



Turno: 6050
marzo 15, 2018

Comisión de
Vigilancia
Presidente
Legislador
Héctor Mendizábal Pérez,
Presente.



En Sesión Ordinaria de la data, se dio cuenta de oficio No. 46, presidente municipal de Villa de Guadalupe, 14 de marzo del presente año, cuenta pública 2017; y acordó: a Comisión de Vigilancia.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Legisladora
Dulcelina Sánchez De Lira

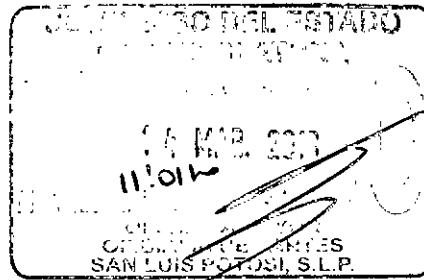

Segundo Secretario
Legislador
Jorge Luis Miranda Torres

c.c. Presidente municipal de Villa de Guadalupe. Presente.

6080



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



"2018, Año de Jose Manuel Othón"

0010288



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: 046/2018/PM
ASUNTO: CUENTA PÚBLICA 2017

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ; 14 DE MARZO DE 2018

**CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-**

**AT'N. C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

C. Raúl Castillo Mendoza, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., con domicilio fiscal para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Aldama #31. Col. Centro. C.P. 78850 del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. expongo lo siguiente:

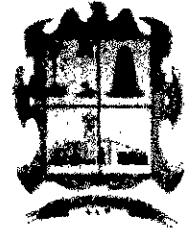
Con fundamento en el Artículo 31, inciso b, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; donde menciona la obligación de aprobar la Cuenta Pública Municipal Anual, remitiéndola al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización, a más tardar el día 15 de Marzo del año siguiente al del ejercicio, sujetándose a las bases previstas en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Hago entrega de la **Cuenta Pública Anual 2017** correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio 2017 aprobada en sesión Ordinaria de Cabildo numero **61-2018** del día martes 13 de Marzo de 2018 en apego al **artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental** agregando la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

J. C. P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



a. CUENTA PÚBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS

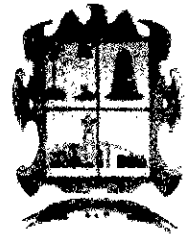
Rubro	Folio
TOMO I	
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Información Contable	Iniciar en el folio 0001-0061
Información Presupuestaria de Ingresos	Iniciar en el folio 0001-0002
Información Presupuestaria de Egresos	Iniciar en el folio 0001-0004
Anexos de Información Contable	Iniciar en el folio 0001-0051
Anexos de Información Presupuestaria	Iniciar en el folio 0001-0166
Anexos de Información Programática	Iniciar en el folio 0001-0029
Anexos de Información de Deuda Pública	Iniciar en el folio 0001-0006
Anexos de Información de Disciplina Financiera	Iniciar en el folio 0001-0020
Anexos de Información de Obras y Acciones	Iniciar en el folio 0001-0023
Anexos de Información de Desempeño	Iniciar en el folio 0000-0000
Anexos de Información Complementaria	Iniciar en el folio 0001-0208
TOMO II	
INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	
Información Contable	Iniciar en el folio 0001-0042
Información Presupuestaria de Ingresos	Iniciar en el folio 0001-0006
Anexos de Información Contable	Iniciar en el folio 0001-0013
Anexos de Información Complementaria	Iniciar en el folio 0001-0107
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
Estado de situación financiera	Iniciar en el folio 0001-0002
Estado de actividades	Iniciar en el folio 0001-0002
Estado de variación de la hacienda pública	Iniciar en el folio 0001-0001
Estado de cambios en la situación financiera	Iniciar en el folio 0001-0001
Estado de flujos de efectivo	Iniciar en el folio 0001-0001
Notas a los Estados Financieros Consolidados	Iniciar en el folio 0001-0035
Consolidación	Iniciar en el folio 0001-0041

Por lo anteriormente expuesto solicito de la manera más atenta tenerme por presentado en tiempo y forma la Cuenta Pública Anual 2017.

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



Anexo: Copia certificada del acta de Cabildo donde se aprobó la Cuenta Pública Anual 2017.

ATENTAMENTE

" UNIDOS SI PODEMOS



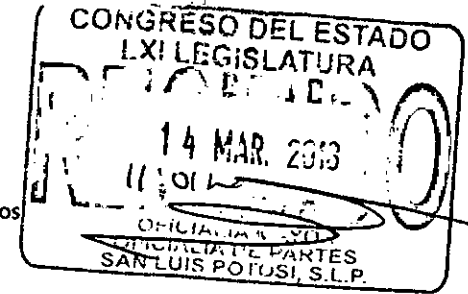
C. RAÚL CASTILLO MÉNDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

c.c.p. Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.
c.c.p. Auditoría Superior del Estado- C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado.
c.c.p. Archivo-Raúl Castillo Méndoz- Presidente Municipal.



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017
T O M O I

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS



FECHA: 14 MARZO 2018

No.	DOCUMENTO	NÚM. DE ANEXO	IMPRESO		DIGITAL				No. DE CAJA	No. DE LEGAJOS	FOLIOS		ENTREGADO		COMENTARIOS
			X	X	EXCEL	WORD	PDF	OTRO			DEL	AL	SI	NO	
I Información Contable (C)															
1.1	Estado de Situación Financiera	C-01	X	X	X						1	1			
1.2	Estado de Actividades	C-02	X	X	X						2	3			
1.3	Estado de Variación en la Hacienda Pública	C-03	X	X	X						4	4			
1.4	Estado de Cambios en la Situación Financiera	C-04	X	X	X						5	6			
1.5	Estado de Flujos de Efectivo	C-05	X	X	X						7	8			
1.6	Estado Analítico del Activo	C-06	X	X	X						9	9			
1.7	Notas a los Estados Financieros/Notas de Desglose	C-07 a C-27	X	X	X						10	43			
1.8	Notas a los Estados Financieros/Notas de Memoria	C-28	X	X	X						44	44			
1.9	Notas a los Estados Financieros/Notas de gestión administrativa	C-29	X			X	X				45	61			
II Información Presupuestaria (P)															
2.1 Ingresos (PI)															
2.1.1	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, desagregado por rubro y tipo conforme al clasificador por Rubro de Ingresos	PI-01	X	X	X						1	1			
2.1.2	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por Fuente de Financiamiento	PI-02	X	X	X						1	1			
2.2 Egresos (PE)															
2.2.1	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:														
	a. Por Objeto del Gasto	PE-01	X	X	X						1	1			
	b. Económica	PE-02	X	X	X						2	2			
	c. Administrativa	PE-03	X	X	X						3	3			
	d. Funcional	PE-04	X	X	X						4	4			
III Anexos															
1 Información Contable (AC)															
1.1	Relación de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2017	AC-01	X	X	X						1	1			
1.2	Informe sobre pasivos contingentes	AC-02	X	X	X						2	2			
1.3	Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras	AC-03	X		X	X					3	3			
1.4	Balanza de comprobación presentada hasta su último nivel de desagregación; cuyas columnas de movimientos muestren los datos acumulados de enero a diciembre de 2017	AC-04	X	X	X						4	40			
1.5	Respaldo en medios electrónicos de la información contable del municipio, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017							X			41	41			
1.6	Original de la documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública para efectos de revisión y fiscalización; ordenadas por Fondo o Programa, tipo de póliza, mes y número de póliza, con su respectiva documentación soporte follada		X	X	X	X					42	51			
2 Información Presupuestaria (API/APE)															
2.1	Resumen de recursos recibidos por transferencias	API-01	X	X	X						1	1			
2.2	Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias, participaciones, aportaciones, subsidios, convenios y apoyos, debiéndose incluir copia certificada del soporte documental	API-02	X	X	X						2	100			

FOLIO N.º 10288



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017
T O M O I

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS

FECHA: 14 MARZO 2018

No.	DOCUMENTO	NÚM. DE ANEXO	IMPRESO					DIGITAL				No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		ENTREGADO		COMENTARIOS
			EXCEL	WORD	PDF	OTRO	CAJA	LEGAJO	DEL	AL	SI			NO				
2.3	Comparativo de Ingresos reales contra el presupuesto de Ingresos	API-03	X	X		X								101	101			
2.4	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:																	
	a. Clasificación por Fuentes de Financiamiento	APE-01	X	X		X								102	102			
	b. Clasificación por Unidad Administrativa	APE-02	X	X		X								103	103			
2.5	Comparativo de egresos devengados a nivel de partida específica del gasto contra el presupuesto de egresos autorizado y análisis de las principales variaciones	APE-03	X	X		X								104	106			
2.6	En el caso de que existan recursos pendientes de aplicar del ejercicio anterior, tanto federales, estatales o municipales, deberán presentar un apartado específico en el cual muestren su destino y las partidas presupuestales en que fueron incluidos, indicando de manera detallada el proceso, responsables y plazos establecidos para ejercer los recursos enfocados a los programas, obras y acciones.		X	X	X	X												
2.7	Presupuesto de Egresos aprobado 2017 en copia certificada		X			X								107	107			
2.8	Evidencia de la publicación del Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".		X			X								108	160			
3	Información Programática (APR)													161	166			
3.1	Gasto por categoría programática		X			X								1	29			
4	Información de Deuda Pública (ADP)																	
4.1	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	ADP-01	X	X		X								1	1			
4.2	Endeudamiento Neto	ADP-02	X	X		X								2	2			
4.3	Intereses de la Deuda	ADP-03	X	X		X								3	3			
4.4	Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública	ADP-04	X	X		X								4	4			
4.5	Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	ADP-05	X	X		X								5	5			
4.6	Oficio de declaración de la no contratación de la Deuda pública durante el ejercicio fiscal 2017	ADP-06	X	X		X								6	6			
5	Información de Disciplina Financiera (ADF)																	
5.1	Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	ADF-01	X	X		X								1	2			
5.2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	ADF-02	X	X		X								3	3			
5.3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF	ADF-03	X	X		X								4	4			
5.4	Balance Presupuestario-LDF	ADF-04	X	X		X								5	5			
5.5	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF	ADF-05	X	X		X								6	8			
5.6	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF, conforme a lo siguiente:													9	13			
	a. Clasificación por Objeto del Gasto	ADF-06	X	X		X								14	14			
	b. Clasificación Administrativa	ADF-07	X	X		X								15	16			
	c. Clasificación Funcional	ADF-08	X	X		X								17	17			
	d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría	ADF-09	X	X		X								18	20			
5.7	Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios - LDF	ADF-10	X	X		X												
6	Información de Obras y Acciones (AOA)																	
6.1	Programa anual de obras y acciones del ejercicio fiscal 2017	AOA-01	X	X		X								1	4			
6.2	Reporte de avance físico-financiero de obras y acciones al cierre del ejercicio fiscal 2017	AOA-02	X	X		X								5	8			



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

T O M O I

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS

FECHA: 14 MARZO 2018

No.	DOCUMENTO	NÚM. DE ANEXO	IMPRESO				DIGITAL				No. DE CAJA	No. DE LEGAJOS	FOLIOS		ENTREGADO		COMENTARIOS	
			IMPRESO	EXCEL	WORD	PDF	OTRO	EXCEL	WORD	PDF			OTRO	DEL	AL	SI		NO
6.3	Relación de contratos celebrados en el ejercicio 2017 por concepto de obra pública y servicios relacionados con las mismas	AOA-03	X	X		X							9	11				
6.4	Relación de convenios y acuerdos celebrados con Instancia de gobierno para la ejecución de obras del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017	AOA-04	X	X		X							12	12				
6.5	Relación de maquinaria, equipo de construcción y vehículos destinados para la ejecución y supervisión de la obra pública, al cuidado o propiedad del ente y/u organismo, indicando referencias que permitan su fácil ubicación dentro del inventario	AOA-05	X	X		X							13	16				
6.6	Relación de oficinas de designación del supervisor por obra	AOA-06	X	X		X							17	19				
6.9	Expedientes de obra pública												20	23				
A	Expedientes de obras por contrato		X			X							20	23				
B	Expedientes de obras por administración directa		X			X												
7 Información Complementaria (AICO)																		
7.1	Estructura orgánica vigente con firmas de autorización												1	7				
7.2	Oficio mediante el cual se informa el nombre y periodo de: Presidente Municipal; Síndico; Tesorero Municipal; Director de Obras Públicas; y Coordinador de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a su estructura orgánica, <i>debiendo presentar copia certificada</i> de los documentos que acrediten el cargo y periodo, asimismo deberán presentar copia certificada de su respectiva identificación oficial; la información relativa al periodo de desempeño deberá cubrir en todos los casos el ejercicio fiscal 2017	AICO-01	X			X	X						8	18				
7.3	Relación de bienes muebles que componen el patrimonio municipal	AICO-02	X	X		X							19	25				
7.4	Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio municipal	AICO-03	X	X		X							26	27				
7.5	Conciliación de los registros contables contra el inventario físico de los bienes patrimoniales	AICO-04	X	X		X							28	29				
7.6	Reporte del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	AICO-05	X	X		X							30	30				
7.7	Reporte de los procedimientos, civiles, penales, administrativos y laborales, en los que el municipio fue parte en el ejercicio 2017	AICO-06	X			X	X						31	32				
7.8	Reporte del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC	AICO-07	X	X		X							33	68				
7.9	Cuestionario de control interno, adjuntando la evidencia que sustente lo informado en archivos digitales pdf	AICO-08	X			X	X						69	131				
8.10	Informes trimestrales 2017 presentados a la SHCP, a través del Sistema del Formato Único (SFU), respecto de la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF		X	X		X							132	182				
8.11	Tabulador de sueldos y salarios autorizado para el ejercicio 2017, en donde se especifique la categoría, el número de plazas y el total de percepciones asignadas		X			X							183	185				
8.12	Presupuesto de Ingresos modificado		X			X							186	197				
8.13	Acta certificada de la sesión de Cabildo en la que se autorizó la modificación del Presupuesto de Ingresos, con sus respectivos anexos, donde se especifique claramente los rubros y montos que se modificaron		X			X							186	197				
8.14	Presupuesto de Egresos modificado		X			X							186	197				
8.15	Acta certificada de la sesión de Cabildo en la que se autorizó la modificación al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2017; mostrando a detalle el nivel de partida específica del gasto y conteniendo el total de las modificaciones		X			X							186	197				



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017
 TOMO I

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS

FECHA: 14 MARZO 2018

No.	DOCUMENTO	NÚM. DE ANEXO	IMPRESO	DIGITAL				No. DE CAJA	No. DE LEGAJOS	FOLIOS		ENTREGADO		COMENTARIOS
				EXCEL	WORD	PDF	OTRO			DEL	AL	SI	NO	
8.16	Evidencia documental de la difusión en su página de internet de la información financiera conforme a lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adjuntando oficio firmado por el titular del municipio y de los organismos descentralizados municipales en el que se señale el enlace (link) para acceder a su sitio web oficial		X		X	X	X			198	204			
Otros (detallar):														

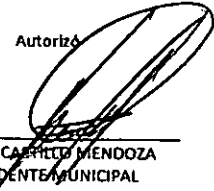
Elaboró


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL

Revisó


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR INTERNO

Autorizó


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017

0010288

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante	6.159.846,61	2.623.526,61	Pasivo Circulante	12.611.545,36	10.610.744,45
Efectivo y Equivalentes	4.281.081,51	1.103.674,62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.604.723,35	8.575.228,75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.878.765,10	1.519.852,05	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2.006.822,01	2.035.515,70
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Titulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	6.159.846,61	2.623.526,67	Total de Pasivos Circulantes	12.611.545,36	10.610.744,45
Activo No Circulante	2.901.226,35	4.011.783,18	Pasivo No Circulante	-	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2.189.947,49	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	668.208,54	65.638,53	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	43.070,32	17.468,32	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	3.337.376,33			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	Total del Pasivo	12.611.545,36	10.610.744,45
Total de Activos No Circulantes	2.901.226,35	4.011.783,18			
Total del Activo	9.061.072,96	6.635.309,85			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	- 3.550.472,40	- 3.975.434,60
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	405.792,20	2.156.121,56
			Resultados de Ejercicios Anteriores	- 4.281.206,73	- 6.456.498,29
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	324.942,13	324.942,13
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	- 3.550.472,40	- 3.975.434,60
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	9.061.072,96	6.635.309,85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISO


MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	5.336.036,81	1.191.729,00
Impuestos	585.292,49	511.286,00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	4.523.595,64	626.030,00
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	227.148,68	54.413,00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47.688.765,14	44.027.556,00
Participaciones y Aportaciones	47.688.765,14	44.027.556,00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	24.060,49	21.518,00
Ingresos Financieros	24.060,49	21.258,00
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	260,00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	53.048.862,44	45.240.802,00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	18.356.158,62	18.120.407,00
Servicios Personales	9.743.389,02	9.875.593,00
Materiales y Suministros	1.720.608,07	2.010.630,00
Servicios Generales	6.892.161,53	6.234.183,00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.273.064,43	2.896.018,00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	51.547,00
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	3.273.064,43	2.844.472,00
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	907.000,00
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	907.000,00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 Estado de Actividades
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017


	2017	2016
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	31.013.847,19	21.161.256,00
Inversión Pública no Capitalizable	31.013.847,19	21.161.256,00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>52.643.070,24</u>	<u>43.084.681,00</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>405.792,20</u>	<u>2.156.122,00</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio			Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Contribuido	Generado de Ejercicios Anteriores	Generado del Ejercicio		
Rectificaciones Resultado de Ejercicios Anteriores	-	324,942,13	-	-	324,942,13
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de capital	-	-	-	-	-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	6,456,498,29	2,156,121,56	-	4,300,376,73
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	\$0.00	2,156,121,56	-	2,156,121,56
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	6,456,498,29	-	-	6,456,498,29
Revalúos	-	-	-	\$0.00	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	-	6,131,556,16	2,156,121,56	-	3,975,434,60
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	-	2,175,291,56	1,750,329,36	-	424,862,20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,750,329,36	-	1,750,329,36
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,175,291,56	-	-	2,175,291,56
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	-	3,956,264,60	405,792,20	-	3,550,472,40

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZA

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
	Origen	Aplicación
	(2017-2016)	
ACTIVO	-	2.425.763,11
Activo Circulante		3.536.319,94
Efectivo y Equivalentes		3.177.406,89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		358.913,05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	1.110.556,83	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2.189.947,49
Bienes Muebles		11.270,01
Activos Intangibles		25.602,00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos	3.337.376,33	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
		(2017-2016)
PASIVO	2.000.800,91	-
Pasivo Circulante	2.000.800,91	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.029.494,60	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		28.693,69
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
	424.962,20	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	424.962,20	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	1.750.329,36
Resultados de Ejercicios Anteriores	2.175.291,56	
Revalúos		


MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	Origen	Aplicación
Reservas		(2017-2016)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO



C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$53.771.809,18	\$46.057.869,33
Impuestos	\$585.292,49	\$511.286,00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0,00	\$0,00
Contribuciones de mejoras	\$0,00	\$0,00
Derechos	\$4.523.595,64	\$626.030,28
Productos de Tipo Corriente	\$0,00	\$0,00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$227.148,67	\$54.412,60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$0,00	\$0,00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0,00	\$0,00
Participaciones y Aportaciones	\$47.688.765,14	\$44.027.555,86
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	\$0,00	\$0,00
Otros Orígenes de Operación	\$747.007,24	\$838.584,59
Aplicación	\$21.510.522,32	\$20.600.182,31
Servicios Personales	\$9.742.363,20	\$9.560.665,00
Materiales y Suministros	\$1.683.693,00	\$1.816.152,45
Servicios Generales	\$6.816.241,35	\$5.607.574,45
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0,00	\$0,00
Transferencias al resto del Sector Público	\$0,00	\$0,00
Subsidios y Subvenciones	\$0,00	\$0,00
Ayudas Sociales	\$3.268.224,77	\$2.708.790,41
Pensiones y Jubilaciones	\$0,00	\$0,00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0,00	\$0,00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0,00	\$0,00
Donativos	\$0,00	\$0,00
Transferencias al Exterior	\$0,00	\$0,00
Participaciones	\$0,00	\$0,00
Aportaciones	\$0,00	\$0,00
Convenios	\$0,00	\$907.000,00
Otras Aplicaciones de Operación	\$0,00	\$0,00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$32.261.286,86	\$25.457.687,02
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$0,00	\$0,00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0,00	\$0,00
Bienes Muebles	\$0,00	\$0,00
Otros Orígenes de Inversión	\$0,00	\$0,00
Aplicación	\$27.713.342,87	\$22.401.165,30
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$27.676.470,86	\$22.304.700,78
Bienes Muebles	\$11.270,01	\$91.996,20
Otras Aplicaciones de Inversión	\$25.602,00	\$4.468,32
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$27.713.342,87	-\$22.401.165,30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$0,00	\$0,00
Endeudamiento Neto	\$0,00	\$0,00
Interno	\$0,00	\$0,00
Externo	\$0,00	\$0,00
Otros Orígenes de Financiamiento	\$0,00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Concepto	2017	2016
Aplicación	\$1.370.537,10	\$3.970.894,70
Servicios de la Deuda	\$1.370.537,10	\$3.970.894,70
Interno	\$0,00	\$0,00
Externo	\$0,00	\$0,00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$0,00	\$0,00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$1.370.537,10	-\$3.970.894,70
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$3.177.406,89	-\$914.372,98
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$1.103.674,62	\$2.018.047,60
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$4.281.081,51	\$1.103.674,62


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

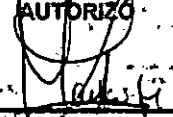

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	\$6.635.309,85	\$145.515.150,36	\$143.089.387,25	\$9.061.072,96	\$2.425.763,11
Activo Circulante	\$2.623.526,67	\$115.611.860,00	\$112.075.540,06	\$6.159.846,61	\$3.536.319,94
Efectivo y Equivalentes	\$1.103.674,62	\$53.598.790,82	\$50.421.383,93	\$4.281.081,51	\$3.177.406,89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$1.519.852,05	\$59.083.409,63	\$58.724.496,58	\$1.878.765,10	\$358.913,05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0,00	\$2.929.659,55	\$2.929.659,55	\$0,00	\$0,00
Inventarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Almacenes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros Activos Circulantes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Activo No Circulante	\$4.011.783,18	\$29.903.290,36	\$31.013.847,19	\$2.901.226,35	-\$1.110.556,83
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0,00	\$26.653.798,27	\$24.463.850,78	\$2.189.947,49	\$2.189.947,49
Bienes Muebles	\$656.938,53	\$11.270,01	\$0,00	\$668.208,54	\$11.270,01
Activos Intangibles	\$17.468,32	\$25.602,00	\$0,00	\$43.070,32	\$25.602,00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Activos Diferidos	\$3.337.376,33	\$3.212.620,08	\$6.549.996,41	\$0,00	-\$3.337.376,33
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros Activos no Circulantes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Efectivo y Equivalentes

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Con fundamento en los Art. 46 y Art. 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, hago entrega de las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieren por ser de gran importancia y relevancia para el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 cuya finalidad es la de proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información que arrojan los Estados Financieros.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El Efectivo esta constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de la Fuente de Ingresos Recaudada y Gestionada por el Municipio de Villa de Guadalupe. Dentro del Activo Circulante en la cuenta de Efectivo para el mes de Diciembre de 2017 existe un saldo de \$0.00 ya que la cantidad de \$10,000.00 correspondiente al saldo en Efectivo por concepto de Fondo Fijo Tesorero se comprobo en su totalidad por termino del ejercicio fiscal 2017 proveniente de la cuenta fiscal de Banorte cuenta 00409497887 del Municipio de Villa de Guadalupe, fondo que fue creado con la finalidad de cubrir gastos necesarios para la función hacendaria lo cual se hizo de conocimiento al Cabildo Municipal de Villa de Guadalupe mediante Acta de Cabildo. Así mismo se depositaron todas las cantidades en efectivo por concepto de recaudación de la tesorería al día 31 de Diciembre de 2017 los cuales ya fueron depositados en la cuenta fiscal Banorte cuenta 00409497887.

Referente a la cantidad de \$4,207,562.51 (cuatro millones doscientos siete mil quinientos sesenta y dos pesos 51/100 M.N.) corresponde al recurso disponible en bancos al día 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Villa de Guadalupe los cuales serán utilizados para cubrir todos y cada unos de los compromisos que provienen del presupuesto de Egresos 2017 y esta conformado por:

Fondos con Afectación Especifica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$4,281,081.51
1111	EFFECTIVO		\$0.00
1111-01	Fondo Fijo de Caja		\$0.00
1111-02	Caja General		\$0.00
1112	BANCOS/TESORERIA		\$4,207,562.51
1112-01	TESORERIA		\$942,531.89

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras (Fideicomisos)**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	NO APLICA			
	Total	0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO**

**C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

MARGARITA

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Julia

**L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ**



**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las Inversiones en Inmuebles y Muebles, representan con el transcurso del Tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objeto el de generar beneficios, económicos o sociales. Independientemente de que el ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, genera algún beneficio.

Bienes Muebles e Inmuebles

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
1235-1	Edificación Habitacional en Proceso	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1235-1-6111	Edificación habitacional	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1240	BIENES MUEBLES				
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-9-5181	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244-1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
		\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
		\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES


Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Flujo	Criterio
--------	---------------------	-----------------------------	---------------------------	-------	----------

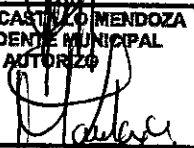
Activos Intangibles					
1251	SOFTWARE				
1251-5911	SOFTWARE		17,468.32	43,070.32	-25,602.00 POR TIEMPO
Activos Diferidos					
1270	ACTIVOS DIFERIDOS				
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
1271-6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO		30,000.00	30,000.00	0.00 POR TIEMPO
Amortización Acumulada					
Total:			47,468.32	73,070.32	-25,602.00





**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.



 C.P. MARGARITA TOJAR CARDENA
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE SLP
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Estimaciones y Deterioros**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
NINGUNA	No se dispone de metodos precisos o Criterios para la Determinación de las Estimaciones y Deterioros por depender esta de hechos futuros y no es factible conocerlos con la suficiente precisión.	Falta de Informes oportunos de estas cuentas basados en documentos sustentatorios.



En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

C. RAUL CASTEDO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MERDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JUANA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



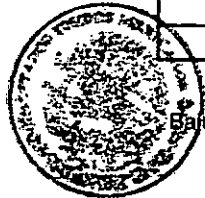
**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Otros activos

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
NINGUNO	No contamos con Otros Activos ya que los bienes existentes se encuentran identificados y clasificados con una cuenta individual dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente Plan de Cuentas.	0.00	NINGUNO
Total:		0.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.

SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO						
1123-01	DEUDORES DIVERSOS 2012-2013						
1123-01-0001	DEUDORES EMPLEADOS ANTERIORES	\$222,232.44				\$222,232.44	NINGUNA
1123-01-0002	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	\$62,500.00				\$62,500.00	NINGUNA
1123-01-0003	SEDATU	\$30,984.00				\$30,984.00	NINGUNA
1123-02	GASTOS POR COMPROBAR						
1123-02-0001	MIROSLAVA ZAVALA RANGEL	\$24,697.81				\$24,697.81	NINGUNA
1123-02-0002	MPIO DE VILLA GUADALUPE 2009-2012	\$11,000.00				\$11,000.00	NINGUNA
1123-02-0003	JOSE MARTIN GUERRERO MARTINEZ	\$321.89				\$321.89	2018
1123-03	DEUDORES EMPLEADOS						
1123-03-0002	PEDRO PUENTE MENDEZ	\$18,924.00				\$18,924.00	2018
1123-03-0003	IRAK PEÑA RENTERIA	\$3,500.00					
1123-03-0005	JUAN DE LA ASCENCIÓN HERRERA MEDINA	\$40,478.83				\$40,478.83	2018
1123-03-0008	JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ	\$6,800.00				\$6,800.00	2018
1123-03-0018	CRHISTIAN ALBERTO AGUILERA MORENO	\$600.00	\$600.00				2018
1123-03-0022	ANTONIO RIOS CRUZ	\$4,400.00	\$4,400.00				2018
1123-03-0029	ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ	\$1,500.00	\$1,500.00				2018
1123-04	PRESTAMOS RAMO 33						
1123-04-01	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$670,000.00				\$670,000.00	PROCESO ASE
1123-04-02	PRESTAMOS DE RAMO 28 A FORTALECIMIENTO	\$244,100.00	\$244,100.00				2018
1123-04-09	PRESTAMO DE INFRA A FORTA	\$110,000.00				\$110,000.00	PROCESO ASE
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO						
1129-01	SUBSIDIO AL EMPLEO						
1129-01-0001	Subsidio para el Empleo 2015	\$141,055.43				\$141,055.43	2018
1129-01-0002	Subsidio para el Empleo 2016	\$155,654.70				\$155,654.70	2018
1129-01-0003	Subsidio para el Empleo 2017	\$130,016.00				\$130,016.00	2018
	Total	1,878,765.10	250,600.00	0.00	0.00	1,624,665.10	

El Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. al día 01 de Octubre de 2015 no recibió Montos Sujetos algun tipo de Juicio para cobro por Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir por los años anteriores al inicio de esta Administración así como tampoco existen documentos legales para su debido cobro o documentos alguno recibido en el proceso de entrega recepción cuestión por la cual no existe factibilidad de cobro.

Correspondientes a los Saldos por Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios posteriores a partir del 01 de Octubre de 2015 se estan llevando a cabo los procesos correspondientes para su debido Cobro.



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENCIA
L.C. MARTHA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA DE GPE., S.L.P.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALORA
REVISÓ



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

PASIVO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores por las obligaciones a cargo del Municipio de Villa de Guadalupe con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de Servicios para la operación del Municipio cuya finalidad es la de dar atención y cubrir las necesidades de la ciudadanía en general, atendido en todo momento los compromisos de pago establecidos en los contratos de compra - venta y prestación de servicios necesarios e indispensables para el progreso del Municipio.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP						
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO						
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP						0%
	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	-\$2,687.99				-\$2,687.99	
2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP						80%
2111-3-0001	JOSE ANTONIO AGUILERA RODRIGUEZ	\$1,808.25				\$1,808.25	
2111-3-0002	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	\$2,668.00				\$2,668.00	
2111-3-0003	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$18,924.00				\$18,924.00	
2111-3-1321	Prima de vacacional	\$1,025.82				\$1,025.82	
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$465,476.34					
2112-1							80%
2112-1-000025	FRANCISCA ANGÉLICA HERNÁNDEZ TORRES	\$99,352.37	\$99,352.37				
2112-1-000063	MAURICIO BERNAL ZAPATA	\$3,503.20	\$3,503.20				
2112-1-000079	RADIO XEFF-AM, S.A. DE C.V.	\$1,995.20	\$1,995.20				
2112-1-0001	FLORENTINO AVILA CONTRERAS	\$2,320.00	\$2,320.00				
2112-1-000117	LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ MANZANARES	\$300.00	\$300.00				
2112-1-000118	JUAN LUIS ARANDA MARTINEZ	\$2,244.42	\$2,244.42				
2112-1-000119	RAUL CASTILLO MENDOZA	\$5,440.06	\$5,440.06				
2112-1-0003	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$4,412.89	\$4,412.89				

2112-1-0004	BERNAL ZAPATA MAURICIO	\$3,120.40	\$3,120.40		
2112-1-0006	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$24,433.43	\$24,433.43		
2112-1-0009	CENTRO DE SERVICIO G DE MENDOZA DE MATEHUALA SA DE CV	\$29,215.00	\$29,215.00		
2112-1-0010	JULIA ESCALONA GARCÍA	\$1,430.31	\$1,430.31		
2112-1-0011	GUSTAVO ELIZONDO GARZA	\$15,000.00			\$15,000.00
2112-1-0015	MAYRA LOPEZ MENDEZ	\$2,714.00			\$2,714.00
2112-1-0017	MARTINEZ ESCOBAR JUAN JONATHAN	\$163,000.00			\$163,000.00
2112-1-0019	JULIA MEDRANO RODRIGUEZ	\$3,480.00			\$3,480.00
2112-1-0021	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$350.00	\$350.00		
2112-1-0023	RADIO MEDIOS MATEHUALA SA DE CV	\$1,740.00	\$1,740.00		
2112-1-0024	RODRIGUEZ MEDELLIN JOSE LORENZO	\$1,224.50	\$1,224.50		
2112-1-0025	TEODORO DE JESUS RUIZ HERRERA	\$225.00	\$225.00		
2112-1-0028	CARLOS MIGUEL SAUCEDA BECERRA	\$1,768.86	\$1,768.86		
2112-1-0027	MARIA TERESA SALAZAR HERNANDEZ	\$812.00			\$812.00
2112-1-0028	SERVICIOS POCA LUZ SA DE CV	\$85,274.02			\$85,274.02
2112-1-0029	TORRES CRUZ GERARDO	\$3,439.40			\$3,439.40
2112-1-0031	JUANA VELÁZQUEZ RODRIGUEZ	\$1,140.00			\$1,140.00
2112-1-0032	OSCAR VILLANUEVA HERNÁNDEZ	\$2,320.00			\$2,320.00
2112-1-0033	PÚBLICO EN GENERAL	\$5,221.28			\$5,221.28
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				100%
2113-000060	JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$1,414,947.49	\$1,414,947.49		
2113-000067	MAYRA ELIZABETH MENDOZA TOVAR	\$775,000.00	\$775,000.00		
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				70%
2115-0002	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$703.40			\$703.40
2115-0003	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$12,760.89			\$12,760.89
2115-0004	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, S.L.P. A.C.	\$1,000.00			\$1,000.00
2115-0005	OSCAR MANUEL CORONEL SANTILLAN	\$14,880.00			\$14,880.00
2115-0006	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$6,950.00			\$6,950.00
2115-0010	MARTELEC SA DE CV	\$1,415.00			\$1,415.00
2115-0012	SERVICIOS POCA LUZ, S.A. DE C.V.	\$3,630.00			\$3,630.00
2115-0013	JAIME TORRES SANDOVAL	\$21,500.00			\$21,500.00
2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$3,839.66			\$3,839.66
2115-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,000.00			\$1,000.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO				50%
2117-01	RETENCIONES TESORERIA				
2117-01-0001	Retención a Sueldos	\$7,220,637.01			\$7,220,637.01
2117-01-0002	Retención a Honorarios	\$56,680.36			\$56,680.36
2117-01-0003	2% Sobre Nomina	\$18,037.93			\$18,037.93
2117-02	RETENCIONES INFRAESTRUCTURA				
2117-02-0001	Retención a Sueldos	\$172,283.07			\$172,283.07
2117-02-0003	Retención del 5 al Millar	\$160,190.75			\$160,190.75
2117-02-0004	Retención del 2 al Millar	\$64,076.27			\$64,076.27

2117-03	RETENCIONES FORTALECIMIENTO				
2117-03-0001	Retención a Sueldos	\$158,643.89			\$158,643.89
2117-03-0002	5 AL MILLAR	\$101.47			\$101.47
2117-03-0003	2 AL MILLAR	\$40.59			\$40.59
2117-04	RETENCIONES OTROS				
2117-04-0001	RETENCION 5 AL MILLAR	\$8,389.50			\$8,389.50
2117-04-0002	RETENCION 2 AL MILLAR	\$801.64			\$801.64
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO				5%
2121-01	PROVEEDORES				
2121-01-0001	JAVIER GARCIA S	\$18,382.41			\$18,382.41
2121-01-0002	CARLOS EDUARDO LOPEZ MTZ	\$5,000.00			\$5,000.00
2121-02	ADEFAS 2008				
2121-02-001	IMP SUMINISTRO ESPECIALIZADO	\$92,227.65			\$92,227.65
2121-03	CUENTAS POR PAGAR 2010				
2121-03-0001	VICTOR ALMANZA VAZQUEZ	\$919.00			\$919.00
2121-03-0002	JUAN LOPEZ BLANCO	-\$38,409.65			-\$38,409.65
2121-03-0003	LUMI AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$285.00			\$285.00
2121-04	CUENTAS POR PAGAR 2012				
2121-04-0001	MIGUEL HERNANDEZ GALVAN	\$20,078.93			\$20,078.93
2121-04-0002	CARLOS HUGO ISLAS HERNANDEZ	\$2,597.30			\$2,597.30
2121-04-0003	ESTEBAN RDZ	\$2,000.00			\$2,000.00
2121-04-0004	MA DE JESUS MATA	\$3,000.00			\$3,000.00
2121-04-0005	JOSE CRUZ VILLELA MENDOZA	\$3,000.00			\$3,000.00
2121-05	ACREEDORES DIVERSOS				
2121-05-0001	J LUIS RIVERA G	\$73,100.00			\$73,100.00
2121-05-0002	HECTOR MORALES R	\$60,000.00			\$60,000.00
2121-05-0003	JUAN LOPEZ BLANCO	\$51,127.60			\$51,127.60
2121-05-0004	MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO	\$893.00			\$893.00
2121-05-0005	MA DE JESUS SIERRA HDZ	\$14,277.94			\$14,277.94
2121-05-0006	SUELDOS POR PAGAR	\$84,022.08			\$84,022.08
2121-05-0007	HUGO GLZ L	\$82,400.00			\$82,400.00
2121-05-0008	PRESTAMOS DE INFRA 2013 A FORTA 2014	\$110,000.00			\$110,000.00
2121-05-0009	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$230,000.00			\$230,000.00
2121-05-0010	CATASTRO MUNICIPAL	\$2,252.25			\$2,252.25
2121-05-0011	YESENIA CAZARES SANCHEZ	\$1,500.00			\$1,500.00
2121-05-0012	JUAN DE LA ASCENSION HERRERA MEDINA	\$9,978.51			\$9,978.51
2121-05-0013	SECRETARIA DE FINANZAS RET 5 AL MILLAR	\$22,497.77			\$22,497.77
2121-05-0015	REGISTRO CIVIL	\$800.00			\$800.00
2121-05-0017	PRESTAMO DE RAMO 28 A FORTA 2017	-\$28,346.69			-\$28,346.69
2121-06	CUENTAS POR PAGAR 2013				
2121-06-0001	CUENTAS POR PAGAR 2013	\$28,088.47			\$28,088.47
2121-06-0002	CONCESIONARIA POTOSINA DE OBRA PUB	\$8,620.71			\$8,620.71
2121-06-0003	MARTHA ELENA RODRIGUEZ LARA	\$20,000.00			\$20,000.00

En lo que respecta a la cuenta de **Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo** la contabilidad arrojo un saldo al 30 de Septiembre de 2015 por la cantidad de **\$5,335,119.59** que corresponden a adeudos no pagados por Administraciones pasadas afectando actualmente la situación financiera del Municipio de Villa de Guadalupe y que tomando en cuenta los compromisos y obligaciones que tiene el Municipio de Villa de Guadalupe al día de hoy ha sido imposible dar cumplimiento al pago de dicho concepto esto derivado y como consecuencia de los mismos compromisos contraídos en administraciones anteriores por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo así como por los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2015. Y que por la falta de solvencia para cumplir con dicha obligación fiscal se llevará acabo un analisis y planerá el procedimiento para cumplir con dichas obligaciones contraídas. Y que al día 31 de Diciembre de 2017 arroja en el Estado de Situación Financiera dentro de la cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo la cantidad de **\$ 7,295,355.30** Le comento que ya se tuvo un acercamiento con la SHCP para definir dicha situación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

C.P. MARGARITA JOVAN CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ




**CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
	NO APLICA					
	Total	0.00				


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORES


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA TOJAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018.



SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018




CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE S L P
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Pasivos diferidos y otros

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
	NO APLICA				
	Total		0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. RAUL CASTRO MENDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORO



C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISO


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018.


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

CONTRALORIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4110	IMPUESTOS			94.70%
4112-01	Impuesto Predial	\$585,292.49	MUNICIPAL	
4140	DERECHOS			96.37%
4141-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$11,740.00	MUNICIPAL	
4143-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$7,800.00	MUNICIPAL	
4143-03	Servicios de Panteones	\$7,950.00	MUNICIPAL	
4143-04	Servicios de Planeación	\$2,246,400.00	MUNICIPAL	
4143-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$54,800.00	MUNICIPAL	
4143-06	Servicios de Registro Civil	\$213,457.00	MUNICIPAL	
4143-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$600.00	MUNICIPAL	
4143-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas	\$105,818.00	MUNICIPAL	
4143-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$51,965.00	MUNICIPAL	
4143-15	Servicios Catastrales	\$66,179.00	MUNICIPAL	
4144-01	Recargos	\$1,271,145.30	MUNICIPAL	
4144-03	Actualización	\$485,741.34	MUNICIPAL	
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			78.26%
4161-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$8,006.85	ESTATAL	
4161-02	Fondo de Compensación ISAN	\$36,825.76	ESTATAL	
4161-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$171,166.96	ESTATAL	
4164-01	Reintegros y Reembolsos	\$1,148.61	ESTATAL	
4169-01	Donaciones Herencias y Legados	\$10,000.50	ESTATAL	
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			98.13%
4211-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$9,288,689.13	FEDERAL	
4211-02	Fondo de Fomento Municipal	\$2,880,161.41	FEDERAL	


**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Otros Ingresos y Beneficios**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4300	INGRESOS FINANCIEROS			
4311-01	Rendimientos Tesorería	\$909.37	PARTICULARES	0.01
4311-02	Rendimientos FISM	\$20,040.75	PARTICULARES	0.01
4311-03	Rendimientos FAFM	\$1,212.38	PARTICULARES	0.01
4311-04	Rendimientos OTROS	\$1,897.99	PARTICULARES	0.01
	Total	24,060.49		

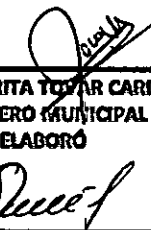
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Anexos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 (AUTORIZA)


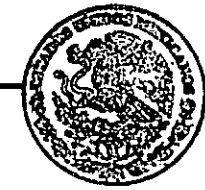
C. MATBA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Da.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA TOJAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18,356,158.62	34.87%	
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$9,743,389.02	18.51%	
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$8,661,770.27		
			16.45%	ES EL IMPORTE DEL SUELDO DEVENGADO POR LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
5111-1111	Dietas	\$2,836,180.94	5.39%	
5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$5,825,589.33		
			11.07%	ES EL IMPORTE DEL SUELDO DEVENGADO POR LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$977,243.22	1.86%	
5113-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$6,321.12	0.01%	
5113-1321	Prima Vacacional	\$135,925.86	0.26%	
5113-1323	Gratificación de Fin de Año	\$810,015.24	1.54%	
5113-1341	Compensación Por Servicios Eventuales	\$24,981.00	0.20%	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$104,375.53	0.20%	
5115-1521	Indemnizaciones y Liquidaciones Por Retiro y Haberes Caidos	\$104,375.53	0.20%	
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,720,608.07	3.27%	

5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$209,233.09	0.40%
5121-2111	Materiales Utiles y Equipos Menores de Oficina	\$100,301.95	0.19%
5121-2141	Materiales Utiles y Equipos Menores de Tecnologias de la Informacion y Comunicaciones	\$37,890.43	0.07%
5121-2151	Material Impreso e Informacion Digital	\$40,217.80	0.08%
5121-2161	Material de Limpieza	\$30,822.91	0.06%
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$105,297.22	0.20%
5122-2211	Alimentacion en Oficinas o Lugares de Trabajo	\$96,915.06	0.18%
5122-2212	Alimentacion en Eventos Oficiales	\$8,382.16	0.02%
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$21,500.69	0.04%
5124-2451	Vidrio y Productos de Vidrio	\$836.00	0.00%
5124-2461	Material Electrico y Electronico	\$9,194.62	0.02%
5124-2471	Articulos Metalicos para la Construccion	\$5,375.35	0.01%
5124-2491	Otros Materiales y Articulos de Construccion y Reparacion	\$6,094.72	0.01%
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$16,368.50	0.03%
5125-2531	Medicinas y Productos Farmaceuticos	\$1,346.00	0.00%
5125-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$1,189.50	0.00%
5125-2591	Otros productos químicos	\$13,833.00	0.03%
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,147,491.09	2.18%
5126-2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,147,491.09	2.18%
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$37,599.38	0.07%
5127-2711	Vestuario y Uniformes	\$37,599.38	0.07%
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$183,118.10	0.35%
5129-2911	Herramientas Menores	\$11,964.70	0.02%
5129-2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educativo y Recreativo	\$3,433.60	0.01%
5129-2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologias de la Informacion	\$320.00	0.00%
5129-2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$167,399.80	0.32%
5130	SERVICIOS GENERALES	\$6,892,161.53	13.09%
5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,519,859.24	2.89%
5131-3111	Energia Electrica	\$1,386,452.72	2.63%
5131-3131	Agua	\$2,900.00	0.01%
5131-3141	Telefonia Tradicional	\$78,555.10	0.15%
5131-3151	Telefonia Celular	\$1,020.00	0.00%
5131-3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$11,600.00	0.02%
5131-3171	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Datos	\$38,164.00	0.07%
5131-3182	Servicios Postales	\$1,167.42	0.00%

5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,722,260.28	5.17%
5133-3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$2,062,364.00	3.92%
5133-3341	Servicios de Capacitación	\$26,248.00	0.05%
5133-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$633,648.28	1.20%
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$21,506.57	0.04%
5134-3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$20,810.57	0.04%
5134-3471	Fletes y Maniobras	\$696.00	0.00%
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$240,440.28	0.46%
5135-3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$106,592.22	0.20%
5135-3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$2,856.00	0.01%
5135-3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$2,789.99	0.01%
5135-3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	\$128,202.07	0.24%
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$93,413.20	0.18%
5136-3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$41,087.20	0.08%
5136-3612	Informe de Gobierno	\$52,326.00	0.10%
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$193,651.79	0.37%
5137-3721	Pasajes Terrestres	\$10,244.64	0.02%
5137-3751	Viaticos en el País	\$172,764.36	0.33%
5137-3752	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	\$8,127.75	0.02%
5137-3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$2,515.04	0.00%
5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,086,594.17	3.96%
5138-3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$2,086,594.17	3.96%
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,436.00	0.03%
5139-3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$812.00	0.00%
5139-3992	Servicios Asistenciales	\$13,624.00	0.03%
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,273,064.43	6.22%
5240	AYUDAS SOCIALES	\$3,273,064.43	6.22%
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$956,700.74	1.82%
5241-4411	Ayudas sociales a personas	\$956,700.74	1.82%
5242	BECAS	\$526,297.00	1.00%
5242-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$526,297.00	1.00%
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$1,790,066.69	3.40%
5243-4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$127,848.21	0.24%
5243-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,662,218.48	3.16%
5600	Inversión Pública	\$31,013,847.19	58.91%

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



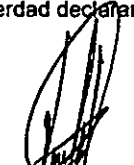
CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Modificaciones al Patrimonio Generado**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,300,376.73	-4,281,206.73	-19,170.00	APORTACION	MUNICIPAL
3220-2017	RESULTADO DEL EJERCIO 2017		405,792.00	-405,792.00	APORTACION	MUNICIPAL
	Total	-4,300,376.73				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA JOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio 2017

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Bienes Muebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción de la adquisición	Costo total del bien mueble adquirido	Uso o destino	Importe pagado en el ejercicio
	NO APLICA					


Bienes Inmuebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción del inmueble adquirido	Costo total del bien inmueble adquirido	Ubicación del bien	Importe pagado en el ejercicio
	NO APLICA					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


 C.P. MARGARITA TOTAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORO


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISO

CONTRALORIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.



TESORERIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro
antes de Rubros Extraordinarios**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	405,792.20	2,156,121.56
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDOZA

**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**

**L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ**



**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**


**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Correspondiente Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017
(Cifras en pesos)**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 53,024,802
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios	0.00	\$ 24,060
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	24,060.49	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital	0.00	\$ -
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 53,048,862

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. RAUL CASRILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Cifras en pesos)

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 52,903,051
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 31,273,827
Mobiliario y equipo de administración	11,270.01	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	25,602.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,370,537.10	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	29,866,418.35	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 31,013,847
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	31,013,847.19	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 52,643,070

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y de mi responsabilidad del emisor.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO
 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


TESORERÍA
MUNICIPAL
ELABORÓ
 C.P. MARGARITA TOVAR CARRETERO
 TESORERO MUNICIPAL
 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Nombre del Ente Público (a)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:

Juicios


El ayuntamiento cuenta con juicios laborales los cuales estan en proceso, pero no se cuenta con los recursos suficientes para dejar una prevision considerable para poder enfrentar las sentencias de los mencionados juicios.

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	54,820,200.00	54,203,286.64	- 616,913.36
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	54,203,286.64	1,178,484.70	53,024,801.94
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	54,203,286.64	54,203,286.64	-
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	53,024,801.94	- 53,024,801.94
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-	53,024,801.94	- 53,024,801.94
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	50,200,000.00	54,203,286.64	- 4,003,286.64
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	50,200,000.00	1,300,236.13	48,899,763.87
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-	54,203,286.64	- 54,203,286.64
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	52,913,560.51	52,913,560.51	-
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	52,903,050.51	52,903,050.51	-
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	50,594,402.29	- 50,594,402.29
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS	-	50,594,402.29	- 50,594,402.29
...	...			
	TOTAL	369,443,384.30		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los datos y sus notas son correctos, verdicos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZADO

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

1. Introducción:

El municipio es el encargado de la organización y reglamentación de la administración, prestación, conservación y explotación en su caso, de los servicios públicos y funciones municipales, considerándose que tienen este carácter los siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección; Panteones; Calles, parques y jardines; Seguridad pública; Cultura, recreación y deporte.

2. Panorama Económico y Financiero:

Por el ejercicio que concluye, se aplicaron diversas políticas para la recaudación de los diferentes ingresos, derechos, aprovechamientos, etc.; que faculta la legislación vigente al Municipio; así mismo se recibieron las Participaciones y Aportaciones Federales, que fueron aplicados a las necesidades que la sociedad demanda

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del Municipio:

En el año de 1772 aparece como dueño de estas tierras Francisco de Vallejo y más tarde en 1780 José Joaquín de Solís y Felipe Coronado. Al correr del tiempo y al margen de las vastas propiedades agrícolas, se fundaron dos congregaciones con los nombres de Repesadero y la Biznaga, fue en aumento el número de habitantes y en 1857 fue declarada Villa, con el nombre de Villa Ixtle, habiéndolo cambiado más adelante por el de Villa de Guadalupe.

b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2017.

No hubo cambios relevantes en la estructura, siempre ha sido la misma

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Somos una institución que busca el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, nuestra misión será abatir el rezago social en que se encuentran nuestra comunidades más marginadas. Brindando a la ciudadanía un gobierno municipal incluyente basado en la transparencia y la legalidad.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

b) Principales actividades.

Se busca a través de la inversión pública, contribuir al desarrollo del municipio mediante, la construcción de redes de agua potable, electrificaciones, vivienda, centros de salud y así también ayudar a disminuir el rezago social de la población y en general del municipio, así como brindar la facilidad de elaboración de trámites en las oficinas del ayuntamiento.

c) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. se encuentra dentro del Régimen General De Personas Morales Con Fines no Lucrativos.

d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales.

Las obligaciones del ayuntamiento son:

El entero de retenciones mensuales de I.S.R. por sueldos y salarios

Declaración informativa anual de retenciones de I.S.R. por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salario

Informativa anual de subsidio al empleo

e) Estructura organizacional básica.- Anexar organigrama vigente del municipio.

SE ANEXA ORGANIGRAMA

f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

NO APLICA

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ()

Comentarios: Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de San Luis Potosí. El ingreso se debe considerar cuando exista jurídicamente el derecho de cobro. Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios

Ley General de Contabilidad Gubernamental y Los Postulados básicos de CONAC

Postulados básicos.

Para la emisión de estados financieros se toman en cuenta los postulados de sustancia económica, ente público, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación, devengo valuación, dualidad económica y consistencia

- c) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Solo es aplicable la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos del Conac.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se realizó la depuración parcial de la cuenta de Acreedores Diversos y Proveedores, así mismo la conciliación físico contable de los bienes muebles, aplicando las reclasificaciones correspondientes; se dará continuidad para el siguiente ejercicio.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

NO APLICA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

NO APLICA

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
No contamos con políticas de valuación de inventarios

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Las prestaciones económicas a los empleados son solo las básicas, no existe un sistema de pensiones o jubilaciones, ni seguro social.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
Las provisiones que se realizan son únicamente en el registro contable del pasivo, donde se refleja mes con mes los adeudos con proveedores y contratistas

- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El municipio no tiene ninguna reserva generada a la fecha

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se realizó la depuración parcial de la cuenta de Acreedores Diversos y Proveedores, así mismo la conciliación físico contable de los bienes muebles, aplicando las reclasificaciones correspondientes; se dará continuidad para el siguiente ejercicio

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
Se realizaron reclasificaciones de cuentas contables, no significativas, solo necesarios para tener un reflejo de saldos correctos para el ejercicio fiscal correspondiente

- j) Depuración y cancelación de saldos:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Se realizó la depuración parcial de la cuenta de Acreedores Diversos y Proveedores, así mismo la conciliación físico contable de los bienes muebles, aplicando las reclasificaciones correspondientes; se dará continuidad para el siguiente ejercicio

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

NO APLICA

b) Pasivos en moneda extranjera.

NO APLICA

c) Posición en moneda extranjera.

NO APLICA

d) Tipo de cambio.

NO APLICA

e) Equivalente en moneda nacional.

NO APLICA

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

NO APLICA

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los activos fijos con los que contamos son utilizados de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento y a la fecha no contamos con políticas de deterioro o amortización.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
No contamos con políticas correspondientes a la depreciación o valor residual de los activos.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO APLICA

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:

NO APLICA

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

NO APLICA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Contamos con activos fijo ilimitados por lo que tratamos de utilizarlos de la manera más eficiente, para que así tenga la mayor vida posible.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

NO APLICA

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

NO APLICA

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

NO APLICA

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Dentro de las facultades y obligaciones a cargo de la Contraloría Interna Municipal; se ha dado cumplimiento dentro de las posibilidades a las mismas, fiscalizando el ingreso y el ejercicio del gasto público Municipal con apego a los lineamientos aplicables, se ha implementado un programa anual de trabajo, mismo que contiene entre otras actividades auditorías internas y revisión de los procesos internos, entre otras actividades que coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones como Municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se ha cumplido con la obligación de dictaminar los estados financieros del Ayuntamiento, mismo que se reporta de manera mensual a la Auditoría Superior del Estado y en el que detalla el desempeño financiero, así como las metas y alcances logrados durante el periodo de revisión.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

Se realizó la depuración de cuentas y ajustes en la obra pública antes de realizar el cierre del ejercicio fiscal

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO APLICA

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
VILLA DE GPE., S.L.P.
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C.P. MARGARITA
TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA
GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

2.1 INGRESOS (PI)


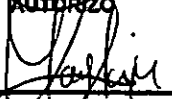




Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S, L,P						
Estado Analítico de Ingresos						
Al 31 de diciembre de 2017						
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Ingreso Devengado	Ingreso Recaudado	Diferencia
	1	2	(3= 1 + 2)	4	6	(6= 6 - 1)
Ingresos del Gobierno						
Impuestos	\$710.000,00	-\$92.000,00	\$618.000,00	\$585.292,49	\$585.292,49	-124.707,51
Contribuciones de Mejoras	\$16.000,00	-\$16.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-16.000,00
Derechos	\$894.200,00	\$3.799.416,70	\$4.893.616,70	\$4.523.595,64	\$4.523.595,64	3.629.395,64
Productos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
Corriente	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
Aprovechamientos	\$3.174.500,00	-\$2.876.674,24	\$297.825,76	\$227.148,67	\$227.148,67	-2.947.351,33
Corriente	\$3.174.500,00	-\$2.876.674,24	\$297.825,76	\$227.148,67	\$227.148,67	-2.947.351,33
Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
Participaciones y Aportaciones	\$49.125.500,00	-\$531.655,82	\$48.593.844,18	\$47.688.765,14	\$47.688.765,14	-1.436.734,86
Participaciones						
Aportaciones						
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios						
Convenios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0
		\$0,00				
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$900.000,00	-\$900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-\$900.000,00
Total	\$54.820.200,00	-\$616.913,36	\$54.203.286,64	\$53.024.801,94	\$53.024.801,94	-1.795.398,06
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Vo.Bo.



C.P MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


0001


MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S, L,P
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

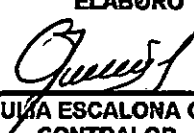
Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Ingreso Devengado 4	Ingreso Recaudado 5	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	\$710.000,00	-\$92.000,00	\$618.000,00	\$585.292,49	\$585.292,49	-124.707,51
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Contribuciones de Mejoras	\$16.000,00	-\$16.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-16.000,00
Derechos	\$894.200,00	\$3.799.416,70	\$4.693.616,70	\$4.523.595,64	\$4.523.595,64	3.629.395,64
Productos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Corriente	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aprovechamientos	\$3.174.500,00	-\$2.876.674,24	\$297.825,76	\$227.148,67	\$227.148,67	-2.947.351,33
Corriente	\$3.174.500	-\$2.876.674,24	\$297.825,76	\$227.148,67	\$227.148,67	-2.947.351,33
Capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Participaciones y Aportaciones	\$49.125.500,00	-\$531.655,82	\$48.593.844,18	\$47.688.765,14	\$47.688.765,14	-1.436.734,86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$900.000,00	-\$900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-900.000,00
Total	\$54.820.200,00	-\$616.913,36	\$54.203.286,64	\$53.024.801,94	\$53.024.801,94	-1.795.398,06
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ LOPEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Vo.Bo.


 C.P. MARGARITA TOJAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

0002

2.2 EGRESOS (PE)



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S,L,P
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

0001

Concepto	Egresos Aprobados 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	9.804.600,00	4.247,69	9.800.352,31	9.743.389,02	9.742.383,20	56.963,29
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6.589.600,00	119.983,56	8.709.583,56	8.661.770,27	8.681.770,27	47.813,29
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	25.000,00	25.000,00				
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1.080.000,00	93.806,78	986.393,22	977.243,22	976.217,40	9.150,00
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	110.000,00	5.824,47	104.375,53	104.375,53	104.375,53	
Provisiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros	2.084.400,00	348.114,26	1.736.285,74	\$1.720.608,07	1.683.693,00	15.689,00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	435.000,00	218.599,24	216.400,76	209.233,09	189.370,12	7.167,67
Alimentos y Utensilios	175.000,00	69.702,78	105.297,22	\$105.297,22	95.229,58	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	175.000,00	153.499,31	21.500,69	21.500,69	21.500,69	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12.000,00	4.368,50	16.368,50	16.368,50	16.368,50	
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	840.400,00	315.601,09	1.156.001,09	1.147.491,09	1.142.900,61	8.510,00
Vestuario, Bisnós, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110.000,00	72.400,00	37.599,38	37.599,38	35.349,40	
Materiales y Suministros Para Seguridad	30.000,00	30.000,00				
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	307.000,00	123.681,90	183.118,10	183.118,10	182.674,10	
Servicios Generales	3.050.700,00	4.288.657,83	7.339.357,83	6.892.161,53	6.816.241,85	447.196,30
Servicios Básicos	551.200,00	968.659,24	1.519.859,24	6.892.161,53	1.519.659,24	5.372.302,29
Servicios de Arrendamiento	30.000,00	30.000,00				
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	759.000,00	2.390.316,24	3.149.316,24	2.722.260,28	2.722.260,28	427.055,96
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23.000,00	493,53	22.506,47	21.506,57	21.506,57	899,90
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	264.000,00	22.921,72	241.078,28	240.440,28	240.440,28	638,00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	120.000,00	26.586,80	93.413,20	93.413,20	91.418,00	
Servicios de Traslado y Viáticos	293.500,00	99.848,21	193.651,79	193.651,79	192.651,77	
Servicios Oficiales	888.000,00	1.219.096,61	2.105.096,61	2.088.594,17	2.013.689,21	18.502,44
Otros Servicios Generales	124.000,00	109.584,00	14.436,00	14.436,00	14.436,00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.635.500,00	697.464,50	3.332.964,50	3.273.064,43	3.268.224,77	59.900,07
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	20.000,00	20.000,00				
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales	2.615.500,00	717.464,50	3.332.964,50	3.273.064,43	3.268.224,77	59.900,07
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	410.500,00	353.627,99	56.872,01	36.872,01	36.872,01	20.000,00
Mobiliario y Equipo de Administración	90.000,00	78.729,99	11.270,01	11.270,01	11.270,01	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.500,00	33.500,00				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte	170.000,00	170.000,00				
Equipo de Defensa y Seguridad	35.000,00	35.000,00				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	52.000,00	32.000,00	20.000,00			20.000,00
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública	30.959.000,00	407.999,25	30.551.000,75	29.866.418,35	27.676.470,86	684.582,40
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	25.349.000,00	1.989.380,67	27.338.380,67	26.853.789,27	24.463.850,78	684.549,40
Obra Pública en Bienes Propios	1.060.000,00	1.060.000,00				
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	4.550.000,00	1.337.378,62	3.212.620,08	3.212.620,08	3.212.620,08	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública	1.255.300,00	131.153,50	1.386.453,50	1.370.537,10	1.370.537,10	15.916,40
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública	500.000,00	500.000,00				
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	755.300,00	631.153,50	1.386.453,50	1.370.537,10	1.370.537,10	15.916,40
Total del Gasto	60.200.000,00	4.003.286,64	64.203.286,64	62.903.040,61	60.594.402,29	

C.P. MARGARITA TUNAR GARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Vo.Bo.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$18.075.200,00	\$4.127.897,85	\$22.203.097,85	\$21.623.360,52	\$21.504.659,79	\$579.737,33
Gasto de Capital	\$31.389.500,00	-\$755.764,71	\$30.613.735,29	\$29.909.152,89	\$27.719.205,40	\$704.582,40
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$755.300,00	\$631.153,50	\$1.386.453,50	\$1.370.537,10	\$1.370.537,10	\$15.916,40
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	\$50.200.000,00	\$4.003.286,64	\$54.203.286,64	\$52.903.050,51	\$50.594.402,29	\$1.300.236,13



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

[Signature]
C.P MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

[Signature]
C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

[Signature]
C.MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO MUNICIPAL
Vo.Bo.

[Signature]
L.C.JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

0002

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S,L,P						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$50.200.000,00	\$4.003.286,64	\$54.203.286,64	\$52.903.050,51	\$50.594.402,29	\$1.300.236,13
ó Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Total del Gasto	\$50.200.000,00	\$4.003.286,64	\$54.203.286,64	\$52.903.050,51	\$50.594.402,29	\$1.300.236,13



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO MUNICIPAL
Vo. Bo.

C. RAUL CASTRO MENDIZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0003

0004

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	\$14.360.700,00	\$3.958.052,59	\$18.318.752,59	\$17.817.759,80	\$17.703.898,73	\$500.992,79
Legislación	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Justicia	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$1.150.000,00	-\$144.222,85	\$1.035.777,15	\$1.035.777,15	\$1.030.337,09	\$0,00
Relaciones Exteriores	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$12.046.500,00	\$3.868.014,56	15.914.514,56	\$15.451.640,59	\$15.343.218,58	\$462.873,97
Seguridad Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$1.164.200,00	\$204.260,88	\$1.368.460,88	\$1.330.342,06	\$1.330.342,06	\$38.118,82
Otros Servicios Generales	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Desarrollo Social	\$34.173.500,00	-\$522.286,26	\$33.651.213,74	\$32.887.888,80	\$30.693.099,65	\$763.326,94
Protección Ambiental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$26.990.800,00	-\$2.332.685,37	\$24.658.114,63	\$23.973.532,23	\$21.783.584,74	\$684.582,40
Salud	\$1.479.000,00	\$357.244,25	\$1.836.244,25	\$1.817.399,78	\$1.817.399,78	\$18.844,47
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$90.000,00	\$23.444,68	\$113.444,68	\$68.557,68	\$68.557,68	\$44.867,00
Educación	\$3.876.700,00	\$1.108.185,73	\$4.984.885,73	\$4.984.885,73	\$4.984.885,73	\$0,00
Protección Social	\$1.727.000,00	\$304.578,45	\$2.031.578,45	\$2.019.498,38	\$2.014.658,72	\$12.080,07
Otros Asuntos Sociales	\$10.000,00	\$16.946,00	\$26.946,00	\$23.933,00	\$23.993,00	\$2.953,00
Desarrollo Económico	\$410.500,00	\$438.386,81	\$848.886,81	\$828.866,81	\$828.866,81	\$20.000,00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
Combustibles y Energía	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transporte	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Comunicaciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Turismo	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$410.500,00	-\$353.527,99	\$56.972,01	\$38.872,01	\$38.872,01	\$20.000,00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$1.255.300,00	\$131.153,50	\$1.386.453,50	\$1.370.537,10	\$1.370.537,10	\$15.916,40
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Sanearamiento del Sistema Financiero	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$1.255.300,00	\$131.153,50	\$1.386.453,50	\$1.370.537,10	\$1.370.537,10	\$15.916,40
Total del Gasto	\$50.200.000,00	\$4.003.286,64	\$54.203.286,64	\$52.983.050,51	\$50.594.402,29	\$1.300.236,13

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO

C. MAYRA LOPEZ MENDOZA
SINDICO MUNICIPAL
Vo. Bo.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISO

III-ANEXOS



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018

1-INFORMACIÓN CONTABLE (AC)



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018

Relación de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2017


0001

Nombre del Ente Público : Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

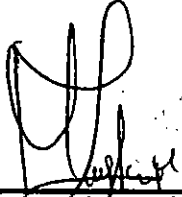
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la cuenta bancaria		Saldo al 31 de diciembre de 2017
	Institución bancaria	Número de la cuenta	
INFRAESTRUCTURA 2014	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	212679052	5.887,63
FORTALECIMIENTO 2014	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	212679061	5.977,23
SEDATU 2014	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	233680697	8.862,22
INFRAESTRUCTURA 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	268593771	25,14
FORTALECIMIENTO 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	268594910	463,86
RAMO 28 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	268608031	426,77
SEDESOL 2014	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	233681023	19.243,78
FISE 2014	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	233681032	14.192,21
RAMO GENERAL 23	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	311648634	9.935,58
FISE 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	403658800	17.474,92
FISE 2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	366473238	2.224.551,53
INFRAESTRUCTURA 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	409497159	497.364,47
FORTALECIMIENTO 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	409497672	123.108,57
GASTO CORRIENTE 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	409497887	440.052,13
SEDESOL 3X1 2015	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	415829395	36.854,57
INFRAESTRUCTURA 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	423695483	211.766,19
FORTALECIMIENTO 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	423696958	32.413,17
FISE 2016	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	474544163	0,00
APORTACIONES FEDERALES INFRAESTRUCTURA 2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	488628583	292.857,41
APORTACIONES FEDERALES FORTALECIMIENTO 2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	488633505	347.693,25
PARTICIPACION FEDERAL RAMO 28	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	488638144	704.751,75



C. RAÚL CASTAÑEDA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ



Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

La presente relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras **NO LE ES APLICABLE** al Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P, ya que no realiza operaciones de dicha naturaleza.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Va.Bo.



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



0003

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del Informe Sobre Pasivos Contingentes, se manifiesta que el Nombre del Ente Público (a), al 31 de diciembre de 2017, **no tiene pasivos contingentes** que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia **"NO APLICA"** el Informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:


"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."



C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1111-01	Fondo Fijo de Caja	\$0,00	\$144 522,00	\$144 522,00	\$0,00
1111-02	Caja General	\$0,00	\$79 295,00	\$79 295,00	\$0,00
1112-01-001	RAMO 28 2015 CTA. 0268808031	\$426,77	\$0,00	\$0,00	\$426,77
1112-01-002	RAMO 28 CTA.0409497687	\$96 635,30	\$6 216 402,69	\$5 972 342,56	\$340 595,43
1112-01-003	RAMO 28 CTA. 0488638144	\$0,00	\$13 125 243,27	\$12 623 733,56	\$501 509,69
1112-02-001	INFRAESTRUCTURA 2014 CTA 212679052	\$5 887,63	\$0,00	\$0,00	\$5 887,63
1112-02-002	FORTA 2014 CTA. 0212679061	\$5 977,23	\$0,00	\$0,00	\$5 977,23
1112-02-003	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA 0268593771	\$25,14	\$0,00	\$0,00	\$25,14
1112-02-004	FORTALECIMIENTO 2015 CTA 0268594910	\$463,66	\$0,00	\$0,00	\$463,66
1112-02-005	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA. 0409497159	\$497 011,70	\$370 352,77	\$370 000,00	\$497 364,47
1112-02-006	FORTALECIMIENTO 2015 CTA. 0409497672	\$122 835,03	\$273,54	\$0,00	\$123 108,57
1112-02-007	INFRAESTRUCTURA 2016 CTA. 0423695483	\$210 451,79	\$1 314,40	\$0,00	\$211 766,19
1112-02-008	FORTALECIMIENTO 2016 0423690956	\$32 369,49	\$43,66	\$0,00	\$32 413,17
1112-02-009	INFRAESTRUCTURA 2017 CTA 0488626583	\$0,00	\$24 079 104,69	\$23 877 790,77	\$101 373,91
1112-02-010	FORTALECIMIENTO 2017 CTA 0488633505	\$0,00	\$5 362 061,76	\$5 305 546,12	\$55 535,64
1112-03-001	SEDATU 2014 CTA. 023360697	\$8 862,22	\$0,00	\$0,00	\$8 862,22
1112-03-002	SEDESOL 2014 CTA 0233681023	\$19 218,47	\$25,31	\$0,00	\$19 243,78
1112-03-003	FISE 2014 CTA 0233681032	\$14 173,49	\$16,72	\$0,00	\$14 190,21
1112-03-004	FAM 2015 CTA. 0424626112	\$3 551,61	\$0,00	\$3 551,61	\$0,00
1112-03-005	FISE 2015 CTA. 0403658600	\$17 451,92	\$23,00	\$0,00	\$17 474,92
1112-03-006	SEDESOL 3X1 2015 CTA. 0415829395	\$36 806,04	\$48,53	\$0,00	\$36 854,57
1112-03-007	FISE 2016 CTA 0474544163	\$2 823,73	\$96,61	\$2 910,34	\$0,00
1112-03-008	SEDATU 2016 CTA 0467333556	\$0,00	\$0,10	\$0,10	\$0,00
1112-03-009	RAMO GENERAL 23 0311648634	\$0,00	\$1 484 893,77	\$1 475 058,19	\$9 835,58
1112-03-010	FISE 2017 CTA0386473238	\$0,00	\$2 696 095,99	\$462 144,46	\$2 224 551,53
1116-01-01	COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD	\$28 803,00	\$48 234,00	\$3 518,00	\$73 519,00
1122-81	Participaciones	\$0,00	\$14 329 675,50	\$14 329 675,50	\$0,00
1122-82	Aportaciones	\$0,00	\$29 199 096,00	\$29 199 096,00	\$0,00
1122-83	Convenios	\$0,00	\$4 109 993,64	\$4 109 993,64	\$0,00
1123-01-0001	DEUDORES EMPLEADOS ANTERIORES	\$222 232,44	\$0,00	\$0,00	\$222 232,44
1123-01-0002	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	\$62 500,00	\$0,00	\$0,00	\$62 500,00
1123-01-0003	SEDATU	\$30 984,00	\$0,00	\$0,00	\$30 984,00
1123-01-0004	FONDO DE AHORRO SRIA DE FINANZAS	\$0,00	\$1 035 297,17	\$1 035 297,17	\$0,00
1123-01-0005	RAMIRO HERRERA EGUIA	\$0,00	\$6 797,00	\$6 797,00	\$0,00
1123-02-0001	MROSILVA ZAVALA RANGEL	\$24 097,61	\$0,00	\$0,00	\$24 097,61
1123-02-0002	MPIO DE VILLA GUADALUPE 2009-2012	\$11 000,00	\$0,00	\$0,00	\$11 000,00
1123-02-0003	JOSE MARTÍN GUERRERO MARTÍNEZ	\$321,69	\$0,00	\$0,00	\$321,69
1123-02-0004	MARGARITA TOVAR CARDENAS	\$0,00	\$51 793,11	\$51 793,11	\$0,00
1123-02-0005	JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ	\$0,00	\$2 808,00	\$2 808,00	\$0,00
1123-02-0006	MAYRA LÓPEZ MENDEZ	\$0,00	\$0,60	\$0,60	\$0,00
1123-03-0001	MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO	\$5 000,00	\$0,00	\$5 000,00	\$0,00
1123-03-0002	PEDRO PUENTE MENDEZ	\$18 924,00	\$0,00	\$0,00	\$18 924,00
1123-03-0003	IRAK PEÑA RENTERÍA	\$3 500,00	\$0,00	\$0,00	\$3 500,00
1123-03-0004	FROILAN FLORES CRUZ	\$500,00	\$0,00	\$500,00	\$0,00
1123-03-0005	JUAN DE LA ASCENCIÓN HERRERA MEDINA	\$52 078,83	\$8 000,00	\$20 500,00	\$40 478,83
1123-03-0006	FIDEL HERRERA LEOS	\$1 400,00	\$3 000,00	\$4 400,00	\$0,00
1123-03-0007	ROSALIA GUADALUPE HERRERA RAMIREZ	\$749,00	\$3 000,00	\$3 749,00	\$0,00
1123-03-0008	JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ	\$3 800,00	\$14 000,00	\$11 000,00	\$6 800,00
1123-03-0009	ANDREA REYES ESTRADA	\$500,00	\$6 000,00	\$6 500,00	\$0,00
1123-03-0010	CESAR OBREGON ESTRADA	\$2 500,00	\$20 000,00	\$22 500,00	\$0,00
1123-03-0011	MARGARITA TOVAR CARDENAS	\$12 500,00	\$1 148,40	\$13 648,40	\$0,00
1123-03-0012	MIGUEL FRANCISCO SALAZAR MARROQUIN	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00	\$0,00
1123-03-0013	LUIS PATRICIO ORTEGA BRIONES	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0014	FRANCELI RODRIGUEZ GOMEZ	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0015	FERNANDO ARANDA MARTINEZ	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0016	EMERDIO DE LA ROSA AMARO	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00	\$0,00
1123-03-0017	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ VAZQUEZ	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00	\$0,00
1123-03-0018	CRISTIAN ALBERTO AGUILERA MORENO	\$0,00	\$8 000,00	\$7 400,00	\$600,00
1123-03-0019	JUAN LUIS ARANDA MARTINEZ	\$0,00	\$6 000,00	\$6 000,00	\$0,00
1123-03-0020	MA GUADALUPE LOREDO ESCALONA	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00	\$0,00
1123-03-0021	GONZALO DE LA ROSA GARCIA	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0022	ANTONIO RIOS CRUZ	\$0,00	\$8 000,00	\$1 800,00	\$4 400,00
1123-03-0023	VICTOR ALFONSO GRIMALDO GUEVARA	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0024	JULIA ESCALONA GARCIA	\$0,00	\$7 000,00	\$7 000,00	\$0,00
1123-03-0025	RENE COMPEAN PUENTE	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0026	CESIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
1123-03-0027	MA DE JESUS MATA CASTILLO	\$0,00	\$2 500,00	\$2 500,00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1123-03-0028	SELINA LISETH DE LA ROSA AGUILERA	\$0,00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0,00
1123-03-0029	ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ	\$0,00	\$5,000.00	\$3,500.00	\$1,500.00
1123-03-0030	LUCERO CAZARES SANCHEZ	\$0,00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0,00
1123-04-01	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$670,000.00	\$1,010,000.00	\$1,010,000.00	\$670,000.00
1123-04-02	PRESTAMOS DE RAMO 28 A FORTALECIMIENTO	\$0,00	\$3,600,017.04	\$3,355,917.04	\$244,100.00
1123-04-03	PRESTAMO DE RAMO 28 A INFRA	\$0,00	\$85,295.32	\$85,295.32	\$0,00
1123-04-09	PRESTAMO DE INFRA A FORTA	\$110,000.00	\$0,00	\$0,00	\$110,000.00
1124-12	Impuestos sobre el patrimonio	\$0,00	\$585,292.49	\$585,292.49	\$0,00
1124-41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$0,00	\$11,740.00	\$11,740.00	\$0,00
1124-43	Derechos por prestación de servicios	\$0,00	\$2,754,989.00	\$2,754,989.00	\$0,00
1124-45	Accesorios	\$0,00	\$1,758,886.64	\$1,758,886.64	\$0,00
1124-61-01	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0,00	\$215,999.57	\$215,999.57	\$0,00
1124-61-04	Reintegros	\$0,00	\$1,148.80	\$1,148.80	\$0,00
1124-61-09	Otros Aprovechamientos	\$0,00	\$10,000.50	\$10,000.50	\$0,00
1129-01-0001	Subsidio para el Empleo 2015	\$141,055.43	\$0,00	\$0,00	\$141,055.43
1129-01-0002	Subsidio para el Empleo 2016	\$144,717.66	\$10,937.05	\$0,00	\$155,654.70
1129-01-0003	Subsidio para el Empleo 2017	\$0,00	\$130,016.00	\$0,00	\$130,016.00
1134-000058	FELIPE ESPINOSA MARTINEZ	\$0,00	\$237,357.39	\$237,357.39	\$0,00
1134-000060	JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$0,00	\$1,295,865.36	\$1,295,865.36	\$0,00
1134-000067	MAYRA ELIZABETH MENDOZA TOVAR	\$0,00	\$341,928.00	\$341,928.00	\$0,00
1134-000068	FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	\$0,00	\$1,054,506.80	\$1,054,506.80	\$0,00
1235-1-6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$8,391,310.00	\$8,201,362.51	\$2,189,947.49
1235-2-6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$0,00	\$3,963,401.04	\$3,963,401.04	\$0,00
1235-2-6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	\$0,00	\$2,064,243.44	\$2,064,243.44	\$0,00
1235-2-6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0,00	\$294,806.18	\$294,806.18	\$0,00
1235-3-6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$8,693,407.58	\$8,693,407.58	\$0,00
1235-5-6151	Construcción de vías de comunicación	\$0,00	\$3,246,630.05	\$3,246,630.05	\$0,00
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$109,161.02	\$0,00	\$0,00	\$109,161.02
1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$8,180.00	\$0,00	\$0,00	\$8,180.00
1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$198,804.30	\$11,270.01	\$0,00	\$210,074.31
1241-8-5181	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$39,244.00	\$0,00	\$0,00	\$39,244.00
1244-1-5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$290,800.00	\$0,00	\$0,00	\$290,800.00
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$12,749.21	\$0,00	\$0,00	\$12,749.21
1251-5811	SOFTWARE	\$17,468.32	\$25,602.00	\$0,00	\$43,070.32
1271-6311	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	\$30,000.00	\$0,00	\$30,000.00	\$0,00
1271-6321	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	\$1,582,585.04	\$0,00	\$1,582,585.04	\$0,00
1271-6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO	\$376,773.63	\$0,00	\$376,773.63	\$0,00
1271-6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$998,017.68	\$789,994.60	\$1,798,012.48	\$0,00
1271-6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$0,00	\$2,422,625.28	\$2,422,625.28	\$0,00
1271-6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$352,000.00	\$0,00	\$352,000.00	\$0,00
2111-1-0001	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	\$312,280.36	\$314,948.35	\$0,00	-\$2,667.99
2111-1-1111	Dietas	\$0,00	\$2,836,180.94	\$2,836,180.94	\$0,00
2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0,00	\$5,873,402.62	\$5,873,402.62	\$0,00
2111-3-0001	JOSE ANTONIO AGUILERA RODRIGUEZ	\$1,808.25	\$0,00	\$0,00	\$1,808.25
2111-3-0002	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	\$2,668.00	\$0,00	\$0,00	\$2,668.00
2111-3-0003	PEDRO PUENTE MENDEZ	\$18,924.00	\$0,00	\$0,00	\$18,924.00
2111-3-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0,00	\$6,321.12	\$6,321.12	\$0,00
2111-3-1321	Prima de vacaciones	\$0,00	\$134,900.04	\$135,925.86	\$1,025.82
2111-3-1323	Gratificación de fin de año	\$0,00	\$810,015.24	\$810,015.24	\$0,00
2111-3-1341	Compensación por servicios eventuales	\$0,00	\$25,731.00	\$25,731.00	\$0,00
2111-5-1521	Indemnizaciones	\$0,00	\$104,375.53	\$104,375.53	\$0,00
2112-1-000001	J JESUS RUIS MEDRANO	\$0,00	\$6,728.00	\$6,728.00	\$0,00
2112-1-000002	GASOLINERA EL POZO 1901, S.A. DE C.V.	\$0,00	\$1,100,815.15	\$1,100,815.15	\$0,00
2112-1-000003	JUAN DE DIOS LEOS ALONSO	\$0,00	\$30,624.00	\$30,624.00	\$0,00
2112-1-000004	FRANCISCO JAVIER LUCIO CADENA	\$0,00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$0,00
2112-1-000005	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$0,00	\$344,772.00	\$344,772.00	\$0,00
2112-1-000006	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	\$0,00	\$78,555.10	\$78,555.10	\$0,00
2112-1-000008	OCTAVIO TAMAYO CAZARES	\$0,00	\$2,320.00	\$2,320.00	\$0,00
2112-1-000009	GERARDO TORRES CRUZ	\$0,00	\$25,183.80	\$25,183.80	\$0,00
2112-1-000010	RODOLFO VELAZQUEZ BRIONES	\$0,00	\$638.00	\$638.00	\$0,00
2112-1-000011	SANDRA LUCIO VELAZQUEZ	\$0,00	\$231,844.18	\$231,844.18	\$0,00
2112-1-000013	MARTELEC, S.A. DE C.V.	\$0,00	\$30,072.25	\$30,072.25	\$0,00
2112-1-000014	RAMIRO HERRERA EGUJA	\$0,00	\$70,148.50	\$70,148.50	\$0,00
2112-1-000015	MONICA SUSANA AGUILAR CEDI	\$0,00	\$31,262.00	\$31,262.00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-1-000016	JORGE IVAN GUEVARA LOPEZ	\$0.00	\$90,022.01	\$90,022.01	\$0.00
2112-1-000017	RAUL CORONADO RODRIGUEZ	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
2112-1-000018	SEVERO FERNANDEZ TRISTAN	\$0.00	\$3,897.02	\$3,897.02	\$0.00
2112-1-000019	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	\$0.00	\$610,100.98	\$610,100.98	\$0.00
2112-1-000022	J. ROSARIO ORTEGA FLORES	\$0.00	\$46,685.10	\$46,685.10	\$0.00
2112-1-000023	FLORENTINO AVILA CONTRERAS	\$0.00	\$82,132.00	\$82,132.00	\$0.00
2112-1-000024	OFELIA HERNANDEZ CORONADO	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
2112-1-000025	FRANCISCA ANGELICA HERNANDEZ TORRES	\$0.00	\$224,918.21	\$324,270.58	\$99,352.37
2112-1-000026	GERARDO VIERA GUERRERO	\$0.00	\$11,156.00	\$11,156.00	\$0.00
2112-1-000027	TURISMO Y SERVICIOS DEL PARQUE SA DE CV	\$0.00	\$13,528.00	\$13,528.00	\$0.00
2112-1-000029	JOSE ANGEL RODRIGUEZ GRIMALDO	\$0.00	\$20,758.20	\$20,758.20	\$0.00
2112-1-000030	AIDA IRIS SANCHEZ ESTRADA	\$0.00	\$18,212.00	\$18,212.00	\$0.00
2112-1-000031	JOSE HUMBERTO PALACIOS SERNA	\$0.00	\$12,023.40	\$12,023.40	\$0.00
2112-1-000032	GEMA GUADALUPE MORENO VELAZQUEZ	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
2112-1-000033	ALFREDO MARQUEZ CORONEL	\$0.00	\$44,136.84	\$44,136.84	\$0.00
2112-1-000034	HORTENCIA FAZ MARES	\$0.00	\$724.14	\$724.14	\$0.00
2112-1-000036	CLARA RODRIGUEZ MENDOZA	\$0.00	\$8,480.05	\$8,480.05	\$0.00
2112-1-000037	CARLOS HUGO ISLAS HERNANDEZ	\$0.00	\$22,860.61	\$22,860.61	\$0.00
2112-1-000038	RICARDO ZURITA ESCAMILLA	\$0.00	\$25,520.00	\$25,520.00	\$0.00
2112-1-000039	MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$2,280.00	\$2,280.00	\$0.00
2112-1-000040	JOSE EDUARDO CASTRO MONTEMAYOR	\$0.00	\$3,540.00	\$3,540.00	\$0.00
2112-1-000041	JOSE ROMAN MUÑOZ MENDOZA	\$0.00	\$7,145.00	\$7,145.00	\$0.00
2112-1-000042	VIRGINIA VILLANUEVA MORALES	\$0.00	\$8,700.00	\$8,700.00	\$0.00
2112-1-000043	JOSE LUIS SANDOVAL LOPEZ	\$0.00	\$26,680.00	\$26,680.00	\$0.00
2112-1-000044	NUEVA WALMART DE MEXICO, S DE RL DE CV	\$0.00	\$31,598.21	\$31,598.21	\$0.00
2112-1-000045	MAYORISTAS LA FORTUNA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$7,602.00	\$7,602.00	\$0.00
2112-1-000046	SILVIA CASTILLO JARA	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
2112-1-000047	LUIS ALBERTO DE LEON CASTILLO	\$0.00	\$43,720.40	\$43,720.40	\$0.00
2112-1-000048	ELISA RODRIGUEZ MATAMOROS	\$0.00	\$1,348.00	\$1,348.00	\$0.00
2112-1-000049	ANTULIO RAFAEL TELLO MEJIA	\$0.00	\$989.99	\$989.99	\$0.00
2112-1-000050	HECTOR ACOSTA ALVARADO	\$0.00	\$1,298.20	\$1,298.20	\$0.00
2112-1-000052	JUAN CARLOS VALLEJO GAMEZ	\$0.00	\$8,835.00	\$8,835.00	\$0.00
2112-1-000053	CARLOS MIGUEL YRIZAR BARBOSA	\$0.00	\$6,445.71	\$6,445.71	\$0.00
2112-1-000054	LUCIANITA GUAJARDO CASAS	\$0.00	\$36,567.35	\$36,567.35	\$0.00
2112-1-000057	LUZ ELENA OROZCO MACIAS	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
2112-1-000058	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	\$0.00	\$23,000.00	\$23,000.00	\$0.00
2112-1-000059	ROCIO MORALES PEREZ	\$0.00	\$9,909.95	\$9,909.95	\$0.00
2112-1-000061	COSME SOTO MEDRANO	\$0.00	\$6,032.00	\$6,032.00	\$0.00
2112-1-000062	CENTRO DE SERVICIO G DE MENDOZA DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$26,352.00	\$26,352.00	\$0.00
2112-1-000063	MAURICIO BERNAL ZAPATA	\$0.00	\$3,590.20	\$7,093.40	\$3,503.20
2112-1-000065	JOSE LORENZO RODRIGUEZ MEDELLIN	\$0.00	\$24,041.01	\$24,041.01	\$0.00
2112-1-000070	KARLA MARIA RANGEL ALVARADO	\$0.00	\$6,900.84	\$6,900.84	\$0.00
2112-1-000071	JATEÑO 57, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$7,649.20	\$7,649.20	\$0.00
2112-1-000072	SERVICIOS POCA LUZ SA DE CV	\$0.00	\$18,004.30	\$18,004.30	\$0.00
2112-1-000074	ANDRES SAFA IBARRA	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
2112-1-000077	FOREST QUINN, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$13,833.00	\$13,833.00	\$0.00
2112-1-000078	SILVIA ELENA HERRERA ZARATE	\$0.00	\$1,972.00	\$1,972.00	\$0.00
2112-1-000079	RADIO XEFF-AM, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$5,736.20	\$7,731.40	\$1,995.20
2112-1-000080	MARISOL ESTELINA CAREAGA SOTO	\$0.00	\$20,880.00	\$20,880.00	\$0.00
2112-1-000081	INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE RL DE CV	\$0.00	\$8,016.00	\$8,016.00	\$0.00
2112-1-000082	VAGON CHICANO, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$78,560.00	\$78,560.00	\$0.00
2112-1-000083	HORACIO VAZQUEZ ESQUIVEL	\$0.00	\$495,900.00	\$495,900.00	\$0.00
2112-1-000084	MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ	\$0.00	\$7,540.00	\$7,540.00	\$0.00
2112-1-000085	GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$2,569.53	\$2,569.53	\$0.00
2112-1-000086	OSCAR MEDRANO ZAPATA	\$0.00	\$26,680.00	\$26,680.00	\$0.00
2112-1-000087	FELIPE ESCAMILLA MARTINEZ	\$0.00	\$5,800.00	\$5,800.00	\$0.00
2112-1-000088	ELECTROPURA S DE RL DE CV	\$0.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$0.00
2112-1-000089	JOSE LUIS MORALES TORRES	\$0.00	\$55,680.00	\$55,680.00	\$0.00
2112-1-000090	M3 CONSULTORIA EN TI, S DE RL DE CV	\$0.00	\$3,248.00	\$3,248.00	\$0.00
2112-1-000091	VIRGLIO HERNANDEZ GRIMALDO	\$0.00	\$8,670.00	\$8,670.00	\$0.00
2112-1-000092	TMBRET INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV	\$0.00	\$187,200.00	\$187,200.00	\$0.00
2112-1-000093	MAGDALENO ROSALES MENDEZ	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
2112-1-000094	VICTOR JOAQUIN CANSINO PROA	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00
2112-1-000095	GUILLERMO DIAZ DE LEON PALMEROS	\$0.00	\$62,640.00	\$62,640.00	\$0.00
2112-1-000096	SERVICIOS AUTOMOTRICES CASTRO MIRELES, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$7,470.40	\$7,470.40	\$0.00
2112-1-000097	ALFONSO GIOVANNI GARCIA SANCHEZ	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
2112-1-000098	JOSE EDUARDO RAMIREZ NAVA	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-1-00089	JOSE JERONIMO MEDRANO LOPEZ	\$0,00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0,00
2112-1-0001	FLORENTINO AVILA CONTRERAS	\$294,520.00	\$292,200.00	\$0,00	\$2,320.00
2112-1-000100	MIREYA CHAVEZ MENDOZA	\$0,00	\$8,584.01	\$8,584.01	\$0,00
2112-1-000101	RICARDO LOERA MEDINA	\$0,00	\$9,200.00	\$9,200.00	\$0,00
2112-1-000102	RAFAEL ONOFRE RAMIREZ NAVA	\$0,00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0,00
2112-1-000103	GUADALUPE DEL CARMEN RAMIREZ NAVA	\$0,00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0,00
2112-1-000104	LUIS ALBERTO VILLANUEVA CORDOBA	\$0,00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0,00
2112-1-000105	LJLBETH GONZALEZ NAVA	\$0,00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0,00
2112-1-000106	DANTE ALEJANDRO PEÑA GOMEZ	\$0,00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0,00
2112-1-000107	JOSE ALBERTO GUZMAN OYARVIDE	\$0,00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0,00
2112-1-000108	CLAUDIA JANETH MEDELLIN HERNANDEZ	\$0,00	\$139,400.00	\$139,400.00	\$0,00
2112-1-000109	ADRIANA MARTINEZ TAMAYO	\$0,00	\$2,625.00	\$2,625.00	\$0,00
2112-1-000110	VICTOR RAMIRO CARDENAS LARA	\$0,00	\$2,550.00	\$2,550.00	\$0,00
2112-1-000111	SANCHDIST, S.A. DE C.V.	\$0,00	\$1,199,904.00	\$1,199,904.00	\$0,00
2112-1-000112	PATRICIA CHAVEZ BRIONES	\$0,00	\$1,786.40	\$1,786.40	\$0,00
2112-1-000113	VERTEYLER, S.A. DE C.V.	\$0,00	\$799,620.00	\$799,620.00	\$0,00
2112-1-000117	LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ MANZANARES	\$0,00	\$0,00	\$300.00	\$300.00
2112-1-000118	JUAN LUIS ARANDA MARTINEZ	\$0,00	\$0,00	\$2,244.42	\$2,244.42
2112-1-000119	RAUL CASTILLO MENDOZA	\$0,00	\$0,00	\$5,440.06	\$5,440.06
2112-1-0002	ASESORIA PROFESIONAL PROENSO, S.A. DE C.V.	\$14,280.00	\$14,280.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0003	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$23,053.10	\$18,620.21	\$0,00	\$4,432.89
2112-1-0004	BERNAL ZAPATA MAURICIO	\$20,234.34	\$17,113.94	\$0,00	\$3,120.40
2112-1-0005	BUSTAMANTE RANGEL NORMA ALICIA	\$1,480.00	\$1,480.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0006	RAUL CASTILLO MENDOZA	\$25,637.43	\$1,204.00	\$0,00	\$24,433.43
2112-1-0007	CONTROLADORA DE MEDIOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0008	CORONADO RODRIGUEZ RAUL	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0009	CENTRO DE SERVICIO G DE MENDOZA DE MATEHUALA SA DE CV	\$45,095.00	\$15,860.00	\$0,00	\$29,235.00
2112-1-0010	JULIA ESCALONA GARCÍA	\$1,430.31	\$0,00	\$0,00	\$1,430.31
2112-1-0011	GUSTAVO ELIZONDO GARZA	\$15,000.00	\$0,00	\$0,00	\$15,000.00
2112-1-0012	HERNANDO GOMEZ BLANCO	\$2,040.00	\$2,040.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0013	FELIPE DE JESUS HERNANDEZ TORRES	\$3,845.06	\$3,845.06	\$0,00	\$0,00
2112-1-0014	HERNANDEZ TORRES FRANCISCA ANGÉLICA	\$94,927.80	\$94,927.80	\$0,00	\$0,00
2112-1-0015	MAYRA LOPEZ MENDEZ	\$2,714.00	\$0,00	\$0,00	\$2,714.00
2112-1-0016	LUCIO VELAZQUEZ SANDRA	\$38,806.00	\$38,806.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0017	MARTINEZ ESCOBAR JUAN JONATHAN	\$348,000.00	\$185,000.00	\$0,00	\$163,000.00
2112-1-0018	MARTELEC SA DE CV	\$10,410.29	\$10,410.29	\$0,00	\$0,00
2112-1-0019	JULIA MEDRANO RODRIGUEZ	\$3,480.00	\$0,00	\$0,00	\$3,480.00
2112-1-0020	JOSE LUIS MORALES TORRES	\$27,640.00	\$27,640.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0021	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$350.00	\$0,00	\$0,00	\$350.00
2112-1-0022	CESAR OSCAR REYNA GUAJARDO	\$2,784.00	\$2,784.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0023	RADIO MEDIOS MATEHUALA SA DE CV	\$1,740.00	\$0,00	\$0,00	\$1,740.00
2112-1-0024	RODRIGUEZ MEDELLIN JOSE LORENZO	\$1,224.50	\$0,00	\$0,00	\$1,224.50
2112-1-0025	TEODORO DE JESUS RUIZ HERRERA	\$225.00	\$0,00	\$0,00	\$225.00
2112-1-0026	CARLOS MIGUEL SAUCEDA BECERRA	\$1,768.86	\$0,00	\$0,00	\$1,768.86
2112-1-0027	MARIA TERESA SALAZAR HERNANDEZ	\$812.00	\$0,00	\$0,00	\$812.00
2112-1-0028	SERVICIOS POCA LUZ SA DE CV	\$111,693.21	\$26,419.19	\$0,00	\$85,274.02
2112-1-0029	TORRES CRUZ GERARDO	\$43,062.84	\$39,953.44	\$0,00	\$3,109.40
2112-1-0030	MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO	\$1,518.00	\$1,518.00	\$0,00	\$0,00
2112-1-0031	JUANA VELÁZQUEZ RODRIGUEZ	\$1,140.00	\$0,00	\$0,00	\$1,140.00
2112-1-0032	OSCAR VILLANUEVA HERNÁNDEZ	\$2,320.00	\$0,00	\$0,00	\$2,320.00
2112-1-0033	PÚBLICO EN GENERAL	\$5,221.28	\$0,00	\$0,00	\$5,221.28
2112-1-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0,00	\$11,021.90	\$11,021.90	\$0,00
2112-1-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0,00	\$695.38	\$695.38	\$0,00
2112-1-2151	Material impreso e información digital	\$0,00	\$36,750.92	\$36,750.92	\$0,00
2112-1-2161	Material de limpieza	\$0,00	\$2,357.60	\$2,357.60	\$0,00
2112-1-2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$0,00	\$14,163.44	\$14,163.44	\$0,00
2112-1-2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0,00	\$836.00	\$836.00	\$0,00
2112-1-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0,00	\$6,636.62	\$6,636.62	\$0,00
2112-1-2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0,00	\$3,222.34	\$3,222.34	\$0,00
2112-1-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0,00	\$1,169.50	\$1,169.50	\$0,00
2112-1-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0,00	\$153,625.06	\$153,625.06	\$0,00
2112-1-2711	Vestuario y uniformes	\$0,00	\$4,087.40	\$4,087.40	\$0,00
2112-1-2911	Herramientas menores	\$0,00	\$2,621.20	\$2,621.20	\$0,00
2112-1-2941	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0,00	\$320.00	\$320.00	\$0,00
2112-1-2961	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0,00	\$38,114.44	\$38,114.44	\$0,00
2112-1-3111	Energía eléctrica	\$0,00	\$1,041,680.72	\$1,041,680.72	\$0,00
2112-1-3151	Telefonía celular	\$0,00	\$1,020.00	\$1,020.00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-1-3161	Servicios de telecomunicaciones y estébiles	\$0,00	\$11,600,00	\$11,600,00	\$0,00
2112-1-3182	Servicios postales	\$0,00	\$1,167,42	\$1,167,42	\$0,00
2112-1-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0,00	\$23,547,30	\$23,547,30	\$0,00
2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$20,610,57	\$20,610,57	\$0,00
2112-1-3471	Fletes y maniobras	\$0,00	\$696,00	\$696,00	\$0,00
2112-1-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0,00	\$24,643,69	\$24,643,69	\$0,00
2112-1-3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0,00	\$420,00	\$420,00	\$0,00
2112-1-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0,00	\$12,004,86	\$12,004,86	\$0,00
2112-1-3721	Pasajes terrestres	\$0,00	\$10,244,64	\$10,244,64	\$0,00
2112-1-3751	Víaticos en el país	\$0,00	\$171,040,20	\$171,040,20	\$0,00
2112-1-3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$0,00	\$8,127,75	\$8,127,75	\$0,00
2112-1-3761	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0,00	\$2,515,04	\$2,515,04	\$0,00
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$0,00	\$104,559,16	\$104,559,16	\$0,00
2112-1-3811	Servicios funerarios y de cementerios	\$0,00	\$812,00	\$812,00	\$0,00
2112-1-3892	Servicios asistenciales	\$0,00	\$13,624,00	\$13,624,00	\$0,00
2112-2-000012	COORDINADORA Y PROVEEDORA DE SERVICIOS, S.C.	\$0,00	\$15,080,00	\$15,080,00	\$0,00
2112-2-000013	MARTELEC, S.A. DE C.V.	\$0,00	\$11,270,01	\$11,270,01	\$0,00
2112-2-000051	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS	\$0,00	\$10,000,00	\$10,000,00	\$0,00
2112-2-0001	MARTELEC SA DE CV	\$6,098,00	\$6,098,00	\$0,00	\$0,00
2112-2-5911	Software	\$0,00	\$522,00	\$522,00	\$0,00
2113-000021	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$0,00	\$2,422,625,28	\$2,422,625,28	\$0,00
2113-000055	RODRIGO MENDEZ DELGADO	\$0,00	\$201,352,80	\$201,352,80	\$0,00
2113-000056	FELIPE ESPINOSA MARTINEZ	\$0,00	\$791,191,31	\$791,191,31	\$0,00
2113-000060	JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$0,00	\$5,734,496,72	\$7,149,446,21	\$1,414,947,49
2113-000064	MUNICIPIO VILLA DE GPE	\$0,00	\$93,453,36	\$93,453,36	\$0,00
2113-000066	IVAN NOE ESTRADA GUZMAN	\$0,00	\$3,721,630,05	\$3,721,630,05	\$0,00
2113-000067	MAYRA ELIZABETH MENDOZA TOVAR	\$0,00	\$1,914,760,00	\$2,689,760,00	\$775,000,00
2113-000068	FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	\$0,00	\$6,046,714,37	\$6,046,714,37	\$0,00
2113-000069	FRANCISCO ESTRADA GUZMAN	\$0,00	\$1,020,000,00	\$1,020,000,00	\$0,00
2113-000073	PEDRO ENRIQUE QUINTANA SORIA	\$0,00	\$645,662,25	\$645,662,25	\$0,00
2113-000075	JUSTINO JUAREZ RIVERA	\$0,00	\$1,982,236,37	\$1,982,236,37	\$0,00
2113-000076	FRANCISCO EZEQUIEL JUAREZ RIVERA	\$0,00	\$793,581,19	\$793,581,19	\$0,00
2113-000083	HORACIO VAZQUEZ ESQUIVEL	\$0,00	\$789,994,80	\$789,994,80	\$0,00
2113-0001	ROBERTO MEDELLIN GARCIA	\$0,01	\$0,00	\$0,00	\$0,01
2113-000114	GILBERTO MEDRANO RODRIGUEZ	\$0,00	\$625,000,00	\$625,000,00	\$0,00
2113-000115	ROBERTO MEDELLIN GARCIA	\$0,00	\$541,770,36	\$541,770,36	\$0,00
2113-000116	CONSTRUCTORA E INFRAESTRUCTURA DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$0,00	\$352,000,00	\$352,000,00	\$0,00
2113-0002	LUIS EDUARDO ZUÑIGA TORRES	\$120,654,15	\$120,654,15	\$0,00	\$0,00
2115-0001	SERGIO ALEMÁN GONZALEZ	\$51,546,52	\$51,546,52	\$0,00	\$0,00
2115-0002	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$703,40	\$0,00	\$0,00	\$703,40
2115-0003	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$20,780,28	\$8,019,39	\$0,00	\$12,760,89
2115-0004	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, S.L.P. A.C.	\$1,000,00	\$0,00	\$0,00	\$1,000,00
2115-0005	OSCAR MANUEL CORONEL SANTILLAN	\$48,400,00	\$31,520,00	\$0,00	\$14,880,00
2115-0006	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$6,950,00	\$0,00	\$0,00	\$6,950,00
2115-0007	RODOLFO DANTE FLORES LOPEZ.	\$2,659,60	\$2,659,60	\$0,00	\$0,00
2115-0008	HERNANDEZ TORRES FRANCISCA ANGELICA	\$5,417,16	\$5,417,16	\$0,00	\$0,00
2115-0009	LUCIO VELAZQUEZ SANDRA	\$12,500,00	\$12,500,00	\$0,00	\$0,00
2115-0010	MARTELEC SA DE CV	\$2,265,00	\$850,00	\$0,00	\$1,415,00
2115-0011	ROSA CATALINA RANGEL ALEJO	\$15,080,00	\$15,080,00	\$0,00	\$0,00
2115-0012	SERVICIOS POCA LUZ, S.A. DE C.V.	\$3,630,00	\$0,00	\$0,00	\$3,630,00
2115-0013	JARME TORRES SANDOVAL	\$21,500,00	\$0,00	\$0,00	\$21,500,00
2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$954,530,06	\$958,369,74	\$3,839,66
2115-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$534,697,00	\$534,697,00	\$0,00
2115-4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0,00	\$127,848,21	\$127,848,21	\$0,00
2115-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0,00	\$1,661,218,48	\$1,662,218,48	\$1,000,00
2117-01-0001	Retención a Sueldos	\$8,298,334,82	\$0,00	\$922,302,19	\$7,220,637,01
2117-01-0002	Retención a Honorarios	\$51,290,36	\$0,00	\$5,400,00	\$56,680,36
2117-01-0003	2% Sobre Nomina	\$18,037,93	\$0,00	\$0,00	\$18,037,93
2117-02-0001	Retención a Sueldos	\$91,944,79	\$0,00	\$80,339,28	\$172,283,07
2117-02-0003	Retención del 5 al Militar	\$140,168,24	\$87,106,17	\$107,128,68	\$160,190,75
2117-02-0004	Retención del 2 al Militar	\$56,067,27	\$34,642,49	\$42,851,49	\$94,078,27
2117-03-0001	Retención a Sueldos	\$109,665,59	\$0,00	\$51,978,30	\$158,643,89
2117-03-0002	5 AL MILLAR	\$0,00	\$0,00	\$101,47	\$101,47
2117-03-0003	2 AL MILLAR	\$0,00	\$0,00	\$40,59	\$40,59
2117-04-0001	RETENCION 5 AL MILLAR	\$0,00	\$0,00	\$8,389,50	\$8,389,50
2117-04-0002	RETENCION 2 AL MILLAR	\$0,00	\$0,00	\$801,64	\$801,64
2121-01-0001	JAVIER GARCIA S	\$18,382,41	\$0,00	\$0,00	\$18,382,41

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2121-01-0002	CARLOS EDUARDO LOPEZ MTZ	\$5 000,00	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00
2121-02-001	IMP SUMINISTRO ESPECIALIZADO	\$92.227,65	\$0,00	\$0,00	\$92.227,65
2121-03-0001	VICTOR ALMANZA VAZQUEZ	\$919,00	\$0,00	\$0,00	\$919,00
2121-03-0002	JUAN LOPEZ BLANCO	-\$38 409,66	\$0,00	\$0,00	-\$38 409,66
2121-03-0003	LUMI AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$285,00	\$0,00	\$0,00	\$285,00
2121-04-0001	MIGUEL HERNANDEZ GALVAN	\$20 078,93	\$0,00	\$0,00	\$20 078,93
2121-04-0002	CARLOS HUGO ISLAS HERNANDEZ	\$2.597,30	\$0,00	\$0,00	\$2 597,30
2121-04-0003	ESTEBAN RDZ	\$2 000,00	\$0,00	\$0,00	\$2 000,00
2121-04-0004	MA DE JESUS MATA	\$3 000,00	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00
2121-04-0005	JOSE CRUZ VILLELA MENDOZA	\$3 000,00	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00
2121-05-0001	J LUIS RIVERA G	\$73 100,00	\$0,00	\$0,00	\$73 100,00
2121-05-0002	HECTOR MORALES R	\$80 000,00	\$0,00	\$0,00	\$80 000,00
2121-05-0003	JUAN LOPEZ BLANCO	\$51 127,60	\$0,00	\$0,00	\$51 127,60
2121-05-0004	MA DEL ROSARIO VARGAS LOREDO	\$893,00	\$0,00	\$0,00	\$893,00
2121-05-0005	MA DE JESUS SIERRA HDZ	\$14 277,94	\$0,00	\$0,00	\$14 277,94
2121-05-0006	SUELDOS POR PAGAR	\$84 022,08	\$0,00	\$0,00	\$84 022,08
2121-05-0007	HUGO GLZ L	\$82 400,00	\$0,00	\$0,00	\$82 400,00
2121-05-0008	PRESTAMOS DE INFRA 2013 A FORTA 2014	\$110 000,00	\$0,00	\$0,00	\$110 000,00
2121-05-0009	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$230 000,00	\$690 000,00	\$690 000,00	\$230 000,00
2121-05-0010	CATASTRO MUNICIPAL	\$3 399,26	\$6 250,00	\$5 103,00	\$2 252,26
2121-05-0011	YESENIA CAZARES SANCHEZ	\$1 500,00	\$0,00	\$0,00	\$1 500,00
2121-05-0012	JUAN DE LA ASCENSION HERRERA MEDINA	\$9 978,51	\$0,00	\$0,00	\$9 978,51
2121-05-0013	SECRETARIA DE FINANZAS RET 5 AL MILLAR	\$22 497,77	\$0,00	\$0,00	\$22 497,77
2121-05-0015	REGISTRO CIVIL	\$0,00	\$1 050,00	\$1 850,00	\$800,00
2121-05-0016	MARGARITA TOVAR CARDENAS	\$0,00	\$3 147,34	\$3 147,34	\$0,00
2121-05-0017	PRESTAMO DE RAMO 28 A FORTA 2017	\$0,00	\$32 681,19	\$4 534,50	-\$28 346,69
2121-05-0019	PRESTAMO DE RAMO 28 8144 A RAMO 28 7887	\$0,00	\$27 100,00	\$27 100,00	\$0,00
2121-06-0001	CUENTAS POR PAGAR 2013	\$28 068,47	\$0,00	\$0,00	\$28 068,47
2121-06-0002	CONCESIONARIA POTOSINA DE OBRA PUB	\$8 620,71	\$0,00	\$0,00	\$8 620,71
2121-06-0003	MARTHA ELENA RODRIGUEZ LARA	\$20 000,00	\$0,00	\$0,00	\$20 000,00
2121-07-0001	FIDEL HERRERA LEOS	\$4 000,00	\$0,00	\$0,00	\$4 000,00
2121-07-0002	ROSALIA GUADALUPE HERRERA RAMIREZ	\$7 400,00	\$0,00	\$0,00	\$7 400,00
2121-07-0003	MARGARITA TOVAR CARDENAS	\$22 500,00	\$0,00	\$0,00	\$22 500,00
2121-08-0001	Royes Homero Ruiz Garcia	\$524 000,00	\$0,00	\$0,00	\$524 000,00
2121-08-0002	Graf K Tangamanga SA de CV	\$9 860,00	\$0,00	\$0,00	\$9 860,00
2121-08-0003	Rodolfo Chavez Vazquez	\$3 000,00	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00
2121-08-0004	Christen Omer Loera Bautista	\$11 600,00	\$0,00	\$0,00	\$11 600,00
2121-08-0005	Municipio de Villa de Guadalupe	\$440 000,00	\$0,00	\$0,00	\$440 000,00
2121-09-0001	Graf K Tangamanga SA de CV	\$5 600,00	\$0,00	\$0,00	\$5 600,00
2121-09-0002	Centro de Ref Autom Medina	\$1 409,98	\$0,00	\$0,00	\$1 409,98
2121-09-0003	Jose Angel Rodriguez Loredo	\$27 977,96	\$0,00	\$0,00	\$27 977,96
2121-09-0004	Sueldos por Pagar	\$48 199,73	\$0,00	\$0,00	\$48 199,73
2121-09-0005	Mercantil de la Rosa	\$20 782,06	\$0,00	\$0,00	\$20 782,06
3220-01	RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	\$1 293 291,45	\$0,00	\$0,00	\$1 293 291,45
3220-02	RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	-\$154 428,63	\$0,00	\$0,00	-\$154 428,63
3220-03	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	-\$262 299,06	\$0,00	\$0,00	-\$262 299,06
3220-04	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	\$16 471,96	\$0,00	\$0,00	\$16 471,96
3220-05	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	-\$2 836 690,86	\$0,00	\$0,00	-\$2 836 690,86
3220-06	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	\$1 304 362,76	\$0,00	\$0,00	\$1 304 362,76
3220-07	AJ. AUDITORIA EJERC. FISC. ANTERIORES	-\$51 490 226,44	\$0,00	\$13 170,00	-\$51 477 056,44
3220-2013	Resultado del Ejercicio Anterior 2013	\$25 001 765,15	\$0,00	\$0,00	\$25 001 765,15
3220-2014	Resultado del Ejercicio Anterior 2014	\$27 048 378,62	\$0,00	\$0,00	\$27 048 378,62
3220-2015	Resultado del Ejercicio Anterior 2015	-\$6 377 123,22	\$0,00	\$0,00	-\$6 377 123,22
3220-2016	Resultado del Ejercicio Anterior 2016	\$2 156 121,59	\$0,00	\$6 000,00	\$2 162 121,59
3252-01	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$324 942,13	\$0,00	\$0,00	\$324 942,13
4112-01-01	a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$0,00	\$0,00	\$350 387,00	\$350 387,00
4112-01-04	d) Rustico	\$0,00	\$0,00	\$234 905,49	\$234 905,49
4141-01	Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0,00	\$0,00	\$11 740,00	\$11 740,00
4143-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0,00	\$0,00	\$7 600,00	\$7 600,00
4143-03	Servicios de Peñones	\$0,00	\$0,00	\$7 950,00	\$7 950,00
4143-04-01	LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$0,00	\$0,00	\$2 246 400,00	\$2 246 400,00
4143-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$0,00	\$0,00	\$54 600,00	\$54 600,00
4143-06	Servicios de Registro CNH	\$0,00	\$0,00	\$213 457,00	\$213 457,00
4143-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$0,00	\$0,00	\$600,00	\$600,00
4143-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcoholicas	\$0,00	\$0,00	\$105 818,00	\$105 818,00
4143-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$0,00	\$0,00	\$51 995,00	\$51 995,00
4143-15-01	Avalúos Catastrales	\$0,00	\$0,00	\$17 400,00	\$17 400,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
4143-15-02	Certificaciones	\$0,00	\$0,00	\$694,00	\$694,00
4143-15-04	Trasladación de Dominio	\$0,00	\$0,00	\$48,085,00	\$48,085,00
4144-01	Recargos	\$0,00	\$0,00	\$1,271,145,30	\$1,271,145,30
4144-03	Actualización	\$0,00	\$0,00	\$485,741,34	\$485,741,34
4161-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$0,00	\$0,00	\$8,008,85	\$8,008,85
4161-02	Fondo de Compensación ISAN	\$0,00	\$0,00	\$36,825,78	\$36,825,78
4161-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0,00	\$0,00	\$171,106,96	\$171,106,96
4164-01	Reintegros y Reembolsos	\$0,00	-\$0,01	\$1,148,80	\$1,148,81
4169-01	Donaciones Herencias y Legados	\$0,00	\$0,00	\$10,000,50	\$10,000,50
4211-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0,00	\$0,00	\$9,268,689,13	\$9,268,689,13
4211-02	Fondo de Fomento Municipal	\$0,00	\$0,00	\$2,880,161,41	\$2,880,161,41
4211-03	Fondo de Fiscalización	\$0,00	\$0,00	\$772,115,11	\$772,115,11
4211-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0,00	\$0,00	\$35,115,80	\$35,115,80
4211-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0,00	\$0,00	\$954,084,63	\$954,084,63
4211-09	Gasolinas y Diesel	\$0,00	\$0,00	\$399,509,22	\$399,509,22
4212-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0,00	\$0,00	\$23,740,791,00	\$23,740,791,00
4212-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0,00	\$0,00	\$5,448,305,00	\$5,448,305,00
4213-03	Programa Federal Ramo 23 PDR	\$0,00	\$0,00	\$1,483,500,00	\$1,483,500,00
4213-04	FISE 2017	\$0,00	\$0,00	\$2,686,493,64	\$2,686,493,64
4311-01	Rendimientos Tesorería	\$0,00	\$309,40	\$1,218,77	\$909,37
4311-02	Rendimientos FISM	\$0,00	\$0,00	\$20,040,75	\$20,040,75
4311-03	Rendimientos FAFM	\$0,00	\$0,00	\$1,212,36	\$1,212,36
4311-04	Rendimientos OTROS	\$0,00	\$0,00	\$1,697,99	\$1,697,99
5111-1111	Diets	\$0,00	\$2,636,180,94	\$0,00	\$2,636,180,94
5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0,00	\$5,873,462,62	\$47,813,29	\$5,825,589,33
5113-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0,00	\$6,321,12	\$0,00	\$6,321,12
5113-1321	Prima Vacacional	\$0,00	\$135,925,86	\$0,00	\$135,925,86
5113-1323	Gratificación de Fin de Año	\$0,00	\$810,015,24	\$0,00	\$810,015,24
5113-1341	Compensación Por Servicios Eventuales	\$0,00	\$25,731,00	\$750,00	\$24,981,00
5115-1521	Indemnizaciones y Liquidaciones Por Retiro y Haberes Caidos	\$0,00	\$104,375,53	\$0,00	\$104,375,53
5121-2111	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$0,00	\$100,301,95	\$0,00	\$100,301,95
5121-2141	Materiales Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0,00	\$39,044,63	\$1,154,20	\$37,890,43
5121-2151	Materiales Impreso e Información Digital	\$0,00	\$40,217,80	\$0,00	\$40,217,80
5121-2161	Materiales de Limpieza	\$0,00	\$31,697,91	\$875,00	\$30,822,91
5122-2211	Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	\$0,00	\$98,915,06	\$0,00	\$98,915,06
5122-2212	Alimentación en Eventos Oficiales	\$0,00	\$6,382,16	\$0,00	\$6,382,16
5124-2451	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0,00	\$636,00	\$0,00	\$636,00
5124-2461	Materiales Eléctricos y Electrónicos	\$0,00	\$9,194,62	\$0,00	\$9,194,62
5124-2471	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0,00	\$5,375,35	\$0,00	\$5,375,35
5124-2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0,00	\$6,094,72	\$0,00	\$6,094,72
5125-2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0,00	\$1,346,00	\$0,00	\$1,346,00
5125-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0,00	\$1,189,50	\$0,00	\$1,189,50
5125-2591	Otros productos químicos	\$0,00	\$13,633,00	\$0,00	\$13,633,00
5126-2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0,00	\$1,147,491,09	\$0,00	\$1,147,491,09
5127-2711	Vestuario y Uniformes	\$0,00	\$37,599,38	\$0,00	\$37,599,38
5129-2911	Herramientas Menores	\$0,00	\$11,964,70	\$0,00	\$11,964,70
5129-2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$0,00	\$3,433,60	\$0,00	\$3,433,60
5129-2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$0,00	\$320,00	\$0,00	\$320,00
5129-2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0,00	\$167,399,80	\$0,00	\$167,399,80
5131-3111	Energía Eléctrica	\$0,00	\$1,386,452,72	\$0,00	\$1,386,452,72
5131-3131	Agua	\$0,00	\$2,900,00	\$0,00	\$2,900,00
5131-3141	Telefonía Tradicional	\$0,00	\$78,555,10	\$0,00	\$78,555,10
5131-3151	Telefonía Celular	\$0,00	\$1,020,00	\$0,00	\$1,020,00
5131-3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0,00	\$11,800,00	\$0,00	\$11,800,00
5131-3171	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Datos	\$0,00	\$38,164,00	\$0,00	\$38,164,00
5131-3182	Servicios Postales	\$0,00	\$1,167,42	\$0,00	\$1,167,42
5133-3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$0,00	\$2,062,364,00	\$0,00	\$2,062,364,00
5133-3341	Servicios de Capacitación	\$0,00	\$26,248,00	\$0,00	\$26,248,00
5133-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	\$0,00	\$633,648,28	\$0,00	\$633,648,28
5134-3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$0,00	\$20,610,57	\$0,00	\$20,610,57
5134-3471	Fleets y Maniobras	\$0,00	\$696,00	\$0,00	\$696,00
5135-3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$0,00	\$106,582,22	\$0,00	\$106,582,22
5135-3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$0,00	\$2,656,00	\$0,00	\$2,656,00
5135-3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$0,00	\$2,789,99	\$0,00	\$2,789,99
5135-3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	\$0,00	\$128,840,07	\$638,00	\$129,202,07

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
5136-3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00	\$41,067.20	\$0.00	\$41,067.20
5137-3721	Pesajes Terrestres	\$0.00	\$10,244.64	\$0.00	\$10,244.64
5137-3751	Viajeros en el País	\$0.00	\$172,764.36	\$0.00	\$172,764.36
5137-3752	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	\$0.00	\$8,127.75	\$0.00	\$8,127.75
5137-3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00	\$2,515.04	\$0.00	\$2,515.04
5138-3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$0.00	\$2,105,096.61	\$18,502.44	\$2,086,594.17
5139-3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00	\$812.00	\$0.00	\$812.00
5139-3992	Servicios Asistenciales	\$0.00	\$13,824.00	\$0.00	\$13,824.00
5241-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$956,700.74	\$1,669.00	\$958,369.74
5242-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$534,897.00	\$8,400.00	\$543,297.00
5243-4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$127,848.21	\$0.00	\$127,848.21
5243-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$1,662,218.48	\$0.00	\$1,662,218.48
5611-01	EDIFICACION HABITACIONAL	\$0.00	\$6,201,362.51	\$0.00	\$6,201,362.51
5611-02	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$0.00	\$3,993,401.04	\$0.00	\$3,993,401.04
5611-03	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES	\$0.00	\$2,064,243.44	\$0.00	\$2,064,243.44
5611-04	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00	\$294,806.16	\$0.00	\$294,806.16
5611-05	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES	\$0.00	\$8,693,407.58	\$0.00	\$8,693,407.58
5611-06	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$0.00	\$3,246,630.05	\$0.00	\$3,246,630.05
5611-07	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5611-08	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CAPITULOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,582,585.04	\$0.00	\$1,582,585.04
5611-09	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO	\$0.00	\$376,773.63	\$0.00	\$376,773.63
5611-10	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$0.00	\$1,788,012.46	\$0.00	\$1,788,012.46
5611-11	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00	\$2,422,825.28	\$0.00	\$2,422,825.28
5611-12	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$0.00	\$352,000.00	\$0.00	\$352,000.00
8110-01-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00	\$900,000.00	\$0.00	\$900,000.00
8110-11-01	Impuesto sobre espectáculos públicos	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
8110-12-01-01	a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$0.00	\$425,000.00	\$0.00	\$425,000.00
8110-12-01-02	b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio y servicios	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
8110-12-01-04	d) Rustico	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00
8110-12-03-01	Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
8110-17-02	Gastos de Ejecución	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
8110-17-03	Actualización	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
8110-17-04	Multas	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
8110-31-01	Aportaciones de Beneficiarios FISM	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00
8110-43-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
8110-43-02	Servicios de Aseo Público	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00
8110-43-03	Servicios de Panteones	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
8110-43-05	Servicios de Tránsito y Seguridad	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
8110-43-06	Servicios de Registro Civil	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00
8110-43-08	Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00
8110-43-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
8110-43-12	Servicios de Nomenclatura Urbana	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
8110-43-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas	\$0.00	\$380,000.00	\$0.00	\$380,000.00
8110-43-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
8110-43-15-01	Avalúos Catastrales	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
8110-43-15-02	Certificaciones	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
8110-43-15-04	Traslado de Dominio	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
8110-43-16-01	Servicios de Ecología y Medio Ambiente	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
8110-43-17	Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
8110-45-01	Rocargos	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
8110-45-02	Gastos de Ejecución	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
8110-45-04	Multas	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
8110-61-01-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
8110-61-01-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00	\$320,000.00	\$0.00	\$320,000.00
8110-61-01-08	Otros Incentivos Económicos	\$0.00	\$220,000.00	\$0.00	\$220,000.00
8110-61-02-01	Multas de Policía y Tránsito	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00
8110-61-02-07	Multas de Ecología	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
8110-61-03-01	Indemnizaciones	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
8110-61-06-01	Donaciones Herencias y Legados	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
8110-81-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	\$7,800,000.00	\$0.00	\$7,800,000.00
8110-81-02	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00	\$3,250,000.00	\$0.00	\$3,250,000.00
8110-81-03	Fondo de Fiscalización	\$0.00	\$880,000.00	\$0.00	\$880,000.00
8110-81-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
8110-81-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00
8110-82-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0.00	\$26,775,000.00	\$0.00	\$26,775,000.00
8110-82-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0.00	\$5,690,500.00	\$0.00	\$5,690,500.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8110-83-01	Programa Federal- SEDATU	\$0,00	\$1,500,000,00	\$0,00	\$1,500,000,00
8110-83-02	Programa Estatal FISE	\$0,00	\$1,000,000,00	\$0,00	\$1,000,000,00
8120-01-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0,00	\$900,000,00	\$900,000,00	\$0,00
8120-11-01	Impuesto sobre espectáculos públicos	\$0,00	\$20,000,00	\$20,000,00	\$0,00
8120-12-01-01	a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$0,00	\$539,387,00	\$849,000,00	\$9,613,00
8120-12-01-02	b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio y servicios	\$0,00	\$200,000,00	\$200,000,00	\$0,00
8120-12-01-04	d) Rustico	\$0,00	\$757,905,49	\$781,000,00	\$23,094,51
8120-12-03-01	Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	\$0,00	\$100,000,00	\$100,000,00	\$0,00
8120-17-01	Recargos	\$0,00	\$6,000,00	\$6,000,00	\$0,00
8120-17-02	Gastos de Ejecución	\$0,00	\$5,000,00	\$5,000,00	\$0,00
8120-17-03	Actualización	\$0,00	\$5,000,00	\$5,000,00	\$0,00
8120-17-04	Multas	\$0,00	\$8,000,00	\$8,000,00	\$0,00
8120-31-01	Aportaciones de Beneficiarios FISM	\$0,00	\$16,000,00	\$16,000,00	\$0,00
8120-31-02	Aportación de Beneficiarios FORTAMUND-DF	\$0,00	\$10,000,00	\$10,000,00	\$0,00
8120-41-01	Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0,00	\$14,740,00	\$18,000,00	\$3,260,00
8120-43-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0,00	\$44,800,00	\$52,000,00	\$7,200,00
8120-43-02	Servicios de Aseo Público	\$0,00	\$3,200,00	\$3,200,00	\$0,00
8120-43-03	Servicios de Panteones	\$0,00	\$89,950,00	\$82,000,00	\$7,950,00
8120-43-04-01	LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$0,00	\$4,292,800,00	\$4,292,800,00	\$0,00
8120-43-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$0,00	\$840,000,00	\$845,200,00	\$5,200,00
8120-43-05	Servicios de Tránsito y Seguridad	\$0,00	\$5,000,00	\$5,000,00	\$0,00
8120-43-06	Servicios de Registro Civil	\$0,00	\$544,626,94	\$586,500,00	\$41,873,06
8120-43-08	Servicios de Estacionamiento en la Via Publica	\$0,00	\$22,000,00	\$22,000,00	\$0,00
8120-43-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$0,00	\$9,800,00	\$19,200,00	\$9,400,00
8120-43-12	Servicios de Nomenclatura Urbana	\$0,00	\$8,000,00	\$16,000,00	\$8,000,00
8120-43-13	Licencia y Retiro para Venta de Bebidas Alcoholicas	\$0,00	\$430,000,00	\$474,182,00	\$44,182,00
8120-43-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$0,00	\$100,000,00	\$108,035,00	\$8,035,00
8120-43-15-01	Avalúos Catastrales	\$0,00	\$40,000,00	\$62,800,00	\$22,800,00
8120-43-15-02	Certificaciones	\$0,00	\$55,000,00	\$59,308,00	\$4,308,00
8120-43-15-04	Trasación de Dominio	\$0,00	\$100,000,00	\$111,915,00	\$11,915,00
8120-43-16-01	Servicios de Ecología y Medio Ambiente	\$0,00	\$2,000,00	\$2,000,00	\$0,00
8120-43-17	Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	\$0,00	\$1,000,00	\$1,000,00	\$0,00
8120-45-01	Recargos	\$0,00	\$2,546,290,80	\$2,546,290,80	\$0,00
8120-45-02	Gastos de Ejecución	\$0,00	\$2,000,00	\$2,000,00	\$0,00
8120-45-03	Actualización	\$0,00	\$971,482,68	\$971,482,68	\$0,00
8120-45-04	Multas	\$0,00	\$4,000,00	\$6,000,00	\$2,000,00
8120-61-01-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$0,00	\$2,510,000,00	\$2,516,993,15	\$6,993,15
8120-61-01-02	Fondo de Compensación ISAN	\$0,00	\$48,651,52	\$48,651,52	\$0,00
8120-61-01-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0,00	\$360,888,39	\$375,721,43	\$14,833,04
8120-61-01-08	Otros Incentivos Economicos	\$0,00	\$220,000,00	\$220,000,00	\$0,00
8120-61-02-01	Multas de Policía y Tránsito	\$0,00	\$15,000,00	\$15,000,00	\$0,00
8120-61-02-06	Multas por infracciones al Reglamento, Actividades Comerciales del Municipio	\$0,00	\$15,000,00	\$15,000,00	\$0,00
8120-61-02-07	Multas de Ecología	\$0,00	\$10,000,00	\$10,000,00	\$0,00
8120-61-03-01	Indemnizaciones	\$0,00	\$30,000,00	\$30,000,00	\$0,00
8120-61-04-01	Reintegros y Reembolsos	\$0,00	\$1,148,00	\$10,000,00	\$8,852,00
8120-61-09-01	Donaciones Herencias y Legados	\$0,00	\$60,000,50	\$100,000,00	\$39,999,50
8120-81-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0,00	\$10,477,378,26	\$10,477,378,26	\$0,00
8120-81-02	Fondo de Fomento Municipal	\$0,00	\$3,410,322,82	\$3,410,322,82	\$0,00
8120-81-03	Fondo de Fiscalización	\$0,00	\$1,042,115,11	\$1,080,000,00	\$17,884,89
8120-81-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0,00	\$1,000,115,80	\$1,030,000,00	\$29,884,20
8120-81-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0,00	\$2,858,084,83	\$2,904,000,00	\$45,915,17
8120-81-09	Gasolina y Diesel	\$0,00	\$569,509,22	\$600,000,00	\$30,490,78
8120-82-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0,00	\$26,922,305,00	\$27,733,209,00	\$810,904,00
8120-82-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0,00	\$6,187,110,00	\$6,187,110,00	\$0,00
8120-83-01	Programa Federal- SEDATU	\$0,00	\$3,363,906,36	\$3,363,906,36	\$0,00
8120-83-02	Programa Estatal FISE	\$0,00	\$2,061,500,00	\$2,061,500,00	\$0,00
8120-83-03	Programa Federal Ramo 23 PDR	\$0,00	\$1,483,500,00	\$1,483,500,00	\$0,00
8120-83-04	FISE 2017	\$0,00	\$2,686,493,64	\$2,686,493,64	\$0,00
8130-01-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0,00	\$0,00	\$900,000,00	-\$900,000,00
8130-11-01	Impuesto sobre espectáculos públicos	\$0,00	\$0,00	\$20,000,00	-\$20,000,00
8130-12-01-01	a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$0,00	\$224,000,00	\$289,000,00	-\$65,000,00
8130-12-01-02	b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio y servicios	\$0,00	\$150,000,00	\$200,000,00	-\$50,000,00
8130-12-01-04	d) Rustico	\$0,00	\$581,000,00	\$523,000,00	\$58,000,00
8130-12-03-01	Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	\$0,00	\$98,000,00	\$100,000,00	-\$2,000,00
8130-17-01	Recargos	\$0,00	\$6,000,00	\$6,000,00	\$0,00
8130-17-02	Gastos de Ejecución	\$0,00	\$0,00	\$5,000,00	-\$5,000,00
8130-17-03	Actualización	\$0,00	\$2,000,00	\$5,000,00	-\$3,000,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8130-17-04	Multas	\$0.00	\$3,000.00	\$8,000.00	-\$5,000.00
8130-31-01	Aportaciones de Beneficiarios FISM	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	-\$18,000.00
8130-31-02	Aportación de Beneficiarios FORTAMUND-DF	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
8130-41-01	Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$18,000.00	\$3,000.00	\$15,000.00
8130-43-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$37,000.00	\$37,000.00	\$0.00
8130-43-02	Servicios de Aseo Público	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	-\$3,200.00
8130-43-03	Servicios de Panteones	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	-\$82,000.00
8130-43-04-01	LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$0.00	\$4,292,800.00	\$2,046,400.00	\$2,246,400.00
8130-43-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$0.00	\$845,200.00	\$785,200.00	\$80,000.00
8130-43-05	Servicios de Tránsito y Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	-\$5,000.00
8130-43-06	Servicios de Registro Civil	\$0.00	\$236,500.00	\$331,189.84	-\$94,689.84
8130-43-08	Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	-\$22,000.00
8130-43-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$0.00	\$17,200.00	\$9,200.00	\$8,000.00
8130-43-12	Servicios de Nomenclatura Urbana	\$0.00	\$14,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00
8130-43-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas	\$0.00	\$94,182.00	\$324,182.00	-\$230,000.00
8130-43-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$0.00	\$98,035.00	\$48,035.00	\$50,000.00
8130-43-15-01	Avales Catastrales	\$0.00	\$32,600.00	\$22,600.00	\$10,000.00
8130-43-15-02	Certificaciones	\$0.00	\$39,306.00	\$54,306.00	-\$15,000.00
8130-43-15-04	Trasferencia de Dominio	\$0.00	\$101,915.00	\$51,915.00	\$50,000.00
8130-43-16-01	Servicios de Ecología y Medio Ambiente	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	-\$2,000.00
8130-43-17	Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	-\$1,000.00
8130-45-01	Recargos	\$0.00	\$2,540,290.80	\$1,275,145.30	\$1,265,145.30
8130-45-02	Gastos de Ejecución	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	-\$2,000.00
8130-45-03	Actualización	\$0.00	\$971,482.68	\$485,741.34	\$485,741.34
8130-45-04	Multas	\$0.00	\$2,000.00	\$4,000.00	-\$2,000.00
8130-61-01-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00	\$16,993.15	\$2,501,993.15	-\$2,485,000.00
8130-61-01-02	Fondo de Compensación ISAN	\$0.00	\$48,651.52	\$11,825.76	\$36,825.76
8130-61-01-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00	\$55,721.43	\$189,721.43	-\$134,000.00
8130-61-01-08	Otros Incentivos Económicos	\$0.00	\$0.00	\$220,000.00	-\$220,000.00
8130-61-02-01	Multas de Policía y Tránsito	\$0.00	\$12,500.00	\$15,000.00	-\$2,500.00
8130-61-02-06	Multas por Infracciones al Reglamento, Actividades Comerciales del Municipio	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
8130-61-02-07	Multas de Ecología	\$0.00	\$8,000.00	\$10,000.00	-\$2,000.00
8130-61-03-01	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	-\$30,000.00
8130-61-04-01	Reintegros y Reembolsos	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
8130-61-08-01	Donaciones Herencias y Legados	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	-\$50,000.00
8130-81-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	\$2,677,378.28	\$1,188,689.13	\$1,488,689.13
8130-81-02	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00	\$160,322.82	\$530,161.41	-\$369,838.59
8130-81-03	Fondo de Fiscalización	\$0.00	\$200,000.00	\$270,000.00	-\$70,000.00
8130-81-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0.00	\$80,000.00	\$985,000.00	-\$885,000.00
8130-81-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0.00	\$1,804,000.00	\$1,804,000.00	-\$100,000.00
8130-81-09	Gasolinas y Diesel	\$0.00	\$600,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00
8130-82-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0.00	\$958,209.00	\$3,161,514.00	-\$2,223,305.00
8130-82-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0.00	\$296,510.00	\$738,805.00	-\$442,295.00
8130-83-01	Programa Federal- SEDATU	\$0.00	\$1,863,908.38	\$3,383,908.38	-\$1,500,000.00
8130-83-02	Programa Estatal FISE	\$0.00	\$1,091,500.00	\$2,091,500.00	-\$1,000,000.00
8130-83-03	Programa Federal Ramo 23 PDR	\$0.00	\$1,483,500.00	\$0.00	\$1,483,500.00
8130-83-04	FISE 2017	\$0.00	\$2,686,493.84	\$0.00	\$2,686,493.84
8140-12-01-01	a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$0.00	\$350,387.00	\$350,387.00	\$0.00
8140-12-01-04	d) Rustico	\$0.00	\$234,905.49	\$234,905.49	\$0.00
8140-41-01	Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$11,740.00	\$11,740.00	\$0.00
8140-43-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00
8140-43-03	Servicios de Panteones	\$0.00	\$7,950.00	\$7,950.00	\$0.00
8140-43-04-01	LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$0.00	\$2,246,400.00	\$2,246,400.00	\$0.00
8140-43-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$0.00	\$54,800.00	\$54,800.00	\$0.00
8140-43-06	Servicios de Registro Civil	\$0.00	\$213,457.00	\$213,457.00	\$0.00
8140-43-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$0.00	\$800.00	\$800.00	\$0.00
8140-43-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas	\$0.00	\$105,818.00	\$105,818.00	\$0.00
8140-43-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$0.00	\$51,965.00	\$51,965.00	\$0.00
8140-43-15-01	Avales Catastrales	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00
8140-43-15-02	Certificaciones	\$0.00	\$894.00	\$894.00	\$0.00
8140-43-15-04	Trasferencia de Dominio	\$0.00	\$48,085.00	\$48,085.00	\$0.00
8140-45-01	Recargos	\$0.00	\$1,271,145.30	\$1,271,145.30	\$0.00
8140-45-03	Actualización	\$0.00	\$485,741.34	\$485,741.34	\$0.00
8140-61-01-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00	\$8,008.85	\$8,008.85	\$0.00
8140-61-01-02	Fondo de Compensación ISAN	\$0.00	\$36,825.76	\$36,825.76	\$0.00
8140-61-01-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00	\$171,166.88	\$171,166.88	\$0.00
8140-61-04-01	Reintegros y Reembolsos	\$0.00	\$1,148.80	\$1,148.80	\$0.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8140-81-09-01	Donaciones Herencias y Legados	\$0,00	\$10,000.50	\$10,000.50	\$0,00
8140-81-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0,00	\$9,288,689.13	\$9,288,689.13	\$0,00
8140-81-02	Fondo de Fomento Municipal	\$0,00	\$2,880,161.41	\$2,880,161.41	\$0,00
8140-81-03	Fondo de Fiscalización	\$0,00	\$772,115.11	\$772,115.11	\$0,00
8140-81-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0,00	\$35,115.80	\$35,115.80	\$0,00
8140-81-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0,00	\$954,084.83	\$954,084.83	\$0,00
8140-81-09	Gasolinas y Diesel	\$0,00	\$399,509.22	\$399,509.22	\$0,00
8140-82-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0,00	\$23,740,791.00	\$23,740,791.00	\$0,00
8140-82-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0,00	\$5,448,305.00	\$5,448,305.00	\$0,00
8140-83-03	Programa Federal Ramo 23 PDR	\$0,00	\$1,483,500.00	\$1,483,500.00	\$0,00
8140-83-04	FISE 2017	\$0,00	\$2,686,493.64	\$2,686,493.64	\$0,00
8150-12-01-01	a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$0,00	\$0,00	\$350,387.00	\$350,387.00
8150-12-01-04	d) Rustico	\$0,00	\$0,00	\$234,605.49	\$234,605.49
8150-41-01	Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0,00	\$0,00	\$11,740.00	\$11,740.00
8150-43-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0,00	\$0,00	\$7,800.00	\$7,800.00
8150-43-03	Servicios de Parques	\$0,00	\$0,00	\$7,950.00	\$7,950.00
8150-43-04-01	LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$0,00	\$0,00	\$2,246,400.00	\$2,246,400.00
8150-43-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$0,00	\$0,00	\$54,800.00	\$54,800.00
8150-43-06	Servicios de Registro Civil	\$0,00	\$0,00	\$213,457.00	\$213,457.00
8150-43-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$0,00	\$0,00	\$800.00	\$800.00
8150-43-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas	\$0,00	\$0,00	\$105,818.00	\$105,818.00
8150-43-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$0,00	\$0,00	\$51,985.00	\$51,985.00
8150-43-15-01	Avales Catastrales	\$0,00	\$0,00	\$17,400.00	\$17,400.00
8150-43-15-02	Certificaciones	\$0,00	\$0,00	\$694.00	\$694.00
8150-43-15-04	Trastacion de Dominio	\$0,00	\$0,00	\$48,085.00	\$48,085.00
8150-45-01	Recargos	\$0,00	\$0,00	\$1,271,145.30	\$1,271,145.30
8150-45-03	Actualización	\$0,00	\$0,00	\$485,741.34	\$485,741.34
8150-61-01-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$0,00	\$0,00	\$8,006.85	\$8,006.85
8150-61-01-02	Fondo de Compensación ISAN	\$0,00	\$0,00	\$36,625.76	\$36,625.76
8150-61-01-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0,00	\$0,00	\$171,166.86	\$171,166.86
8150-61-04-01	Reintegros y Reembolsos	\$0,00	\$0,00	\$1,148.80	\$1,148.80
8150-61-09-01	Donaciones Herencias y Legados	\$0,00	\$0,00	\$10,000.50	\$10,000.50
8150-61-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0,00	\$0,00	\$9,288,689.13	\$9,288,689.13
8150-61-02	Fondo de Fomento Municipal	\$0,00	\$0,00	\$2,880,161.41	\$2,880,161.41
8150-61-03	Fondo de Fiscalización	\$0,00	\$0,00	\$772,115.11	\$772,115.11
8150-61-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0,00	\$0,00	\$35,115.80	\$35,115.80
8150-61-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0,00	\$0,00	\$954,084.83	\$954,084.83
8150-61-09	Gasolinas y Diesel	\$0,00	\$0,00	\$399,509.22	\$399,509.22
8150-62-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0,00	\$0,00	\$23,740,791.00	\$23,740,791.00
8150-62-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0,00	\$0,00	\$5,448,305.00	\$5,448,305.00
8150-63-03	Programa Federal Ramo 23 PDR	\$0,00	\$0,00	\$1,483,500.00	\$1,483,500.00
8150-63-04	FISE 2017	\$0,00	\$0,00	\$2,686,493.64	\$2,686,493.64
8210-CON007-01701-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$3,700,000.00	\$3,700,000.00
8210-CON007-01701-04-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$300,000.00	\$300,000.00
8210-FOR005-01101-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$600,000.00	\$600,000.00
8210-FOR005-01101-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$16,000.00	\$16,000.00
8210-FOR005-01101-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$90,000.00	\$90,000.00
8210-FOR005-01101-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$4,000.00	\$4,000.00
8210-FOR005-01101-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5,000.00	\$5,000.00
8210-FOR005-01102-03-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000.00	\$1,000.00
8210-FOR005-01102-03-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3,000.00	\$3,000.00
8210-FOR005-01102-03-2461-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2,000.00	\$2,000.00
8210-FOR005-01102-03-2481-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,200.00	\$1,200.00
8210-FOR005-01102-03-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000.00	\$1,000.00
8210-FOR005-01102-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$400,000.00	\$400,000.00
8210-FOR005-01102-03-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2,000.00	\$2,000.00
8210-FOR005-01102-03-2821-1	Materiales de seguridad pública G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2,000.00	\$2,000.00
8210-FOR005-01102-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000.00	\$1,000.00
8210-FOR005-01102-03-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3,000.00	\$3,000.00
8210-FOR005-01102-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3,000.00	\$3,000.00
8210-FOR005-01102-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$14,000.00	\$14,000.00
8210-FOR005-01102-03-2971-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000.00	\$1,000.00
8210-FOR005-01102-03-3121-1	Gas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2,500.00	\$2,500.00
8210-FOR005-01102-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$500.00	\$500.00
8210-FOR005-01102-03-3191-1	Servicios integrales y otros servicios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$12,000.00	\$12,000.00
8210-FOR005-01201-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$498,000.00	\$498,000.00
8210-FOR005-01201-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$8,000.00	\$8,000.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 Balanza de Comprobación
 Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8210-FOR005-O1201-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$80 000,00	\$80 000,00
8210-FOR005-O1201-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$8 000,00	\$8 000,00
8210-FOR005-O1201-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-FOR005-O1401-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-FOR005-O1401-03-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2,103,39	\$2,103,39
8210-FOR005-O1401-03-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000,00	\$1,000,00
8210-FOR005-O1401-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,500,00	\$1,500,00
8210-FOR005-O1401-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000,00	\$1,000,00
8210-FOR005-O1401-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1,000,00	\$1,000,00
8210-FOR005-O1401-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2,000,00	\$2,000,00
8210-FOR005-O1402-03-3721-1	Pesajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$4 000,00	\$4 000,00
8210-FOR005-O1402-03-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00
8210-FOR005-O1402-03-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00
8210-FOR005-O1402-03-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$500,00	\$500,00
8210-FOR005-O1404-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-FOR005-O1404-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-FOR005-O1404-03-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$896,61	\$896,61
8210-FOR005-O1701-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$521,800,00	\$521,800,00
8210-FOR005-O1701-03-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$100 000,00	\$100 000,00
8210-FOR005-O2001-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$2 900 000,00	\$2 900 000,00
8210-INF005-O1202-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$670 000,00	\$670 000,00
8210-INF005-O1202-02-6223-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$150 000,00	\$150 000,00
8210-INF005-O1403-02-3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$741 000,00	\$741 000,00
8210-INF005-O1701-02-6124-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$1 000 000,00	\$1 000 000,00
8210-INF005-O1701-02-6127-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$1 200 000,00	\$1 200 000,00
8210-INF005-O1701-02-6151-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$500 000,00	\$500 000,00
8210-INF005-O1701-02-6161-2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$120 000,00	\$120 000,00
8210-INF005-O1701-02-6227-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$400 000,00	\$400 000,00
8210-INF005-O1701-02-6251-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$200 000,00	\$200 000,00
8210-INF005-O1701-02-6261-2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$150 000,00	\$150 000,00
8210-INF005-O1701-02-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$500 000,00	\$500 000,00
8210-INF005-O1701-02-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$1 000 000,00	\$1 000 000,00
8210-INF005-O1701-02-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$50 000,00	\$50 000,00
8210-INF005-O1901-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00
8210-INF005-O1901-02-6231-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$50 000,00	\$50 000,00
8210-INF005-O2001-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$4 259 000,00	\$4 259 000,00
8210-INF005-O2001-02-6231-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$40 000,00	\$40 000,00
8210-INF005-O2101-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00
8210-INF005-O2501-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$3 800 000,00	\$3 800 000,00
8210-INF005-O2501-02-6222-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$70 000,00	\$70 000,00
8210-R28002-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$137,129,16	\$137,129,16
8210-R28002-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$510 000,00	\$510 000,00
8210-R28002-A1001-01-1321-1	Prima de vacaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$68 000,00	\$68 000,00
8210-R28002-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2 500,00	\$2 500,00
8210-R28002-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2 500,00	\$2 500,00
8210-R28002-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 085,48	\$1 085,48
8210-R28002-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28002-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28002-A1001-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$13 000,00	\$13 000,00
8210-R28002-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28002-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00
8210-R28002-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$100 400,00	\$100 400,00
8210-R28002-A1001-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-A1001-01-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$125 329,00	\$125 329,00
8210-R28002-A1001-01-3131-1	Agua G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2 900,00	\$2 900,00
8210-R28002-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$25 961,00	\$25 961,00
8210-R28002-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 700,00	\$1 700,00
8210-R28002-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 104,00	\$5 104,00
8210-R28002-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$18 500,00	\$18 500,00
8210-R28002-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$39 728,00	\$39 728,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8210-R28002-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$20 000,00	\$20 000,00
8210-R28002-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$6 000,00	\$6 000,00
8210-R28002-A1001-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$17 000,00	\$17 000,00
8210-R28002-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00
8210-R28002-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$500,00	\$500,00
8210-R28002-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$84 100,00	\$84 100,00
8210-R28002-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$86 278,29	\$86 278,29
8210-R28002-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30 000,00	\$30 000,00
8210-R28002-A1002-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$20 000,00	\$20 000,00
8210-R28002-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00
8210-R28002-F1001-01-8911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$0,00	\$300 000,00	\$300 000,00
8210-R28002-S1001-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1002-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1003-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1004-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00
8210-R28002-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1005-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$6 000,00	\$6 000,00
8210-R28002-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$25 000,00	\$25 000,00
8210-R28002-S1006-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28002-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$50 000,00	\$50 000,00
8210-R28002-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$270 000,00	\$270 000,00
8210-R28003-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 782 870,84	\$1 782 870,84
8210-R28003-A1001-01-1131-1	Salarios base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$4 181 800,00	\$4 181 800,00
8210-R28003-A1001-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$15 000,00	\$15 000,00
8210-R28003-A1001-01-1212-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$70 000,00	\$70 000,00
8210-R28003-A1001-01-1322-1	Prima dominical G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$647 500,00	\$647 500,00
8210-R28003-A1001-01-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30 000,00	\$30 000,00
8210-R28003-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$55 500,00	\$55 500,00
8210-R28003-A1001-01-1371-1	Honorarios especiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$88 914,54	\$88 914,54
8210-R28003-A1001-01-1592-1	Otros prestaciones por epoyos, eventos y festejos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$180 000,00	\$180 000,00
8210-R28003-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$95 000,00	\$95 000,00
8210-R28003-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$37 000,00	\$37 000,00
8210-R28003-A1001-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$55 000,00	\$55 000,00
8210-R28003-A1001-01-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-2181-1	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28003-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$57 000,00	\$57 000,00
8210-R28003-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$90 000,00	\$90 000,00
8210-R28003-A1001-01-2213-1	ALIMENTACION EN PROGRAMAS DE CAPACITACION G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28003-A1001-01-2231-1	Utensilios para el servicio de alimentación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$4 000,00	\$4 000,00
8210-R28003-A1001-01-2461-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$18 000,00	\$18 000,00
8210-R28003-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$45 000,00	\$45 000,00
8210-R28003-A1001-01-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$50 000,00	\$50 000,00
8210-R28003-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$48 800,00	\$48 800,00
8210-R28003-A1001-01-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$9 000,00	\$9 000,00
8210-R28003-A1001-01-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00
8210-R28003-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$190 000,00	\$190 000,00
8210-R28003-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$100 000,00	\$100 000,00
8210-R28003-A1001-01-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00
8210-R28003-A1001-01-2731-1	Artículos deportivos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00
8210-R28003-A1001-01-2821-1	Materiales de seguridad pública G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$13 000,00	\$13 000,00
8210-R28003-A1001-01-2831-1	Prendas de protección para seguridad pública y nacional G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$15 000,00	\$15 000,00
8210-R28003-A1001-01-2811-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$45 000,00	\$45 000,00
8210-R28003-A1001-01-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$79 000,00	\$79 000,00
8210-R28003-A1001-01-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$17 000,00	\$17 000,00
8210-R28003-A1001-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$32 000,00	\$32 000,00
8210-R28003-A1001-01-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$81 000,00	\$81 000,00
8210-R28003-A1001-01-2971-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00
8210-R28003-A1001-01-2981-1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-A1001-01-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8210-R28003-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$274.871,00	\$274.871,00
8210-R28003-A1001-01-3131-1	Agua G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$600,00	\$600,00
8210-R28003-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$54.339,00	\$54.339,00
8210-R28003-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$6.000,00	\$6.000,00
8210-R28003-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$29.898,00	\$29.898,00
8210-R28003-A1001-01-3181-1	Servicios telegraficos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
8210-R28003-A1001-01-3182-1	Servicios postales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
8210-R28003-A1001-01-3191-1	Servicios integrales y otros servicios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$6.000,00	\$6.000,00
8210-R28003-A1001-01-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1001-01-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1001-01-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3.000,00	\$3.000,00
8210-R28003-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$15.000,00	\$15.000,00
8210-R28003-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1001-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00	\$5.000,00
8210-R28003-A1001-01-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$3.000,00	\$3.000,00
8210-R28003-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00
8210-R28003-A1001-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$29.000,00	\$29.000,00
8210-R28003-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$8.000,00	\$8.000,00
8210-R28003-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$58.272,00	\$58.272,00
8210-R28003-A1001-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00	\$5.000,00
8210-R28003-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$60.000,00	\$60.000,00
8210-R28003-A1001-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00
8210-R28003-A1001-01-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1001-01-3751-1	Vuelos en el país G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$80.000,00	\$80.000,00
8210-R28003-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$61.000,00	\$61.000,00
8210-R28003-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00
8210-R28003-A1001-01-3811-1	Gastos de ceremonial G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$130.000,00	\$130.000,00
8210-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$665.900,00	\$665.900,00
8210-R28003-A1001-01-3841-1	Exposiciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
8210-R28003-A1001-01-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00
8210-R28003-A1001-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1001-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NOMINA G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1001-01-3925-1	TENENCIAS Y CONJUNTO DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1001-01-3941-1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$17.000,00	\$17.000,00
8210-R28003-A1001-01-3951-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00
8210-R28003-A1001-01-3992-1	Servicios estéticos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$15.000,00	\$15.000,00
8210-R28003-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$813.723,71	\$813.723,71
8210-R28003-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$120.000,00	\$120.000,00
8210-R28003-A1002-01-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1002-01-3751-1	Vuelos en el país G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00
8210-R28003-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$32.000,00	\$32.000,00
8210-R28003-A1002-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00
8210-R28003-A1002-01-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
8210-R28003-A1002-01-3852-1	GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
8210-R28003-A1010-01-5111-2	Muebles de oficina y estantería G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$15.000,00	\$15.000,00
8210-R28003-A1010-01-5121-2	Muebles, excepto de oficina y estantería G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00	\$5.000,00
8210-R28003-A1010-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$50.000,00	\$50.000,00
8210-R28003-A1010-01-5181-2	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1010-01-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
8210-R28003-A1010-01-5231-2	Cámaras fotográficas y de vídeo G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$17.000,00	\$17.000,00
8210-R28003-A1010-01-5291-2	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$6.500,00	\$6.500,00
8210-R28003-A1010-01-5411-2	Vehículos y equipo terrestre G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$150.000,00	\$150.000,00
8210-R28003-A1010-01-5491-2	Otros equipos de transporte G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1010-01-5511-2	Equipo de defensa y seguridad G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$35.000,00	\$35.000,00
8210-R28003-A1010-01-5651-2	Equipo de comunicación y telecomunicación G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00
8210-R28003-A1010-01-5671-2	Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1010-01-5691-2	Otros equipos G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00
8210-R28003-A1010-01-5911-2	Software G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00
8210-R28003-F1001-01-8411-1	Gastos de la deuda pública interna G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$500.000,00	\$500.000,00
8210-R28003-F1001-01-8911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$0,00	\$455.300,00	\$455.300,00
8210-R28003-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$70.000,00	\$70.000,00
8210-R28003-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$15.000,00	\$15.000,00
8210-R28003-S1003-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00
8210-R28003-S1004-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8210-R28003-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00
8210-R28003-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$15 000,00	\$15 000,00
8210-R28003-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$70 000,00	\$70 000,00
8210-R28003-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$23 700,00	\$23 700,00
8210-R28003-S1007-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8210-R28003-S1008-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$8 000,00	\$8 000,00
8210-R28003-S1009-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$35 000,00	\$35 000,00
8210-R28003-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$100 000,00	\$100 000,00
8210-R28003-S1011-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30 000,00	\$30 000,00
8210-R28003-S1012-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$27 000,00	\$27 000,00
8210-R28003-S1012-01-4481-1	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$30 000,00	\$30 000,00
8210-R28003-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$50 000,00	\$50 000,00
8210-R28003-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 170 000,00	\$1 170 000,00
8210-R28003-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$10 000,00	\$10 000,00
8220-CON004-O1408-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0,00	\$3 551,81	\$3 551,81	\$0,00
8220-CON007-O1405-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$800,00	\$800,00	\$0,00
8220-CON007-O1405-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0,00	\$2 389,78	\$2 389,78	\$0,00
8220-CON007-O1701-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$3 700 000,00	\$3 700 000,00	\$0,00
8220-CON007-O1701-04-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$300 000,00	\$300 000,00	\$0,00
8220-CON008-O1410-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00	\$0,00
8220-CON008-O2202-04-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$493 828,03	\$493 828,03	\$0,00
8220-CON008-O2608-04-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$987 563,08	\$987 563,08	\$0,00
8220-FISE17-O2007-04-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$288 950,20	\$288 950,20	\$0,00
8220-FISE17-O2107-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$350 000,00	\$350 000,00	\$0,00
8220-FISE17-O2108-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$425 000,00	\$425 000,00	\$0,00
8220-FISE17-O2109-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550 000,00	\$550 000,00	\$0,00
8220-FISE17-O2110-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550 000,00	\$550 000,00	\$0,00
8220-FISE17-O2111-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$314 947,48	\$314 947,48	\$0,00
8220-FISE17-O2112-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$176 000,00	\$176 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1101-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$790 000,00	\$790 731,18	\$29 288,82
8220-FOR005-O1101-03-1321-1	Prima de vacaciones G. Corriente	\$0,00	\$16 744,97	\$16 744,97	\$0,00
8220-FOR005-O1101-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$114 295,21	\$105 695,21	\$8 400,00
8220-FOR005-O1101-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$7 000,00	\$6 550,00	\$450,00
8220-FOR005-O1101-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2461-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0,00	\$4 000,00	\$4 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$5 200,00	\$5 200,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2811-1	Combustibles, lubricantes y solventes G. Corriente	\$0,00	\$490 000,00	\$490 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2821-1	Materiales de seguridad pública G. Corriente	\$0,00	\$2 000,00	\$2 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$29 000,00	\$29 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-2971-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3121-1	Gas G. Corriente	\$0,00	\$2 500,00	\$2 500,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$500,00	\$500,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3191-1	Servicios integrales y otros servicios G. Corriente	\$0,00	\$12 000,00	\$12 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$50 000,00	\$50 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3721-1	Pesajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3751-1	Valeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$3 000,00	\$3 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1102-03-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$1 000,00	\$1 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1201-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$488 000,00	\$479 455,53	\$18 544,47
8220-FOR005-O1201-03-1321-1	Prima de vacaciones G. Corriente	\$0,00	\$10 037,77	\$10 037,77	\$0,00
8220-FOR005-O1201-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$83 132,92	\$83 132,92	\$0,00
8220-FOR005-O1201-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$8 000,00	\$7 700,00	\$300,00
8220-FOR005-O1201-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$5 000,00	\$5 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1203-03-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$100 000,00	\$100 000,00	\$0,00
8220-FOR005-O1401-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$47 398,61	\$47 398,61	\$0,00
8220-FOR005-O1401-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$5 281,00	\$5 281,00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8220-FOR005-O1401-03-2151-1	Material Impreso e Información digital G. Corriente	\$0.00	\$2,803.39	\$2,803.39	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$6,300.00	\$6,300.00	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$2,736.00	\$2,736.00	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1401-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1402-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00
8220-FOR005-O1402-03-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1402-03-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1402-03-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1402-03-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1404-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1404-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1404-03-2151-1	Material Impreso e Información digital G. Corriente	\$0.00	\$896.61	\$896.61	\$0.00
8220-FOR005-O1408-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$93,200.00	\$93,200.00	\$0.00
8220-FOR005-O1408-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$220.00	\$220.00	\$0.00
8220-FOR005-O1408-03-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1408-03-3752-2	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Capital	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1408-03-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1409-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1409-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1701-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$521,800.00	\$521,800.00	\$0.00
8220-FOR005-O1701-03-6322-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL G. Capital	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O1702-03-6127-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0.00	\$294,806.16	\$294,806.16	\$0.00
8220-FOR005-O2001-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA G. Capital	\$0.00	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O2002-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA G. Capital	\$0.00	\$2,422,625.28	\$2,422,625.28	\$0.00
8220-FOR005-O2109-03-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0.00	\$20,294.18	\$20,294.18	\$0.00
8220-FOR005-O2502-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00
8220-FOR005-O2503-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$150,150.00	\$150,150.00	\$0.00
8220-FOR005-O2604-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$80,500.00	\$80,500.00	\$0.00
8220-INF005-F1001-02-6911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$120,554.15	\$120,554.15	\$0.00
8220-INF005-O1202-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0.00	\$670,000.00	\$670,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1202-02-6223-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1403-02-3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales G. Corriente	\$0.00	\$741,000.00	\$634,648.28	\$106,351.72
8220-INF005-O1403-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0.00	\$684,582.40	\$0.00	\$684,582.40
8220-INF005-O1701-02-6124-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS G. Capital	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6127-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6151-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6161-2	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada G. Capital	\$0.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6227-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6251-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6261-2	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada G. Capital	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6323-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO G. Capital	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO G. Capital	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1701-02-6327-2	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO G. Capital	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1703-02-6151-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0.00	\$3,246,830.05	\$3,246,830.05	\$0.00
8220-INF005-O1901-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1901-02-6231-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
8220-INF005-O1903-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$225,402.07	\$225,402.07	\$0.00
8220-INF005-O1904-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$156,524.29	\$156,524.29	\$0.00
8220-INF005-O1905-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$94,073.64	\$94,073.64	\$0.00
8220-INF005-O1906-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$2,494,229.32	\$2,494,229.32	\$0.00
8220-INF005-O1907-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$2,549,696.21	\$2,549,696.21	\$0.00
8220-INF005-O1909-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$156,600.00	\$156,600.00	\$0.00
8220-INF005-O2001-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$4,259,000.00	\$4,259,000.00	\$0.00
8220-INF005-O2001-02-6231-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
8220-INF005-O2003-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$1,020,800.00	\$1,020,800.00	\$0.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8220-INF005-02004-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$400,000,00	\$400,000,00	\$0,00
8220-INF005-02005-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$610,160,00	\$610,160,00	\$0,00
8220-INF005-02006-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$444,951,69	\$444,951,69	\$0,00
8220-INF005-02007-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$252,820,16	\$252,820,16	\$0,00
8220-INF005-02101-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$5,000,000,00	\$5,000,000,00	\$0,00
8220-INF005-02102-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$1,139,760,00	\$1,139,760,00	\$0,00
8220-INF005-02103-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$629,695,00	\$629,695,00	\$0,00
8220-INF005-02104-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$1,139,760,00	\$1,139,760,00	\$0,00
8220-INF005-02105-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550,000,00	\$550,000,00	\$0,00
8220-INF005-02106-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$200,000,00	\$200,000,00	\$0,00
8220-INF005-02107-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$350,000,00	\$350,000,00	\$0,00
8220-INF005-02108-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$425,000,00	\$425,000,00	\$0,00
8220-INF005-02109-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$529,705,82	\$529,705,82	\$0,00
8220-INF005-02110-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550,000,00	\$550,000,00	\$0,00
8220-INF005-02111-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$314,947,51	\$314,947,51	\$0,00
8220-INF005-02112-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$178,000,00	\$178,000,00	\$0,00
8220-INF005-02201-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$645,662,25	\$645,662,25	\$0,00
8220-INF005-02202-02-6123-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO G. Capital	\$0,00	\$789,994,80	\$789,994,80	\$0,00
8220-INF005-02204-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$299,753,16	\$299,753,16	\$0,00
8220-INF005-02205-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$625,000,00	\$625,000,00	\$0,00
8220-INF005-02501-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$3,600,000,00	\$3,600,000,00	\$0,00
8220-INF005-02504-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$70,000,00	\$70,000,00	\$0,00
8220-INF005-02505-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$994,653,29	\$994,653,29	\$0,00
8220-INF005-02505-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$169,973,36	\$169,973,36	\$0,00
8220-INF005-02602-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$791,191,31	\$791,191,31	\$0,00
8220-INF005-02603-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$510,000,00	\$510,000,00	\$0,00
8220-INF005-02605-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$510,000,00	\$510,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$205,693,74	\$205,693,74	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$640,388,61	\$640,388,61	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$66,000,00	\$66,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$2,500,00	\$2,500,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$3,538,00	\$3,538,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$1,085,46	\$1,085,46	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$24,374,62	\$24,374,62	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$10,000,00	\$10,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0,00	\$33,000,00	\$33,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$13,000,00	\$13,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$39,560,00	\$39,560,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0,00	\$5,700,00	\$5,700,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$1,000,00	\$1,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$5,000,00	\$5,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$3,000,00	\$3,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$128,925,17	\$128,925,17	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$1,113,80	\$1,113,80	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$17,142,00	\$17,142,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-2961-1	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$17,300,00	\$17,300,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$125,329,00	\$125,329,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3131-1	Agua G. Corriente	\$0,00	\$2,900,00	\$2,900,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$25,661,00	\$25,661,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$1,700,00	\$1,700,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y satélites G. Corriente	\$0,00	\$1,500,00	\$1,500,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$13,604,00	\$13,604,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$4,063,296,64	\$3,684,582,40	\$318,704,24
8220-R28002-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$16,000,00	\$16,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$5,000,00	\$5,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$67,950,87	\$67,950,87	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$2,600,00	\$2,600,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$42,728,00	\$42,728,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$20,000,00	\$20,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3721-1	Paseos terrestres G. Corriente	\$0,00	\$6,079,00	\$6,079,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0,00	\$48,254,14	\$48,254,14	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$1,000,00	\$1,000,00	\$0,00
8220-R28002-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$1,600,00	\$1,600,00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8230-INF005-O1904-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$155 524,29	\$155 524,29
8230-INF005-O1905-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$94 073,64	\$94 073,64
8230-INF005-O1906-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$2 494 229,32	\$2 494 229,32
8230-INF005-O1907-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$2 549 896,21	\$2 549 896,21
8230-INF005-O1908-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$156 600,00	\$156 600,00
8230-INF005-O2001-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$4 259 000,00	\$0,00	-\$4 259 000,00
8230-INF005-O2001-02-6231-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$40 000,00	\$0,00	-\$40 000,00
8230-INF005-O2003-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$1 020 800,00	\$1 020 800,00
8230-INF005-O2004-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$400 000,00	\$400 000,00
8230-INF005-O2005-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$610 160,00	\$610 160,00
8230-INF005-O2006-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$444 951,69	\$444 951,69
8230-INF005-O2007-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$252 820,16	\$252 820,16
8230-INF005-O2101-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$5 000 000,00	\$0,00	-\$5 000 000,00
8230-INF005-O2102-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$1 139 760,00	\$1 139 760,00
8230-INF005-O2103-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$629 695,00	\$629 695,00
8230-INF005-O2104-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$1 139 760,00	\$1 139 760,00
8230-INF005-O2105-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$550 000,00	\$550 000,00
8230-INF005-O2106-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$200 000,00	\$200 000,00
8230-INF005-O2107-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$350 000,00	\$350 000,00
8230-INF005-O2108-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$425 000,00	\$425 000,00
8230-INF005-O2109-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$529 705,82	\$529 705,82
8230-INF005-O2110-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$550 000,00	\$550 000,00
8230-INF005-O2111-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$314 947,51	\$314 947,51
8230-INF005-O2112-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$176 000,00	\$176 000,00
8230-INF005-O2201-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$645 662,25	\$645 662,25
8230-INF005-O2203-02-6123-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$789 694,80	\$789 694,80
8230-INF005-O2204-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$299 753,16	\$299 753,16
8230-INF005-O2205-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$625 000,00	\$625 000,00
8230-INF005-O2501-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$3 600 000,00	\$0,00	-\$3 600 000,00
8230-INF005-O2501-02-6222-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$70 000,00	\$0,00	-\$70 000,00
8230-INF005-O2504-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$994 653,29	\$994 653,29
8230-INF005-O2505-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$169 973,36	\$169 973,36
8230-INF005-O2602-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$791 191,31	\$791 191,31
8230-INF005-O2603-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$510 000,00	\$510 000,00
8230-INF005-O2605-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$0,00	\$510 000,00	\$510 000,00
8230-R28002-A1001-01-1111-1	Dieta G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$68 564,56	\$68 564,56
8230-R28002-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$20 000,00	\$130 388,61	\$104 388,61
8230-R28002-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$14 457,18	\$0,00	-\$14 457,18
8230-R28002-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$1 127,05	\$0,00	-\$1 127,05
8230-R28002-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 038,00	\$1 038,00
8230-R28002-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$1 085,46	\$0,00	-\$1 085,46
8230-R28002-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$4 000,00	\$14 374,62	\$10 374,62
8230-R28002-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$4 538,00	\$10 000,00	\$5 462,00
8230-R28002-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$10 973,02	\$23 000,00	\$12 026,98
8230-R28002-A1001-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$12 699,80	\$0,00	-\$12 699,80
8230-R28002-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$10 939,58	\$29 590,00	\$18 650,42
8230-R28002-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0,00	\$13,68	\$5 700,00	\$5 686,32
8230-R28002-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$902,00	\$0,00	-\$902,00
8230-R28002-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$3 519,51	\$0,00	-\$3 519,51
8230-R28002-A1001-01-2481-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$563,00	\$3 000,00	\$2 437,00
8230-R28002-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$9 669,17	\$28 525,17	\$18 856,00
8230-R28002-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$1 113,60	\$1 113,60
8230-R28002-A1001-01-2811-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$11 062,68	\$12 142,00	\$1 079,01
8230-R28002-A1001-01-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$6 772,97	\$12 300,00	\$5 527,03
8230-R28002-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$51 090,00	\$0,00	-\$51 090,00
8230-R28002-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$14 181,00	\$0,00	-\$14 181,00
8230-R28002-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$1 450,00	\$0,00	-\$1 450,00
8230-R28002-A1001-01-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y satélites G. Corriente	\$0,00	\$1 500,00	\$1 500,00	\$0,00
8230-R28002-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$3 396,00	\$6 500,00	\$3 104,00
8230-R28002-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$1 653 538,40	\$4 003 286,64	\$2 349 748,24
8230-R28002-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$0,00	\$16 000,00	\$16 000,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8230-R28002-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$4 643.88	\$0.00	-\$4 643.88
8230-R28002-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$16 075.78	\$49 450.87	\$33 375.09
8230-R28002-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$1 500.00	\$2 600.00	\$1 100.00
8230-R28002-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$4 141.44	\$3 000.00	-\$1 141.44
8230-R28002-A1001-01-3611-1	Diffusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0.00	\$13 040.00	\$0.00	-\$13 040.00
8230-R28002-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$3 540.00	\$78.00	-\$3 462.00
8230-R28002-A1001-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$18 808.80	\$31 254.14	\$12 445.34
8230-R28002-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$650.00	\$0.00	-\$650.00
8230-R28002-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$935.66	\$1 000.00	\$64.34
8230-R28002-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$10 771.78	\$779 400.00	\$768 628.22
8230-R28002-A1001-01-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$10 000.00	\$0.00
8230-R28002-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0.00	\$378.00	\$5 000.00	\$4 622.00
8230-R28002-A1002-01-1111-1	Diets G. Corriente	\$0.00	\$6 000.00	\$28 552.58	\$22 552.58
8230-R28002-A1002-01-2481-1	Materiales eléctricos y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$51.04	\$6 000.00	\$5 948.96
8230-R28002-A1002-01-2811-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$8 162.68	\$0.00	-\$8 162.68
8230-R28002-A1002-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$4 670.83	\$3 000.00	-\$1 670.83
8230-R28002-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$2 473.00	\$0.00	-\$2 473.00
8230-R28002-A1010-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$11 270.01	\$11 270.01
8230-R28002-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$50 846.50	\$516 717.69	\$465 871.19
8230-R28002-S1001-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28002-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$4 802.32	\$22 900.00	\$18 097.68
8230-R28002-S1002-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28002-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.08	\$1 050.00	\$1 049.92
8230-R28002-S1003-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28002-S1004-01-4111-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28002-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$841.50	\$1 000.00	\$158.50
8230-R28002-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$707.30	\$8 500.00	\$7 792.70
8230-R28002-S1005-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$818.76	\$0.00	-\$818.76
8230-R28002-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$8 904.15	\$124 000.00	\$115 095.85
8230-R28002-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$1 100.00	\$5 000.00	\$3 900.00
8230-R28002-S1006-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28002-S1009-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$1 000.00	\$3 000.00	\$2 000.00
8230-R28002-S1009-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1 500.00	\$1 500.00
8230-R28002-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12 000.00	\$12 000.00
8230-R28002-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$25 449.29	\$120 000.00	\$94 550.71
8230-R28002-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1 000.00	\$1 000.00
8230-R28002-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10 948.00	\$10 948.00
8230-R28003-A1001-01-1111-1	Diets G. Corriente	\$0.00	\$43 014.80	\$0.00	-\$43 014.80
8230-R28003-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$168 099.17	\$0.00	-\$168 099.17
8230-R28003-A1001-01-1211-1	Honorarios asimilables a salarios G. Corriente	\$0.00	\$15 000.00	\$0.00	-\$15 000.00
8230-R28003-A1001-01-1212-1	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$0.00	-\$10 000.00
8230-R28003-A1001-01-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6 321.12	\$6 321.12
8230-R28003-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0.00	\$12 399.70	\$0.00	-\$12 399.70
8230-R28003-A1001-01-1322-1	Prima dominical G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$0.00	-\$10 000.00
8230-R28003-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$22 885.84	\$15 000.00	-\$7 885.84
8230-R28003-A1001-01-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente	\$0.00	\$30 000.00	\$0.00	-\$30 000.00
8230-R28003-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0.00	\$43 084.00	\$0.00	-\$43 084.00
8230-R28003-A1001-01-1371-1	Honorarios especiales G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$0.00	-\$10 000.00
8230-R28003-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9 003.31	\$9 003.31
8230-R28003-A1001-01-1592-1	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$0.00	-\$10 000.00
8230-R28003-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$136 965.23	\$5 538.47	-\$131 426.76
8230-R28003-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$75 673.42	\$0.00	-\$75 673.42
8230-R28003-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0.00	\$21 000.00	\$2 190.82	-\$18 809.18
8230-R28003-A1001-01-2181-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$24 491.00	\$688.71	-\$23 802.29
8230-R28003-A1001-01-2171-1	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$0.00	-\$10 000.00
8230-R28003-A1001-01-2181-1	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28003-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0.00	\$5 005.38	\$16 300.00	\$11 294.62
8230-R28003-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0.00	\$87 304.16	\$0.00	-\$87 304.16
8230-R28003-A1001-01-2213-1	ALIMENTACION EN PROGRAMAS DE CAPACITACION G. Corriente	\$0.00	\$5 000.00	\$0.00	-\$5 000.00
8230-R28003-A1001-01-2231-1	Utensilios para el servicio de alimentación G. Corriente	\$0.00	\$10 000.00	\$0.00	-\$10 000.00
8230-R28003-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0.00	\$4 282.00	\$1 000.00	-\$3 282.00
8230-R28003-A1001-01-2481-1	Materiales eléctricos y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$16 628.34	\$0.00	-\$16 628.34
8230-R28003-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0.00	\$41 105.14	\$0.00	-\$41 105.14
8230-R28003-A1001-01-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente	\$0.00	\$50 000.00	\$0.00	-\$50 000.00
8230-R28003-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$48 616.00	\$0.00	-\$48 616.00
8230-R28003-A1001-01-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$7 654.00	\$0.00	-\$7 654.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8230-R28003-A1001-01-2541-1	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	-\$2,000.00
8230-R28003-A1001-01-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	\$0.00	\$810.50	\$2,000.00	\$1,189.50
8230-R28003-A1001-01-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,833.00	\$13,833.00
8230-R28003-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$4,430.74	\$305,000.00	\$300,569.26
8230-R28003-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0.00	\$65,484.20	\$0.00	-\$65,484.20
8230-R28003-A1001-01-2721-1	Prendas de seguridad y protección personal G. Corriente	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	-\$3,000.00
8230-R28003-A1001-01-2731-1	Artículos deportivos G. Corriente	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	-\$5,000.00
8230-R28003-A1001-01-2821-1	Materiales de seguridad pública G. Corriente	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	-\$13,000.00
8230-R28003-A1001-01-2831-1	Prendas de protección para seguridad pública y nacional G. Corriente	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	-\$15,000.00
8230-R28003-A1001-01-2811-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$39,290.31	\$0.00	-\$39,290.31
8230-R28003-A1001-01-2821-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$79,000.00	\$0.00	-\$79,000.00
8230-R28003-A1001-01-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	-\$17,000.00
8230-R28003-A1001-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$31,680.00	\$0.00	-\$31,680.00
8230-R28003-A1001-01-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$9,253.69	\$47,200.00	\$37,946.31
8230-R28003-A1001-01-2971-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad G. Corriente	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	-\$1,000.00
8230-R28003-A1001-01-2981-1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$811.00	\$1,038,123.72	\$1,037,512.72
8230-R28003-A1001-01-3131-1	Agua G. Corriente	\$0.00	\$800.00	\$0.00	-\$800.00
8230-R28003-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,736.10	\$12,736.10
8230-R28003-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$5,780.00	\$0.00	-\$5,780.00
8230-R28003-A1001-01-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y estúdios G. Corriente	\$0.00	\$15,000.00	\$26,600.00	\$11,600.00
8230-R28003-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$1,940.00	\$0.00	-\$1,940.00
8230-R28003-A1001-01-3181-1	Servicios telefónicos G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	-\$2,000.00
8230-R28003-A1001-01-3182-1	Servicios postales G. Corriente	\$0.00	\$832.58	\$0.00	-\$832.58
8230-R28003-A1001-01-3191-1	Servicios integrales y otros servicios G. Corriente	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	-\$8,000.00
8230-R28003-A1001-01-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-3261-1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$34,320.00	\$82,640.00	\$28,320.00
8230-R28003-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$2,752.00	\$0.00	-\$2,752.00
8230-R28003-A1001-01-3341-2	Servicios de capacitación G. Capital	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
8230-R28003-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$169.88	\$0.00	-\$169.88
8230-R28003-A1001-01-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	-\$5,000.00
8230-R28003-A1001-01-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0.00	\$2,304.00	\$0.00	-\$2,304.00
8230-R28003-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$45,282.87	\$0.00	-\$45,282.87
8230-R28003-A1001-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$28,580.00	\$0.00	-\$28,580.00
8230-R28003-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$8,000.00	\$700.00	-\$7,300.00
8230-R28003-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$1,302.49	\$8,000.00	\$6,697.51
8230-R28003-A1001-01-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	-\$5,000.00
8230-R28003-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0.00	\$25,872.80	\$0.00	-\$25,872.80
8230-R28003-A1001-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0.00	\$874.00	\$23,000.00	\$22,326.00
8230-R28003-A1001-01-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-3721-1	Pasejes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$12,294.36	\$0.00	-\$12,294.36
8230-R28003-A1001-01-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0.00	\$9,869.59	\$0.00	-\$9,869.59
8230-R28003-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$55,749.25	\$0.00	-\$55,749.25
8230-R28003-A1001-01-3752-2	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$526.30	\$0.00	-\$526.30
8230-R28003-A1001-01-3791-1	Gastos de ceremonial G. Corriente	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	-\$130,000.00
8230-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$95,987.63	\$685,456.00	\$589,468.37
8230-R28003-A1001-01-3841-1	Exposiciones G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	-\$2,000.00
8230-R28003-A1001-01-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0.00	\$29,188.00	\$0.00	-\$29,188.00
8230-R28003-A1001-01-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	-\$20,000.00
8230-R28003-A1001-01-3922-1	IMPUESTO SOBRE NOMINA G. Corriente	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	-\$20,000.00
8230-R28003-A1001-01-3925-1	TENENCIAS Y CONJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1001-01-3941-1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente G. Corriente	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	-\$17,000.00
8230-R28003-A1001-01-3951-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones G. Corriente	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	-\$12,000.00
8230-R28003-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	-\$6,000.00
8230-R28003-A1002-01-1111-1	Diets G. Corriente	\$0.00	\$11,921.62	\$0.00	-\$11,921.62
8230-R28003-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$76,165.63	\$0.00	-\$76,165.63
8230-R28003-A1002-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0.00	\$0.02	\$1,950.00	\$1,949.98
8230-R28003-A1002-01-3711-1	Pasejes aéreos G. Corriente	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
8230-R28003-A1002-01-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0.00	\$39.61	\$700.00	\$660.39
8230-R28003-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	-\$30,000.00
8230-R28003-A1002-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$941.00	\$0.00	-\$941.00
8230-R28003-A1002-01-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	-\$2,000.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8240-R28003-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0,00	\$2,695,84	\$2,695,84	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$738,00	\$738,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2481-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0,00	\$1,371,86	\$1,371,86	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$3,894,86	\$3,894,86	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$184,00	\$184,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0,00	\$1,348,00	\$1,348,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2581-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	\$0,00	\$1,189,50	\$1,189,50	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0,00	\$13,833,00	\$13,833,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$490,569,28	\$482,059,28	\$8,510,00
8240-R28003-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$34,535,80	\$34,535,80	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$5,709,69	\$5,709,69	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$320,00	\$320,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$118,946,31	\$118,946,31	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$1,312,183,72	\$1,312,183,72	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$67,075,10	\$67,075,10	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y satélites G. Corriente	\$0,00	\$11,800,00	\$11,800,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$27,950,00	\$27,950,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3182-1	Servicios postales G. Corriente	\$0,00	\$1,167,42	\$1,167,42	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$31,320,00	\$31,320,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$12,248,00	\$12,248,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$9,830,12	\$9,830,12	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0,00	\$896,00	\$896,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$54,717,13	\$54,717,13	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacionales y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$420,00	\$420,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$700,00	\$700,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$64,331,51	\$64,331,51	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$34,127,20	\$34,127,20	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0,00	\$52,326,00	\$52,326,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$7,705,64	\$7,705,64	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$70,130,41	\$70,130,41	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$5,250,75	\$5,250,75	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$971,70	\$971,70	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$1,233,865,93	\$1,233,865,93	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0,00	\$412,00	\$412,00	\$0,00
8240-R28003-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0,00	\$9,000,00	\$9,000,00	\$0,00
8240-R28003-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$801,802,09	\$801,802,09	\$0,00
8240-R28003-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$43,834,37	\$43,834,37	\$0,00
8240-R28003-A1002-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$1,949,98	\$1,949,98	\$0,00
8240-R28003-A1002-01-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$30,980,39	\$30,980,39	\$0,00
8240-R28003-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$2,000,00	\$2,000,00	\$0,00
8240-R28003-A1002-01-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$59,00	\$59,00	\$0,00
8240-R28003-A1010-01-5911-2	Software G. Capital	\$0,00	\$25,902,00	\$25,902,00	\$0,00
8240-R28003-F1001-01-6911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$484,111,76	\$484,111,76	\$0,00
8240-R28003-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$0,00
8240-R28003-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$58,289,40	\$58,289,40	\$0,00
8240-R28003-S1004-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$9,238,36	\$9,238,36	\$0,00
8240-R28003-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$3,755,00	\$3,755,00	\$0,00
8240-R28003-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$108,480,51	\$108,480,51	\$0,00
8240-R28003-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$218,185,69	\$218,185,69	\$0,00
8240-R28003-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$1,195,00	\$1,195,00	\$0,00
8240-R28003-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$46,480,00	\$46,480,00	\$0,00
8240-R28003-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$259,450,43	\$259,450,43	\$0,00
8240-R28003-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$1,296,037,24	\$1,296,037,24	\$0,00
8240-R28003-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$2,000,00	\$2,000,00	\$0,00
8240-R28003-S1014-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$2,047,00	\$2,047,00	\$0,00
8240-SED016-O1407-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$0,10	\$0,10	\$0,00
8250-CON004-O1406-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0,00	\$3,551,81	\$3,551,81	\$0,00
8250-CON007-O1405-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$599,62	\$599,62	\$0,00
8250-CON007-O1405-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0,00	\$2,310,72	\$2,310,72	\$0,00
8250-CON008-O1410-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$0,00
8250-CON008-O2202-04-6123-2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$493,828,03	\$493,828,03	\$0,00
8250-CON008-O2606-04-6122-2	CONTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$987,583,08	\$987,583,08	\$0,00
8250-FISE17-O2007-04-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$288,950,20	\$288,950,20	\$0,00
8250-FISE17-O2107-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$350,000,00	\$0,00	\$350,000,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8250-FISE17-02108-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$425 000,00	\$0,00	\$425 000,00
8250-FISE17-02109-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550 000,00	\$0,00	\$550 000,00
8250-FISE17-02110-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550 000,00	\$0,00	\$550 000,00
8250-FISE17-02111-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$314 947,49	\$0,00	\$314 947,49
8250-FISE17-02112-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$176 000,00	\$176 000,00	\$0,00
8250-FOR005-01101-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$739 121,30	\$739 121,30	\$0,00
8250-FOR005-01101-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$16 744,97	\$16 744,97	\$0,00
8250-FOR005-01101-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$105 895,21	\$105 895,21	\$0,00
8250-FOR005-01101-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$6 121,00	\$6 121,00	\$0,00
8250-FOR005-01101-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$2 714,14	\$2 714,14	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0,00	\$1 874,00	\$1 874,00	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-2481-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$3 473,72	\$3 473,72	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$402 504,14	\$402 504,14	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$176,00	\$176,00	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$26 158,44	\$26 158,44	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$24 834,00	\$24 834,00	\$0,00
8250-FOR005-01102-03-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$724,14	\$724,14	\$0,00
8250-FOR005-01201-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$458 578,56	\$458 578,56	\$0,00
8250-FOR005-01201-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$10 037,77	\$10 037,77	\$0,00
8250-FOR005-01201-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$63 132,92	\$63 132,92	\$0,00
8250-FOR005-01201-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$2 909,00	\$2 909,00	\$0,00
8250-FOR005-01201-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$3 743,54	\$3 743,54	\$0,00
8250-FOR005-01203-03-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$100 000,00	\$100 000,00	\$0,00
8250-FOR005-01401-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$34 271,00	\$34 271,00	\$0,00
8250-FOR005-01401-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$5 281,00	\$5 281,00	\$0,00
8250-FOR005-01401-03-2631-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$3 433,80	\$3 433,80	\$0,00
8250-FOR005-01401-03-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$3 555,40	\$3 555,40	\$0,00
8250-FOR005-01401-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$2 438,00	\$2 438,00	\$0,00
8250-FOR005-01401-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$989,99	\$989,99	\$0,00
8250-FOR005-01402-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$330,00	\$330,00	\$0,00
8250-FOR005-01402-03-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$18 733,90	\$18 733,90	\$0,00
8250-FOR005-01402-03-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$720,00	\$720,00	\$0,00
8250-FOR005-01404-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$1 821,56	\$1 821,56	\$0,00
8250-FOR005-01404-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$8 975,05	\$8 975,05	\$0,00
8250-FOR005-01408-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$78 200,00	\$78 200,00	\$0,00
8250-FOR005-01408-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
8250-FOR005-01408-03-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$8 741,01	\$8 741,01	\$0,00
8250-FOR005-01408-03-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$200,00	\$200,00	\$0,00
8250-FOR005-01409-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$11 787,02	\$11 787,02	\$0,00
8250-FOR005-01409-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$450,00	\$450,00	\$0,00
8250-FOR005-01702-03-6127-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0,00	\$294 806,16	\$294 806,16	\$0,00
8250-FOR005-02002-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA G. Capital	\$0,00	\$2 422 625,28	\$2 422 625,28	\$0,00
8250-FOR005-02109-03-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$20 294,18	\$20 294,18	\$0,00
8250-FOR005-02502-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$291 600,00	\$291 600,00	\$0,00
8250-FOR005-02503-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$150 150,00	\$150 150,00	\$0,00
8250-FOR005-02604-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$80 500,00	\$80 500,00	\$0,00
8250-INF005-F1001-02-6911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$120 554,15	\$120 554,15	\$0,00
8250-INF005-01403-02-3391-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente	\$0,00	\$633 648,28	\$633 648,28	\$0,00
8250-INF005-01403-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$574,20	\$574,20	\$0,00
8250-INF005-01703-02-6151-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0,00	\$3 246 630,05	\$3 246 630,05	\$0,00
8250-INF005-01903-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$225 402,07	\$225 402,07	\$0,00
8250-INF005-01904-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$155 524,29	\$155 524,29	\$0,00
8250-INF005-01905-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$94 073,64	\$94 073,64	\$0,00
8250-INF005-01906-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$2 494 229,32	\$2 494 229,32	\$0,00
8250-INF005-01907-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$2 549 696,21	\$2 549 696,21	\$0,00
8250-INF005-01908-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$156 800,00	\$156 800,00	\$0,00
8250-INF005-02003-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$1 020 800,00	\$1 020 800,00	\$0,00
8250-INF005-02004-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$400 000,00	\$400 000,00	\$0,00
8250-INF005-02005-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$610 180,00	\$610 180,00	\$0,00
8250-INF005-02006-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$444 951,69	\$444 951,69	\$0,00
8250-INF005-02007-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$252 820,16	\$252 820,16	\$0,00
8250-INF005-02102-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$1 139 760,00	\$1 139 760,00	\$0,00
8250-INF005-02103-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$629 695,00	\$629 695,00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8250-INF005-02104-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$1.139.780,00	\$1.139.780,00	\$0,00
8250-INF005-02105-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
8250-INF005-02106-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00
8250-INF005-02107-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00
8250-INF005-02108-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00
8250-INF005-02109-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$529.705,82	\$529.705,82	\$0,00
8250-INF005-02110-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
8250-INF005-02111-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$314.947,51	\$314.947,51	\$0,00
8250-INF005-02112-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$178.000,00	\$178.000,00	\$0,00
8250-INF005-02201-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$645.882,25	\$645.882,25	\$0,00
8250-INF005-02203-02-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO G. Capital	\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
8250-INF005-02204-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$299.753,16	\$299.753,16	\$0,00
8250-INF005-02205-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$0,00
8250-INF005-02504-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$994.853,29	\$994.853,29	\$0,00
8250-INF005-02505-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$189.973,36	\$189.973,36	\$0,00
8250-INF005-02602-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$781.191,31	\$781.191,31	\$0,00
8250-INF005-02603-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
8250-INF005-02605-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$205.693,74	\$205.693,74	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$614.388,61	\$614.388,61	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$51.542,82	\$50.517,00	\$1.025,82
8250-R28002-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$1.372,95	\$1.372,95	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$3.538,00	\$3.538,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$20.374,62	\$20.374,62	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$5.482,00	\$5.482,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2151-1	Material impreso o información digital G. Corriente	\$0,00	\$22.026,98	\$22.026,98	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$300,20	\$300,20	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$28.620,42	\$28.620,42	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0,00	\$5.686,32	\$5.686,32	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$98,00	\$98,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$1.480,49	\$1.480,49	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2481-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$2.437,00	\$2.437,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$119.056,00	\$119.056,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$1.113,80	\$1.113,80	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2811-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$6.079,01	\$6.079,01	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-2981-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$10.527,03	\$10.527,03	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$74.299,00	\$74.299,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3131-1	Agua G. Corriente	\$0,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$250,00	\$250,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$356,12	\$356,12	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$51.875,09	\$51.875,09	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$38.586,56	\$38.586,56	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$6.980,00	\$6.980,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$2.538,00	\$2.538,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$29.445,34	\$29.445,34	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$350,00	\$350,00	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$564,34	\$564,34	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$852.728,24	\$852.728,24	\$0,00
8250-R28002-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$0,00
8250-R28002-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$108.628,67	\$108.628,67	\$0,00
8250-R28002-A1002-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0,00	\$5.948,98	\$5.948,98	\$0,00
8250-R28002-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$21.837,32	\$21.837,32	\$0,00
8250-R28002-A1002-01-3751-1	Viajes en el país G. Corriente	\$0,00	\$18.329,17	\$18.329,17	\$0,00
8250-R28002-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$527,00	\$527,00	\$0,00
8250-R28002-A1010-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00
8250-R28002-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00
8250-R28002-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$23.097,68	\$23.097,68	\$0,00
8250-R28002-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$1.049,92	\$1.049,92	\$0,00
8250-R28002-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$2.158,50	\$2.158,50	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Balanza de Comprobación Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8250-R28002-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$12,792.70	\$12,792.70	\$0.00
8250-R28002-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$5,181.24	\$5,181.24	\$0.00
8250-R28002-S1009-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$140,095.85	\$140,095.85	\$0.00
8250-R28002-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$0.00
8250-R28002-S1009-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
8250-R28002-S1009-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
8250-R28002-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
8250-R28002-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$144,550.71	\$144,550.71	\$0.00
8250-R28002-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$271,000.00	\$271,000.00	\$0.00
8250-R28002-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$19,946.00	\$19,946.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1111-1	Diets G. Corriente	\$0.00	\$1,719,850.24	\$1,719,850.24	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$4,013,500.83	\$4,013,500.83	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0.00	\$6,321.12	\$6,321.12	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0.00	\$57,600.30	\$57,600.30	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$539,814.18	\$539,814.18	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0.00	\$12,416.00	\$12,416.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$97,917.85	\$97,917.85	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficinas G. Corriente	\$0.00	\$43,734.77	\$40,231.57	\$3,503.20
8250-R28003-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$18,172.38	\$18,172.38	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$18,190.82	\$18,190.82	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2181-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$30,522.71	\$14,162.64	\$16,359.77
8250-R28003-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0.00	\$68,294.64	\$60,922.84	\$7,371.80
8250-R28003-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0.00	\$2,695.64	\$0.00	\$2,695.64
8250-R28003-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0.00	\$738.00	\$738.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$1,371.66	\$1,371.66	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0.00	\$3,894.86	\$3,894.86	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$184.00	\$184.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$1,346.00	\$1,346.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	\$0.00	\$1,189.50	\$1,189.50	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0.00	\$13,833.00	\$13,833.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$482,056.26	\$479,958.64	\$2,100.42
8250-R28003-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0.00	\$34,535.80	\$34,235.80	\$300.00
8250-R28003-A1001-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$5,709.69	\$5,709.69	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$320.00	\$320.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-2991-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$118,946.31	\$118,802.31	\$144.00
8250-R28003-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$1,312,163.72	\$1,312,163.72	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$67,075.10	\$67,075.10	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$220.00	\$220.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3181-1	Servicios de telecomunicaciones y satélites G. Corriente	\$0.00	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$27,956.00	\$27,956.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3162-1	Servicios postales G. Corriente	\$0.00	\$1,167.42	\$1,167.42	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0.00	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$12,248.00	\$12,248.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$9,830.12	\$9,830.12	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3471-1	Flotas y maniobras G. Corriente	\$0.00	\$696.00	\$696.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0.00	\$54,717.13	\$54,717.13	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$420.00	\$420.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$700.00	\$700.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$64,331.51	\$64,331.51	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0.00	\$34,127.20	\$32,132.00	\$1,995.20
8250-R28003-A1001-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0.00	\$52,326.00	\$52,326.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$7,705.64	\$7,705.64	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3751-1	Viticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$70,130.41	\$70,130.41	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$5,250.75	\$5,250.75	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$971.70	\$971.70	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$1,233,885.93	\$1,100,940.97	\$72,924.06
8250-R28003-A1001-01-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0.00	\$612.00	\$612.00	\$0.00
8250-R28003-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
8250-R28003-A1002-01-1111-1	Diets G. Corriente	\$0.00	\$601,602.09	\$601,602.00	\$0.00
8250-R28003-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$43,634.37	\$41,344.31	\$2,490.06
8250-R28003-A1002-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0.00	\$1,949.68	\$0.00	\$1,949.68
8250-R28003-A1002-01-3751-1	Viticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$30,890.39	\$29,890.37	\$1,000.02
8250-R28003-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
8250-R28003-A1002-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$59.00	\$59.00	\$0.00
8250-R28003-A1010-01-5911-2	Software G. Capital	\$0.00	\$25,602.00	\$25,602.00	\$0.00
8250-R28003-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$484,111.76	\$484,111.76	\$0.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Balanza de Comprobación
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.

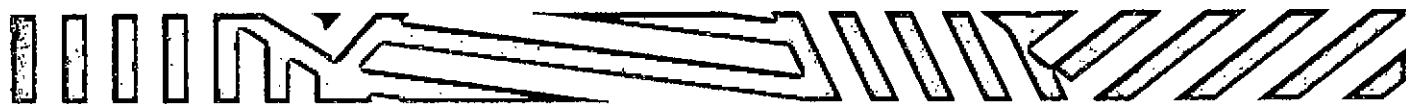
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8250-R28003-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$16.413,00	\$16.413,00	\$0,00
8250-R28003-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$58.269,40	\$58.269,40	\$0,00
8250-R28003-S1004-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$9.238,36	\$9.238,36	\$0,00
8250-R28003-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$0,00
8250-R28003-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$108.480,51	\$108.480,51	\$0,00
8250-R28003-S1008-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$218.195,89	\$218.195,89	\$0,00
8250-R28003-S1008-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$1.195,00	\$1.195,00	\$0,00
8250-R28003-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$0,00
8250-R28003-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$259.450,43	\$255.610,77	\$3.839,66
8250-R28003-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$1.286.037,24	\$1.285.037,24	\$1.000,00
8250-R28003-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$0,00
8250-R28003-S1014-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$0,00
8250-SED018-O1407-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$0,10	\$0,10	\$0,00
8260-CON004-O1408-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0,00	\$3.551,81	\$3.551,81	\$0,00
8260-CON007-O1405-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$599,62	\$599,62	\$0,00
8260-CON007-O1405-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0,00	\$2.310,72	\$2.310,72	\$0,00
8260-CON008-O1410-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$0,00
8260-CON008-O2202-04-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$493.828,03	\$493.828,03	\$0,00
8260-CON008-O2606-04-6122-2	CONTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$967.583,06	\$967.583,06	\$0,00
8260-FISE17-O2007-04-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$288.950,20	\$288.950,20	\$0,00
8260-FISE17-O2112-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$0,00
8260-FOR005-O1101-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$739.121,30	\$739.121,30	\$0,00
8260-FOR005-O1101-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$16.744,97	\$16.744,97	\$0,00
8260-FOR005-O1101-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$105.895,21	\$105.895,21	\$0,00
8260-FOR005-O1101-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$0,00
8260-FOR005-O1101-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$2.714,14	\$2.714,14	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-2461-1	Materiales eléctricos y electrónico G. Corriente	\$0,00	\$1.874,00	\$1.874,00	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$3.473,72	\$3.473,72	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$402.504,14	\$402.504,14	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-2611-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$176,00	\$176,00	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$26.159,44	\$26.159,44	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$24.834,00	\$24.834,00	\$0,00
8260-FOR005-O1102-03-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$724,14	\$724,14	\$0,00
8260-FOR005-O1201-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$456.576,50	\$456.576,50	\$0,00
8260-FOR005-O1201-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$10.037,77	\$10.037,77	\$0,00
8260-FOR005-O1201-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$63.132,82	\$63.132,82	\$0,00
8260-FOR005-O1201-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$0,00
8260-FOR005-O1201-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$3.743,64	\$3.743,64	\$0,00
8260-FOR005-O1203-03-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00
8260-FOR005-O1401-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$0,00
8260-FOR005-O1401-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$0,00
8260-FOR005-O1401-03-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$3.433,60	\$3.433,60	\$0,00
8260-FOR005-O1401-03-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$3.555,40	\$3.555,40	\$0,00
8260-FOR005-O1401-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$0,00
8260-FOR005-O1401-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$989,99	\$989,99	\$0,00
8260-FOR005-O1402-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$330,00	\$330,00	\$0,00
8260-FOR005-O1402-03-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$16.733,90	\$16.733,90	\$0,00
8260-FOR005-O1402-03-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$720,00	\$720,00	\$0,00
8260-FOR005-O1404-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$1.921,56	\$1.921,56	\$0,00
8260-FOR005-O1404-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$8.975,05	\$8.975,05	\$0,00
8260-FOR005-O1408-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$0,00
8260-FOR005-O1408-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
8260-FOR005-O1408-03-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$6.741,01	\$6.741,01	\$0,00
8260-FOR005-O1408-03-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$200,00	\$200,00	\$0,00
8260-FOR005-O1409-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$11.797,02	\$11.797,02	\$0,00
8260-FOR005-O1409-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$450,00	\$450,00	\$0,00
8260-FOR005-O1702-03-6127-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0,00	\$294.806,16	\$294.806,16	\$0,00
8260-FOR005-O2002-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA G. Capital	\$0,00	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$0,00
8260-FOR005-O2109-03-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$20.294,18	\$20.294,18	\$0,00
8260-FOR005-O2502-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$291.800,00	\$291.800,00	\$0,00
8260-FOR005-O2502-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$0,00
8260-FOR005-O2604-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$0,00
8260-INF005-F1001-02-4911-3	ADEFAS Amortización Duda	\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00
8260-INF005-O1403-02-3391-1	Servicios profesionales, dentíficos y técnicos integrales G. Corriente	\$0,00	\$633.648,26	\$633.648,26	\$0,00
8260-INF005-O1403-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$574,20	\$574,20	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8260-R28002-A1001-01-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$0,00
8260-R28002-A1001-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0,00	\$29.445,34	\$29.445,34	\$0,00
8260-R28002-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$350,00	\$350,00	\$0,00
8260-R28002-A1001-01-3761-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$564,34	\$564,34	\$0,00
8260-R28002-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$852.728,24	\$852.728,24	\$0,00
8260-R28002-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$0,00
8260-R28002-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$108.626,87	\$108.626,87	\$0,00
8260-R28002-A1002-01-2461-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0,00	\$5.948,96	\$5.948,96	\$0,00
8260-R28002-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$21.837,32	\$21.837,32	\$0,00
8260-R28002-A1002-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0,00	\$18.329,17	\$18.329,17	\$0,00
8260-R28002-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$527,00	\$527,00	\$0,00
8260-R28002-A1010-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00
8260-R28002-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00
8260-R28002-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$23.097,68	\$23.097,68	\$0,00
8260-R28002-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$1.049,92	\$1.049,92	\$0,00
8260-R28002-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$2.158,50	\$2.158,50	\$0,00
8260-R28002-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$12.792,70	\$12.792,70	\$0,00
8260-R28002-S1005-01-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$5.181,24	\$5.181,24	\$0,00
8260-R28002-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$140.095,85	\$140.095,85	\$0,00
8260-R28002-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$3.900,00	\$3.900,00	\$0,00
8260-R28002-S1009-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$0,00
8260-R28002-S1009-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00
8260-R28002-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00
8260-R28002-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$144.550,71	\$144.550,71	\$0,00
8260-R28002-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$0,00
8260-R28002-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$19.948,00	\$19.948,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0,00	\$6.321,12	\$6.321,12	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$57.800,30	\$57.800,30	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$639.614,16	\$639.614,16	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$97.917,65	\$97.917,65	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$40.231,57	\$40.231,57	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$18.172,38	\$18.172,38	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$18.190,62	\$18.190,62	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$14.162,94	\$14.162,94	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$90.022,84	\$90.022,84	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$738,00	\$738,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2461-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0,00	\$1.371,66	\$1.371,66	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$3.894,86	\$3.894,86	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$184,00	\$184,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0,00	\$1.348,00	\$1.348,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2581-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	\$0,00	\$1.189,50	\$1.189,50	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0,00	\$18.833,00	\$18.833,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$479.958,84	\$479.958,84	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$34.235,80	\$34.235,80	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$5.706,69	\$5.706,69	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$320,00	\$320,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$118.802,31	\$118.802,31	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$67.076,10	\$67.076,10	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y satélites G. Corriente	\$0,00	\$11.800,00	\$11.800,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3182-1	Servicios postales G. Corriente	\$0,00	\$1.167,42	\$1.167,42	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$9.830,12	\$9.830,12	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3471-1	Fletes y maniobras G. Corriente	\$0,00	\$696,00	\$696,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$54.717,13	\$54.717,13	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$420,00	\$420,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$700,00	\$700,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$64.331,51	\$64.331,51	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$32.132,00	\$32.132,00	\$0,00
8260-R28003-A1001-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0,00	\$52.328,00	\$52.328,00	\$0,00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8260-R28003-A1001-01-3721-1	Pesajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$7,705.84	\$7,705.84	\$0.00
8260-R28003-A1001-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$70,130.41	\$70,130.41	\$0.00
8260-R28003-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$5,250.75	\$5,250.75	\$0.00
8260-R28003-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$971.70	\$971.70	\$0.00
8260-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$1,160,940.97	\$1,160,940.97	\$0.00
8260-R28003-A1001-01-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0.00	\$812.00	\$812.00	\$0.00
8260-R28003-A1001-01-3982-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
8260-R28003-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0.00	\$801,802.09	\$801,802.09	\$0.00
8260-R28003-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$41,344.31	\$41,344.31	\$0.00
8260-R28003-A1002-01-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$29,890.37	\$29,890.37	\$0.00
8260-R28003-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
8260-R28003-A1002-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$59.00	\$59.00	\$0.00
8260-R28003-A1010-01-5911-2	Software G. Capital	\$0.00	\$25,602.00	\$25,602.00	\$0.00
8260-R28003-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$484,111.78	\$484,111.78	\$0.00
8260-R28003-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$16,413.00	\$16,413.00	\$0.00
8260-R28003-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$58,289.40	\$58,289.40	\$0.00
8260-R28003-S1004-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$9,238.36	\$9,238.36	\$0.00
8260-R28003-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$3,755.00	\$3,755.00	\$0.00
8260-R28003-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$108,460.51	\$108,460.51	\$0.00
8260-R28003-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$218,195.89	\$218,195.89	\$0.00
8260-R28003-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$0.00
8260-R28003-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$48,480.00	\$48,480.00	\$0.00
8260-R28003-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$255,610.77	\$255,610.77	\$0.00
8260-R28003-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$1,285,037.24	\$1,285,037.24	\$0.00
8260-R28003-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
8260-R28003-S1014-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0.00	\$2,047.00	\$2,047.00	\$0.00
8260-SED016-O1407-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.10	\$0.10	\$0.00
8270-CON004-O1406-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0.00	\$3,551.81	\$0.00	\$3,551.81
8270-CON007-O1405-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$599.62	\$0.00	\$599.62
8270-CON007-O1405-04-3411-2	Servicios financieros y bancarios G. Capital	\$0.00	\$2,310.72	\$0.00	\$2,310.72
8270-CON008-O1410-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$32.48	\$0.00	\$32.48
8270-CON008-O2202-04-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0.00	\$493,628.03	\$0.00	\$493,628.03
8270-CON008-O2606-04-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0.00	\$987,583.08	\$0.00	\$987,583.08
8270-FISE17-O2007-04-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0.00	\$288,950.20	\$0.00	\$288,950.20
8270-FISE17-O2112-04-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0.00	\$178,000.00	\$0.00	\$178,000.00
8270-FOR005-O1101-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$739,121.30	\$0.00	\$739,121.30
8270-FOR005-O1101-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0.00	\$16,744.97	\$0.00	\$16,744.97
8270-FOR005-O1101-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$105,895.21	\$0.00	\$105,895.21
8270-FOR005-O1101-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0.00	\$6,121.00	\$0.00	\$6,121.00
8270-FOR005-O1101-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$2,714.14	\$0.00	\$2,714.14
8270-FOR005-O1102-03-2461-1	Materiales eléctricos y electrónicos G. Corriente	\$0.00	\$1,874.00	\$0.00	\$1,874.00
8270-FOR005-O1102-03-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$3,473.72	\$0.00	\$3,473.72
8270-FOR005-O1102-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$402,504.14	\$0.00	\$402,504.14
8270-FOR005-O1102-03-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$178.00	\$0.00	\$178.00
8270-FOR005-O1102-03-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$26,159.44	\$0.00	\$26,159.44
8270-FOR005-O1102-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$24,834.00	\$0.00	\$24,834.00
8270-FOR005-O1102-03-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$724.14	\$0.00	\$724.14
8270-FOR005-O1201-03-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$458,578.59	\$0.00	\$458,578.59
8270-FOR005-O1201-03-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0.00	\$10,037.77	\$0.00	\$10,037.77
8270-FOR005-O1201-03-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$63,132.82	\$0.00	\$63,132.82
8270-FOR005-O1201-03-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0.00	\$2,908.00	\$0.00	\$2,908.00
8270-FOR005-O1201-03-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$3,743.54	\$0.00	\$3,743.54
8270-FOR005-O1203-03-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
8270-FOR005-O1401-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$34,271.00	\$0.00	\$34,271.00
8270-FOR005-O1401-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$5,261.00	\$0.00	\$5,261.00
8270-FOR005-O1401-03-2931-1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$3,433.80	\$0.00	\$3,433.80
8270-FOR005-O1401-03-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$3,555.40	\$0.00	\$3,555.40
8270-FOR005-O1401-03-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0.00	\$2,436.00	\$0.00	\$2,436.00
8270-FOR005-O1401-03-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$989.99	\$0.00	\$989.99
8270-FOR005-O1402-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$330.00	\$0.00	\$330.00
8270-FOR005-O1402-03-3751-1	Váticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$16,733.90	\$0.00	\$16,733.90
8270-FOR005-O1402-03-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$720.00	\$0.00	\$720.00
8270-FOR005-O1404-03-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$1,821.56	\$0.00	\$1,821.56
8270-FOR005-O1404-03-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$8,975.05	\$0.00	\$8,975.05
8270-FOR005-O1408-03-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$78,200.00	\$0.00	\$78,200.00

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8270-FOR005-01408-03-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$220,00	\$0,00	\$220,00
8270-FOR005-01408-03-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$6.741,01	\$0,00	\$6.741,01
8270-FOR005-01408-03-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$200,00	\$0,00	\$200,00
8270-FOR005-01409-03-2961-1	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$11.767,02	\$0,00	\$11.767,02
8270-FOR005-01409-03-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$450,00	\$0,00	\$450,00
8270-FOR005-01702-03-6127-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL G. Capital	\$0,00	\$294.806,18	\$0,00	\$294.806,18
8270-FOR005-02002-03-6326-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA G. Capital	\$0,00	\$2.422.625,28	\$0,00	\$2.422.625,28
8270-FOR005-02109-03-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$20.294,18	\$0,00	\$20.294,18
8270-FOR005-02502-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$291.600,00	\$0,00	\$291.600,00
8270-FOR005-02503-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$150.150,00	\$0,00	\$150.150,00
8270-FOR005-02604-03-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$80.500,00	\$0,00	\$80.500,00
8270-INF005-F1001-02-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$120.554,15	\$0,00	\$120.554,15
8270-INF005-01403-02-3381-1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados G. Corriente	\$0,00	\$633.648,28	\$0,00	\$633.648,28
8270-INF005-01403-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$574,20	\$0,00	\$574,20
8270-INF005-01703-02-6151-2	Construcción de vías de comunicación G. Capital	\$0,00	\$3.246.630,05	\$0,00	\$3.246.630,05
8270-INF005-01903-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$225.402,07	\$0,00	\$225.402,07
8270-INF005-01904-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$155.524,29	\$0,00	\$155.524,29
8270-INF005-01905-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$94.073,64	\$0,00	\$94.073,64
8270-INF005-01906-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$2.494.226,32	\$0,00	\$2.494.226,32
8270-INF005-01907-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$2.549.896,21	\$0,00	\$2.549.896,21
8270-INF005-01908-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$156.600,00	\$0,00	\$156.600,00
8270-INF005-02003-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$1.020.800,00	\$0,00	\$1.020.800,00
8270-INF005-02004-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$400.000,00	\$0,00	\$400.000,00
8270-INF005-02005-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$610.160,00	\$0,00	\$610.160,00
8270-INF005-02006-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$444.951,69	\$0,00	\$444.951,69
8270-INF005-02007-02-6131-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	\$0,00	\$252.620,16	\$0,00	\$252.620,16
8270-INF005-02102-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$1.139.760,00	\$0,00	\$1.139.760,00
8270-INF005-02103-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$629.895,00	\$0,00	\$629.895,00
8270-INF005-02104-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$1.139.760,00	\$0,00	\$1.139.760,00
8270-INF005-02105-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550.000,00	\$0,00	\$550.000,00
8270-INF005-02106-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$200.000,00	\$0,00	\$200.000,00
8270-INF005-02107-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$350.000,00	\$0,00	\$350.000,00
8270-INF005-02108-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$425.000,00	\$0,00	\$425.000,00
8270-INF005-02109-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$529.705,62	\$0,00	\$529.705,62
8270-INF005-02110-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$550.000,00	\$0,00	\$550.000,00
8270-INF005-02111-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$314.947,51	\$0,00	\$314.947,51
8270-INF005-02112-02-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$0,00	\$178.000,00	\$0,00	\$178.000,00
8270-INF005-02201-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$645.862,25	\$0,00	\$645.862,25
8270-INF005-02203-02-6324-2	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO G. Capital	\$0,00	\$789.894,80	\$0,00	\$789.894,80
8270-INF005-02204-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$299.753,16	\$0,00	\$299.753,16
8270-INF005-02205-02-6123-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD G. Capital	\$0,00	\$625.000,00	\$0,00	\$625.000,00
8270-INF005-02504-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$994.653,29	\$0,00	\$994.653,29
8270-INF005-02505-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$169.973,36	\$0,00	\$169.973,36
8270-INF005-02602-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$791.191,31	\$0,00	\$791.191,31
8270-INF005-02603-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$510.000,00	\$0,00	\$510.000,00
8270-INF005-02605-02-6122-2	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS G. Capital	\$0,00	\$510.000,00	\$0,00	\$510.000,00
8270-R28002-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$205.693,74	\$0,00	\$205.693,74
8270-R28002-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$614.868,61	\$0,00	\$614.868,61
8270-R28002-A1001-01-1321-1	Prima de vacaciones G. Corriente	\$0,00	\$50.517,00	\$0,00	\$50.517,00
8270-R28002-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$1.372,95	\$0,00	\$1.372,95
8270-R28002-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$3.538,00	\$0,00	\$3.538,00
8270-R28002-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$20.374,62	\$0,00	\$20.374,62
8270-R28002-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$5.482,00	\$0,00	\$5.482,00
8270-R28002-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$22.026,98	\$0,00	\$22.026,98
8270-R28002-A1001-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$300,20	\$0,00	\$300,20
8270-R28002-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$28.620,42	\$0,00	\$28.620,42
8270-R28002-A1001-01-2212-1	Alimentación en eventos oficiales G. Corriente	\$0,00	\$5.686,32	\$0,00	\$5.686,32
8270-R28002-A1001-01-2451-1	Vidrio y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$98,00	\$0,00	\$98,00
8270-R28002-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$1.480,49	\$0,00	\$1.480,49
8270-R28002-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$2.437,00	\$0,00	\$2.437,00
8270-R28002-A1001-01-2811-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$119.056,00	\$0,00	\$119.056,00
8270-R28002-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$1.113,60	\$0,00	\$1.113,60

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8270-R28002-A1001-01-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$6,078.01	\$0,00	\$6,078.01
8270-R28002-A1001-01-2961-1	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$10,527.03	\$0,00	\$10,527.03
8270-R28002-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$74,269.00	\$0,00	\$74,269.00
8270-R28002-A1001-01-3131-1	Agua G. Corriente	\$0,00	\$2,900.00	\$0,00	\$2,900.00
8270-R28002-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$11,480.00	\$0,00	\$11,480.00
8270-R28002-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$250.00	\$0,00	\$250.00
8270-R28002-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$10,208.00	\$0,00	\$10,208.00
8270-R28002-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$2,031,044.00	\$0,00	\$2,031,044.00
8270-R28002-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$14,000.00	\$0,00	\$14,000.00
8270-R28002-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$358.12	\$0,00	\$358.12
8270-R28002-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$51,875.09	\$0,00	\$51,875.09
8270-R28002-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$1,100.00	\$0,00	\$1,100.00
8270-R28002-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$38,586.66	\$0,00	\$38,586.66
8270-R28002-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$6,980.00	\$0,00	\$6,980.00
8270-R28002-A1001-01-3721-1	Pasejes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$2,539.00	\$0,00	\$2,539.00
8270-R28002-A1001-01-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$29,445.34	\$0,00	\$29,445.34
8270-R28002-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$350.00	\$0,00	\$350.00
8270-R28002-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$584.34	\$0,00	\$584.34
8270-R28002-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$852,728.24	\$0,00	\$852,728.24
8270-R28002-A1001-01-3992-1	Servicios asistenciales G. Corriente	\$0,00	\$4,624.00	\$0,00	\$4,624.00
8270-R28002-A1002-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$108,828.87	\$0,00	\$108,828.87
8270-R28002-A1002-01-2481-1	Materiales eléctricos y electrónico G. Corriente	\$0,00	\$5,948.96	\$0,00	\$5,948.96
8270-R28002-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$21,837.32	\$0,00	\$21,837.32
8270-R28002-A1002-01-3751-1	Vídeos en el país G. Corriente	\$0,00	\$18,329.17	\$0,00	\$18,329.17
8270-R28002-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$527.00	\$0,00	\$527.00
8270-R28002-A1010-01-5151-2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital	\$0,00	\$11,270.01	\$0,00	\$11,270.01
8270-R28002-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$765,871.19	\$0,00	\$765,871.19
8270-R28002-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$23,097.68	\$0,00	\$23,097.68
8270-R28002-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$1,049.92	\$0,00	\$1,049.92
8270-R28002-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$2,158.50	\$0,00	\$2,158.50
8270-R28002-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$12,792.70	\$0,00	\$12,792.70
8270-R28002-S1005-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$5,161.24	\$0,00	\$5,161.24
8270-R28002-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$140,095.85	\$0,00	\$140,095.85
8270-R28002-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$3,900.00	\$0,00	\$3,900.00
8270-R28002-S1009-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$2,000.00	\$0,00	\$2,000.00
8270-R28002-S1009-01-4431-1	Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$1,500.00	\$0,00	\$1,500.00
8270-R28002-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$12,000.00	\$0,00	\$12,000.00
8270-R28002-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$144,550.71	\$0,00	\$144,550.71
8270-R28002-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$271,000.00	\$0,00	\$271,000.00
8270-R28002-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$19,946.00	\$0,00	\$19,946.00
8270-R28003-A1001-01-1111-1	Dietas G. Corriente	\$0,00	\$1,710,856.24	\$0,00	\$1,710,856.24
8270-R28003-A1001-01-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0,00	\$4,013,500.83	\$0,00	\$4,013,500.83
8270-R28003-A1001-01-1311-1	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente	\$0,00	\$6,321.12	\$0,00	\$6,321.12
8270-R28003-A1001-01-1321-1	Prima de vacacional G. Corriente	\$0,00	\$57,900.30	\$0,00	\$57,900.30
8270-R28003-A1001-01-1323-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	\$0,00	\$639,614.16	\$0,00	\$639,614.16
8270-R28003-A1001-01-1341-1	Compensación por servicios eventuales G. Corriente	\$0,00	\$12,416.00	\$0,00	\$12,416.00
8270-R28003-A1001-01-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0,00	\$97,917.85	\$0,00	\$97,917.85
8270-R28003-A1001-01-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0,00	\$40,231.57	\$0,00	\$40,231.57
8270-R28003-A1001-01-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0,00	\$18,172.36	\$0,00	\$18,172.36
8270-R28003-A1001-01-2151-1	Materiales impresos e información digital G. Corriente	\$0,00	\$18,190.82	\$0,00	\$18,190.82
8270-R28003-A1001-01-2161-1	Materiales de limpieza G. Corriente	\$0,00	\$14,162.94	\$0,00	\$14,162.94
8270-R28003-A1001-01-2211-1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo G. Corriente	\$0,00	\$60,622.84	\$0,00	\$60,622.84
8270-R28003-A1001-01-2451-1	Vitrío y productos de vidrio G. Corriente	\$0,00	\$738.00	\$0,00	\$738.00
8270-R28003-A1001-01-2461-1	Materiales eléctricos y electrónico G. Corriente	\$0,00	\$1,371.86	\$0,00	\$1,371.86
8270-R28003-A1001-01-2471-1	Artículos metálicos para la construcción G. Corriente	\$0,00	\$3,894.86	\$0,00	\$3,894.86
8270-R28003-A1001-01-2491-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0,00	\$184.00	\$0,00	\$184.00
8270-R28003-A1001-01-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0,00	\$1,346.00	\$0,00	\$1,346.00
8270-R28003-A1001-01-2561-1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados G. Corriente	\$0,00	\$1,189.50	\$0,00	\$1,189.50
8270-R28003-A1001-01-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$0,00	\$13,833.00	\$0,00	\$13,833.00
8270-R28003-A1001-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$479,958.84	\$0,00	\$479,958.84
8270-R28003-A1001-01-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0,00	\$34,235.80	\$0,00	\$34,235.80
8270-R28003-A1001-01-2811-1	Herramientas menores G. Corriente	\$0,00	\$5,709.69	\$0,00	\$5,709.69
8270-R28003-A1001-01-2941-1	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$320.00	\$0,00	\$320.00
8270-R28003-A1001-01-2961-1	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$118,802.31	\$0,00	\$118,802.31
8270-R28003-A1001-01-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0,00	\$1,312,183.72	\$0,00	\$1,312,183.72
8270-R28003-A1001-01-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0,00	\$67,075.10	\$0,00	\$67,075.10



RESPALDO MAGNETICO



MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2017.					
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
8270-R28003-A1001-01-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0,00	\$220,00	\$0,00	\$220,00
8270-R28003-A1001-01-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y satélites G. Corriente	\$0,00	\$11,000,00	\$0,00	\$11,000,00
8270-R28003-A1001-01-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0,00	\$27,956,00	\$0,00	\$27,956,00
8270-R28003-A1001-01-3182-1	Servicios postales G. Corriente	\$0,00	\$1,167,42	\$0,00	\$1,167,42
8270-R28003-A1001-01-3311-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	\$0,00	\$31,320,00	\$0,00	\$31,320,00
8270-R28003-A1001-01-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$12,248,00	\$0,00	\$12,248,00
8270-R28003-A1001-01-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$9,830,12	\$0,00	\$9,830,12
8270-R28003-A1001-01-3471-1	Fleets y maniobras G. Corriente	\$0,00	\$896,00	\$0,00	\$896,00
8270-R28003-A1001-01-3511-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente	\$0,00	\$54,717,13	\$0,00	\$54,717,13
8270-R28003-A1001-01-3521-1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente	\$0,00	\$420,00	\$0,00	\$420,00
8270-R28003-A1001-01-3531-1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0,00	\$700,00	\$0,00	\$700,00
8270-R28003-A1001-01-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0,00	\$64,331,51	\$0,00	\$64,331,51
8270-R28003-A1001-01-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0,00	\$32,132,00	\$0,00	\$32,132,00
8270-R28003-A1001-01-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0,00	\$52,326,00	\$0,00	\$52,326,00
8270-R28003-A1001-01-3721-1	Pesajes terrestres G. Corriente	\$0,00	\$7,705,64	\$0,00	\$7,705,64
8270-R28003-A1001-01-3751-1	Vélicos en el país G. Corriente	\$0,00	\$70,130,41	\$0,00	\$70,130,41
8270-R28003-A1001-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$5,250,75	\$0,00	\$5,250,75
8270-R28003-A1001-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$971,70	\$0,00	\$971,70
8270-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0,00	\$1,100,940,97	\$0,00	\$1,100,940,97
8270-R28003-A1001-01-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0,00	\$812,00	\$0,00	\$812,00
8270-R28003-A1001-01-3992-1	Servicios estomatológicos G. Corriente	\$0,00	\$9,000,00	\$0,00	\$9,000,00
8270-R28003-A1002-01-1111-1	Dietsas G. Corriente	\$0,00	\$801,802,09	\$0,00	\$801,802,09
8270-R28003-A1002-01-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0,00	\$41,344,31	\$0,00	\$41,344,31
8270-R28003-A1002-01-3751-1	Vélicos en el país G. Corriente	\$0,00	\$29,860,37	\$0,00	\$29,860,37
8270-R28003-A1002-01-3752-1	Gastos de traslado en comisiones oficiales G. Corriente	\$0,00	\$2,000,00	\$0,00	\$2,000,00
8270-R28003-A1002-01-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0,00	\$59,00	\$0,00	\$59,00
8270-R28003-A1010-01-5911-2	Software G. Capital	\$0,00	\$25,602,00	\$0,00	\$25,602,00
8270-R28003-F1001-01-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0,00	\$484,111,76	\$0,00	\$484,111,76
8270-R28003-S1001-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$16,413,00	\$0,00	\$16,413,00
8270-R28003-S1002-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$58,289,40	\$0,00	\$58,289,40
8270-R28003-S1004-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$9,238,36	\$0,00	\$9,238,36
8270-R28003-S1005-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$3,755,00	\$0,00	\$3,755,00
8270-R28003-S1005-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$106,460,51	\$0,00	\$106,460,51
8270-R28003-S1006-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$218,195,89	\$0,00	\$218,195,89
8270-R28003-S1006-01-4431-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	\$0,00	\$1,195,00	\$0,00	\$1,195,00
8270-R28003-S1010-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$46,460,00	\$0,00	\$46,460,00
8270-R28003-S1013-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$256,610,77	\$0,00	\$256,610,77
8270-R28003-S1013-01-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0,00	\$1,285,037,24	\$0,00	\$1,285,037,24
8270-R28003-S1014-01-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0,00	\$2,000,00	\$0,00	\$2,000,00
8270-R28003-S1014-01-4421-1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación G. Corriente	\$0,00	\$2,047,00	\$0,00	\$2,047,00
8270-SED016-O1407-04-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0,00	\$0,10	\$0,00	\$0,10

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

C.P. MARGARITA FOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



0043

2018, "Año de Manuel José Othón"

OFICIO: TESORERIA 011/2018
ASUNTO: ACLARACIÓN

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 12 DE MARZO DEL 2018

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.

Por medio de la presente y en relación a lo solicitado en el punto 1.6 de Anexos de la Información Contable misma que a la letra dice "Original de la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública para efectos de revisión y fiscalización; ordenadas por Fondo o programas, tipo de póliza, mes y número de póliza, con su respectiva documentación foliada"; hago de su conocimiento que se ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, no teniendo a la fecha documentación pendiente de entrega del ejercicio fiscal 2017 adjuntado al presente los acuses de recibido correspondiente a las cuentas públicas de Enero a Diciembre del ejercicio en mención.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. H. Congreso del Estado de San Luis Potosí/ Lic. Alejandro Leal Tobías
c.c.p. Archivo/Tesorería.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



"2017, Un siglo de las constituciones"

OFICIO: TESORERIA 031/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
DEL MES DE ENERO DE 2017

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ, 25 DE MAYO DEL 2017

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE



Por medio del presente y dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental hago entrega de la Información Contable y Presupuestaria que emana de la Contabilidad Gubernamental generada a nombre del Municipio de Villa de Guadalupe, con domicilio en Calle Aldama No. 31 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. correspondiente al mes de ENERO del 2017 en forma impresa y debidamente firmada, cuyo contenido es el siguiente:

1. 1 recopilador que contiene:
 - ANEXO 1: Información Contable y Presupuestaria del 01-31 de Enero del 2017
 - ANEXO 2: Conciliaciones Bancarias Y Estados de Cuenta del 01-31 Enero del 2017
 - ANEXO 3: Notas a los Estados Financieros
 - ANEXO 4: Acta de Sesión de Cabildo No. (copias certificadas).
 - ANEXO 5: Dictamen de la Contraloría del mes de Enero.
 - ANEXO 6: Respaldo SACG.NET VERSION 1.7.1.0 de la Contabilidad del mes de Enero.
2. 4 Recopiladores que contienen Pólizas de Ingresos
3. 2 Recopiladores que contienen Pólizas de Cheque
4. 1 Recopiladores que contienen Pólizas Presupuestales

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL

Ccp. Archivo - Tesorería / CP. MTC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



"2017, Un siglo de las constituciones"

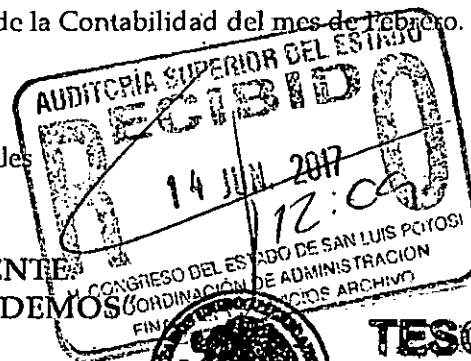
OFICIO: TESORERIA 033/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
DEL MES DE FEBRERO DE 2017

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 13 DE JUNIO DEL 2017

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hago entrega de la Información Contable y Presupuestaria que emana de la Contabilidad Gubernamental generada a nombre del Municipio de Villa de Guadalupe, con domicilio en Calle Aldama No. 31 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. correspondiente al mes de FEBRERO del 2017 en forma impresa y debidamente firmada, cuyo contenido es el siguiente:

1. 1 recopilador que contiene:
 - ANEXO 1: Información Contable y Presupuestaria del 01-28 de Febrero del 2017
 - ANEXO 2: Conciliaciones Bancarias Y Estados de Cuenta del 01-28 Febrero del 2017
 - ANEXO 3: Notas a los Estados Financieros
 - ANEXO 4: Acta de Sesión de Cabildo No. 43 (copias certificadas).
 - ANEXO 5: Dictamen de la Contraloría del mes de Febrero.
 - ANEXO 6: Respaldo SACG.NET VERSION 1.7.1.0 de la Contabilidad del mes de Febrero.
2. 4 Recopiladores que contienen Pólizas de Ingresos
3. 3 Recopiladores que contienen Pólizas de Cheque
4. 1 Recopiladores que contienen Pólizas Presupuestales



ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"

C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Ccp. Archivo - Tesorería / CP. MIC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

0047

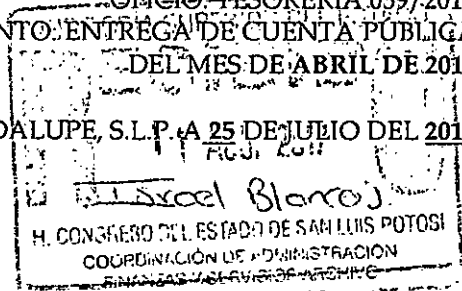


"2017, Un siglo de las constituciones"

OFICIO TESORERIA 039/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
DEL MES DE ABRIL DE 2017

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 25 DE JULIO DEL 2017

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE



Por medio del presente y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hago entrega de la Información Contable y Presupuestaria que emana de la Contabilidad Gubernamental generada a nombre del Municipio de Villa de Guadalupe, con domicilio en Calle Aldama No. 31 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. correspondiente al mes de ABRIL del 2017 en forma impresa y debidamente firmada, cuyo contenido es el siguiente:

1. 1 recopilador que contiene:
 - ANEXO 1: Información Contable y Presupuestaria del 01-30 de Abril del 2017
 - ANEXO 2: Conciliaciones Bancarias Y Estados de Cuenta del 01-30 Abril del 2017
 - ANEXO 3: Notas a los Estados Financieros
 - ANEXO 4: Acta de Sesión de Cabildo No. 45 (copias certificadas).
 - ANEXO 5: Dictamen de la Contraloría del mes de Abril.
 - ANEXO 6: Respaldo SACG.NET VERSION 1.7.1.4 de la Contabilidad del mes de Abril.
2. 2 Recopiladores que contienen Pólizas de Ingresos
3. 4 Recopiladores que contienen Pólizas de Cheque

ATENTAMENTE.
"UNIDOS SI PODEMOS"

C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.

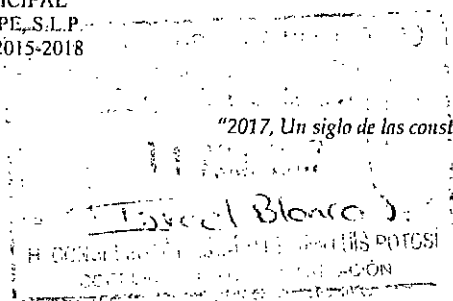
Cp. Archivo - Tesorería / CP, MTC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



0048



OFICIO: TESORERIA 042/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
DEL MES DE MAYO DE 2017

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 10 DE AGOSTO DEL 2017

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hago entrega de la Información Contable y Presupuestaria que emana de la Contabilidad Gubernamental generada a nombre del Municipio de Villa de Guadalupe, con domicilio en Calle Aldama No. 31 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. correspondiente al mes de **MAYO** del **2017** en forma impresa y debidamente firmada, cuyo contenido es el siguiente:

1. 1 recopilador que contiene:
 - ANEXO 1: Información Contable y Presupuestaria del 01-31 de Mayo del 2017
 - ANEXO 2: Conciliaciones Bancarias Y Estados de Cuenta del 01-31 Mayo del 2017
 - ANEXO 3: Notas a los Estados Financieros
 - ANEXO 4: Acta de Sesión de Cabildo No. 46 (copias certificadas).
 - ANEXO 5: Dictamen de la Contraloría del mes de Mayo.
 - ANEXO 6: Respaldo SACG.NET VERSION 1.7.1.4 de la Contabilidad del mes de Mayo.
2. 2 Recopiladores que contienen Pólizas de Ingresos
3. 6 Recopiladores que contienen Pólizas de Cheque

ATENTAMENTE.
"UNIDOS SI PODEMOS"



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.R.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL

Cep. Archivo - Tesorería/ CP. MTC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

0049



"2017, Un siglo de las constituciones"

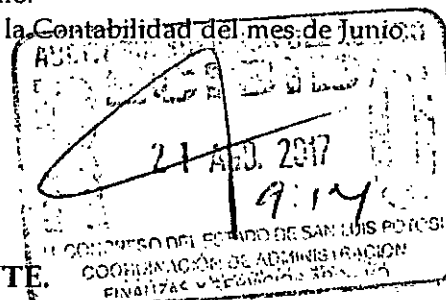
OFICIO: TESORERIA 044/2017
ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
DEL MES DE JUNIO DE 2017

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 18 DE AGOSTO DEL 2017

C.P.ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hago entrega de la Información Contable y Presupuestaria que emana de la Contabilidad Gubernamental generada a nombre del Municipio de Villa de Guadalupe, con domicilio en Calle Aldama No. 31 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. correspondiente al mes de JUNIO del 2017 en forma impresa y debidamente firmada, cuyo contenido es el siguiente:

1. 1 recopilador que contiene:
 - ANEXO 1: Información Contable y Presupuestaria del 01-30 de Junio del 2017
 - ANEXO 2: Conciliaciones Bancarias Y Estados de Cuenta del 01-30 Junio del 2017
 - ANEXO 3: Notas a los Estados Financieros
 - ANEXO 4: Acta de Sesión de Cabildo No. 47 (copias certificadas).
 - ANEXO 5: Dictamen de la Contraloría del mes de Junio.
 - ANEXO 6: Respaldo SACG.NET VERSION 1.7.1.4 de la Contabilidad del mes de Junio.
2. 2 Recopiladores que contienen Pólizas de Ingresos
3. 5 Recopiladores que contienen Pólizas de Cheque



ATENTAMENTE.
"UNIDOS SI PODEMOS"



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

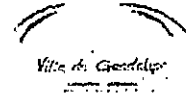
C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL

Ccp. Archivo - Tesorería / CP. MTC



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2017
ENTREGADOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

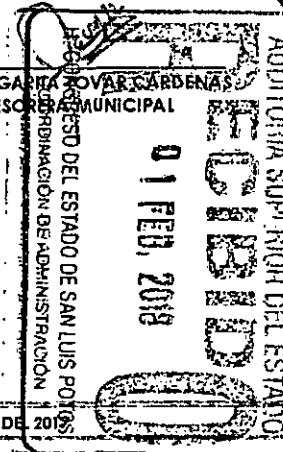


DECEMBER	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	DECEMBER
NO. DE OFICIO Y/O REFERENCIA DE ENTREGA	TESORERIA 006/2018	TESORERIA 004/2018	TESORERIA 001/2018	TESORERIA 052/2017	TESORERIA 051/2017	
FECHA DE RECIBIDO POR LA ASE	01/02/2018	31/01/2018	18/01/2018	17/11/2017	18/10/2017	



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C.P. MARGARITA ROVAT Cárdenas
TESORERÍA MUNICIPAL



0050



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



"2018, Año de Manuel José Othón"

OFICIO: TESORERIA 007/2018
ASUNTO: ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 07 DE FEBRERO DEL 2018

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hago entrega de la Información Contable y Presupuestaria que emana de la Contabilidad Gubernamental generada a nombre del Municipio de Villa de Guadalupe, con domicilio en Calle Aldama No. 31 Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2017 en forma impresa y debidamente firmada, cuyo contenido es el siguiente:

1. 1 recopilador que contiene:
 - ANEXO 1: Información Contable y Presupuestaria del 01-31 de Diciembre del 2017
 - ANEXO 2: Conciliaciones Bancarias Y Estados de Cuenta del 01-31 Diciembre del 2017
 - ANEXO 3: Notas a los Estados Financieros
 - ANEXO 4: Acta de Sesión de Cabildo No. 60
 - ANEXO 5: Dictamen de la Contraloría del mes de Diciembre.
 - ANEXO 6: Respaldo SACG.NET VERSION 1.7.2.1 de la Contabilidad del mes de Diciembre.
2. 1 Recopilador que contienen Pólizas de Ingresos



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"



C.P. MARGARITA TOVAR GARDENAS
TESORERA MUNICIPAL

Ccp. Archivo - Tesorería

2-INFORMACION PRESUPUESTARIA (API / APE)



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018

Resumen de recursos recibidos por transferencias
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Nombre del Ente Público: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

(1) Fondo o programa	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Información contable				
	Monto recibido	Descuentos	Monto neto	Rendimientos financieros	Total disponible
<i>Nota: El detalle presentado a continuación es de manera ilustrativa y no es limitante para su adaptación por parte del ente fiscalizable, en atención a los conceptos de ingresos que correspondan.</i>					
Fondo General de Participaciones	9,288,689.13	-	9,288,689.13	763.99	- 763.99
Fondo de Fomento Municipal	2,880,161.41	-	2,880,161.41		
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	35,115.80	-	35,115.80		
Fondo de Fiscalización	772,115.11	-	772,115.11		
Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	954,084.83	-	954,084.83		
Participaciones a la venta Final de Gasolinas y Diesel	399,509.22	-	399,509.22		
Participaciones Específicas en el Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	171,166.96	-	171,166.96		
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	36,825.76	-	36,825.76		
Participaciones Específicas en el Impuesto de la Tenencia o uso de Vehículos.	8,006.85	-	8,006.85		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	23,740,791.00	-	23,740,791.00	17,898.05	- 17,898.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,448,305.00	100,000.00	5,348,305.00	895.16	- 895.16
FISE 2017	2,686,493.64	-	2,686,493.64	202.25	- 202.25
Programa de Desarrollo Regional, Ramo General 23	1,483,500.00	-	1,483,500.00	1,493.67	- 1,493.67
Total		100000	\$47,804,764,71	21263,12	- 21,263,12


C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

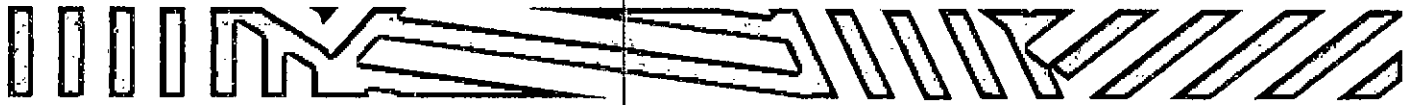

C.P. MARGARITA TOYAR CÁRDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ

NOTA: 1. EL DESCUENTO REFLEJADO FUE REALIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, EST A RAZÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE SSSL Y ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE; DICHS RECURSOS FUERÓN APROBADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO APORTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD, MISMOS QUE ASCENDIERÓN A LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES LA SECRETARÍA DE FINANZAS REMITIO A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

2. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28 RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2017 ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$763.99 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.); TODA VEZ QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZO LA CUENTA 0488638144 DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANORTE PARA LA RECEPCIÓN DE DICHS RECURSOS, MISMA QUE NO REFLEJA RENDIMIENTO POR CADA UNO DE LOS FONDOS SEGUN LAS TRANSFERENCIAS QUE SE RECIBIERÓN.

0001



INTEGRACION DETALLA DE
LOS RECURSOS RECIBIDOS
RAMO 28



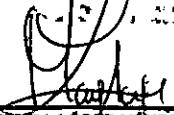




Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: Fondo General de Participaciones

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(7) Total	(8) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		(5) Convenios	(6) Amort. Deude	Otros (Especificar)	e=(b+c+d)		Fecha	Monto	Nº de cuenta	Institución	Número	Fecha	
a	b	c	d	e=(b+c+d)	f=(a-e)								
Enero	662.279,80	387.709,96	0,00	0,00	387.709,96	25/01/2017	274.569,84	0488638144	BANORTE,	I00030	25/01/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
Febrero	770.389,63	359.815,96	0,00	0,00	410.573,67	27/02/2017	410.573,67	0488638144	BANORTE	I00084	24/02/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
Marzo	120.224,69	0,00	0,00	53.184,47	53.184,47	17/03/2017	67.040,22	0488638144	BANORTE	I00130	17/03/17	Otros descuentos corresponden a Ajustes del Fondo.	
	683.910,67	350.207,07	0,00	0,00	350.207,07	27/03/2017	333.703,60	0488638144	BANORTE	I00145	27/03/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
Abril	824.031,91	378.318,19	0,00	26.592,24	404.910,43	26/04/2017	419.121,48	0488638144	BANORTE	I00196	26/04/17	Otros descuentos corresponden a Ajustes del Fondo.	
Mayo	865.060,83	357.694,08	0,00	26.592,24	384.286,32	25/05/2017	480.774,51	0488638144	BANORTE	I00238	25/05/17	Otros descuentos corresponden a Ajustes del Fondo.	
Junio	70.487,24	0,00	0,00	0,00	-	02/06/2017	70.487,24	0488638144	BANORTE	I00238	02/06/17		
	673.990,98	370.755,10	0,00	26.592,24	397.347,34	26/06/2017	276.643,62	0488638144	BANORTE	I00297	26/06/17	Otros descuentos corresponden a Ajustes del Fondo.	
Julio	268.892,11	0,00	0,00	0,00	-	03/07/2017	268.892,11	0488638144	BANORTE	I00325	03/07/17		
	713.010,14	345.509,01	0,00	26.592,24	372.101,25	25/07/2017	340.908,89	0488638144	BANORTE	I00351	25/07/17	Otros descuentos corresponden a Ajustes del Fondo.	
Agosto	773.121,58	362.804,16	0,00	0,00	362.804,16	24/08/2017	410.317,42	0488638144	BANORTE	I00399	26/08/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
Septiembre	682.325,50	355.761,50	0,00	0,00	355.761,50	25/09/2017	326.564,00	0488638144	BANORTE	I00446	25/09/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
Octubre	689.910,96	340.074,10	0,00	0,00	340.074,10	28/10/2017	329.836,86	0488638144	BANORTE	I00499	26/10/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
Noviembre	611.509,10	358.315,91	0,00	207.822,02	566.137,93	27/11/2017	45.371,17	0488638144	BANORTE	I00542	27/11/17	Otros descuentos corresponden a Ajustes del Fondo.	
Diciembre	586.627,57	0,00	0,00	0,00	\$ -	06/12/2017	586.627,57	0488638144	BANORTE	I00577	06/12/17	Remanente de Fondo	
	627.961,93	286.738,00	0,00	0,00	286.738,00	21/12/2017	341.223,93	0488638144	BANORTE	I00596	21/12/17	Convenios: Fondo de Ahorro Municipal y CFE .	
	52.330,18	-	-	0,00	\$ -	22/12/2017	52.330,16	0488638144	BANORTE	I00599	22/12/17	Remanente de Fondo	
Totales	\$ 9.656.064,58	\$ 4.253.703,04	\$ -	\$ 367.375,45	\$ 4.671.836,20		\$ 5.034.886,09						


C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA PIVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ


0002

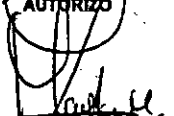
Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(5) Descuentos				(8) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		(4) Convenios	(5) Amort. Deuda	(6) Otros (Especificar)	(7) Total	(8) Fecha	(9) Monto	(10) N° de cuenta	(10) Institución	(11) Número	(11) Fecha	
	a	b	c	d	e=(b+c+d)		f = (a-e)					
Diciembre 2016												
05/01/2017	4,210.72	0,00	0,00	0,00	0,00	13/01/2017	4,210.72	0488638144	BANORTE	100015	13/01/17	
Enero												
07/02/2017	377.20	0,00	0,00	0,00	0,00	14/02/2017	377.20	0488638144	BANORTE	100071	14/02/17	
Febrero												
06/03/2017	251.30	0,00	0,00	0,00	0,00	03/03/2017	251.30	0488638144	BANORTE	100116	03/03/17	
Marzo												
07/04/2017	621.87	0,00	0,00	0,00	0,00	05/04/2017	621.87	0488638144	BANORTE	100177	05/04/17	
Abril												
08/05/2017	350.15	0,00	0,00	0,00	0,00	03/05/2017	350.15	0488638144	BANORTE	100220	03/05/17	
Mayo												
07/06/2017	325.07	0,00	0,00	0,00	0,00	02/06/2017	325.07	0488638144	BANORTE	100278	02/06/17	
Junio												
07/07/2017	381.70	0,00	0,00	0,00	0,00	05/07/2017	381.70	0488638144	BANORTE	100331	05/07/17	
Julio												
07/08/2017	210.59	0,00	0,00	0,00	0,00	03/08/2017	210.59	0488638144	BANORTE	100382	03/08/17	
Agosto												
07/09/2017	298.09	0,00	0,00	0,00	0,00	04/09/2017	298.09	0488638144	BANORTE	100430	04/09/17	
Septiembre												
06/10/2017	163.01	0,00	0,00	0,00	0,00	04/10/2017	163.01	0488638144	BANORTE	100476	04/10/17	
Octubre												
07/11/2017	204.09	0,00	0,00	0,00	0,00	07/11/2017	204.09	0488638144	BANORTE	100524	06/11/17	
Noviembre												
07/12/2017	613.06	0,00	0,00	0,00	0,00	04/12/2017	613.06	0488638144	BANORTE	100572	07/12/17	
Diciembre												
05/01/2018		0,00	0,00	0,00	0,00			0488638144	BANORTE			
Totales	\$ 8,006.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 3,796.13					


C. RAÚL G. PICHILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

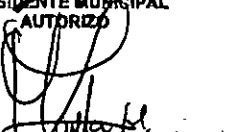
0005


Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
 Fondo o Programa: Impuesto sobre Automoviles Nuevos


Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(5) Datos del Depósito		(6) Información del banco		(7) Datos de la póliza		(8) Observaciones
		Convenios	Amort. Deuda	Otros (Especificar)	Total	Fecha	Monto	N° de cuenta	Institución	Número	Fecha	
Diciembre 2016	a	b	c	d	e=(b+c+d)	f = (a-e)						
05/01/2017	18.800,85	0,00	0,00	0,00	0,00	13/01/2017	18.800,85	0488638144	BANORTE	100015	13/01/17	
Enero												
07/02/2017	21.144,20	0,00	0,00	0,00	0,00	14/02/2017	21.144,20	0488638144	BANORTE	100071	14/02/17	
Febrero												
06/03/2017	15.549,29	0,00	0,00	0,00	0,00	03/03/2017	15.549,29	0488638144	BANORTE	100116	03/03/17	
Marzo												
07/04/2017	14.451,47	0,00	0,00	0,00	0,00	05/04/2017	14.451,47	0488638144	BANORTE	100177	05/04/17	
Abril												
08/05/2017	14.549,93	0,00	0,00	0,00	0,00	03/05/2017	14.549,93	0488638144	BANORTE	100220	03/05/17	
Mayo												
07/06/2017	17.953,16	0,00	0,00	0,00	0,00	02/06/2017	17.953,16	0488638144	BANORTE	100278	02/06/17	
Junio												
07/07/2017	16.123,40	0,00	0,00	0,00	0,00	03/08/2017	16.123,40	0488638144	BANORTE	1000382	03/08/17	
Julio												
07/08/2017	16.682,47	0,00	0,00	0,00	0,00	05/07/2017	16.682,47	0488638144	BANORTE	100331	05/07/17	Fondo de Compensación ISAN
Agosto												
07/09/2017	16.080,75	0,00	0,00	0,00	0,00	04/09/2017	16.080,75	0488638144	BANORTE	100430	04/09/17	
Septiembre												
06/10/2017	21.237,66	0,00	0,00	0,00	0,00	04/10/2017	21.237,66	0488638144	BANORTE	100476	04/10/17	
Octubre												
07/11/2017	15.276,25	0,00	0,00	0,00	0,00	06/11/2017	15.276,25	0488638144	BANORTE	100524	06/11/17	
Noviembre												
07/12/2017	20.143,29	0,00	0,00	0,00	0,00	04/12/2017	20.143,29	0488638144	BANORTE	100572	04/12/17	Fondo de Compensación ISAN
Diciembre												
05/01/2018		0,00	0,00	0,00	0,00			0488638144	BANORTE			
Totales	\$ 207.992,72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 207.992,72					


 C. RAÚL CASTILLO MÉNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


 C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


 C.P. MARGARITA TOJAR CÁRDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
 CONTRALOR
 REVISÓ


9006

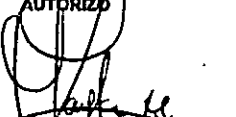
Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017


Fondo o Programa: Fondo de Fiscalización y Recaudación


Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) (5) (6) (7) Descuentos				(8) (9) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		Convenios	Amort. Deuda	Otros (Especificar)	Total	Fecha	Monto	N° de cuenta	Institución	Número	Fecha	
Enero												
31/01/2017	57.352,80	0,00	0,00	0,00	0,00	01/02/2017	57.352,80	0488638144	BANORTE	100048	01/02/17	
Febrero												
28/02/2017	54.841,82	0,00	0,00	0,00	0,00	27/02/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100085	27/02/17	
Marzo												
31/03/2017	54.841,82	0,00	0,00	2.606,46	2.606,46	29/03/2017	52.235,36	0488638144	BANORTE	100148	29/03/17	Otros descuentos corresponde a ajustes del Fondo
Abril												
28/04/2017	83.736,88	0,00	0,00	1.303,23	1.303,23	28/04/2017	82.433,65	0488638144	BANORTE	100201	28/04/17	Otros descuentos corresponde a ajustes del Fondo
Mayo												
31/05/2017	54.841,82	0,00	0,00	1.303,23	53.538,59	26/05/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100243	26/05/17	Otros descuentos corresponde a ajustes del Fondo
Junio												
30/06/2017	54.841,82	0,00	0,00	1.303,23	53.538,59	28/06/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100300	28/06/17	Otros descuentos corresponde a ajustes del Fondo
Julio												
31/07/2017	54.841,82	0,00	0,00	11.059,76	43.782,06	28/07/2017	43.782,06	0488638144	BANORTE	100352	28/07/17	Otros descuentos corresponde a ajustes del Fondo
Agosto												
31/08/2017	63.877,33	0,00	0,00	0,00	0,00	01/08/2017	63.877,33	0488638144	BANORTE	100376	01/08/17	Ajuste del Fondo
	54.841,82	0,00	0,00	0,00	0,00	29/08/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100404	29/08/17	
Septiembre												
29/09/2017	54.841,82	0,00	0,00	0,00	0,00	26/09/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100450	26/09/17	
Octubre												
31/10/2017	54.841,82	0,00	0,00	0,00	0,00	31/10/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100507	31/10/2017	
	36.305,81	0,00	0,00	0,00	0,00	31/10/2017	36.305,81	0488638144	BANORTE	100507	31/10/2017	Ajuste del Fondo
Noviembre												
30/11/2017	54.841,82	0,00	0,00	0,00	0,00	28/11/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100546	28/11/17	
Diciembre												
29/12/2017	54.841,82	0,00	0,00	0,00	0,00	27/12/2017	54.841,82	0488638144	BANORTE	100613	27/12/2017	
Totales	\$ 789.691,02	\$ -	\$ -	\$ 17.575,91	\$ 154.768,93		\$ 774.721,57					


C. RAÚL CASPELLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA COVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ


0007


Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
 Fondo o Programa: Fondo de Extracción de Hidrocarburos


Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(7) Total	(8) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		(4) Convenios	(5) Amort. Deuda	(6) Otros (Especificar)	(6) Total		(8) Fecha	(8) Monto	(10) N° de cuenta	(10) Institución	(11) Número	(11) Fecha	
Enero	a	b	c	d	e=(b+c+d)	f = (a-e)							
31/01/2017	65,16	0,00	0,00	0,00	0,00	65,16	13/01/2017	65,16	0409497887	BANORTE	100015	13/01/17	
	34.817,09	0,00	0,00	0,00	0,00	34.817,09	17/01/2017	34.817,09	0409497887	BANORTE	100016	17/01/17	Remanente del Fondo
Febrero													
28/02/2017	21,16	0,00	0,00	0,00	0,00	21,16	01/02/2017	21,16	0488638144	BANORTE	100049	01/02/17	
	20,39	0,00	0,00	0,00	0,00	20,39	27/02/2017	20,39	0488638144	BANORTE	100086	27/02/17	
Marzo													
31/03/2017	17,81	0,00	0,00	0,00	0,00	17,81	03/04/2017	17,81	0488638144	BANORTE	100174	03/04/17	
Abril													
28/04/2017	19,38	0,00	0,00	0,00	0,00	19,38	28/04/2017	19,38	0488638144	BANORTE	100202	28/04/17	
Mayo													
31/05/2017	18,86	0,00	0,00	0,00	0,00	18,86	30/05/2017	18,86	0488638144	BANORTE	100246	30/05/17	
Junio													
30/06/2017	19,48	0,00	0,00	0,13	0,13	19,35	28/06/2017	19,35	0488638144	BANORTE	100301	28/06/17	Otros descuentos coresponde a ajustes del Fondo
Julio													
31/07/2017	19,20	0,00	0,00	0,00	0,00	19,20	31/07/2017	19,20	0488638144	BANORTE	100380	31/07/17	
Agosto													
31/08/2017	20,33	0,00	0,00	0,00	0,00	20,33	29/08/2017	20,33	0488638144	BANORTE	100403	29/08/17	
Septiembre													
29/09/2017	20,54	0,00	0,00	0,00	0,00	20,54	26/09/2017	20,54	0488638144	BANORTE	100451	26/09/17	
Octubre													
31/10/2017	19,38	0,00	0,00	0,00	0,00	19,38	30/10/2017	19,38	0488638144	BANORTE	100500	30/10/17	
Noviembre													
30/11/2017	19,07	0,00	0,00	0,00	0,00	19,07	30/11/2017	19,07	0488638144	BANORTE	100553	30/11/17	
Diciembre													
29/12/2017	18,08	0,00	0,00	0,00	0,00	18,08	27/12/2017	18,08	0488638144	BANORTE	100614	27/12/17	
Totales	\$ 35.115,93	\$ -	\$ -	\$ 0,13	\$ 0,13			\$ 35.115,80					


 C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


 C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


 C.P. MARGARITA TOVÁN CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ




 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



8000

Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Fondo o Programa: Venta Final de Gasolina y Diesel

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

Fecha	Ingreso bruto	Descuentos				Datos del Depósito		Información del banco		Datos de la póliza		Observaciones
		Convenios	Amort. Deuda	Otros (Especificar)	Total	Fecha	Monto	Nº de cuenta	Institución	Número	Fecha	
	a	b	c	d	e=(b+c+d)		f=(a-e)					
Enero												
17/01/2017	35.675,20	0,00	0,00	0,00	0,00	04/01/2017	35.675,20	0409497887	BANORTE	100076	17/02/17	
Febrero												
17/02/2017	35,22	0,00	0,00	0,00	0,00	03/03/2017	35,22	0488638144	BANORTE	100116	03/03/17	
Marzo												
17/03/2017	31.689,45	0,00	0,00	0,00	0,00	16/03/2017	31.689,45	0488638144	BANORTE	100129	16/03/17	
Abril												
19/04/2017	42,30	0,00	0,00	0,00	0,00	05/04/2017	42,30	0488638144	BANORTE	100177	05/04/17	
	30.253,21	0,00	0,00	0,00	0,00	17/04/2017	30.253,21	0488638144	BANORTE	100186	17/04/17	
Mayo												
17/05/2017	34.198,32	0,00	0,00	0,00	0,00	16/05/2017	34.198,32	0488638144	BANORTE	100230	16/05/17	
Junio												
16/06/2017	27,49	0,00	0,00	0,00	0,00	02/06/2017	27,49	0488638144	BANORTE	100278	02/06/17	
	32.272,56	0,00	0,00	0,00	0,00	16/06/2017	32.272,56	0488638144	BANORTE	100288	16/06/17	
Julio												
17/07/2017	10,11	0,00	0,00	0,00	0,00	05/07/2017	10,11	0488638144	BANORTE	100331	05/07/2017	
	34.975,49	0,00	0,00	0,00	0,00	17/07/2017	34.975,49	0488638144	BANORTE	100341	17/07/2017	
Agosto												
17/08/2017	29,68	0,00	0,00	0,00	0,00	03/08/2017	29,68	0488638144	BANORTE	100382	03/08/2017	
	33.264,83	0,00	0,00	0,00	0,00	15/08/2017	33.264,83	0488638144	BANORTE	100390	15/08/2017	
Septiembre												
14/09/2017	26,71	0,00	0,00	0,00	0,00	04/09/2017	26,71	0488638144	BANORTE	100430	04/09/2017	
	33.865,73	0,00	0,00	0,00	0,00	13/09/2017	33.865,73	0488638144	BANORTE	100438	13/09/2017	
Octubre												
17/10/2017	73,54	0,00	0,00	0,00	0,00	04/10/2017	73,54	0488638144	BANORTE	100476	04/10/2017	
	33.740,69	0,00	0,00	0,00	0,00	13/10/2017	33.740,69	0488638144	BANORTE	100488	13/10/2017	
Noviembre												
17/11/2017	29.344,45	0,00	0,00	0,00	0,00	13/11/2017	29.344,45	0488638144	BANORTE	100530	13/11/2017	
Diciembre												
15/12/2017	6,80	0,00	0,00	0,00	0,00	04/12/2017	6,80	0488638144	BANORTE	100572	04/12/2017	
	34.858,04	0,00	0,00	0,00	0,00	06/12/2017	34.858,04	0488638144	BANORTE	100576	06/12/2017	Remanente del Fondo
	31.607,64	0,00	0,00	0,00	0,00	15/12/2017	31.607,64	0488638144	BANORTE	100588	15/12/17	
	3.511,96	0,00	0,00	0,00	0,00	15/12/2017	3.511,96	0488638144	BANORTE	100589	15/12/17	Remanente del Fondo
	\$ 399.509,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 399.509,22					
Totales												


C. RAÚL BARBA C. MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(AUTORIZO)

C. MATRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOMAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ

6000



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: 124/2017/PM

ASUNTO: Contestación a Oficio

No. ASE-AEFM-0412/2017;

Entrega de Documentación y Remisión de Información

Villa De Guadalupe, S.L.P. A 21 de Agosto de 2017

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE S.L.P.

PRESENTE:

En respuesta a su atento con número de referencia ASE-AEFM-0412/2017 de fecha 17 de Julio del 2017, mismo que fue recibido en este H. Ayuntamiento en fecha 20 de Julio de 2017; mediante el cual notifica el inicio de la revisión de los Informes Trimestrales de la Cuenta Ppublica del Ejercicio Fiscal 2017, así mismo designa al personal auditor y solicita información y documentación. Por medio del presente doy puntual atención en tiempo y forma a lo solicitado en el cuerpo del documento notificado a este Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. mismo que esta integrado por 67 puntos; adjuntando al presente **3 RECOPIADORES** que contienen información y documentación de este H. Ayuntamiento, la cual se encuentra debidamente relacionada, identificada y foliada del **001 al 1149** contenida en el detalle de documentación entregada y que corresponde al primer y segundo trimestre del 2017.

Sin mas por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y deseándole éxito es sus actividades diarias.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"



PRESIDENCIA
C. RAUL CASTILLO MENDOZA, AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL VILLA DE GPE., S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

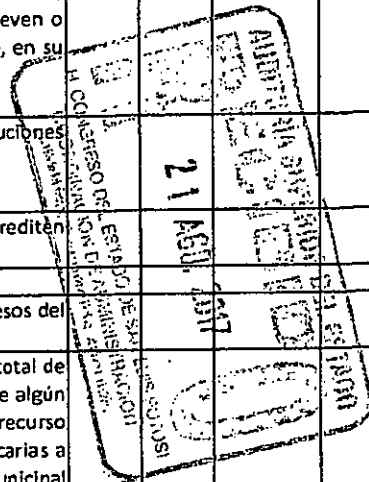
c.c.p. / Archivo/ Raúl Castillo Mendoza - Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2017

Ord.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No DE FOLIOS	FONDOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
1	Organigrama del municipio, que debe incluir el nombre de los regidores y síndico(s), así como sus comisiones. Igualmente se deberán incluir puestos y nombres de la totalidad de servidores públicos, (Directores, Subdirectores, Jefes, Supervisores, auxiliares etc.), en el organigrama deberán aparecer todos los servidores públicos del municipio.				1/3	0001	0007	
2	Manuales de organización y procedimientos actualizados.				1/3	0008	0010	
3	Reglamentos municipales vigentes.				1/3	0011	0037	
4	Actas y citatorios de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el cabildo, por el consejo de desarrollo social municipal, por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás comités creados por el ayuntamiento.				1/3	0038	0254	
5	Informes y dictámenes emitidos por la Contraloría Interna Municipal.				1/3	0255	0292	
6	Relación de los procedimientos, civiles, penales, administrativos y laborales, en los que el ayuntamiento sea parte. Detallando la junta, juzgado, tribunal o sala en la que se promueve; número de expediente; la acción que se intenta; nombre de la o las personas que promueven o contra quién se promueve, el estado procesal en el que se encuentra; así como el nombre, en su caso, del representante legal que se haya designado para el efecto. (Anexo 1)				1/3	0293	0294	
7	Contratos y tabla de amortización de préstamos solicitados por el ayuntamiento a Instituciones Bancarias (Banorte, Banobras, etc.), Secretaría de Finanzas, Particulares, etc.				1/3	0295	0296	
8	Relación de funcionarios y empleados que manejen fondos y valores, y documentos que acrediten su caución.				1/3	0297	0309	
9	Presupuesto anual de Ingreso y Egresos, aprobado y publicado para el ejercicio 2017.				2/3	0310	0327	
10	Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio 2017.				2/3	0328	0334	
11	Oficio firmado por Presidente, Tesorero y Contralor en el cual se informe lo siguiente: 1) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público, abiertas durante el periodo de enero a junio de 2017; 2) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público con saldos de ejercicios anteriores; 3) número de cuenta; 4) fondo, programa o destino de la cuenta; 5) saldo de cada cuenta al 30 de junio de 2017; y 6) nombre de los funcionarios autorizados para la firma de cheques o transferencias. (Anexo 2)				2/3	0335	0337	



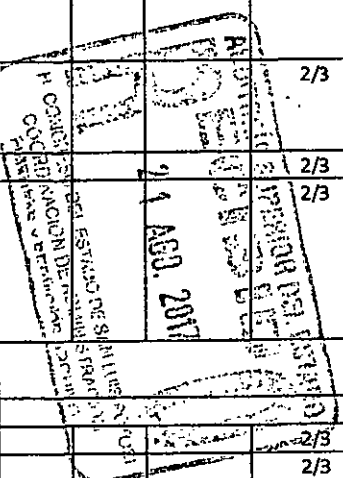
0011



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2017

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CATA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
12	Contratos de apertura de todas las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, erogación e inversión de recursos públicos en los meses de enero a junio de 2017.				2/3	0338	0391	
13	Estados de cuenta y conciliaciones, correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, de todas las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración, manejo, ejercicio, e inversión de los recursos públicos, por concepto de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, y Accesorios; Participaciones; Convenios e Incentivos derivados de la colaboración fiscal; Aportaciones del Ramo 33; Financiamientos; Inversiones; Convenios de Recursos Estatales y Federales Etiquetados y de Fondos distintos de Aportaciones, y en general de cualquier otro recurso recibido y administrado por el municipio. (No reporte de movimientos parciales).				2/3	0392	0399	
14	Oficios de cancelación de cuentas bancarias por el periodo de enero a junio de 2017.				2/3	0400	0401	
15	Oficio dirigido a la(s) Institución(es) Bancaria(s) en la(s) que el municipio tiene abiertas sus cuentas bancarias, solicitando la confirmación de cuentas y saldos al 30 de junio de 2017. (Anexo 3; Anexo 3.1)				2/3	0402	0442	
16	Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras. (Anexo 4)				2/3	0443	0444	
17	Recibos oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones realizadas por la Secretaría de Finanzas por participaciones, aportaciones, convenios y transferidas, correspondiente a los meses de enero a junio de 2017.				2/3	0445	0593	
18	Integración de los ingresos recaudados y recibidos de enero a junio de 2017, señalando su origen y destino. En caso de corresponder a recursos estatales o federales etiquetados, anexar reglas de operación o lineamientos aplicables.				2/3	0594	0661	
19	Integración de cuentas por cobrar y por pagar al 30 de junio de 2017.				2/3	0662	0698	
20	Integración de los traspasos y préstamos realizados entre las diversas cuentas bancarias abiertas a nombre del municipio y/o del ayuntamiento, o en su caso a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfirieran recursos propios del ayuntamiento, del estado, la federación o cualquier otro tipo de recurso administrado por el municipio.				2/3	0699	0701	
21	Estados financieros debidamente sancionados por el cabildo, correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, con Información:							
	i. CONTABLE							
	a) Estado de Actividades				2/3	0702	0709	
	b) Estado de Situación Financiera				2/3	0702	0709	
	c) Estado de Variación en la Hacienda Pública				2/3	0702	0709	
	d) Estado de Cambios en la Situación Financiera				2/3	0702	0709	
	e) Estado de Flujos de Efectivo				2/3	0702	0709	
	g) Notas a los Estados Financieros				2/3	0702	0709	
	h) Estado Analítico del Activo				2/3	0702	0709	



0012



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2017

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		NO DE CAJA	NO DE LEGATO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
	i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: (Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; Fuentes de financiamiento; Por moneda de contratación, y Por país acreedor).				2/3	0702	0709	
	ii. PRESUPUESTARIA							
	a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados				2/3	0702	0709	
	b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:				2/3	0702	0709	
	1. Administrativa				2/3	0702	0709	
	2. Económica				2/3	0702	0709	
	3. Por Objeto del Gasto				2/3	0702	0709	
	4. Funcional				2/3	0702	0709	
	iii. DISCIPLINA FINANCIERA							
	1. Estado de Situación Financiera Detallado				2/3	0702	0709	
	2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				2/3	0702	0709	
	3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos				2/3	0702	0709	
	4. Balance Presupuestario				2/3	0702	0709	
	5. Estado Analítico de Ingresos Detallado				2/3	0702	0709	
	6. a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto).				2/3	0702	0709	
	6. b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa).				2/3	0702	0709	
	6. c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional).				2/3	0702	0709	
	6. d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).				2/3	0702	0709	
	iv. OTROS ESTADOS FINANCIEROS							
	1. Informes sobre pasivos contingentes				2/3	0702	0709	
	2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables				2/3	0702	0709	
	3. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables				2/3	0702	0709	
	4. Balanza de comprobación				2/3	0702	0709	
	5. Clasificación programática				2/3	0702	0709	
	6. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento				2/3	0702	0709	
	7. Endeudamiento neto				2/3	0702	0709	
	8. Intereses de la Deuda				2/3	0702	0709	
	9. Indicadores				2/3	0702	0709	
22	El soporte documental original que compruebe y justifique las erogaciones realizadas en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017.				2/3	0710	0718	
23	Respaldo en medio magnético de la contabilidad (Ramos 28, 33, 20, 23 etc.), correspondiente a los meses de enero a junio de 2017.				2/3	0719	0719	

0013



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2017

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CANA	No. DE LEGADO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
24	Relación de personal contratado de enero a junio de 2017, por sueldos, honorarios asimilables y prestación de servicios independientes, incluyendo contratos.				2/3	0720	0721	
25	Relación de personal de base y confianza dado de baja durante el periodo de enero a junio 2017.				2/3	0722	0723	
26	Plantilla de personal autorizada				2/3	0724	0728	
27	Relación de las licencias autorizadas a los integrantes del cabildo durante el periodo de enero a junio 2017, a funcionarios y empleados, y a su vez documentación relativa a la entrega-recepción realizada por este motivo.				2/3	0729	0784	
28	Nómina impresa y en medio magnético (CD), de enero a junio de 2017.				3/3	0785	0785	
29	Nombramientos de los funcionarios designados por los integrantes del cabildo (Tesorero, Secretario, Contralor y Oficial Mayor), así como del Coordinado de Desarrollo Social y del resto de los directores o jefes de área. En caso de que las personas nombradas para esos cargos hayan sido sustituidas durante el ejercicio 2017, deberá señalarse la fecha en que se realizó la sustitución, así como nombramiento de la persona que asumió la función. Incluir documentación relativa al perfil establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (Título, cédula profesional, certificación, currículum vitae, etc.)				3/3	0786	811	
30	Constancia de mayoría expedida a Presidente, Regidores y Síndico(s).				3/3	0812	0821	
31	Relación del personal que labora en el Ayuntamiento y a su vez tiene asignada plaza de docente, señalando nombre del empleado, cargo y horario en el municipio; así como nombre de la escuela, ubicación y horario en el que presta sus servicios como docente.				3/3	0822	0824	
32	Autorización, publicación y modificaciones del Tabulador de sueldos correspondiente al ejercicio 2017.				3/3	0825	0827	
33	Listado detallado con las diversas prestaciones que se otorgan a funcionarios y empleados.				3/3	0828	0829	
34	Políticas de remuneraciones, incentivos, permisos y licencias a funcionarios y empleados.				3/3	0830	0831	
35	Integración de los préstamos otorgados a integrantes de cabildo y al resto del personal que integran la plantilla del ayuntamiento, correspondiente al periodo de enero a junio 2017.				3/3	0832	0838	
36	Relación actualizada de parque vehicular en forma impresa y medio magnético.				3/3	0839	0841	
37	Relación de las adquisiciones realizadas en el periodo de enero a junio 2017 y resguardos correspondientes.				3/3	0842	0843	
38	Relación de bajas de activo fijo y motivo de la baja.				3/3	0844	0845	
39	Relación de bienes muebles por dirección o departamento que componen su patrimonio, actualizado al 30 de junio de 2017. (Anexo 5)				3/3	0846	0852	
40	Relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio, actualizado al 30 de junio de 2017. (Anexo 6)				3/3	0853	0856	
41	Listado de pólizas de seguro de automóviles, edificio, incluyendo vigencia, cobertura, restricciones, suma asegurada, importe de pago.				3/3	0857	0858	
42	Políticas aplicables al control del ingreso y al ejercicio de los recursos.				3/3	0859	0860	

0014



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2017

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CATA	No. DE LEGADO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
61	Reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), actualizado al 30 de junio de 2017.				3/3	1114	1119	
62	Cédula de aplicación de los recursos del FISM 2017, con datos al 30 de junio de 2017, en archivo electrónico. (Anexo 12)				3/3	1120	1123	
63	Cédulas de aplicación de los recursos del FORTAMUN 2017, con datos al 30 de junio 2017, en archivo electrónico. (Anexo 13)				3/3	1124	1129	
64	Dedaciones mensuales y anuales de impuestos Federales y Estatales por el periodo de enero a junio de 2017.				3/3	1130	1131	
65	Padrón de constructores y proveedores de bienes y servicios al 30 de junio de 2017 (en medio magnético, formato Excel) y lineamientos establecidos y aprobados para darse de alta como constructor y proveedor.				3/3	1132	1141	
66	Listado de las licencias comerciales expedidas en archivo digital Excel por el periodo de enero a junio de 2017, que contenga la siguiente información: Fecha, No. de recibo de pago, nombre o razón social, concepto del permiso y vigencia.				3/3	1142	1143	
67	Número de permisos nuevos expedidos para venta de bebidas de baja graduación (cerveza) otorgados durante el periodo de enero a junio 2017, además señalar cuantos permisos fueron renovados y con cambio de domicilio en el mismo periodo, dicha información anteriormente señalada deberá considerar lo siguiente; si son tiendas de abarrotes con venta de cerveza incluida, depósitos, tiendas de conveniencia, restaurantes, bares, antros, sitios para la venta de antojitos, si es para llevar o de consumo, No. de recibo de pago, nombre o razón social, ubicación, giro y propietario. Proporcionar dicha información en archivo Excel.				3/3	1144	1147	
	Otros (detallar):							
	Relación de archivos electrónicos.				3/3	1148	1149	

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 21 AGO. 2017
 P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2016-2018



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

0016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

0017



"2018, Año de Manuel Jose Othón"

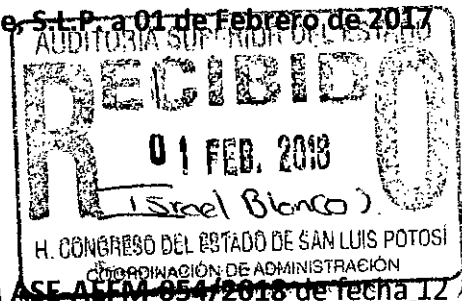
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: 020/2018/PM

ASUNTO: Entrega de Documentación y
Remisión de Información

Villa De Guadalupe, S.L.P. a 01 de febrero de 2018

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE S.L.P.
PRESENTE:



En respuesta a su oficio con número de referencia ASE-ALFM-054/2018 de fecha 12 de Enero del 2018, mismo que fue recepcionado el pasado 18 de Enero de 2018, mediante el cual notifica el inicio de la revisión de Informes Trimestrales de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017. Por lo que medio del presente doy atención en tiempo y forma a lo solicitado; adjuntando al presente **1 RECOPIADOR** que contiene información y documentación de este Ayuntamiento, la cual se encuentra debidamente relacionada, identificada y foliada del **0001 al 0467**.

Sin mas por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades diarias.

ATENTAMENTE
"Unidos sí Podemos"



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

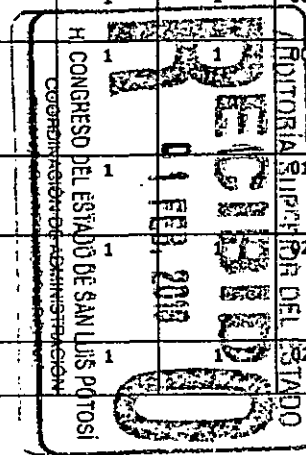
c.c.p. / Archivo/ Raúl Castillo Mendoza – Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2017

FECHA: 01 DE FEBRERO DEL 2018

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
1	Informes y dictámenes emitidos por la Contraloría Interna Municipal.	X		1	1	0001	0032	
2	Oficio firmado por Presidente, Tesorero y Contralor en el cual se informe lo siguiente: 1) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público, abiertas durante el periodo de enero a junio de 2017; 2) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público con saldos de ejercicios anteriores; 3) número de cuenta; 4) fondo, programa o destino de la cuenta; 5) saldo de cada cuenta al 31 de Diciembre de 2017; y 6) nombre de los funcionarios autorizados para la firma de cheques o transferencias. (ANEXO 2).	X		1	1	0033	0034	
3	Contratos de apertura de todas las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, erogación e inversión de recursos públicos en los meses de Julio a Diciembre de 2017.	X		1	1	0035	0049	
4	Estados de cuenta y conciliaciones, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2017, de todas las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración, manejo, ejercicio, e inversión de los recursos públicos, por concepto de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, y Accesorios; Participaciones; Convenios e Incentivos derivados de la colaboración fiscal; Aportaciones del Ramo 33; Financiamientos; Inversiones; Convenios de Recursos Estatales y Federales Etiquetados y de Fondos distintos de Aportaciones, y en general de cualquier otro recurso recibido y administrado por el municipio. (No reporte de movimientos parciales).	X		1	1	0050	0055	
5	Oficios de cancelación de cuentas bancarias por el periodo de Julio a Diciembre de 2017.	X		1	1	0056	0056	
6	Recibos oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones realizadas por la Secretaría de Finanzas por participaciones, aportaciones, convenios y transferidas, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2017.	X		1	1	0057	0176	
7	Integración de los ingresos recaudados y recibidos de Julio a Diciembre de 2017, señalando su origen y destino. En caso de corresponder a recursos estatales o federales etiquetados, anexar reglas de operación o lineamientos aplicables.	X		1	1	0277	0245	
8	Integración de los traspasos y préstamos realizados entre las diversas cuentas bancarias abiertas a nombre del municipio y/o del ayuntamiento, o en su caso a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos propios del ayuntamiento, del estado, la federación o cualquier otro tipo de recurso administrado por el municipio.	X		1	1	0246	0247	
9	Estados financieros debidamente sancionados por el cabildo, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2017, con Información:	X		1	1	0248	0253	



0018



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2017

FECHA: 01 DE FEBRERO DEL 2018

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGajo	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
I. CONTABLE								
	a) Estado de Actividades	X		1	1	0248	0253	
	b) Estado de Situación Financiera	X		1	1	0248	0253	
	c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	X		1	1	0248	0253	
	d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	X		1	1	0248	0253	
	e) Estado de Flujos de Efectivo	X		1	1	0248	0253	
	g) Notas a los Estados Financieros	X		1	1	0248	0253	
	h) Estado Analítico del Activo	X		1	1	0248	0253	
	i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: (Corto y largo plazo, así como por su origen en Interna y externa; Fuentes de financiamiento; Por moneda de contratación, y Por país acreedor).	X		1	1	0248	0253	
II. PRESUPUESTARIA								
	a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados	X		1	1	0248	0253	
	b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:	X		1	1	0248	0253	
	1. Administrativa	X		1	1	0248	0253	
	2. Económica	X		1	1	0248	0253	
	3. Por Objeto del Gasto	X		1	1	0248	0253	
	4. Funcional	X		1	1	0248	0253	
III. DISCIPLINA FINANCIERA								
	1. Estado de Situación Financiera Detallado	X		1	1	0248	0253	
	2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	X		1	1	0248	0253	
	3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X		1	1	0248	0253	
	4. Balance Presupuestario	X		1	1	0248	0253	
	5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X		1	1	0248	0253	
	6. a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto).	X		1	1	0248	0253	
	6. b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa).	X		1	1	0248	0253	
	6. c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional).	X		1	1	0248	0253	
	6. d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).	X		1	1	0248	0253	
IV. OTROS ESTADOS FINANCIEROS								
	1. Informes sobre pasivos contingentes	X		1	1	0248	0253	
	2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	X		1	1	0248	0253	
	3. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	X		1	1	0248	0253	
	4. Balanza de comprobación	X		1	1	0248	0253	
	5. Clasificación programática	X		1	1	0248	0253	
	6. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento	X		1	1	0248	0253	
	7. Endeudamiento neto	X		1	1	0248	0253	
	8. Intereses de la Deuda	X		1	1	0248	0253	
	9. Indicadores	X		1	1	0248	0253	

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 01 FEB. 2018
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
 DE SAN LUIS POTOSÍ


0019



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 INFORMES TRIMESTRALES CUENTA PÚBLICA 2017
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
 TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2017

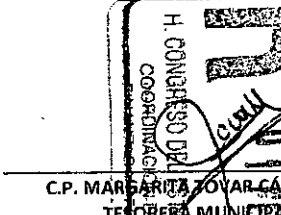
FECHA: 01 DE FEBRERO DEL 2018

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
		SI	NO			DEL	AL	
26	Cédula de aplicación de los recursos del FISM 2017, con datos al 31 de Diciembre de 2017, en archivo electrónico. (ANEXO 12)	X		1	1	0456	0460	
27	Cédulas de aplicación de los recursos del FORTAMUN 2017, con datos al 31 de Diciembre de 2017, en archivo electrónico. (ANEXO 13)	X		1	1	0461	0465	
28	Declaraciones mensuales y anuales de impuestos Federales y Estatales por el periodo de Julio a Diciembre de 2017.	X		1	1	0466	0466	
	Relación de archivos electrónicos.	X		1	1	0467	0467	


 C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



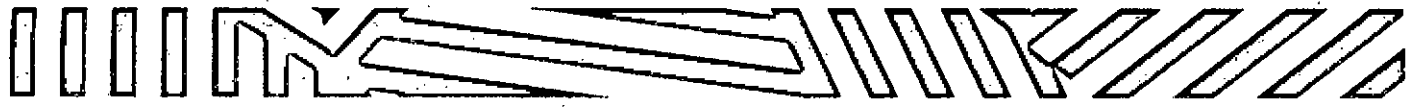
PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


 C.P. MARGARITA ZOVAR CÁRDENAS
 TERCERA MUNICIPAL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 2018, 2018



TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0021



INTEGRACION DETALLA DE
LOS RECURSOS FEDERALES
FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL.



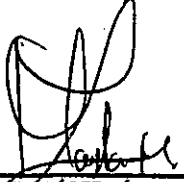
Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: Fondo de Infraestructura Social Municipal

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(5) Datos del Depósito		(6) Información del banco		(7) Datos de la póliza		(8) Observaciones
		(4) Convenios	(5) Amort. Deuda	(6) Otros (Especificar)	(7) Total	(8) Fecha	(9) Monto	(10) N° de cuenta	(11) Institución	(12) Número	(13) Fecha	
Enero	a	b	c	d	e=(b+c+d)	f = (a-e)						
08/02/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	03/02/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE,	100055	03/02/17	
Febrero												
07/03/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	03/03/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100114	02/03/17	
Marzo												
07/04/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/03/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100155	31/03/17	
Abril												
08/05/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28/04/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100206	28/04/17	
Mayo												
07/06/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/05/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100252	31/05/17	
Junio												
07/07/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30/06/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100312	30/06/17	
Julio												
04/08/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/07/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100362	31/07/17	
Agosto												
07/09/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/08/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100413	31/08/17	
Septiembre												
06/10/2017	2.374.079,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29/09/2017	2.374.079,00	0488628583	BANORTE	100460	29/09/17	
Octubre												
07/11/2017	2.374.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/10/2017	2.374.080,00	0488628583	BANORTE	100509	31/10/17	
Noviembre												
	-	0,00	0,00	0,00	0,00							
Diciembre												
	-	0,00	0,00	0,00	0,00							
Totales	\$ 23.740.791,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 23.740.791,00					

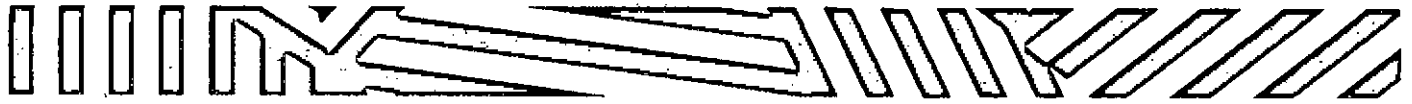

C. RAUL GASQUEZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C. MAZRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ

0022



**INTEGRACION DETALLA DE
LOS RECURSOS RECIBIDOS
FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS**




Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(7) Total	(8) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		(4) Convenios	(5) Amort. Deuda	(6) Otros (Especificar)	(7) Total		(8) Fecha	(9) Monto	(10) N° de cuenta	(10) Institución	(11) Número	(11) Fecha	
Enero	a	b	c	d	e=(b+c+d)		f = (a-e)						
08/02/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	03/02/2017	454.025,00	0688633505	BANORTE	100056	03/02/17		
Febrero													
07/03/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	02/03/2017	454.025,00	0688633505	BANORTE	100115	02/03/17		
Marzo													
07/04/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/03/2017	454.025,00	0688633505	BANORTE	100157	31/03/17		
Abril													
08/05/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28/04/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100204	28/04/17		
Mayo													
07/06/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/05/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100254	31/05/17		
Junio													
07/07/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30/06/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100314	30/06/17		
Julio													
04/08/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/07/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100365	31/07/17		
Agosto													
07/09/2017	454.025,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	31/08/17	354.025,00	0688633505	BANORTE	100415	31/08/17	Convenio de Colaboración en Saud para la Aportación de Recursos Financieros SSSLP - Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P.	
Septiembre													
06/10/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29/09/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100462	29/09/17		
Octubre													
07/11/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31/10/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100511	31/10/17		
Noviembre													
07/12/2017	454.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30/11/17	454.025,00	0688633505	BANORTE	100556	30/11/17		
Diciembre													
20/12/2017	454.030,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13/12/17	454.030,00	0688633505	BANORTE	100584	13/12/17		
Totales	\$ 5.448.305,00	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00		\$ 5.348.305,00						


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR Cárdenas
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JUANA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ

0023

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. RAÚL CASTILLO MENDOZA ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL EL C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ Y POR EL SÍNDICO MUNICIPAL LA C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SSSLP"; CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 Y ANTERIORES, LAS PARTES HAN CELEBRADO CONVENIOS DE COORDINACIÓN, CON OBJETO DE FACILITAR LA CONCURRENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, FAVORECIENDO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ.
- 2.- EN CONVENIOS CELEBRADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES SE HA REFLEJADO LOS BENEFICIOS DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SALUD TENIENDO COMO BENEFICIARIOS LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO "LAS PARTES" QUE ACUDEN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES A SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. EL ÚLTIMO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ESTUVO VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2016, POR LO QUE EN VISTA DE LOS BENEFICIOS QUE DE LA COORDINACIÓN EN SALUD SE DERIVAN PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, ACUDEN A SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 3.- EN TANTO CONSTITUYE UN COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DAR CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL FONDO DE LAS APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), SEAN DESTINADOS A LOS FINES SEÑALADOS EN LA MISMA Y A LOS CONCEPTOS CONTEMPLADOS EN LA APERTURA PROGRAMÁTICA, ASÍ COMO IMPULSAR QUE LAS ACCIONES Y OBRAS RESULTEN EFICIENTES Y EFICACES.
- 4.- UNO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ES PROMOVER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYO MODELO DE GESTIÓN SE CARACTERICE POR SU EFICACIA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO POR EL USO Y SUMINISTRO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ADEMÁS DE BUSCAR Y PROPORCIONAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS INDIVIDUOS, PROCURANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO, ELEVANDO EL BIENESTAR SOCIAL, NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y DE MANERA PRIORITARIA DISMINUYENDO LA POBREZA EXTREMA.
- 5.- EXISTE CONOCIMIENTO PLENO SOBRE LAS NECESIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO, DE TAL FORMA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENEN EL FIRME PROPÓSITO DE UNIR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD, ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS FUERA DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES), SUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ABASTO DE MEDICAMENTO Y CONTRIBUCIÓN EN LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL DE TAL FORMA QUE SE LOGRE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD AL MOMENTO DE RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA.

**OPERADO
POR FORTAMUN-DF**



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017

6. PARA EL LOGRO DE TALES FINES, "EL AYUNTAMIENTO" DESTINARÁ RECURSOS FINANCIEROS DEL RAMO PRESUPUESTAL 33 FORTAMUN MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "SSSLP".

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "SSSLP":

- I.1 ATENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO ADMINISTRATIVO, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON FUNCIONES DE AUTORIDAD, EL CUAL TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.

- I.2 CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP" A PROPUESTA, DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, FORMULADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE DICHA PROPUESTA, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ. ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP", ARTÍCULO 10 FRACCIONES I, II, XIII Y XIV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO COMO APODERADA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO. ASÍ COMO CON ENTIDADES SOCIALES Y PRIVADAS EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DEL ORGANISMO.

- I.3 QUE EL ARTÍCULO 2º DEL RESPECTIVO DECRETO ADMINISTRATIVO, DE CREACIÓN, EN SUS FRACCIONES I, VI Y XII, ESTABLECE ENTRE SUS OBJETIVOS BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y LAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

- I.4 QUE SE INTEGRA CON CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SIETE JURISDICCIONES SANITARIAS, CON ÁMBITO DE CIRCUNSCRIPCIÓN: EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, MATEHUALA, RIO VERDE, CIUDAD VALLES, TAMAZUNCHALE Y TANCANHUITZ DE SANTOS. CADA UNA DE LAS CUALES ESTÁ A CARGO DE UNA JEFATURA JURISDICCIONAL.

- I.5 PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 5850 DE LA CALLE PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- II.1 QUE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017**

- II.2 QUE DENTRO DE SUS FACULTADES TIENE LA DE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL ESTADO O CON LOS PARTICULARES SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 FRACCIÓN XXIX, 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- II.3 QUE SUS REPRESENTANTES FUERON DESIGNADOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO POR ELECCIÓN POPULAR SEGÚN DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y EL SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DEL H. CABILDO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.
- II.4 QUE ES RECEPTOR DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL RAMO 33 , ENGLOBALADOS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EN EL FONDO DE LAS APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO Y COMPROBACIÓN SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN I (2º PÁRRAFO), 2º FRACCIÓN II, 3º, 5º, 6º FRACCIONES VII Y VIII, 7º CUARTO PÁRRAFO, 50 AL 53, 55, 58, 59, 61 Y 64 DE LA LEY PARA LAS ADMINISTRACIONES DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ (LAATEM).
- II.5 QUE EN EL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXII, XXII Y XXIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, FUE EXPEDIDO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, EN EL CUAL SE PRECISAN LAS OBRAS, ACCIONES SOCIALES E INVERSIONES QUE PARA EL BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN SE EJECUTAN CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS ANTES MENCIONADOS.
- II.6 QUE PARA LA MÁS PLENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES A EJECUTAR POR EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SALUD, "EL AYUNTAMIENTO" HA DECIDIDO TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS PROVENIENTES DEL FORTAMUN EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SEGÚN PROCEDA.
- II.7 QUE PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE REALIZARÁN A "SSSLP", CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DEL H. CABILDO, TAL COMO CONSTA EN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO Y DE CABILDO ANEXOS A ESTE CONVENIO.
- II.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, ALDAMA N° 31 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE.
- III. DE MANERA CONJUNTA DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO. QUE PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO, HAN REVISADO Y OBTENIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA SU CELEBRACIÓN Y QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES NO LES HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, LOS COMPARECIENTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTADOS Y ADMITEN COMO SUYAS, EN LO QUE LES CORRESPONDAN, TODAS Y CADA UNA



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2019**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017**

DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES; EN CONSECUENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTIPULA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES", BAJO LAS CUALES "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A TRANSFERIR A "SSSLP" RECURSOS DEL FORTAMUN CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA.- DESTINO Y APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS.

"SSSLP" SE COMPROMETE A APLICAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE APORTE "EL AYUNTAMIENTO" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MISMO MUNICIPIO, Estrictamente EN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO I "INVERSIÓN MUNICIPAL EN SALUD" DE ESTE CONVENIO PARA CADA EJERCICIO FISCAL; ANEXO QUE SE ENTENDERÁ QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES.

TERCERA.- MECANISMOS Y LINEAMIENTOS.

"LAS PARTES", ESTÁN DE ACUERDO EN FORMULAR Y RUBRICAR EL ANEXO I DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO"

A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- IV.1. TRANSFERIR A "SSSLP" LAS CANTIDADES Y EN LAS FECHAS QUE PARA TAL EFECTO SE PRECISEN EN EL ANEXO I QUE AL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDA.
- IV.2. LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUIEN RETENDRÁ EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO Y LO DEPOSITARÁ A LA CUENTA BANCARIA 0471526926 CLABE INTERBANCARIA 072 700 00471526926 6 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)", A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ "APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL 2017".
- IV.3. EN FORMA PREVIA Y CON UNA ANTICIPACIÓN DE QUINCE DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO I DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ENVIARÁ UN OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE LE SOLICITARÁ LA TRANSFERENCIA A "SSSLP" DEL MONTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO RESPECTIVO, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CABILDO, QUE AUTORICE LA RETENCIÓN DEL RECURSO.
 - COPIA CERTIFICADA DE ACTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE HAGA CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA LA APORTACIÓN.
 - UN EJEMPLAR DE ESTE CONVENIO Y SUS ANEXOS.
- IV.4. EN REFERENCIA A LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SI POR ALGÚN MOTIVO NO FUERAN DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LOS "SSSLP"

**OPERADO
FORTAMUN-DF**

42



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017

0028

PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (LDFEFM).

- IV.5. EN RELACIÓN CON LA CLAUSULA ANTERIOR LOS "SSSLP" ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS, PROCEDERÁ A REINTEGRAR EL RECURSO AL MUNICIPIO LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA LDFEFM.

QUINTA.- REFRENDO.

"EL AYUNTAMIENTO" Y "SSSLP", ACUERDAN QUE A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE AL EFECTO DESIGNEN, DURANTE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- V.1. REVISAR ESTE CONVENIO, A EFECTO DE ESTABLECER LOS RUBROS Y CANTIDADES QUE APLICARAN PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.
- V.2. RESPECTO A ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ELABORAR Y RUBRICAR EL ANEXO 1 QUE CORRESPONDA; DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO "APERTURA PROGRAMÁTICA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA EL FORTAMUN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL.
- V.3. DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ESTE CONVENIO, CUIDANDO LA PUNTAL Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ESCRITO Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y/O ADENDUM, LO QUE EN TODO CASO DEBERÁ SER CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.

ESTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ DARSE POR TERMINADO AL DARSE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- VII.1. ACUERDO DE LAS PARTES.
- VII.2. ASÍ CONVENIR A "SSSLP".
- VII.3. CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.
- VII.4. TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OPERADO
FORTAMUN-DF



42

OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"SSSLP" PUEDE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, AL INCUMPLIR "EL AYUNTAMIENTO" LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAÍDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "SSSLP", DEBIENDO COMUNICARLO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROPUESTA PARA LA TERMINACIÓN. EN ESTE CASO LAS PARTES SE OBLIGAN A TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CONTINUAR HASTA SU CONCLUSIÓN LAS ACCIONES YA INICIADAS.





**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017**

NOVENA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO INICIA EL DÍA 03 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y CONCLUYE EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CADA UNA DE ELLAS, SERÁ RESPONSABLE, DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE CADA UNA DE ELLAS SE RESPONSABILIZA DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE EN ESE SENTIDO; "SSSLP" Y "EL AYUNTAMIENTO" NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RECÍPROCAMENTE COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

DÉCIMA PRIMERA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE, OBTENGA O PRODUZCA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CLASIFICADA ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE DERIVAN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE "LAS PARTES" SE OBLIGAN A UTILIZARLA O APROVECHARLA ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO COMERCIALIZAR, PROPORCIONAR, DIFUNDIR O DISTRIBUIR LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN, O ADMINISTRADOS Y SISTEMATIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, SALVO QUE EXISTA CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA INFORMACIÓN. ASÍ MISMO, LAS PERSONAS TENDRÁN DERECHO A SABER LA FECHA, LA ENTIDAD PÚBLICA RECEPTORA, Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ENVIARON SUS DATOS PERSONALES A OTRA ENTIDAD PÚBLICA, DISTINTA A LA POSEEDORA ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, Y EN CASO DE PERSISTIR, ESTAS SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA TERCERA.- ANEXOS.

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- ANEXO I: DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR Y LOS RECURSOS APLICABLES A CADA CASO.
- ANEXO II: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- ANEXO III: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE EL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**OPERARIO
PORTAMUN-D**



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SSSLP-AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE 2017

POR "SSSLP"
LA DIRECTORA GENERAL


DRA. MONICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
PROYECTOS ESPECIALES


DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA

POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

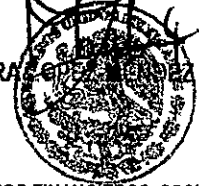

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA



PRESIDENCIA

DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.

SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

HOJA 7 DE 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SSSSLP-
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. 2017, DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

OPERADO
PORTAMUN-DF



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09** fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

ANEXO I**INVERSIÓN MUNICIPAL EN SALUD****MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.**

EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) COMO APORTACIÓN MUNICIPAL EN SALUD.

DICHA APORTACIÓN SE REALIZARÁ EN 02 DOS PARCIALIDADES POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) DEL MES DE JULIO AL MES DE AGOSTO DE 2017.

PARA TAL FIN, EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CABILDO EN LAS CUALES SE SOLICITE Y SE AUTORICE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTUAR LA RETENCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y TRANSFERIRLOS A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS O ACCIONES:

ACCIONES A REALIZAR POR SSSLP CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL	CANTIDAD	MONTO
ATENCIÓN EN HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES DEL SEGURO POPULAR CON PADECIMIENTOS O TRATAMIENTOS QUE NO CUBRA EL CAUSES	POR EVENTO	\$ 50,000.00
COMPENSACIÓN PARA PROMOTOR DE BRIGADA DE SALUD MAGDALENAS	UNO	\$ 33,000.00
COMPENSACIÓN PARA ENFERMERA DE BRIGADA DE SALUD MAGDALENAS	UNO	\$ 17,000.00
TOTAL		\$ 100,000.00



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

POR "SSSLP"
LA DIRECTORA GENERAL


DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES


DR. MARCO AURELIO GAMBA AGUILERA

POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. RAÚL CASTILLO MENDOZA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA LORE MÉNDEZ



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.



SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2017

HOJA 2 DE 2 DEL ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SSSLP-
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P 2017, DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

OPERADO
PORTAMUN-DF



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

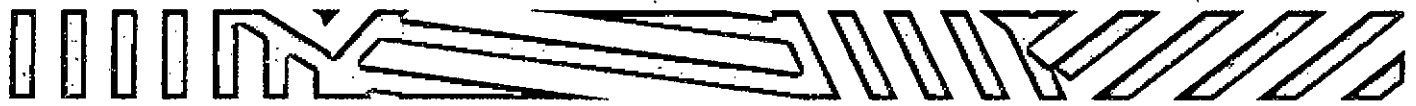
Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **09 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**PROGRAMA DE DESARROLLO
REGIONAL (PDR)
RAMO GENERAL 23**



Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: Programa de Desarrollo Regional PDR, Ramo General 23

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(7) Total	(8) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		(4) Convenios	(5) Amort. Deuda	(6) Otros (Especificar)	(6) Total		(8) Fecha	(9) Monto	(10) Nº de cuenta	(10) Institución	(11) Número	(11) Fecha	
Enero	a	b	c	d	e=(b+c+d)	f=(a-e)							
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Junio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
25/04/2017	741.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	01/08/2017	741.750,00	0311648634	BANORTE	100269	01/06/2017	Primera Ministración correspondiente a Proyectos de Desarrollo Regional PDR 2017; RAMO GENERAL 23.	
25/04/2017	741.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26/08/2017	741.750,00	0311648634	BANORTE	100302	26/08/2017	Segunda y última Ministración correspondiente a Proyectos de Desarrollo Regional PDR 2017; RAMO GENERAL 23.	
Julio		0,00	0,00	0,00	0,00								
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
Totales	\$ 1.483.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 1.483.500,00						


C. RAÚL MARTÍNEZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


CP. MARGARITA OVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


LC. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISO

0033



CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, ASISTIDO POR LOS CC. SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS, MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, EN ADELANTE "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, C. RAÚL CASTILLO MENDOZA, ASISTIDO POR EL/LA C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL/LA C. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS, TESORERO MUNICIPAL, EL/LA C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL/LA C. JULIA ESCALONA GARCÍA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en lo sucesivo "PEF 2017", en los anexos 20 y 20.3, correspondientes al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$17,343,157,916.00 (Diecisiete mil, trescientos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) para Proyectos de Desarrollo Regional, en lo subsecuente "LOS PROYECTOS".
2. En cumplimiento a lo presupuestado en el artículo 7, fracción III y 10 del "PEF 2017" la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo subsecuente "LA SHCP" emitió los "Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de "EL FONDO" se deberán realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, rentabilidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto del Presidente Municipal presentó a "LA SECRETARÍA", la solicitud de recursos de "EL FONDO" en términos marcados por los "LINEAMIENTOS".
5. Que el presente convenio comprende los proyectos de infraestructura por un monto igual o menor a diez millones de pesos, para ejecutarse con cargo a recursos de "EL FONDO", de conformidad con lo previsto en el numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS".
6. Con fecha 17 de Abril de 2017, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, celebró Convenio para el otorgamiento de subsidios con el Gobierno Federal, por conducto de "LA SHCP", con cargo a "EL FONDO".

1



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA
DE FINANZAS

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:

- a) Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representada por su Titular, José Luis Ugalde Montes, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 fracción I inciso a), 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 1, 3 fracción I, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- b) Que Silvia María del Carmen Arellano Vázquez, fue Nombrada Directora General de Coordinación Hacendaria, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 7, 8 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- c) Que Ada Amelia Andrade Contreras, fue Nombrada Directora General de Egresos, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 7, 8 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- d) Que Manuel de Jesús Algara Cossío, fue Nombrado Director General de Planeación y Presupuesto, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción V, 7, 8 y 29 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- e) Que a efecto de transferir los recursos a "EL MUNICIPIO" y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente convenio, y

1. Declara "LA INSTANCIA EJECUTORA", por conducto de su representante que:

- a) En términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, que es un Municipio libre, que tiene a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales.
- b) Que, el/la C. RAÚL CASTILLO MENDOZA fue Nombrado Presidente Municipal quien se encuentran facultado para la celebración del presente Convenio, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



- c) Que, el/la C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ fue Nombrado Secretario General del Ayuntamiento quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.
- d) Que, el/la C. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS fue Nombrada Tesorero Municipal quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.
- e) Que, el/la C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ fue Nombrada Síndico Municipal quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.
- f) Que, el/la C. JULIA ESCALONA GARCÍA fue Nombrada Contralor Interno quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.

Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en el artículo 10 del "PEF 2017" y los numerales 12 y 15 de los "LOS LINEAMIENTOS", "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA INSTANCIA EJECUTORA", con cargo a "EL FONDO", previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la realización de los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, por un monto igual o menor a diez millones de pesos, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", descritos en el "ANEXO 1", Cartera de Proyectos del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS Y SU DISTRIBUCIÓN.- "LA SECRETARÍA" entrega a "LA INSTANCIA EJECUTORA", la cantidad neta de \$1,483,500.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), la cual será ministrada en dos exhibiciones,



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE FINANZAS

el cincuenta por ciento en el mes de abril y el otro cincuenta por ciento a más tardar en el mes de junio, ambos del presente año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del "PEF 2017" y en el numeral 12 de "LOS LINEAMIENTOS".

TERCERA.- "LA SHCP" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación con cargo a "EL FONDO", la cantidad equivalente al uno al millar del monto aprobado a "EL FONDO" para su fiscalización, así mismo podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del "PEF 2017" y los numerales 21 y 22 de "LOS LINEAMIENTOS".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos que se refiere la cláusula segunda, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo "LA CUENTA", y registrarla ante la Dirección General de Egresos de "LA SECRETARÍA", conforme a las disposiciones emitidas por la misma, para la identificación, registro y control de los recursos de "EL FONDO", de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS".

"LA SECRETARÍA" se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros únicamente en "LA CUENTA", por lo que no se podrán traspasara otras cuentas bancarias. Bajo el supuesto anterior, "LA SECRETARÍA", se obliga a transferir los recursos depositados en "LA CUENTA", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a "LA SECRETARIA" la cuenta bancaria respectiva, la cual deberá contar con las características mencionadas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 14, primer párrafo de "LOS LINEAMIENTOS".

De igual manera "LA SECRETARIA" deberá entregar, en la proporción que corresponda al municipio o demarcación territorial respectiva, los rendimientos financieros generados por recursos durante el tiempo que se mantuvieron en "LA CUENTA", en apego a lo establecido en el numeral 15 de "LOS LINEAMIENTOS".

"LA SECRETARIA" no podrá establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de "LOS PROYECTOS" deberán realizarse exclusivamente desde "LA CUENTA".

QUINTA.- LOS PROYECTOS.- Los recursos de "EL FONDO" no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico "LOS PROYECTOS" descritos en el ANEXO 1 del presente instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de "LA INSTANCIA EJECUTORA".

De conformidad con lo establecido con el numeral 19 de "LOS LINEAMIENTOS", los recursos federales objetos del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la Cláusula Décima Primera de este instrumento con forme a lo señalado en el numeral 20 de "LOS LINEAMIENTOS".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán observar las disposiciones establecidas en el numeral 7 de "LOS LINEAMIENTOS".



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



SECRETARÍA
DE FINANZAS

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- La realización de "LOS PROYECTOS" descritos en el ANEXO 1 del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución que se establezca en el expediente técnico a que se refieren los numerales 4fracción X y 8, inciso b) de "LOS LINEAMIENTOS", mismo que se describe en el "ANEXO 2" del presente instrumento.

El calendario de ejecución del "LOS PROYECTOS" inicia su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente en el que "LA INSTANCIA EJECUTORA" reciba los recursos.

La aplicación de los recursos de "EL FONDO" se sujetara a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen el recurso transferidos de "EL FONDO" podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de "LOS PROYECTOS" que integran la cartera descrita en el ANEXO 1 del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual, deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en adelante "LA TESOFE" de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de "LOS PROYECTOS", deberán ser reintegrados a "LA TESOFE".

OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban de "EL FONDO", en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA INSTANCIA EJECUTORA", deberá realizar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación, comprobación, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 26 de "LOS LINEAMIENTOS".

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de "LOS LINEAMIENTOS", "LA INSTANCIA EJECUTORA", será responsable de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la "SECRETARIA", así como de los expedientes técnicos correspondientes.

NOVENA.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- Para el seguimiento de la ejecución de "LOS PROYECTOS", "LA INSTANCIA EJECUTORA", en términos de lo establecido en el numeral 17 de "LOS LINEAMIENTOS", deberán informar trimestralmente a "LA SHCP", sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.

5



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



Asimismo, "LA ENTIDAD EJECUTORA" deberá reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realizaron dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y en, su caso, evidencias de conclusión "LA ENTIDAD EJECUTORA" será responsable de la veracidad de la información reportada.

DECIMA.- LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta del presente Convenio, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá solicitarlo por escrito a "LA SECRETARÍA", para que esta a su vez, la trámite ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, en adelante "LA UPCP", dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

DECIMA PRIMERA.- GASTOS INDIRECTOS.- Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de "LOS PROYECTOS", "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá asegurarse que estos no excedan el porcentaje antes mencionado, de conformidad con lo establecido en los numerales 19 y 20 de "LOS LINEAMIENTOS".

Declaro
DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberá asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados a "LOS PROYECTOS".

De igual forma, en apego al numeral 27 de "LOS LINEAMIENTOS", "LA INSTANCIA EJECUTORA", asumirá ampliamente y por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con "LOS PROYECTOS".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales, locales, municipales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 28 de "LOS LINEAMIENTOS".

Asimismo, las obras de infraestructura y las acciones que realice "LA INSTANCIA EJECUTORA" con cargo a recursos de este convenio, se sujetaran a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los "Lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realicen las instancias ejecutoras, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación al 31 de Marzo de 2017.

"LAS PARTES" deberá incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la ampliación de los recursos otorgados para "LOS PROYECTOS", objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 36 de "LOS LINEAMIENTOS".

Declaro
DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 30 de "LOS LINEAMIENTOS", "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de la obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de "LOS



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



PROYECTOS", así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA SECRETARIA "deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de "EL FONDO" realizadas a las instancias ejecutoras, según corresponda, a través de sus respectivas paginas oficiales de internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de las instancias ejecutoras, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir, en el mismo plazo, dicha información a "LA SHCP", de conformidad con lo establecido en el numeral 31 de "LOS LINEAMIENTOS".

En apego a lo establecido en los numerales 32 y 33 de "LOS LINEAMIENTOS", en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen para "LOS PROYECTOS", se deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos de "EL FONDO", se deberá incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos federales", de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del "PEF 2017".

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 23 de "LOS LINEAMIENTOS", para el caso de obras ejecutadas por administración directa, "LA INSTANCIA EJECUTORA", deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de "LOS PROYECTOS", de conformidad con la normativa aplicable.

Así mismo, en apego a lo señalado en el numeral 24 de "LOS LINEAMIENTOS" en caso de que las obras se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago de las estimaciones de trabajo, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando "LA INSTANCIA EJECUTORA" incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos de conformidad con el calendario de ejecución, referido en la cláusula Sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



- i. Que "LA INSTANCIA EJECUTORA" destine los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o
 - ii. Incumplir con las obligaciones contraídas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión "LA SECRETARÍA" o en los casos que correspondan, los municipios; deberán reintegrar a "LA TESOFE" el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan con relación a este Convenio, deberán de ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de este instrumento, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surte efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como domicilios los siguientes:

"LA SECRETARÍA" Francisco I. Madero 100, Zona Centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (01) 444 144 0 400 EXT 2143.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" Calle Aldama No. 131. Colonia. Centro. C.P. 78850. Villa de Guadalupe, S.L.P. Teléfono: 01 (486) 85 55 084.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí a los 25 días del mes de Abril del año 2017.

8



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



POR "LA SECRETARÍA"
EL SECRETARIO DE FINANZAS

POR "LA INSTANCIA EJECUTORA"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ LUIS UGALDE MONTES

RAÚL CASTRO MENDOZA



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
HACENDARIA

EL SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO
VÁZQUEZ



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.

JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

EL TESORERO MUNICIPAL

ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

MARGARITA TOVAR CÁRDENAS



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
MANUEL DE JESÚS ALCARA COSSÍO

[Signature]
MAYRA LOPEZ MENDOZA
SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GPE., S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2016-2018

EL CONTRALOR INTERNO

[Signature]
JULIA ESCALONA GARCÍA

 **CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GPE., S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE EL 25 DE ABRIL DEL 2017, EL CUAL CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES.

PDR-013

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Ramo 23
 FONDOS: Proyectos de Desarrollo Regional - PDR
 Anexo 1 Cartera de Proyectos
 Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

FONDO	POLO DEPARTAMENTO	ZONIFICACION O SUBDISTRICION ESPECIAL DEL PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENTIDAD	RECURSOS PROGRAMADOS	INTERVENCIÓN AL VILLANO AJUSTE	IMPORTE DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS
POB	5114509	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA DE SOLOS, MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE	RECONSTRUCCION DE CASA DE SALUD EN LA CDHA. DE ZARAGOZA DE SOLOS, MPIO DE VILLA DE GUADALUPE (INSTALACIONES ELECTRICAS)	VILLA DE GUADALUPE	ZARAGOZA DE SOLOS	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	\$500,000.00	\$500.00	\$5,000.00	\$494,500.00
POB	5114605	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESCUELA PREPARATORIA N° 21 TERCEROS TORRES FLORES CON CLAVE 24900042 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P	450.00 M2 (CONSTRUCCION DE TECHADO)	VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	\$1,000,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00	\$989,000.00
POB-023										
\$1,483,500.00										

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

FONDO: Proyectos de Desarrollo Regional - PDR
 ANEXO 2: Calendario de Ejecución
 Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO	AVANCE										TOTAL			
			FÍSICO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9				
514509	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ZAMACORA DE SOLIS, MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE	MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	FÍSICO	21.80%	38.46%	39.74%									\$494,500.00	100%
514605	CONSTRUCCION DE TENDALDO EN ESCUELA PREPARATORIA N° 21 TEODORO TOMES FLORES CON CLAVE 24500042X EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P	MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	FÍSICO	0.26%	28.91%	44.00%	28.81%								\$989,000.00	100%
			FINANCIERO	\$108,074.36	\$182,307.89	\$103,217.85										
			FINANCIERO	\$2,823.55	\$289,658.78	\$440,040.89	\$277,075.84									

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

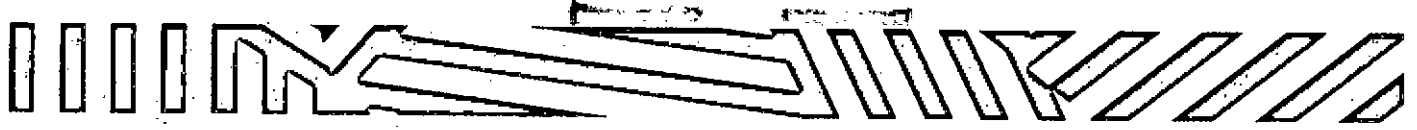
Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **12 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



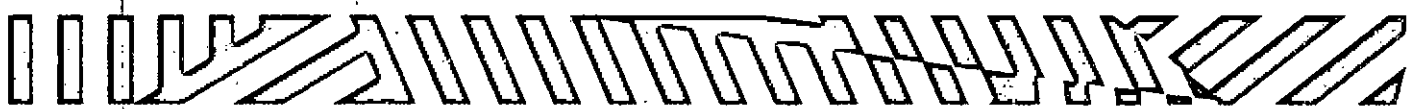
ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEL ESTADO.




Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(5) Datos del Depósito		(6) Información del banco		(7) Datos de la póliza		(8) Observaciones
		(4) Convenios	(4) Amort. Deuda	(4) Otros (Especificar)	(4) Total	(5) Fecha	(5) Monto	(6) N° de cuenta	(6) Institución	(7) Número	(7) Fecha	
	a	b	c	d	e=(b+c+d)		f = (a-e)					
Diciembre												
01/12/2017	88.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	88.000,00	BANORTE	0386473238	100600	22/12/17	Mejoramiento de Vivienda: 1A. Ministración Programa Estufas Ecologicas, Aprobación DGDSR-A-152/2017.
01/12/2017	288.950,20	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	288.950,20	BANORTE	0386473238	100601	22/12/17	Electrificación: Ministración Unica del Programa Paneles Solares, Aprobación DGDSR-A-153/2017
01/12/2017	52.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	52.800,00	BANORTE	0386473238	100602	22/12/17	Mejoramiento de Vivienda: 2A. Ministración Programa Estufas Ecologicas, Aprobación DGDSR-A-152/2017.
01/12/2017	35.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	35.200,00	BANORTE	0386473238	100603	22/12/17	Mejoramiento de Vivienda: 3A. Ministración y finiquito del Programa Estufas Ecologicas, Aprobación DGDSR-A-152/2017.
01/12/2017	346.543,44	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	346.543,44	BANORTE	0386473238	100604	22/12/17	Mejoramiento de Vicienda: Ministración Unica del Programa Construcción de Sanitarios Ecologicos Humedos, Aprobación DGDSR-A-193/2017
20/12/2017	425.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	425.000,00	BANORTE	0386473238	100605	22/12/17	Mejoramiento de Vicienda: Ministración Unica del Programa Construcción de Cuartos dormitorio en la Zona Media del Mpio., Aprobación DGDSR-A-238/2017. Obra refrendada, término 01/03/2018.
20/12/2017	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	550.000,00	BANORTE	0386473238	100606	22/12/17	Mejoramiento de Vicienda: Ministración Unica del Programa Construcción de Cuartos dormitorio en la Zona Sur del Mpio., Aprobación DGDSR-A-237/2017. Obra refrendada, término 01/03/2018.
20/12/2017	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	350.000,00	BANORTE	0386473238	100607	22/12/17	Mejoramiento de Vicienda: Ministración Unica del Programa Construcción de Cuartos dormitorio en la Zona Sur del Mpio., Aprobación DGDSR-A-238/2017. Obra refrendada, término 01/03/2018.
20/12/2017	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22/12/17	550.000,00	BANORTE	0386473238	100608	22/12/17	Mejoramiento de Vicienda: Ministración Unica del Programa Construcción de Cuartos dormitorio en la Zona Sur del Mpio., Aprobación DGDSR-A-239/2017. Obra refrendada, término 01/03/2018.
Totales	\$ 2.686.493,64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 2.686.493,64					


C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR
REVISÓ

0046



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

0047

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
OFICIO No. DGDSR-A-152/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGI/006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarle que se aprueba la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 176,000.00

El monto aprobado se ejercera de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarle que este Oficio y su Anexo Técnico, deberá integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Organos de Control autorizados que lo soliciten.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BADILLO A
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



- c.c.p. Alberto Elías Sánchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional.
- c.c.p. José Luis Ugarte Monter, Secretario de Finanzas del Estado.
- c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado.
- c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control.
- c.c.p. Archivo / ministerio

Aldama esq. Iturbide
Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814 50 88

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN 2017

ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN

OF. AUTORIZACIÓN: SF-DGPP/DPGI009/2017
FECHA: 12-01-2017
03-05-002-211-05-33-005-4322

OF. APROBACIÓN: DGDSR-A-152/2017
FECHA: 01-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROY	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCIÓN	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FÍSICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FÍSICO %	FINAN. %
2017-8269 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	03-BUENAVISTA	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	7,652.20	7,652.20	3,826.10	3,826.10	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	3 12 3	100	100
2017-8270 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	16-EL LEONCITO	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	10,202.88	10,202.88	5,101.44	5,101.44	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	4 4	100	100
2017-8271 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	70-LOS CHILARES	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	58,666.64	58,666.64	29,333.32	29,333.32	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	23 72 23	100	100
2017-8272 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	18-MAGDALENAS	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	28,057.96	28,057.96	14,028.98	14,028.98	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	11 36 11	100	100
2017-8273 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	04-PUERTO DE MAGDALENA	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	17,866.02	17,866.02	8,927.54	8,927.54	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	10 10	100	100

JUAN GABRIEL BAÑOS FRAZCO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN 2017
ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN

OF. AUTORIZACION SF-DGPP/DPGI/006/2017 03-05-002-211-05-33-005-6322
FECHA 12-01-2017

OF. APROBACION DGDSR-A-152/2017
FECHA 01-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCIÓN	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017					METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017		
				FÍSICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FÍSICO %	FINAN. %
2017-6274 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	06-RANCHO ALEGRE	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	25,607.24	25,607.24	12,753.62	12,753.62	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	10 38 10	100	100
2017-6275 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	02-SAN FRANCISCO	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	43,362.30	43,362.30	21,681.15	21,681.15	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	17 55 17	100	100
2017-6276 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	06-SAN JOSÉ DE LOS OROZCO	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	5,101.44	5,101.44	2,550.72	2,550.72	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	2 8 2	100	100
2017-6277 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	04-SAN JOSÉ DEL MUERTO	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	15,304.36	15,304.36	7,652.18	7,652.18	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	6 24 6	100	100
2017-6278 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	09-SANTA ISABEL (EL POZO)	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	5,101.44	5,101.44	2,550.74	2,550.74	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	2 8 2	100	100
2017-6279 P R	SH 06 0A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	19-SANTA ROSA LA MASITA	0	0	ADMINISTRACION	A	04-12-2017 31-12-2017	56,115.82	56,115.82	28,057.96	28,057.96	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA			

JUAN GABRIEL BACALÓ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



6700

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION 2017

ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION: SF-DGPP/DPGI/006/2017
FECHA: 12-01-2017
03-05-002-211-05-33-005-6322

OF. APROBACION: DGDSR-A-152/2017
FECHA: 01-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISCO %	FINAN. %
2017-8280 P R	SH 08 6A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	22-SANTA TERESA	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	56,115.52	56,115.52	28,057.26	28,057.26	0.00	0.00	0.00	VIVIENDAS	22	100	100
																UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	22 84 22		
2017-8281 P R	SH 08 6A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	51-ZARAGOZA DE SOLÍS	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	15,304.36	15,304.36	7,652.18	7,652.18	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	6 24	100	100
2017-8282 P R	SH 08 6A	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO ESTUFAS ECOLOGICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	25-PALO BLANCO	0	0	ADMINISTRACION DIRECTA	A	04-12-2017 31-12-2017	7,652.20	7,652.20	3,826.10	3,826.10	0.00	0.00	0.00	UNIDAD PERSONA VIVIENDAS	3 12 3	100	100
TOTAL									362,000.00	176,000.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00					

JUSTIFICACION: CONTRIBUIR AL ABATIMIENTO DEL REZAGO SOCIAL EN EL RUBRO DE VIVIENDAS DONDE SE COCINA CON LEÑA PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS DE SALUD PERSISTENTES EN EL MEDIO RURAL QUE SE MANIFIESTAN EN LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS ENFERMEDADES DE LA PIEL Y OFTALMOLOGICAS Y PROBLEMAS AMBIENTALES PROVOCADOS POR LA DEFORESTACION DE LA CUBIERTA VEGETAL PARA UTILIZARLA COMO LEÑA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.



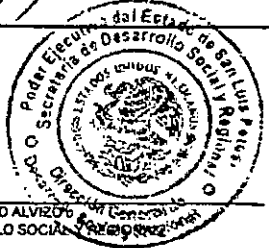
JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE	
2017-8269 AL 8282	SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 138 ESTUFAS ECOLOGICAS ONIL EN LAS LOCALIDADES DE: SAN FRANCISCO (17), SANTA TERESA (22), SANTA ROSA LA MASITA (22), PALO BLANCO (3), PUERTO DE MAGDALENAS (7), RANCHO ALEGRE (10), SANTA ISABEL (2), SAN JOSE DEL MUERTO (6), BUENAVISTA (3), MAGDALENAS (11), EL LEONCITO (4), SAN JOSE DE LOS OROZCO (2), ZARAGOZA DE SOLIS (6) Y CHILARES (23), DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, DICHAS ESTUFAS TIENEN COMO OBJETIVO ABATIR EL REZAGO SOCIAL EN EL RUBRO DE VIVIENDA, CADA ESTUFA ECOLOGICA CONSTA DE 1.20 M DE LARGO POR 0.43 M DE ANCHO A UNA ALTURA RECOMENDADA DE 0.82M, CONSTRUIDA A BASE DE CUERPO DE CONCRETO ARMADO REEFORZADO CON VARILLA DE ACERO, CAMARA DE COMBUSTION DE CERAMICA TIPO LADRILLO FORMADA CON 8 PIEZAS DE BARRO RECOCIDO, COMAL DE METAL TIPO PLANCHA PLACA NEGRA DE ACERO DE 5 MM DE ESPESOR, ESTANTE Y GANCHO DE METAL, CHIMENEA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 FORMADA POR TRES TUBOS, CODO, UNA CANALETA, UN SOMBRERO UNA ABRAZADERA, PROTECTOR DE CHIMENEA (MALLA METALICA), AISLANTE DE PIEDRA POMEX (GRANZON, TEPOJAL O TEPEXIL) ACCESORIOS Y BASE DE ESTUFA (BLOCK Y MESA DE CONCRETO) SE ANEXA ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL PROYECTO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE LA ESTUFA EN LA VIVIENDA ASI COMO DEMOSTRACION DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA.	PRESUPUESTO POR ACCION CONSTRUCCION DE ESTUFA ONIL ESTUFA ECOLOGICA DE 1.20 M DE LARGO POR 0.43 M DE ANCHO A UNA ALTURA RECOMENDADA DE 0.82M, CONSTRUIDA A BASE DE CUERPO DE CONCRETO ARMADO REEFORZADO CON VARILLA DE ACERO, CAMARA DE COMBUSTION DE CERAMICA TIPO LADRILLO FORMADA CON 8 PIEZAS DE BARRO RECOCIDO, COMAL DE METAL TIPO PLANCHA PLACA NEGRA DE ACERO DE 5 MM DE ESPESOR, ESTANTE Y GANCHO DE METAL, CHIMENEA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 FORMADA POR TRES TUBOS, CODO, UNA CANALETA, UN SOMBRERO UNA ABRAZADERA, PROTECTOR DE CHIMENEA (MALLA METALICA), AISLANTE DE PIEDRA POMEX (GRANZON, TEPOJAL O TEPEXIL) ACCESORIOS Y BASE DE ESTUFA (BLOCK Y MESA DE CONCRETO) SE ANEXA ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL PROYECTO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE LA ESTUFA EN LA VIVIENDA ASI COMO DEMOSTRACION DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA.	UNIDAD	1.00	\$ 2,155.17	\$ 2,155.17
SUBTOTAL					\$ 2,155.17	



JUAN GABRIEL BADILLO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

0051

771 PROGRAMA DE FOMENTO A FUNDACIONES PARTICIPATIVAS CUBIEN PROYECTOS Y USOS PARA FOMOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		PRESUPUESTO GLOBAL				
		ESTUFA ECOLOGICA OMIL				
		ESTUFA ECOLOGICA DE 1.20 M DE LARGO POR 0.43 M DE ANCHO A UNA ALTURA RECOMENDADA DE 0.82M, CONSTRUIDA A BASE DE CUERPO DE CONCRETO ARMADO REFORZADO CON VARILLA DE ACERO, CAMARA DE COMBUSTION DE CERAMICA TIPO LADRILLO FORMADA CON 8 PIEZAS DE BARRO RECOCIDO, COMAL DE METAL TIPO PLANCHA PLACA NEGRA DE ACERO DE 5 MM DE ESPESOR, ESTANTE Y GANCHO DE METAL, CHIMENEA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 FORMADA POR TRES TUBOS, CODO, UNA CANALETA, UN SOMBRERO UNA ABRAZADERA, PROTECTOR DE CHIMENEA (MALLA METALICA), AISLANTE DE PIEDRA POMEY (GRANZON, TEPOJAL O TEPEXIL) ACCESORIOS Y BASE DE ESTUFA (BLOCK Y MESA DE CONCRETO) SE ANEXA ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL PROYECTO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE LA ESTUFA EN LA VIVIENDA ASI COMO DEMOSTRACION DE USO Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA.				
	LOCALIDADES					
017-8269 PR	BUENAVISTA		ACCION	3	\$ 2,155.17	\$ 6,465.51
017-8270 PR	EL LEONCITO		ACCION	4	\$ 2,155.17	\$ 8,620.68
017-8271 PR	CHILARES		ACCION	23	\$ 2,155.17	\$ 49,568.91
017-8272 PR	MAGDALENAS		ACCION	11	\$ 2,155.17	\$ 23,708.87
017-8273 PR	PUERTO DE MAGDALENA		ACCION	7	\$ 2,155.17	\$ 15,086.19
017-8274 PR	RANCHO ALEGRE		ACCION	10	\$ 2,155.17	\$ 21,551.70
017-8275 PR	SAN FRANCISCO		ACCION	17	\$ 2,155.17	\$ 36,637.89
017-8276 PR	SAN JOSE DE LOS OROZCO		ACCION	2	\$ 2,155.17	\$ 4,310.34
017-8277 PR	SAN JOSE DEL MUERTO		ACCION	6	\$ 2,155.17	\$ 12,931.02
017-8278 PR	SANTA ISABEL		ACCION	2	\$ 2,155.17	\$ 4,310.34
017-8279 PR	SANTA ROSA LA MASITA		ACCION	12	\$ 2,155.17	\$ 25,862.04
017-8280 PR	SANTA TERESA		ACCION	22	\$ 2,155.17	\$ 47,413.74
017-8281 PR	ZARAGOZA DE SOLIS		ACCION	6	\$ 2,155.17	\$ 12,931.02
017-8282 PR	PALO BLANCO		ACCION	3	\$ 2,155.17	\$ 6,465.51
				138		SUBTOTAL DE ESTUFA 13,46

IV PROGRAMA DE FOMENTO AL SECTOR PRIVADO, SUBSECTOR PROMOCION DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO AL DETALLE AL DESARROLLO SOCIAL



JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0052

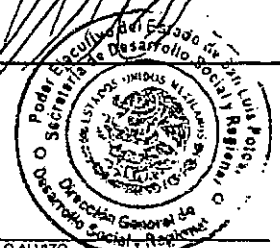


INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		MAMPARA DE ANUNCIO DE OBRA				
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA PARA ANUNCIO DE OBRA CON LAMINA CAL. 18 DE 1.80 m X 1.20 m, POSTES DE PTR CAL. 11 DE 3/4" X 3/4" A 3.00m DE ALTURA, ANCLADOS EN DADOS DE CONCRETO HIDRAULICO DE fc=100KG/CM2 HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 30cm, INC. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MATERIALES, EXCAVACIONES, COMPACTACIONES, RELLENOS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, COLADO, VIBRADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PIEZA	1.00	\$ 6,034.82	\$ 6,034.82
						SUBTOTAL \$ 6,034.82
						SUBTOTAL \$ 303,448.28
						IVA \$ 48,551.72
						TOTAL \$ 352,000.00

[Handwritten signature]



JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
 OFICIO No. DGDSR-A-153/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGI/006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarte que se aprueba la cantidad de \$ 288,950.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SG.- ELECTRIFICACION	\$ 288,950.20

El monto aprobado se ejercera de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarte que este Oficio y su Anexo Técnico, deberá integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Órganos de Control autorizados que lo soliciten.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BADILLO ALVAREZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
 SOCIAL Y REGIONAL



c.c.p. Alberto Elias Sánchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional.
 c.c.p. José Luis Ugarte Alonzo, Secretario de Finanzas del Estado.
 c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado.
 c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control.
 c.c.p. Archivo / ministerio

Aldama esq. Iturbide
 Col. Centro
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
 Tel. 01 (444) 814 50 88

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION 2017

ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION SF-DGPP/DPG/006/2017 03-05-002-211-05-33-005-6322
FECHA 12-01-2017

OF. APROBACION DGDSR-A-153/2017
FECHA 01-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %
2317-4285 P R	SG 08	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.) CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	47.- VILLA DE GUADALUPE																
			34.- SAN JOSÉ DEL MUERTO	0	0	CONTRATO	A	08-12-2017 31-12-2017	72,236.05	72,236.05	0.00	72,236.05	0.00	0.00	0.00	EQUIPO VIVIENDA	2 2	100	100
2317-4286 P R	SG 08	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.) CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	32.- GUADALUPITO																
				0	0	CONTRATO	A	05-12-2017 31-12-2017	72,236.05	72,236.05	0.00	72,236.05	0.00	0.00	0.00	EQUIPO VIVIENDA	2 2	100	100
2317-4287 P R	SG 08	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.) CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	3.- BUENAVISTA																
				0	0	CONTRATO	A	05-12-2017 31-12-2017	36,118.02	36,118.02	0.00	36,118.02	0.00	0.00	0.00	EQUIPO VIVIENDA	1 1	100	100
2317-4288 P R	SG 08	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.) CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	41.- SAN BARTOLO																
				0	0	CONTRATO	A	05-12-2017 31-12-2017	108,354.05	108,354.05	0.00	108,354.05	0.00	0.00	0.00	EQUIPO VIVIENDA	3 3	100	100
2317-4289 P R	SG 08	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.)	31.- SAN ANTONIO DE LA ORDENA																
				0	0	CONTRATO	A	05-12-2017	36,118.02	36,118.02	36,117.02	1.00	0.00	0.00	0.00	EQUIPO			

JUAN GABRIEL BACULÉ ALZATE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION 2017

ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION SF-DGPP/DPG/006/2017 03-05-002-211-05-J3-005-8322
FECHA 12-01-2017

OF. APROBACION DGDSR-A-153/2017
FECHA 01-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Mó. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FSICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FSICO %	FINAN. %
2017-8290 P R	SG	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	04.-PUERTO DE MAGDALENA	0	0	CONTRATO	A	31-12-2017	36,118.02	36,118.02	36,117.02	1.00	0.00	0.00	0.00	VIVIENDA	1	100	100
	0B	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.)		PERSONAS	4														
2017-8291 C P	SG	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	11.-VILLA DE GUADALUPE	0	0	CONTRATO	A	05-12-2017 31-12-2017	36,118.02	36,118.02	36,117.02	1.00	0.00	0.00	0.00	EQUIPO	1	100	100
	0B	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.)		VIVIENDA	1														
2017-8292 P R	SG	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	16.-TANQUE EL REFUGIO	0	0	CONTRATO	A	05-12-2017 31-12-2017	72,236.06	72,236.06	72,235.06	1.00	0.00	0.00	0.00	EQUIPO	2	100	100
	0B	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.)		VIVIENDA	2														
2017-8293 P R	SG	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	56.-SANTA RITA DE CASIA	0	0	CONTRATO	A	05-12-2017 31-12-2017	36,118.02	36,118.02	36,117.02	1.00	0.00	0.00	0.00	EQUIPO	1	100	100
	0B	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL (ENERGIA EOLICA, AEROGENERADORES, ENERGIA SOLAR, PANELES, SOLAR, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TERMICA ETC.)		VIVIENDA	1														
2017-8294 P	SG	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.	16.-EL LEONCITO	0	0	CONTRATO	A	05-12-2017	36,118.02	36,118.02	36,117.02	1.00	0.00	0.00	0.00	EQUIPO			

JUAN GABRIEL BARRERA ALONSO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL





PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN 2017
ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN

OF. AUTORIZACIÓN SF-DGPP/DPG/006/2017 03-05-002-211-05-33-005-8322
FECHA 12-01-2017

OF. APROBACIÓN DGDSR-A-183/2017
FECHA 14-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROY	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCIÓN	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017					METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017		
				FÍSICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNDAO	CANT.	FÍSICO %	FINAN. %
2017-9077 P R	SH 01 0G	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	12-GUADALUPITO	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	129,952.66	129,952.66	0.00	129,952.66	0.00	0.00	0.00	ACCION PERSONA VIVIENDAS	3 57 3	100	100
2017-9078 P R	SH 01 0G	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	14-PUERTO DE MAGDALENA	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	174,270.22	174,270.22	44,317.56	129,952.66	0.00	0.00	0.00	ACCION VIVIENDA VIVIENDAS	4 12 4	100	100
2017-9079 P R	SH 01 0G	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR	13-SANTA ROSALÍA DEL CENTRO	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	43,317.56	43,317.56	0.00	43,317.56	0.00	0.00	0.00	ACCION PERSONA VIVIENDAS	1 1	100	100
2017-9080 P R	SH 01 0G	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ECOLÓGICO HÚMEDO CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO	12-SAN FRANCISCO	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	43,317.56	43,317.56	0.00	43,317.56	0.00	0.00	0.00	ACCION PERSONA VIVIENDAS	1 1	100	100
2017-9081 P R	SH 01 0G	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS HÚMEDOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD JARILLAS	14-JARILLAS	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	44,317.56	44,317.56	44,316.56	1.00	0.00	0.00	0.00	ACCION PERSONA VIVIENDAS			

[Handwritten Signature]
 Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí
 O Secretaría de Desarrollo Social y Regional
 JUAN GABRIEL BARRERA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0057



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION 2017

ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION SF-DGPP/DPGI006/2017 03-05-002-211-05-33-005-6322
FECHA 12-01-2017

OF. APROBACION DGDSR-A-183/2017
FECHA 14-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN %
2017-0082 C P	SH 01 OG	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR EN LA CEBECERA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	44,317.56	44,317.56	44,316.56	1.00	0.00	0.00	0.00	ACCION PERSONA VIVIENDAS	1 4 1	100	100
2017-0083 P R	SH 01 OG	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION SANITARIOS CON BIODIGESTORES CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD SANTA ISABEL	SANTA ISABEL (EL POZO)	0	0	CONTRATO	O	14-12-2017 31-12-2017	177,270.24	177,270.24	177,269.24	1.00	0.00	0.00	0.00	ACCION PERSONA VIVIENDAS	4 15 4	100	100
TOTAL									656,763.30	310,218.92	346,543.44	0.00	0.00	0.00					

JUSTIFICACION: CONTRIBUIR AL ABATIMIENTO DEL REZAGO SOCIAL EN EL RUBRO DE VIVIENDAS EN BANITARIO EXCLUSIVO, DE LAS LOCALIDADES AISLADAS Y DISPERSAS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.

[Handwritten Signature]

 JUAN GABRIEL BADIÑO ALVAREZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0058



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
2017-9077 PR A 2017-9083 PR	SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION DE 15 SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P., EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL 4, JARILLAS 1, VILLA DE GUADALUPE 1 PUERTO DE MAGDALENAS 4, SANTA ROSALIA DEL CENTRO 1, GUADALUPITO 3, SAN FRANCISCO 1, LOS TRABAJOS A REALIZAR SON PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLDCK DE CONCRETO 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOSA DE CONCRETO ARMADA, CANCELERIA Y HERRERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y BIDOIGESTOR.	PRELIMINARES				
		LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	M2	3.23	\$ 10.05	\$ 32.46
						SUBTOTAL \$ 32.46
		CIMENTACION				
		EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, EN DADOS DE CIMENTACION EN UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 a 2.00 M. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	M3	1.22	\$ 133.48	\$ 162.85
		PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR, CONCRETO FC= 100 KG/CM2 HECHO EN OBRA PARA DESPLANTE DE DADOS DE CIMENTACION, INCLUYE: PREPARACION Y AFINE DEL TERRENO, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	M3	0.07	\$ 1,534.42	\$ 107.41
		HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2, DE 3/8" (3 PZA DE VARILLAS # 3 AMBOS SENTIDOS @15 CM, EN CIMENTACION DE PARRILLA DE DADO, ANCLAJE DE CASTILLO DE ARMEX EN CIMENTACION 12X12- 4 CM, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	KG	9.41	\$ 35.78	\$ 338.78
		CONCRETO HECHO EN OBRA PARA DADO DE CIMENTACION SECCION 0.60X0.60 M ALTURA VARIABLE Y FIRME DE 10 CM DE ESPESOR F'c=200 KG/CM2, INCLUYE: ANCLAJE DE CASTILLOS (ARMEX), MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	M3	1.38	\$ 1,750.11	\$ 2,415.15
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6- 10/10 COMO REFUERZO EN FIRME DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, CORTES, AJUSTES, MATERIAL DE FIJACION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION A UNA ALTURA DE 0 A 3.00 M Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	M2	2.24	\$ 34.46	\$ 77.19
		CADENA DE DESPLANTE EN SECCION DE 12 X 20 CM, COLADA CON CONCRETO Fc=200 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 12-20-4 CM, COLADO A CUALQUIER NIVEL, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA COMUN. INCLUYE HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	ML	6.00	\$ 158.99	\$ 953.94
						SUBTOTAL \$ 4,053.82
		MUROS				
MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO, TIPO INTERMEDIO CON RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION DE 40 KG/CM2 (RBH-40), DE 12X20X40 CM (2 HUECOS), ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., INCLUYE: FLETES A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELEVACION DE 0 A 3.50 M, CUALQUIER NIVEL, CORTES, AJUSTES, ELABORACION DEL MORTERO, RECORTE DE MORTERO EN LAS JUNTAS AL RAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	M2	11.20	\$ 278.21	\$ 3,122.67		
				SUBTOTAL \$ 3,122.67		

[Firma manuscrita]

Poder Judicial del Estado de Yucatán
 Poder Judicial del Estado de Yucatán
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
 JUAN GABRIEL...
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0059



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN

 DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		ACABADOS				
		APLANADO FINO EN MURO EXTERIOR E INTERIOR CON LLANA PLANA A BASE DE MAZCLA CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:4, HASTA 3.5 M DE ALTURA, INCLUYE DESPERDICIO, SUMINISTRO, ACARREO, EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M2	23.88	\$ 95.60	\$ 2,263.81
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA EN EXTERIORES E INTERIORES COLOR BLANCO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (P.U.C.T.T.)	M2	23.68	\$ 69.01	\$ 1,634.16
					SUBTOTAL	\$ 3,897.97
		CASTILLOS Y CERRAMIENTOS:				
		CASTILLO DE CONCRETO EN SECCION DE 12 X 12 CM, COLADO CON CONCRETO f _c =200 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 12-12/4 CM, COLADO A CUALQUIER NIVEL, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA COMUN, INCLUYE HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	ML	10.40	\$ 207.44	\$ 2,157.38
		CADENA DE CERRAMIENTO EN SECCION DE 12X20 CM, COLADA CON CONCRETO f _c =200 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 12-20 / 4 CM, COLADO A CUALQUIER NIVEL, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA COMUN, INCLUYE HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	ML	6.00	\$ 158.89	\$ 953.94
					SUBTOTAL	\$ 3,111.32
		LOSA DE AZOTEA				
		CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE EN LOSAS, INCLUYE: GOTERON, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, ARMADO, LIMPIEZA, CALAFATEADO, LUBRICADO, DESCIMBRADO, ACARREOS A SIGUIENTE POSICION O RETIRO FUERA DE LA OBRA HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M2	4.18	\$ 132.83	\$ 555.33
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6- 8/8 COMO REFUERZO EN LOZA DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, DOBLECES, CORTES, AJUSTES, MATERIAL DE FIJACION, ANCLAJES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION A UNA ALTURA DE 0 A 3.00 MTS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M2	4.18	\$ 41.84	\$ 174.89
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F _c =200 KG/CM2, T.M.A. = 3/4", R.N., EN LOSA DE AZOTEA, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, COLADO, AFINE, ACABADO, CURADO, DESPERDICIO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M3	0.42	\$ 1,758.71	\$ 735.05
		IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA, RECUBRIMIENTO ELASTOMÉRICO IMPERMEABLE CON BASE EN RESINAS ACRÍLICAS FLEXIBLES DE EXCELENTE RESISTENCIA AL INTEMPERISMO, AISLAMIENTO TÉRMICO Y MEJORADO CON FIBRAS QUE LE PERMITEN CUBRIR FISURAS, GARANTIA POR ESCRITO DE 3 AÑOS, POR LA EMPRESA CONTRATISTA, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER CON UN RENDIMIENTO DE 0.20 LTS/M2 PARA TAPAPORO DE LA SUPERFICIE, PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA; SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLASTICO ACABADO APARENTE O LISO CON 3.0 MM DE ESPESOR TOTAL, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE REFLECTIVIDAD SOLAR Y EMISION TÉRMICA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M2	4.18	\$ 79.23	\$ 331.18



JUAN GABRIEL...
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0900



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO TÉCNICO DE APROBACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		BASE PARA TINACO FABRICADA A BASE DE MURO DE BLOCK, DE 0.12 X 0.20 X 0.40 M, 2 HILADAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, LOSA DE CONCRETO 1.00 X 1.00 CM F'c=200 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6-6/6, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, BOLEADOS, CIMBRA COMÚN, CURADO, DESPERDICIO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.C.T.T.).	PZA	1.00	\$ 1,058.83	\$ 1,058.83
					SUBTOTAL	\$ 2,855.18
		CANCELERIA Y HERRERIA				
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA CALIBRE 18 EN MEDIDA DE 0.80 M X 2.20 M, FONDO ANTICORROSIVO ROJO, PINTURA DE ESMALTE VELMAR DE COMEX O LUSTRAL DE SHERWIN WILLIAMS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO. EN AMBAS CARAS, MARCO Y CONTRAMARCO CHAPA PHILIPS O SIMILAR INCLUYE: TRAZO, HERRAJES, BISAGRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS AL LUGAR DE COLOCACION A CUALQUIER ALTURA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	PZA	1.00	\$ 2,018.11	\$ 2,018.11
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA FIJO Y CORREDIZO (V1) EN MEDIDA, DE 0.80 X 0.40 M, EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL A BASE DE PERFIL DE 1/2" CUPRUM SERIE 3000 O SIMILAR, CRISTAL SATINADO U OPACO 4 MM INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PLOMO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, DESPERDICIOS, FLETES Y ACARREOS AL SITIO DE SU INSTALACION A CUALQUIER ALTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	PZA	1.00	\$ 717.66	\$ 717.66
					SUBTOTAL	\$ 2,735.77
		INSTALACIONES ELECTRICAS				
		SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR MONOFASICO, OCULTA EN MURO, CON POLIDUCTO 13, 19 Y 25, MM DE DIAMETRO, MARCA, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V, A 75° C, 80°C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 10 Y 12, ACCESORIOS QUINZINO, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER ALTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.).	SAL	1.00	\$ 442.58	\$ 442.58
					SUBTOTAL	\$ 442.58
		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
		SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE CPVC DE 1/2" INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (P.U.C.T.T)	PZA	2.00	\$ 216.57	\$ 433.14
		SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SANITARIO DE 2" A 4" DE DIAM., EN MURO INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, CORTES, PASOS, CONEXIONES, EMPAQUES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (P.U.C.T.T.)	SAL	2.00	\$ 217.97	\$ 433.14

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUAN GABRIEL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0061



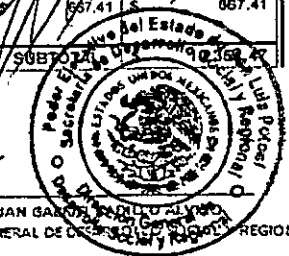
INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TÉCNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO (ANGER) SERIE 25, CAMPANA, DE 4" (100 MM) DIAM., INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, CAMA DE ARENA, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (P.U.C.T.T.)	ML	6.00	\$ 177.92	\$ 1,067.52
		SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. SANITARIO MCA. ORION O SIMILAR, COLOR BLANCO INCLUYE ASIENTO DE PLASTICO CON TAPA PARA W.C., FIJACION, NIVELACION, CUELLO DE CERA, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (P.U.C.T.T.)	PZA	1.00	\$ 2,336.69	\$ 2,330.69
		SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXION DE LAVABO MARCA LANOSA O SIMILAR COLOR BLANCO, CON CESPOL DE PVC CONTRA Y TUBO ALIMENTADOR. INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (P.U.C.T.T.)	PZA	1.00	\$ 805.19	\$ 805.19
		SUMINISTRO, Y COLOCACION DE TINACO MARCA ROTOPLAS O SIMILAR PREFABRICADO LIGERO DE 600 LTS DE CAP.. (REDONDO) FABRICADO CON PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA A RAYOS SOLARES, CLIMAS EXTREMOS E INTEMPERISMO, MOLDEADO, DE DOS CAPAS, INCLUYE: MATERIALES MENORES, CONEXIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	PZA	1.00	\$ 1,651.30	\$ 1,651.30
					SUBTOTAL	\$ 6,739.98
		BIODIGESTOR				
		EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, EN BIODIGESTOR EN UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 a 2.00, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M3	2.96	\$ 133.47	\$ 395.07
		SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR VERTICAL AUTOLIMPIABLE MARCA ROTOPLAS O SIMILAR, DE 600 LTS DE CAPACIDAD, INCLUYE: CONECCION DE TUBO DE PVC SANITARIO PARA DESAGÜE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	PZA	1.00	\$ 8,017.73	\$ 8,017.73
		RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PISON DE MANO O EQUIPO DE COMPACTACION AL 90% SEGUN PRUEBA PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, ACARREO, MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	M3	1.58	\$ 155.76	\$ 246.10
		SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE LODOS PREFABRICADO (P.U.C.T.T.)	PZA	1.00	\$ 1,025.16	\$ 1,025.16
		EXCAVACION Y PREPARACION POR MEDIOS MANUALES EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, PARA RECIBIR PREPARACION DE CAMPO DE OXIOACION A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 a 2.00, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, EXCAVACIONES, NIVELACION, RELLENO CON MATERIALES, PETREOS HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P.U.C.T.T.)	LOTE	1.00	\$ 667.41	\$ 667.41

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
 Peder E. Alvarado del Estado
 JUAN GARCÍA BARRILLO ALVARO
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y REGIONAL



000



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

0063

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
OFICIO No. DGDSR-A-193/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGI/006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarle que se **aprueba** la cantidad de \$ 346,543.44 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 346,543.44

El monto aprobado se ejercera de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarle que este Oficio y su Anexo Técnico, debiera integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Órganos de Control autorizados que lo soliciten.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

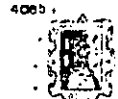
ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BADILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL



c.c.p. Alberto Elías Sánchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional.
c.c.p. José Luis Ugarte Montes, Secretario de Finanzas del Estado.
c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado.
c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control.
c.c.p. Archivo / ministerio

Aldama esq. Iturbide
Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814 50 88



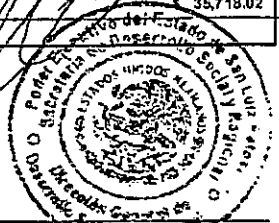
INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U IMPORTE	
017-8285 AL 8294	SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 15 PANELES SOLARES EN LAS LOCALIDADES, SAN JOSE DEL MUERTO 2, SAN BARTOLO 3, GUADALUPITO 2, BUENAVISTA 1, SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA 1, TANDUE EL REFUGIO 2, PUERTO DE MAGDALENAS 1, VILLA DE GUADALUPE 1, EL LEONCITO 1, STA RITA DE CASIA 1; DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P., DICHS PANELES TIENEN COMO OBJETMO ABATR EL REZAGO SOCIAL EN EL RUBRO DE ELECTRIFICACION, CADA EQUIPO CONSTA DE PANEL SOLAR RURAL DE 220 W CON 5 LÁMPARAS DE 13 W E INVERSOR DE 1000 W, MODELO EPSR-110W-SF13W.	PRESUPUESTO POR ACCION				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR RURAL DE 220 W CON 5 LÁMPARAS DE 13 W E INVERSOR DE 1000 W, MODELO EPSR-110W-SF13W	PZA	2.00	\$ 3,658.58	\$ 7,317.12
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FOTOVOLCAICOS DE 110 W DE POTENCIA PICO Y 25 AÑOS DE GARANTÍA AL 80% DE SU FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$ 2,515.26	\$ 2,515.26
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BASE PARA MÓDULO TIPO POSTE DE 3 METROS DE LARGO DE TUBO HIDRÁULICO GALVANIZADO CEDULA 30 DE 1 1/4" DE DIÁMETRO Y SOPORTE PARA MÓDULO A BASE DE ÁNGULO DE 1" X 3/16"	LOTE	1.00	\$ 832.50	\$ 832.50
		EXCAVACION Y COLADO DE DADO DE CONCRETO DE 30X30 X30 CM DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 PARA FUAR POSTE A CUALQUIER TIPO DE TERRENO	PZA	2.00	\$ 3,598.23	\$ 7,196.46
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DE CARGA SUMERGIBLE, PROGRAMABLE DE 20 AMPERES, CON GRADO DE PROTECCIÓN IP-67 PARA POLVO Y AGUA	PZA	1.00	\$ 1,915.07	\$ 1,915.07
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE INVERSOR DE 1,000 W DE POTENCIA NOMINAL Y DE ONDA SENOIDAL MODIFICADA, 12VCD-120VAC	PZA	1.00	\$ 1,940.04	\$ 1,940.04
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE 13 W, 12 VOLTS EN CORRIENTE DIRECTA, INCLUYE SOCKET, INTERRUPTOR DE SOBREPONER	PZA	5.00	\$ 685.98	\$ 3,429.90
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE ESPECIAL PARA EXTERIOR DÚPLEX 2 X 12 (30 MTS) Y EXTERIOR USO RUDO 2 X 12 (15 MTS) PARA CONEXIÓN DE MÓDULOS CON CONEXIONES PLUG-IN DE 2. 50 MM2 DE SECCIÓN TRANSVERSAL	LOTE	1.00	\$ 2,722.01	\$ 2,722.01
		SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO DE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN PROFESIONAL DE FOCOS (TORNILLERÍA, SUJETADORES, GRAPAS, CAPUCHONES)	LOTE	1.00	\$ 1,378.92	\$ 1,378.92
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PLÁSTICA CON TAPA Y SEGURO PARA RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE BATERÍAS, CONTROLADOR DE CARGA	PZA	2.00	\$ 774.06	\$ 1,542.12		
				SUBTOTAL	\$ 30,791.40	
				IVA	\$ 4,826.62	
				TOTAL	\$ 35,718.02	

SE PROGRAMAN EN PUEBLOS, ASIEN Y CASERIOS PARA EL POLICIA, SUSSE PRO-IBEN SUSSE PARA PUEBOS DESTINADA AL DESARROLLO SOCIAL

JUAN GABRIEL BADILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



0064



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

C. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		PRESUPUESTO GLOBAL				
		PANELES SOLARES				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR RURAL DE 220 W CON 5 LÁMPARAS DE 13 W E INVERSOR DE 1000 W, MODELO EPSR-110W-5F13W				
		LOCALIDADES				
H7-8285 PR		SAN JOSE DEL MUERTO	EQUIPO	2	\$ 30,791.40	\$ 61,582.80
H7-8286 PR		GUADALUPITO	EQUIPO	2	\$ 30,791.40	\$ 61,582.80
H7-8287 PR		BUENAVISTA	EQUIPO	1	\$ 30,791.40	\$ 30,791.40
H7-8288 PR		SAN BARTOLO	EQUIPO	3	\$ 30,791.40	\$ 92,374.20
H7-8289 PR		SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	EQUIPO	1	\$ 30,791.40	\$ 30,791.40
H7-8290 PR		PUERTO DE MAGDALENA	EQUIPO	1	\$ 30,791.40	\$ 30,791.40
H7-8291 CP		V. DE GUADALUPE	EQUIPO	1	\$ 30,791.40	\$ 30,791.40
H7-8292 PR		TANQUE DEL REFUGIO	EQUIPO	2	\$ 30,791.40	\$ 61,582.80
H7-8293 PR		SANTA RITA DE CASIA	EQUIPO	1	\$ 30,791.40	\$ 30,791.40
H7-8294 PR		EL LEONCITO	EQUIPO	1	\$ 30,791.40	\$ 30,791.40
		MAMPARA DE ANUNCIO DE OBRA				
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA PARA ANUNCIO DE OBRA CON LAMINA CAL 18 DE 1.80 m X 1.20 m. POSTES DE PTR CAL 11 DE 3 1/2" X 3 1/2" A 3.00m DE ALTURA, ANCLADOS EN DADOS DE CONCRETO HIDRAULICO DE FC=100KG/CM2 HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 30cm, INC. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MATERIALES, EXCAVACIONES, COMPACTACIONES, RELLENOS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, COLADO, VIBRADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PIEZA	1.00	\$ 5,172.41	\$ 5,172.41
					SUBTOTAL	\$ 467,043.41
					I.V.A	\$ 74,725.95
					TOTAL	\$ 541,770.36



JUAN GABRIEL BACIN OSORIO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0065

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION 2017

ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION FECHA
 SF-DGPP/DPGI/006/2017 12-01-2017
 03-03-002-211-05-33-005-6322

OF. APROBACION FECHA
 DGDSR-A-153/2017 01-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROY	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISCAL %	FINAN. %
R		CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES.						31-12-2017								VIVIENDA	1		
															PERSONAS	4			
TOTAL										541,770.36	252,820.16	288,950.20	0.00	0.00	0.00				

JUSTIFICACION: EXTENDER LA COBERTURA DE ELECTRIFICACION A PERSONAS QUE HABITEN EN VIVIENDAS CON ESTA CARENCIA INDEPENDIEMENTE DE LA PROCEDENCIA DE LA FUENTE DE ENERGIA PARA DISMINUIR LA MARGINACION Y REZAGO SOCIAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.



JUAN GABRIEL BACILLO ALVAREZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0669

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE
		LOZA DE AZOTEA			
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN AZOTEA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.73	\$ 192.22 \$ 2,831.40
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO FRONTERAS EN LOSA DE AZOTEA. ACABADO APARENTE, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	1.89	\$ 192.22 \$ 324.85
		ARMADO LOSA MASIZA CON VARILLA CORRUGADA DEL NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS LADOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	\$ 22.96 \$ 2,525.80
		CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA LOSA MACIZA EN AZOTEA OE 10 CM DE PERALTE Y COLADO DE TALON EN PRETEL DE 10 CM. INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.89	\$ 1,943.45 \$ 3,284.43
					SUBTOTAL \$ 8,966.28
		HERRERIA			
		PUERTA DE HERRERIA CAL. 18, INCLUYE MARCO, Y FIJO CON FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA A DOS MANOS, CHAPA, JUEGO DE LLAVES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 2,660.02 \$ 2,660.02
		VENTANA DE HERRERIA CAL. 18, CON FIJO INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA EN DOS MANOS, CHAPA, VIDRIO DE 3 MM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 2,407.94 \$ 2,407.94
					SUBTOTAL \$ 5,067.96
		ACABADOS			
		IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA SOBRE SUPERFICIE PLAN CON 2 CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO REFORZADO CON MEMBRANA, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	16.67	\$ 105.00 \$ 1,750.52
		YESO AFINADO EN PLAFON, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.75	\$ 79.35 \$ 1,177.79

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO. ABIERTO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. OBRA FINANCIADA POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL.



JUAN GABRIEL ESTEBAN LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0067

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TÉCNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

Nº. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE
		BOQUILLAS EN INTERIORES Y EXTERIORES A BASE DE MEZCLA DE CEMENTO -CAL-ARENA 1:1:10 DE 14 CM DE ANCHO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	21.04	\$ 43.16 \$ 908.09
		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE APLANADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 EN MUROS EXTERIORES, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION P.U.O.T.	M2	36.99	\$ 135.23 \$ 5,002.16
		SUMINISTRO Y APLICACION DE APLANADO A BASE DE ESTUCO EN MUROS INTERIORES, INCLUYE TODO LO NECESARIOS PARA SU EJECUCIO, P.U.O.T.	M2	28.96	\$ 84.42 \$ 2,444.80
		PINTURA VINILICA EN PLAFON, COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.75	\$ 54.51 \$ 804.02
		PINTURA VINILICA EN FACHADA (EXTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	36.99	\$ 54.51 \$ 2,016.32
		PINTURA VINILICA EN (INTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.96	\$ 54.51 \$ 1,578.67
					SUBTOTAL \$ 15,682.81
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		INSTALACION ELECTRICA, INCLUYE UNA SALIDA DE CENTRO, APAGADOR, CONTACTO, PASTILLA TERMOMAGNETICA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 3,128.20 \$ 3,128.20
					SUBTOTAL \$ 3,128.20
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA			
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 368.38 \$ 368.38
					SUBTOTAL \$ 368.38
					SUBTOTAL \$ 50,000.00

EN EL PROGRAMA DE FOMENTO, RUBRO 1 CALLES EN PARTIDO POLICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DEFINITOS AL DESARROLLO SOCIAL



JUAN GABRIEL BARRILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
REGIONAL

0068

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

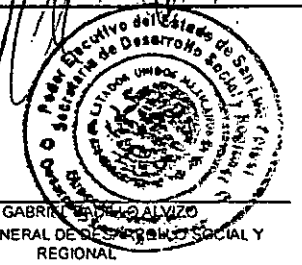
DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA MEDIA				
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO A BASE DE PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLOCK DE CONCRETO 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOSA DE CONCRETO ARMADA, HERRERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS.				
		LOCALIDADES				
2017-9258 PR		BUENAVISTA	ACCION	5.00	50,000.00	\$ 250,000.00
2017-9259 PR		GUADALUPITO	ACCION	2.00	60,000.00	\$ 100,000.00
2017-9260 PR		ARROYO SECO	ACCION	1.00	50,000.00	\$ 50,000.00
2017-9261 PR		EL LEONCITO	ACCION	1.00	50,000.00	\$ 50,000.00
2017-9262 PR		LLANO DE JESUS MARIA	ACCION	1.00	50,000.00	\$ 50,000.00
2017-9263 PR		MORELOS	ACCION	1.00	50,000.00	\$ 50,000.00
2017-9264 PR		SAN JOSE DE LOS AROZCO	ACCION	1.00	50,000.00	\$ 50,000.00
2017-9265 PR		SANTA RITA DE CASIA	ACCION	2.00	50,000.00	\$ 100,000.00
2017-9266 PR		SANTA ROSALIA DEL CENTRO	ACCION	2.00	50,000.00	\$ 100,000.00
2017-9267 CP		VILLA DE GUADALUPE	ACCION	1.00	50,000.00	\$ 50,000.00
			TOTAL	17.00	TOTAL	\$ 850,000.00

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

[Handwritten Signature]

JUAN GABRIEL ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



0069



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

0070

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
OFICIO No. DGDSR-A-237/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGII/006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarle que se aprueba la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 550,000.00

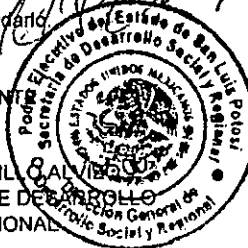
El monto aprobado se ejercerá de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarle que este Oficio y su Anexo Técnico, deberá integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Organos de Control autorizados que lo soliciten.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BADIL CALVERO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL



c.c.p. Alberto Elias Sánchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional
c.c.p. José Luis Ugaldé Montes, Secretario de Finanzas del Estado
c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado
c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Organismo Interno de Control
c.c.p. Archivo / ministerio

Aldama esq. Iturbide
Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814 50 88

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE	
2017-9258 AL 9267	SE LLEVARA A CABO LA "CONSTRUCCION DE 17 CUARTO DORMITORIO" EN BUENAVISTA (5), GUADALUPITO (2), SANTA ROSALIA DEL CENTRO (2), SANTA RITA DE CASIA (2), MORELOS (1), ARROYO SECO(1), EL LEONCITO (1), VILLA DE GUADALUPE (1), LLANO DE JESUS MARIA (1), SAN JOSE DE LOS OROZCO (1). LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLOCK DE 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOZA DE CONCRETO ARMADA, HERRERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS.	PRELIMINARES TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO POR MEDIOS MANUALES, PARA DESPLANTE DE RECAMARA INCLUYENDO: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	17.25	\$ 5.43	\$ 93.67
		SUBTOTAL \$ 93.67				
		CIMENTACION EXCAVACION PARA CIMENTACION EN MATERIAL TIPO "B" A PICO Y PALA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M3	3.33	\$ 133.17	\$ 443.46
		RELLENO Y COMPACTACION PRODUCTO DE LA EXCAVACION, CON MEDIOS MANUALES, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	1.92	\$ 70.47	\$ 135.30
		ARMADO DE VARILLA CORRUGADA EN LOSA DE CIMENTACION DEL NO. 3 @ 90 CM EN AMBOS LADOS, INCLUYE LOS ANCLAJES DE CASTILLOS AHOGADOS, COMO LO ESTIPULA LOS DETALLES ESTRUCTURALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	9.85	\$ 22.96	\$ 226.16
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X8 6/8 EN LOSA DE CIMENTACION, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, P.U.O.T.	M2	16.67	\$ 36.25	\$ 604.29
		FIRME DE 9 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4, HECHO CON REVOLVEDORA, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	1.18	\$ 1,854.65	\$ 2,188.49
		SUBTOTAL \$ 3,597.70				
		ESTRUCTURA HABILITADO Y ARMADO DE DALAS DE DESPLANTE DE ARMEX 12X15-4, INCLUYE, CORTES TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	16.04	\$ 26.40	\$ 423.46
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN OALA DE DESLPLANTE, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION .	M2	4.80	\$ 173.54	\$ 832.90
		CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA DALA DE DESPLANTE, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	0.29	\$ 1,854.65	\$ 537.85
		SUBTOTAL \$ 1,794.21				

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]
 JUAN GABRIEL BACILA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



0071

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE
		MUROS Y CASTILLOS			
		IMPERMEABILIZACION EN DESPLANTE DE MUROS A BASE CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO (IMPERFEST O SIMILAR) ALTEMADO CON POLIETILENO CAL. 800 DE 12 CM DE ANCHO, INCLUYE FIJACION, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	15.14	\$ 30.36 \$ 459.65
		MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. ASENTADO CON MEZCLA MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:1:6 INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL DE ESCALERILLA @ 3 HILADAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.71	\$ 265.57 \$ 7,624.51
		CASTILLOS AHOGADOS "K" DE MORTERO CEM-ARENA 1:3:5 DE SECCION 12X20 CMS CON VARILLA 3/8" ALTURA DE 2.10 MTS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 94.62 \$ 189.24
		HABILITADO Y ARMADO DE CASTILLOS DE ARMEX 12X12-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	10.50	\$ 25.37 \$ 266.39
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN CASTILLOS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.52	\$ 173.52 \$ 437.27
		CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA CASTILLOS, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.30	\$ 1,738.42 \$ 520.93
		HABILITADO Y ARMADO DE DALAS DE CERRAMIENTO DE ARMEX 12X25-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	ML	15.94	\$ 26.40 \$ 420.82
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	M2	4.86	\$ 173.52 \$ 843.31
		CEMENTO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, ALTURA VARIABLE	M2	0.28	\$ 1,843.45 \$ 514.17
		SUBTOTAL \$ 11,306.29			

[Handwritten signature and stamp]

JUAN GABRIEL BADILO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



0072

PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN 2017
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION
SF-DGPP/DPGI/006/2017
03-05-002-211-05-33-005-8322

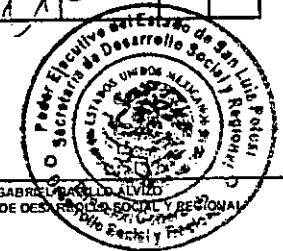
FECHA
12-01-2017

OF. APROBACION
DGDSR-A-238/2017

FECHA
20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

NO. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %
2017-9263 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA MEDIA	21-MORELOS	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	1 4 1	100	100
2017-9264 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA MEDIA	45-SAN JOSÉ DE LOS OROZCO	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	1 1	100	100
2017-9265 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA MEDIA	50-SANTA RITA DE CASIA	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 7 2	100	100
2017-9266 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA MEDIA	1-SANTA ROSALÍA DEL CENTRO	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 2	100	100
2017-9267 C P	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA MEDIA	1-VILLA DE GUADALUPE	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	1 1	100	100
TOTAL									850,000.00	850,000.00	425,000.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00				



JUAN GABRIEL BARRILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

PROGRAMA ESTATAL DE J. ERSION 2017
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION	FECHA
SF-DGPP/DPGI/006/2017	12-01-2017
<hr/>	
03-05-002-211-05-33-005-6322	

OF. APROBACION	FECHA
DGDSR-A-236/2017	20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

JUSTIFICACION: ABATIR EL HOGNAMIENTO EN LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.



JUAN GABRIEL MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0074



INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U
				TOTAL POR ACCION	\$ 37,342.72
		PRESUPUESTO GLOBAL			
		SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR			
		SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR A BASE DE PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLOCK DE CONCRETO 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOSA DE CONCRETO ARMADA, CANCELERIA Y HERRERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS Y BIODIGESTOR.			
		LOCALIDADES			
2017-9077		GUADALUPITO	ACCION	3.00	\$ 37,342.72 \$ 112,026.16
2017-9078		PUERTO DE MAGDALENAS	ACCION	4.00	\$ 37,342.72 \$ 149,370.88
2017-9079		SANTA ROSALIA DEL CENTRO	ACCION	1.00	\$ 37,342.72 \$ 37,342.72
2017-9080		SAN FRANCISCO	ACCION	1.00	\$ 37,342.72 \$ 37,342.72
2017-9081		JARILLAS	ACCION	1.00	\$ 37,342.72 \$ 37,342.72
2017-9082		VILLA DE GUADALUPE	ACCION	1.00	\$ 37,342.72 \$ 37,342.72
2017-9083		SANTA ISABEL	ACCION	4.00	\$ 37,342.72 \$ 149,370.88
				15.00	SUMA \$ 560,140.80
		MAMPARA DE ANUNCIO DE OBRA			
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA PARA ANUNCIO DE OBRA CON LAMINA CAL 18 DE 1.00 m X 1.20 m, POSTES DE PTR CAL 11 DE 3 1/2 X 3 1/2" A 3.00m DE ALTURA, ANCLADOS EN DADOS DE CONCRETO HIDRAULICO DE f _c =100KG/CM2 HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 30cm, INC. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MATERIALES, EXCAVACIONES, COMPACTACIONES, RELLENOS, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, COLADO, VIBRADO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
			PIEZA	1.00	\$ 6,034.51 \$ 6,034.51
					SUBTOTAL \$ 6,034.51
					SUBTOTAL \$ 566,175.31
					IVA \$ 90,588.05
					TOTAL \$ 656,763.36

NOTA: EL PRESENTE PRESUPUESTO ESTA AMPARADO POR SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ESTE PROGRAMA ES PUEBLO, ABIERTO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEHA PERMITIDO SU USO PARA FOMOS DISTRITOS AL DESARROLLO SOCIAL



JUAN GABRIEL BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0076



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
OFICIO No. DGDSR-A-236/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGI/006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarle que se aprueba la cantidad de \$ 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 425,000.00

El monto aprobado se ejercera de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarle que este Oficio y su Anexo Técnico, debere integrarse al Expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Órganos de Control autorizados que lo soliciten.

- Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

 JUAN GABRIEL BADILLO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



c.c.p. Alberto Elias Sánchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional.
c.c.p. José Luis Ugaldé Montes, Secretario de Finanzas del Estado.
c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado.
c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control.
c.c.p. Archivo / minutarlo

Aldama esq. Iturbide
Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814 50 88



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

PROGRAMA ESTATAL DE VERSION 2017
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION SF-DGPP/DPG/006/2017
03-05-002-211-05-33-005-6322

FECHA 12-01-2017

OF. APROBACION DGDSR-A-238/2017

FECHA 20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB/ PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %
2017-9274 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA ORIENTE	47 - VILLA DE GUADALUPE	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	6 24 6	100	100
2017-9275 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA ORIENTE	42 - SAN FRANCISCO	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	1 1	100	100
2017-9276 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA ORIENTE	55 - LA TINAJUELA	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	50,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	1 4 1	100	100
2017-9277 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA ORIENTE	19 - SANTA ROSA LA MASITA	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	300,000.00	300,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	6 24 6	100	100
TOTAL									700,000.00	700,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00				

JUSTIFICACION: ABATIR EL HACONAMIENTO EN LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD



JUAN GABRIEL BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0079

PROGRAMA ESTATAL DE YERSION 2017

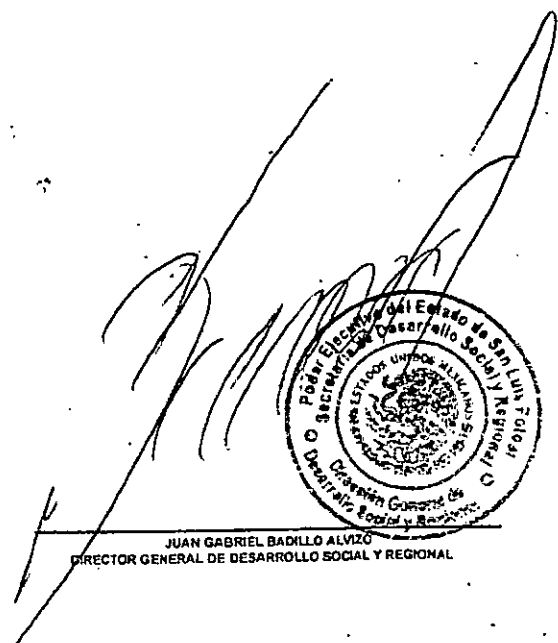
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION	FECHA
SF-DGPP/DPGI/006/2017	12-01-2017
03-05-002-211-05-33-005-6322	

OF. APROBACION	FECHA
DGDSR-A-238/2017	20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.



JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



0800

PROGRAMA ESTATAL DE VERSION 2017

ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION
SF-DGPP/DPGI/006/2017
03-05-002-211-05-33-005-6322

FECHA
12-01-2017

OF. APROBACION
DGDSR-A-237/2017

FECHA
20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG SUB PROG TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017					METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017		
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %
2017-9268 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR	47.- VILLA DE GUADALUPE 20.-EL MATORRAL	0	0	CONTRATO	0	21-12-2017 31-03-2018	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	3 14 3	100	100
2017-9269 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR	16.-LA JOYA	0	0	CONTRATO	0	21-12-2017 31-03-2018	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	3 12 3	100	100
2017-9270 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR	06.-RANCHO ALEGRE	0	0	CONTRATO	0	21-12-2017 31-03-2018	350,000.00	350,000.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	7 27 7	100	100
2017-9271 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR	49.-SANTA ISABEL (EL POZO)	0	0	CONTRATO	0	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 2	100	100
2017-9272 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR	51.-SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ	0	0	CONTRATO	0	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 8	100	100



JUAN GABRIEL BADAÑO ACILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0081



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

PROGRAMA ESTATAL DE EJECUCION 2017
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION SF-DGPP/DPG/006/2017
03-05-002-211-05-33-005-6322

FECHA
12-01-2017

OF. APROBACION DGDSR-A-237/2017

FECHA
20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG / SUB PROG / TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017	
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %
2017-4273 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR	SA-ZARAGOZA DE SOLÍS	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	250,000.00	250,000.00	125,000.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	6 21 5	100	100
TOTAL										1,100,000.00	550,000.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00				

JUSTIFICACION: ABATIR EL HACINAMIENTO EN LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.



JUAN GABRIEL BADILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0082

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		MUROS Y CASTILLOS				
		IMPERMEABILIZACION EN DESPLANTE DE MUROS A BASE CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO (IMPERFEST O SIMILAR) ALTEMADO CON POLIETILENO CAL 800 DE 12 CM DE ANCHO, INCLUYE FIJACION, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	15.14	\$ 30.36	\$ 459.85
		MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. ASENTADO CON MEZCLA MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:1:8 INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL DE ESCALERILLA @ 3 HILADAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.71	\$ 265.57	\$ 7,624.51
		CASTILLOS AHOGADOS "K" DE MORTERO CEM-ARENA 1:3:5 DE SECCION 12X20 CMS CON VARILLA 3/8" ALTURA DE 2.10 MTS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 84.62	\$ 189.24
		HABILITADO Y ARMADO DE CASTILLOS DE ARMEX 12X12-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	10.50	\$ 25.37	\$ 266.39
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN CASTILLOS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.52	\$ 173.52	\$ 437.27
		CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA CASTILLOS, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.30	\$ 1,736.42	\$ 520.93
		HABILITADO Y ARMADO DE DALAS DE CERRAMIENTO DE ARMEX 12X25-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	ML	15.94	\$ 26.40	\$ 420.82
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	M2	4.86	\$ 173.52	\$ 843.31
		CEMENTO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4". HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, ALTURA VARIABLE	M3	0.28	\$ 1,913.45	\$ 544.17
					SUBTOTAL	\$ 11,306.29

[Handwritten signature and scribbles over the table data]



JUAN GABRIEL BADILO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0084

ESTE PROGRAMA DE FOMENTO, ANEXO A CUALQUIER INSTRUMENTO FISCAL, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE
		BOQUILLAS EN INTERIORES Y EXTERIORES A BASE DE MEZCLA DE CEMENTO -CAL-ARENA 1:1:10 DE 14 CM DE ANCHO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	21.04	\$ 43.16 \$ 908.09
		SUMINISTRO Y APLICACION DE APLANADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 EN MUROS EXTERIORES, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION P.U.O.T.	M2	36.99	\$ 135.23 \$ 5,002.16
		SUMINISTRO Y APLICACION DE APLANADO A BASE DE ESTUCCO EN MUROS INTERIORES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION P.U.O.T.	M2	28.96	\$ 84.42 \$ 2,444.80
		PINTURA VINILICA EN PLAFON, COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.75	\$ 54.51 \$ 804.02
		PINTURA VINILICA EN FACHADA (EXTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	36.99	\$ 54.51 \$ 2,016.36
		PINTURA VINILICA EN (INTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.96	\$ 54.51 \$ 1,578.61
					SUBTOTAL \$ 15,682.31
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		INSTALACION ELECTRICA, INCLUYE UNA SALIDA DE CENTRO, APAGADOR, CONTACTO, PASTILLA TERMOMAGNETICA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 3,128.20 \$ 3,128.20
					SUBTOTAL \$ 3,128.20
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA			
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA. INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 363.38 \$ 363.38
					SUBTOTAL \$ 363.38
					SUBTOTAL \$ 50,000.00

[Handwritten signature and scribbles over the table data]



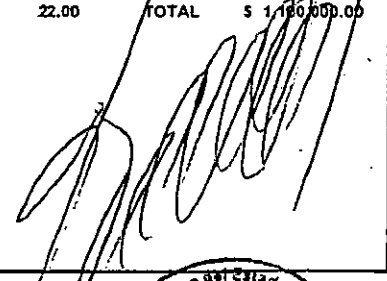
JUAN GABRIEL [Signature]
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

ESTE PROGRAMA DE FUNDOS AJEROS A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA SUR			
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO A BASE DE PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLOCK DE CONCRETO 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOSA DE CONCRETO ARMADA, HERRERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS.			
		LOCALIDADES			
1017-9268 PR		EL MATORRAL	ACCION	3.00	50,000.00 \$ 150,000.00
1017-9269 PR		LA JOYA	ACCION	3.00	50,000.00 \$ 150,000.00
1017-9270 PR		RANCHO ALEGRE	ACCION	7.00	50,000.00 \$ 350,000.00
1017-9271 PR		SANTA ISABEL	ACCION	2.00	50,000.00 \$ 100,000.00
1017-9272 PR		SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ	ACCION	2.00	50,000.00 \$ 100,000.00
1017-9273 PR		ZARAGOZA DE SOLIS	ACCION	5.00	50,000.00 \$ 250,000.00
			TOTAL	22.00	TOTAL \$ 1,100,000.00




JUAN GABRIEL BALLEJO ALVEO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0087

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJERO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

0088

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
OFICIO No. DGDSR-A-238/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGI/006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarle que se aprueba la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 350,000.00

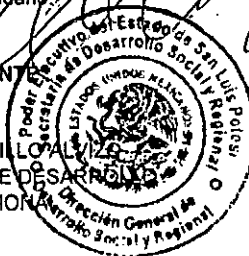
El monto aprobado se ejercera de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarle que este Oficio y su Anexo Técnico, debiera integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Organos de Control autorizados que lo soliciten.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BADILO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL



- c.c.p. Alberto Elías Sánchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional.
- c.c.p. José Luis Ugalde Montes, Secretario de Finanzas del Estado
- c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado
- c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control.
- c.c.p. Archivo / minuta

Aldama esq. Iturbide
Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814 50 88

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		BOQUILLAS EN INTERIORES Y EXTERIORES A BASE DE MEZCLA DE CEMENTO -CAL-ARENA 1:1:10 DE 14 CM DE ANCHO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	21.04	\$ 43.16	\$ 908.09
		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE APLANADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 EN MUROS EXTERIORES, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION P.U.O.T.	M2	36.99	\$ 135.23	\$ 5,002.16
		SUMINSITRO Y APLICAION DE APLANADO A BASE DE ESTUCO EN MUROS INTERIORES, INCLUYE TODO LO NECESARIOS PARA SU EJECUCIO, P.U.O.T.	M2	28.96	\$ 84.42	\$ 2,444.80
		PINTURA VINILICA EN PLAFON, COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.75	\$ 54.51	\$ 804.02
		PINTURA VINILICA EN FACHADA (EXTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	36.99	\$ 54.51	\$ 2,016.32
		PINTURA VINILICA EN (INTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.96	\$ 54.51	\$ 1,578.61
						SUBTOTAL \$ 15,682.31
		INSTALACIONES ELECTRICAS				
		INSTALACION ELECTRICA, INCLUYE UNA SALIDA DE CENTRO, APAGADOR, CONTACTO, PASTILLA TERMOMAGNETICA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 3,128.20	\$ 3,128.20
						SUBTOTAL \$ 3,128.20
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA				
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 363.28	\$ 363.28
						SUBTOTAL \$ 363.28
						SUBTOTAL \$ 50,000.00

[Handwritten signature and official stamp]



JUAN GABRIEL BASILIO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0089

"ESTE PROGRAMA ES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA NORTE				
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO A BASE DE PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLOCK DE CONCRETO 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOSA DE CONCRETO ARMADA, HERRERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS.				
		LOCALIDADES				
2017-9278 PR		LA PRESA	ACCION	2.00	50,000.00	\$ 100,000.00
2017-9279 PR		LOS CHILARES	ACCION	14.00	50,000.00	\$ 700,000.00
2017-9280 PR		LA BIZNAGA	ACCION	2.00	50,000.00	\$ 100,000.00
2017-9281 PR		LA PRESITA	ACCION	2.00	50,000.00	\$ 100,000.00
2017-9282 PR		MAGDALENAS	ACCION	2.00	50,000.00	\$ 100,000.00
				22.00	TOTAL	\$ 1,100,000.00

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, MERO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL



JUAN GABRIEL BASILIO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

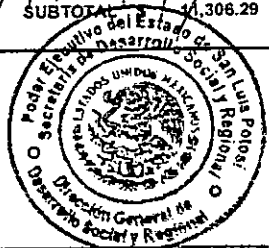
0600

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		MUROS Y CASTILLOS				
		IMPERMEABILIZACION EN DESPLANTE DE MUROS A BASE CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO (IMPERFEST O SIMILAR) ALTEMADO CON POLIETILENO CAL. 800 DE 12 CM DE ANCHO, INCLUYE FIJACION, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	15.14	\$ 30.36	\$ 459.65
		MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. ASENTADO CON MEZCLA MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:1:6 INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL DE ESCALERILLA @ 3 HILADAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.71	\$ 265.57	\$ 7,624.51
		CASTILLOS AHOGADOS "K" DE MORTERO CEM-ARENA 1:3:5 DE SECCION 12X20 CMS CON VARILLA 3/8" ALTURA DE 2.10 MTS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 94.62	\$ 189.24
		HABILITADO Y ARMADO DE CASTILLOS DE ARMEX 12X12-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPEDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	10.50	\$ 25.37	\$ 266.39
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN CASTILLOS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.52	\$ 173.52	\$ 437.27
		CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA CASTILLOS, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.30	\$ 1,736.42	\$ 520.93
		HABILITADO Y ARMADO DE DALAS DE CERRAMIENTO DE ARMEX 12X25-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	ML	15.94	\$ 26.40	\$ 420.82
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	M2	4.86	\$ 173.67	\$ 843.31
		CEMENTO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, ALTURA VARIABLE	M3	0.28	\$ 1,943.45	\$ 544.17
						SUBTOTAL \$ 11,308.29

ESTE PROYECTO FUE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO FEDERAL. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.




JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0092

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		LOZA DE AZOTEA				
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN AZOTEA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.73	\$ 192.22	\$ 2,831.40
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO FRONTERAS EN LOSA DE AZOTEA, ACABADO APARENTE, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	1.69	\$ 192.22	\$ 324.85
		ARMADO LOSA MASIZA CON VARILLA CORRUGADA DEL NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS LADOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	\$ 22.96	\$ 2,525.60
		CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA LOSA MACIZA EN AZOTEA DE 10 CM DE PERALTE Y COLADO DE TALON EN PRETIL DE 10 CM. INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.69	\$ 1,948.45	\$ 3,284.43
					SUBTOTAL	\$ 8,966.28
		HERRERIA				
		PUERTA DE HERRERIA CAL. 18, INCLUYE MARCO, Y FIJO CON FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA A DOS MANOS, CHAPA, JUEGO DE LLAVES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 2,660.02	\$ 2,660.02
		VENTANA DE HERRERIA CAL. 18, CON FIJO INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA EN DOS MANOS, CHAPA, VIDRIO DE 3 MM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 2,407.94	\$ 2,407.94
					SUBTOTAL	\$ 5,067.96
		ACABADOS				
		IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA SOBRE SUPERFICIE PLAN CON 2 CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO REFORZADO CON MEMBRANA, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.67	\$ 105.01	\$ 1,750.52
		YESO AFINADO EN PLAFON, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.95	\$ 79.85	\$ 1,177.79


 JUAN GABRIEL BROTELO ALVAZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0093

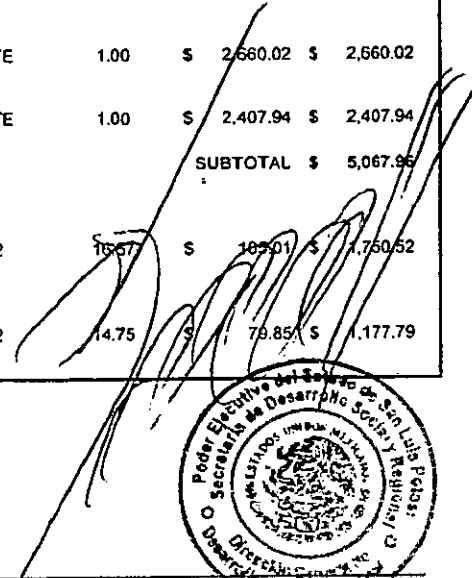
ESTE FRENTE TAMBIEN PUEDE SER USADO POR CUALQUIER PARTIDO POLITICO, OBRERA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

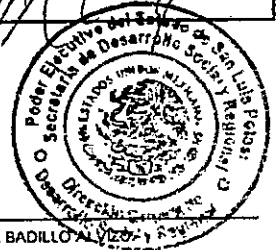
INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		LOZA DE AZOTEA				
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN AZOTEA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.73	\$ 192.22	\$ 2,831.40
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO FRONTERAS EN LOSA DE AZOTEA. ACABADO APARENTE, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	1.69	\$ 192.22	\$ 324.85
		ARMADO LOSA MASIZA CON VARILLA CORRUGADA DEL NO. 3 @ 20 CM EN AMBOS LADOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	110.00	\$ 22.95	\$ 2,525.60
		CONCRETO F' C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA LOSA MACIZA EN AZOTEA DE 10 CM DE PERALTE Y COLADO DE TALON EN PRETIL DE 10 CM. INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.69	\$ 1,943.45	\$ 3,284.43
					SUBTOTAL	\$ 8,966.28
		HERRERIA				
		PUERTA DE HERRERIA CAL. 18, INCLUYE MARCO, Y FIJO CON FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA A DOS MANOS, CHAPA, JUEGO DE LLAVES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 2,660.02	\$ 2,660.02
		VENTANA DE HERRERIA CAL. 18, CON FIJO INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA EN DOS MANOS, CHAPA, VIDRIO DE 3 MM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	\$ 2,407.94	\$ 2,407.94
					SUBTOTAL	\$ 5,067.96
		ACABADOS				
		IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA SOBRE SUPERFICIE PLAN CON 2 CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO REFORZADO CON MEMBRANA, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.67	\$ 109.01	\$ 1,750.52
		YESO AFINADO EN PLAFON, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.75	\$ 79.85	\$ 1,177.79

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."


 JUAN GABRIEL BADILLO ALVAREZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



0094

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U. IMPORTE
		BOQUILLAS EN INTERIORES Y EXTERIORES A BASE DE MEZCLA DE CEMENTO -CAL-ARENA 1:1:10 DE 14 CM DE ANCHO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	21.04	\$ 43.16 \$ 908.09
		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE APLANADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 EN MUROS EXTERIORES, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION P.U.O.T.	M2	36.99	\$ 135.23 \$ 5,002.16
		SUMINISTRO Y APLICACION DE APLANADO A BASE DE ESTUCO EN MUROS INTERIORES, INCLUYE TODO LO NECESARIOS PARA SU EJECUCION, P.U.O.T.	M2	28.96	\$ 84.42 \$ 2,444.80
		PINTURA VINILICA EN PLAFON, COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	14.75	\$ 54.51 \$ 804.02
		PINTURA VINILICA EN FACHADA (EXTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	36.99	\$ 54.51 \$ 2,016.32
		PINTURA VINILICA EN (INTERIOR) COLOR BLANCO, TRABAJO TERMINADO INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.96	\$ 54.51 \$ 1,578.61
					SUBTOTAL \$ 15,682.31
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		INSTALACION ELECTRICA, INCLUYE UNA SALIDA DE CENTRO, APAGADOR, CONTACTO, PASTILLA TERMOMAGNETICA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 3,128.20 \$ 3,128.20
					SUBTOTAL \$ 3,128.20
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA			
		LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	LOTE	1.00	\$ 363.38 \$ 363.38
					SUBTOTAL \$ 363.38
					SUBTOTAL \$ 50,000.00

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, LIBRO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUIERA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL.


 JUAN GABRIEL BARRERA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

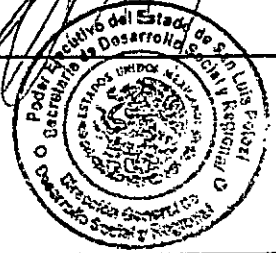
0095

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR			
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U IMPORTE
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA ORIENTE			
		CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO A BASE DE PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS DE BLOCK DE CONCRETO 12X20X40, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, LOSA DE CONCRETO ARMADA, HERRERIA E INSTALACIONES ELECTRICAS.			
		LOCALIDADES			
2017-9274 PR		PALO BLANCO	ACCION	6.00	50,000.00 \$ 300,000.00
2017-9275 PR		SAN FRANCISCO	ACCION	1.00	50,000.00 \$ 50,000.00
2017-9276 PR		LA TINAJUELA	ACCION	1.00	50,000.00 \$ 50,000.00
2017-9277 PR		SANTA ROSA LA MASITA	ACCION	6.00	50,000.00 \$ 300,000.00
			TOTAL	14.00	TOTAL \$ 700,000.00

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. LIBRO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINE'S DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL."



JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

00966



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2017
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION
SF-DGPP/DPG/006/2017
03-05-002-211-05-33-006-6322

FECHA
12-01-2017

OF. APROBACION
DGD SR-A-239/2017

FECHA
20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROJ	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017					METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017		
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %
2017-1278 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA NORTE	28-LA PRESA	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	80,006.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 8 2	100	100
2017-1278 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA NORTE	70-LOS CHLARES	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	700,000.00	700,000.00	350,004.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	14 63 8	100	100
2017-1280 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA NORTE	5-LA BIZNAGA	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-12-2017	100,000.00	100,000.00	50,006.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 7 2	100	100
2017-1281 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA NORTE	29-LA PRESITA	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 7 2	100	100
2017-1282 P R	SH 01 00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CONSTRUCCION CUARTO DORMITORIO CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ZONA NORTE	18-MAGDALENAS	0	0	CONTRATO	O	21-12-2017 31-03-2018	100,000.00	100,000.00	60,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	OBRA PERSONA VIVIENDAS	2 7	100	100



JUAN GABRIEL BADO O RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0094



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

0098

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
OFICIO No. DGDSR-A-239/2017.

Asunto: Se aprueban recursos FISE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de Diciembre de 2017

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE.-

Con base en los términos de referencia contenidos en el Oficio de Autorización No. SF-DGPP/DPGV006/2017 del 12 de Enero de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y a la documentación presentada me permito comunicarle que se aprueba la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser aplicados en la ejecución de las obras y / o acciones, conforme a la siguiente:

PROGRAMA	INVERSIÓN FISE
SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 550,000.00

El monto aprobado se ejercera de conformidad con el Anexo y Expediente Técnico de cada proyecto, debiendo observarse lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones del Estado, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

No omito manifestarle que este Oficio y su Anexo Técnico, deberá integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los Organos de Control autorizados que lo soliciten.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BARRLO ALVARO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL



- c.c.p. Alberto Elias Sanchez, Secretario de Desarrollo Social y Regional.
- c.c.p. José Luis Ugarte Montes, Secretario de Finanzas del Estado.
- c.c.p. José Gabriel Roello Iglesias, Contrator General del Estado.
- c.c.p. Abelardo González de los Santos, Titular del Organismo Interno de Control.
- c.c.p. Archivo / minutarlo

Aldama esq. Iturbide
Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 814 50 88

PROGRAMA ESTATAL DE VERSION 2017
ANEXO TECNICO DE APROBACION

OF. AUTORIZACION: SF-DGPP/DPGI/008/2017
FECHA: 12-01-2017
03-05-002-211-05-33-005-8322

OF. APROBACION: DGDSR-A-239/2017
FECHA: 20-12-2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

No. DE OBRA / TIPO LOCALIDAD	PROG/ SUB PROG/ TIPO PROY	NOMBRE DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA, DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO LOCALIDAD	AVANCE AL 31/12/2016		MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA	TIPO OBRA O ACCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA 2017						METAS DEL PROYECTO BENEFICIARIOS		AVANCE AL 31/12/2017			
				FISICO %	FINAN. %					SUMA	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEF.	OTROS	UNIDAD	CANT.	FISICO %	FINAN. %		
																				TOTAL	

JUSTIFICACION: ABATIR EL HACINAMIENTO EN LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al Desarrollo Social.

[Handwritten Signature]

JUAN GABRIEL BARRAL
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

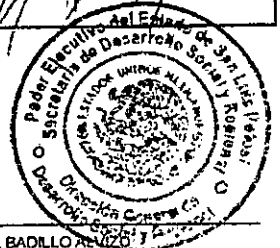
0099

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO TECNICO DE APROBACION

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, S. L. P.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA	CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR				
		CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		MUROS Y CASTILLOS				
		IMPERMEABILIZACION EN DESPLANTE DE MUROS A BASE CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO (IMPERFEST O SIMILAR) ALTEMADO CON POLIETILENO CAL. 800 DE 12 CM DE ANCHO, INCLUYE FIJACION, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	15.14	\$ 30.36	\$ 459.65
		MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CM. ASENTADO CON MEZCLA MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:1:5 INCLUYE REFUERZO HORIZONTAL DE ESCALERILLA @ 3 HILADAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	28.71	\$ 265.57	\$ 7,624.51
		CASTILLOS AHOGADOS "K" DE MORTERO CEM-ARENA 1:3:5 DE SECCION 12X20 CMS CON VARILLA 3/8" ALTURA DE 2.10 MTS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$ 94.62	\$ 189.24
		HABILITADO Y ARMADO DE CASTILLOS DE ARMEX 12X12-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	10.50	\$ 25.37	\$ 266.39
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN CASTILLOS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.52	\$ 173.52	\$ 437.27
		CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA CASTILLOS, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	0.30	\$ 1,736.42	\$ 520.93
		HABILITADO Y ARMADO DE DALAS DE CERRAMIENTO DE ARMEX 12X25-4, INCLUYE CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	ML	15.94	\$ 26.40	\$ 420.82
		CIMBRADO Y DESCIMBRADO COMUN EN DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ALTURA VARIABLE	M2	4.86	\$ 173.52	\$ 843.31
		CEMENTO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", HECHO CON REVOLVEDORA EN OBRA PARA DALA DE CERRAMIENTO, INCLUYE COLADO, CURADO VIBRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, ALTURA VARIABLE	M3	0.28	\$ 1,943.45	\$ 544.17
						SUBTOTAL \$ 11,306.29

"ESTE PROGRAMA ES FIDUCIARIO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



JUAN GABRIEL BADILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL

0100

Comparativo de ingresos reales a nivel detalle contra el presupuesto de ingresos y análisis de las principales variaciones

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017


0101

Nombre del Ente Público: Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.


Núm. Cuenta	Partida del Ingreso Concepto	Importe		Variación	
		Presupuesto de Ingresos (1)	Ingresos reales (2)	Importe (1-2)	% (2/1)
4112-01-01	Impuesto predial urbano y suburbano habitacional	360.000,00	350.387,00	9.613,00	97%
4112-01-04	Impuesto predial rustico	258.000,00	234.905,49	23.094,51	91%
4141-01	Servicio de agua potable, denaje y alcantarillado	15.000,00	11.740,00	3.260,00	78%
4143-01	Servicio de agua potable, denaje y alcantarillado	15.000,00	7.800,00	7.200,00	52%
4143-03	Servicios de panteones	10.000,00	7.950,00	2.050,00	80%
4143-04-01	Licencia de construcción	2.246.400,00	2.246.400,00	0,00	100%
4143-04-02	Licencia de uso de suelo	60.000,00	54.800,00	5.200,00	91%
4143-06	Servicios de registro civil	255.330,06	213.457,00	41.873,06	84%
4143-10	Servicios de licencias de publicidad y anuncios	10.000,00	600,00	9.400,00	6%
4143-12	Servicios de nomenclatura urbana	8.000,00	0,00	8.000,00	0%
4143-13	Licencia y refrendo para venta de bebidas alcoholicas	150.000,00	105.818,00	44.182,00	71%
4143-14	Expedición de copias, constancias y certificaciones	60.000,00	51.965,00	8.035,00	87%
4143-15	Servicios Catastrales	105.000,00	66.179,00	38.821,00	63%
4144-01	Recargos	1.271.145,30	1.271.145,30	0,00	100%
4144-03	Actualización	485.741,34	485.741,34	0,00	100%
4144-04	Multas	2.000,00	0,00	2.000,00	0%
4161-01	Tenencia o Uso de Vehiculos	15.000,00	8.006,85	6.993,15	53%
4161-02	Fondo de Compensación ISAN	36.825,76	36.825,76	0,00	100%
4161-03	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	186.000,00	171.166,96	14.833,04	92%
4164-01	Reintegros y Reembolsos	10.000,00	1.148,60	8.851,40	11%
4169-01	Donaciones, Herencias y Legados	50.000,00	10.000,50	39.999,50	20%
4211-01	Fondo General de Participaciones	9.288.689,13	9.288.689,13	0,00	100%
4211-02	Fondo de Fomento Municipal	2.880.161,41	2.880.161,41	0,00	100%
4211-03	Fondo de Fiscalización	790.000,00	772.115,11	17.884,89	98%
4211-05	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	65.000,00	35.115,80	29.884,20	54%
4211-06	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1.000.000,00	954.084,83	45.915,17	95%
4211-09	Gasolinas y Diesel	400.000,00	399.509,22	490,78	100%
4212-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	24.551.695,00	23.740.791,00	810.904,00	97%
4212-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5.448.305,00	5.448.305,00	0,00	100%
4213-03	Programa Federal Ramo 23 PDR	1.483.500,00	1.483.500,00	0,00	100%
4213-04	FISE 2017	2.686.493,64	2.686.493,64	0,00	100%
Totales:		\$ 54.203.286,64	\$ 53.024.801,94	1.178.484,70	98%

Comentarios respecto a las variaciones:

Partida	Aclaración o justificación
	Los ingresos reales obtenidos durante el ejercicio fiscal 2017, representan una recaudación del 98% del Presupuesto de Ingresos para dicho ejercicio.


C. RAÚL CASTILLO MÉNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

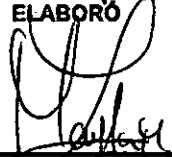

C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
 CONTRALOR
 REVISÓ

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por fuentes de Financiamiento Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	(1)	(2)	3 = (1 + 2)	(4)	(5)	6 = (3 - 4)
1 No Etiquetado						
11 Recursos Fiscales	2.058.412,91	4.067.253,93	6.125.666,84	5.804.962,60	5.803.936,78	320.704,24
12 Financiamientos Internos						
13 Financiamientos Externos						
14 Ingresos Propios						
15 Recursos Federales	14.141.587,09	207.770,72	13.933.816,37	13.803.181,79	13.685.506,88	130.634,58
16 Recursos Estatales						-
17 Otros Recursos de Libre Disposición						-
2 Etiquetado						
25 Recursos Federales	30.000.000,00	1.481.443,59	31.481.443,59	30.633.546,18	30.633.546,18	847.897,41
26 Recursos Estatales	4.000.000,00	1.337.640,16	2.662.359,84	2.661.359,94	471.412,45	2.189.947,49
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas						-
Total del Gasto	50.200.000,00	4.003.286,64	54.203.286,64	52.903.050,51	50.594.402,29	3.489.183,72

140251,62


C.P. MARGARITA TOJAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
Vo.Bo.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (por Unidad)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Tesorería	16.200.000,00	3.659.483,21	20.059.483,21	19.608.144,39	19.489.443,66	451.338,82
Infraestructura	24.700.000,00	161.905,32	24.538.094,66	23.747.160,56	23.747.160,56	790.934,10
Fortalecimiento	5.300.000,00	161.905,32	5.461.905,32	5.404.942,03	5.404.942,03	56.963,29
Otros	4.000.000,00	143.803,43	4.143.803,43	4.142.803,53	1.952.856,04	999,90
6						-
Organismo de Agua Potable						-
6						-
Sistema Municipal DIF						-
6						-
Unidad Administrativa1						-
Unidad Administrativa2, ... etc						-
Total del Gasto	50.200.000,00	4.003.286,64	54.203.286,62	52.903.050,51	50.594.402,29	1.300.236,11


 C.P. MARGARITA COVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Vo.Bo.


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Comparativo de egresos devengados a nivel de partida específica del gasto contra el presupuesto de egresos autorizado y análisis de las principales variaciones

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

Partida del gasto		Importe		Variación	
Núm. Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado (1)	Gasto Ejercido (2)	Importe (1-2)	% (2/1)
1111	Dietas	\$2.836.180,94	\$2.836.180,94	0,00	\$1,00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$5.873.402,62	\$5.825.589,33	47.813,29	\$0,99
1211	Honorarios estimables a salarios	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
1212	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$6.321,12	\$6.321,12	0,00	\$1,00
1321	Prima de vacaciones	\$135.925,86	\$134.900,04	1.025,82	\$0,99
1322	Prima dominical	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
1323	Gratificación de fin de año	\$818.415,24	\$810.015,24	8.400,00	\$0,99
13*	Horas extraordinarias	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
13	Compensación por servicios eventuales	\$25.731,00	\$24.981,00	750,00	\$0,97
1371	Honorarios especiales	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
1521	Indemnizaciones	\$104.375,53	\$104.375,53	0,00	\$1,00
1592	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$105.440,42	\$96.798,75	8.641,67	\$0,92
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$39.044,63	\$37.890,43	1.154,20	\$0,97
2151	Material impreso e información digital	\$40.217,80	\$40.217,80	0,00	\$1,00
2161	Material de limpieza	\$31.697,91	\$14.463,14	17.234,77	\$0,46
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$96.915,06	\$89.543,26	7.371,80	\$0,92
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$8.382,16	\$5.686,32	2.695,84	\$0,68
2213	ALIMENTACION EN PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$836,00	\$836,00	0,00	\$1,00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$9.194,62	\$9.194,62	0,00	\$1,00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$5.375,35	\$5.375,35	0,00	\$1,00
2481	Materiales complementarios	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$6.094,72	\$6.094,72	0,00	\$1,00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1.346,00	\$1.346,00	0,00	\$1,00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$1.189,50	\$1.189,50	0,00	\$1,00
2591	Otros productos químicos	\$13.833,00	\$13.833,00	0,00	\$1,00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1.156.001,09	\$1.142.900,61	13.100,48	\$0,99
2711	Vestuario y uniformes	\$37.599,38	\$35.349,40	2.249,98	\$0,94
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2731	Artículos deportivos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2821	Materiales de seguridad pública	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2911	Herramientas menores	\$11.964,70	\$11.964,70	0,00	\$1,00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3.433,60	\$3.433,60	0,00	\$1,00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$320,00	\$320,00	0,00	\$1,00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$167.399,80	\$167.255,80	144,00	\$1,00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3111	Energía eléctrica	\$1.386.452,72	\$1.386.452,72	0,00	\$1,00
3121	Gas	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3131	Agua	\$2.900,00	\$2.900,00	0,00	\$1,00

3141	Telefonía tradicional	\$78.555,10	\$78.555,10	0,00	\$1,00
3151	Telefonía celular	\$1.020,00	\$1.020,00	0,00	\$1,00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$11.600,00	\$11.600,00	0,00	\$1,00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$38.164,00	\$38.164,00	0,00	\$1,00
3181	Servicios telegraficos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3182	Servicios postales	\$1.167,42	\$1.167,42	0,00	\$1,00
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3291	Otros arrendamientos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$2.381.068,24	\$2.062.364,00	318.704,24	\$0,87
3341	Servicios de capacitación	\$28.248,00	\$26.248,00	2.000,00	\$0,93
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$740.000,00	\$633.648,28	106.351,72	\$0,86
3411	Servicios financieros y bancarios	\$21.810,47	\$20.810,57	999,90	\$0,95
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3471	Fleets y maniobras	\$696,00	\$696,00	0,00	\$1,00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$106.592,22	\$106.592,22	0,00	\$1,00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$2.856,00	\$2.856,00	0,00	\$1,00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$2.789,99	\$2.789,99	0,00	\$1,00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$128.840,07	\$128.202,07	638,00	\$1,00
3561	Servicios de jardinería y fumigación	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$41.087,20	\$39.092,00	1.995,20	\$0,95
3612	INFORME DE GOBIERNO	\$52.326,00	\$52.326,00	0,00	\$1,00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3711	Pasajes aéreos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3721	Pasajes terrestres	\$10.244,64	\$10.244,64	0,00	\$1,00
3751	Viajes en el país	\$172.764,36	\$171.764,34	1.000,02	\$0,99
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$8.127,75	\$8.127,75	0,00	\$1,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2.515,04	\$2.515,04	0,00	\$1,00
3811	Gastos de ceremonial	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$2.105.096,61	\$2.013.669,21	91.427,40	\$0,96
3841	Exposiciones	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3851	Gastos de representación	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3852	GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$812,00	\$812,00	0,00	\$1,00
3921	Impuestos y derechos	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3922	IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3925	TENENCIAS Y CONJUNTO DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
3992	Servicios asistenciales	\$13.624,00	\$13.624,00	0,00	\$1,00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$1.012.647,81	\$952.861,08	59.786,73	\$0,94
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$528.250,00	\$526.297,00	1.953,00	\$1,00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$127.848,21	\$127.848,21	0,00	\$1,00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1.662.218,48	\$1.661.218,48	1.000,00	\$1,00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$2.000,00	\$0,00	2.000,00	\$0,00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$11.270,01	\$11.270,01	0,00	\$1,00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5491	Otros equipos de transporte	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5511	Equipo de defensa y seguridad	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
5691	Otros equipos	\$20.000,00	\$0,00	20.000,00	\$0,00

5911	Software	\$25.602,00	\$25.602,00	0,00	\$1,00
6111	Edificación habitacional	\$8.391.310,00	\$6.201.362,51	2.189.947,49	\$0,74
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$4.647.983,44	\$3.963.401,04	684.582,40	\$0,85
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	\$2.064.243,44	\$2.064.243,44	0,00	\$1,00
6124	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$294.806,16	\$294.806,16	0,00	\$1,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$8.693.407,58	\$8.693.407,58	0,00	\$1,00
6151	Construcción de vías de comunicación	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	0,00	\$1,00
6161	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6222	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6223	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6227	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6251	Construcción de vías de comunicación	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6261	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$789.994,80	\$789.994,80	0,00	\$1,00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	0,00	\$1,00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
94	Gastos de la deuda pública interna	\$0,00	\$0,00	0,00	\$0,00
99	ADEFAS	\$1.386.453,50	\$1.370.537,10	15.916,40	\$0,99
Totales:		\$54.203.286,64	\$50.594.402,29	\$3.608.884,35	\$63,84

Comentarios respecto a las variaciones:

Partida	Aclaración o justificación
	LAS VARIACIONES EN TODAS LA PARTIDAS SON POSITIVAS, ES DECIR SE COMPLETO EL PRESUPUESTO APROBADO, Y EN ALGUNOS CASOS FALTO UN MINIMO PORCENTAJE, Y NINGUNA PARTIDA SE SOBREEJERCIO

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO MUNICIPAL
Vo. Bo.

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



No de Oficio: CDSM-VG-024/2015-2018.

ASUNTO: INFORMACION .

VILLA DE GUADALUPE S.L.P. A 13 DE MARZO DEL 2018

**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE**

Por medio de la presente me dirijo a usted y aprovecho este conducto para enviarle un afectuoso saludo, y al mismo tiempo dar contestación al punto 2,6 el cual dice lo siguiente hago de su conocimiento que al cierre de ejercicio 2017 se encuentra pendiente de pago la cantidad de \$2,189,947.49 (dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve 49/100 mn) en el caso de que existan recursos pendientes de aplicar del ejercicio anterior, tanto federales, Estatales, Municipales, deberán presentar un apartado específico en el cual muestren su destino y las partidas presupuestales en el que fueron incluidos, indicado de manera detallada el proceso, responsables y plazos establecidos para ejercer los recursos enfocados a los programas, obras y acciones.

Se hace mención que el Municipio tiene refrendadas las siguientes obras

- Construcción de cuarto dormitorio zona media
- Construcción de cuarto dormitorio zona sur
- Construcción de cuarto dormitorio zona oriente
- Construcción de cuarto dormitorio zona norte

Estas obras se encuentran en convenio con SEDESORE SLP con fecha de aprobación de los recursos por parte de la dependencia SEDESORE S.L.P. el día 20 de Diciembre 2017 por lo que el contrato tiene fecha de inicio el 23 de Diciembre 2017 y fecha de término el día 31 de marzo 2018 por lo que el recurso se encuentra en las cuentas del municipio; así mismo el pago de la segunda estimación y finiquito de la obra "Construcción de Sanitarios Ecológicos húmedos con biodigestor en diversas comunidades"

ATENTAMENTE



CODESOL
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

PROFR. JUAN DE LA ASCENSION HERRERA MEDINA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO N° 56-2017

EN VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA MARTES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL 2017, DIA Y HORA EN QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LA SESION ORDINARIA N° 56-2017, Y QUE SE REUNIERON EN EL SALON DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. UBICADA EN LA CALLE ALDAMA N° 31, FRENTE A LA PLAZA P'RINCIPAL, EL C. RAUL CASTILLO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. LOS CIUDADANOS JESUS TRISTAN CHANTACA, PRIMER REGIDOR , BEVERLY IBARRA GARCIA SEGUNDO REGIDOR, JULIAN PEÑA CUELLO TERCER REGIDOR, JOSE LUIS VERASTEGUI PEÑA CUARTO REGIDOR, GELASIA LARA BELTRAN QUINTO REGIDOR; ALEYDA OROZCO MARTINEZ SEXTO REGIDOR, LA C. MAYRA LOPEZ MENDEZ SINDICO MUNICIPAL, EL C. JORGE ANTONIO BELMAREZ HERNANDEZ SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR ACABO ESTA REUNION ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL CORUM LEGAL.
2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION EN SU CASO.
4. INFORME AL H. CABILDO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.
5. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y TABULADOR DE SUELDOS.
6. PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE.
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Gelacio Lara B.

Jesus Tristan Chantaca
Julian Peña Cuello
Aleyda Orozco Martínez
Jose Luis Verastegui Peña
Mayra Lopez Mendez
Jorge Antonio Belmarez Hernandez
Beverly Ibarra Garcia
Raul Castillo Mendoza



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

1 PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL: Como primer punto toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista correspondiente y verificar que exista quórum legal para sesionar, estando presentes, el C. Raúl Castillo Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Los C.C. Jesús Tristán Chantaca , Primer Regidor; Beverly Ibarra García , Segundo Regidor; Julián Peña Cuello , Tercer Regidor; José Luis Verastegui Peña, Cuarto Regidor; Gelacia Lara Beltrán, Quinto Regidor; Aleyda Orozco Martínez, Sexto Regidor. la C. Mayra López Méndez, Síndico Municipal, el C. Jorge Antonio Belmares Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento, estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo, por lo que se notifica a los presentes que existe quórum legal para sesionar.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: A continuación, toma la palabra el c. Raúl Castillo Mendoza, presidente municipal, para dar por instalados los trabajos de esta reunión ordinaria de cabildo siendo las 12:35 horas del día martes veintiséis de diciembre del 2017, y que los acuerdos que en ella se tomen sea siempre en beneficio de nuestro municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO: A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, toma la palabra para dar lectura al acta anterior No 55-2017, la cual una vez leída es sometida a votación quedando aprobada por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo presente en esta reunión ordinaria.

4. INFORME AL H. CABILDO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS POR PARTE DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017. Toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández - Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., para solicitar al Honorable Cabildo se conceda el uso de la voz a la Lic. Julia Escalona García, Contralor Interno quien en este momento hace entrega del informe con el resultado de las auditorías practicadas y concluidas por la contraloría interna municipal del 01 de enero al 22 de diciembre ejercicio 2017 el cual se agrega como anexo. A lo que solicita el H. cabildo se agende una cita ante la auditoria superior del estado para los primeros días del año 2018 y solicitar informes de las observaciones del ayuntamiento de los años 2016 y 2017 por lo que se queda comprometido sacar cita en los próximos días Por lo que toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández – Secretario General del H. Ayuntamiento para solicitar a los integrantes de este H. Cabildo, se someta a votación la aprobación del informe, quedando aprobado por los 8 integrantes del H. Cabildo, es decir, por unanimidad.

5. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. Toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández - Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., para solicitar al Honorable Cabildo se conceda el uso de la voz a la C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS - TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., quien en este momento hace entrega de una carpeta que contiene copias fotostáticas simples del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018.

Aleyda Orozco Martínez

C

R

Jorge Antonio Belmares Hernández

Tovar Margarita

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gelacia Lara B



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

0110

Bajo las directrices y objetivos postulados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 y en un contexto de contención del gasto público a nivel nacional como medida preventiva de los efectos propiciados por el comportamiento incierto y volátil de la economía mundial, en la iniciativa prevalece la determinación de la Administración Municipal por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos.

El complejo entorno global y nacional incide en el desempeño económico de nuestro Estado e impacta significativamente en las finanzas públicas. Ello se refleja en que para el año 2018 se prevea un moderado crecimiento del gasto federal destinado a las entidades federativas y municipios

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2018 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas en un entorno de crisis y mantiene la premisa de no recurrir a endeudamiento ante la previsión de menores ingresos de libre disposición.

POLITICAS DE EGRESOS

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, parte de un análisis de las necesidades y la priorización de programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El propósito de la política de gasto consiste en contener su crecimiento, específicamente desde su parte programable, para evitar incrementar deuda para financiar la operación gubernamental.

Es importante mencionar que se tomaron criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como transparencia, rendición de cuentas y deberán incorporar los resultados que se deberían de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultando (PbR) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el ejercicio del gasto se observara lo siguiente:

1.- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.

2. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

3.-Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

Firma

Galicia Lara B.

Firma

Firma

Firma

Firma

F. Leydesma

C

R

1-15



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53** fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

- 4. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- 5. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- 6.-Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2018		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
REDUCCION DEL GASTO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN OFICINAS	PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA/CAMBIO DE FOCOS AHORRADORES	10%
REDUCCION DEL CONSUMO DE PAPELERIA	PROGRAMA DE RECICLAJE/COMUNICACIÓN INTERNA EN HOJAS RECICLABLES	10%
REDUCCION DEL GASTO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO ADECUADO DE VEHICULOS/ COMISIONES DE VARIOS FUNCIONARIOS EN UN SOLO VEHICULO	10%

Allyda Proyecta Partidos

STU RC

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión	
	2018	Año 1 2109
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 16,452,000.00	\$ 16,350,800.00
A. Servicios Personales	\$ 9,270,000.00	\$ 9,501,750.000
B. Materiales y Suministros	\$ 1,400,000.00	\$ 1,435,000.000

(Circular stamp with illegible text)

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

4 Gelacio Lara B.

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de 53 fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. Servicios Generales	\$ 2,482,000.00	\$ 2,544,050.000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,800,000.00	\$ 2,870,000.000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$ 500,000.00	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 33,868,000.00	\$ 33,689,700.00
A. Servicios Personales	\$ 1,500,000.00	\$ 1,537,500.000
B. Materiales y Suministros	\$ 411,740.00	\$ 422,033.500
C. Servicios Generales	\$ 2,870,000.00	\$ 2,941,750.000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -
F. Inversión Pública	\$ 28,086,260.00	\$ 28,788,416.500
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	\$ 1,000,000.00	\$ 1,025,000.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 50,320,000.00	\$ 51,065,500.00

Proyecto de Presupuesto

ST - R C



2000.10.15
Alfonso Latorre

Galacia Lara B



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas simples de frente tamaño CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Resultados de Egresos - LDF al 30 de septiembre de 2017

(PESOS)

Concepto (b)	Año 2016 1 (c)	Año del Ejercicio Vigente 2017 2 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 46,972,242.31	\$ 11,173,470.61
A. Servicios Personales	\$ 9,560,665.00	\$ 5,853,011.24
B. Materiales y Suministros	\$ 1,816,152.45	\$ 834,465.25
C. Servicios Generales	\$ 5,607,574.45	\$ 1,520,212.64
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,708,790.41	\$ 1,889,416.74
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 96,464.52	\$ 25,802.00
F. Inversión Pública	\$ 22,304,700.78	\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 907,000.00	\$ -
I. Deuda Pública	\$ 3,970,894.70	\$ 1,050,762.74
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ -	\$ 16,975,269.97
A. Servicios Personales	\$ -	\$ 903,127.22
B. Materiales y Suministros	\$ -	\$ 447,207.97
C. Servicios Generales	\$ -	\$ 426,851.50
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ 360,450.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -
F. Inversión Pública	\$ -	\$ 14,717,079.13
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$ -	\$ 120,554.15
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 46,972,242.31	\$ 28,148,740.58

Geolcía Lara B.

R C

[Signature]

Geolcía Lara B.

[Signatures]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

"UNIDOS SI PODEMOS"


_____

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CONTENIDO

0114

	<u>TÍTULO PRIMERO</u>
	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
1	CAPÍTULO I Disposiciones generales
5	CAPÍTULO II De las Erogaciones
14	CAPÍTULO III De los Servicios Personales
15	CAPÍTULO IV De la Deuda Pública
	<u>TÍTULO SEGUNDO</u>
	DE LOS RECURSOS FEDERALES
16	CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio
	<u>TÍTULO TERCERO</u>
	DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
18	CAPÍTULO I Disposiciones generales
18	CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
22	CAPÍTULO III Sanciones
	<u>TÍTULO CUARTO</u>
	DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
23	CAPÍTULO I Disposiciones generales
23	TRANSITORIOS
24	<u>ANEXOS</u>

Alfredo Cruz Espinoza

C

R

H

(Circular stamp)

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

Tercera Sesión Ordinaria
Agosto 2017

(Signature)

(Signature)

Galacia Lore B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

0115

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2018 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través

Ten. H. [Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Galacia Lara B.

Ayuda presupuestaria
R
C
H
[Circular Stamp]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

0116

- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Alcaldía Municipal

C
R
S

R
R
R

Para la Tesorería
Alcaldía Municipal
Celacio Lara B.





**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

Ayuntamiento

C
R
H
P

Tara B. Lara
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gelecia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

- XXIII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVI. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXVII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVIII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXIX. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXI. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXII. **Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.**

Alcaldía de San Luis Potosí

C

R

H

(Handwritten signature/initials in a circle)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P importa la cantidad de \$ 50,320,000.00 y corresponde al total de los ingresos

Placedo por el Ayuntamiento

C
R
1
2
4

(Circular stamp with illegible text)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Glaciela Lara B.

(Handwritten signature)



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(CIFRAS EN PESOS)

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	NO ETIQUETADOS		
11	Recursos Fiscales	16,452,000.00	32.69
12	Financiamientos internos	0	0.00
13	Financiamientos externos	0	0.00
14	Ingresos propios	0	0.00
15	Recursos Federales	0	0.00
16	Recursos Estatales	0	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0	0.00
2	ETIQUETADOS		
25	Recursos Federales	33,868,000.00	67.31
26	Recursos Estatales	0	0.00
27	Otros recursos	0	0.00
	TOTAL	50,320,000.00	100

9 de mayo de 2018
 H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe
 C.

De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_03_01_007.pdf

[Handwritten signature]
 Germán Latorre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Eclacio Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Guadalupe se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
 CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
 (CIFRAS EN PESOS)

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	20,733,740.00	41.20
2	Gasto de Capital	28,086,260.00	55.82
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,500,000.00	2.98
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
5	Participaciones	0.00	0.00
	TOTAL	50,320,000.00	100

Asignado a programas vigentes
 [Handwritten initials and marks]

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³
 (ESTRUCTURA BÁSICA)

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
 CLASIFICADOR ECONÓMICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elación Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		50,320,000.00
1.1.1	Impuestos	870,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	10,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	631,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	241,000.00	
1.1.9	Participaciones	48,568,000.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		50,320,000.00

F. López Cruz y Espinosa

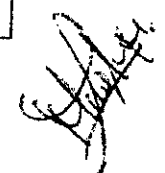
EST. 15



Don. F. López Cruz y Espinosa
Alonso López

6 de Julio de 2015







**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		22,233,740.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	8,663,740.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	10,770,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,800,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		28,086,260.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	28,086,260.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		

Ayuda de Gastos de Inversión

ST - RC

Trabajo de...
Operación...
Celacio Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARÍA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

0124

2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		50,320,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

Alegre de los Rios

R C
H

3 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NQR_01_12_001.pdf

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones previstas para los Organismos Autónomos importan la cantidad de: \$ 1,500,000.00 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica.

Teresa...
Galacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 14. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: \$ 2, 900,000.00 que comprende los recursos públicos asignados a:

0125

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	900,000.00
SÍNDICO	290,000.00
REGIDURÍAS	1,710,000.00
TOTAL	2,900,000.00

Artículo 15. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al Anexo 2 Sector Público Municipal.

Artículo 16. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Guadalupe para el ejercicio fiscal de 2018 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴

(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

CF N	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	17,933,740	35.64
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00

Gen. Lic. Víctor
Gerente
Galacia Landa B.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	13,152,000	26.14
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	4,781,740	9.50
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	30,886,260	61.38
2.1	Protección Ambiental	3,505,560	6.97
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	24,000,000	47.69
2.3	Salud	0	0.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	580,700	1.15
2.5	Educación	150,000	0.30
2.6	Protección Social	1,150,000	2.29
2.7	Otros Asuntos Sociales	1,500,000	2.98
3	Desarrollo Económico	0	0.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	1,500,000	2.98
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	500,000	0.99
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00

Alejandro Díaz de León

C
R
S

(Handwritten signature/initials in a circle)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Elacio Lara *(Handwritten signature)*



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000	1.99
	TOTAL	\$ 50,320,000	100

4 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/votk/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

Artículo 17. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Guadalupe incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA


(TIPOLOGÍA GENERAL)⁵

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

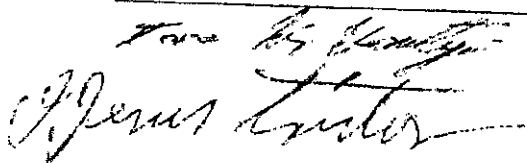
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(CIFRAS EN PESOS)

Alejandro José Hernández
 C
 R
 H
 TR


Programas presupuestarios	C P	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado		0	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		48,820,000	97.02
Prestación de Servicios Públicos	E	48,820,000	97.02
Provisión de Bienes Públicos	B		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0.00
Promoción y fomento	F		0.00


 Jesus Castro


 Gelacia Lara



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K		0.00
Administrativos y de Apoyo		0	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		0	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		0	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	500,000	0.99
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000	1.99
TOTAL		\$ 50,320,000	100

A lo largo de los ejercicios

STIR C

(Handwritten signature in a circle)

5 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_00.pdf

(Handwritten signature)
 Belacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 18. La Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

0129

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 19. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal de 2018 es de \$ 28, 086,260.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 20. En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 126 plazas de conformidad con el Anexo 3 de este Decreto.

Artículo 21. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los Anexos 8 y 8.1; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 22. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

Alcaldía Municipal

R

~

(Circular stamp)

Para los señores
[Signature]

Elvicia Lara B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 23. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 12 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el Anexo 3 del presente Decreto.

La integración del gasto en seguridad pública es la siguiente:

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	APORTACIONES DE TERCEROS
GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
POLICÍAS	0.00	0.00	1,200,000	0.00
RESTO DEL GASTO EN SEGURIDAD	0.00	0.00	300.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				1,500,000.00

Alfonso Rodríguez

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria de \$ 1, 000,000.00 que será destinada a la amortización de capital en adeudos fiscales de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2018

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

For the President
Jesus Lora
 Celacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
TOTAL		1,500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00

Ayuda presupuestal

Artículo 24. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,500,000.00 para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 25. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2018 no podrá exceder del 6 % del presupuesto total autorizado O ALGUNA OTRA MÉTRICA.

Artículo 26. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

[Handwritten signatures]

Eclacia Lora B.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

C
R
M
C



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Guadalupe se conforma por \$ 2, 252,000.00 gasto propio y \$ 48, 068,000.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de diciembre 2018.

F. Ley de Responsabilidades

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 28. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 29. Las Dependencias y entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Villa de Guadalupe importan la cantidad de \$ 14, 200,00.00 y se desglosan a continuación:

F. Ley de...
Herminio Lara

Glaciola Lara B.
25



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

_____ **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** _____

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Participaciones Federales (Ramo 28)	
Partida	Total
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Fondo General de Participaciones	9,000,000.00
Fondo de Fomento Municipal	2,700,000.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	188,000.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	860,000.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	180,000.00
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	380,000.00
Fondo de Fiscalización	872,000.00
Incentivo para la Recaudación	20,000.00
EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	0.00
Total	\$ 14,200,000.00

9. ley de Fomento Municipal

P. C.

Artículo 30. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ 29, 868,000.00 y se desglosan a continuación:

PARTIDA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	24,310,000.00
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	5,558,000.00



Foro de Consulta
J. J. Lara B.
 Eclacia Lara B.

[Handwritten signatures]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

PARTIDA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
TOTAL	\$ 29,868,000.00

0134

Artículo 31. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	
Programa de obras y acciones 2018	\$ 24,310,000.00
Total	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	
Programa fortalecimiento Municipal	\$5,558,000.00
	0.00
Total	0.00
Total FISM + FORTAMUN	\$ 29,068,000.00

Alejo Diaz Espartaco

R. C.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 32. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de

Para la entrega
Alonso Lara

27 Gelacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

0135

Artículo 33. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Febrero de 2016, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 34. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 35. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2018 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2018 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

Alfredo Parzobombas
C
Q
H

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 36. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2018, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Alfredo Parzobombas
Alfredo Parzobombas
Elicia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 37. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**.

La Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE** podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 39. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 40. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Ayuntamiento de Toluca

[Handwritten signature]

[Circular stamp with signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Galacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 41. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 42. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 43. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 44. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Alcalde

C

R

T

Tasa de Impuesto
General

Belacía Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARÍA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 48. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 49. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Alfonso Rodríguez

C
R
H

[Signature]
Gelacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Artículo 50. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 51. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo _ de este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 201_, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería Municipal informará a la Contraloría Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 52. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 53. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el

Ayuntamiento de San Luis Potosí

R C

ST

Glaciara Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

0140

- a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Alcaldía de San Luis Potosí
San Luis Potosí

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 54. En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

1.-Para obras y servicios con recursos Estatales y/o Municipales, Los que se publiquen por parte del estado en el periódico oficial para el ejercicio 2018.

Jose E. ...
Estacio Lara B.
33



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

2.-Para obras y servicios con recursos Federales, Los que se publiquen por parte de la federación en el diario oficial para el ejercicio 2018.

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 55. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 56. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 57. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Ayuda Municipal
R
C

Eclacio Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53** fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

0142

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 58. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados y su distribución por dependencia se señala a continuación:

Handwritten signature and initials

(Ayuntamiento)	PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO PbR 2018			
	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de Indicadores	Indicadores para resultados
Villa de Guadalupe Prospero	1		Número (%)	Monto (%)	1	Número
Villa de Guadalupe Incluyente	1		Número (%)	Monto (%)	1	Número
Villa de Guadalupe Sustentable	1		Número (%)	Monto (%)	1	Número
Villa de Guadalupe Seguro	1		Número (%)	Monto (%)	1	Número
Villa de Guadalupe con Buen gobierno	1				1	
Total	Número	Monto	Número (%)	Monto (%)	Número	Número

Handwritten signature in a circle

En el Anexo 4 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte de presupuesto basado en resultados.

Handwritten signature

Handwritten signature

TRANSITORIOS

Handwritten signature

Handwritten signature

Geleacio Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARÍA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2018, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más a tardar el 31 de enero del 2018 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) acta constitutiva de la institución;
- b) constancia de domicilio;
- c) documentos de identificación de su representante legal;
- d) programa de actividades para el año 2018;
- e) estados financieros del ejercicio 2018; y
- f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2018.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2018, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

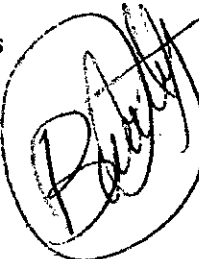
ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

C

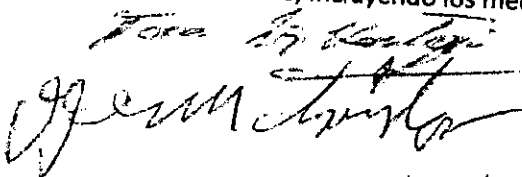
R

S

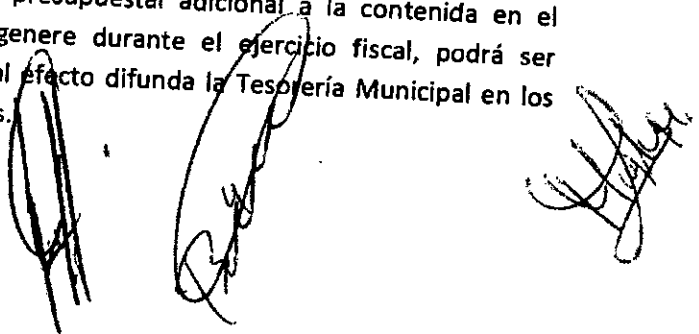
Alejo Rodríguez



Tara B. Contador



Gelacia Tara B. 36





**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

0144

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		10,770,000.00	21.40
1110	DIETAS	9,000,000.00		17.89
1111	DIETAS			0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,900,000.00		5.76
1131	SUELDO BASE			0.00
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	6,100,000.00		12.12
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00		0.00
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0.00		0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES			0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00		0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00		0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00		0.00
230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,270,000.00		2.52
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	300,000.00		0.60
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00		0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	900,000.00		1.79
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00		0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00		0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	70,000.00		0.14
70	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	500,000.00		0.99
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	500,000.00		0.99
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00		0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00		0.00

F. C. L. A. C. I. A. L. A. M. R. A. L. E. J. A. N. O. R. E. S. P. E. S. O. S.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES			0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00		0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00		0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES			0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00		0.00
1600	PREVISIONES	0.00		0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES			0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00		0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00		0.00
1710	ESTÍMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS			0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	336,740.00	1,811,740.00	3.60
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.67
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	126,740.00		0.25
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	30,000.00		0.06
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00		0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	50,000.00		0.10
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00		0.12
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	50,000.00		0.10
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00		0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	20,000.00		0.04
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,000.00		0.32
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	100,000.00		0.20
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	50,000.00		0.10
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	10,000.00		0.02
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS			0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00		0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00		0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00

Escalari: Lm R. Alejandro Martínez

J. Germán Taylor

[Handwritten signatures]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



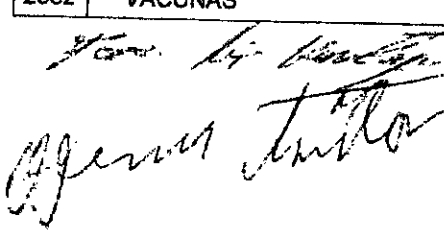
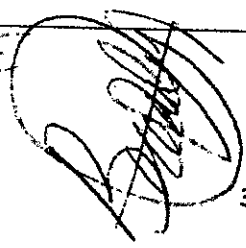
**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**




**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

0146

2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00		0.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00		0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00		0.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00		0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00		0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00		0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00		0.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00		0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00		0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00		0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	45,000.00		0.09
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	5,000.00		0.01
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00		0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,000.00		0.02
2532	VACUNAS	0.00		0.00

Belaci. Lora R. Alvarado Torres



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**




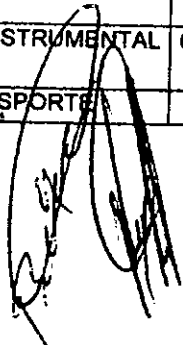

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00		0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00		0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2581	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,000.00		0.01
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25,000.00		0.05
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	945,000.00		1.88
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	945,000.00		1.88
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	80,000.00		0.16
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES			0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00		0.10
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,000.00		0.03
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,000.00		0.03
2740	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00		0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00		0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	5,000.00		0.01
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00		0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,000.00		0.01
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00		0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	240,000.00		0.48
2910	HERRAMIENTAS MENORES			0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00		0.09
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	45,000.00		0.09
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00		0.04
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00		0.04
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00

()
 D
 STW
 A leyenda nos faltan
 G. L. A. i.

Para la leyenda
 G. L. A. i.

 40



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

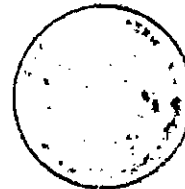
El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas simples** de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-20**

2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00		
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00		0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES			0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00		0.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS		5,352,000.00	10.64
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,477,000.00		4.92
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	2,320,000.00		4.61
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00		0.00
130	AGUA			0.00
3131	AGUA			0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,000.00		0.02
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL			0.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	75,000.00		0.15
3151	TELEFONÍA CELULAR			0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00		0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	30,000.00		0.06
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	40,000.00		0.08
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS			0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	2,000.00		0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00		0.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	60,000.00		0.12
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00		0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00		0.02
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00		0.02
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00		0.02
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00

0148

Gelacia Lina Alvarado Torres

[Handwritten signatures and marks]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

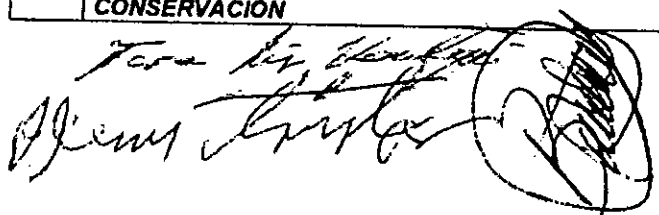
ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

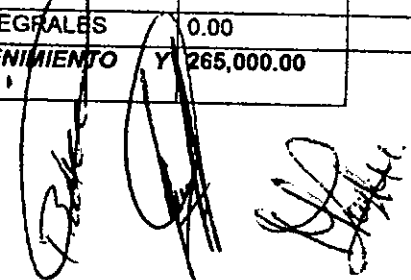


**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00		0.04
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	10,000.00		0.02
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,020,000.00		2.03
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	250,000.00		0.50
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00		0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00		0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00		0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00		0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00		0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	770,000.00		1.53
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	27,000.00		0.05
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,000.00		0.04
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00		0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00		0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00		0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00		0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS			0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00		0.01
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00		0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	265,000.00		0.53

Para ser...




Belacionan 29 de octubre de 2010

29 de octubre de 2010



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	80,000.00		0.16
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00		0.01
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180,000.00		0.36
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00		0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00		0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	170,000.00		0.34
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	100,000.00		0.20
3612	INFORME DE GOBIERNO	70,000.00		0.14
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00		0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS			0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00		0.00
30	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00		0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS			0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00		0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO			0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00		0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00		0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN			0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00		0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	350,000.00		0.70

For the...
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 Gelacia Lara B.

[Handwritten signature]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de 53 fojas simples de frente tamaño CARTA y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

3710	PASAJES AÉREOS			
3711	PASAJES AÉREOS			0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00		0.00
3721	PASAJES TERRESTRES			0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00		0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	0.00		0.00
3741	AUTOTRANSPORTE			0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00		0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS			0.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	200,000.00		0.40
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	150,000.00		0.30
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00		0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE			0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00		0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS			0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00		0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00		0.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	853,000.00		1.70
3811	GASTOS DE CEREMONIAL			0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00		0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			0.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	853,000.00		1.70
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
3840	EXPOSICIONES	0.00		0.00
3841	EXPOSICIONES			0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00		0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00		0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00		0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00		0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	130,000.00		0.26
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00		0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00		0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	100,000.00		0.20
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00		0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00		0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	15,000.00		0.03
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00		0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00		0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00

A. World Trade Center

Genral

[Handwritten signatures and initials]

Relacion For



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53** fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JÓRGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	15,000.00		0.03
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,800,000.00	5.56
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,500,000.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00		0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS	1,500,000.00		2.98
4400	AYUDAS SOCIALES	1,300,000.00		2.58
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,150,000.00		2.29
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00		0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	150,000.00		0.30
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS			0.00
441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0.00		0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00		0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	0.00		0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00		0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		0.00
4510	PENSIONES	0.00		0.00
4511	PENSIONES			0.00
4520	JUBILACIONES	0.00		0.00
4521	JUBILACIONES			0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00		0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00		0.00
510	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00		0.00
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS			0.00
5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00		0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00		0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			0.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00		0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00		0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00		0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00

0152

Alfredo Martínez Hernández

[Handwritten signature]
 Gelacia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de 53 fojas simples de frente tamaño CARTA y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		0.00
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	0.00
5431	EQUIPO AEROESPACIAL		0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5450	EMBARCACIONES	0.00	0.00
5451	EMBARCACIONES		0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00
5690	OTROS EQUIPOS		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5710	BOVINOS	0.00	0.00
5711	BOVINOS		0.00
5720	PORCINOS	0.00	0.00
5721	PORCINOS	0.00	0.00

Para los fines de
 E. L. Lara B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alm. de Inm. y Bienes



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de 53 fojas simples de frente tamaño CARTA y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la SECRETARIA GENERAL, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

5730	AVES			0.00
5731	AVES			0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	0.00		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5760	EQUINOS	0.00		0.00
5761	EQUINOS			0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00		0.00
5781	ARBOLES Y PLANTAS			0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5810	TERRENOS	0.00		0.00
5811	TERRENOS			0.00
5820	VIVIENDAS	0.00		0.00
5821	VIVIENDAS			0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES			0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
5910	SOFTWARE	0.00		0.00
5911	SOFTWARE			0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		28,086,260.00	55.82
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	28,086,260.00		55.82
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	28,086,260.00		55.82
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00

Alcaldía Municipal de Tortugas



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00		0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00		0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
70	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00		0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO	0.00		0.00

A la orden de los señores

Para su señoría
Agencia para B



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53** fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

0156

INSTITUCIONAL			
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		1,500,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	500,000.00	2.98
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.99
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	500,000.00	0.99
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00
9910	ADEFAS	1,000,000.00	1.99
911	ADEFAS		0.00
	TOTAL	1,000,000.00	1.99
		50,320,000.00	100.00

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

(CIFRAS EN PESOS)

3.0.0.0.0	Sector Público Municipal		
3.1.0.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		50,320,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		100
TOTAL		50,320,000.00	100

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí						
Análisis de plazas						
Plaza/Puesto	Área o Departamento	NIVEL	CATEGORIA	Número de plazas	Remuneraciones	
					De	hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	A	1	\$ 40,902.00	67,488.30
SINDICO	SINDICATURA	2	A	1	\$ 16,000.00	26,400.00
REGIDOR	REGIDURIA	2	A	6	\$ 13,200.00	21,780.00
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA GENERAL	3	E	1	\$ 11,200.00	18,480.00

Para los datos...
Jesus...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

49
 Estacia Lara B.

Alcaldía Municipal



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

ASISTENTE DE PRESIDENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4	C	1	\$ 4,000.00	6,600.00
CHOFER PRESIDENTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5	D	1	\$ 4,000.00	6,600.00
INTENDENCIA SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL	6	E	1	\$ 1,600.00	4,400.00
ASISTENTE DEL SECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	4	C	1	\$ 4,000.00	6,600.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	3	C	1	\$ 10,000.00	15,400.00
OFICIAL REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	3	C	1	\$ 10,000.00	13,200.00
ASISTENTE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	4	D	2	\$ 2,000.00	4,400.00
INTENDENTE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	6	E	1	\$ 1,600.00	3,520.00
ENLACE CATASTRO	SECRETARIA GENERAL	4	C	1	\$ 5,600.00	9,240.00
ENLACE DE JUNTA MPAL DE RECLUT	SECRETARIA GENERAL	4	C	1	\$ 4,000.00	6,050.00
ENLACE INAPAM	INAPAM	4	C	1	\$ 3,000.00	7,700.00
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVO	3	C	1	\$ 3,000.00	6,600.00
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	3	C	1	\$ 7,200.00	11,880.00
JEFE DE SERVICIO	OBRAS PUBLICAS	4	D	1	\$ 3,200.00	5,280.00
ELECTRICISTA	OBRAS PUBLICAS	5	D	5	\$ 2,780.00	4,400.00
MANTENIMIENTO	OBRAS PUBLICAS	5	D	5	\$ 2,780.00	4,400.00
AYUDANTE GENERAL	OBRAS PUBLICAS	6	D	2	\$ 2,500.00	3,850.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	3	C	1	\$ 8,000.00	11,000.00
JEFE DE SERVICIO	SERVICIOS PUBLICOS	4	D	2	\$ 3,200.00	5,280.00
CHOFER DE CAMION	SERVICIOS PUBLICOS	5	D	2	\$ 2,000.00	3,960.00
LIMPIEZA	SERVICIOS PUBLICOS	6	E	5	\$ 2,780.00	4,400.00
AYUDANTE DE LIMPIEZA	SERVICIOS PUBLICOS	6	E	2	\$ 800.00	1,540.00
COORDINADOR R33	DESARROLLO SOCIAL	3	C	1	\$ 16,000.00	26,400.00
CONTADOR RAMO 33	DESARROLLO SOCIAL	4	C	1	\$ 12,000.00	19,800.00
ASISTENTE R33	DESARROLLO SOCIAL	5	D	1	\$ 2,000.00	4,400.00
DIRECTOR DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	3	C	1	\$ 8,000.00	13,200.00
ASESOR DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	5	C	1	\$ 7,000.00	9,900.00
AUX. DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	5	D	1	\$ 2,000.00	4,400.00
INTENDENTE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	6	E	1	\$ 1,600.00	3,520.00
DIRECTOR AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	3	C	1	\$ 8,000.00	11,000.00
CHOFER PIPA	AGUA POTABLE	5	D	2	\$ 3,000.00	4,950.00
PLOMERO	AGUA POTABLE	5	D	4	\$ 2,000.00	4,400.00
AUX AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	6	D	5	\$ 2,000.00	3,850.00
OPERADOR DE BOMBA	AGUA POTABLE	5	D	5	\$ 2,000.00	3,850.00

0157

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Juan Carlos
 Jesus Lopez
 Gelacia Lara B



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

CHOFER TRANSPORTE ESCOLAR	EDUCACION	5	D	4	\$ 2,000.00	3,960.00
CHOFER TRANSPORTE ESCOLAR	EDUCACION	5	D	1	\$ 2,000.00	13,200.00
CONTRALOR	CONTRALORIA	3	B	1	\$ 16,000.00	26,400.00
AUX CONTRALORIA	CONTRALORIA	4	C	3	\$ 4,500.00	6,600.00
TESORERO	CONTRALORIA	3	B	1	\$ 16,000.00	26,400.00
CONTADOR R 28	TESORERIA MUNICIPAL	4	C	1	\$ 12,000.00	19,800.00
AUX ADMINISTRATIVO	TESORERIA MUNICIPAL	5	D	2	\$ 4,000.00	6,050.00
AUX CONTABLE	TESORERIA MUNICIPAL	5	D	2	\$ 4,000.00	6,050.00
JURIDICO	TESORERIA MUNICIPAL	5	C	1	\$ 7,000.00	9,900.00
ASISTENTE SINDICO	SINDICATURA	5	D	1	\$ 5,000.00	7,700.00
BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECA	4	C	3	\$ 1,600.00	2,640.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SINDICATURA	5	D	3	\$ 1,000.00	1,650.00
TENDENTE CENTRO SALUD		6	E	1	\$ 1,120.00	1,848.00
DOCTORA		3	C	1	\$ 3,000.00	4,400.00
COMUNICACION SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	3	C	1	\$ 6,000.00	8,800.00
ENLACE UNIDAD DE TRANSPARENCIA		4	C	1	\$ 7,000.00	9,900.00
RESPONSABLE UBR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	4	C	1	\$ 4,000.00	6,600.00
PSICOLOGA UBR	TRANSPARENCIA	4	D	1	\$ 5,600.00	9,240.00
INTENDENTE UBR	UBR	6	E	1	\$ 1,600.00	3,520.00
COORDINADOR TECNICO UBR	UBR	4	D	1	\$ 2,760.00	4,840.00
INTENDENCIA UBR (INCAPACITADA)	UBR	6	E	1	\$ 1,000.00	1,980.00
TERAPISTA UBR	UBR	5	D	1	\$ 8,000.00	11,000.00
TRABAJADORA SOCIAL UBR	UBR	4	D	1	2,880	4,752.00
COMANDANTE	UBR	3	C	1	\$ 10,000.00	15,400.00
CARGADO DE TURNO	UBR	4	D	4	\$ 3,000.00	7,700.00
POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	3	D	10	\$ 2,000.00	6,600.00
ASISTENTE TECNICO R33	DESARROLLO SOCIAL	5	D	1	\$ 8,000.00	13,200.00
SUPERVISOR RAMO 33	DESARROLLO SOCIAL	4	D	1	\$ 9,600.00	15,840.00
PERSONAL COMISIONADO DE APOYO		0	6	D	\$ 1,000.00	4,400.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR		0	5	C	\$ 4,600.00	13,860.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR		5	D	1	\$ 2,000.00	3,850.00

C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

San Isidro

General Lora
Glacio Lara B.

[Handwritten signatures]



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Por lo que toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández – Secretario General del H. Ayuntamiento para solicitar a los integrantes de este H. Cabildo, se someta a votación la aprobación del presupuesto de egresos, así como el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2018, quedando aprobado por los 8 integrantes del H. Cabildo, es decir, por unanimidad.

6. PRESENTACION Y APROBACION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE. Toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández - Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., para solicitar al Honorable Cabildo se conceda el uso de la voz a la C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS - TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., quien en este momento hace entrega de una carpeta que contiene copias fotostáticas simples de los estados financieros que guarda el Ayuntamiento en lo que corresponde al mes de Octubre, acto seguido, procede a dar explicación de dichos estados financieros de todos y cada uno de los apartados del estado de resultados, así como una explicación y análisis del estado de la situación financiera que guarda el H. Ayuntamiento al mes de Octubre del año 2017.

Por lo que toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández – Secretario General del H. Ayuntamiento para solicitar a los integrantes de este H. Cabildo, se someta a votación la Aprobación de la Cuenta Pública del mes de Octubre del 2017, quedando aprobada por los 8 integrantes del H. Cabildo, es decir, por unanimidad.

7. ASUNTOS GENERALES: Toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., para preguntar al Honorable Cabildo si hay asuntos generales a tratar, al haber asuntos generales a tratar se pasa a dar desahogo a este punto.

1. Toma la palabra el C. José Luis Verastegui Peña, cuarto regidor para solicitar se le done un terreno a la C. Maricruz Villanueva, ya que es una persona de escasos recursos y no tiene donde vivir, y por acuerdo de cabildo se levantaran los documentos necesarios ante sindicatura para poder otorgarle dicho terreno.

8.- CLAUSURA DE ASAMBLEA: Siendo las 17:11 horas del día 26 de Diciembre del 2017, se da por clausurada la asamblea por el C. Raúl Castillo Mendoza presidente Municipal Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. siendo válido los acuerdos tomados en ella.

José Luis Verastegui Peña

A CONTINUACIÓN FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

[Signature]
C. RAÚL CASTILLO MENDOZA

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

[Signature]
Gebarcia Lara B.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53** fojas simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JESÚS TRISTÁN CHANTACA
PRIMER REGIDOR**

**C. BEVERLY BARRA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**JULIÁN PEÑA CUELLO
TERCER REGIDOR**

**C. JOSÉ LUIS VERASTEGUI PEÑA
CUARTO REGIDOR**

**C. GELASIA LARA BELTRÁN
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEYDA OROZCO MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **53 fojas** simples de frente tamaño **CARTA** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

AÑO C, TOMO I
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
SÁBADO 14 DE ENERO DE 2017
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
100 EJEMPLARES
14 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

ÍNDICE

H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S. L. P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Puestos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2017.

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78280
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Actual \$ 18.26
Atrasado \$ 26.52

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

0162

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		9,804,600.00	19.53
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,589,600.00		17.11
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	2,800,000.00		5.58
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	5,789,600.00		11.53
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00		0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	25,000.00		0.05
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	15,000.00		0.03
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,000.00		0.02
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00		0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,080,000.00		2.15
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	160,000.00		0.32
1322	PRIMA DOMINICAL	10,000.00		0.02
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	800,000.00		1.59
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	30,000.00		0.06
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00		0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	70,000.00		0.14
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	10,000.00		0.02
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	110,000.00		0.22
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	100,000.00		0.20
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00		0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00		0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00		0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	10,000.00		0.02

1600	PREVISIONES			0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00		0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			0.00
1710	ESTÍMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS	0.00		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,084,400.00	4.15
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	435,000.00		0.87
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	200,000.00		0.40
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00		0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000.00		0.20
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00		0.10
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	70,000.00		0.14
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00		0.02
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,000.00		0.01
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	175,000.00		0.35
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	70,000.00		0.14
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	90,000.00		0.18
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	5,000.00		0.01
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00		0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00		0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00		0.02
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	175,000.00		0.35
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00		0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00		0.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00		0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00		0.00

2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	0.01
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	20,000.00	0.04
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	50,000.00	0.10
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000.00	0.10
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00	0.10
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	12,000.00	0.02
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,000.00	0.02
2532	VACUNAS	0.00	0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,000.00	0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	840,400.00	1.67
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	840,400.00	1.67
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	110,000.00	0.22
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	100,000.00	0.20
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00	0.01
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00	0.01
2740	PRODUCTOS TEXTILES		0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	30,000.00	0.06
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,000.00	0.03
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	15,000.00	0.03
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	307,000.00	0.61
2910	HERRAMIENTAS MENORES		0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	0.10
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000.00	0.16
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	0.04
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,000.00	0.07
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00

0163

2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	0.20
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000.00	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00	0.02
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00	0.02
3000	SERVICIOS GENERALES		3,050,700.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	551,200.00	1.10
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00	0.80
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	0.00
3120	GAS		0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	2,500.00	0.00
3130	AGUA		0.00
3131	AGUA	3,500.00	0.01
3140	TELEFONIA TRADICIONAL		0.00
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	80,000.00	0.16
3150	TELEFONIA CELULAR		0.00
3151	TELEFONIA CELULAR	8,200.00	0.02
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	35,000.00	0.07
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	2,000.00	0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	2,000.00	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	18,000.00	0.04
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	30,000.00	0.06
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	0.02
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	0.02
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00	0.02
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	0.00
3293	RENTAS DE PELÍCULAS	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	759,000.00	1.51
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	3,000.00	0.01
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00	0.03
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	0.00

3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	741,000.00	1.48
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,000.00	0.05
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00	0.03
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,000.00	0.01
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	0.00
3470	FLETES Y MANOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANOBRAS	3,000.00	0.01
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	264,000.00	0.53
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	120,000.00	0.24
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	0.06
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,000.00	0.02
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	100,000.00	0.20
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00	0.01
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	120,000.00	0.24
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,000.00	0.16
3612	INFORME DE GOBIERNO	30,000.00	0.06
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00

3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	741,000.00	1.48
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,000.00	0.05
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00	0.03
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,000.00	0.01
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00	0.01
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	264,000.00	0.53
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	120,000.00	0.24
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	0.06
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,000.00	0.02
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	100,000.00	0.20
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00	0.01
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	120,000.00	0.24
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,000.00	0.16
3612	INFORME DE GOBIERNO	30,000.00	0.06
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00

3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	10,000.00	0.02
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	293,500.00	0.58
3710	PASAJES AÉREOS		0.00
3711	PASAJES AÉREOS	10,000.00	0.02
3720	PASAJES TERRESTRES		0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	30,000.00	0.06
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE		0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	150,000.00	0.30
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	100,000.00	0.20
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		0.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,500.00	0.01
3800	SERVICIOS OFICIALES	886,000.00	1.76
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	130,000.00	0.26
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	750,000.00	1.49
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	0.00
3840	EXPOSICIONES		0.00
3841	EXPOSICIONES	2,000.00	0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,000.00	0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	2,000.00	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	124,000.00	0.25
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00	0.06
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00	0.04
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	20,000.00	0.04
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	10,000.00	0.02
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	17,000.00	0.03
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000.00	0.02
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	15,000.00	0.03

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,635,500.00	5.25
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		0.00	0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		0.00	0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		0.00	0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		0.00	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES		2,635,500.00	5.25
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		600,000.00	1.20
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		521,800.00	1.04
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		43,700.00	0.09
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		0.00	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1,440,000.00	2.87
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		0.00	0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		0.00	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		30,000.00	0.06
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		0.00	0.00
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES		0.00	0.00
4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES		0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		410,500.00	0.82
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		90,000.00	0.18
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		15,000.00	0.03
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00	0.01
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		0.00	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR		0.00	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		50,000.00	0.10
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		20,000.00	0.04
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		33,500.00	0.07
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		10,000.00	0.02
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS		0.00	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		17,000.00	0.03
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		6,500.00	0.01
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	0.00

5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00	0.34
5410	AUTOMOVILES Y CAMIONES		0.00
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	150,000.00	0.30
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES		0.00
5421	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAECIAL		0.00
5431	EQUIPO AEROSPAECIAL	0.00	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	0.00
5450	EMBARCACIONES		0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20,000.00	0.04
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	35,000.00	0.07
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	35,000.00	0.07
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	52,000.00	0.10
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL		0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	12,000.00	0.02
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	20,000.00	0.04
5690	OTROS EQUIPOS		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	20,000.00	0.04
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5710	BOVINOS		0.00
5711	BOVINOS	0.00	0.00
5720	PORCINOS		0.00
5721	PORCINOS	0.00	0.00
5730	AVES		0.00
5731	AVES	0.00	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
5760	EQUINOS		0.00
5761	EQUINOS	0.00	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS		0.00
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5810	TERRENOS		0.00
5811	TERRENOS	0.00	0.00
5820	VIVIENDAS		0.00
5821	VIVIENDAS	0.00	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00

5900	ACTIVOS INTANGIBLES		30,000.00	0.06
5910	SOFTWARE			0.00
5911	SOFTWARE		30,000.00	0.06
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			30,959,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		25,349,000.00	50.50
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		8,700,000.00	17.33
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00	0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		3,600,000.00	7.17
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		970,000.00	1.93
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		1,000,000.00	1.99
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0.00	0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		1,200,000.00	2.39
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0.00	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		9,259,000.00	18.44
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00	0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		500,000.00	1.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		120,000.00	0.24
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		1,060,000.00	2.11
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		70,000.00	0.14
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		150,000.00	0.30
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0.00	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		400,000.00	0.80
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0.00	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		90,000.00	0.18
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		200,000.00	0.40
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		150,000.00	0.30
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		4,550,000.00	9.06
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00	0.00

6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	100,000.00	0.20
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	500,000.00	1.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	1,000,000.00	1.99
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,900,000.00	5.78
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	50,000.00	0.10
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		1,255,300.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	500,000.00	1.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	500,000.00	1.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	755,300.00	1.50
9910	ADEFAS		0.00
9911	ADEFAS	755,300.00	1.50
	TOTAL		50,200,000.00
			100

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. JESUS TRISTAN CHANTACA
COMISIÓN DE HACIENDA
(RÚBRICA)

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

0166

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2017

CIFRAS MENSUALES EN PESOS Y LIBRES DE IMPUESTOS

PUESTO	MINIMO	INTERMEDIO	MAXIMO
PRESIDENTE MPAL.	40,902	51,128	61,353
SINDICO	16,000	20,000	24,000
REGIDOR	13,200	16,500	19,800
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	11,200	14,000	16,800
ASESOR MUNICIPAL	9,900	13,200	16,500
CHOFER PRESIDENTE	3,000	4,000	5,000
INTENDENCIA SECR.	1,600	2,400	3,200
ASISTENTE PRESIDENTE	4,000	5,000	6,000
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	10,000	12,000	14,000
OFICIAL REG.CIVIL	10,000	11,000	12,000
ASISTENTE R.C.	2,000	3,000	4,000
INTENDENTE R.C.	1,600	2,400	3,200
ENLACE CATASTRO	5,600	7,000	8,400
CAJERA	4,000	5,000	5,500
ENLACE INAPAM	3000	5000	7000
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3000	4000	6,000.00
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	7,200	9,000	10,800
JEFE DE SERVICIO	3,200	4,000	4,800
ELECTRISISTA	2,780	3,390	4,000
RECOLECTOR	2,780	3,390	4,000
AYUDANTE RECOLECTOR	800	1,000	1,200
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	8,000	9,000	10,000
CHOFER DE CAMION	2,000	2,800	3,600
RECOLECTOR	2,780	3,390	4,000
AYUDANTE RECOLECTOR	800	1,000	1,200
COORDINADOR R33	16,000	20,000	24,000
CONTADOR RAMO 33	12,000	15,000	18,000
ASISTENTE R33	2,000	3,000	4,000
DIRECTOR DES. RURAL	8,000	10,000	12,000

ASESOR DES. RURAL	7,000	8,000	9,000
AUX. DES. RURAL	2,000	3,000	4,000
INTENDENTE DES. RURAL	1,600	2,400	3,200
DIRECTOR AGUA POTABLE	8,000	9,000	10,000
CHOFER PIPA	3,000	3,750	4,500
PLOMERO	2,000	3,000	4,000
AUX AGUA POTABLE	2,000	3,000	3,500
OPERADOR DE BOMBA	2,000	2,500	3,000
CHOFER T.E.	2,000	2,800	3,600
CONTRALOR	16,000	20,000	24,000
AUX CONTRALORIA	4,500	5,500	6,000
TESORERO	16,000	20,000	24,000
CONTADOR R 28	12,000	15,000	18,000
AUX CONTABLE	4,000	5,000	5,500
JURIDICO	7,000	8,000	9,000
ASISTENTE SINDICO	5,000	6,000	7,000*
BIBLIOTECA V. GPE	1,600	2,000	2,400
CIBER (VILLA GPE.)	1,200	1,500	1,800
INTENDENTE BIBLIOTECA	1,120	1,400	1,680
BIBLIOTECA STA ISABEL	1,000	1,250	1,500
INTENDENTE CTRO SALUD	1,120	1,400	1,680
INTENDENTE(RANCHO ALEGRE)	1,120	1,400	1,680
DOCTORA	3,000	3,500	4,000
JEFE DEPTO COM SOC.	7,000	8,000	9,000
ENLACE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5,000	6,000	7,000
RESPONSABLE UBR	4,000	5,000	6,000
PSICOLOGA UBR	5,600	7,000	8,400
INTENDENTE UBR	1,600	2,400	3,200
COORDINADOR TECNICO UBR	2,760	3,380	4,400
INTENDENCIA UBR (INCAPACITADA)-	1,000	1,400	1,800
TERAPISTA UBR	8,000	9,000	10,000
TRABAJADORA SOCIAL UBR	2,880	3,600	4,320
COMANDANTE	7,200	9,000	10,800
POLICIA	3,000	4,500	6,000
ASISTENTE TECNICO R33	8,000	10,000	12,000
SUPERVISOR RAMO 33	9,600	12,000	14,400

EVENTUALES *PAGO DE ACUERDO A FUNCIONES, Y HORAS DE TRABAJO SE CONTRATARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

C. J. JESÚS TRISTAN CHANTACA
COMISIÓN DE HACIENDA
(RÚBRICA).

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA).

3-INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA (APR)



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

0001

Concepto	Egresos			
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado
	1	2	3 = (1 + 2)	4
Programas				
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				
Sujetos a Reglas de Operación	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros Subsidios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Desempeño de las Funciones				
Prestación de Servicios Públicos	\$48.944.700,00	\$3.872.133,14	\$52.816.833,14	\$51.532.513,41
Provisión de Bienes Públicos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Promoción y fomento	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Regulación y supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Específicos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Proyectos de Inversión	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Administrativos y de Apoyo				
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Operaciones ajenas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Compromisos				
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Desastres Naturales	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Obligaciones				
Pensionés y jubilaciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aportaciones a la seguridad social	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)				
Gasto Federalizado	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$1.255.300,00	\$131.153,50	\$1.386.453,50	\$1.370.537,10
Total del Gasto	\$50.200.000,00	\$4.003.286,64	\$54.203.286,64	\$52.903.050,51

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
SAN LUIS POTOSI
Reporte porCodigo Programatico

Fecha y

Del 01/ene./2017 Al 31/dic./2017

Ejercicio del presupuesto	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
01 TESORERIA								
A1000 ADMINISTRACION								
A1000-A1001-R28002								
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$719,214.62	\$157,321.50	\$876,536.12	\$876,536.12	\$876,536.12	\$875,510.30	\$875,510.30	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$647,129.16	\$172,953.19	\$820,082.35	\$820,082.35	\$820,082.35	\$820,082.35	\$820,082.35	\$0.00
1110 Dietas	\$137,129.16	\$68,564.58	\$205,693.74	\$205,693.74	\$205,693.74	\$205,693.74	\$205,693.74	\$0.00
1111 Dietas	\$137,129.16	\$68,564.58	\$205,693.74	\$205,693.74	\$205,693.74	\$205,693.74	\$205,693.74	\$0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	\$510,000.00	\$104,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$0.00
1131 Sueldos base al personal permanente	\$510,000.00	\$104,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$614,388.61	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$71,000.00	-\$14,546.23	\$56,453.77	\$56,453.77	\$56,453.77	\$55,427.95	\$55,427.95	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$68,500.00	-\$15,584.23	\$52,915.77	\$52,915.77	\$52,915.77	\$51,889.95	\$51,889.95	\$0.00
1321 Prima de vacacional	\$66,000.00	-\$14,457.16	\$51,542.82	\$51,542.82	\$51,542.82	\$50,517.00	\$50,517.00	\$0.00
1323 Gratificación de fin de año	\$2,500.00	-\$1,127.05	\$1,372.95	\$1,372.95	\$1,372.95	\$1,372.95	\$1,372.95	\$0.00
1340 Compensaciones	\$2,500.00	\$1,038.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$0.00
1341 Compensación por servicios eventuales	\$2,500.00	\$1,038.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$3,538.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,085.46	-\$1,085.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$1,085.46	-\$1,085.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1521 Indemnizaciones	\$1,085.46	-\$1,085.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$159,400.00	\$63,861.67	\$223,261.67	\$223,261.67	\$223,261.67	\$223,261.67	\$223,261.67	\$0.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	\$33,000.00	\$15,163.80	\$48,163.80	\$48,163.80	\$48,163.80	\$48,163.80	\$48,163.80	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,000.00	\$10,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$0.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,000.00	\$10,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$20,374.62	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$0.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$0.00
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$0.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$5,462.00	\$0.00
2150 Material Impreso e información digital	\$10,000.00	\$12,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$0.00
2151 Material Impreso e información digital	\$10,000.00	\$12,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$22,026.98	\$0.00
2180 Material de limpieza	\$13,000.00	-\$12,699.80	\$300.20	\$300.20	\$300.20	\$300.20	\$300.20	\$0.00
2181 Material de limpieza	\$13,000.00	-\$12,699.80	\$300.20	\$300.20	\$300.20	\$300.20	\$300.20	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$10,000.00	\$24,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$0.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$10,000.00	\$24,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$34,306.74	\$0.00
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$10,000.00	\$18,620.42	\$28,620.42	\$28,620.42	\$28,620.42	\$28,620.42	\$28,620.42	\$0.00
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$0.00	\$5,686.32	\$5,686.32	\$5,686.32	\$5,686.32	\$5,686.32	\$5,686.32	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$6,000.00	-\$1,984.51	\$4,015.49	\$4,015.49	\$4,015.49	\$4,015.49	\$4,015.49	\$0.00
2450 Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	-\$902.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$0.00
2451 Vidrio y productos de vidrio	\$1,000.00	-\$902.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$98.00	\$0.00
2470 Artículos metálicos para la construcción	\$5,000.00	-\$3,519.51	\$1,480.49	\$1,480.49	\$1,480.49	\$1,480.49	\$1,480.49	\$0.00
2471 Artículos metálicos para la construcción	\$5,000.00	-\$3,519.51	\$1,480.49	\$1,480.49	\$1,480.49	\$1,480.49	\$1,480.49	\$0.00
2480 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$0.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$2,437.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$100,400.00	\$18,656.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$0.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100,400.00	\$18,656.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$0.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100,400.00	\$18,656.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$119,056.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$0.00	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$0.00
2710 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$0.00
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$1,113.60	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$10,000.00	\$6,606.04	\$16,606.04	\$16,606.04	\$16,606.04	\$16,606.04	\$16,606.04	\$0.00
2910 Herramientas menores	\$5,000.00	\$1,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$0.00
2911 Herramientas menores	\$5,000.00	\$1,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$6,079.01	\$0.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,000.00	\$5,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$0.00
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,000.00	\$5,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$10,527.03	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$352,522.00	\$3,101,461.93	\$3,453,983.93	\$3,133,279.69	\$3,133,279.69	\$3,133,279.69	\$3,133,279.69	\$320,704.24
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$160,694.00	-\$61,567.00	\$99,107.00	\$99,107.00	\$99,107.00	\$99,107.00	\$99,107.00	\$0.00

0002

3110	Energía eléctrica	1.329,00	-\$51.060,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$0,00
3111	Energía eléctrica	125.329,00	-\$51.060,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$74.269,00	\$0,00
3130	Agua	\$2.900,00	\$0,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$0,00
3131	Agua	\$2.900,00	\$0,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$2.900,00	\$0,00
3140	Telefonía tradicional	\$25.661,00	-\$14.181,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$0,00
3141	Telefonía tradicional	\$25.661,00	-\$14.181,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$11.480,00	\$0,00
3150	Telefonía celular	\$1.700,00	-\$1.450,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$0,00
3151	Telefonía celular	\$1.700,00	-\$1.450,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$0,00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	\$5.104,00	\$5.104,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$0,00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	\$5.104,00	\$5.104,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$10.208,00	\$0,00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	\$0,00	\$2.365.748,24	\$2.365.748,24	\$2.047.044,00	\$2.045.044,00	\$2.045.044,00	\$2.045.044,00	\$320.704,24
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0,00	\$2.349.748,24	\$2.349.748,24	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$318.704,24
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0,00	\$2.349.748,24	\$2.349.748,24	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$2.031.044,00	\$318.704,24
3340	Servicios de capacitación	\$0,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$2.000,00
3341	Servicios de capacitación	\$0,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$2.000,00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$5.000,00	-\$4.643,88	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$0,00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$5.000,00	-\$4.643,88	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$0,00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$5.000,00	-\$4.643,88	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$356,12	\$0,00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$58.228,00	\$33.333,65	\$91.561,65	\$91.561,65	\$91.561,65	\$91.561,65	\$91.561,65	\$0,00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$18.500,00	\$33.375,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$0,00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$18.500,00	\$33.375,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$51.875,09	\$0,00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y	\$0,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$0,00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y	\$0,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$1.100,00	\$0,00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$39.728,00	-\$1.141,44	\$38.586,56	\$38.586,56	\$38.586,56	\$38.586,56	\$38.586,56	\$0,00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$39.728,00	-\$1.141,44	\$38.586,56	\$38.586,56	\$38.586,56	\$38.586,56	\$38.586,56	\$0,00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$20.000,00	-\$13.040,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$0,00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$20.000,00	-\$13.040,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$0,00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$20.000,00	-\$13.040,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$6.960,00	\$0,00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$24.500,00	\$8.398,68	\$32.898,68	\$32.898,68	\$32.898,68	\$32.898,68	\$32.898,68	\$0,00
3720	Pasajes terrestres	\$6.000,00	-\$3.461,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$0,00
3721	Pasajes terrestres	\$6.000,00	-\$3.461,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$2.539,00	\$0,00
3750	Viáticos en el país	\$18.000,00	\$11.795,34	\$29.795,34	\$29.795,34	\$29.795,34	\$29.795,34	\$29.795,34	\$0,00
3751	Viáticos en el país	\$17.000,00	\$12.445,34	\$29.445,34	\$29.445,34	\$29.445,34	\$29.445,34	\$29.445,34	\$0,00
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$1.000,00	-\$650,00	\$350,00	\$350,00	\$350,00	\$350,00	\$350,00	\$0,00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500,00	\$64,34	\$564,34	\$564,34	\$564,34	\$564,34	\$564,34	\$0,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500,00	\$64,34	\$564,34	\$564,34	\$564,34	\$564,34	\$564,34	\$0,00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$84.100,00	\$768.628,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$0,00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$84.100,00	\$768.628,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$0,00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$84.100,00	\$768.628,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$852.728,24	\$0,00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$0,00
3990	Otros servicios generales	\$0,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$0,00
3992	Servicios asistenciales	\$0,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$4.624,00	\$0,00
A1000-A1001-R28002		\$1.231.136,62	\$3.322.645,10	\$4.553.781,72	\$4.235.077,48	\$4.233.077,48	\$4.232.051,66	\$4.232.051,66	\$320.704,24
01 TESORERIA									
A1000 ADMINISTRACION									
A1000-A1001-R28003									
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$6.891.385,38	-\$344.158,88	\$6.547.226,50	\$6.547.226,50	\$6.547.226,50	\$6.547.226,50	\$6.547.226,50	\$0,00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5.944.470,84	-\$211.113,77	\$5.733.357,07	\$5.733.357,07	\$5.733.357,07	\$5.733.357,07	\$5.733.357,07	\$0,00
1110	Dietas	\$1.762.870,84	-\$43.014,60	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$0,00
1111	Dietas	\$1.762.870,84	-\$43.014,60	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$1.719.856,24	\$0,00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$4.181.600,00	-\$168.099,17	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$0,00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$4.181.600,00	-\$168.099,17	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$4.013.500,83	\$0,00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$25.000,00	-\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$25.000,00	-\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$15.000,00	-\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1212	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$823.000,00	-\$107.048,42	\$715.951,58	\$715.951,58	\$715.951,58	\$715.951,58	\$715.951,58	\$0,00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0,00	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$0,00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0,00	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$6.321,12	\$0,00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$727.500,00	-\$30.285,54	\$697.214,46	\$697.214,46	\$697.214,46	\$697.214,46	\$697.214,46	\$0,00

1321	Prima de vacacional	.000,00	-\$12.399,70	\$57.600,30	\$57.600,30	\$57.600,30	\$57.600,30	\$57.600,30	\$57.600,30	\$0,00
1322	Prima dominical	10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1323	Gratificación de fin de año	\$647.500,00	-\$7.885,84	\$639.614,16	\$639.614,16	\$639.614,16	\$639.614,16	\$639.614,16	\$639.614,16	\$0,00
1330	Horas extraordinarias	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1331	Horas extraordinarias	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1340	Compensaciones	\$55.500,00	-\$43.084,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$0,00
1341	Compensación por servicios eventuales	\$55.500,00	-\$43.084,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$12.416,00	\$0,00
1370	Honorarios especiales	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1371	Honorarios especiales	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$98.914,54	-\$996,69	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$0,00
1520	Indemnizaciones	\$88.914,54	\$9.003,31	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$0,00
1521	Indemnizaciones	\$88.914,54	\$9.003,31	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$97.917,85	\$0,00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
1592	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.321.800,00	-\$460.383,09	\$861.416,91	\$854.249,24	\$845.739,24	\$813.264,21	\$813.264,21	\$813.264,21	\$15.677,67
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	\$382.000,00	-\$264.211,65	\$117.788,35	\$110.620,68	\$110.620,68	\$90.757,71	\$90.757,71	\$90.757,71	\$7.167,67
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$180.000,00	-\$131.126,76	\$48.873,24	\$43.734,77	\$43.734,77	\$40.231,57	\$40.231,57	\$40.231,57	\$5.138,47
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$180.000,00	-\$131.126,76	\$48.873,24	\$43.734,77	\$43.734,77	\$40.231,57	\$40.231,57	\$40.231,57	\$5.138,47
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$95.000,00	-\$75.673,42	\$19.326,58	\$18.172,38	\$18.172,38	\$18.172,38	\$18.172,38	\$18.172,38	\$1.154,20
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$95.000,00	-\$75.673,42	\$19.326,58	\$18.172,38	\$18.172,38	\$18.172,38	\$18.172,38	\$18.172,38	\$1.154,20
2150	Material impreso e información digital	\$37.000,00	-\$18.809,18	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$0,00
2151	Material impreso e información digital	\$37.000,00	-\$18.809,18	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$18.190,82	\$0,00
2160	Material de limpieza	\$55.000,00	-\$23.602,29	\$31.397,71	\$30.522,71	\$30.522,71	\$14.162,94	\$14.162,94	\$14.162,94	\$875,00
2161	Material de limpieza	\$55.000,00	-\$23.602,29	\$31.397,71	\$30.522,71	\$30.522,71	\$14.162,94	\$14.162,94	\$14.162,94	\$875,00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$162.000,00	-\$91.009,52	\$70.990,48	\$70.990,48	\$70.990,48	\$60.922,84	\$60.922,84	\$60.922,84	\$0,00
2210	Productos alimenticios para personas	\$152.000,00	-\$81.009,52	\$70.990,48	\$70.990,48	\$70.990,48	\$60.922,84	\$60.922,84	\$60.922,84	\$0,00
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$7.000,00	\$11.294,64	\$68.294,64	\$68.294,64	\$68.294,64	\$60.922,84	\$60.922,84	\$60.922,84	\$0,00
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$90.000,00	-\$87.304,16	\$2.695,84	\$2.695,84	\$2.695,84	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2213	ALIMENTACION EN PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$165.800,00	-\$159.611,48	\$6.188,52	\$6.188,52	\$6.188,52	\$6.188,52	\$6.188,52	\$6.188,52	\$0,00
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$4.000,00	-\$3.262,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$0,00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$4.000,00	-\$3.262,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$738,00	\$0,00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$18.000,00	-\$16.628,34	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$0,00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$18.000,00	-\$16.628,34	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$1.371,66	\$0,00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$45.000,00	-\$41.105,14	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$0,00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$45.000,00	-\$41.105,14	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$3.894,86	\$0,00
2480	Materiales complementarios	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2481	Materiales complementarios	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$48.800,00	-\$48.616,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$0,00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$48.800,00	-\$48.616,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$184,00	\$0,00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	\$11.000,00	\$5.368,50	\$16.368,50	\$16.368,50	\$16.368,50	\$16.368,50	\$16.368,50	\$16.368,50	\$0,00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$9.000,00	-\$7.654,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$0,00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$9.000,00	-\$7.654,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$1.346,00	\$0,00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0,00	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$0,00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0,00	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$1.189,50	\$0,00
2590	Otros productos químicos	\$0,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$0,00
2591	Otros productos químicos	\$0,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$13.833,00	\$0,00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$190.000,00	\$300.569,26	\$490.569,26	\$490.569,26	\$482.059,26	\$479.958,84	\$479.958,84	\$479.958,84	\$8.510,00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$190.000,00	\$300.569,26	\$490.569,26	\$490.569,26	\$482.059,26	\$479.958,84	\$479.958,84	\$479.958,84	\$8.510,00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$190.000,00	\$300.569,26	\$490.569,26	\$490.569,26	\$482.059,26	\$479.958,84	\$479.958,84	\$479.958,84	\$8.510,00

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	.000,00	-\$73.464,20	\$34.535,80	\$34.535,80	\$34.535,80	\$34.235,80	\$34.235,80	\$0,00
2710	Vestuario y uniformes	\$100.000,00	-\$65.464,20	\$34.535,80	\$34.535,80	\$34.535,80	\$34.235,80	\$34.235,80	\$0,00
2711	Vestuario y uniformes	\$100.000,00	-\$65.464,20	\$34.535,80	\$34.535,80	\$34.535,80	\$34.235,80	\$34.235,80	\$0,00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$3.000,00	-\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$3.000,00	-\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2730	Artículos deportivos	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2731	Artículos deportivos	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$28.000,00	-\$28.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2820	Materiales de seguridad pública	\$13.000,00	-\$13.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2821	Materiales de seguridad pública	\$13.000,00	-\$13.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$15.000,00	-\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$15.000,00	-\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$275.000,00	-\$150.024,00	\$124.976,00	\$124.976,00	\$124.976,00	\$124.832,00	\$124.832,00	\$0,00
2910	Herramientas menores	\$45.000,00	-\$39.290,31	\$5.709,69	\$5.709,69	\$5.709,69	\$5.709,69	\$5.709,69	\$0,00
2911	Herramientas menores	\$45.000,00	-\$39.290,31	\$5.709,69	\$5.709,69	\$5.709,69	\$5.709,69	\$5.709,69	\$0,00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$79.000,00	-\$79.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$79.000,00	-\$79.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$17.000,00	-\$17.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$17.000,00	-\$17.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	\$32.000,00	-\$31.680,00	\$320,00	\$320,00	\$320,00	\$320,00	\$320,00	\$0,00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	\$32.000,00	-\$31.680,00	\$320,00	\$320,00	\$320,00	\$320,00	\$320,00	\$0,00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$81.000,00	\$37.946,31	\$118.946,31	\$118.946,31	\$118.946,31	\$118.802,31	\$118.802,31	\$0,00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$81.000,00	\$37.946,31	\$118.946,31	\$118.946,31	\$118.946,31	\$118.802,31	\$118.802,31	\$0,00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1.826.178,00	\$1.201.617,07	\$3.027.795,07	\$3.008.654,83	\$3.008.654,83	\$2.933.734,47	\$2.933.734,47	\$19.140,44
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$375.505,00	\$1.044.696,24	\$1.420.202,24	\$1.420.202,24	\$1.420.202,24	\$1.420.202,24	\$1.420.202,24	\$0,00
3110	Energía eléctrica	\$274.671,00	\$1.037.512,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$0,00
3111	Energía eléctrica	\$274.671,00	\$1.037.512,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$1.312.183,72	\$0,00
3130	Agua	\$600,00	-\$600,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3131	Agua	\$600,00	-\$600,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3140	Telefonía tradicional	\$54.339,00	\$12.736,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$0,00
3141	Telefonía tradicional	\$54.339,00	\$12.736,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$67.075,10	\$0,00
3150	Telefonía celular	\$6.000,00	-\$5.780,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
3151	Telefonía celular	\$6.000,00	-\$5.780,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$0,00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$11.600,00	\$0,00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$29.896,00	-\$1.940,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$0,00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$29.896,00	-\$1.940,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$27.956,00	\$0,00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$4.000,00	-\$2.832,58	\$1.167,42	\$1.167,42	\$1.167,42	\$1.167,42	\$1.167,42	\$0,00
3181	Servicios telegráficos	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3182	Servicios postales	\$2.000,00	-\$832,58	\$1.167,42	\$1.167,42	\$1.167,42	\$1.167,42	\$1.167,42	\$0,00
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$6.000,00	-\$6.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$6.000,00	-\$6.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3290	Otros arrendamientos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3291	Otros arrendamientos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	\$18.000,00	\$25.568,00	\$43.568,00	\$43.568,00	\$43.568,00	\$43.568,00	\$43.568,00	\$0,00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$3.000,00	\$28.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$0,00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$3.000,00	\$28.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$31.320,00	\$0,00
3340	Servicios de capacitación	\$15.000,00	-\$2.752,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$0,00
3341	Servicios de capacitación	\$15.000,00	-\$2.752,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$12.248,00	\$0,00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$18.000,00	-\$7.473,88	\$10.526,12	\$10.526,12	\$10.526,12	\$10.526,12	\$10.526,12	\$0,00

0005

3410	Servicios financieros y bancarios	.000,00	-\$169,88	\$9.830,12	\$9.830,12	\$9.830,12	\$9.830,12	\$9.830,12	\$0,00
3411	Servicios financieros y bancarios	10.000,00	-\$169,88	\$9.830,12	\$9.830,12	\$9.830,12	\$9.830,12	\$9.830,12	\$0,00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3470	Fletes y maniobras	\$3.000,00	-\$2.304,00	\$696,00	\$696,00	\$696,00	\$696,00	\$696,00	\$0,00
3471	Fletes y maniobras	\$3.000,00	-\$2.304,00	\$696,00	\$696,00	\$696,00	\$696,00	\$696,00	\$0,00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$200.272,00	-\$79.465,36	\$120.806,64	\$120.168,64	\$120.168,64	\$120.168,64	\$120.168,64	\$638,00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100.000,00	-\$45.282,87	\$54.717,13	\$54.717,13	\$54.717,13	\$54.717,13	\$54.717,13	\$0,00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100.000,00	-\$45.282,87	\$54.717,13	\$54.717,13	\$54.717,13	\$54.717,13	\$54.717,13	\$0,00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$29.000,00	-\$28.580,00	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$0,00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$29.000,00	-\$28.580,00	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$420,00	\$0,00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y	\$8.000,00	-\$7.300,00	\$700,00	\$700,00	\$700,00	\$700,00	\$700,00	\$0,00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y	\$8.000,00	-\$7.300,00	\$700,00	\$700,00	\$700,00	\$700,00	\$700,00	\$0,00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$58.272,00	\$6.697,51	\$64.969,51	\$64.331,51	\$64.331,51	\$64.331,51	\$64.331,51	\$638,00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$58.272,00	\$6.697,51	\$64.969,51	\$64.331,51	\$64.331,51	\$64.331,51	\$64.331,51	\$638,00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$100.000,00	-\$13.546,80	\$86.453,20	\$86.453,20	\$86.453,20	\$86.458,00	\$84.458,00	\$0,00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$90.000,00	-\$3.546,80	\$86.453,20	\$86.453,20	\$86.453,20	\$86.458,00	\$84.458,00	\$0,00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre	\$60.000,00	-\$25.872,80	\$34.127,20	\$34.127,20	\$34.127,20	\$32.132,00	\$32.132,00	\$0,00
3612	INFORME DE GOBIERNO	\$30.000,00	\$22.326,00	\$52.326,00	\$52.326,00	\$52.326,00	\$52.326,00	\$52.326,00	\$0,00
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad,	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad,	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$162.500,00	-\$78.441,50	\$84.058,50	\$84.058,50	\$84.058,50	\$84.058,50	\$84.058,50	\$0,00
3720	Pasajes terrestres	\$20.000,00	-\$12.294,36	\$7.705,64	\$7.705,64	\$7.705,64	\$7.705,64	\$7.705,64	\$0,00
3721	Pasajes terrestres	\$20.000,00	-\$12.294,36	\$7.705,64	\$7.705,64	\$7.705,64	\$7.705,64	\$7.705,64	\$0,00
3750	Viáticos en el país	\$141.000,00	-\$65.618,84	\$75.381,16	\$75.381,16	\$75.381,16	\$75.381,16	\$75.381,16	\$0,00
3751	Viáticos en el país	\$80.000,00	-\$9.869,59	\$70.130,41	\$70.130,41	\$70.130,41	\$70.130,41	\$70.130,41	\$0,00
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$61.000,00	-\$55.749,25	\$5.250,75	\$5.250,75	\$5.250,75	\$5.250,75	\$5.250,75	\$0,00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1.500,00	-\$528,30	\$971,70	\$971,70	\$971,70	\$971,70	\$971,70	\$0,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1.500,00	-\$528,30	\$971,70	\$971,70	\$971,70	\$971,70	\$971,70	\$0,00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$797.900,00	\$454.468,37	\$1.252.368,37	\$1.233.865,93	\$1.233.865,93	\$1.160.940,97	\$1.160.940,97	\$18.502,44
3810	Gastos de ceremonial	\$130.000,00	-\$130.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3811	Gastos de ceremonial	\$130.000,00	-\$130.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$665.900,00	\$586.468,37	\$1.252.368,37	\$1.233.865,93	\$1.233.865,93	\$1.160.940,97	\$1.160.940,97	\$18.502,44
3821	Gastos de orden social y cultural	\$665.900,00	\$586.468,37	\$1.252.368,37	\$1.233.865,93	\$1.233.865,93	\$1.160.940,97	\$1.160.940,97	\$18.502,44
3840	Exposiciones	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3841	Exposiciones	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$124.000,00	-\$114.188,00	\$9.812,00	\$9.812,00	\$9.812,00	\$9.812,00	\$9.812,00	\$0,00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$30.000,00	-\$29.188,00	\$812,00	\$812,00	\$812,00	\$812,00	\$812,00	\$0,00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$30.000,00	-\$29.188,00	\$812,00	\$812,00	\$812,00	\$812,00	\$812,00	\$0,00
3920	Impuestos y derechos	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3921	Impuestos y derechos	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3922	IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3925	TENENCIAS Y CONJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$17.000,00	-\$17.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$17.000,00	-\$17.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$12.000,00	-\$12.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$12.000,00	-\$12.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3990	Otros servicios generales	\$15.000,00	-\$6.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$0,00
3992	Servicios asistenciales	\$15.000,00	-\$6.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$9.000,00	\$0,00
	A1000-A1001-R28003	\$10.039.363,38	-\$97.075,10	\$10.436.438,48	\$10.410.130,37	\$10.401.620,37	\$10.294.225,18	\$10.294.225,18	\$34.818,11

01 TESORERIA

A1000 ADMINISTRACION

A1000-A1002-R28002

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$86.276,29	\$22.552,58	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$0,00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$86.276,29	\$22.552,58	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$0,00
1110	Días	\$86.276,29	\$22.552,58	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$0,00
1111	Dietas	\$86.276,29	\$22.552,58	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$108.828,87	\$0,00

0009

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	.000,00	-\$2.213,72	\$27.786,28	\$27.786,28	\$27.786	\$27.786,28	\$27.786,28	\$0,00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$0,00	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$0,00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$0,00	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$0,00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$0,00	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$5.948,96	\$0,00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$30.000,00	-\$8.162,68	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$0,00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$30.000,00	-\$8.162,68	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$0,00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$30.000,00	-\$8.162,68	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$21.837,32	\$0,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$23.000,00	-\$4.143,83	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$0,00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$23.000,00	-\$4.143,83	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$0,00
3750	Viáticos en el país	\$23.000,00	-\$4.143,83	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$18.856,17	\$0,00
3751	Viáticos en el país	\$20.000,00	-\$1.670,83	\$18.329,17	\$18.329,17	\$18.329,17	\$18.329,17	\$18.329,17	\$0,00
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$3.000,00	-\$2.473,00	\$527,00	\$527,00	\$527,00	\$527,00	\$527,00	\$0,00
A1000-A1002-R28002		\$139.276,29	\$16.195,03	\$155.471,32	\$155.471,32	\$155.471,32	\$155.471,32	\$155.471,32	\$0,00

01 TESORERIA

A1000 ADMINISTRACION

A1000-A1002-R28003

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$813.723,71	-\$11.921,62	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$0,00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$813.723,71	-\$11.921,62	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$0,00
1110	Dietas	\$813.723,71	-\$11.921,62	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$0,00
1111	Dietas	\$813.723,71	-\$11.921,62	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$801.802,09	\$0,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120.000,00	-\$74.215,65	\$45.784,35	\$45.784,35	\$45.784,35	\$41.344,31	\$41.344,31	\$0,00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$120.000,00	-\$76.165,63	\$43.834,37	\$43.834,37	\$43.834,37	\$41.344,31	\$41.344,31	\$0,00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120.000,00	-\$76.165,63	\$43.834,37	\$43.834,37	\$43.834,37	\$41.344,31	\$41.344,31	\$0,00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120.000,00	-\$76.165,63	\$43.834,37	\$43.834,37	\$43.834,37	\$41.344,31	\$41.344,31	\$0,00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$0,00	\$1.949,98	\$1.949,98	\$1.949,98	\$1.949,98	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2710	Vestuario y uniformes	\$0,00	\$1.949,98	\$1.949,98	\$1.949,98	\$1.949,98	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2711	Vestuario y uniformes	\$0,00	\$1.949,98	\$1.949,98	\$1.949,98	\$1.949,98	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$77.000,00	-\$44.280,61	\$32.719,39	\$32.719,39	\$32.719,39	\$31.719,37	\$31.719,37	\$0,00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$73.000,00	-\$40.280,61	\$32.719,39	\$32.719,39	\$32.719,39	\$31.719,37	\$31.719,37	\$0,00
3710	Pasajes aéreos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3711	Pasajes aéreos	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3750	Viáticos en el país	\$62.000,00	-\$29.339,61	\$32.660,39	\$32.660,39	\$32.660,39	\$31.660,37	\$31.660,37	\$0,00
3751	Viáticos en el país	\$30.000,00	\$660,39	\$30.660,39	\$30.660,39	\$30.660,39	\$29.660,37	\$29.660,37	\$0,00
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$32.000,00	-\$30.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$0,00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1.000,00	-\$941,00	\$59,00	\$59,00	\$59,00	\$59,00	\$59,00	\$0,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1.000,00	-\$941,00	\$59,00	\$59,00	\$59,00	\$59,00	\$59,00	\$0,00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$4.000,00	-\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3850	Gastos de representación	\$4.000,00	-\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3851	Gastos de representación	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3852	GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
A1000-A1002-R28003		\$1.010.723,71	-\$130.417,88	\$880.305,83	\$880.305,83	\$880.305,83	\$874.865,77	\$874.865,77	\$0,00

01 TESORERIA

A1000 ADMINISTRACION

A1000-A1010-R28002

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00
A1000-A1010-R28002		\$0,00	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$11.270,01	\$0,00

01 TESORERIA

A1000 ADMINISTRACION

A1000-A1010-R28003

0007

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,500,00	-364.898,00	\$45.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$20.000,00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$90.000,00	-\$90.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$15.000,00	-\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$15.000,00	-\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$33.500,00	-\$33.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$17.000,00	-\$17.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$17.000,00	-\$17.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$6.500,00	-\$6.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$6.500,00	-\$6.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$170.000,00	-\$170.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5490	Otros equipos de transporte	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5491	Otros equipos de transporte	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5510	Equipo de defensa y seguridad	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5511	Equipo de defensa y seguridad	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$52.000,00	-\$32.000,00	\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$12.000,00	-\$12.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$12.000,00	-\$12.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5690	Otros equipos	\$20.000,00	\$0,00	\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00
5691	Otros equipos	\$20.000,00	\$0,00	\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$30.000,00	-\$4.398,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$0,00
5910	Software	\$30.000,00	-\$4.398,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$0,00
5911	Software	\$30.000,00	-\$4.398,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$0,00
	A1000-A1010-R28003	\$410.500,00	-\$364.898,00	\$45.602,00	-\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$25.602,00	\$20.000,00
	ADMINISTRACION	\$12.831.000,00	\$3.251.869,36	\$16.082.869,36	\$15.717.857,01	\$15.707.347,01	\$15.593.485,94	\$15.593.485,94	\$375.522,35

01 TESORERIA

F1000 ADEFAS

F1000-F1001-R28002

9000	DEUDA PÚBLICA	\$300.000,00	\$465.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$300.000,00	\$465.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00
9910	ADEFAS	\$300.000,00	\$465.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00
9911	ADEFAS	\$300.000,00	\$465.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00
	F1000-F1001-R28002	\$300.000,00	\$465.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$765.871,19	\$0,00

01 TESORERIA

F1000 ADEFAS

F1000-F1001-R28003

9000	DEUDA PÚBLICA	\$955.300,00	-\$455.271,84	\$500.028,16	\$484.111,76	\$484.111,76	\$484.111,76	\$484.111,76	\$15.916,40
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$500.000,00	-\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
9410	Gastos de la deuda pública interna	\$500.000,00	-\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
9411	Gastos de la deuda pública interna	\$500.000,00	-\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$455.300,00	\$44.728,16	\$500.028,16	\$484.111,76	\$484.111,76	\$484.111,76	\$484.111,76	\$15.916,40

0008

9910	ADEFAS	1,300,00	\$44,728,16	\$500,028,16	\$484,111,76	\$484,111,76	\$484,111,76	\$484,111,76	\$15,916,40
9911	ADEFAS	55,300,00	\$44,728,16	\$500,028,16	\$484,111,76	\$484,111,76	\$484,111,76	\$484,111,76	\$15,916,40
	F1000-F1001-R28003	\$955,300,00	-\$455,271,84	\$500,028,16	\$484,111,76	\$484,111,76	\$484,111,76	\$484,111,76	\$15,916,40
	ADEFAS	\$1,255,300,00	\$10,599,35	\$1,265,899,35	\$1,249,982,95	\$1,249,982,95	\$1,249,982,95	\$1,249,982,95	\$15,916,40

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1001-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$10,000,00	\$13,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$0,00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$5,000,00	\$18,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$5,000,00	\$18,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$5,000,00	\$18,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$0,00
	S1000-S1001-R28002	\$10,000,00	\$13,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$23,097,68	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1001-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$70,000,00	-\$53,587,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$70,000,00	-\$53,587,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$70,000,00	-\$53,587,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$70,000,00	-\$53,587,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$0,00
	S1000-S1001-R28003	\$70,000,00	-\$53,587,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$16,413,00	\$0,00

01 TESORERIA

S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1002-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$5,000,00	-\$3,950,08	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$0,00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$0,00
	S1000-S1002-R28002	\$5,000,00	-\$3,950,08	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$1,049,92	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1002-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,000,00	\$88,156,40	\$103,156,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$44,867,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$15,000,00	\$88,156,40	\$103,156,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$44,867,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$15,000,00	\$88,156,40	\$103,156,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$44,867,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$15,000,00	\$88,156,40	\$103,156,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$44,867,00
	S1000-S1002-R28003	\$15,000,00	\$88,156,40	\$103,156,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$58,289,40	\$44,867,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1003-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	S1000-S1003-R28002	\$5,000,00	-\$5,000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

6000

01 TESORERIA
 S1000 ASISTENCIA SOCIAL
 S1000-S1003-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
S1000-S1003-R28003		\$30.000,00	-\$30.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

01 TESORERIA
 S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1004-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
S1000-S1004-R28002		\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

01 TESORERIA
 S1000 ASISTENCIA SOCIAL
 S1000-S1004-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$30.000,00	-\$20.761,64	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$30.000,00	-\$20.761,64	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$30.000,00	-\$20.761,64	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$30.000,00	-\$20.761,64	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$0,00
S1000-S1004-R28003		\$30.000,00	-\$20.761,64	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$9.238,36	\$0,00

01 TESORERIA
 S1000 ASISTENCIA SOCIAL
 S1000-S1005-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$13.000,00	\$7.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$13.000,00	\$7.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$2.000,00	\$158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$2.000,00	\$158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$2.158,50	\$0,00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$5.000,00	\$7.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$0,00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$5.000,00	\$7.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$12.792,70	\$0,00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$6.000,00	-\$818,76	\$5.181,24	\$5.181,24	\$5.181,24	\$5.181,24	\$5.181,24	\$0,00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$6.000,00	-\$818,76	\$5.181,24	\$5.181,24	\$5.181,24	\$5.181,24	\$5.181,24	\$0,00
S1000-S1005-R28002		\$13.000,00	\$7.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$20.132,44	\$0,00

01 TESORERIA
 S1000 ASISTENCIA SOCIAL
 S1000-S1005-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$17.000,00	\$95.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$17.000,00	\$95.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$112.215,51	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$2.000,00	\$1.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$2.000,00	\$1.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$3.755,00	\$0,00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$15.000,00	\$93.460,51	\$108.460,51	\$108.460,51	\$108.460,51	\$108.460,51	\$108.460,51	\$0,00

0010

4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,000.00	\$93,460.51	\$108,460.51	\$108,460.51	\$108.46	\$108,460.51	\$108,460.51	\$0.00
	S1000-S1005-R28003	17,000.00	\$95,215.51	\$112,215.51	\$112,215.51	\$112,215.51	\$112,215.51	\$112,215.51	\$0.00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1006-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$30,000.00	\$113,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$30,000.00	\$113,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$25,000.00	\$115,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$25,000.00	\$115,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$140,095.85	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$3,900.00	\$0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	S1000-S1006-R28002	\$30,000.00	\$113,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$143,995.85	\$0.00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1006-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$93,700.00	\$125,690.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$93,700.00	\$125,690.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$70,000.00	\$148,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$70,000.00	\$148,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$218,195.89	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$23,700.00	-\$22,505.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$23,700.00	-\$22,505.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$1,195.00	\$0.00
	S1000-S1006-R28003	\$93,700.00	\$125,690.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$219,390.89	\$0.00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1007-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	S1000-S1007-R28003	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1008-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	S1000-S1008-R28003	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1009-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00

0011

4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1,50	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00
	S1000-S1009-R28002	\$0,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1009-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	S1000-S1009-R28003	\$35.000,00	-\$35.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1010-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00
	S1000-S1010-R28002	\$0,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1010-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$100.000,00	-\$53.540,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$100.000,00	-\$53.540,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$100.000,00	-\$53.540,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$100.000,00	-\$53.540,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$0,00
	S1000-S1010-R28003	\$100.000,00	-\$53.540,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$46.460,00	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1011-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$30.000,00	-\$29.500,00	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$30.000,00	-\$29.500,00	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$30.000,00	-\$29.500,00	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$30.000,00	-\$29.500,00	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00
	S1000-S1011-R28003	\$30.000,00	-\$29.500,00	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$500,00

01 TESORERIA

S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1012-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$57.000,00	-\$53.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.000,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$57.000,00	-\$53.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.000,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$27.000,00	-\$25.000,00	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$27.000,00	-\$25.000,00	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$30.000,00	-\$28.000,00	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$30.000,00	-\$28.000,00	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00
	S1000-S1012-R28003	\$57.000,00	-\$53.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.000,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL

0012

S1000-S1013-R28002									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$20.000,00	\$95.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$320.000,00	\$95.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$50.000,00	\$94.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$50.000,00	\$94.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$144.550,71	\$0,00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$270.000,00	\$1.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$0,00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$270.000,00	\$1.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$271.000,00	\$0,00
S1000-S1013-R28002		\$320.000,00	\$95.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$415.550,71	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1013-R28003									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.220.000,00	\$333.067,74	\$1.553.067,74	\$1.545.487,67	\$1.545.487,67	\$1.540.648,01	\$1.540.648,01	\$7.580,07
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1.220.000,00	\$333.067,74	\$1.553.067,74	\$1.545.487,67	\$1.545.487,67	\$1.540.648,01	\$1.540.648,01	\$7.580,07
4410	Ayudas sociales a personas	\$50.000,00	\$217.030,50	\$267.030,50	\$259.450,43	\$259.450,43	\$255.610,77	\$255.610,77	\$7.580,07
4411	Ayudas sociales a personas	\$50.000,00	\$217.030,50	\$267.030,50	\$259.450,43	\$259.450,43	\$255.610,77	\$255.610,77	\$7.580,07
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1.170.000,00	\$116.037,24	\$1.286.037,24	\$1.286.037,24	\$1.286.037,24	\$1.285.037,24	\$1.285.037,24	\$0,00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1.170.000,00	\$116.037,24	\$1.286.037,24	\$1.286.037,24	\$1.286.037,24	\$1.285.037,24	\$1.285.037,24	\$0,00
S1000-S1013-R28003		\$1.220.000,00	\$333.067,74	\$1.553.067,74	\$1.545.487,67	\$1.545.487,67	\$1.540.648,01	\$1.540.648,01	\$7.580,07

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1014-R28002

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$0,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$0,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$0,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$0,00
S1000-S1014-R28002		\$0,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$19.946,00	\$0,00

01 TESORERIA
S1000 ASISTENCIA SOCIAL
S1000-S1014-R28003

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10.000,00	-\$3.000,00	\$7.000,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$2.953,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$10.000,00	-\$3.000,00	\$7.000,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$2.953,00
4410	Ayudas sociales a personas	\$10.000,00	-\$7.000,00	\$3.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$1.000,00
4411	Ayudas sociales a personas	\$10.000,00	-\$7.000,00	\$3.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$1.000,00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$4.000,00	\$4.000,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$1.953,00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$4.000,00	\$4.000,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$2.047,00	\$1.953,00
S1000-S1014-R28003		\$10.000,00	-\$3.000,00	\$7.000,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$4.047,00	\$2.953,00
ASISTENCIA SOCIAL		\$2.113.700,00	\$597.014,50	\$2.710.714,50	\$2.650.814,43	\$2.650.814,43	\$2.645.974,77	\$2.645.974,77	\$59.900,07
TESORERIA		\$16.200.000,00	\$3.859.483,21	\$20.059.483,21	\$19.618.654,39	\$19.608.144,39	\$19.489.443,66	\$19.489.443,66	\$451.338,82

02 INFRAESTRUCTURA
F1000 ADEFAS
F1000-F1001-INF005

9000	DEUDA PÚBLICA	\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00
9910	ADEFAS	\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00
9911	ADEFAS	\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00
F1000-F1001-INF005		\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00
ADEFAS		\$0,00	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$120.554,15	\$0,00

0013

02 INFRAESTRUCTURA										
O1000 OBRAS Y ACCIONES										
O1200-O1202-INF005										
8000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$820.000,00	-\$820.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$670.000,00	-\$670.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$670.000,00	-\$670.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	\$670.000,00	-\$670.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6220	Edificación no habitacional	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6223	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
O1200-O1202-INF005		\$820.000,00	-\$820.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA										
O1000 OBRAS Y ACCIONES										
O1400-O1403-INF005										
3000	SERVICIOS GENERALES	\$741.000,00	-\$425,80	\$740.574,20	\$634.222,48	\$634.222,48	\$634.222,48	\$634.222,48	\$106.351,72	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$741.000,00	-\$1.000,00	\$740.000,00	\$633.648,28	\$633.648,28	\$633.648,28	\$633.648,28	\$106.351,72	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$741.000,00	-\$1.000,00	\$740.000,00	\$633.648,28	\$633.648,28	\$633.648,28	\$633.648,28	\$106.351,72	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$741.000,00	-\$1.000,00	\$740.000,00	\$633.648,28	\$633.648,28	\$633.648,28	\$633.648,28	\$106.351,72	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0,00	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$0,00	
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$0,00	
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$574,20	\$0,00	
O1400-O1403-INF005		\$741.000,00	-\$425,80	\$740.574,20	\$634.222,48	\$634.222,48	\$634.222,48	\$634.222,48	\$106.351,72	

02 INFRAESTRUCTURA										
O1000 OBRAS Y ACCIONES										
O1700-O1701-INF005										
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5.120.000,00	-\$4.435.417,60	\$684.582,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$684.582,40	
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$2.820.000,00	-\$2.135.417,60	\$684.582,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$684.582,40	
6120	Edificación no habitacional	\$2.200.000,00	-\$1.515.417,60	\$684.582,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$684.582,40	
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$0,00	\$684.582,40	\$684.582,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$684.582,40	
6124	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	\$1.000.000,00	-\$1.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$1.200.000,00	-\$1.200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6150	Construcción de vías de comunicación	\$500.000,00	-\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6151	Construcción de vías de comunicación	\$500.000,00	-\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$120.000,00	-\$120.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$120.000,00	-\$120.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$750.000,00	-\$750.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6220	Edificación no habitacional	\$400.000,00	-\$400.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6227	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$400.000,00	-\$400.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6250	Construcción de vías de comunicación	\$200.000,00	-\$200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6251	Construcción de vías de comunicación	\$200.000,00	-\$200.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6280	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$1.550.000,00	-\$1.550.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos	\$1.550.000,00	-\$1.550.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$500.000,00	-\$500.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$1.000.000,00	-\$1.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
O1700-O1701-INF005		\$5.120.000,00	-\$4.435.417,60	\$684.582,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$684.582,40	

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1700-O1703-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$0,00
6150	Construcción de vías de comunicación	\$0,00	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$0,00
6151	Construcción de vías de comunicación	\$0,00	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$0,00
	O1700-O1703-INF005	\$0,00	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$3.246.630,05	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1900-O1901-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5.050.000,00	-\$5.050.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O1900-O1901-INF005	\$5.050.000,00	-\$5.050.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1900-O1903-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$0,00
	O1900-O1903-INF005	\$0,00	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$225.402,07	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1900-O1904-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$0,00
	O1900-O1904-INF005	\$0,00	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$155.524,29	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1900-O1905-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$0,00
	O1900-O1905-INF005	\$0,00	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$94.073,64	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1900-O1906-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$0,00

0015

6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, O1900-O1906-INF005	\$0,00	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494,22	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$0,00
		\$0,00	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$2.494.229,32	\$0,00
02	INFRAESTRUCTURA								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O1900-O1907-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, O1900-O1907-INF005	\$0,00	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$0,00
		\$0,00	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$2.549.896,21	\$0,00
02	INFRAESTRUCTURA								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O1900-O1908-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones O1900-O1908-INF005	\$0,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$0,00
		\$0,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$156.600,00	\$0,00
02	INFRAESTRUCTURA								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O2000-O2001-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4.299.000,00	-\$4.299.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4.259.000,00	-\$4.259.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$4.259.000,00	-\$4.259.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$4.259.000,00	-\$4.259.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$40.000,00	-\$40.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$40.000,00	-\$40.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, O2000-O2001-INF005	\$40.000,00	-\$40.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
		\$4.299.000,00	-\$4.299.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
02	INFRAESTRUCTURA								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O2000-O2003-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones O2000-O2003-INF005	\$0,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$0,00
		\$0,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$1.020.800,00	\$0,00
02	INFRAESTRUCTURA								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O2000-O2004-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, O2000-O2004-INF005	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$0,00
		\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$400.000,00	\$0,00

0016

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
	O2000-O2005-INF005								
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$0,00
	O2000-O2005-INF005	\$0,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$610.160,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
	O2000-O2006-INF005								
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$0,00
	O2000-O2006-INF005	\$0,00	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$444.951,69	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
	O2000-O2007-INF005								
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$0,00
	O2000-O2007-INF005	\$0,00	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$252.820,16	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
	O2100-O2101-INF005								
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O2100-O2101-INF005	\$5.000.000,00	-\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
	O2100-O2102-INF005								
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
	O2100-O2102-INF005	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
	O2100-O2103-INF005								
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$0,00
	O2100-O2103-INF005	\$0,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$629.895,00	\$0,00

0017

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-02104-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00
	02100-02104-INF005	\$0,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$1.139.760,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-02105-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
	02100-02105-INF005	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-02106-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00
	02100-02106-INF005	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-02107-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00
	02100-02107-INF005	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-02108-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00
	02100-02108-INF005	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00

02	INFRAESTRUCTURA								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-02109-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$0,00

6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$0,00
O2100-O2109-INF005		\$0,00	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$529.705,82	\$0,00
02 INFRAESTRUCTURA									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2100-O2110-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
O2100-O2110-INF005		\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00
02 INFRAESTRUCTURA									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2100-O2111-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$0,00
O2100-O2111-INF005		\$0,00	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$314.947,51	\$0,00
02 INFRAESTRUCTURA									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2100-O2112-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$0,00
O2100-O2112-INF005		\$0,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$176.000,00	\$0,00
02 INFRAESTRUCTURA									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2200-O2201-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$0,00
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	\$0,00	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$0,00
O2200-O2201-INF005		\$0,00	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$645.662,25	\$0,00
02 INFRAESTRUCTURA									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2200-O2203-INF005									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos	\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
O2200-O2203-INF005		\$0,00	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$789.994,80	\$0,00
02 INFRAESTRUCTURA									

0019

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2200-O2204-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$0,00
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y	\$0,00	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$0,00
	O2200-O2204-INF005	\$0,00	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$299.753,16	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2200-O2205-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$0,00
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y	\$0,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$0,00
	O2200-O2205-INF005	\$0,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2500-O2501-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3.670.000,00	-\$3.670.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$3.600.000,00	-\$3.600.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$3.600.000,00	-\$3.600.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$3.600.000,00	-\$3.600.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$70.000,00	-\$70.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6220	Edificación no habitacional	\$70.000,00	-\$70.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6222	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$70.000,00	-\$70.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O2500-O2501-INF005	\$3.670.000,00	-\$3.670.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2500-O2504-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$0,00
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$0,00	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$0,00
	O2500-O2504-INF005	\$0,00	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$994.653,29	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2500-O2505-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$0,00
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$0,00	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$0,00
	O2500-O2505-INF005	\$0,00	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$169.973,36	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2600-O2602-INF005

0020

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$0,00
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$0,00	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$0,00
	O2600-O2602-INF005	\$0,00	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$791.191,31	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2600-O2603-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
	O2600-O2603-INF005	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00

02 INFRAESTRUCTURA

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2600-O2605-INF005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
6122	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
	O2600-O2605-INF005	\$0,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$510.000,00	\$0,00
	OBRAS Y ACCIONES	\$24.700.000,00	-\$282.459,47	\$24.417.540,53	\$23.626.606,41	\$23.626.606,41	\$23.626.606,41	\$23.626.606,41	\$790.934,12

INFRAESTRUCTURA

\$24.700.000,00	-\$161.905,32	\$24.538.094,68	\$23.747.160,56	\$23.747.160,56	\$23.747.160,56	\$23.747.160,56	\$23.747.160,56	\$790.934,12
------------------------	----------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	---------------------

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1100-O1101-FOR005

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$715.000,00	\$193.715,44	\$908.715,44	\$870.596,62	\$870.596,62	\$870.596,62	\$870.596,62	\$38.118,82
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$800.000,00	\$168.390,12	\$768.390,12	\$739.121,30	\$739.121,30	\$739.121,30	\$739.121,30	\$29.268,82
1130	PERMANENTE Sueldos base al personal permanente	\$600.000,00	\$168.390,12	\$768.390,12	\$739.121,30	\$739.121,30	\$739.121,30	\$739.121,30	\$29.268,82
1131	Sueldos base al personal permanente	\$600.000,00	\$168.390,12	\$768.390,12	\$739.121,30	\$739.121,30	\$739.121,30	\$739.121,30	\$29.268,82
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$110.000,00	\$27.611,18	\$137.611,18	\$128.761,18	\$128.761,18	\$128.761,18	\$128.761,18	\$6.850,00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$106.000,00	\$25.040,18	\$131.040,18	\$122.640,18	\$122.640,18	\$122.640,18	\$122.640,18	\$8.400,00
1321	Prima de vacacional	\$16.000,00	\$744,97	\$16.744,97	\$16.744,97	\$16.744,97	\$16.744,97	\$16.744,97	\$0,00
1323	Gratificación de fin de año	\$90.000,00	\$24.295,21	\$114.295,21	\$105.895,21	\$105.895,21	\$105.895,21	\$105.895,21	\$8.400,00
1340	Compensaciones	\$4.000,00	\$2.571,00	\$6.571,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$450,00
1341	Compensacion por servicios eventuales	\$4.000,00	\$2.571,00	\$6.571,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$6.121,00	\$450,00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$5.000,00	-\$2.285,86	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$0,00
1520	Indemnizaciones	\$5.000,00	-\$2.285,86	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$0,00
1521	Indemnizaciones	\$5.000,00	-\$2.285,86	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$2.714,14	\$0,00
	O1100-O1101-FOR005	\$715.000,00	\$193.715,44	\$908.715,44	\$870.596,62	\$870.596,62	\$870.596,62	\$870.596,62	\$38.118,82

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1100-O1102-FOR005

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$434.200,00	-\$12,70	\$434.187,30	\$434.187,30	\$434.187,30	\$434.187,30	\$434.187,30	\$0,00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2160	Y ARTÍCULOS DE OFICINA Material de limpieza	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2161	Material de limpieza	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$3.000,00	-\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

0021

2210	Productos alimenticios para personas	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,200.00	\$2,147.72	\$5,347.72	\$5,347.72	\$5,347.72	\$5,347.72	\$5,347.72	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$2,000.00	-\$126.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$2,000.00	-\$126.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$1,874.00	\$0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,200.00	\$2,273.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,200.00	\$2,273.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$3,473.72	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$400,000.00	\$2,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$400,000.00	\$2,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$400,000.00	\$2,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$402,504.14	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2820	Materiales de seguridad pública	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2821	Materiales de seguridad pública	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$22,000.00	\$4,335.44	\$26,335.44	\$26,335.44	\$26,335.44	\$26,335.44	\$26,335.44	\$0.00
2910	Herramientas menores	\$0.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$0.00
2911	Herramientas menores	\$0.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$176.00	\$0.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$14,000.00	\$12,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$14,000.00	\$12,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$26,159.44	\$0.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00	\$10,558.14	\$25,558.14	\$25,558.14	\$25,558.14	\$25,558.14	\$25,558.14	\$0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3120	Gas	\$2,500.00	-\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3121	Gas	\$2,500.00	-\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3150	Telefonía celular	\$500.00	-\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3151	Telefonía celular	\$500.00	-\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$12,000.00	-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$12,000.00	-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$0.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$24,834.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$0.00	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$0.00	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$0.00
3751	Viáticos en el país	\$0.00	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$724.14	\$0.00
01100-01102-FOR005		\$449,200.00	\$10,545.44	\$459,745.44	\$459,745.44	\$459,745.44	\$459,745.44	\$459,745.44	\$0.00

03 FORTALECIMIENTO

0022

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1200-O1201-FOR005

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$579.000,00	-\$21.756,71	\$557.243,29	\$538.398,82	\$538.398,82	\$538.398,82	\$538.398,82	\$18.844,47
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$498.000,00	-\$20.876,94	\$477.123,06	\$458.578,59	\$458.578,59	\$458.578,59	\$458.578,59	\$18.544,47
1130	Sueldos base al personal permanente	\$498.000,00	-\$20.876,94	\$477.123,06	\$458.578,59	\$458.578,59	\$458.578,59	\$458.578,59	\$18.544,47
1131	Sueldos base al personal permanente	\$498.000,00	-\$20.876,94	\$477.123,06	\$458.578,59	\$458.578,59	\$458.578,59	\$458.578,59	\$18.544,47
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$76.000,00	\$376,69	\$76.376,69	\$76.076,69	\$76.076,69	\$76.076,69	\$76.076,69	\$300,00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$68.000,00	\$5.170,69	\$73.170,69	\$73.170,69	\$73.170,69	\$73.170,69	\$73.170,69	\$0,00
1321	Prima de vacacional	\$8.000,00	\$2.037,77	\$10.037,77	\$10.037,77	\$10.037,77	\$10.037,77	\$10.037,77	\$0,00
1323	Gratificación de fin de año	\$60.000,00	\$3.132,92	\$63.132,92	\$63.132,92	\$63.132,92	\$63.132,92	\$63.132,92	\$0,00
1340	Compensaciones	\$8.000,00	-\$4.794,00	\$3.206,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$300,00
1341	Compensacion por servicios eventuales	\$8.000,00	-\$4.794,00	\$3.206,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$2.906,00	\$300,00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$5.000,00	-\$1.256,46	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$0,00
1520	Indemnizaciones	\$5.000,00	-\$1.256,46	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$0,00
1521	Indemnizaciones	\$5.000,00	-\$1.256,46	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$3.743,54	\$0,00
	O1200-O1201-FOR005	\$579.000,00	-\$21.756,71	\$557.243,29	\$538.398,82	\$538.398,82	\$538.398,82	\$538.398,82	\$18.844,47

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1200-O1203-FOR005

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00
	O1200-O1203-FOR005	\$0,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1400-O1401-FOR005

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8.103,39	\$34.882,21	\$42.985,60	\$42.985,60	\$42.985,60	\$42.985,60	\$42.985,60	\$0,00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	\$8.103,39	\$31.448,61	\$39.552,00	\$39.552,00	\$39.552,00	\$39.552,00	\$39.552,00	\$0,00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5.000,00	\$29.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$0,00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5.000,00	\$29.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$34.271,00	\$0,00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$0,00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$0,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$5.281,00	\$0,00
2150	Material Impreso e información digital	\$2.103,39	-\$2.103,39	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2151	Material impreso e información digital	\$2.103,39	-\$2.103,39	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2160	Material de limpieza	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2161	Material de limpieza	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0,00	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$0,00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$0,00	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$0,00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	\$0,00	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$3.433,60	\$0,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5.500,00	\$1.481,39	\$6.981,39	\$6.981,39	\$6.981,39	\$6.981,39	\$6.981,39	\$0,00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0,00	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$0,00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$0,00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$3.555,40	\$0,00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$5.500,00	-\$2.074,01	\$3.425,99	\$3.425,99	\$3.425,99	\$3.425,99	\$3.425,99	\$0,00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1.500,00	-\$1.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1.500,00	-\$1.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3520	instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$1.000,00	\$1.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$0,00
3521	instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$1.000,00	\$1.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$2.436,00	\$0,00
3530	instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1.000,00	-\$10,01	\$989,99	\$989,99	\$989,99	\$989,99	\$989,99	\$0,00
3531	instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1.000,00	-\$10,01	\$989,99	\$989,99	\$989,99	\$989,99	\$989,99	\$0,00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

0023

3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O1400-O1401-FOR005	\$13.603,39	\$36.363,60	\$49.966,99	\$49.966,99	\$49.966,99	\$49.966,99	\$49.966,99	\$0,00
03	FORTALECIMIENTO								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O1400-O1402-FOR005									
3000	SERVICIOS GENERALES	\$10.500,00	\$7.283,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$0,00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$0,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$0,00
3150	Telefonía celular	\$0,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$0,00
3151	Telefonía celular	\$0,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$330,00	\$0,00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$10.500,00	\$6.953,90	\$17.453,90	\$17.453,90	\$17.453,90	\$17.453,90	\$17.453,90	\$0,00
3720	Pasajes terrestres	\$4.000,00	-\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3721	Pasajes terrestres	\$4.000,00	-\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3750	Viáticos en el país	\$6.000,00	\$10.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$0,00
3751	Viáticos en el país	\$3.000,00	\$13.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$16.733,90	\$0,00
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$3.000,00	-\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500,00	\$220,00	\$720,00	\$720,00	\$720,00	\$720,00	\$720,00	\$0,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500,00	\$220,00	\$720,00	\$720,00	\$720,00	\$720,00	\$720,00	\$0,00
	O1400-O1402-FOR005	\$10.500,00	\$7.283,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$17.783,90	\$0,00
03	FORTALECIMIENTO								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O1400-O1404-FOR005									
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.896,61	\$0,00	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$0,00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	\$10.896,61	\$0,00	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$0,00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5.000,00	-\$3.078,44	\$1.921,56	\$1.921,56	\$1.921,56	\$1.921,56	\$1.921,56	\$0,00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$5.000,00	-\$3.078,44	\$1.921,56	\$1.921,56	\$1.921,56	\$1.921,56	\$1.921,56	\$0,00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$5.000,00	\$3.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$0,00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$5.000,00	\$3.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$8.975,05	\$0,00
2150	Material impreso e información digital	\$896,61	-\$896,61	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2151	Materiales impresos e información digital	\$896,61	-\$896,61	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O1400-O1404-FOR005	\$10.896,61	\$0,00	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$10.896,61	\$0,00
03	FORTALECIMIENTO								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O1400-O1408-FOR005									
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$0,00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$0,00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$0,00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$78.200,00	\$0,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$7.161,01	\$7.161,01	\$7.161,01	\$7.161,01	\$7.161,01	\$7.161,01	\$0,00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
3150	Telefonía celular	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
3151	Telefonía celular	\$0,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$220,00	\$0,00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$0,00	\$6.941,01	\$6.941,01	\$6.941,01	\$6.941,01	\$6.941,01	\$6.941,01	\$0,00
3750	Viáticos en el país	\$0,00	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$0,00
3751	Viáticos en el país	\$0,00	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$6.741,01	\$0,00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$0,00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$200,00	\$0,00
	O1400-O1408-FOR005	\$0,00	\$85.361,01	\$85.361,01	\$85.361,01	\$85.361,01	\$85.361,01	\$85.361,01	\$0,00
03	FORTALECIMIENTO								
O1000	OBRAS Y ACCIONES								
O1400-O1409-FOR005									
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0,00	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$0,00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0,00	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$0,00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0,00	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$0,00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0,00	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$11.767,02	\$0,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$0,00

0024

	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$	\$450,00	\$450,00	\$0,00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$0,00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$450,00	\$0,00
	O1400-O1409-FOR005	\$0,00	\$12.217,02	\$12.217,02	\$12.217,02	\$12.217,02	\$12.217,02	\$12.217,02	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1700-O1701-FOR005

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$521.800,00	-\$521.800,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$521.800,00	-\$521.800,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$521.800,00	-\$521.800,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$521.800,00	-\$521.800,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$100.000,00	-\$100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$100.000,00	-\$100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos	\$100.000,00	-\$100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$100.000,00	-\$100.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O1700-O1701-FOR005	\$621.800,00	-\$621.800,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O1700-O1702-FOR005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$0,00	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$0,00
6127	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0,00	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$0,00
	O1700-O1702-FOR005	\$0,00	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$294.806,16	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2000-O2001-FOR005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2.900.000,00	-\$2.900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$2.900.000,00	-\$2.900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos	\$2.900.000,00	-\$2.900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6328	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$2.900.000,00	-\$2.900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	O2000-O2001-FOR005	\$2.900.000,00	-\$2.900.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2000-O2002-FOR005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$0,00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0,00	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$0,00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos	\$0,00	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$0,00
6328	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$0,00	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$0,00
	O2000-O2002-FOR005	\$0,00	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$2.422.625,28	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

O1000 OBRAS Y ACCIONES

O2100-O2109-FOR005

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$0,00
	O2100-O2109-FOR005	\$0,00	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$20.294,18	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO

0025

O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2500-O2502-FOR005									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$0,00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$0,00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$0,00
O2500-O2502-FOR005		\$0,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$291.600,00	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2500-O2503-FOR005									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$0,00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$0,00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$0,00
O2500-O2503-FOR005		\$0,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$150.150,00	\$0,00

03 FORTALECIMIENTO									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O2500-O2604-FOR005									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$0,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$0,00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$0,00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$0,00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$0,00
O2500-O2604-FOR005		\$0,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$80.500,00	\$0,00
OBRAS Y ACCIONES		\$5.300.000,00	\$161.905,32	\$5.461.905,32	\$5.404.942,03	\$5.404.942,03	\$5.404.942,03	\$5.404.942,03	\$56.963,29
FORTALECIMIENTO		\$5.300.000,00	\$161.905,32	\$5.461.905,32	\$5.404.942,03	\$5.404.942,03	\$5.404.942,03	\$5.404.942,03	\$56.963,29

04 OTROS									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O1400-O1405-CON007									
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$0,00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0,00	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$0,00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$0,00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$0,00
O1400-O1405-CON007		\$0,00	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$2.910,34	\$0,00

04 OTROS									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O1400-O1406-CON004									
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$0,00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0,00	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$0,00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$0,00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$0,00
O1400-O1406-CON004		\$0,00	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$3.551,81	\$0,00

04 OTROS									
O1000 OBRAS Y ACCIONES									
O1400-O1407-SED016									
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$999,90
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$999,90
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$999,90
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$999,90
O1400-O1407-SED016		\$0,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$0,10	\$999,90

0026

04	OTROS								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
01400-O1410-CON008									
3000	SERVICIOS GENERALES	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$0,00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$0,00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$0,00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$0,00
	01400-O1410-CON008	\$0,00	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$32,48	\$0,00

04	OTROS								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
01700-O1701-CON007									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4.000.000,00	-\$4.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4.000.000,00	-\$4.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$3.700.000,00	-\$3.700.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$3.700.000,00	-\$3.700.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6120	Edificación no habitacional	\$300.000,00	-\$300.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6123	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES Y	\$300.000,00	-\$300.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	01700-O1701-CON007	\$4.000.000,00	-\$4.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

04	OTROS								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02000-O2007-FISE17									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$0,00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0,00	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$0,00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	\$0,00	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$0,00
	02000-O2007-FISE17	\$0,00	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$288.950,20	\$0,00

04	OTROS								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-O2107-FISE17									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	02100-O2107-FISE17	\$0,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$350.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00


04	OTROS								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-O2108-FISE17									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6111	Edificación habitacional	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	02100-O2108-FISE17	\$0,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$425.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00


04	OTROS								
01000	OBRAS Y ACCIONES								
02100-O2109-FISE17									
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6110	Edificación habitacional	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$550.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00


0027


TOTAL GENERAL

\$50.200.000,00 \$4.003.286,64 \$54.203.286,64 \$52.913.560,51 \$52.903.050,31 \$50.594.402,29 \$50.594.402,29 \$1.300.236,13


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE SLP
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0029

4-INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (ADP)




Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE (a)		0001		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				
			\$10,610,744,45	\$12,611,645,36




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE (a)		
Intereses de la Deuda		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios	NO APLICA	
Total Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda		
Total		


 C. RAUL CABILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


 C.P. MARGARITA TOVAR GARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.

0003

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE (n)
Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Institución acreedora: _____ Número de crédito: _____ Monto del crédito: _____
 Tasa de Interés contratada: _____ Fondo o tipo de recurso puesto en garantía: _____ Destino de los recursos: _____
 Fuente de pago: _____ Documento mediante el cual se aprueba la contratación de la deuda: _____
 Fecha de contratación: _____ Plazo del crédito contratado: _____
 Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios: _____
 Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado: _____

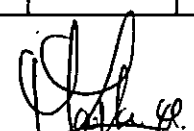
Mes	Costo estimado por servicio de deuda pública de acuerdo a las obligaciones contraídas (1)				Gasto devengado al ejercicio por servicio de deuda pública				Diferencia entre el costo estimado y el gasto devengado por servicio de deuda pública (3)			
	Amortización a capital	Intereses generados	Otros gastos	Total	Amortización a capital	Intereses generados	Otros gastos	Total	Amortización a capital	Intereses generados	Otros gastos	Total
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Total												

NO APLICA


 C. RAUL CASARILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Ba.

0004

Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	% respecto al total
NO APLICA										


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C.P. MARGARITA TOYAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.

0005



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



0006

Núm. Oficio: 035/2018/PM
Asunto: Cumplimiento al apartado 7.3.2.6 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública 2017.




Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, a 06 de Marzo de 2018.

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE. -

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., al 31 de diciembre de 2017:

1. No tiene deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales;
2. No se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ninguna deuda pública pendiente de pago;
3. No se tiene registrada, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ninguna deuda pública pendiente de pago; y
4. No es responsable solidario ni garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral, por concepto por obligaciones financieras y/o empréstitos que hayan sido garantizados con recursos públicos, federales o locales.

Asimismo, declaramos que esta información corresponde con los registros financieros y contables al 31 de diciembre de 2017 del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

 C. RAUL CASTILLO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ	 P. MARGARITA TOVAR CARDENAS TESORERO MUNICIPAL ELABORÓ
 MAYRA LOPEZ MENDEZ SÍNDICO Vo.Bo.	 LIC. JULIA ESCALONA GARCIA CONTRALOR REVISÓ

Villa de Guadalupe

H. Ayuntamiento 2015-2018

Anexo ADP-06

unidos si podemos

5-INFORMACIÓN DE DISCIPLINA FINANCIERA (ADF)



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018


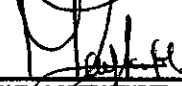
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2016-1 y al 31 de diciembre 2017 (b)
(PESOS)



0001

Concepto (c)	2017 (d)	31 de diciembre de 2016-1 (e)	Concepto (c)	2017 (d)	31 de diciembre de 2016 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4.281.082	1.103.675	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	10.604.723	8.575.229
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	21.738	335.661
a2) Bancos/Tesorería	4.207.563	1.074.872	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	465.476	1.166.083
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2.189.948	120.554
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	67.679	190.432
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	73.519	28.803	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7.859.882	6.762.499
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1.878.765	1.519.852	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	2.006.822	2.035.516
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.452.039	1.234.079	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2.006.822	2.035.516
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
c. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	426.726	285.773	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c1) Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Participación con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	6.159.847	2.623.527	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	12.611.545	10.610.744
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2.189.947	656.939	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	668.209	17.468	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	43.070	0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	6.549.996	3.337.376	II.B. Total de Pasivos No Circulantes (II.B = a + b + c + d + e + f)	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IA + II.B)	12.611.545	10.610.744
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	9.451.223	4.011.783	IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a + b + c)	0	0
I. Total del Activo (I = IA + IB)	15.611.069	6.635.310	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	2.999.524	-3.975.435

	a. Resultados del Ejercicio (Ahora/ Desahorro)	6.955.789	2.156.122
	b. Resultados de Ejercicios Anteriores	-4.281.207	-6.456.498
	c. Revalúos	0	0
	d. Reservas	0	0
	e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	324.942	324.942
	IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
	a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
	b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
	III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	2.999.524	-3.975.435
	IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	15.611.069	6.635.310

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

 C. MAYRÁ LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018




CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE SLP
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2016 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0		0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0		0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0		0	0	0
2. Otros Pasivos	10.610.744				12.611.545		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	10.610.744	0	0	0	12.611.545	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

- 1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- 2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).


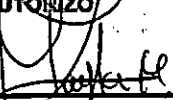
Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.




C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2017	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2017
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.




C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

0003

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	54,064,900	51,654,265	51,654,265
A1. Ingresos de Libre Disposición	18,754,700	19,665,712	19,665,712
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	35,165,500	33,359,090	33,359,090
A3. Financiamiento Neto	144,700	-1,370,537	-1,370,537
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	49,444,700	51,532,513	49,223,865
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	15,444,700	18,358,161	18,239,461
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	34,000,000	33,174,352	30,984,404
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	4,620,200	121,751	2,430,400
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	4,475,500	1,492,289	3,800,937
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	4,475,500	1,492,289	3,800,937
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	900,000	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	500,000	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	3,975,500	1,492,289	3,800,937
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	900,000	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	900,000	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	755,300	1,370,537	1,370,537
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	755,300	1,249,983	1,249,983
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	120,554	120,554
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	144,700	-1,370,537	-1,370,537
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	18,754,700	19,665,712	19,665,712
A3.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	144,700	-1,249,983	-1,249,983
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	900,000	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	755,300	1,249,983	1,249,983
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	15,444,700	18,358,161	18,239,461
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	3,454,700	57,568	176,269
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	3,310,000	1,307,551	1,426,252
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	35,165,500	33,359,090	33,359,090
A3.2. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	-120,554	-120,554
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	120,554	120,554
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	34,000,000	33,174,352	30,984,404
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	1,165,500	64,184	2,254,131
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	1,165,500	184,738	2,374,685

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TEVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO

L.C. JOYLA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISO

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	710.000	-92.000	618.000	585.292	585.292	-124.708
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras	16.000	-16.000	0	0	0	-16.000
D. Derechos	894.200	3.799.417	4.693.617	4.523.596	4.523.596	3.629.396
E. Productos			0			0
F. Aprovechamientos	134.500	-74.500	60.000	11.149	11.149	-123.351
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
H. Participaciones	13.960.000	463.851	14.423.851	14.329.676	14.329.676	369.676
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	7.800.000	1.488.689	9.288.689	9.288.689	9.288.689	1.488.689
h2) Fondo de Fomento Municipal	3.250.000	-369.839	2.880.161	2.880.161	2.880.161	-369.839
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	860.000	-70.000	790.000	772.115	772.115	-87.885
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	950.000	-885.000	65.000	35.116	35.116	-914.884
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1.100.000	-100.000	1.000.000	954.085	954.085	-145.915
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel	0	400.000	400.000	399.509	399.509	399.509
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	3.040.000	-2.802.174	237.826	216.000	216.000	-2.824.000
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	2.500.000	-2.485.000	15.000	8.007	8.007	-2.491.993
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	36.826	36.826	36.826	36.826	36.826
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	320.000	-134.000	186.000	171.167	171.167	-148.833
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos	220.000	-220.000	0	0	0	-220.000
J. Transferencias			0			0

5005

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I1+I2)	0	0	0	0	0	0
I1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
I2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	18.044.700	1.370.593	19.415.293	19.080.420	19.080.420	1.035.720
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	32.665.500	-2.665.500	30.000.000	29.189.096	29.189.096	-3.476.404
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	26.775.000	-2.223.305	24.551.695	23.740.791	23.740.791	-3.034.209
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5.890.500	-442.195	5.448.305	5.448.305	5.448.305	-442.195
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	2.500.000	1.669.994	4.169.994	4.169.994	4.169.994	1.669.994
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios	2.500.000	1.669.994	4.169.994	4.169.994	4.169.994	1.669.994
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0

9000

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	35.165.500	-995.506	34.169.994	33.359.090	33.359.090	-1.806.410
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	900.000	-900.000	0	0	0	-900.000
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	900.000	-900.000	0	0	0	-900.000
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	54.110.200	-524.913	53.585.287	52.439.509	52.439.509	-1.670.691
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	900.000	-900.000	0	0	0	-900.000
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	900.000	-900.000	0	0	0	-900.000

0007

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Captulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	16.200.000	3.859.483	20.059.483	19.608.144	19.489.444	451.339
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	8.510.600	-176.206	8.334.394	8.334.394	8.333.368	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7.491.600	-27.530	7.464.070	7.464.070	7.464.070	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	25.000	-25.000	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	894.000	-121.595	772.405	772.405	771.380	0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100.000	-2.082	97.918	97.918	97.918	0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1.631.200	-472.951	1.158.249	1.142.572	1.105.656	15.678
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	415.000	-249.048	165.952	158.784	138.922	7.168
b2) Alimentos y Utensilios	172.000	-66.703	105.297	105.297	95.230	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	171.800	-155.647	16.153	16.153	16.153	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11.000	5.369	16.369	16.369	16.369	0
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	440.400	234.897	675.297	666.787	662.196	8.510
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	108.000	-70.401	37.599	37.599	35.349	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	28.000	-28.000	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	285.000	-143.418	141.582	141.582	141.438	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2.278.700	4.254.655	6.533.355	6.193.510	6.117.590	339.845
c1) Servicios Básicos	536.200	983.109	1.519.309	1.519.309	1.519.309	0
c2) Servicios de Arrendamiento	30.000	-30.000	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18.000	2.391.316	2.409.316	2.088.612	2.088.612	320.704
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23.000	-12.118	10.882	10.882	10.882	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	258.500	-46.132	212.368	211.730	211.730	638
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	120.000	-26.587	93.413	93.413	91.418	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	283.000	-114.467	168.533	168.533	167.533	0
c8) Servicios Oficiales	886.000	1.219.097	2.105.097	2.086.594	2.013.669	18.502
c9) Otros Servicios Generales	124.000	-109.564	14.436	14.436	14.436	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	2.113.700	597.015	2.710.715	2.650.814	2.645.975	59.900
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	20.000	-20.000	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	2.093.700	617.015	2.710.715	2.650.814	2.645.975	59.900
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						

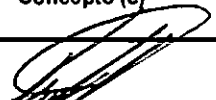

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	410.500	-353.628	56.872	36.872	36.872	20.000
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	90.000	-78.730	11.270	11.270	11.270	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.500	-33.500	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	170.000	-170.000	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	35.000	-35.000	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	52.000	-32.000	20.000	0	0	20.000
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles	30.000	-4.398	25.602	25.602	25.602	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	1.255.300	10.599	1.265.899	1.249.983	1.249.983	15.916
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública	500.000	-500.000	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	755.300	510.599	1.265.899	1.249.983	1.249.983	15.916
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34.000.000	143.803	34.143.803	33.294.906	31.104.959	848.897
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1.294.000	171.959	1.465.959	1.408.995	1.408.995	56.963
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1.098.000	147.513	1.245.513	1.197.700	1.197.700	47.813
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	186.000	27.988	213.988	204.838	204.838	9.150



MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10.000	-3.542	6.458	6.458	6.458	0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	453.200	124.837	578.037	578.037	578.037	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	20.000	30.449	50.449	50.449	50.449	0
b2) Alimentos y Utensilios	3.000	-3.000	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3.200	2.148	5.348	5.348	5.348	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1.000	-1.000	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	400.000	80.704	480.704	480.704	480.704	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.000	-2.000	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	2.000	-2.000	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	22.000	19.536	41.536	41.536	41.536	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	772.000	34.003	806.003	698.652	698.652	107.352
c1) Servicios Básicos	15.000	-14.450	550	550	550	0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	741.000	-1.000	740.000	633.648	633.648	106.352
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	11.624	11.624	10.624	10.624	1.000
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5.500	23.210	28.710	28.710	28.710	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	10.500	14.619	25.119	25.119	25.119	0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	521.800	100.450	622.250	622.250	622.250	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	521.800	100.450	622.250	622.250	622.250	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	30.959.000	-407.999	30.551.001	29.866.418	27.676.471	684.582
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	25.349.000	1.989.381	27.338.381	26.653.798	24.463.851	684.582
f2) Obra Pública en Bienes Propios	1.060.000	-1.060.000	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	4.550.000	-1.337.380	3.212.620	3.212.620	3.212.620	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	120.554	120.554	120.554	120.554	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	120.554	120.554	120.554	120.554	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	50.200.000	4.003.287	54.203.287	52.903.051	50.594.402	1.300.236

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)					
Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE SLP
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0012

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	16.200.000	3.859.483	20.059.483	19.608.144	19.489.444	451.339
TESORERIA	16.200.000	3.859.483	20.059.483	19.608.144	19.489.444	451.339
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	34.000.000	143.803	34.143.803	33.294.906	31.104.959	848.897
INFRAESTRUCTURA	24.700.000	-161.905	24.538.095	23.747.161	23.747.161	790.934
FORTALECIMIENTO	5.300.000	161.905	5.461.905	5.404.942	5.404.942	56.963
OTROS	4.000.000	143.803	4.143.803	4.142.804	1.952.856	1.000
						0
						0
						0
						0
						0
III. Total de Egresos (III = I + II)	50.200.000	4.003.287	54.203.287	52.903.051	50.594.402	1.300.236

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C. MÁYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

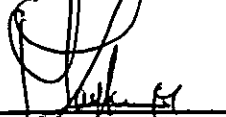
LC. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones o/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	16,200,000	3,859,483	20,059,483	19,608,144	19,489,444	451,339
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	12,420,500	3,605,497	16,025,997	15,670,475	15,556,614	355,522
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	1,150,000	-114,223	1,035,777	1,035,777	1,030,337	0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	11,270,500	3,719,720	14,990,220	14,634,698	14,526,277	355,522
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	2,113,700	597,015	2,710,715	2,650,814	2,645,975	59,900
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud	80,000	-40,489	39,511	39,511	39,511	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	90,000	23,445	113,445	68,578	68,578	44,867
b5) Educación	206,700	292,535	499,235	499,235	499,235	0
b6) Protección Social	1,727,000	304,578	2,031,578	2,019,498	2,014,659	12,080
b7) Otros Asuntos Sociales	10,000	16,946	26,946	23,993	23,993	2,953
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	410,500	-353,628	56,872	36,872	36,872	20,000
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	410,500	-353,628	56,872	36,872	36,872	20,000
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	1,255,300	10,599	1,265,899	1,249,983	1,249,983	15,916
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,255,300	10,599	1,265,899	1,249,983	1,249,983	15,916
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D)	34,000,000	143,803	34,143,803	33,294,906	31,104,959	848,897
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	1,940,200	352,555	2,292,755	2,147,285	2,147,285	145,470
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	776,000	148,294	924,294	816,943	816,943	107,352
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,164,200	204,261	1,368,461	1,330,342	1,330,342	38,119
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	32,059,800	-1,119,301	30,940,499	30,237,072	28,047,125	703,427
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	26,990,800	-2,332,685	24,658,115	23,973,532	21,783,585	684,582
b3) Salud	1,399,000	397,734	1,796,734	1,777,889	1,777,889	18,844
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
b5) Educación	3,670,000	815,651	4,485,651	4,485,651	4,485,651	0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	789,995	789,995	789,995	789,995	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	0	789,995	789,995	789,995	789,995	0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	120,554	120,554	120,554	120,554	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	120,554	120,554	120,554	120,554	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	50,200,000	4,003,287	54,203,287	52,903,051	50,594,402	1,300,236


C. RAUX CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

0015

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI	NO	Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	SI	50.200.000,00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	SI	50.200.000,00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	SI	50.594.402,29	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	SI	50.200.000,00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	SI	50.200.000,00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	SI	50.594.402,29	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos	NO	-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	NO SE CONTRATO FINANCIAMIENTO
b. Aprobado	Ley de Ingresos	NO	-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	NO SE CONTRATO FINANCIAMIENTO
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	NO	-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	NO SE CONTRATO FINANCIAMIENTO
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales						
a.1 Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 a)	NO		pesos	Art. 9 de la LDF	NO TENEMOS FONDOS PARA LOS DESASTRES
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)	NO		pesos	Art. 9 de la LDF	NO TENEMOS FONDOS PARA LOS DESASTRES
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	NO		pesos	Art. 9 de la LDF	NO TENEMOS FONDOS PARA LOS DESASTRES
Saldo del fideicomiso para desastres naturales	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	NO		pesos	Art. 9 de la LDF	NO TENEMOS FONDOS PARA LOS DESASTRES
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	NO		pesos	Art. 9 de la LDF	NO TENEMOS FONDOS PARA LOS DESASTRES
5 Techo para servicios personales						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trím. Formato 6 d)	SI	9.804.600,00	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Ejercido	Reporte Trím. Formato 6 d)	SI	9.742.363,20	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	NO		pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	NO PROYECTAMOS PROVISIONES
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos	SI	755.300,00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 e)	SI	766.380,88	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 6 e)	SI	1.370.537,10	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO			Art. 5 y 18 de la LDF	NO SE REALIZARON PROYECCIONES PARA EL EJERCICIO 2017

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI	NO	Monto o vector	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento				
b. Proyecciones de ejercicios posteriores	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	NO			Art. 5 y 18 de la LDF	NO SE REALIZARON PROYECCIONES PARA EL EJERCICIO 2017
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO			Art. 5 y 18 de la LDF	NO SE REALIZARON PROYECCIONES PARA EL EJERCICIO 2017
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	NO			Art. 5 y 18 de la LDF	NO SE REALIZARON PROYECCIONES PARA EL EJERCICIO 2017
Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	NO			Art. 5 y 18 de la LDF	NO SE REALIZARON PROYECCIONES PARA EL EJERCICIO 2017
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	ALCIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. PRESENTA UN BALANCE PRESUPUESTAL POSITIVO.
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	Reporte Trim. y Cuenta Pública				Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a. Remuneraciones de los servidores públicos	Proyecto de Presupuesto	SI	9,804,600.00		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros	Proyecto de Presupuesto	NO	-		Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición						
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD	Cuenta Pública / Formato 5	NO		pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	SE ESTUVO MUY CERCA DE CUMPLIR LA META DE RECAUDACION
Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF	Cuenta Pública	NO		pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF	Cuenta Pública	NO		pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF	Cuenta Pública	NO		pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF		NO		pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de Inversión mayores a 10 millones de UDIS	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	NA			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	NA			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	NA			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Obligaciones a Corto Plazo						
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo		NO		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	NO EXISTEN POLÍTICAS PARA DEFINIR EL MONTO
b. Obligaciones a Corto Plazo		NO		pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	NO EXISTEN POLÍTICAS PARA DEFINIR EL MONTO

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI	NO	Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento				


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE S.L.P
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	8.510.600	-176.206	8.334.394	8.334.394	8.333.368	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	8.510.600	-176.206	8.334.394	8.334.394	8.333.368	0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	1.294.000	171.959	1.465.959	1.408.995	1.408.995	56.963
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	535.040	0	535.040	538.699	538.399	-3.659
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	535.040	0	535.040	538.699	538.399	-3.659
D. Seguridad Pública	758.960	171.959	930.919	870.297	870.597	60.622
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	9.804.600	-4.248	9.800.352	9.743.389	9.742.363	56.963

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

L.C. JUJUA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

0019

6-INFORMACIÓN DE OBRAS ACCIONES (AOA)



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:

Municipio de Villa de Guadalupe S.L.P.

Relación de obras y acciones del ejercicio fiscal: 2017

(2) No. progr.	(3) Clasificación del proyecto	(4) Rubro de inversión	(5) Nombre y descripción del proyecto	(6) Localidad y/o Colonia	Total	(7) Estructura financiera.				(8) Número de beneficiarios	(9) Modalidad de ejecución
						Origen del recurso					
						Fondo 1 (7)	Fondo 2 (7)	Fondo 3 (7)	Fondo 4 (7)		
2017-3251	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN MAGDALENAS	MAGDALENAS	\$ 225.402,07	FISM	-	-	-	145	ADJUDICACION DIRECTA
2017-3252	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PUERTO DE MAGDALENAS	PUERTO DE MAGDALENAS	\$ 155.524,29	FISM	-	-	-	108	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1888	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL MATORRAL A SAN JOSE DEL MUERTO (7159.89 ML)	SAN JOSE DEL MUERTO	\$ 2.494.229,32	FISM	-	-	-	201	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
2017-3250	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	\$ 94.073,64	FISM	-	-	-	388	ADJUDICACION DIRECTA
2017-3219	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIONDE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ (5978ML)	SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ	\$ 2.549.896,21	FISM	-	-	-	334	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
2017-1883	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE POZO CON BOMBA SUMERGIBLE	SANTA ROSA LA MASITA	\$ 156.600,00	FISM	-	-	-	526	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1993	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO URBANO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA LA MASITA	SANTA ROSA LA MASITA	\$ 120.554,15	FISM	-	-	-	526	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1913	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO URBANO	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.	VILLA DE GUADALUPE	\$ 3.246.630,05	FISM	-	-	-	9779	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES

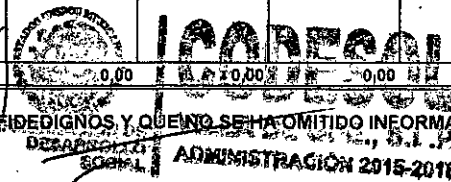
2017-8537	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCURA EDUCATIVA	CERCO PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑO	LA JOYA	\$ 169.973,36	FISM	-	-	-	12	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1908	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA ESTRUCTURA REGIONAL DE 6 X 8 TIPO IEIFE Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL COMPLETO EN TELEBACHILLERATO INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPITO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE.	GUADALUPITO	\$ 791.191,31	FISM	-	-	-	50	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1986	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN EN AULA EN TELEBACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE CHILARES	LOS CHILARES	\$ 510.000,00	FISM	-	-	-	45	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1909	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO DE ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	\$ 510.000,00	FISM	-	-	-	60	ADJUDICACION DIRECTA
2017-3225	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MARIA GUADALUPE RODEA DE JONGUITUD DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	\$ 994.653,29	FISM	-	-	-	50	ADJUDICACION DIRECTA
2017-4452	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	ARROYO SECO	\$ 361.951,69	FISM	-	-	-	94	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1886	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SAN BARTOLO	SAN BARTOLO	\$ 610.160,00	FISM	-	-	-	11	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1878	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE VILLA DE GUADALUPE CABECERA MUNICIPAL	VILLA DE GUADALUPE	\$ 1.020.800,00	FISM	-	-	-	9779	ADJUDICACION DIRECTA
2017-4453	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	\$ 83.000,00	FISM	-	-	-	614	ADJUDICACION DIRECTA

2017-8287, 8294, 8286, 8290, 8289, 8288, 8285, 8293, 8292, 8291	DIRECTA	ELECTRIFICACION	SUMINISTRO E INTALACION DE PANELES SOLARES	BUENAVISTA, EL LEONCITO, GUADALUPITO, PUERTO DE MAGDALENA, SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA, SAN BARTOLO, SAN JOSE DEL MUERTO, SANTA RITA DE CASIA, TANQUE EL REFUGIO, VILLA DE GUADALUPE.	\$ 541.770,36	FISM	-	-	-	60	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1881	DIRECTA	ELECTRIFICACION	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	VILLA DE GUADALUPE	\$ 400.000,00	FISM	-	-	-	9779	ADJUDICACION DIRECTA
2017-4512	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	CONSTRUCCIÓN DE 330.000 ML DE CERCO PERIMETRAL EN PARCELAS Y CORRALES CON ALAMBRE DE PUAS DE 12.5 Y 15.5 EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	VARIAS LOCALIDADES	\$ 789.994,80	FISM	-	-	-	200	ADJUDICACION DIRECTA
2017-4517	DIRECTA	SALUD	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DEL RINCON	SANTA MARIA DEL RINCON	\$ 645.662,25	FISM	-	-	-	110	ADJUDICACION DIRECTA
2017-4521	DIRECTA	SALUD	DISPENSARIO MEDICO EN SANTA TERESA	SANTA TERESA	\$ 625.000,00	FISM	-	-	-	517	ADJUDICACION DIRECTA
2017-5156	DIRECTA	SALUD	DISPENSARIO MEDICO EN ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	\$ 299.753,16	FISM	-	-	-	614	ADJUDICACION DIRECTA
2017-5162, 5159, 5160, 5136, 5158	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA SUR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P. ZARAGOZA DE SOLIS 7, RANCHO ALEGRE 4, SAN JOSE DEL MUERTO 7, EL LEONCITO 2	ZARAGOZA DE SOLIS, RANCHO ALEGRE, SASN JOSE DEL MUERTO, EL LEONCITO	\$ 1.139.760,00	FISM	-	-	-	80	ADJUDICACION DIRECTA
2017-5167, 6165, 5169, 5171, 5173	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA NORTE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE GUADALUPITO 4, LA PRESA 2, BUENAVISTA, LA PRESITA 9, SANTA RITA DE CASIA 1	GUADALUPITO, LA PRESA, BUENAVISTA, LA PRESITA, SANTA RITA DE CASIA	\$ 1.139.760,00	FISM	-	-	-	80	ADJUDICACION DIRECTA

2017-6053, 6054, 6055, 6056, 6057	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS PARA BAÑO EN GUADALUPITO 2 EN LA PRESA 2, EN RANCHO ALEGRE 4, EN SAN JOSE DEL MUERTO 5, ZARAGOZA DE SOLIS 2.	GUADALUPITO, LA PRESA, RANCHO ALEGRE, SAN JOSE DEL MUERTO, ZARAGOZA DE SOLIS	\$ 629.895,00	FISM	-	-	-	60	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1965	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PROGRAMA MUNICIPAL DE PISO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	\$ 200.000,00	FISM	-	-	-	240	ADJUDICACION DIRECTA
2017-9077, 9081, 9078, 9080, 9083, 9079, 9082.	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	GUADALUPITO, JARILLAS, PUERTO DE MAGDALENA, SAN FRANCISCO, SANTA ISABEL, SANTA ROSALIA DEL CENTRO, VILLA DE GUADALUPE.	\$ 856.763,36	FISM	FISE	-	-	60	ADJUDICACION DIRECTA
2017-1962	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 17 ACCIONES DE TECHO FIRME EN SANTA TERESA, 18 ACCIONES EN SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	SANTA TERESA, SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	\$ 550.000,00	FISM	-	-	-	60	ADJUDICACION DIRECTA
2017-8269, 8270, 8271, 8272, 8282, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	SDMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	BUENAVISTA, EL LEONCITO, LOS CHILARES, MAGDALENAS, PALO BLANCO, PUERTO DE MAGDALENAS, RANCHO ALEGRE, SAN FRANCISCO, SAN JOSE DE LOS OROZCO, SAN JOSE DEL MUERTO, SANTA ISABEL, SANTA ROSA LA MASITA, SATA TERESA, ZARAGOZA DE SOLIS.	\$ 352.000,00	FISM	FISE	-	-	138	ADJUDICACION DIRECTA

(10) Sumas

22.064.998,31



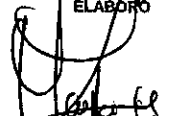
DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C.P. MARGARITA TAYLOR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


PROFR. JUAN DE LA ASCENSION HERRERA MEDINA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
ELABORÓ


C. EUTIQUIO CONTERAS RUIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


LIC. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


No. Prog.	Clasificación del proyecto	Rubro del gasto	Nombre de la obra o acción	Localidad y/o Colonia	Modalidad de Ejecución	Número de contrato	Número de beneficiarios	Inversión						% de Avance		Cuenta del Registro Contable (13)	Tipo de obra para el registro contable (14)	
								Autorizada	Modificada	Comprometida	Devengada	Ejercida	Pagada	Subejercicio	Fiscal			Financiero
2017-3251	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN MAGDALENAS	MAGDALENAS	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SC01OJ/0011/2017	145	\$ 225,402.07	-	\$ 225,402.07	\$ 225,402.07	\$ 225,402.07	\$ 225,402.07	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-3252	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PUERTO DE MAGDALENAS	PUERTO DE MAGDALENAS	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SC01OJ/0011/2017	108	\$ 155,524.29	-	\$ 155,524.29	\$ 155,524.29	\$ 155,524.29	\$ 155,524.29	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1888	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL MATORRAL A SAN JOSE DEL MUERTO (7159.89 ML)	SAN JOSE DEL MUERTO	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	IR-MVG-CDSM-FISM-04/2017	201	\$ 2,494,229.32	-	\$ 2,494,229.32	\$ 2,494,229.32	\$ 2,494,229.32	\$ 2,494,229.32	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-3250	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SC01OJ/0011/2017	388	\$ 94,073.64	-	\$ 94,073.64	\$ 94,073.64	\$ 94,073.64	\$ 94,073.64	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-3219	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ (5978ML)	SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	IR-MVG-CDSM-FISM-05/2017	334	\$ 2,549,896.21	-	\$ 2,549,896.21	\$ 2,549,896.21	\$ 2,549,896.21	\$ 2,549,896.21	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1883	DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE POZO CON BOMBA SUMERGIBLE	SANTA ROSA LA MASITA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SC05OC/0224/2017	528	\$ 156,600.00	-	\$ 156,600.00	\$ 156,600.00	\$ 156,600.00	\$ 156,600.00	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1993	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO URBANO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA LA MASITA	SANTA ROSA LA MASITA	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	IR-MVG-CDSM-FISM-01/2018	528	\$ 120,554.15	-	\$ 120,554.15	\$ 120,554.15	\$ 120,554.15	\$ 120,554.15	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1913	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO URBANO	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.	VILLA DE GUADALUPE	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	IR-MVG-CDSM-FISM-01/2017	8778	\$ 3,246,630.05	-	\$ 3,246,630.05	\$ 3,246,630.05	\$ 3,246,630.05	\$ 3,246,630.05	-	100%	100%	6151	OBRA CAPITALIZABLE
2017-8537	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CERCO PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑO	LA JOYA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SJ01OA/0011/2017	12	\$ 169,973.38	-	\$ 169,973.38	\$ 169,973.38	\$ 169,973.38	\$ 169,973.38	-	100%	100%	6122	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1908	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA ESTRUCTURA REGIONAL DE 6 X 8 TIPO IEIFE Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL COMPLETO EN TELEBACHILLERATO INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPITO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE.	GUADALUPITO	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SJ0100/0011/2017	50	\$ 781,191.31	-	\$ 781,191.31	\$ 781,191.31	\$ 781,191.31	\$ 781,191.31	-	100%	100%	6122	OBRA CAPITALIZABLE


No. Prop.	Clasificación del proyecto	Rubro del gasto	Nombre de la obra o acción	Localidad y/o Colonia	Modalidad de Ejecución	Número de contrato	Número de beneficiarios	Inversión						% de Avance		Cuenta del Registro Contable (13)	Tipo de obra para el registro contable (14)		
								Autorizada	Modificada	Comprometida	Devengada	Ejercida	Pagada	Subejercicio	Físico			Financiero	
2017-1888	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN EN AULA EN TELEBACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE CHILARES	LOS CHILARES	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SJ01OD/002/2017	45	\$ 510,000.00	-	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	-	100%	100%	6122	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1909	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO DE ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SJ01OD/001/2017	80	\$ 510,000.00	-	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	-	100%	100%	6122	OBRA CAPITALIZABLE
2017-3225	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MARIA GUADALUPE RODEA DE JONGUITUD DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SJ01OD/0024/2017	50	\$ 994,653.29	-	\$ 994,653.29	\$ 994,653.29	\$ 994,653.29	\$ 994,653.29	\$ 994,653.29	-	100%	100%	6122	OBRA CAPITALIZABLE
2017-4452	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	ARROYO SECO	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SG01OB/0010/2017	94	\$ 361,951.69	-	\$ 361,951.69	\$ 361,951.69	\$ 361,951.69	\$ 361,951.69	\$ 361,951.69	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1888	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SAN BARTOLO	SAN BARTOLO	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SG01OB/002/2017	11	\$ 610,160.00	-	\$ 610,160.00	\$ 610,160.00	\$ 610,160.00	\$ 610,160.00	\$ 610,160.00	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1878	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE VILLA DE GUADALUPE CABECERA MUNICIPAL	VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SG02OB/003/2017	9779	\$ 1,020,800.00	-	\$ 1,020,800.00	\$ 1,020,800.00	\$ 1,020,800.00	\$ 1,020,800.00	\$ 1,020,800.00	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-4453	DIRECTA	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SG01OB/0010/2017	614	\$ 83,000.00	-	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-8287, 8294, 8286, 8280	DIRECTA	ELECTRIFICACION	SUMINISTRO E INTALACION DE PANELES SOLARES	BUENAVISTA, EL LEONCITO, GUADALUPITO , PUERTO DE MAGDALENA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SG06/001/2017	60	\$ 541,770.36	-	\$ 541,770.36	\$ 541,770.36	\$ 541,770.36	\$ 541,770.36	\$ 541,770.36	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1861	DIRECTA	ELECTRIFICACION	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SG04OA/001/2017	9779	\$ 400,000.00	-	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	-	100%	100%	6131	OBRA CAPITALIZABLE
2017-4512	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	CONSTRUCCIÓN DE 330,000 ML DE CERCO PERIMETRAL EN PARCELAS Y CORRALES CON ALAMBRE DE PUAS DE 12.5 Y 15.5 EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	VIARIAS LOCALIDADES	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-TJ01OA/0001/2017	200	\$ 789,994.80	-	\$ 789,994.80	\$ 789,994.80	\$ 789,994.80	\$ 789,994.80	\$ 789,994.80	-	100%	100%	6324	OBRA CAPITALIZABLE
2017-4517	DIRECTA	SALUD	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DEL RINCON	SANTA MARIA DEL RINCON	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SO02/0011/2017	110	\$ 645,662.25	-	\$ 645,662.25	\$ 645,662.25	\$ 645,662.25	\$ 645,662.25	\$ 645,662.25	-	100%	100%	6123	OBRA CAPITALIZABLE


No. Prog.	Clasificación del proyecto	Rubro del gasto	Nombre de la obra o acción	Localidad y/o Colonia	Modalidad de Ejecución	Número de contrato	Número de beneficiarios	Inversión							% de Avance		Cuenta del Registro Contable (13)	Tipo de obra para el registro contable (14)	
								Autorizada	Modificada	Comprometida	Devengada	Ejercida	Pagada	Subejercicio	Físico	Financiero			
2017-4521	DIRECTA	SALUD	DISPENSARIO MEDICO EN SANTA TERESA	SANTA TERESA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SQ02/0012/2017	517	\$ 625,000.00	-	\$ 625,000.00	\$ 625,000.00	\$ 625,000.00	\$ 625,000.00	\$ 625,000.00	-	100%	100%	6123	OBRA CAPITALIZABLE
2017-5156	DIRECTA	SALUD	DISPENSARIO MEDICO EN ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SQ02/0018/2017	614	\$ 299,753.16	-	\$ 299,753.16	\$ 299,753.16	\$ 299,753.16	\$ 299,753.16	\$ 299,753.16	-	100%	100%	6123	OBRA CAPITALIZABLE
2017-5162, 5159, 5160, 5136, 5158	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA SUR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P. ZARAGOZA DE SOLIS 7, RANCHO ALEGRE 4, SAN JOSE DEL MUERTO 7, EL LEONCITO 2	ZARAGOZA DE SOLIS, RANCHO ALEGRE, SASN JOSE DEL MUERTO, EL LEONCITO	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH01OD/001/2017	80	\$ 1,139,760.00	-	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	-	100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE
2017-5167, 5165, 5169, 5171, 5173	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA NORTE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE GUADALUPITO 4, LA PRESA 2, BUENAVISTA, LA PRESITA 9, SANTA RITA DE CASIA	GUADALUPITO, LA PRESA, BUENAVISTA, LA PRESITA, SANTA RITA DE CASIA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH01OD/002/2017	80	\$ 1,139,760.00	-	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	\$ 1,139,760.00	-	100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE
2017-6053, 6054, 6055, 6056, 6057	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS PARA BAÑO EN GUADALUPITO 2 EN LA PRESA 2, EN RANCHO ALEGRE 4, EN SAN JOSE DEL MUERTO 5, ZARAGOZA DE SOLIS 2.	GUADALUPITO, LA PRESA, RANCHO ALEGRE, SAN JOSE DEL MUERTO, ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH01OD/001/2017	80	\$ 629,895.00	-	\$ 629,895.00	\$ 629,895.00	\$ 629,895.00	\$ 629,895.00	\$ 629,895.00	-	100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1965	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PROGRAMA MUNICIPAL DE PISO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH0F/001/2017	240	\$ 200,000.00	-	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	-	100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE
2017-9077, 9081, 9078, 9060, 9083, 9079, 9082.	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODGESTOR	GUADALUPITO, JARILLAS, PUERTO DE MAGDALENA, SAN FRANCISCO, SANTA ISABEL, SANTA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH0B/001/2017	80	\$ 656,763.36	-	\$ 656,763.36	\$ 656,763.36	\$ 656,763.36	\$ 656,763.36	\$ 656,763.36	-	100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE
2017-1962	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE 17 ACCIONES DE TECHO FIRME EN SANTA TERESA, 18 ACCIONES EN SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	SANTA TERESA, SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH1OU/001/2017	80	\$ 550,000.00	-	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	-	100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE

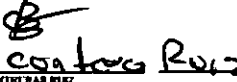
No. Prog.	Clasificación del proyecto	Rubro del gasto	Nombre de la obra o acción	Localidad y/o Colonia	Modalidad de Ejecución	Número de contrato	Número de beneficiarios	Inversión						% de Avance		Cuenta del Registro Contable (13)	Tipo de obra para el registro contable (14)		
								Autorizada	Modificada	Comprometida	Devengada	Ejercida	Pagada	Subejercicio	Físico			Financiero	
2017-8269, 8270, 8271, 8272, 8282, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ADMINISTRATIVO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	BUENAVISTA, EL LEONCITO, LOS CHILARES, MAGDALENAS, PALO BLANCO, PUERTO DE MAGDALENAS, RANCHO ALEGRE, SAN FRANCISCO, SAN JOSE DE LOS OROZCO, SAN JOSE DEL MUERTO, SANTA ISABEL, SANTA ROSA LA MASITA, SANA TERESA, ZARAGOZA DE SOLIS.	ADJUDICACION DIRECTA	MVG-SH960A/001/2 017	130	\$ 352,000.00		\$ 352,000.00	\$ 352,000.00	\$ 352,000.00	\$ 352,000.00		100%	100%	6111	OBRA CAPITALIZABLE	
(12) Sumas								\$ 22,064,998.31	\$ -	\$ 22,064,998.31	\$ 22,064,998.31	\$ 22,064,998.31	\$ 22,064,998.31	\$ -					


DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA



 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C.F. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 PROF. ADRIAN DE LA ASCENSION HERRERA MEDINA
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
 ELABORÓ


 C. CUTIQUO CONTRERAS RUIZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 ELABORÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 LIC.


 LIC. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



8000

Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas
Al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

No.	Núm. de contrato	Objeto del contrato	Modalidad	Monto contratado	Fecha de contrato	Vigencia del contrato	
			de adjudicación			Fecha de inicio	Fecha de terminación
2017-3251	MVG-SC01OJ/0011/2017	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN MAGDALENAS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 225.402,07	12/06/2017	06/07/2017	31/12/2017
2017-3252	MVG-SC01OJ/0011/2017	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PUERTO DE MAGDALENAS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 155.524,29	12/06/2018	06/07/2017	31/12/2017
2017-1888	IR-MVG-CDSM-FISM-04/2017	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL MATORRAL A SAN JOSE DEL MUERTO (7159.89 ML)	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	\$ 2.494.229,32	24/07/2017	26/07/2017	30/09/2017
2017-3250	MVG-SC01OJ/0011/2017	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SANTA ISABEL	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 94.073,64	12/06/2018	06/07/2017	31/12/2017
2017-3219	IR-MVG-CDSM-FISM-05/2017	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ (5978ML)	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	\$ 2.549.896,21	16/08/2017	07/08/2017	06/10/2017
2017-1883	MVG-SC05OC/0224/2017	EQUIPAMIENTO DE POZO CON BOMBA SUMERGIBLE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 156.600,00	20/09/2017	25/09/2017	13/10/2017
2017-1993	IR-MVG-CDSM-FISM-01/2016 PAGO DE ADENDUM, No.2016/10746	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA LA MASITA	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	\$ 120.554,15	21/07/2016	21/07/2016	03/11/2016
2017-1913	IR-MVG-CDSM-FISM-01/2017	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P.	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES	\$ 3.246.630,05	16/06/2017	19/06/2017	19/09/2017
2017-8537	MVG-SJ01OA/0011/2017	CERCO PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑO EN LA JOYA	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 169.973,36	08/12/2017	07/12/2017	31/12/2017
2017-1908	MVG-SJ01OD/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA ESTRUCTURA REGIONAL DE 6 X 8 TIPO IEIFE Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL COMPLETO EN TELEBACHILLERATO INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPITO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE.	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 791.191,31	15/08/2017	15/05/2017	15/09/2017
2017-1986	MVG-SJ01OD/002/2017	CONSTRUCCIÓN EN AULA EN TELEBACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE CHILARES	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 510.000,00	09/05/2017	05/06/2017	30/09/2017
2017-1909	MVG-SJ01OD/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO DE ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 510.000,00	12/05/2017	15/05/2017	19/09/2017
2017-3225	MVG-SJ01OD/0024/2017	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MARIA GUADALUPE RODEA DE JONGUITUD DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 994.653,29	03/07/2017	06/07/2017	31/12/2017
2017-4452	MVG-SG01OB0010/2017	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 361.951,69	18/09/2017	25/09/2017	22/12/2017

Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas
Al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

No.	Núm. de contrato	Objeto del contrato	Modalidad	Monto contratado	Fecha de contrato	Vigencia del contrato	
			de adjudicación			Fecha de inicio	Fecha de terminación
2017-1886	MVG-SG010B/002/2017	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SAN BARTOLO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 610.160,00	02/08/2017	07/07/2017	29/09/2017
2017-1878	MVG-SG02DB/003/2017	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE VILLA DE GUADALUPE CABECERA MUNICIPAL	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1.020.800,00	26/05/2017	07/06/2017	31/08/2017
2017-4453	MVG-SG010B0010/2017	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 83.000,00	18/08/2017	25/08/2017	22/12/2017
2017-8287, 8294	MVG-SG08/001/2017	SUMINISTRO E INTALACION DE PANELES SOLARES	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 541.770,36	07/12/2017	08/12/2017	31/12/2017
2017-1881	MVG-SG040AJ/001/2017	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 400.000,00	18/05/2017	22/05/2017	30/06/2017
2017-4512	MVG-TJ0100AJ/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE 330,000 ML DE CERCO PERIMETRAL EN PARCELAS Y CORRALES CDN ALAMBRE DE PUAS DE 12.5 Y 15.5 EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 789.994,80	07/08/2017	08/08/2017	16/09/2017
2017-4517	MVG-SQ02/0011/2017	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DEL RINCON	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 645.662,25	05/06/2017	08/06/2017	18/08/2017
2017-4521	MVG-SQ02/0012/2017	DISPENSARIO MEDICO EN SANTA TERESA	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 625.000,00	14/07/2017	18/07/2017	15/10/2017
2017-5156	MVG-SQ02/0018/2017	DISPENSARIO MEDICO EN ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 299.753,16	02/05/2017	02/09/2017	02/10/2017
2017-5162, 5159, 5160, 5136, 5158	MVG-SH010D/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN ZONA SUR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P. ZARAGOZA DE SOLIS 7, RANCHO ALEGRE 4, SAN JOSE DEL MUERTO 7, EL LEONCITO 2	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1.139.760,00	09/06/2017	14/06/2017	08/09/2017
2017-5167, 6165, 5169, 5171, 5173	MVG-SH010D/002/2017	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN ZONA NORTE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE GUADALUPITO 4, LA PRESA 2, BUENAVISTA , LA PRESITA 9, SANTA RITA DE CASIA 1	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1.139.760,00	16/06/2017	18/06/2017	16/09/2017
2017-6053, 6054, 6055, 6056, 6057	MVG-SH010D/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS PARA BAÑO EN GUADALUPITO 2 EN LA PRESA 2, EN RANCHO ALEGRE 4, EN SAN JOSE DEL MUERTO 5, ZARAGOZA DE SOLIS 2.	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 629.895,00	05/06/2017	07/06/2017	31/08/2017
2017-1965	MVG-SH0F/001/2017	PROGRAMA MUNICIPAL DE PISO FIRME	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 200.000,00	08/06/2017	12/06/2017	22/09/2017

Relación de contratos de obra públicas y servicios relacionados con las mismas
Al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

No.	Núm. de contrato	Objeto del contrato	Modalidad	Monto contratado	Fecha de contrato	Vigencia del contrato	
			de adjudicación			Fecha de inicio	Fecha de terminación
2017-9077, 9081, 9078, 9080, 9083, 9079, 9082.	MVG-SHOB/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 656.763,36	14/12/2017	18/12/2017	31/12/2017
2017-1962	MVG-SH10I/001/2017	CONSTRUCCIÓN DE 17 ACCIONES DE TECHO FIRME EN SANTA TERESA, 18 ACCIONES EN SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 550.000,00	18/06/2017	20/06/2017	08/09/2017
2017-8269, 8270, 8271, 8272, 8282, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281	MVG-SH060A/001/2017	SDUMINISTYRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 352.000,00		04/12/2017	31/12/2017


DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

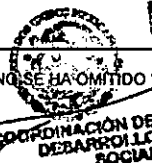

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


PROF. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
ELABORÓ


C. EUTQUIO CONTRERAS RUIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


LIC. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



CODESOL
VILLA DE G.P.E., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Eutiquio Contreras Ruiz

0011

Relación de convenios y/o acuerdos celebrados con dependencias
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

No.	Dependencia o Instancia	Denominación del programa	Monto total del convenio	Monto de aportación de la entidad que reporta	Dependencia ejecutora	Vigencia
5114509	SECRETARIA DE FINANZAS	PEF 2017	\$ 1.483.500,00	\$ -	H. AYUNTAMIENTO	25/04/2017-31/12/2017
SEDESORE-FISE-SAJ-305-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2017	\$ 1.100.000,00	\$ 550.000,00	H. AYUNTAMIENTO	20/12/2017-31/03/2018
SEDESORE-FISE-SAJ-304-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2017	\$ 850.000,00	\$ 425.000,00	H. AYUNTAMIENTO	20/12/2017-31/12/2018
SEDESORE-FISE-SAJ-331-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2017	\$ 666.763,36	\$ 310.219,92	H. AYUNTAMIENTO	14/12/2017-31/12/2017
SEDESORE-FISE-SAJ-306-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2017	\$ 700.000,00	\$ 360.000,00	H. AYUNTAMIENTO	20/12/2017-31/03/2017
SEDESORE-FISE-SAJ-307-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2017	\$ 1.100.000,00	\$ 550.000,00	H. AYUNTAMIENTO	20/12/2017-31/12/2017
SEDESORE-FISE-SAJ-219-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2018	\$ 352.000,00	\$ 176.000,00	H. AYUNTAMIENTO	07/12/2017-31/12/2017
SEDESORE-FISE-SAJ-220-17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	FISE 2018	\$ 541.770,36	\$ 262.820,16	H. AYUNTAMIENTO	07/12/2017-31/12/2017

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGROS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


C. RAJUC CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


PROF. JUAN DE LA ASCENCION HERERRA MEDINA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
ELABORÓ


C. EUTIMIO CONTRERAS RUIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ELABORÓ

0012

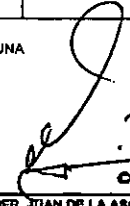

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.


(1) No. progr.	(2) Descripción	(3) Marca	(4) Modelo	(5) Número de serie	(6) Número de factura	(7) Número de inventario	(8) Resguardo		(9) Condiciones generales	(10) foto
							Departamento	Personal		
1	DOBLE CABINA TÍPIC	NISSAN	2008	3N6DD1380BK003684	V 8078	VEH-1244-1-5411-003	CDSM	COORDINADOR	MALAS	SE ADJUNTA EVIDENCIA

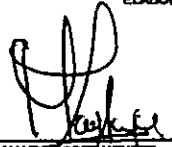
DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


 C. RAÚL DANTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

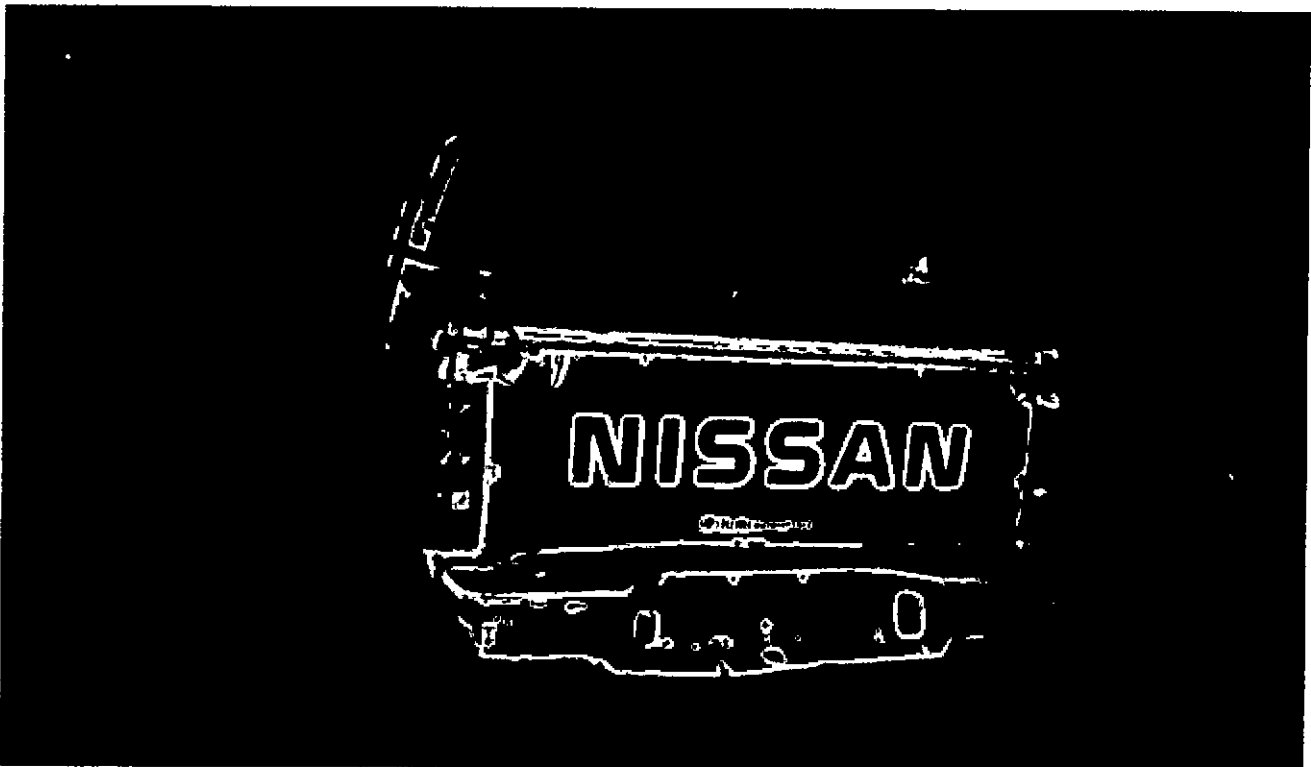
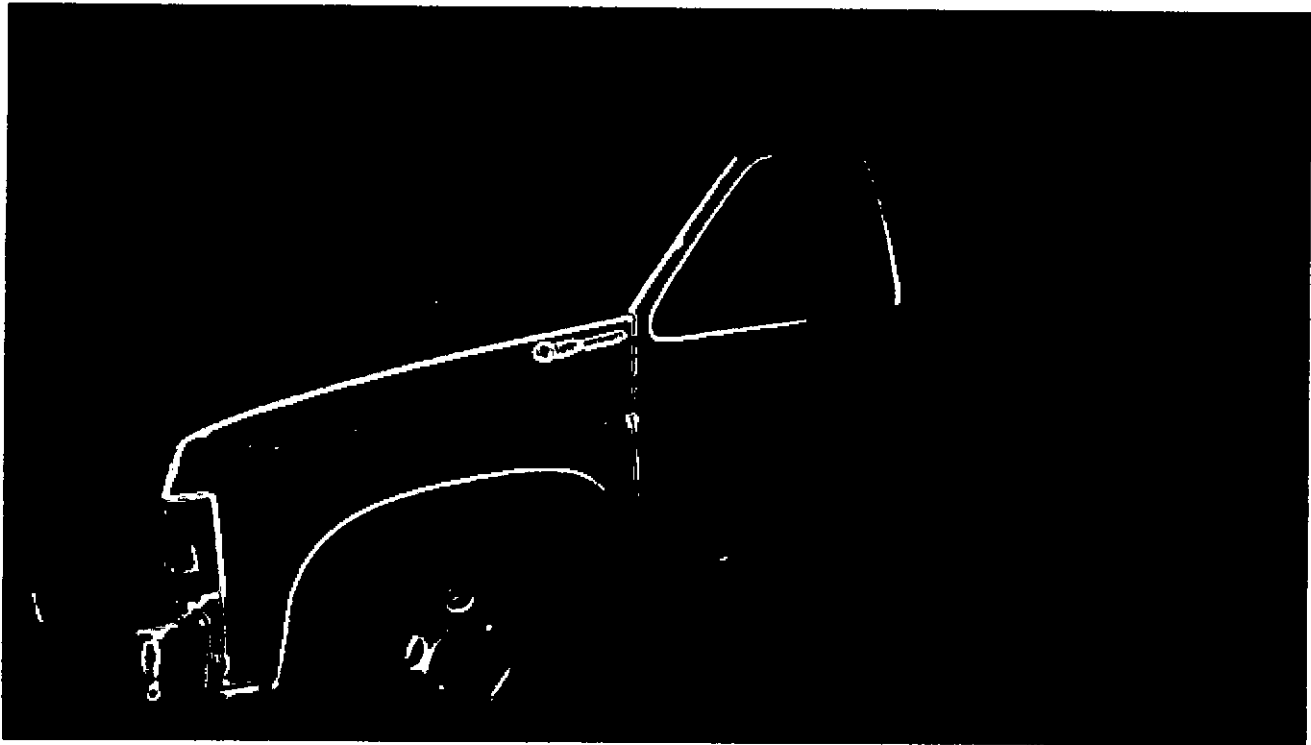


CODESOL
 COORDINACIÓN DE VILLA DE GPE., S.L.P.
 PROF. JUAN DE LA ASCENSION HEREDIA MEDINA
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
 ELABORÓ


 Eutiquio Contreras Ruiz
 C. EUTIQUIO CONTRERAS RUIZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 ELABORÓ


 C. MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


 LIC. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

0013





2017-1909	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO DE ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 510.000,00	12/05/2017	FRANCISCO ESTRADA GUZMAN	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-3225	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MARIA GUADALUPE RODEA DE JONGUITUD DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 894.653,29	03/07/2017	ING. JUSTINO JUAREZ RIVERA	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-4452	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	ARROYO SECO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 361.951,89	19/09/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-1886	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SAN BARTOLO	SAN BARTOLO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 810.180,00	02/06/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-1878	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE VILLA DE GUADALUPE CABECERA MUNICIPAL	VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1.020.800,00	23/08/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-4453	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 83.000,00	19/09/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-8287, 8294, 8286	SUMINISTRO E INTALACION DE PANELES SOLARES	BUENAVISTA, EL LEONCITO, GUADALUPITO, PUERTO DE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 541.770,36	07/12/2017	ING. ROBERTO MEDELLIN GARCIA	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-1881	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	VILLA DE GUADALUPE	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 400.000,00	18/05/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-4512	CONSTRUCCIÓN DE 330,000 ML DE CERCO PERIMETRAL EN PARCELAS Y CORRALES CON ALAMBRE DE PUAS DE 12.5 Y 15.5 EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE	VARIAS LOCALIDADES	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 789.894,80	07/08/2017	C. HORACIO VAZQUEZESQUIVEL	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-4517	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DEL RINCON	SANTA MARIA DEL RINCON	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 645.682,25	08/06/2017	ING. PEDRO ENRIQUE QUINTANA SORIA	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-4521	DISPENSARIO MEDICO EN SANTA TERESA	SANTA TERESA	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 825.000,00	14/07/2017	C. GILBERTO RODRIGUEZ MEDRANO	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-5156	DISPENSARIO MEDICO EN ZARAGOZA DE SOLIS	ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 289.753,16	02/05/2017	ING. EZEQUIEL JUAREZ RIVERA	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-5162, 5159, 5160, 5136, 5158	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA SUR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P. ZARAGOZA DE SOLIS 7, RANCHO ALEGRE 4, SAN JOSE DEL MUERTO 7, EL LEONCITO 2	ZARAGOZA DE SOLIS, RANCHO ALEGRE, SASN JOSE DEL MUERTO, EL LEONCITO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1.139.780,00	09/08/2017	ING. JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ		ING. CIVIL		PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA

2017-5167, 5168, 5169, 5171, 5173	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA NORTE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE GUADALUPITO 4, LA PRESA 2, BUENAVISTA, LA PRESITA 3, SANTA RITA DE CASIA 1	GUADALUPITO, LA PRESA, BUENAVISTA, LA PRESITA, SANTA RITA DE CASIA	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1.139.760,00	16/06/2017	C. MARA ELIZABETH MENDOZA TOVAR	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ	ING. CIVIL	PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-6053, 6054, 6055, 6056, 6057	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS PARA BAÑO EN GUADALUPITO 2 EN LA PRESA 2, EN RANCHO ALEGRE 4, EN SAN JOSE DEL MUERTO 6, ZARAGOZA DE SOLIS 2.	GUADALUPITO, LA PRESA, RANCHO ALEGRE, SAN JOSE DEL MUERTO, ZARAGOZA DE SOLIS	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 629.895,00	05/06/2017	ING. JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ	ING. CIVIL	PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-1965	PROGRAMA MUNICIPAL DE PISO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 200.000,00	08/06/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ	ING. CIVIL	PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-9077, 9081, 9078, 9080, 9083, 9079, 9082	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	GUADALUPITO, JARILLAS, PUERTO DE MAGDALENA, SAN FRANCISCO, SANTA ISABEL, SANTA ROSALIA DEL CENTRO, VILLA DE GUADALUPE.	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 656.793,38	14/12/2017	ING. JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ	ING. CIVIL	PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-1962	CONSTRUCCIÓN DE 17 ACCIONES DE TECHO FIRME EN SANTA TERESA, 18 ACCIONES EN SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	SANTA TERESA, SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 550.000,00	18/06/2017	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ	ING. CIVIL	PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
2017-8269, 8270, 8271, 8272, 8282, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281	SDMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	BUENAVISTA, EL LEONCITO, LOS CHILARES, MAGDALENAS, PALO BLANCO, PUERTO DE MAGDALENAS, RANCHO ALEGRE, SAN FRANCISCO, SAN JOSE DE LOS OROZCO, SAN JOSE DEL MUERTO, SANTA ISABEL, SANTA ROSA LA MASITA, SANA TERESA, ZARAGOZA DE SOLIS.	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 352.000,00		CONSTRUCTORA E INFRAESTRUCTURA DE OBRAS CIVILES SA DE CV	ING. PEDRO PUENTE MENDEZ	ING. CIVIL	PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA

DECLARAMOS BAJO PROTÉSTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA

C. RAUL MENDOZA TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO

PROFR. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
ELABORO



CODESOL
VILLA DE GPE., S.I.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. EUTIMIO CONTRERAS RUIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ELABORO

MAYRA LÓPEZ MENDOZA
SINDICO
Vo.Bo.

LIC. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTROLADOR
REVISO

0019



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



No de Oficio: CDSM-VG-023/2015-2018.
ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES.
VILLA DE GUADALUPE S.L.P. A 13 DE MARZO DEL 2018

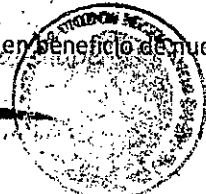
C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted y aprovecho este conducto para enviarle un afectuoso saludo, y al mismo tiempo hacer entrega de los siguientes expedientes de Acciones presentados en la cuenta publica 2017 que a continuación se enlistan

CLAVE POA	NOMBRE DE LA ACCION/OBRA	FOLIO
2017-968	GASTOS INDIRECTOS MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA, HOJAS, DE MAQUINA, BOLIGRAFOS, MARCADORES, CARPETAS, BROCHES, CARTUCHOS, ETC.	001-106
2017-1969	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PROPIAS DE SUPERVISION)	001-039
2017-971	GASTOS INDIRECTOS SERVICIO DE TRASLADOS Y VIATICOS	001-383
2017-2018	GASTOS INDIRECTOS SERVICIOS PROFESIONALES	001-122
2017-974	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	001-047
2017-1993	PAGO DE ADDENDUM AL ING. LUIS EDUARDO ZUÑIGA TORRES POR PAVIMENTACION EN SANTA ROSA LA MASITA	001-027
VIARIOS	ESTIMULOS A LA EDUCACION	001-273
2017-3242	CONVENIO SEGURO POPULAR	001-038
2017-6698	UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	001-257
2017-977	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	001-1302
2017-979	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	001-940
2017-990	SEGURIDAD PUBLICA (PAGO DE SUELDO)	001-259

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, en beneficio de nuestro Municipio, quedo de usted su amigo y seguro servidor

ATENTAMENTE

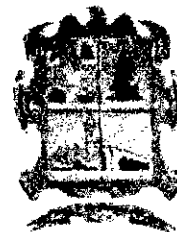


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



No de Oficio: CDSM-VG-022/2015-2018.
ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES.
VILLA DE GUADALUPE S.L.P. A 13 DE MARZO DEL 2018

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted y aprovecho este conducto para enviarle un afectuoso saludo, y al mismo tiempo hacer entrega de los siguientes expedientes de obras presentados en la cuenta publica 2017 que a continuación se enlistan

CLAVE POA	NOMBRE DE LA ACCION/OBRA	FOLIO
2017-1955	REHABILITACION DE PARQUE DE LA CABECERA MUNICIPAL	001-107
2017-3251, 3252, 3250	CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN SANTA ISABEL, MAGDALENAS, Y PUERTO DE MAGDALENAS	001-124
2017-1888	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL MATORRAL A SAN JOSE DEL MUERTO	001-352
2017-3219	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA DE LOS HERNANDEZ	001-408
2017-1883	EQUIPAMIENTO DE POZO CON BOMBA SUMERGIBLE	001-040
2017-1913	PAVIMNETACION DE CARPETA ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE	001-441
2017-8537	CERCO PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD DE LA JOYA	001-032
2017-1908	CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SANITARIO EN TÉLEBACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPITO	001-380
2017-1986	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TÉLEBACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE LOS CHILARES	001-129
2017-1909	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO DE ZARAGOZA DE SOLIS	001-163
2017-325	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MARIA GUADALUPE RODEA DE JONGUITUD DE LA COMUNIDAD DE ZARAGOZA DE SOLIS	001-125
2017-4452, 4453	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, ZARAGOZA DE SOLIS	001-031



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 VILLA DE GUADALUPE
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

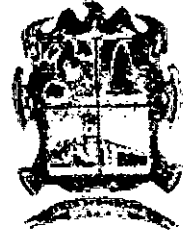
CLAVE ROA	NOMBRE DE LA ACCION/OBRA	FOLIO
2017-1886	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO	001-060
2017-1878	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE	001-145
2017-1881	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	001-137
2017-4512	CONSTRUCCIÓN DE CERCO EN VILLA DE GUADALUPE	001-369
VARIOS	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES	Se encuentran en SEDESORE SLP
2017-4517	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN SANTA MARIA DEL RINCON	001-154
2017-4521	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN SANTA TERESA	001-136
2017-5156	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN ZARAGOZA DE SOLIS	001-179
2017-5162, 5159, 5160, 5136, 5158	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA SUR DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE S.L.P. ZARAGOZA DE SOLIS 7, RANCHO ALEGRE 4, SAN JOSE DEL MUERTO 7, EL LEONCITO 2	001-183
2017-5167, 6165, 5169, 5171, 5173	CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTOS DORMITORIOS EN SONA NORTE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE GUADALUPITO 4, LA PRESA 2, BUENAVISTA, LA PRESITA 9, SANTA RITA DE CASIA 1	001-159
2017-6053, 6054, 6055, 6056, 6057	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS PARA BAÑO EN GUADALUPITO 2 EN LA PRESA 2, EN RANCHO ALEGRE 4, EN SAN JOSE DEL MUERTO 5, ZARAGOZA DE SOLIS 2.	001-114
2017-1965	PROGRAMA MUNICIPAL DE PISO FIRME	001-055
2017-9077, 9081, 9078, 9080, 9083, 9079, 9082.	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLOGICOS HUMEDOS CON BIODIGESTOR	Se encuentran en SEDESORE SLP
2017-1962	CONSTRUCCIÓN DE 17 ACCIONES DE TECHO FIRME EN SANTA TERESA, 18 ACCIONES EN SAN ANTONIO DE LA ORDEÑA	001-032
2017-8269, 8270, 8271, 8272, 8282, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281	SDUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS	Se encuentran en SEDESORE SLP



Villa de Guadalupe
 Unidos y se puede más



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, en beneficio de nuestro Municipio,
quedo de usted su amigo y seguro servidor

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE.



7-INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (AICO)



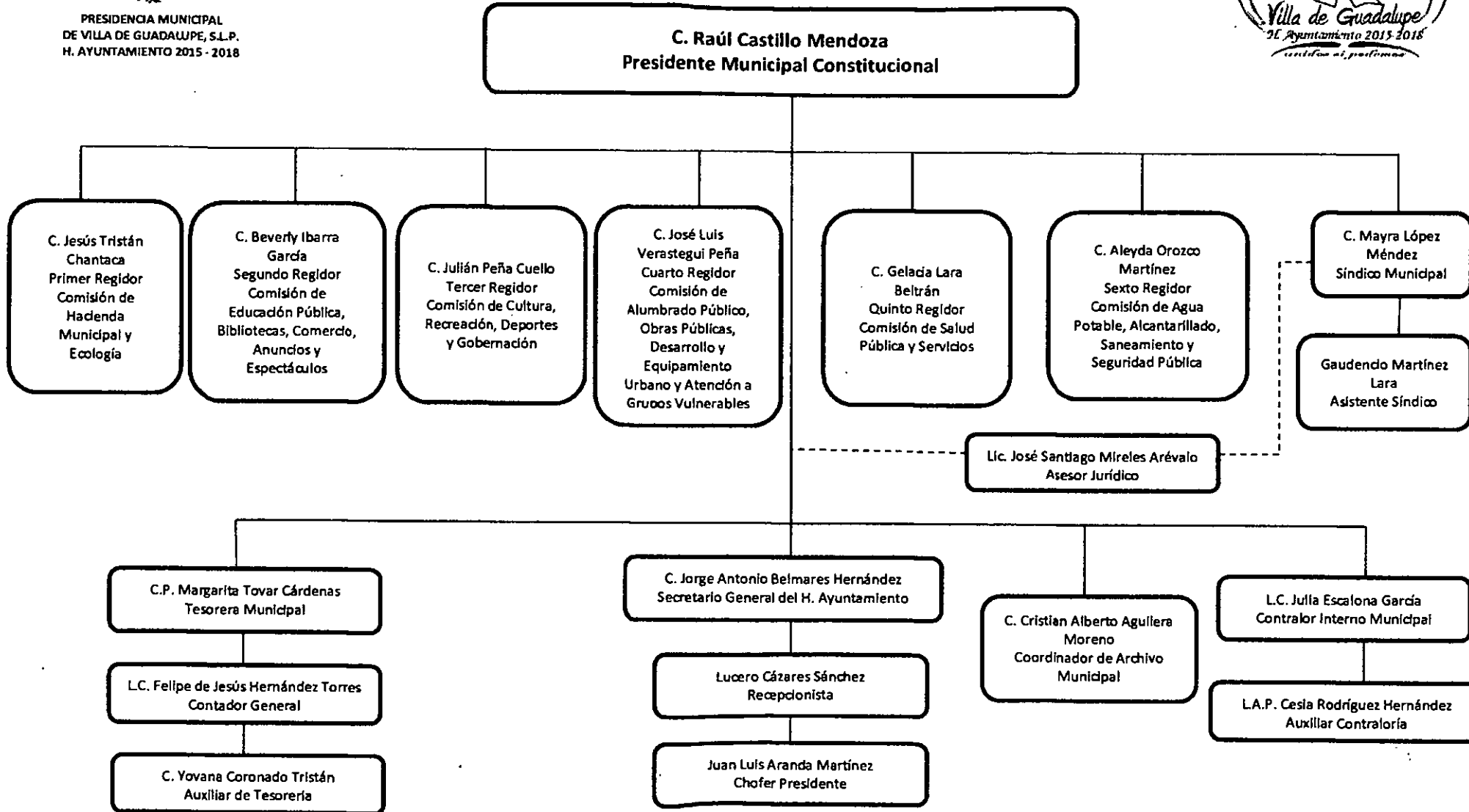
Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

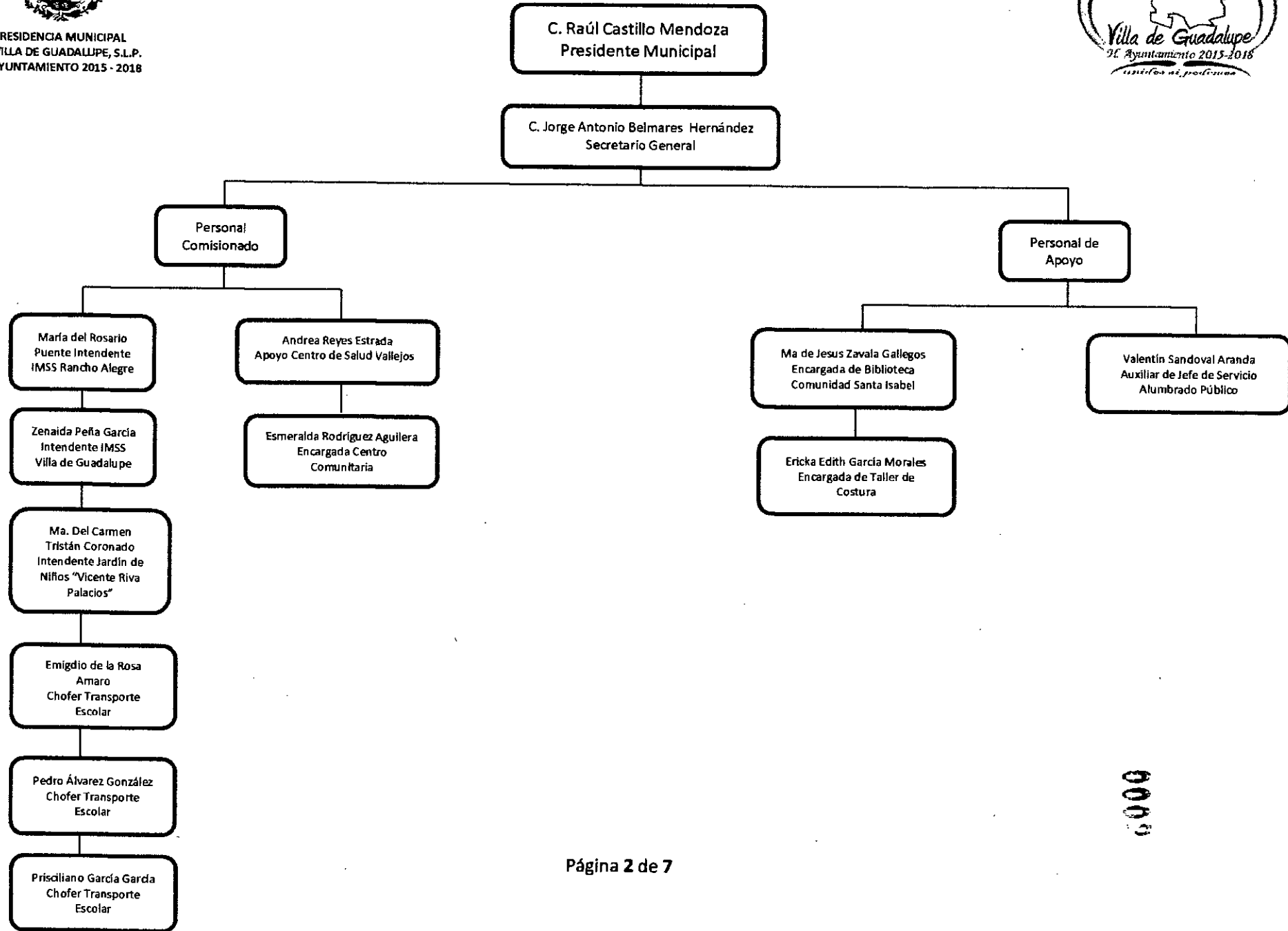
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



000

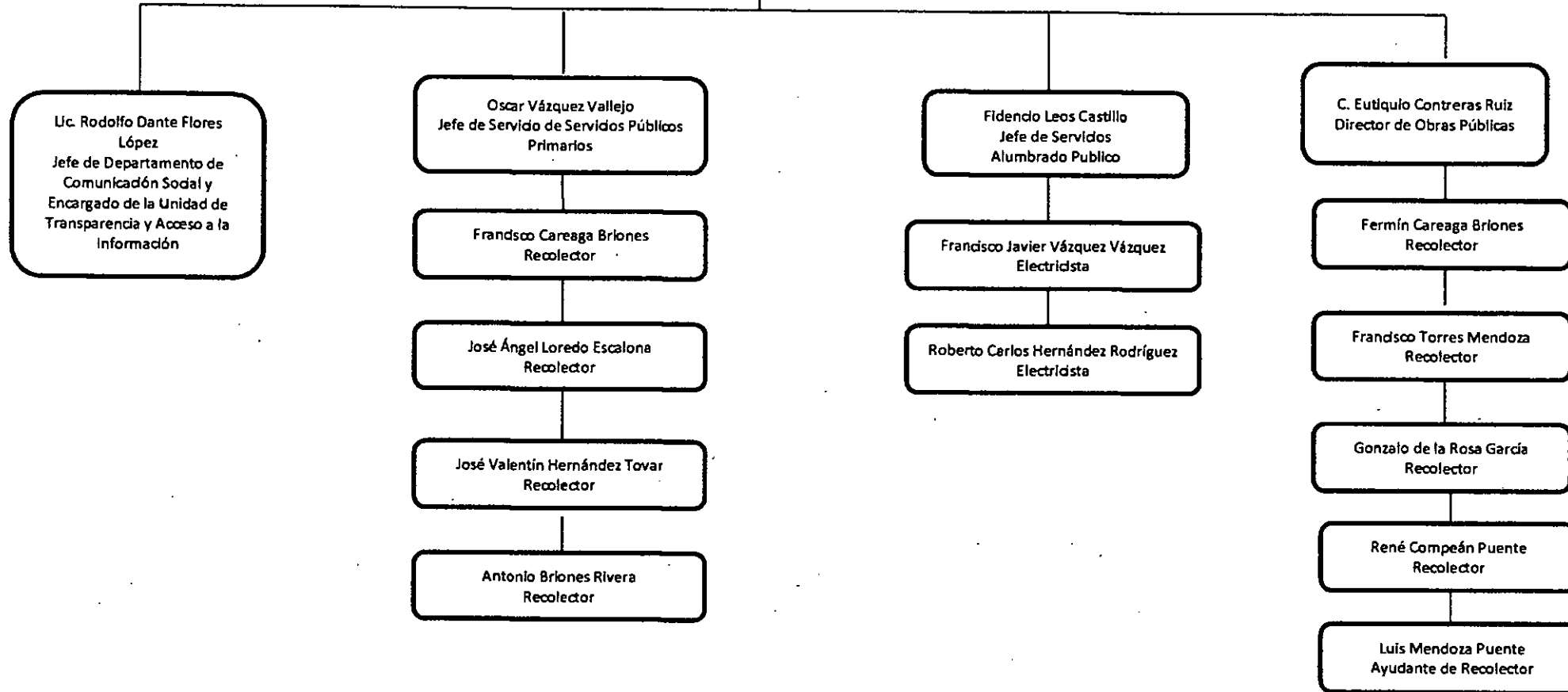


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

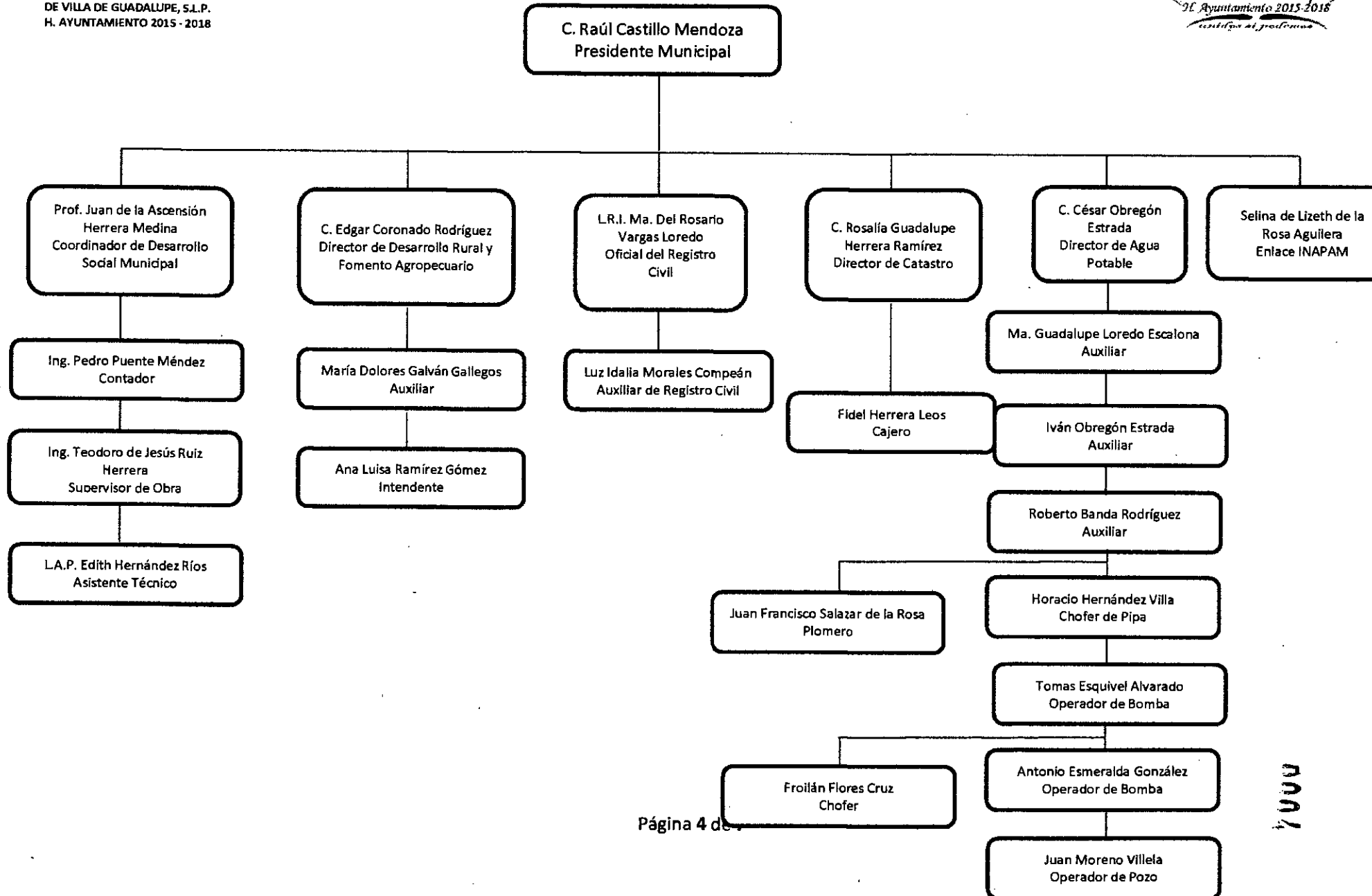


C. Raúl Castillo Mendoza
Presidente Municipal





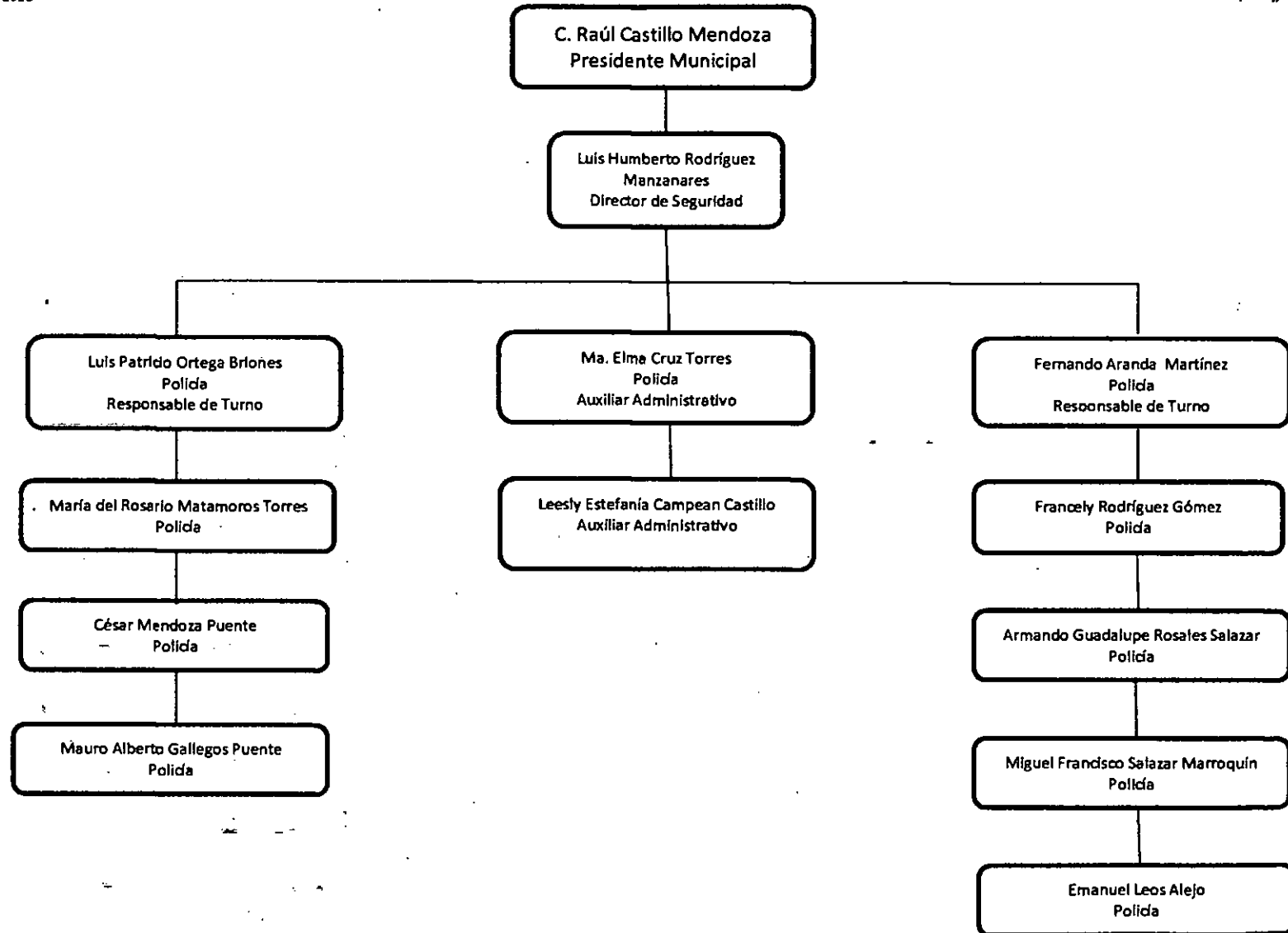
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Vo.Bo.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0007



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



Núm. Oficio: 034/2018/PM

Asunto: Cumplimiento al apartado 7.3.6.2 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública 2017.

0008

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, a 06 de Marzo de 2018

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.-

En cumplimiento al apartado 7.3.6.2 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública hago de su conocimiento el nombre, cargo y periodo en funciones en el ejercicio 2017, de los servidores públicos siguientes:

Núm.	Nombre	Cargo	Periodo	Soporte documental
1	C. Raúl Castillo Mendoza	Presidente Municipal	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Copia certificada de constancia de mayoría y de credencial de elector
2	C. Mayra López Méndez	Síndico	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Copia certificada de constancia de mayoría y de credencial de elector
3	C.P. Margarita Tovar Cardenas	Tesorero	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Copia certificada de nombramiento y de credencial de elector
4	C. Eutiquio Contreras Ruiz	Director de obras públicas	Del 18 de Junio al 31 de Diciembre de 2017	Copia certificada de nombramiento y de credencial de elector
5	Prof. Juan de la Asunción Herrera Medina	Coordinador de Desarrollo Social	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Copia certificada de nombramiento y de credencial de elector

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Raúl Castillo Mendoza

Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

Villa de Guadalupe
H. Ayuntamiento 2015-2018

Anexo IC-01

unidos si podemos

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #33, Zona Centro, C.P. 78850

Tels. y fax: 01 486-85 55 079 y 01 486-85 55 084 e-mail: vdg@unidosipodemosnoema11.com

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. RAUL CASTILLO MENDOZA.
Regidor Propietario	C. J. JESUS TRISTAN CHANTACA.
Regidor Suplente	C. HERNANDO GOMEZ BLANCO.
Síndico Propietario	C. MAYRA LOPEZ MENDEZ.
Síndico Suplente	C. ESMERALDA CASTILLO RIOS.

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, a los **10** días del mes de **junio** del año **2015**.

mayate

C. MA. GABRIELA MORENO TORRES.
SECRETARIO TÉCNICO

30

C. ESMERALDA ZAPATA OBREGON.
CONSEJERO PRESIDENTE

120481 ORIGINAL
10/06/15
15:08 hrs

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR


HOMBRE
CASTILLO
MENDOZA
RAIL

EDAD 31
 SEXO H

DOMICILIO
C ALDAMA 130
LOC SANTA ROSALIA DEL CENTRO 78840
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

POSD 0000146398024 AÑO DE REGISTRO 2002 01
 CLAVE DE ELECTOR CSMNRLT01113241190
 CURP CAMR701113K3PSNL02

MUNICIPIO 24 SERENITO 048
 SECCION 0067 SECCION 1592
 MUNICIPIO 2011 VERACRUZANA 2021



0010

SESI DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
 NO SE VALDRA SI PRESENTA TROM-
 CLASIS O MANCHURRANA

SE VALDRA SOLO CUANDO SEA
 PARA EL CASO DE COCCO EN
 LOS SI ONS RELACIONES A OCS SURE
 OCLINA

[Signature]
BERNARDO ANTONIO MELIA
 DIRECTOR GENERAL DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

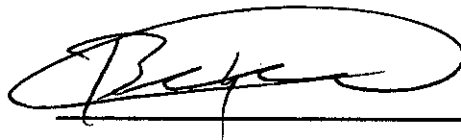
3520763678

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.




SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P


El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BERLMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"





C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P



Comité Municipal Electoral Villa de Guadalupe

0011

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoria Relativa propuesta por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. RAUL CASTILLO MENDOZA.
Regidor Propietario	C. J. JESUS TRISTAN CHANTACA.
Regidor Suplente	C. HERNANDO GOMEZ BLANCO.
Síndico Propietario	C. MAYRA LOPEZ MENDEZ.
Síndico Suplente	C. ESMERALDA CASTILLO RIOS.

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, a los **10** días del mes de **junio** del año **2015**.

mayabe

C. MA. GABRIELA MORENO TORRES.
SECRETARIO TÉCNICO

30

C. ESMERALDA ZAPATA OBREGON.
CONSEJERO PRESIDENTE

126421 ORIGINAL

10/06/15

15:08 hrs


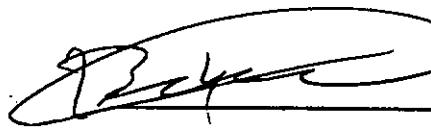
CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORIA DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

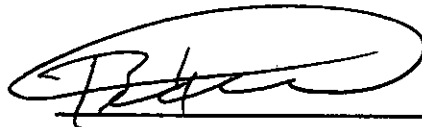
SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BERLMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01** foja simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



**C. JORGE ANTONIO BERLMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



0013

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 OFICIO: 083/2016/PM
 ASUNTO: NOMBRAMIENTO

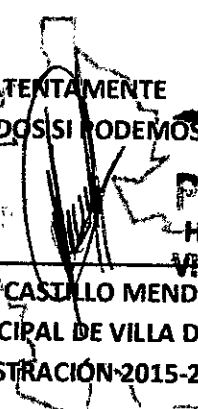

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ., A 06 DE ABRIL DE 2016.

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 PRESENTE.**

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y así mismo manifestarle que en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí EL C. RAÚL CASTILLO MENDOZA actuado con las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción VII, así como la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 1,5,6,29 y 70 fracción V Y VI, bajo acuerdo del H. Cabildo asentado en el punto N°.5 del acta Extraordinaria N°. 3 - 2016 le confiero a usted el cargo de:

TESORERA MUNICIPAL

Cargo que debe ejercer a partir del 06 de Abril de 2016, y sujetarse a las leyes y reglamentos vigentes en el estado y el municipio; así como observar y vigilar su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
 UNIDOS SI PODEMOS

PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Villa de Guadalupe
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018
 unidos si podemos

c.c.p Archivo

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BERLMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.


ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"




C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




 NOMBRE
 TOVAR
 CARDENAS
 MARGARITA
 DOMICILIO
 C FERNANDO AMILPA 227 B
 FRACC OJO DE AGUA 78746
 MATEHUALA, S.L.P.
 CLAVE DE ELECTOR TVCRM74100424M201
 CURP TOCM741004MSPVRR04 AÑO DE REGISTRO 1993 01
 ESTADO 24 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0491
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



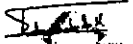
FECHA DE NACIMIENTO
 04/10/1974
 SEXO M



0014

INE




 EDUARDO...
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

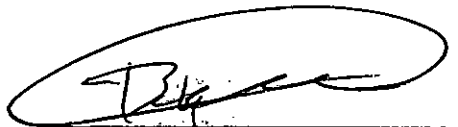
IDMEX1446466164<<0491040966690
 7410046M2612317MEX<01<<05205<1
 TOVAR<CARDENAS<<MARGARITA<<<<<

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01** foja simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



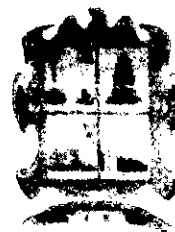
**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
VILLA DE GUADALUPE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: 104/2017/PM
Asunto: NOMBRAMIENTO

0015

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ., A 18 DE JULIO DE 2017.

**C.EUTIQUIO CONTRERAS RUIZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y así mismo manifestarle que en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí EL C. RAÚL CASTILLO MENDOZA actuado con las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción VII, así como la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 1,5,6,29 y 70 fracción VI, le confiero a usted el cargo de:

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Cargo que debe ejercer a partir del **18 DE JULIO DE 2017**, y sujetarse a las leyes y reglamentos vigentes en el estado y el municipio; así como observar y vigilar su debido cumplimiento.



c.c.p. Archivo

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

ATENTAMENTE:

"UNIDOS SI PODEMOS"



C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CONTRERAS
 RUIZ
 EUTIQUIO

FECHA DE NACIMIENTO
 07/12/1972
 SEXO H

DOMICILIO
 LOS CHILARES S/N
 LOC. LOS CHILARES 78040
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

CLAVE DE SECTOR CNRZET72120724H700

CURP CORE721207HSPNZT06 AÑO DE REGISTRO 1293 G2

ESTADO 24 MUNICIPIO 048 SECCIÓN 1530

LOCALIDAD 0013 Edición 2014 MODENA 2024

INTE

Eutiquio Contreras Ruiz

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1214995287<<1590061092340
 7212077H2412311MEX<02<<02527<4
 CONTRERAS<RUIZ<<EUTIQUIO<<<<<<

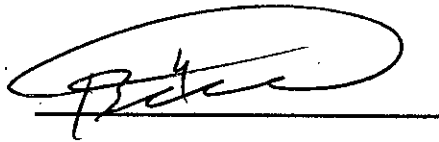
0016

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BERLMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**



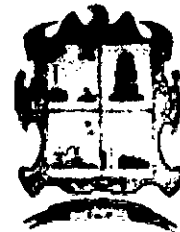
**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



0017

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: 0087/2016/PM
Asunto: NOMBRAMIENTO

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ., A 06 DE ABRIL DE 2016.

**PROF. JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA
PRESENTE.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y así mismo manifestarle que en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí EL C. RAÚL CASTILLO MENDOZA actuado con las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción VII, así como la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 1,5,6,29 y 70 fracción VI, le confiero a usted el cargo de:

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

Cargo que debe ejercer a partir del 06 de abril de 2016, y sujetarse a las leyes y reglamentos vigentes en el estado y el municipio; así como observar y vigilar su debido cumplimiento.



c.c.p. Archivo

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"




C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P



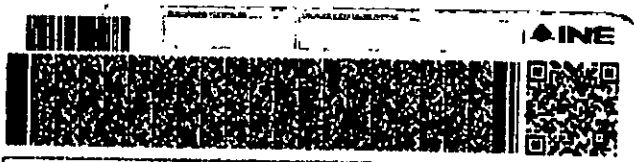
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERRERA
MEDINA
JUAN DE LA ASCENCION
DOMICILIO
C IGNACIO ZARAGOZA S/N
LOC ZARAGOZA DE SOLIS 78850
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

FECHA DE NACIMIENTO
07/05/1970
SEXO H



CLAVE DE ELECTOR HRMDJN70050724H601
CURP HEMJ700507HSPRDN07 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 24 MUNICIPIO 048 SECCIÓN 1598
LOCALIDAD 0079 CARRIÓN 2018 VICINIA 2028



INE

[Signature]



[Signature]
FORNABES ROSARIO ROSA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1696504320<<1598054175411
7005071H2812313MEX<03<<00090<5
HERRERA<MEDINA<<JUAN<DE<LA<ASC



0018

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BERLMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí,-----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **01 foja** simple de frente tamaño carta y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los seis días del mes de Marzo del año 2018.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
CAT-1241-1-5111-001	SILLA GIRATORIA NEGRA	
CAT-1241-1-5111-002	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	\$3.390,00
CAT-1241-1-5111-003	MAPA CABECERA MUNICIPAL	
CAT-1241-1-5111-004	MAPA MUNICIPIO V. GPE.	
CAT-1241-1-5111-005	CAMARA DIGITAL ROJA/ NEGRA 16.1 MEGAP	\$2.500,00
CAT-1241-1-5111-006	SUMADORA CALCULADORA CON IMPRESORA	\$855,00
REC-1241-1-5111-001	ESTANTE DE 5 NIVELES METALICO COLOR BEIGE	
REC-1241-1-5111-002	CUADRO DE BANDERA DE MEXICO	
REC-1241-1-5111-003	MAQUINA DE ESCRIBIR	
REC-1241-1-5111-005	ESCRITORIO METALICO COLOR GRIS	
REC-1241-1-5111-006	VENTILADOR	
REC-1241-1-5111-007	SILLON PRESIDENCIAL DE MADERA ACOJINADO	
REC-1241-1-5111-008	ARCHIVERO METALICO 2 CAJONES NEGRO	
REC-1241-1-5111-009	BOLA NEGRA 53	
REC-1241-1-5111-010	BOLA BLANCA 47	
AGU-1241-1-5111-001	ESTANTE DE MADERA COLOR CAFÉ	
AGU-1241-1-5111-002	CILINDRO DE GAS BUTANO 5KGS.	
AGU-1241-1-5111-003	MESA TAMAÑO CHICO DE MADERA COLOR CAFÉ	
AGU-1241-1-5111-004	MESA TAMAÑO GRANDE TUBULAR Y MADERA/ PLATEADO MADERA CAFÉ	
AGU-1241-1-5111-005	SILLA TUBULAR ACOJINADA PLATEADA/ CON NEGRO	
AGU-1241-1-5111-006	MOTOBOMBA PARA PIPA 3"	
AGU-1241-1-5111-007	MOTOBOMBA ELECTRICA 2"	
AGU-1241-1-5111-008	SILLA TUBULAR NEGRA	
AGU-1241-1-5111-009	BOMBA SUMERJIBLE ELECTRICA 1"	\$2.750,00
AGU-1241-1-5111-010	CAMARA FOTOGRAFICA COLOR NEGRA.	\$1.505,00
AGU-1241-1-5111-011	MOTOBOMBA PARA PIPA 2"	
AGU-1241-1-5111-012	2 PALAS CUADRADAS	
AGU-1241-1-5111-013	PALA CUADRADA GRANDE	
AGU-1241-1-5111-014	PALA REDONDA CHICA	
AGU-1241-1-5111-015	TALACHE CHICO	
COD-1241-1-5111-001	ESCRITORIO PEQUEÑO MADERA 1 CAJON	
COD-1241-1-5111-002	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	\$3.390,00
COD-1241-1-5111-003	SELLO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO	
COD-1241-1-5111-004	ARCHIVERO METALICO	
COD-1241-1-5111-005	ESCRITORIO C/4 GAVETAS	
COD-1241-1-5111-006	ESCRITORIO C/2 GAVETAS	
COD-1241-1-5111-007	ESCRITORIO C/5 GAVETAS	
COD-1241-1-5111-008	GAVETA METALICA C/2 PUERTAS	
COD-1241-1-5111-009	GILLOTINA 80X80 CMS	
COD-1241-1-5111-010	GAVETA METALICA 1 PUERTA	
COD-1241-1-5111-011	PINTARRON 1X2 METROS	
COD-1241-1-5111-012	SILLON EJECUTIVO DE PIEL NEGRO	
COD-1241-1-5111-013	SILLA SECRETARIAL HIDRAULICA	
COD-1241-1-5111-014	SILLA SECRETARIAL HIDRAULICA	
COD-1241-1-5111-015	SILLA GIRATORIA CON PASAMANOS	
COD-1241-1-5111-016	PROYECTOR	
COD-1241-1-5111-017	TELEFONO CONVENCIONAL	
COD-1241-1-5111-018	MESA MULTIUSOS FORMAICA	
COD-1241-1-5111-019	FILTRO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	
COD-1241-1-5111-020	PORTADOCUMENTOS	
COD-1241-1-5111-021	MESA DE MADERA PEQUEÑA CON RUEDAS	
COD-1241-1-5111-022	CAJA FUERTE BLINDADA	
COD-1241-1-5111-023	PINTARRON 40	

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
COD-1241-1-5111-024	TRIPIE PARA BOCINA	-----
COD-1241-1-5111-025	MAMPARA DE 3 TABLONES MADERA CAFÉ	-----
COD-1241-1-5111-026	FOTOCOPIADORA	\$19,000.00
COD-1241-1-5111-027	ODOMETRO 10,000 MTS	\$1,100.00
COD-1241-1-5111-028	4 SILLAS SECRETARIALES	\$4,740.00
COD-1241-1-5111-029	ESCRITORIO METALICO 2 GAVETAS	\$3,650.00
COD-1241-1-5111-030	BAFLE AMPLIFICADOR Y TRIPIE FALTA	\$4,940.44
COD-1241-1-5111-031	ESTACION TOTAL	\$145,139.20
COD-1241-1-5111-032	ESCRITORIO 4 GAVETAS	-----
COD-1241-1-5111-033	SILLA SECRETARIAL CAFÉ	-----
COD-1241-1-5111-034	VENTILADOR PHILIPS	-----
COD-1241-1-5111-035	CALEFACTOR	-----
REG-1241-1-5111-001	ESCRITORIO METALICO	-----
REG-1241-1-5111-002	PORTA DOCUMENTOS METALICO	-----
REG-1241-1-5111-003	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	\$4,200.00
REG-1241-1-5111-004	ARCHIVERO DE 4 CAJONES	-----
REG-1241-1-5111-005	SILLAS METALICAS (3) COLOR NEGRO	-----
REG-1241-1-5111-006	ESTANTE DE MADERA	-----
REG-1241-1-5111-007	MESA PARA COMPUTADORA	-----
REG-1241-1-5111-008	MESA METALICA	-----
REG-1241-1-5111-009	SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA	-----
REG-1241-1-5111-010	BOCINA TELEFONICA INALAMBRICA	\$565.00
REG-1241-1-2111-011	TELEFONO INALAMBRICO SERIE:4KCCF160986	\$630.00
CON-1241-1-5111-001	ESCRITORIO METALICO DOS CAJONES COLOR G	3,160.00
CON-1241-1-5111-002	SILLA OPERATIVA NEGRA CON DESCANSA BRAZO	1,250.00
CON-1241-1-5111-003	SILLA OPERATIVA NEGRA CON DESCANSA BRAZO	1,250.00
CON-1241-1-5111-004	ESCRITORIO MADERA COLOR BEIGE 4 CAJONES	-----
CON-1241-1-5111-005	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	-----
CON-1241-1-2111-006	NO-BREAK 500VA WATTS 8 CONTACTOS/MONOF	-----
SEC-1241-1-5111-001	TELEFONO	-----
SEC-1241-1-5111-002	ESCRITORIO METALICO	-----
SEC-1241-1-5111-003	ESCRITORIO METALICO/MADERA	-----
SEC-1241-1-5111-004	ARCHIVERO (2 NIVELES/ METALICO Y MADERA 1/ CAJON)	-----
SEC-1241-1-5111-005	ESQUINEO (METALICO GRIS Y MADERA)	-----
SEC-1241-1-5111-006	ARCHIVERO METALICO (4 CAJONES)	-----
SEC-1241-1-5111-007	TELEFONO	-----
SEC-1241-1-5111-008	ESCRITORIO METALICO/MADERA	-----
SEC-1241-1-5111-009	NICHO PARA BANDERA	-----
SEC-1241-1-5111-010	BANDERA DE MEXICO	-----
SEC-1241-1-5111-011	ESCRITORIO 4 CAJONES (MADERA COLOR BEIGE)	-----
SEC-1241-1-5111-012	SILLA GIRATORIA	-----
SEC-1241-1-5111-013	LIBRERO DE 3 ESCALONES (MADERA COLOR BEIGE)	-----
SEC-1241-1-5111-014	DISCO DURO EXTERNO	-----
SEC-1241-1-5111-015	RELOJ DE PARED	-----
SEC-1241-1-5111-016	RELOJ DE PARED	-----
SEC-1241-1-5111-017	LOTE 200 SILLAS ACOJINADAS	\$ 40,000.00
SEC-1241-1-5111-018	BANCA DE 3 PLAZAS METALICA CROMADA	\$ 3,364.00
SEC-1241-1-5111-019	BANCA DE 3 PLAZAS METALICA CROMADA	\$ 3,364.00
SEC-1241-1-5111-020	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS NEGRA (PIEL)	\$ 1,500.00
SEC-1241-1-5111-021	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS NEGRA (PIEL)	\$ 1,500.00
SEC-1241-1-5111-022	RADIO KENWOOD	\$ 4,500.00
SEC-1241-1-5111-023	5 SILLAS APILABLES COLOR BEIGE C/ ROSA	-----
SEC-1241-1-5111-024	4 SILLAS APILABLES	-----
SEC-1241-1-5111-025	1 SILLA APILABLE ACOGINADA	-----
SEC-1241-1-5111-026	1 GABINETE MADERA COLOR CAFÉ C/2 PUERTAS CORREDIZAS	-----
SEC-1241-1-5111-027	4 EXTINTORES	\$ 4,408.00

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
SEC-1241-1-5111-028	CALENTADOR DE AGUA	
SEC-1241-1-5111-029	1 RADIO CON CARGADOR	\$ 2,088.00
SEC-1241-1-5111-030	1 RADIO COM CARGADOR	
SEC-1241-1-5111-031	1 RADIO	
SEC-1241-1-5111-032	1 MESA DE MADERA / METALICA CHICA	
SEC-1241-1-5111-033	1 MESA PARA TELEFONO (MADERA COLOR MIEL)	
SEC-1241-1-5111-034	1 CUADRO DECORATIVO LOGOTIPO MUNICIPAL	
SEC-1241-1-5111-035	1 CUADRO DECORATIVO BUSTAMANTE	
SEC-1241-1-5111-036	1 BANDERA MEXICANA MEDIANA CON ASTA	
SEC-1241-1-5111-037	2 ASTAS PARA BANDERA	
SEC-1241-1-5111-038	1 BANDERA MEXICANA (ROTA)	
SEC-1241-1-5111-039	FOTOCOPIADORA	
SEC-1241-1-5111-040	CHECADOR DE HUELLA DIGITAL	\$ 6,000.00
	NO-BREAK 500VA, 240 WATTS 8 CONTACTOS/ MULTIFASICO No. SERIE:160626-2910623	\$ 929.99
SEC-1241-1-5111-041		
SEC-1241-1-5111-042	CONTROL DE ASISTENCIA P/200 EMPLEADOS	\$ 6,990.00
RUR-1241-1-5111-001	ESCRITORIO DE MADERA DE 7 CAJONES COLOR CAFÉ	
RUR-1241-1-5111-002	ESCRITORIO TIPO L DE UN CAJON Y MEDIO CON ARCHIVERO DE DOS PUERTAS DE MADERA COLOR NOGAL	
RUR-1241-1-5111-003	SILLA DE PIEL COLOR NEGRO	
RUR-1241-1-5111-004	ARCHIVERO CON CUATRO GAVETAS COLOR NEGRO METALICO	
RUR-1241-1-5111-005	ARCHIVERO DE CUATRO CAJONES DE DOS GAVETAS METALICO Y MADERA	
RUR-1241-1-5111-006	ALACENA DE 2 PUERTAS COLOR NOGAL	
RUR-1241-1-5111-007	SILLA ROTATIVA COLOR NEGRO	
RUR-1241-1-5111-008	PORTA DOCUMENTOS DE 2 UNIDADES COLOR NEGRO PLASTICO	
RUR-1241-1-5111-009	TELEFONO FIJO COLOR BEISH	
RUR-1241-1-5111-010	RECEPTOR DIGITAL DE SEÑALES SATELITALES	
RUR-1241-1-5111-011	PANTALLA DE PLASMA 42"	
RUR-1241-1-5111-012	CUADRO DE BENITO JUAREZ EN MADERA COLOR DORADO	
RUR-1241-1-5111-013	MESA DE MADERA Y TUBULAR CHICA	
RUR-1241-1-5111-014	ESTANTE METALICO 5 NIVELES	
RUR-1241-1-5111-015	PORTA DOCUMENTOS 3 UNIDADES PLASTICO	
RUR-1241-1-5111-016	ESCRITORIO MADERA Y METALICO 4 CAJONES	
RUR-1241-1-5111-017	SILLA CON DESCANSABRAZOS TIPO PIEL	
RUR-1241-1-5111-018	ARCHIVERO DE 1 CAJON CON BASE MADERA CAFÉ	
SPM-1241-1-5111-001	ESCRITORIO	
SPM-1241-1-5111-002	ABANICO DE PEDESTAL	
	(3) RADIOS PORTATILES (1: N/S=0277HC0910. 2:N/S =0277HB2278.)	
SPM-1241-1-5111-003		
SPM-1241-1-5111-004	RADIOS FIJO	\$ 3,480.00
SPM-1241-1-5111-005	ARMERO	
SPM-1241-1-5111-006	RECAMARA DE MADERA	
SPM-1241-1-5111-007	SILLA DE MADERA	
SPM-1241-1-5111-008	(3) EXTINTOR/ CAPACIDAD 6KG.	\$ 2,204.00
SPM-1241-1-5111-009	(2) CARGADORES	\$ 3,150.00
SPM-1241-1-5111-010	TELEFONO FIJO	

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
SPM-1241-1-5111-011	MESA DE METAL Y MADERA	
SPM-1241-1-5111-012	MESA PLEGABLE BLANCA	
SPM-1241-1-5111-013	RADIO MOVIL KENWOOD, INCLUYE ANTENA, MICROFONO, CLIP METALICO, BRACKET, CABLE Y CONECTOR.	\$ 4,500.00
SPM-1241-1-5111-014	FUENTE DE PODER	
SPM-1241-1-5111-015	FUENTE DE PODER	
SPM-1241-1-5111-016	REPETIDOR DE SEÑAL	
OBR-1241-1-5111-001	MAQUINA PODADORA	
OBR-1241-1-5111-002	ESCALERA TAPANCO	
OBR-1241-1-5111-003	TALACHE SIN CABO	
OBR-1241-1-5111-004	PIZON 8X8"	
OBR-1241-1-5111-005	AZADONES (2)	
OBR-1241-1-5111-006	TALACHE (2)	
OBR-1241-1-5111-007	5 CARROS PARA BASURA	
OBR-1241-1-5111-008	PLANTA CONVERTIDORA PARA LUZ 5600W	
OBR-1241-1-5111-009	MAQUINA DE SOLDAR	
OBR-1241-1-5111-010	TAPANCO COMPLETO 24 PIEZAS TUBULAR	
OBR-1241-1-5111-011	5 PALAS (4 CUADRADAS 1 PICO)	
OBR-1241-1-5111-012	MAMPARA	
OBR-1241-1-5111-013	REVOLVEDORA (TROMPO)	
OBR-1241-1-5111-014	CARRETIILLAS (2)	
OBR-1241-1-5111-015	ESCALERA DE EXTENSION 4.27MTS	
OBR-1241-1-5111-016	RASTRILLO	
OBR-1241-1-5111-017	YELMO	
OBR-1241-1-5111-018	WIRA	
TES-1241-1-5111-001	ESCRITORIO DE MADERA	
TES-1241-1-5111-002	ESCRITORIO METALICO	
TES-1241-1-5111-003	TELEFONO	
TES-1241-1-5111-004	VENTILADOR PEDESTAL 3 VELOCIDADES	
TES-1241-1-5111-005	ESTANTE 5 NIVELES	
TES-1241-1-5111-006	SILLA ACOOJINADA	
TES-1241-1-5111-007	SILLON TIPO PIEL	
TES-1241-1-5111-008	PORTADOCUMENTOS 2 NIVELES	
TES-1241-1-5111-009	MESA PARA COMPUTADORA	
TES-1241-1-5111-010	MESA DE MADERA	
TES-1241-1-5111-011	CONMUTADOR	
TES-1241-1-5111-012	MESA TAMAÑO CHICO	
TES-1241-1-5111-013	PINTARRON TIPO MEDIANO	
TES-1241-1-5111-014	ESTANTE DE MADERA 3 NIVELES	
TES-1241-1-5111-015	CAFETERA	
TES-1241-1-5111-016	PORTADOCUMENTOS 2 NIVELES	
TES-1241-1-5111-017	RELOJ DE PARED	
TES-1241-1-5111-018	SILLA GIRATORIA	
TES-1241-1-5111-019	ESCRITORIO DE MADERA DE 2 CAJONES	
TES-1241-1-5111-020	MESA PARA COMPUTADORA	
TES-1241-1-5111-021	SUMADORA	\$ 855.00
TES-1241-1-5111-022	SILLA	
TES-1241-1-5111-023	VENTILADOR PEDESTAL 3 VELOCIDADES	
TES-1241-1-5111-024	ARCHIVERO 4 GAVETAS	\$ 3,290.00
TES-1241-1-5111-025	JUEGO DE 2 TELEFONOS INALAMBRICOS	\$ 1,180.00
TES-1241-1-5111-026	NO -BREAK, 500 VA, 240 WATTS, 8 CONTACTOS / A	\$ 1,699.98
SIN-1241-1-5111-001	ESCRITORIO COLOR CAFÉ	
SIN-1241-1-5111-002	ESCRITORIO COLOR CAFÉ	
SIN-1241-1-5111-003	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	
SIN-1241-1-5111-004	PORTA DOCUMENTOS METALICO	

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
SIN-1241-1-5111-005	CUADRO FOTOGRAFICO	-----
SIN-1241-1-5111-006	SILLON NEGRO CON DESCANSABRAZOS	-----
SIN-1241-1-5111-007	TELEFONO INALAMBRICO	\$ 359.00
SIN-1241-1-5111-008	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	-----
SIN-1241-1-5111-009	ESTANTE METALICO 5 NIVELES	-----
SEC-1241-9-5191-001	2 ESPIGUEROS 10 NIVELES EN ALUMINIO	\$7,241.38
SEC-1241-9-5191-002	20 CHAROLAS 45 CM * 65 CM , ALUMINIO	\$ 12,800.11
SEC-1241-9-5191-003	1 HORNO PARA 4 CHAROLAS DE PAN CON MIRILLA, VAPORIZADOR, REGULADOR Y MANGUERA	\$ 12,500.00
SEC-1241-9-5191-004	1 KIT BOOM BOX AMPLIFICADOR Y PASIVO 15"	\$ 3,649.99
SEC-1241-9-5191-005	PEDESTAL PARA BAFLE 45K	\$ 577.00
VEH-1244-1-5411-001	URVAN PANEL TOLDO ALTO	\$ 300,800.00
VEH-1244-1-5411-002	URBAN 15 PASAJEROS	\$ 297,700.00
VEH-1244-1-5411-003	DOBLE CABINA TIPICA	\$ 165,900.00
VEH-1244-1-5411-004	ESTAQUITAS	\$ 136,000.00
VEH-1244-1-5411-005	CAB REG XL	\$ 157,000.00
VEH-1244-1-5411-006	BLAZER	\$ 95,000.00
VEH-1244-1-5411-007	PIPA / F70136	-----
VEH-1244-1-5411-008	PICK UP XL F-250	\$ 155,315.00
VEH-1244-1-5411-009	LOBO XLT	\$ 198,000.00
VEH-1244-1-5411-010	ECOLINE 250/ ROJA	*DONATIVO
VEH-1244-1-5411-011	XSJ-1506 / MOTOCICLETA	\$ 15,446.80
VEH-1244-1-5411-012	C-50 / CHEYENNE	\$ 92,800.00
VEH-1244-1-5411-013	DOBLE CABINA	-----
VEH-1244-1-5411-014	DOBLE CABINA	\$ 134,200.00
VEH-1244-1-5411-015	ESTACAS ST CUSTOM F-350	\$ 36,000.00
VEH-1244-1-5411-016	XSJ-1506 / MOTOCICLETA	\$ 22,937.04
VEH-1244-1-5411-017	FR30LX LUV CREW	\$ 159,000.00
VEH	2005 PILOT	-----
VEH	2004 SUBURBAN	-----
VEH	2006 STRATUS	-----
VEH	2003 LOBO	-----
VEH	1998 LUV	-----
MONUM	ARCO DE BIENVENIDA	197,600.00
MONUM	MONUMENTO A LA LIBERTAD	-----
MONUM	KIOSKO	-----
MONUM	PLAZOLETA FUNDADORES	-----
MONUM	MONUMENTO A LA MADRE	-----
MONUM	BUSTO A MIGUEL HIDALGO	-----
CAT-1241-3-5111-001	MONITOR AIO BLANCA	6,895.00
CAT-1241-3-5111-002	MONITOR	-----
CAT-1241-3-5111-003	CPU	-----
CAT-1241-3-5111-004	TECLADO	-----
CAT-1241-3-5111-005	IMPRESORA COLOR TINTA CONTINUA	\$ 3,395.00
CAT-1241-3-5111-006	IMPRESORA INK ADVANCE	\$ 1,500.00
CAT-1241-3-5111-007	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS	\$ 6,180.00
CAT-1241-3-5111-008	NOBREAK 1200VA 8 CONTACTOS	\$ 1,695.00
CAT-1241-3-5111-009	DISCO DURO EXERNO 1 TERA USB	\$ 1,295.00
CAT-1241-3-5111-010	DISCO DURO EXERNO 1 TERA USB	\$ 998.00
AGUA-1241-3-5111-001	IMPRESORA SERIE: CNHC78S290	-----
COD-1241-3-5111-001	MONITOR BENQ 19"	\$ 1,899.96
COD-1241-3-5111-002	MONITOR BENQ 19"	\$ 1,899.96
COD-1241-3-5111-003	3 EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 26,970.00
COD-1241-3-5111-004	MONITOR COMPAQ	-----
COD-1241-3-5111-006	CPU GENERICO	-----

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
COD-1241-3-5111-007	CPU COMPAQ	-----
COD-1241-3-5111-008	GATWAY - LAPTOP ROJA	-----
COD-1241-3-5111-009	CPU LENOVO	-----
COD-1241-3-5111-010	HP LAPTOP	-----
COD-1241-3-5111-011	TOSHIBA LAPTOP	-----
COD-1241-3-5111-012	TECLADO SAMSUNG	-----
COD-1241-3-5111-013	TECLADO COMPAQ	-----
COD-1241-3-5111-014	TECLADO LOGITECH NEGRO	-----
COD-1241-3-5111-015	TECLADO LENOVO BLANCO	-----
COD-1241-3-5111-016	IMPRESORAS DE TINTA	7.946,00
COD-1241-3-5111-017	IMPRESORA	-----
COD-1241-3-5111-018	IMPRESORA	-----
COD-1241-3-5111-019	IMPRESORA	-----
COD-1241-3-5111-020	IMPRESORA LASER COLOR	-----
COD-1241-3-5111-021	IMPRESORA LASER MONOCROM	-----
COD-1241-3-5111-022	IMPRESORA	-----
COD-1241-3-5111-023	ALASKA- BOCINAS	-----
COD-1241-3-5111-024	PROYECTOR	\$ 6.844,00
COD-1241-3-5111-025	DISCOS DUROS EXTERNOS 1T	\$ 2.999,99
COD-1241-3-5111-026	DISCOS DUROS EXTERNOS 1T	\$ 2.999,99
COD-1241-3-5111-027	LOGITECH MOUSE NEGRO	-----
COD-1241-3-5111-028	LENOVO MOUSE BLANCO	-----
COD-1241-3-5111-029	TRIPP LITE NO BREACK REGULADOR 8 ENTRADAS	-----
COD-1241-3-5111-030	TRIPP LITE NO BREACK	-----
COD-1241-3-5111-031	TRIPP LITE NO BREACK	-----
COD-1241-3-5111-032	TRIPP LITE NO BREACK	-----
COD-1241-3-5111-033	TP-LINK ACCES POINT	-----
COD-1241-3-5111-034	ADATA 1TB DISCO EXTERNO	-----
COD-1241-3-5111-035	SMART BITT 55 MINTS REGULADOR NO BREACK	-----
COD-1241-3-5111-036	PC PROTEUS PENTIUM MEMORIA 4GB,DD2TB, DVD	\$6.750,01
COD-1241-3-5111-037	PC PROTEUS PENTIUM MEMORIA 4GB,DD2TB, DVD	\$6.750,01
COD-1241-3-5111-038	PC PROTEUS PENTIUM MEMORIA 4GB,DD2TB, DVD	\$6.750,01
COD-1241-3-5111-039	PC PROTEUS PENTIUM MEMORIA 4GB,DD2TB, DVD	\$6.750,01
COD-1241-3-5111-040	MULTIFUNCIONAL SISTEMA DE TINTA CONTINUA, C	\$5.109,99
COD-1241-3-5111-041	MULTIFUNCIONAL SISTEMA DE TINTA CONTINUA, C	\$5.109,99
COD-1241-3-5111-042	MULTIFUNCIONAL SISTEMA DE TINTA CONTINUA, S	\$5.109,99
REG-1241-3-5111-001	IMPRESORA	-----
REG-1241-3-5111-002	REGULADOR CDP 6 ENTRADAS	-----
REG-1241-3-5111-003	DISCO DURO ADATA 1TB	-----
CON-1241-3-5111-001	COMPUTADORA AIO	\$3752,61
CON-1241-3-5111-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL / MONOCROMATI	\$3915,00
CON-1241-3-5111-003	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2.280,00
CON-1241-3-5111-004	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL/SISTEMA DE TINTA C	\$ 4.280,00
SEC-1241-3-5111-001	MONITOR LANIX	\$3.752,61
SEC-1241-3-5111-002	CPU GENERICO PROFESIONAL	-----
SEC-1241-3-5111-003	TECLADO LANIX	-----
SEC-1241-3-5111-004	NB TOSHIBA SATELLITE	\$6.948,40
SEC-1241-3-5111-005	MULTIFUNCIONAL, USB, WI-FI, SISTEMA DE TINTA C	\$6.097,99
RUR-1241-3-5111-001	IMPRESORA COLORGRIS CON AZUL	-----
RUR-1241-3-5111-002	BOCINAS COLORNEGRO CON GRIS	-----
RUR-1241-3-5111-003	COMPUTADORA AIO	7.999,00
RUR-1241-3-5111-004	REGULADOR 4 ENTRADAS 120V	-----
RUR-1241-3-5111-005	REGULADOR 4 ENTRADAS 120V	-----
RUR-1241-3-5111-006	MONITOR	-----
RUR-1241-3-5111-007	CPU	-----
SPM-1241-3-5111-001	IMPRESORA	1.389,99

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
SPM-1241-3-5111-002	MONITOR LG	-----
SPM-1241-3-5111-003	CPU BLUE CODE	-----
TES-1241-3-5111-001	MONITOR BENQ	-----
TES-1241-3-5111-002	MONITOR LANIX	-----
TES-1241-3-5111-003	CPU ACTIVE COOL	4.300.00
TES-1241-3-5111-004	TECLADO GREEN LEAF	-----
TES-1241-3-5111-005	MOUSE GENIUS	-----
TES-1241-3-5111-006	REGULADOR	-----
TES-1241-3-5111-007	REGULADOR	-----
TES-1241-3-5111-008	BOCINAS	-----
TES-1241-3-5111-009	IMPRESORA	1.390.00
TES-1241-3-5111-010	IMPRESORA	1.389.99
TES-1241-3-5111-011	COMPUTADORA LAP TOP	-----
TES-1241-3-5111-012	PC DE ESCRITORIO DUAL CORE ACER DE 19.5"	6.990.00
TES-1241-3-5-511-013	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO N	9.184.00
TES-1241-3-5-511-014	DISCO DURO EXTERNO	110.03
SIN-1241-3-5111-001	MONITOR HP	-----
SIN-1241-3-5111-002	CPU HP	-----
SIN-1241-3-5111-003	TECLADO HP	-----
SIN-1241-3-5111-004	IMPRESORA HP	-----
SIN-1241-3-5111-005	MOUSE HP	-----
SIN-1241-3-5111-006	REGULADOR	-----
1251-5911-2-001	PROGRAMA CONTPAQI NOMINAS	\$ 4.468.32
1251-5911-2-001	SAAG6.NET	\$ 10.000.00




 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZA


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)		
Relación de Bienes Inmuebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
	SE ANEXA OFICIO 142/SINDICATURA/2018	


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICA


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


**Conciliación de los registros contables contra el inventario físico de los bienes patrimoniales
Al 31 de diciembre de 2017**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
Bienes Muebles				
1241-1-5111	Muebles de oficina y estanteria	\$ 109.161,02		109.161,02
1241-2-5121	Muebles excepto de oficina y estanteria	\$ 6.180,00		6.180,00
1241-3-5151	Equipo de computo y Tecnologias de la informacion	\$ 210.074,31		210.074,31
1241-9-5191	Otros Mobiliarios y equipo de Administracion	\$ 39.244,00		39.244,00
1244-1-5411	Automoviles y Camiones	\$ 290.800,00		290.800,00
1246-5-5651	Equipo de computacion y Telecomunicaciones	\$ 12.749,21		12.749,21
Activos Intangibles				
1251-5911	Software	\$ 43.070,32		43.070,32
TOTALES		\$ 711.278,86	\$ -	\$ 711.278,86



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ



C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR

0029

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. (a)
Reporte del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
Al 31 de diciembre de 2017

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2017	ALTA MAGINACION Y POBREZA EXTREMA	\$ 23.740.791,00	\$ 23.740.791,00	\$ -
FONDO FORTALECIMIENTO FORTAMUN 2017	ALTA MAGINACION Y POBREZA EXTREMA	\$ 5.448.305,00	\$ 5.448.305,00	\$ -
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO FISE 2017	ALTA MAGINACION Y POBREZA EXTREMA	\$ 2.686.493,64	\$ 2.686.493,64	\$ -
RAMO 23 PEF 2017	ALTA MAGINACION Y POBREZA EXTREMA	\$ 1.483.500,00	\$ 1.481.411,11	\$ 2.088,89



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO



C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.



LIC. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISO



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACION 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACION 2015-2018



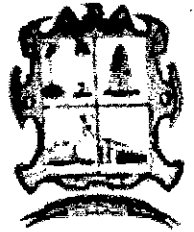
CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE SLP
ADMINISTRACION 2015-2018

0030



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

0032



45/2016/M-3	Laboral	Lic. Sergio Rodríguez Aguilera	Teca	Proceso	En contra del Ayuntamiento
74/2008-1	Amparo Indirecto	José de Jesús Palau Saldaña	Juzgado Segundo de Distrito	En tramite	En contra del Ayuntamiento
1599/2016	Juicio de Amparo indirecto	TAC PIPELINES NORTE, S. de R.L. de C.V.	Juzgado Primero de Distrito en el Estado	Sobreseído	A favor del Ayuntamiento



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

L.C.P. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Entidad	Municipio	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos						Partidas		Aprobado
						Programa	Descripción	Rendimiento Financiero	Reintegros	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Tipo Gasto	Partida Generica	
San Luis Potosí	Gobierno de la Entidad Federativa	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00					\$ 1,148,343,912.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	\$ 521,800.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,023,438.71
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 616,209.18
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 70,896.61
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	378 - Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 85,000.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 1,474,074.34
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	589 - Otros bienes inmuebles	\$ 294,806.16

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG, LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC					
Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público	X		Artículo 20	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	X		Artículo 26, párrafo segundo	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	X		Artículo 25	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	X		Artículo 25	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículo 27, párrafo segundo	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículos 23 y 27, párrafo primero	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículo 27, párrafo segundo	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículos 23 y 27, párrafo primero	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público	X		Artículo 27, párrafo segundo	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículo 28	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X		Artículo 28	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC					
Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	X		Artículo 29	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	Actas entrega - recepción	X		Artículo 31	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	X		Artículo 31	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	X		Artículo 32	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X		Artículo 34	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X		Artículo 34	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X		Artículo 34	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	X		Artículo 35	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	X		Artículo 36	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	X		Artículo 37	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los	X		Artículo 38, fracción I	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL

Artículo 38, fracción I
0624

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG, LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos	X		Artículo 38, fracción I	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos	X		Artículo 38, fracción II	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	X		Artículo 39	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia		X		Artículo 39	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	Revisión de documental soporte	X		Artículo 42	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	X		Artículo 45	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
39. Estado de actividades	Estado de actividades	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
42. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):				S	

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG, LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC					
Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
46. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X		Artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	X		Cuarto Transitorio	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables	X		Cuarto Transitorio	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	Indicadores	X		Cuarto Transitorio	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	X		Cuarto Transitorio	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	X		Artículo 23, último párrafo	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	X		Artículo 46 último párrafo	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	X		Artículo 52, párrafo primero	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:					
Información Financiera Gubernamental					
Información contable, con la desagregación siguiente:					
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
59. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:					
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):					
62. Administrativa	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
63. Económica	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
64. Por objeto del gasto	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario		X			SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
Otras Obligaciones					
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo					
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X		Artículo 70, fracción I	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 70, fracción II	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 70, fracción III	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 70, fracción IV	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 70, fracción V	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 71	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos					
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción I	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción II	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción III	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 72, fracción IV	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 67	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x		Artículo 75	SE ANEXA CD CON EVIDENCIA DOCUMENTAL
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet		x	Artículo 79	NOS ENCONTRAMOS TRABAJANDO EN LOS INDICADORES

0038

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC					
Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet		x	Artículo 79, párrafo segundo	NOS ENCONTRAMOS TRABAJANDO PARA APLICARLO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018
C. RAUL CASTILLO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ	C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS TESORERO MUNICIPAL ELABORÓ	C. MAYRA LOPEZ MENDEZ SINDICO Vo.Ba.		L.C. JULIA ESCALONA GARCIA CONTRALOR REVISÓ	

0000



Ente Público: 24-047 Villa de Guadalupe

Entidad Federativa: San Luis Potosí

0040

Año: 2017

Periodo: 4

Estado: Generación Informe CEAC

Perfil: Municipios Mayores

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	91.91%	92.26%	92.94%	93.04%

Resultados de Apartados

Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
A. Registros contables	94.92%	95.92%	97.88%	98.16%
B. Registros presupuestales	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
C. Registros administrativos	87.60%	87.60%	87.60%	87.60%
D. Transparencia	84.67%	84.67%	84.67%	84.67%



Publicar contenido contable	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Publicar contenido supuestario	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%
Publicar otras obligaciones	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%

0043

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Avance en las obligaciones cuyos plazos fueron ajustados por CONAC	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o Incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)					
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.					
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)					
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	X		Artículos 16 y 40	SE ANEXA EVIDENCIA
2. Se Interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	X		Artículo 19, fracción IV y 41	SE ANEXA EVIDENCIA
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	X		Artículos 23 y 27, párrafo primero	SE ANEXA EVIDENCIA
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente	X		Artículos 23 y 27, párrafo primero	SE ANEXA EVIDENCIA
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X		Artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Ago/2013	SE ANEXA EVIDENCIA
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo					
El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:					
Información Financiera Gubernamental					
Información Presupuestaria					
6. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA EVIDENCIA
7. Programática	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA EVIDENCIA
Información programática, con la desagregación siguiente:					
8. Gasto por categoría programática	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA EVIDENCIA
9. Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA EVIDENCIA
10. Indicadores de resultados	Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	SE ANEXA EVIDENCIA



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
V.O.B.O.

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISO

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

0044



Usu: supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI**

Póliza: P00091 Del 04/01/2017

Fecha y hora de impresión | 12/mar./2018 06:48 p. m.
Página | 1

Concepto: F-0F8356191146, RENTA DE MOBILIARIO PARA POSADA CON PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO; GERARDO TORRES CRUZ. GD Compra : 15 Factura: 0F8356191146, 9 GERARDO TORRES CRUZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-R28003-A1001-01-3821-I	Gastos de orden social y cultural G.	\$1,786.40		GD Compra : 15 Factura: 0F8356191146, 9 GERARDO TORRES CRUZ
0002	8240-R28003-A1001-01-3821-I	Gastos de orden social y cultural G.		\$1,786.40	GD Compra : 15 Factura: 0F8356191146, 9 GERARDO TORRES CRUZ
0003	5138-3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,786.40		GD Compra : 15 Factura: 0F8356191146, 9 GERARDO TORRES CRUZ
0004	2112-1-000009	GERARDO TORRES CRUZ		\$1,786.40	GD Compra : 15 Factura: 0F8356191146, 9 GERARDO TORRES CRUZ
Sumas iguales =>			3,572.80	3,572.80	



Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE SAN LUIS POTOSI

Póliza: P00090 Del 04/01/2017

Fecha y hora de Impresión | 12/mar./2018 06:48 p. m.
Página | 1

Concepto: ORDEN DE COMPRA A PROVEEDOR; RENTA DE SILLAS Y MESAS PARA POSADA DEL AYUNTAMIENTO; GERARDO TORRES CR. GC Orden de Compra : 15 Proveedor : 9 GERARDO TORRES CRUZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$1,786.40		GC Producto: 3821000001 GASTOS DE ORDEN SOCIAL
0002	8220-R28003-A1001-01-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$1,786.40	GC Producto: 3821000001 GASTOS DE ORDEN SOCIAL
Sumas iguales =>			<u>1,786.40</u>	<u>1,786.40</u>	

Matriz de los Ingresos Recaudados

CR1	Nombre	Características	Cuenta de Cargo	Nombre Cuenta de Cargo	Cuenta de Abono	Nombre Cuenta de Abono
11	Impuestos sobre los ingresos	Pago en Término	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Pago en Término	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Pago en Término	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Pago extraordinario	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Pago extraordinario	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Pago extraordinario	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Convenio	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Convenio	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Convenio	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Resolución Judicial	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Resolución Judicial	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
11	Impuestos sobre los ingresos	Resolución Judicial	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Pago en Término	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Pago en Término	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Pago en Término	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Pago extraordinario	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Pago extraordinario	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Pago extraordinario	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Convenio	1111	Electivo	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Convenio	1112	Bancos/Tesorería	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
12	Impuestos sobre el patrimonio	Convenio	1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Matriz de los Gastos Pagados

Periodo	Nombre	Tipo Gasto	Cuenta de Cargo	Nombre Cuenta de Cargo	Cuenta de Abono	Nombre Cuenta de Abono
	Datos	G. Corriente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Haberes	G. Corriente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Haberes	G. Capital	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
130	Salidos base al personal permanente	G. Corriente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
130	Salidos base al personal permanente	G. Capital	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	G. Corriente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	G. Capital	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Honorarios asimilables a salarios	G. Corriente	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Honorarios asimilables a salarios	G. Capital	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Salidos base al personal eventual	G. Corriente	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Salidos base al personal eventual	G. Capital	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Rebucciones por servicios de carácter social	G. Corriente	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
120	Rebucciones por servicios de carácter social	G. Capital	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1112	BANCOS/TESORERÍA
	Rebucción a los representantes de los			Remuneración por pagar al Personal de		

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Matriz de los Gastos Devengados

Partida	Nombre	Tip Gasto	Cuenta de Cargo	Nombre Cuenta de Cargo	Cuenta de Abono	Nombre Cuenta de Abono
1120	Haberes	G. Costeas	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
1120	Haberes	G. Capital	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
1130	Sueldos base al personal permanente	G. Costeas	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
1130	Sueldos base al personal permanente	G. Capital	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
1140	Remuneraciones por adopción laboral en el extranjero	G. Costeas	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
1140	Remuneraciones por adopción laboral en el extranjero	G. Capital	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
1210	Honorarios asignables a saldos	G. Costeas	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
1210	Honorarios asignables a saldos	G. Capital	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
1220	Sueldos base al personal eventual	G. Costeas	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
1220	Sueldos base al personal eventual	G. Capital	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
1230	Reducciones por servicios de carácter social	G. Costeas	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
1230	Reducciones por servicios de carácter social	G. Capital	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
1340	Reintegración a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	G. Costeas	5112	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Nombre del Ente Público (a)		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
CAT-1241-1-5111-001	SILLA GIRATORIA NEGRA	-----
CAT-1241-1-5111-002	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	\$3.390,00
CAT-1241-1-5111-003	MAPA CABECERA MUNICIPAL	-----
CAT-1241-1-5111-004	MAPA MUNICIPIO V. GPE.	-----
CAT-1241-1-5111-005	CAMARA DIGITAL ROJA/ NEGRA 16.1 MEGAP	\$2.500,00
CAT-1241-1-5111-006	SUMADORA CALCULADORA CON IMPRESORA	\$855,00
REC-1241-1-5111-001	ESTANTE DE 5 NIVELES METALICO COLOR BEIGE	-----
REC-1241-1-5111-002	CUADRO DE BANDERA DE MEXICO	-----
REC-1241-1-5111-003	MAQUINA DE ESCRIBIR	-----
REC-1241-1-5111-005	ESCRITORIO METALICO COLOR GRIS	-----
REC-1241-1-5111-006	VENTILADOR	-----
REC-1241-1-5111-007	SILLON PRESIDENCIAL DE MADERA ACOJINADO	-----
REC-1241-1-5111-008	ARCHIVERO METALICO 2 CAJONES NEGRO	-----
REC-1241-1-5111-009	BOLA NEGRA 53	-----
REC-1241-1-5111-010	BOLA BLANCA 47	-----
AGU-1241-1-5111-001	ESTANTE DE MADERA COLOR CAFÉ	-----
AGU-1241-1-5111-002	CILINDRO DE GAS BUTANO 5KGS.	-----
AGU-1241-1-5111-003	MESA TAMAÑO CHICO DE MADERA COLOR CAFÉ	-----
AGU-1241-1-5111-004	MESA TAMAÑO GRANDE TUBULAR Y MADERA/ PLATEADO MADERA CAFÉ	-----
AGU-1241-1-5111-005	SILLA TUBULAR ACOJINADA PLATEADA/ CON NEGRO	-----
AGU-1241-1-5111-006	MOTOBOMBA PARA PIPA 3"	-----
AGU-1241-1-5111-007	MOTOBOMBA ELECTRICA 2"	-----
AGU-1241-1-5111-008	SILLA TUBULAR NEGRA	-----
AGU-1241-1-5111-009	BOMBA SUMERJIBLE ELECTRICA 1"	\$2.750,00
AGU-1241-1-5111-010	CAMARA FOTOGRAFICA COLOR NEGRA.	\$1.505,00
AGU-1241-1-5111-011	MOTOBOMBA PARA PIPA 2"	-----
AGU-1241-1-5111-012	2 PALAS CUADRADAS	-----
AGU-1241-1-5111-013	PALA CUADRADA GRANDE	-----
AGU-1241-1-5111-014	PALA REDONDA CHICA	-----
AGU-1241-1-5111-015	TALACHE CHICO	-----
COD-1241-1-5111-001	ESCRITORIO PEQUEÑO MADERA 1 CAJON	-----
COD-1241-1-5111-002	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	\$3.390,00
COD-1241-1-5111-003	SELLO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO	-----
COD-1241-1-5111-004	ARCHIVERO METALICO	-----
COD-1241-1-5111-005	ESCRITORIO C/4 GAVETAS	-----
COD-1241-1-5111-006	ESCRITORIO C/2 GAVETAS	-----
COD-1241-1-5111-007	ESCRITORIO C/5 GAVETAS	-----
COD-1241-1-5111-008	GAVETA METALICA C/2 PUERTAS	-----
COD-1241-1-5111-009	GILLOTINA 80X80 CMS	-----
COD-1241-1-5111-010	GAVETA METALICA 1 PUERTA	-----
COD-1241-1-5111-011	PINTARRON 1X2 METROS	-----
COD-1241-1-5111-012	SILLON EJECUTIVO DE PIEL NEGRO	-----
COD-1241-1-5111-013	SILLA SECRETARIAL HIDRAULICA	-----
COD-1241-1-5111-014	SILLA SECRETARIAL HIDRAULICA	-----
COD-1241-1-5111-015	SILLA GIRATORIA CON PASAMANOS	-----
COD-1241-1-5111-016	PROYECTOR	-----
COD-1241-1-5111-017	TELÉFONO CONVENCIONAL	-----
COD-1241-1-5111-018	MESA MULTUSOS FORMAICA	-----
COD-1241-1-5111-019	FILTRO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	-----



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI

Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2017 al 31/dic./2017
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1240 a la 1250)
Cuentas de Registro

Usu: supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión | 12/mar./2018
08:52 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo		
	Póliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto		Cargos	Abonos
1241-1-5111						MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$109,161.02	\$0.00	\$0.00	\$109,161.02
1241-2-5121						MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$6,180.00	\$0.00	\$0.00	\$6,180.00
1241-3-5151						EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFOF	\$198,804.30	\$11,270.01	\$0.00	\$210,074.31
	P02446	28/12/2017		6F735-98603		GD Compra : 403 Factura: 6F735-886030-F05618, 13 MARTELEC, S.A. DE C.V. (I)	\$11,270.01	\$0.00	\$0.00	\$210,074.31
1241-8-5191						OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$39,244.00	\$0.00	\$0.00	\$39,244.00
1244-1-5411						AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$290,800.00	\$0.00	\$0.00	\$290,800.00
1246-5-5651						EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$12,749.21	\$0.00	\$0.00	\$12,749.21
					Total :		658,938.53	11,270.01	0.00	668,208.54

0052



**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI**

Estados de Resultados

Del 01/ene./2017 al 31/ene./2017

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 12/mar./2018
08:54 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/ene. al 31/ene./2017		01/ene al 31/ene./2017	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS	\$278,410.97	21.86 %	\$278,410.97	21.86 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$210,228.00	16.51 %	\$210,228.00	16.51 %
DERECHOS	\$210,228.00	16.51 %	\$210,228.00	16.51 %
DERECHOS	\$45,171.00	3.54 %	\$45,171.00	3.54 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$23,011.97	1.80 %	\$23,011.97	1.80 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$993,753.78	78.04 %	\$993,753.78	78.04 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$993,753.78	78.04 %	\$993,753.78	78.04 %
PARTICIPACIONES	\$993,753.78	78.04 %	\$993,753.78	78.04 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$1,081.62	0.08 %	\$1,081.62	0.08 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$1,081.62	0.08 %	\$1,081.62	0.08 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$1,081.62	0.08 %	\$1,081.62	0.08 %
Total de Ingresos	\$1,273,246.37	100.00 %	\$1,273,246.37	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$926,145.54	72.73 %	\$926,145.54	72.73 %
SERVICIOS PERSONALES	\$730,443.52	57.36 %	\$730,443.52	57.36 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$93,001.32	7.30 %	\$93,001.32	7.30 %
SERVICIOS GENERALES	\$102,700.70	8.06 %	\$102,700.70	8.06 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$180,818.72	14.20 %	\$180,818.72	14.20 %
AYUDAS SOCIALES	\$180,818.72	14.20 %	\$180,818.72	14.20 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Inversión Pública	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$1,106,964.26	86.94 %	\$1,106,964.26	86.94 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$166,282.11	13.05 %	\$166,282.11	13.05 %



**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI**

Estados de Resultados

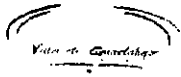
Del 01/ene./2017 al 31/mar./2017

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 12/mar./2018
08:55 p. m.

	PERIODO		ACUMULADO	
	1/ene. al 31/mar./2017	%	01/ene al 31/mar./2017	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$610,714.96	4.88 %	\$610,714.96	4.88 %
IMPUESTOS	\$426,823.49	3.41 %	\$426,823.49	3.41 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$426,823.49	3.41 %	\$426,823.49	3.41 %
DERECHOS	\$122,409.00	0.97 %	\$122,409.00	0.97 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$61,482.47	0.49 %	\$61,482.47	0.49 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$11,891,463.47	95.09 %	\$11,891,463.47	95.09 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$11,891,463.47	95.09 %	\$11,891,463.47	95.09 %
PARTICIPACIONES	\$3,407,151.47	27.24 %	\$3,407,151.47	27.24 %
APORTACIONES	\$8,484,312.00	67.84 %	\$8,484,312.00	67.84 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$3,140.74	0.02 %	\$3,140.74	0.02 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$3,140.74	0.02 %	\$3,140.74	0.02 %
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$3,140.74	0.02 %	\$3,140.74	0.02 %
Total de Ingresos	\$12,505,319.17	100.00 %	\$12,505,319.17	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,273,457.93	26.17 %	\$3,273,457.93	26.17 %
SERVICIOS PERSONALES	\$2,450,077.43	19.59 %	\$2,450,077.43	19.59 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$387,162.28	3.09 %	\$387,162.28	3.09 %
SERVICIOS GENERALES	\$436,218.22	3.48 %	\$436,218.22	3.48 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,154,851.46	9.23 %	\$1,154,851.46	9.23 %
AYUDAS SOCIALES	\$1,154,851.46	9.23 %	\$1,154,851.46	9.23 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Inversión Pública	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$4,428,309.39	35.41 %	\$4,428,309.39	35.41 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$8,077,009.78	64.58 %	\$8,077,009.78	64.58 %



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2017

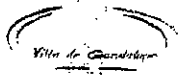
DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
13. Intereses de la Deuda.			1	4	1262	-	
14. Indicadores.			1	4	1263	1265	
15. Estados de cuenta bancarios (no generados de Internet), y sus conciliaciones bancarias.			1	4	1266	1329	
16. Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.			1	4	1330	-	
17. Relación de obras terminadas y operando.			1	4	1331	-	
18. Relación de obras en proceso.			1	4	1332	-	
19. Guía de cumplimiento del CONAC.			1	4	1333	1341	
20. Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.			1	4	1342	-	
21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.			1	4	1343	1344	
22. Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.			1	4	1345	1346	
23. Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF.			1	4	1347	1348	
24. Formato 4 Balance Presupuestario - LDF.			1	4	1349	1350	
25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.			1	4	1351	1355	
26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).			1	4	1356	1359	
27. Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa).			1	4	1360	-	
28. Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional).			1	4	1361	1363	
29. Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).			1	4	1364	-	
Archivos electrónicos con la información siguiente:							
1. Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.			1	4	1365	-	
Otros (detallar):							
IV. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO							
1. Estado de Situación Financiera			1	4	1366	1367	
2. Estado de Actividades			1	4	1368	1369	
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública			1	4	1370	-	
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera			1	4	1371	-	
5. Estado de Flujos de Efectivo			1	4	1372	1374	
3 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (TOMO 3)							
1. Estado de Situación Financiera			1	4	1375	1376	
2. Estado de Actividades			1	4	1377	1378	
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública			1	4	1379	1380 - 1382	
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera			1	4	1383	-	
5. Estado de Flujos de Efectivo			1	4	1384	-	Notas Consolidadas 1385 - 1399



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2017

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CASA	No. DE FOLIOS	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEI	AL	
2 TOMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (TOMO 2)							
I. INFORMACIÓN CONTABLE							
a) Estado de Actividades			1	4	1191	1194	
b) Estado de Situación Financiera			1	4	1195	1196	
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública			1	4	1197	1199	
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera			1	4	1200	1201	
e) Estado de Flujos de Efectivo			1	4	1202	1204	
f) Notas a los Estados Financieros			1	4	1205	1212	
g) Estado Analítico del Activo			1	4	1213	1214	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA							
a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados			1	4	1215	1218	
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:							
1. Administrativa			1	4	1214	1220	
2. Económica			1	4	1221	1222	
3. Por Objeto del Gasto					1223	1224	
4. Funcional					1225	1228	
					1229	1231	
III. ANEXOS							
1. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).			1	4	1232	1240	
2. Relación de bienes Inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).			1	4	1232	1240	No cuenta con bienes inmuebles
3. Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.			1	4	1241	—	
4. Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.			1	4	1242	—	
5. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016.			1	4	1241	—	
6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.			1	4	1245	1247	
7. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.			1	4	1245	1247	
8. Balanza de comprobación.			1	4	1248	1253	
9. Clasificación programática.			1	4	1254	1256	
10. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.			1	4	1257	1258	
11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.			1	4	1259	1260	
12. Endeudamiento neto.			1	4	1261	—	



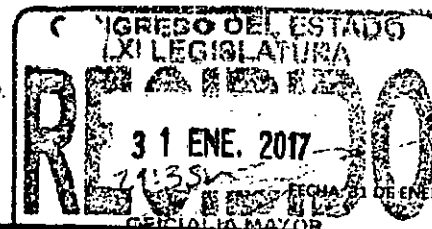
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2017

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJO	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	AL	
12. Endeudamiento neto.			1	1	138	—	
13. Intereses de la Deuda.			1	1	139	—	
14. Indicadores.			1	1	140	141	
15. Estados de cuenta bancarios (no generados de internet), y sus conciliaciones bancarias.			1	1,2,3	142	1,129	
16. Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.			1	3	143	1,149	
17. Relación de obras terminadas y operando.			1	3	148	151	
18. Relación de obras en proceso.			1	3	152	—	
19. Guía de cumplimiento del CONAC.			1	3	153	161	
20. Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.			1	3	162	—	
21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado -- LDF.			1	3	163	—	
22. Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos -- LDF.			1	3	164	—	
23. Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos -- LDF.			1	3	165	—	
24. Formato 4 Balance Presupuestario -- LDF.			1	3	166	—	
25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado -- LDF.			1	3	167	168	
26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -- LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).			1	3	169	172	
27. Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -- LDF (Clasificación Administrativa).			1	3	173	—	
28. Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -- LDF (Clasificación Funcional).			1	3	174	176	
29. Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -- LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).			1	3	177	—	
Archivos electrónicos con la información siguiente:							
1. Respaldo con la información financiera del sistema de contabilidad que esté utilizando el municipio o en su caso el organismo descentralizado.			1	3	178	—	
2. Respaldo de las nóminas de los pagos efectuados a funcionarios, empleados e integrantes de cabildo (semanal, quincenal, mensual).			1	3	179	182	
3. Actas de las sesiones de Cabildo y del Consejo de Desarrollo Social Municipal.			1	3	179	182	
4. Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.			1	3	179	182	
Otros (detallar):							
Nota: Verificar con el área de sistemas que el respaldo presentado con la información financiera del sistema de contabilidad contenga saldos al 31/12/2016							
IV. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL MUNICIPIO							
1. Estado de Situación Financiera			1	3	183	—	
2. Estado de Actividades			1	3	184	185	
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública			1	3	186	—	
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera			1	3	187	—	
5. Estado de Flujos de Efectivo			1	3	188	—	

ANEX

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, C.P.
 CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2016
 DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA



RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE GUADALUPE, C.P. EL 31 DE ENERO DEL 2017



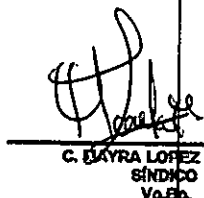

DOCUMENTO	ENTREGADO		No. DE CAJA	No. DE LEGAJOS	FOLIOS		COMENTARIOS
	SI	NO			DEL	A	
I. CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO (TOMO I)							
I. INFORMACIÓN CONTABLE:							
a) Estado de Actividades			1	1	61	66	
b) Estado de Situación Financiera			1	1	67	10	
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública			1	1	11	14	
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera			1	1	15	16	
e) Estado de Flujos de Efectivo			1	1	17	19	
f) Notas a los Estados Financieros			1	1	20	34	
g) Estado Analítico del Activo			1	1	35	37	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:							
a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto. Incluyendo los ingresos excedentes generados			1	1	38	41	
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:							
1. Administrativa			1	1	42	43	
2. Económica			1	1	44	45	
3. Por Objeto del Gasto			1	1	46	50	
4. Funcional			1	1	51	53	
III. ANEXOS:							
1. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).			1	1	54	94	
2. Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).			1	1	59	94	
3. Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.			1	1	95	—	
4. Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.			1	1	96	—	
5. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016.			1	1	97	98	
6. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.			1	1	99	102	
7. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.			1	1	99	102	
8. Balanza de comprobación.			1	1	103	124	
9. Clasificación programática.			1	1	125	127	
10. Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.			1	1	128	135	
11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.			1	1	136	137	

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
12. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	X		Artículos 48 y 51	SE ANEXA EVIDENCIA
13. Programática	Publicación trimestral en las páginas de internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	X		Artículos 48 y 51	SE ANEXA EVIDENCIA
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)					
14. Publicar la Información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X		Artículo 61, fracción I	SE ANEXA EVIDENCIA
15. Publicar la Información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X		Artículo 61, fracción II	SE ANEXA EVIDENCIA
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X		Artículo 62	SE ANEXA EVIDENCIA
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X		Artículo 66	SE ANEXA EVIDENCIA
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X		Artículo 66	SE ANEXA EVIDENCIA
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X		Artículo 67	SE ANEXA EVIDENCIA
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X		Artículo 68	SE ANEXA EVIDENCIA
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	Publicación en las páginas de Internet	X		Artículo 69	SE ANEXA EVIDENCIA
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X		Artículo 72	SE ANEXA EVIDENCIA
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X		Artículo 76	SE ANEXA EVIDENCIA
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X		Artículo 78	SE ANEXA EVIDENCIA
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X		Artículo 81	SE ANEXA EVIDENCIA

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios (Anexar evidencia a los afirmativos)
		SI	NO		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X		Artículo 79	SE ANEXA EVIDENCIA
 C. RAÚL ESPINOSA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ	 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS TESORERO MUNICIPAL ELABORÓ	 C. EAYRA LOPEZ MENDEZ SÍNDICO V.O.B.	 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA CONTRALOR REVISÓ		


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE SLP
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0062



Transparencia Municipal

- 📄 Art. 84
- 📄 Art. 85



Villa de Guadalupe
2015-2018
Unidos hacemos la DIFerencia

0063

8. Agosto

- D.2.1 ESTADO DE ACTIVIDADES AGOSTO (697 KIB)
- D.2.2 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGOSTO 2017 (950 KIB)
- D.2.3 ESTADO DE VARACIONES EN HACIENDA PUBLICA (664 KIB)
- D.2.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AGOSTO (643 KIB)
- D.2.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AGOSTO 2017 (697 KIB)
- D.2.8 ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO (650 KIB)

Fracc. XXVII

2017

1. Enero

- D.3.1 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES ENERO 2017 (1.9 MiB)
- D.3.2 EDO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CON CA ENERO 2017 (793 KIB)

- 1. Enero
 - D.3.1 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES ENERO 2017 (1.9 MiB)
 - D.3.2 EDO ANALITICO DEL EERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CON CA ENERO 2017 (793 KiB)
 - D.3.3 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CON CE ENERO 2017 (724 KiB)
 - D.3.5 ESTAD ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINALIDAD Y FUNCION ENERO 2017 (1.5 MiB)
- 2. Febrero
- 3. Marzo
- 4. Abril
- 5. Mayo
- 6. Junio
- 7. Julio



- Ley De Catastro Del Estado Y Municipios De San Luis Potosi (180 KiB)
- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO (1.4 MiB)
- Ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-de-san-luis-potosi (488 KiB)
- LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE (707 KiB)
- LDRSESLP (1.1 MiB)
- LRCESLP (321 KiB)
- LTAIPESLP (1.1 MiB)

■ Fracc. III

■ 2017

- A) LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SLP PARA EJERCICIO FISCAL 2017 (14.2 MiB)
- B) PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (11.8 MiB)

- 14 Apertura Porgramatica 2016 (19.1 MiB)
- 2 Ley De Coordinacion Fiscal Del Estado De San Luis Potosi (106 KiB)
- 3 Presupuesto De Egresos Y Tabulador De Sueldo Para El Ejercicio Fiscal 2015 Villa De Guadalupe, S L P. (1.0 MiB)
- 3 Presupuesto De Egresos Y Tabulador De Sueldo Para El Ejercicio Fiscal 2016 Villa De Guadalupe, S L P. (13.2 MiB)
- 4 Ley De Presupuesto, Contabilidad Y Gasto Público Del Estado De San Luis Potosi (136 KiB)
- 5 Ley De Hacienda Para El Estado De San Luis Potosi 17 Dic 2016 (482 KiB)
- 6 Ley De Salud Del Estado De San Luis Potosi 20 Dic 16 (751 KiB)
- 7 Ley De Educacion Del Estado 16 Jul 2016 (437 KiB)
- 8 Ley De Desarrollo Social Para El Estado Y Municipios (282 KiB)
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2.1 MiB)
- Ley-de-aguas-para-el-estado-de-san-luis-potosi (362 KiB)
- LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI (277 KiB)





- 1 Constitucion Politica Del Estado De San Luis Potosi 18 Oct 2016 (491 KiB)
- 12 Acuerdos FISM, FFM Y Calendario Ramo 33 (28-ENE-2016) (470 KiB)
- 12 Declaratoria Zonas Atencion Prioritaria 2016 (738 KiB)
- 12 Ley De Adquisiciones Del Estado De San Luis Potosi 25 Oct 2016 (216 KiB)
- 12 Ley Para La Administracion De Las Aportaciones Transferidas (353 KiB)
- 12 Lineamientos FAIS 2016 0331 DOF Int (742 KiB)
- 12 ZAP URBANA 2016 (210 KiB)
- 13 Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosi 21 Oct 2016 (706 KiB)
- 13 Reglamento Municipal (12.5 MiB)
- 14 Apertura Porgramatica 2016 (19.1 MiB)
- 2 Ley De Coordinacion Fiscal Del Estado De San Luis Potosi (106 KiB)
- 3 Presupuesto De Egresos Y Tabulador De Sueldo Para El Ejercicio Fiscal 2015 Villa De Guadalupe, S L P. (1.0 MiB)

Enlaces de Interés





**Evaluación del Sistema de Control
Interno en la Administración Pública
Municipal y de Organismos
Descentralizados**

CUESTIONARIO

0070

DATOS GENERALES:

Nombre del Municipio u Organismo: MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Número de Habitantes en el Municipio: 9,671 habitantes; Censo INEGI 2015

DATOS DE LA PERSONA QUE RESPONDE EL CUESTIONARIO:

Nombre: Julia Escalona García
Cargo o puesto: Contralor Interno
Dirección electrónica: cotraloria.vdg@hotmail.com
Fecha: 12 de Marzo del 2018

DATOS DEL AUDITOR O PERSONAL EVALUADOR:

Nombre: C.P. Rosalba Palmeros Miranda
Cargo o puesto: Supervisor de Fiscalización Municipal
Dirección electrónica: rosalbalpalmeros@aseslp.gob.mx

Estimado Servidor Público, en varias de las preguntas formuladas, se solicita adjuntar evidencia de sus respuestas, favor de recopilarlas para ser presentadas al auditor o personal evaluador.



C. RAÚL CASTIZO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ



C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL
ELABORÓ



C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Vo.Bo.



L.C. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR INTERNO
REVISÓ

1. AMBIENTE DE CONTROL

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Control Interno en toda la institución. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales. El Presidente Municipal o el Titular del organismo y demás funcionarios municipales deben establecer y mantener un ambiente de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno.

Normativa de Control Interno

1.1 ¿El municipio u organismo cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria?

Sí X

Nombre de la normativa o documento

ACUERDO SECRETARIAL SOBRE LAS
NORMAS GENERALES DE CONTROL
INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE S.L.P.

Fecha de emisión o de última actualización

07 DE FEBRERO DEL 2012

Nombre de quién autorizó

LIC. JOSÉ ISAC DELGADO RODRÍGUEZ

Cargo de quién autorizó

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO SLP

Adjunte los documentos con que cuenta el municipio o la institución en materia de Control Interno.

No

Compromiso con los Valores Éticos

1.2 ¿El municipio u organismo tiene formalizado un Código de Ética?

Sí

Fecha de emisión o de última actualización

Nombre de quién autorizó

Cargo de quién autorizó

Adjunte Código de Ética autorizado.

No X

1.3 ¿El municipio u organismo tiene formalizado un Código de Conducta?

Sí

Fecha de emisión o de última actualización

Nombre de quién autorizó

Cargo de quién autorizó

Adjuntar Código de Conducta autorizado.

No X

1.7 ¿En el municipio u organismo existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente?

o. **Sí X**

Seleccione los medios de detección o recepción existentes:

- Número telefónico
 Dirección electrónica
 Correo electrónico
 Buzón físico
 Atención personalizada
 Otros. Especificar _____

Adjunte el documento que soporte los medios de detección o recepción.

o. **Si**

Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno

1.8 ¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio u organismo:

Instancia a la que se informa:			Nombre del informe o reporte en caso de respuesta afirmativa:
Ayuntamiento u Órgano de gobierno (administración pública paramunicipal)	Sí	No	
Comité de Ética	Sí	No	
Presidente Municipal o Titular de la institución	Sí	No	REPORTE AL CABILDO
Instancia de Auditoría correspondiente	Sí	No	
Contraloría Municipal	Sí	No	FORMATO
Otra: _____	Sí	No	REPORTE ASE

Adjunte evidencia de los dos últimos informes o reportes.

1.9.a. ¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones del municipio u organismo?

o. **Sí**

Seleccione los Comités con que cuenta el municipio o la institución y, en su caso, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités:

Concepto	Reglamento Interior o Código Municipal	
	Sí	No
Estructura organizacional vigente	Sí	No
Las facultades y atribuciones de todas las áreas y/o unidades administrativas de los niveles jerárquico superior	Sí	No
Las funciones de todas las áreas y/o unidades administrativas de los niveles jerárquico superior y medio	Sí	No
La delegación de funciones y dependencia jerárquica	Sí	No

Adjunte el acta o documento formal de la integración de los Comités y sus lineamientos o reglas de operación y funcionamiento.

o. **No (X), No se cuenta con ningún comité**

- 1.9.b. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Control Interno** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?
- o. Sí
¿Cómo se le denomina al Comité?
- o. No X
- 1.9.c. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Administración de Riesgos** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?
- o. Sí
¿Cómo se le denomina al Comité?
- o. No X
- 1.9.d. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Control y Desempeño Institucional** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?
- o. Sí
¿Cómo se le denomina al Comité?
- o. No X
- 1.9.e. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Adquisiciones** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?
- o. Sí (X)
¿Cómo se le denomina al Comité?; Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P.
- o. No
- 1.9.f. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Obras Públicas** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?
- o. Sí
¿Cómo se le denomina al Comité?
- o. No X

Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades

- 1.10 ¿El municipio u organismo cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área?
- o. Sí

Nombre del Reglamento o Código	REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Fecha de emisión o publicación en el medio de difusión local	23 DE JUNIO DEL 2015
Nombre de quién autorizó	H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
Cargo de quién autorizó	H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

Adjunte el Reglamento Interior o Código Municipal.

No

Sí (X); Se anexa copia certificada de Acta de Cabildo No. 77 de fecha 23 de Junio del 2015, toda vez que no se cuenta con evidencia documental de su publicación en el Periódico del Estado de San Luis Potosí.

1.11 ¿El municipio u organismo cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establezcan las funciones de cada área?

Sí

Fecha de publicación en el medio de difusión local _____

Nombre de quién autorizó _____

Cargo de quién autorizó _____

Adjunte el Reglamento o Manual General de Organización.

No (X)

1.12 ¿El municipio u organismo cuenta con un documento donde se establezca lo siguiente?

Sí X

Concepto	Reglamento Interior o Código Municipal	
	Sí (X)	No
Estructura organizacional autorizada	Sí (X)	No
Las facultades de todas las áreas y/o unidades administrativas de los niveles jerárquico superior	Sí (X)	No
Las funciones que se derivan de cada una de las facultades	Sí (X)	No

Adjunte evidencia del Reglamento, Código, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual General de Organización, donde se establezcan los temas señalados. Se cuenta con Reglamento Interno aprobado por el H. Cabildo de este Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., mas sin embargo no se cuenta con su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No

1.13 Indique si en el Reglamento Interior, Código Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual de Organización, se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio u organismo en materia de: **Reglamento Interno**

Sí X

Concepto	Reglamento Interior o Código Municipal	
	Sí (X)	No
Transparencia y Acceso a la información	Sí (X)	No
Fiscalización	Sí (X)	No
Rendición de cuentas	Sí (X)	No
Armonización contable	Sí (X)	No

Adjunte los anexos del Reglamento, Código, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual General de Organización, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para el cumplimiento referido. Se cuenta con Reglamento Interno aprobado por el H. Cabildo de este Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., mas sin embargo no se cuenta con su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No

Competencia Profesional y Capacitación de Personal

1.14 ¿El municipio u organismo tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal?

o. Sí

Nombre del documento o manual _____

Fecha de publicación en el medio de difusión local _____

Fecha de última actualización _____

Nombre de quién autorizó _____

Cargo de quién autorizó _____

Adjunte el manual de procedimientos.

o. No X

1.15 ¿El municipio u organismo cuenta con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las principales funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados?

o. Sí X

Nombre del documento

TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS

Fecha de publicación

14 DE ENERO DEL 2017

Fecha de última actualización

15 DE DICIEMBRE DEL 2016

Nombre de quién autorizó

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

Cargo de quién autorizó

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

Adjunte el documento donde se indique la clasificación formal de puestos.

o. No

1.16 ¿El municipio u organismo tiene formalizado un programa de capacitación para el personal?

o. Sí

Seleccione los temas incluidos en dicho programa:

Ética e integridad

Control interno y su evaluación

Administración de riesgos y su evaluación

Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción

Normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales

Adjunte el programa de capacitación correspondiente.

o. No X

1.17 ¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio u organismo?

Sí

Nombre del documento o procedimiento _____

Fecha de publicación _____

Fecha de última actualización _____

Nombre de quién autorizó _____

Cargo de quién autorizó _____

Adjunte el procedimiento formalizado.

No **X**

2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos del municipio o de la institución. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de corrupción.

Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo

2.1. ¿El municipio u organismo cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos?

Sí (X)

Nombre del documento _____

Fecha de emisión o de última actualización _____

Nombre de quién autorizó _____

Cargo de quién autorizó _____

Adjunte evidencia del último plan, programa o documento análogo.

No

2.2. ¿El municipio u organismo tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?

Sí

Seleccione el tipo de indicadores establecidos:

- Estratégicos
- Operación o gestión
- De información
- Cumplimiento

Adjunte el documento que contenga los indicadores establecidos, autorizado por el servidor público que corresponda.

No X

2.3.a. Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2; ¿Se establecieron metas cuantitativas?

Sí

Adjunte el documento soporte en el que se establezcan las metas de los indicadores y sus parámetros o niveles de variación aceptables (tableros o semáforos de control).

No X

2.3.b. Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas?

Sí

Adjunte el documento soporte en el que se establezcan las metas de los indicadores y sus parámetros o niveles de variación aceptables (tableros o semáforos de control).

No X

2.4. ¿La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio u organismo?

Sí X

Nombre del documento soporte	<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO</u>
Fecha de emisión o de última actualización	<u>15 DE DICIEMBRE DEL 2016</u>
Nombre de quién autorizó	<u>H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO</u>
Cargo de quién autorizó	<u>H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO</u>

Adjunte evidencia del documento soporte (presupuesto).

No

2.5. Los objetivos establecidos por el municipio u organismo en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas. ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento?

Sí

Nombre del documento soporte	_____
Fecha de emisión o de última actualización	_____
Nombre de quién autorizó	_____
Cargo de quién autorizó	_____

Adjunte evidencia del documento donde fueron asignados los objetivos y metas (mediante oficios, en un acta de sesión de trabajo, en un programa de actividades, etc.)

No X

Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos

2.6.a ¿En el municipio u organismo se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? NO

Sí

2.6.b ¿En el municipio u organismo se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?

Pregunta	Si	No
¿Está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio u organismo de la Contraloría Municipal?		X
¿El Comité está regulado formalmente mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación?		X
Al menos, tiene asignadas las siguientes funciones:		
• Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos en el Municipio u organismo		X
• Promover una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia		X
• Establecer la política de riesgos del municipio u organismo		X
• Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre la respuesta a los mismos		X
• Aprobar las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos		X

Adjunte el documento donde se formalizó la existencia de un Comité de Administración de Riesgos y, en su caso, sus normas, reglas o lineamientos de operación.

o. No X

2.7. ¿El municipio u organismo tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? **NO**

En caso de que la respuesta sea positiva, indique los niveles de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos:

- I) Primer Nivel
- II) Segundo Nivel
- III) Tercer Nivel
- IV) Cuarto Nivel
- V) Quinto Nivel

Mencionar el nombre del documento soporte y la fecha de emisión o de última actualización.

2.8. ¿El municipio u organismo cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?

o. Sí

Mencione el nombre del documento en el que se establece la metodología

Fecha de emisión o de última actualización

Nombre de quién autorizó

Cargo de quién autorizó

Adjunte el documento que contenga la metodología de riesgos.

o. No X

2.9.a. ¿El municipio u organismo ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos? Si la respuesta es afirmativa, mencione por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio u organismo. **SI**

2.9.b. Señale si se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos). Mencionar el cargo de los responsables de realizar la evaluación.

Procesos	Evaluación de riesgos		Plan de mitigación y administración de riesgos		Cargo del(os) responsable(s) de realizar la evaluación
	Sí	No	Sí	No	
Sustantivos					
1.					
2.					
3.					
Adjetivos					
1. Auditorías Internas	SI				CONTRALOR INTERNO
2. Auditorías Externas	SI				ASE
3. Fiscalización Ingresos y Egresos	SI				CONTRALOR INTERNO

Nota: A continuación se enuncian, a manera de ejemplo, algunos procesos sustantivos y adjetivos presentes en la Administración Pública Municipal:

Sustantivos: Obra pública, Planeación, específicos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Federales (fondos, subsidios, programas, etc.).

Adjetivos: Finanzas; Tesorería; Amonización Contable y Presupuestal; Remuneraciones-Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones.

Adjunte evidencia de las evaluaciones de riesgos y planes de mitigación y administración, correspondiente al último ejercicio.

Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude

2.10. ¿El municipio u organismo cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?

Sí

Mencione el nombre del lineamiento, procedimiento, manual, guía o documento en el que se establezca la metodología

Fecha de emisión o de última actualización

Nombre de quién autorizó

Cargo de quién autorizó

Adjunte la metodología para la administración de riesgos de corrupción, identificando el apartado o sección donde se establezca la obligatoriedad de revisiones periódicas a los mismos.

No X

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Son las acciones establecidas por el municipio o la institución, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la institución, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)

- 3.1. ¿El municipio u organismo cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 2.9.a del componente de Administración de Riesgos? **NO**

Procesos	Programa de trabajo para el fortalecimiento del Control Interno	
	Sí	No
Nombre		
Sustantivos		
1.		
2.		
3.		
Adjetivos		
1.		
2.		
3.		

Nota: A continuación se enuncian, a manera de ejemplo, algunos procesos sustantivos y adjetivos presentes en la Administración Pública Municipal:

Sustantivos: Obra pública, Planeación, específicos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Federales (fondos, subsidios, programas, etc.).

Adjetivos: Finanzas; Tesorería; Armonización Contable y Presupuestal; Remuneraciones-Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones.

Adjunte el documento que contenga el programa de trabajo para el fortalecimiento del Control Interno.

Mencione el nombre del documento o programa _____

Fecha de elaboración y presentación _____

Nombre de quién autorizó el programa _____

Cargo de quién autorizó el programa _____

Controles para Mitigar los Riesgos

3.2. ¿El municipio u organismo cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/Plan o Programa Estratégico o documento análogo?

o. Sí

Procesos	Establecimiento de las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos	
	Sí	No
Nombre		
Sustantivos		
1.		
2.		
3.		
Adjetivos		
1.		
2.		
3.		

Nota: A continuación se enuncian, a manera de ejemplo, algunos procesos sustantivos y adjetivos presentes en la Administración Pública Municipal:

Sustantivos: Obra pública, Planeación, específicos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Federales (fondos, subsidios, programas, etc.).

Adjetivos: Finanzas; Tesorería; Armonización Contable y Presupuestal; Remuneraciones-Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones.

Adjunte el apartado del documento que contenga la descripción de las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos indicados.

o. No X

3.3. Señale si el municipio u organismo cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 3.1. **NO**

Procesos	Manual de Procedimientos autorizados		Nombre del Manual o Procedimiento	Fecha de Autorización o Última Revisión	Nombre del Responsable y Cargo de quién autorizó
	Sí	No			
Nombre					
Sustantivos					
1.					
2.					
3.					
Adjetivos					
1.					
2.					
3.					

Nota: A continuación se enuncian, a manera de ejemplo, algunos procesos sustantivos y adjetivos presentes en la Administración Pública Municipal:

Sustantivos: Obra pública, Planeación, específicos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Federales (fondos, subsidios, programas, etc.).

Adjetivos: Finanzas; Tesorería; Armonización Contable y Presupuestal; Remuneraciones-Nómina, Recursos Humanos y Adquisiciones.

Adjunte evidencia del Manual de Procedimientos de cada uno de los procesos sustantivos y adjetivos indicados.

Indique si en los manuales de procedimientos señalados en la pregunta 3.1 se establecen los siguientes aspectos:

Procesos	Las áreas o puestos responsables de llevar a cabo las actividades del proceso		Los puestos de los responsables de:					
			Procesar y Registrar las operaciones		Revisar las operaciones		Autorizar las operaciones	
Nombre	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Sustantivos								
1.								
2.								
3.								
Adjetivos								
1.								
2.								
3.								

Adjunte el apartado de los Manuales de Procedimientos donde se identifiquen las evidencias a las respuestas afirmativas señaladas en el cuadro.

Actividades de Control para las TIC

3.4. ¿El municipio u organismo cuenta sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas?

o. Sí (X)

Nombre de los sistemas informáticos	Nombre de los procesos que apoyan
SACG 6	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2013-2016
SAACG.NET V. 1.8.00	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2017 EN DELANTE
SISTEMA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL V. 1.0.0	COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS CATASTRALES
C.F.D.I. FACTURAS	FACTURACIÓN DE RECURSOS RECIBIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS.

o. No

3.5. ¿El municipio u organismo cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?

o. Sí

Adjunte el acta o documento formal de la integración del Comité de TIC y sus lineamientos o reglas de operación y funcionamiento.

o. No X

3.6. Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio u organismo, responda lo siguiente:

a. ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones, de equipos y software? **NO**

b. ¿Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación? **SI**

c. ¿Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora? **NO**

d. ¿Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.? **NO, no se cuenta con área de informática, se envía servicio de mantenimiento externo cuando así se requiere.**

Adjunte el documento soporte de cada pregunta: Programa de adquisiciones de equipos y software, inventario de aplicaciones y licencias y contratos.

3.7. ¿El municipio u organismo cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros)?

Sí

Nombre del documento

Fecha de emisión o de última actualización

Nombre de quién autorizó

Cargo de quién autorizó

Adjunte las políticas o lineamientos de seguridad autorizados para las TIC.

No X

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información es necesaria para que el municipio o la institución lleve a cabo sus responsabilidades de Control Interno para el logro de sus objetivos. El municipio o la institución requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos. La información y comunicación eficaces son vitales para la consecución de los objetivos institucionales.

Información Relevante y de Calidad

- 5.1. El municipio o la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de:

Materia	Estableció responsable		Cargo del responsable y área de adscripción
	Sí	No	
Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	X		TESORERA MUNICIPAL
Contabilidad Gubernamental	X		TESORERA MUNICIPAL Y CONTADOR
Transparencia y Acceso a la Información Pública	X		TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA
Fiscalización	X		CONTRALOR INTERNO
Rendición de Cuentas	X		CONTRALOR INTERNO

Adjunte evidencia del documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables.

Comunicación Interna

- 5.2. ¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informé periódicamente al Presidente Municipal o Titular del organismo, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno?

Sí

Nombre del documento _____

Fecha de emisión o de última actualización _____

Nombre de quién autorizó _____

Cargo de quién autorizó _____

Adjunte la evidencia correspondiente al documento solicitado.

No X

- 5.3. ¿El municipio u organismo cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera? CUENTA PÚBLICA

Sí X

Adjunte evidencia de su respuesta con los documentos correspondientes al último ejercicio disponible.

No

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Las evaluaciones en curso (del municipio o de la institución) y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica.

Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)

- 5.1. En relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio u organismo en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo. ¿El municipio u organismo autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencione:

Pregunta	Trimestral	Semestral	Anual	Otra: Especificar
a) Periodicidad con que se evalúan los objetivos y metas (indicadores) establecidos.				
Área o unidad administrativa responsable de realizar la evaluación.				
Instancia a la que se reportan los resultados de la evaluación.				
b) ¿Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación?	SÍ		No	
Si su respuesta es afirmativa, anote el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y área de adscripción.				
c) ¿Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual?	SÍ		No	

Adjunte evidencia del documento que contenga los resultados de la evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el municipio o la institución correspondiente al último ejercicio y que, en su caso, se hayan presentado a la instancia indicada en su respuesta.

Adjunte evidencia del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación realizada correspondiente al último ejercicio.

- 5.2. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas. Si la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.

o. Sí X

Procesos sustantivos	Autoevaluaciones de Control Interno		Programa de Trabajo	
	Sí	No	Sí	No
Auditoría Interna	SI		SI	
Fiscalización ingresos y egresos	SI		SI	

5.3. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.

Procesos adjetivos	Autoevaluaciones de Control Interno		Programa de Trabajo	
	Sí	No	Sí	No
Legalidad, Financiero, Contable y Fiscalización	Sí			

Adjunte informes de resultados de las autoevaluaciones de Control Interno realizados en el último ejercicio y, en su caso, los programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

5.4. ¿El municipio u organismo estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción? Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública. **Auditorías Internas, se participa en el comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra Pública Municipal.**

o. Sí

Nombre del procedimiento _____

Fecha de emisión o de última actualización _____

Nombre de quién autorizó _____

Cargo de quién autorizó _____

Adjunte evidencia del procedimiento.

o. No X



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana"

AÑO XCV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 07 DE FEBRERO DE 2012
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Poder Ejecutivo del Estado
Contraloría General

Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

ACUERDO SECRETARIAL

LIC. JOSE ISAC DELGADO RODRÍGUEZ, Contralor General del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido por los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1°, 3°, 5°, y 6° del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 establece la necesidad de reforzar la supervisión y el control con un enfoque preventivo, específicamente en el control interno y la creación de un Sistema de Medición del Desempeño a través de indicadores de gestión.

Que el Programa Sectorial Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero establece un Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, donde su principal objetivo es instituir líneas de acción para elevar la funcionalidad y eficiencia de la gestión pública, por medio de un control interno, para prevenir prácticas de corrupción e impunidad dentro de la Administración Pública Estatal.

Que es obligatoria la instrumentación del Control Interno a través de los Titulares de las Dependencias y Entidades, con estricto apego a éstas Normas, y de acuerdo a las circunstancias y condiciones de cada Dependencia o Entidad con relación a su Reglamento Interno.

Que para lograr mayor eficacia en el cumplimiento de estos objetivos y metas es necesario contar con controles preventivos, detectivos y correctivos, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así mismo implementar el diseño y creación de una misión, visión y objetivo en lo general y particular de cada una de las Dependencias y Entidades, para que impulsen la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos y promuevan el cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con las consideraciones de hecho y los fundamentos de derecho expresados, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL QUE ESTABLECE LAS NORMAS
GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto establecer las Normas Generales de Control Interno que deberán observar los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, con el fin de implantar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Artículo 2. Los Titulares y demás servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en sus respectivos ámbitos de función y atribución, actualizarán o implementarán el control interno con los procedimientos y acciones que se requieran con estricto apego a las Normas Generales de Control Interno.

Artículo 3. Para los efectos de las presentes normas se entenderá por:

· **Actividades de control:** Las políticas y procedimientos encaminados a asegurar que se cumplan las directrices establecidas por los Titulares de las Dependencias y Entidades estatales, sobre las medidas necesarias para afrontar los riesgos que ponen en peligro la consecución de los objetivos institucionales.

· **Administración de riesgos:** El proceso realizado por la Dependencia o Entidad estatal que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de establecer las estrategias que permitan administrarlos y, por lo tanto, contribuir al logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

· **Ambiente de control:** El establecimiento de un entorno que estimule y motive la conducta de los servidores públicos con respecto al control de sus actividades.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

0092



El suscrito **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el Artículo 78 VII Y VIII, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, que en la **QUINUAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, de fecha **23 de Octubre del 2017** dos mil diecisiete, en el **PUNTO CUARTO** del orden del día establecido para dicha sesión el cual consistió en: **"VISTA AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE POR PARTE DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS IMPUESTAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015; DERIVADAS DE LA INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON MOTIVO DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, REMITIDAS SEGÚN OFICIO ASE-CD-099/2017 Y QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN EL INFORME FINAL DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORIA AL DESEMPEÑO DE LA ASE"**, mismo que fue expuesto por la L.C. Julia Escalona Garcia - Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, en el cual se tomó el siguiente punto de acuerdo, mismo que a la letra dice:

ACUERDO

RESUELVE EN CUANTO A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017; OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL INFORME FINAL DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORIA AL DESEMPEÑO, Y QUE COMPRENDE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2015 AL 30/09/2015.

- **AREA: COORDINACIÓN DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO**
ORIGEN: PLIEGO DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
NO. DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: MVG/PRACM/002/2017
PRESUNTO RESPONSABLE: C.P. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LOREDO
CARGO: TESORERO MUNICIPAL
PERIODO DE: 01/01/2015 AL 30/09/2015

PRIMERO:

Esta Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P. resultó competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO:

Quedo demostrado en autos la responsabilidad Administrativa del Lic. Juan Manuel Castillo Pérez, derivado de las faltas en que incurrió, previstas en el Artículo 56 fracciones II y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones III y XIII de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, mismas que consisten en irregularidades de carácter administrativo, que no causan daño a la Hacienda Pública.

TERCERO:

La de su probada responsabilidad en las faltas administrativas contenidas en el artículo 56 fracciones II y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. De conformidad con los artículos 75 fracción I y 76 de la Ley en comento, se impone al **C.P. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LOREDO - Ex Tesorero Municipal** en la Administración 2012 - 2015; **"AMONESTACIÓN PRIVADA"**, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO:

Con copia certificada de la presente resolución, dese vista a las partes.

QUINTO:

Notifíquese personalmente

Por lo que en este momento se somete Aprobación del H. Cabildo la Sanción Administrativa impuesta: quedando aprobada por los 8 integrantes del H. Cabildo, es decir, por unanimidad.

Por consecuencia, se ordena expedir la constancia de Ley a fin de que sea remitida a las instancias que correspondan para su conocimiento y efectos legales. En fe de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN A LOS 28 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017 DOS MIL DIESISIETE.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"
C. Secretario General del H. Ayuntamiento

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de 1 foja simple de frente tamaño **CARTA** y concuerda fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos de la **CONTRALORIA INTERNA**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

- **Control correctivo:** Los mecanismos de control que poseen el menor grado de efectividad y operan en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones.
- **Control detectivo:** Los mecanismos de control que operan en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya el proceso.
- **Control Interno Institucional:** Proceso llevado a cabo por los Órganos de Gobierno, los Titulares y Jefes de las Áreas o Unidades Administrativas y demás Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales, obtener información confiable y oportuna y, cumplir con el marco jurídico que les aplica.
- **Control preventivo:** Los mecanismos de control que tienen como propósito anticiparse a la posibilidad de que se ejecuten acciones fuera del marco legal y normativo y, que afecten el logro de los objetivos y metas.
- **Dependencias:** Las referidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- **Entidades:** Los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, y demás entidades cualquiera que sea su denominación, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- **Riesgo:** La probabilidad de que un evento o acción adversa y su impacto afecten el correcto funcionamiento de la Dependencia o Entidad.
- **Seguridad razonable:** El nivel satisfactorio de confianza, dentro de determinadas condiciones de costos, beneficios y riesgos.

CAPÍTULO SEGUNDO

Aplicación del Control Interno

Artículo 4. Las Dependencias y Entidades Estatales, deberán clasificar los mecanismos de control en: preventivos, detectivos o correctivos, siempre y cuando se encuentre involucrado personal de la Dependencia o Entidad, e informando de esta clasificación a la Contraloría General del Estado. Debiendo implementarse en primer término los preventivos, para evitar que se produzca un resultado o acontecimiento no deseado o inesperado.

Artículo 5. La Contraloría General del Estado conforme a sus atribuciones, y a través de las unidades administrativas competentes y de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades Estatales, supervisará y evaluará el funcionamiento del control interno y verificará el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 6. Es responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, establecer y mantener el Control Interno Institucional, esto con el apoyo e intervención del Órgano Interno de Control, lo cual se considera necesario para conducir las actividades hacia el logro de los objetivos y metas, evaluar y supervisar su funcionamiento y ordenar las acciones para su mejora continua. En tal contexto, el Órgano Interno de Control actuará en base a las disposiciones contenidas en el Art. 19 del Reglamento Interior vigente de la Contraloría General del Estado.

CAPÍTULO TERCERO

Disposiciones Normativas

Artículo 7. Cada Dependencia o Entidad deberá de desarrollar e instrumentar el control interno, en atención a las circunstancias y operaciones particulares, su aplicación y operación será en función de apoyar el logro de los objetivos institucionales y rendir cuentas a nivel interno y externo.

Artículo 8. Los Órganos de Control Interno son los responsables de implementar o actualizar los diversos controles a que se refiere el presente acuerdo; deberán privilegiar el establecimiento de los controles preventivos, lo que impactará en la disminución de los detectivos y correctivos, en un balance apropiado que promueva su eficacia y eficiencia. Así mismo, los Titulares de los Órganos Internos de Control deberán orientar a los responsables de las operaciones de la Dependencia o Entidad, para mantener un control interno eficaz y sencillo, pero eficiente, involucrando a cada una de las áreas.

Para efectos de Control Interno Institucional se nombran responsables de cada nivel administrativo de acuerdo a lo siguiente:

Determinar los procesos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos, o aquéllos proclives a posibles actos de corrupción, fortaleciéndolos para prevenir o corregir desviaciones u omisiones que afecten su debido cumplimiento.

CAPÍTULO QUINTO Normas Generales de Control Interno

Artículo 14. Las Normas Generales de Control Interno son la base para que los Titulares de las Dependencias y Entidades, establezcan y en su caso actualicen las políticas, procedimientos y sistemas específicos de control interno que formen parte integrante de sus actividades y operaciones administrativas, asegurando que estén alineados a los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales, lo cual será responsabilidad de su Contralor Interno en coordinación con el área Normativa-Jurídica.

Artículo 15. Las Normas Generales de Control Interno se integran por los siguientes componentes:

1. Ambiente de control.
2. Administración de riesgos.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Supervisión y mejora continua.

Artículo 16. Para efectos del presente Acuerdo, las Normas Generales de Control Interno son las siguientes:

Primera Norma.- Ambiente de Control.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como los demás servidores públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen la responsabilidad de establecer y mantener un ambiente alineado con la Misión, Visión y Objetivos de la Institución, y congruente con los valores éticos del servicio público, mostrando una actitud de compromiso y apoyo hacia las Normas Generales de Control Interno, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia.

Para generar un ambiente de control apropiado debe considerarse los factores siguientes:

Compromiso.- Actitud de los servidores públicos que favorece la consecución de la Misión, Visión, Objetivos y Metas Institucionales. Debe enfocarse al establecimiento de adecuados sistemas de información, contabilidad, administración de personal, supervisión y revisión a su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno.

Control Interno Institucional.- Proceso llevado a cabo por los Órganos de Gobierno, los Titulares y Jefes de las Áreas o Unidades Administrativas y demás Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales.

Estructura organizacional.- Todas las Dependencias y Entidades, deben garantizar el establecimiento de estructuras organizativas y funcionales debidamente alineadas a las disposiciones legales que establezcan con claridad los alcances de las responsabilidades asignadas, evitando su dilución y precisando la estructura base para cumplir con la obligación que tienen todos los servidores públicos de rendir cuentas a su superior jerárquico, respecto a la forma en que cumplieron sus tareas y objetivos, así como de la utilización de los recursos autorizados.

Los mecanismos mediante los cuales se delegan las facultades para ejercer actos de autoridad, deben mantenerse actualizados y estar soportados para que evidencien con transparencia la forma en que se otorgan, el alcance establecido, así como el registro de las actividades, operaciones y resultados pertinentes.

Manuales de Organización y Procedimientos. Documentos que deben elaborarse conforme a la estructura organizacional, conteniendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables, incluyendo las actividades e información que se genere, así como los procedimientos para todos los procesos sustantivos y de apoyo.

Los objetivos del control interno y los lineamientos para su implementación así como sus modificaciones, al igual que los manuales, deben estar debidamente actualizados, autorizados y hacerse del conocimiento de todos los servidores públicos de la institución. Asimismo, se deberá establecer un mecanismo para verificar que las áreas operen conforme a los manuales de organización y de procedimientos vigentes.

Administración de Recursos Humanos. El recurso humano es el factor más importante de las Dependencias y Entidades, por lo que debe administrarse en forma eficiente y eficaz para que exista un ambiente de control fortalecido, una supervisión adecuada del personal y de las actividades a desarrollar, así como la aplicación de indicadores de desempeño.

Para lo anterior, se debe contar con perfiles apropiados de puestos, políticas y prácticas adecuadas de personal, principalmente las que se refieren a la selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación, remuneración, promoción, estímulos y acciones disciplinarias, esto hará que se eleve la calidad en el servicio y se implante una nueva forma del servicio público.

Valores Éticos y de Conducta.

Deben estar presentes en la ejecución de las actividades y ser promovidos con el ejemplo por todos los servidores públicos, particularmente los mandos superiores y medios. Apegarse a los códigos de ética y de conducta aplicables, que promuevan valores, tales como: legalidad, eficiencia, integridad, equidad, honradez, imparcialidad, responsabilidad, transparencia, compromiso, igualdad, respeto y liderazgo.

En la complementación de un ambiente de control, se deberá aplicar el uso de herramientas adicionales, entre las cuales se considerará lo siguiente:

Encuesta de auto evaluación por nivel de Control Interno: herramienta que aplican los servidores públicos de una institución, en el ámbito de su competencia por nivel de Control Interno (Estratégico, Directivo y Operativo). Esto para conocer los avances en el establecimiento y actualización de los elementos del Sistema de Control Interno Institucional, en el entendido que el control interno estratégico estará a cargo del titular y mandos inmediatos de la dependencia o entidad, el directivo a cargo de los directores de área, y el operativo a cargo de subdirectores de área o su equivalente.

Encuestas consolidadas: la integración de los resultados de las encuestas de auto evaluación por nivel de Control Interno para obtener un porcentaje promedio de cumplimiento (aplicadas a niveles estratégicos, directivos y operativos).

Evaluación del Sistema de Control Interno: proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del control interno institucional.

Planeación estratégica: el ejercicio periódico que facilita la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a través del cual se integra un programa de trabajo que permite establecer las palancas o acciones estratégicas o prioritarias, en virtud de que son las que derivan el mayor impacto en resultados, satisfacción y confianza de la sociedad.

Segunda Norma.- Administración de riesgos.

La administración de riesgos, es el proceso constante de identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas de la Dependencia o Entidad, previstos en los programas sectoriales y operativos anuales acordes al marco jurídico que rige su funcionamiento, mismo que será responsabilidad de los Órganos de Control Interno y áreas administrativas.

Los factores fundamentales del componente de administración de riesgos, dirigido al logro de los objetivos son los siguientes:

Identificación del riesgo:

La identificación del riesgo es un proceso permanente, por el cual los Titulares de las Dependencias y Entidades y los servidores públicos de mandos medios y superiores, deben identificar los factores de riesgo relevantes, tanto internos como externos, que puedan impactar negativamente en el logro de los objetivos y metas institucionales.

Lo anterior será mediante evaluaciones integrales a cada área, con relación a su programa anual de trabajo.

En la identificación de riesgos deben considerarse todas las transacciones significativas con otras instancias y las incidencias de irregularidades.

Las Dependencias y Entidades elaborarán y/o actualizarán sus mapas de riesgo, atendiendo a los cambios en el entorno económico y legal, a las condiciones internas y externas, y a la incorporación de objetivos nuevos o modificados.

Los riesgos se deberán identificar a nivel de área, ya que esto contribuye a mantener un nivel aceptable de riesgo para toda la dependencia o entidad.

Evaluación del riesgo:

Los factores de riesgo que han sido identificados deben ser analizados cuidadosamente en cuanto a su impacto y a la probabilidad de ocurrencia, para determinar su importancia, este proceso deberá incluir:

- Una estimación de la importancia del riesgo,
- Una evaluación de la probabilidad de que se materialice el riesgo;
- Un análisis de cómo ha de gestionarse el riesgo, es decir, debe realizarse una evaluación de las medidas que conviene adoptar.

Con base en lo anterior, los riesgos serán clasificados atendiendo a su importancia, en alto, medio o bajo, a fin de poder determinar cuáles son los que necesitan mayor atención.

Analizadas la probabilidad de ocurrencia y el impacto, se deben decidir las estrategias encaminadas a minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno para su prevención y manejo; los Titulares de las Dependencias y entidades, deberán informar lo conducente a la Contraloría General del Estado, con el propósito de que coadyuven a su atención, control y seguimiento.

Administración de riesgos:

Paralelamente a las medidas que se adopten para gestionar o minimizar el riesgo, es necesario establecer procedimientos para asegurar que es correcto el diseño e implantación de dichas medidas.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades, deben proveer lo necesario para que exista un proceso permanente para identificar el cambio de condiciones y tomar las acciones necesarias, a fin de que el mapa del riesgo siga siendo útil, así como para que las medidas de control interno implementadas, sigan siendo efectivas.

En cumplimiento a la norma, los Titulares de las Dependencias e Instituciones, se asegurarán que la metodología a instrumentar para la Administración de Riesgos contenga las etapas mínimas para su buen funcionamiento, instruyendo al Titular del Control Interno de cada Dependencia o Entidad para llevar a cabo los procedimientos que correspondan.

Una vez que se haya realizado la identificación y evaluación del riesgo, se determinará la forma en que éstos sean administrados, por lo que las Dependencias y Entidades deberán establecer y mantener mecanismos efectivos de Control Interno que permita tratar y mantener el riesgo en un nivel aceptable, siempre y cuando no sea perjudicial para el personal y el desarrollo de sus labores.

Para tal efecto, el responsable del control interno llevará a cabo las acciones siguientes:

· Acordar con el Titular de la Institución las acciones a seguir, para la instrumentación de las disposiciones relacionadas con la Administración de Riesgos establecidas en las presentes disposiciones.

· Coordinar el proceso de Administración de Riesgos, y ser el canal de comunicación e interacción entre el Titular de la Institución y los espacios administrativos de responsabilidad.

· Supervisar que en la Administración de Riesgos, se implementen las etapas mínimas que permitan su ejecución.

· Informar al Titular de la Institución sobre los avances del proceso de Administración de Riesgos.

· Revisar en forma conjunta con los funcionarios competentes, el proyecto de los documentos siguientes:

· Matriz de Administración de Riesgos Institucional.

· Mapa de Riesgos Institucional.

· Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

· Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

· Análisis Anual del Comportamiento de los Riesgos detectados.

1. **Los controles son suficientes.**- La valoración del riesgo pasa a una escala inferior. El desplazamiento depende de si el control incide en el impacto y/o la probabilidad;

2. **Los controles son deficientes.**- Se mantiene el resultado de la valoración del riesgo antes de controles, y

3. **Inexistencia de controles.**- Se mantiene el resultado de la valoración del riesgo antes de controles.

IV. Mapa de Riesgos Institucional.

a) **Elaboración del Mapa de Riesgos Institucional.** Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

La representación gráfica del Mapa de Riesgos puede variar por la metodología adoptada en la Institución, sin embargo, se homologará a los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 6 al 10;

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.- Son significativos por su alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor del 6 al 10 y su bajo grado de impacto del 1 al 5;

Cuadrante III. Riesgos de Seguimiento.- Son menos significativos por su baja probabilidad de ocurrencia con valor del 1 al 5 y alto grado de impacto del 6 al 10, y

Cuadrante IV. Riesgos Controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor del 1 al 5.

V. Definición de Estrategias y Acciones para su Administración

a) Las estrategias constituirán las opciones para administrar los riesgos basados en su valoración respecto a controles, permiten tomar decisiones y determinar las acciones de control.

Algunas de las estrategias que pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en su conjunto, son las siguientes:

1. **Evitar el riesgo.**- Se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas;

2. **Reducir el riesgo.**- Se aplica preferentemente antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles;

3. **Asumir el riesgo.**- Se aplica cuando el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, y

4. **Transferir el riesgo.**- Implica que el riesgo se controle mediante la responsabilización de un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo.

A partir de las estrategias definidas, se describirán las acciones viables jurídica, técnica, institucional y presupuestalmente, tales como la implementación de políticas, optimización de programas, proyectos, procesos, procedimientos y servicios, entre otras.

Tercera Norma.- Actividades de Control.

Los Órganos de Control Interno de cada Dependencia y Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables del establecimiento, adecuación y funcionamiento de las actividades de control interno necesario para el logro de los objetivos y metas institucionales propuestas en su Plan de Trabajo Anual.

Asegurando de manera razonable la generación de información financiera, presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

Etapas Mínimas de la Administración de Riesgos

La metodología de Administración de Riesgos que adopten las Instituciones, contendrá las etapas mínimas en el orden siguiente:

I. Evaluación de Riesgos.

a) Identificación, selección y descripción de riesgos. Se realizará con base en las estrategias, objetivos y metas de los proyectos, programas, áreas y/o procesos de la Institución, lo cual constituirá el inventario de riesgos institucional;

b) Clasificación de los riesgos. Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo: administrativos, de servicios, sustantivos, legales, financieros, presupuestales, de salud, obra pública, seguridad, TIC's, recursos humanos, de imagen u otros que se determinen de acuerdo a la naturaleza de la Institución;

c) Identificación de factores de riesgo. Atenderá a los factores internos y externos que indican la presencia de un riesgo o tiendan a aumentar la probabilidad de materialización del mismo;

d) Identificación de los posibles efectos de los riesgos. Se describirán las consecuencias negativas en el supuesto de materializarse el riesgo, indicando los objetivos y metas que en su caso se afectarían;

e) Valoración inicial del grado de impacto. La asignación será con una escala de valor, en su caso, del 1 al 10, en la cual el 10 representa el de mayor y el 1 el de menor magnitud. La Institución establecerá un criterio general para cada escala de valor, relacionándolo con los posibles efectos referenciados en el inciso d).

f) Valoración inicial de la probabilidad de ocurrencia. La asignación será en una escala de valor, en su caso, del 1 al 10, en la cual el 10 representa que el riesgo seguramente se materializará y el 1 que es improbable. La Institución establecerá un criterio general para cada escala de valor, relacionándolo con los factores de riesgo señalados en el inciso c) de esta fracción y/o con la frecuencia en caso de haberse materializado el riesgo (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado).

En esta etapa tanto el grado de impacto como la probabilidad de ocurrencia, se valorarán sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos.

Para la valoración inicial y final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia, los Titulares de las Instituciones, podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

II. Evaluación de Controles.

Se realizará conforme a lo siguiente:

a) Descripción de los controles existentes para administrar el riesgo;

b) Descripción de los factores que sin ser controles promueven la aplicación de éstos;

c) Descripción del tipo de control preventivo, correctivo y/o detectivo, y

d) Determinación de la suficiencia (documentado y efectivo), deficiencia (no documentado y/o ineficaz) o inexistencia del control para administrar el riesgo.

III. Valoración final de riesgos respecto a controles.

Se realizará conforme a lo siguiente:

a) Se dará valor final al impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo con la confronta de los resultados de las etapas de evaluación de riesgos y de controles, y

b) La Institución establecerá los criterios necesarios para determinar la valoración final del impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo, así como su ubicación en el cuadrante correspondiente del Mapa de Riesgos Institucional, a partir de la suficiencia, deficiencia o inexistencia de los controles.

Para lo anterior, las Instituciones podrán considerar los criterios siguientes:

Algunas actividades de control que pueden establecerse son:

Revisión de alto nivel al desempeño actual.- Se refiere a que los Titulares de las Dependencias y Entidades deben identificar los principales resultados obtenidos en toda la organización y compararlos con los planes, presupuestos, objetivos, metas y presupuestos establecidos en los programas sectorial, especiales y operativo anual y analizar las diferencias significativas, para este efecto deberán establecer y mantener en funcionamiento sistemas de medición confiables y objetivos, que les permita evaluar el nivel y calidad de cumplimiento.

Administración del recurso humano.- Comprende una actividad de apoyo de la gestión que permite optimizar la participación del capital humano en los fines institucionales, logrando la efectividad, eficiencia y productividad tanto en el comportamiento funcional, como personal. Para tal efecto se deberán establecer controles internos en materia de selección, contratación de personal, asistencia y permanencia; mantenimiento del orden, moral y disciplina; evaluación del desempeño; capacitación y profesionalización de los servidores públicos; actualización de expedientes de personal, entre otros.

Controles sobre el proceso de información.- Se refiere a las diversas actividades de control que deben usarse en todo el proceso de obtención de información, desde la generación de los documentos fuente, hasta la obtención de los reportes o informes, así como su archivo y custodia, realizarse mediante el área respectiva de gestión de cada dependencia y entidad.

Inventarios.- Deben existir los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido al efectivo, títulos valor, inventarios y al mobiliario y equipo que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida o uso no autorizado; los bienes deben ser oportunamente registrados y periódicamente comparados físicamente con los registros.

Establecimiento y revisión de medidas e indicadores de desempeño. Estas medidas deben permitir la comparación entre diferentes fuentes de información, de modo que se compruebe su conexión y se puedan tomar las acciones correctivas y preventivas necesarias. Los controles deben contribuir a validar la congruencia e integridad de los indicadores de las áreas y del desempeño institucional, plan de auditorías semestrales de acuerdo a su Plan de Trabajo Anual.

Segregación de funciones y responsabilidades.- Esta actividad permite minimizar el riesgo a cometer errores o fraudes, mediante la separación de responsabilidades para autorizar, procesar, registrar y revisar operaciones, así como para el resguardo de los principales bienes. No deben centralizarse las autorizaciones y actividades de control en una sola persona, con la debida estructuración orgánica y administrativa de cada dependencia o entidad.

Control de calidad de los servicios y trámites. Los Titulares de las Dependencias y Entidades deben promover la aplicación del control de calidad para conocer el grado de satisfacción de la sociedad e impacto de sus programas o actividades, con el propósito de realizar mejoras e incrementar la eficacia en las actividades que desarrollan.

Documentación de las transacciones y del control interno.- Señala la necesidad de documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno, así como todas las transacciones y otros eventos significativos. La documentación debe ser administrada y resguardada adecuadamente para su consulta.

Esta forma de documentación debe aparecer en las políticas o procedimientos de las Dependencias y Entidades, a fin de asegurar que se cumplan con las directrices establecidas para cada una, así como en un Código de Ética y de Conducta implementado por cada Dependencia.

Acciones de control de la información computarizada.

- Cuando se están diseñando, actualizando o mejorando los procesos se debe considerar la necesidad de incorporar los controles desarrollados por la tecnología de la información (TI).
- Se requiere de controles generales aplicables a la administración y operación de los centros de procesamiento; la adquisición y mantenimiento de programas (software); el acceso y seguridad; la administración de bases de datos y las actividades del personal, entre otros.
- Deben considerarse las operaciones cliente-servidor; la planeación de contingencias y recuperación de la información, así como la programación de las operaciones de procesamiento.
- Los controles sobre sistemas informáticos deben incluir la adquisición, implementación y mantenimiento de software, incluyendo los sistemas operativos, administradores de bases de datos, telecomunicaciones y paquetes informáticos de seguridad.

Deben implementarse controles de acceso y seguridad para la protección de los datos con la finalidad de preservar el valor de la información, apoyar la realización de las actividades y facilitar la atención de los requerimientos de los usuarios de la información.

La calidad en el desarrollo y/o mantenimiento de los sistemas debe ser apoyada por la existencia de controles internos, desde la etapa de definición de requerimientos de los usuarios, diseño, construcción, prueba, aprobación, hasta su puesta en uso.

Los controles de aplicación están orientados a asegurar la integridad, exactitud, autorización y validación de las transacciones mientras son procesadas. Éstos deben emplearse a todas las interfaces de las aplicaciones informáticas con otros sistemas para asegurar que todas las entradas han sido recibidas y validadas, y que todas las salidas son correctas y distribuidas apropiadamente.

Cuarta Norma.- Información y Comunicación.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades, y los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de establecer las medidas conducentes a fin de que la información relevante que generen sea adecuada para la toma de decisiones y el logro de los objetivos, metas y programa institucionales, así como para cumplir con las distintas obligaciones a las que en materia de información están sujetas, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La información relevante deberá obtenerse, clasificarse y comunicarse oportunamente a las instancias externas e internas procedentes, en la forma y en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Será necesario disponer de canales de comunicación con los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros o presupuestales, y la requerida para las auditorías externas o internas, de tal forma que se puedan conocer los hechos que impliquen omisiones o imprecisiones que afecten su veracidad e integridad.

Deberán prever la protección y el resguardo de la información documental impresa, así como de la electrónica que esté clasificada como crítica, en este último caso, de preferencia fuera de las instalaciones, considerando la posibilidad de que ocurra algún tipo de desastre y, las actividades de la institución no pierdan su continuidad.

Elaborar un proceso relativo a la recopilación de información acerca de los clientes, proveedores, reguladores y otros agentes externos; lo anterior le permitirá conocer y evaluar la utilidad, oportunidad y confiabilidad de los datos que se comunican a los usuarios externos.

Se deberá contar con sistemas de información que permitan determinar si las Dependencias y Entidades están alcanzando sus objetivos de conformidad con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, o si se está cumpliendo con los planes estratégicos y operativos, y que esté en posibilidades de proveer la información del presupuesto autorizado, modificado y ejercido.

Quinta Norma.- Supervisión y mejora continua.

La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control específicos debe llevarse a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades, los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, deben contribuir al mejoramiento continuo del control interno institucional, con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Con independencia de la evaluación y verificación que lleven a cabo las diversas instancias de fiscalización sobre el control interno de las Dependencias y Entidades, es responsabilidad de sus Titulares la actualización y supervisión general del control interno.

Las observaciones y debilidades del control interno comunicadas por las instancias de fiscalización, deben ser atendidas con oportunidad y diligencia por parte de quienes tienen la responsabilidad de solventarlas, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.

La supervisión como parte del control interno debe practicarse en toda la ejecución de las operaciones, de tal manera que asegure que las deficiencias identificadas, y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información, sean resueltas con prontitud.

La supervisión del control interno debe incluir políticas y procedimientos para asegurar que las deficiencias sean corregidas. Los hallazgos detectados en las auditorías practicadas por las diferentes instancias de fiscalización deben ser evaluadas y las recomendaciones sugeridas deben ser atendidas, implementando las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

CAPÍTULO SEXTO **Disposiciones Finales**

Artículo 17.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades deberán informar a la Contraloría del Estado y a los Órganos de Gobierno correspondientes, al finalizar cada ejercicio y a más tardar el 31 de mayo del año siguiente, el estado que guarda el control interno institucional, así como los avances más importantes efectuados al respecto, destacando las situaciones relevantes que requieren de atención para mejorar los procesos de control y evitar su debilitamiento.

El informe a que se refiere este artículo, deberá formularse conforme a lo que se establezca en la **Guía para la Elaboración del Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno Institucional**, que al efecto diseñe y comunique la Contraloría General del Estado.

Artículo 18.- Corresponde a la Contraloría General del Estado interpretar para efectos administrativos el contenido del presente acuerdo. El personal adscrito está capacitado para asesorar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el proceso de aplicación de las Normas Generales de Control Interno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

San Luis Potosí, S.L.P. A 07 de Febrero del año 2012.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

LIC. JOSÉ ISAC DELGADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

EN VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO 2015, DÍA Y HORA EN QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LA SESIÓN ORDINARIA No 50-2015, PARA QUE SE REUNIERAN EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., UBICADA EN LA CALLE ALDAMA NO 31, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL, EL C. ROSENDO CASTILLO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., LOS CC. SELICA AMANDA GALVÁN HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; SILVA ELIZABETH VÁZQUEZ LEOS, SEGUNDO REGIDOR; CRESCENCIO IBARRA COMPEAN, TERCER REGIDOR; NICOLASA ORTEGA RODRÍGUEZ, CUARTO REGIDOR; RAMÓN REYES ESTRADA, QUINTO REGIDOR; J. ASCENSIÓN CHÁVEZ CRUZ, SEXTO REGIDOR; EL C. EMILIANO ZAPATA LÓPEZ, SINDICO MUNICIPAL; EL C. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ VILLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. CON EL FIN DE LLEVAR ACABO ESTA REUNIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

Nicolasa Ortega R.

[Handwritten signature]

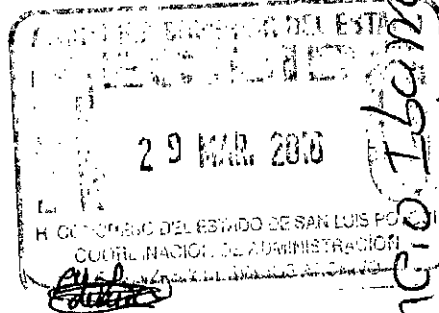
Salva

Crencio Ibarra C.

Selica Amanda Galvan

Emiliano Zapata L

"ORDEN DEL DÍA"



1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Ascension Chavez C.

RE

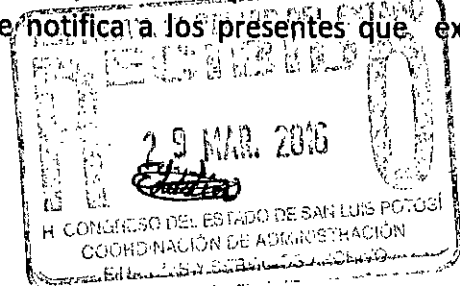
[Handwritten signature]

5. ASUNTOS GENERALES.

0104

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Nicolasa Ortega R.
1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL: Como primer punto toma la palabra el c. José Carlos Hernández Villa, Secretario General del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista correspondiente y verificar que exista quórum legal para sesionar, estando presentes, el c. Rosendo Castillo Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Los C.C. Selica Amanda Galván Hernández, Primer Regidor; Silvia Elizabeth Vázquez Leos, Segundo Regidor; Crescencio Ibarra Compean, Tercer Regidor; Nicolasa Ortega Rodríguez, Cuarto Regidor; Ramón Reyes Estrada, Quinto Regidor; J. Ascensión Chávez Cruz, Sexto Regidor. El C. Emiliano Zapata López, Síndico Municipal, el C. José Carlos Hernández Villa, Secretario General del H. Ayuntamiento, estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo, por lo que se le **notifica a los presentes que existe quórum legal para sesionar.**



J. Ascencion Chavez C.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: A continuación toma la palabra el c. Rosendo Castillo Mendoza, presidente municipal constitucional de Villa de Guadalupe, s.l.p., para dar por instalados los trabajos de esta sesión ordinaria de cabildo siendo las 15:07 horas del día miércoles veintitrés de junio del año 2015.

RCE
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO: A continuación el Secretario del H. Ayuntamiento, toma la palabra para dar lectura al acta anterior No 76-2015, la cual una vez leída es sometida a votación, la cual queda aprobada por unanimidad.

000015

Crescencio Ibarra C.

[Handwritten signature]

4. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.:** A continuación para desahogar este punto del orden del día, toma la palabra el c. Rosendo Castillo Mendoza, presidente municipal de villa de Guadalupe, s.l.p., para solicitar al H. Cabildo su autorización y validación para el reglamento interno del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, s.l.p., así mismo a continuación, solicita al Secretario Gral. Del H. Ayuntamiento, para que de lectura a dicho reglamento, una vez realizada la lectura del reglamento interno del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, s.l.p., se procede a escuchar las opiniones de los regidores integrantes del H. Cabildo, quienes después de deliberar sobre la integración del reglamento antes mencionado, manifiestan de viva voz estar de acuerdo en la integración y redacción del reglamento en mención, así mismo solicitan se anexe el reglamento interno del H. Ayuntamiento a la presente acta de cabildo, en seguida toma la palabra el Secretario Gral. Del H. Ayuntamiento, para someter a votación la aprobación del reglamento interno del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, s.l.p., el cual queda aprobado por unanimidad, y se manifiesta que el reglamento se anexara al término de la presente acta.

Nicolasa Ortega R.

Evencencio

Emiliano Zapata L

Délica Amanda Galván

5. **ASUNTOS GENERALES:** A continuación toma la palabra el C. José Carlos Hernández Villa, Secretario Gral. Del H. Ayuntamiento, para informar que no hay asuntos que tratar, y se pasa al siguiente punto del orden del día.

~~Atención~~

6. **CLAUSURA DE LA ASAMBLEA:** A continuación toma la palabra el C. Rosendo Castillo Mendoza, Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P., para dar por terminados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 16:25 horas del mismo día miércoles veintitrés de junio del año 2015, y validos los acuerdos que de ella emanaron.

T. Ascencion Chavez C

RE

[Signature]
C. ROSENDO CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

[Signature]
C. SELICA AMANDA GALVÁN HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

[Signature]
C. SILVIA ELIZABETH VÁZQUEZ LEOS
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
C. CRESCENCIO IBARRA COMPEAN
TERCER REGIDOR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
RECIBIDO
[Signature]
C. NICOLASA ORJEGA RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y SERVICIOS ARCA

[Signature]
C. RAMÓN REYES ESTRADA
QUINTO REGIDOR

[Signature]
C. J. ASCENSIÓN CHÁVEZ CRUZ
SEXTO REGIDOR



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S L P
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

[Signature]
C. EMILIANO ZAPATA LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

[Signature]
C. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ VILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

TITULO PRIMERO

DE LA RESIDENCIA E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Ayuntamiento como órgano máximo de gobierno y de la administración Municipal. Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables a los Consejos Municipales que en su caso lleguen a designarse en los términos del Artículo 122 de la Constitución Política del Estado.

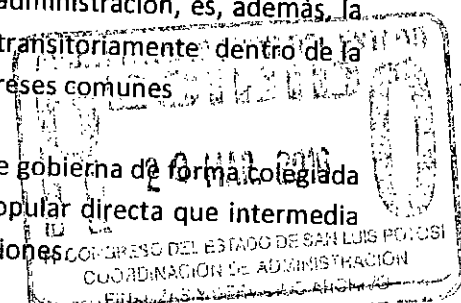
Artículo 2. El Municipio Villa de Guadalupe, es una persona de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, libertad interior y autonomía para su administración, es, además, la célula política que se integra con la población que reside habitual y transitoriamente dentro de la demarcación territorial que la ley determine, para satisfacer sus intereses comunes.

Artículo 3. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno deliberante que gobierna de forma colegiada compuesta por 1 Presidente, 1 síndico y 6 Regidores de elección popular directa que intermedia entre este y el Gobierno del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. El Ayuntamiento de Villa de Guadalupe contara con 3 o más Regidores electos por el principio de mayoría relativa dependiendo del resultado de la elección y 3 o menos Regidores por el sistema de representación proporcional, conforme lo establece el artículo 115 de la Constitución General de la Republica.

Artículo 5. Al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del municipio y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes.

Artículo 6. Las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Ayuntamiento por mayoría simple de los votos de sus miembros.



**CAPITULO II
DE LA RESIDENCIA**

0108

Artículo 7. El Ayuntamiento del Municipio Villa de Guadalupe, residirá en la ciudad de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Artículo 8. El Ayuntamiento podrá solicitar a la Legislatura del estado la autorización para cambiar proporcional o definitivamente su residencia.

La solicitud deberá en todo caso acompañarse de un escrito en el que se manifiesten los motivos que la originan; el tiempo que deba permanecer el cambio de residencia, así como el lugar en que deberán celebrarse la sesión o sesiones a que se refiere la solicitud.

Artículo 9. El Ayuntamiento celebrara sus sesiones en el Salón de Cabildos ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, o en un local diferente. Como lo estipulan los artículos 37 y 38 del mismo Reglamento, de cualquier forma el local que se declare Recinto Oficial del Ayuntamiento será inviolable.

El Presidente Municipal podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública si así lo estima pertinente con el objeto de salvaguardar la inviolabilidad el Recinto Oficial del Ayuntamiento.

**CAPITULO III
DE LA INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO**

Artículo 10. El Ayuntamiento del Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P., se instalara en ceremonia pública y solemne el día 01 de Octubre del año de la elección. A esta sesión comparecerán el representante del H. Congreso que se designe y los Ciudadanos que resultaron electos para ocupar los cargos de Presidente, Síndico y Regidores a fin de rendir la protesta de ley para asumir el ejercicio de sus funciones.

Para los efectos del párrafo anterior, los ciudadanos electos deberán acreditarse fehacientemente a más tardar tres días antes de la Sesión Solemne de Instalación. Las autoridades Municipales darán cuenta y registro de dichas acreditaciones y expedirán y distribuirán con toda anticipación las invitaciones y comunicaciones respectivas.

Artículo 11. la sesión solemne de instalación se desarrollara conforme a las bases que señala la ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y que son las siguientes:

- I. Se iniciara la sesión el día y hora que se señale en ese día, con la asistencia de los miembros salientes del Ayuntamiento y comprobando el quórum legal, se dará lectura al acta de la sesión anterior a la cual se adjuntara una memoria que describa pormenorizadamente el estado de los asuntos públicos Municipales con manifestación expresa de la aplicación del plan y programas de los problemas aun no resueltos, así como las medidas que podrán aplicarse para su atención y solución.

000019

- II. A continuación se declara en receso la sesión, designándose las comisiones protocolarias que se requieran para trasladar y acompañar hasta el recinto a los integrantes del nuevo Ayuntamiento así como a los representantes Oficiales de los poderes Constitucionales del Estado.
- III. Reiniciada la sesión los ciudadanos electos ocuparan los lugares especiales y ante la representación acreditada del Congreso del Estado rendirán la protesta de Ley. El Ayuntamiento entrante rendirá la protesta de ley en los siguientes términos:
"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, La Ley Orgánica del Municipio Libre y las demás disposiciones que de ella emanen y desempeñar fielmente los cargos que el pueblo de este municipio les ha conferido"
 Los interpelados contestaran:
"Si protesto"
"Si así no lo hicieran que el pueblo se los demande"
- IV. Una vez rendida la protesta, el Presidente Municipal hará la declaratoria formal de que ha quedado legal y legítimamente instalado el nuevo Ayuntamiento por el periodo que corresponde dando lectura enseguida a su plan y programa de gobierno. En este mismo acto el Cabildo a petición del Presidente Municipal designara al Secretario, Tesorero y contralor, levantándose la respectiva acta de Cabildo. Se concederá el uso de la palabra, si así lo solicitan, al representante del Poder Legislativo Estatal y al titular del Poder Ejecutivo Estatal cuando asista.
- V. Se clausurara la sesión nombrándose las Comisiones Protocolarias que se requieran para que acompañen a su salida del recinto a los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado que asistieren.

Artículo 12. Si al acto de instalación no asistiere el Presidente Municipal, el Ayuntamiento se instalara con el primer Regidor, quien rendirá la protesta y a continuación la tomara a los demás miembros que este presentes. Concluida la sesión de instalación, el Presidente o quien tenga sus veces notificará de inmediato a los miembros propietarios ausentes para que asuman su cargo en un lapso no mayor de quince días.

Si no se presentan transcurrido este plazo los suplentes entraran en ejercicio definitivo. En caso de no asistir tampoco los suplentes se deber dar aviso al Ejecutivo del Estado para que por su conducto, la Legislatura del Estado proceda a la designación de los miembros del Ayuntamiento que no hubiesen tomado posesión.

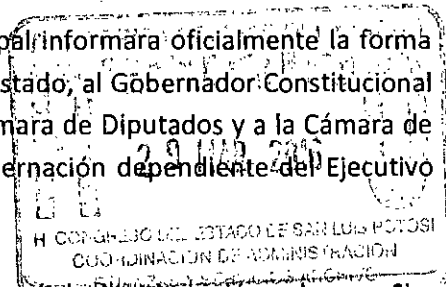
Artículo 13. En el supuesto de que el Presidente saliente se negará a asistir al acto de instalación del nuevo Ayuntamiento de todas formas se dará curso a la ceremonia, en cuyo caso se llevara a cabo ante el Representante del Ejecutivo Estatal y el Representante de la Legislatura del Estado.

Artículo 14. Al término de la ceremonia de instalación, el Presidente o Síndico saliente en su caso, a través del Presidente Municipal entrante, hará entrega al Ayuntamiento un acta de Entrega-Recepción pormenorizada acompañada de:

- a) Un inventario patrimonializado de los bienes, propiedad del Municipio, que estará autorizado por el Síndico saliente.
- b) El estado de origen y aplicación de fondos y demás estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal anterior, así como las copias de las cuentas públicas mensuales del año en que se verifique el cambio de Ayuntamiento que se hubieren remitido al H. Congreso del Estado y un informe con números al 30 de Septiembre del mismo año en el que se asienten los ingresos obtenidos, los montos ejercidos y los saldos que se tuvieren en todas y cada una de las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos que se encuentre en vigor.
- c) Los libros de actas de Cabildo de los Ayuntamientos anteriores.
- d) Un informe administrativo en el que señalen los principales programas y obras de ejecución, tanto en forma directa como los derivados de convenios celebrados con el Estado y con la Federación.
- e) La información que se considere relevante para garantizar la continuidad de la buena marcha de los asuntos Municipales.

Tanto el inventario como los informes serán verificados posteriormente para todos los efectos legales y administrativos que procedan, sujetándose invariablemente a las disposiciones normativas contenidas en las bases para la entrega-recepción de las Administraciones Municipales.

Artículo 15. Instalado el Ayuntamiento, el Presidente Municipal informará oficialmente la forma en que quedo integrado el Ayuntamiento a la Legislatura del Estado, al Gobernador Constitucional del Estado, la Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Secretaria de Gobernación dependiente del Ejecutivo Federal y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Artículo 16. La sesión en la que se instale el Ayuntamiento será declarada sesión solemne. Si a dicha sesión acudiere el Ejecutivo del Estado o algún representante de este o los poderes Legislativo y Judicial del Estado, se seguirá el ceremonial previsto en el presente reglamento.

Artículo 17. En el supuesto de que el Ayuntamiento saliente no cumpla con lo estipulado en el artículo 14 de este reglamento en lo referente al acta de entrega-recepción y sus anexos, el Presidente Municipal entrante ordenara que se levante el acta respectiva y hasta que esto se haya cumplido, se liberara de sus obligaciones el Ayuntamiento saliente.

Artículo 18. La sesión de instalación del Ayuntamiento se celebrara en el salón de Cabildo del mismo, salvo que se decida realizar en un lugar distinto o que exista impedimento para ello, en cuyo caso el propio Ayuntamiento electo designara el recinto oficial en el que deberá desarrollarse la ceremonia de instalación.

Dicha resolución deberá ser comunicada tanto al Ayuntamiento saliente como a los Poderes del estado, para los efectos conducentes.

000021

TITULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS MIEMBROS
CAPITULO I
DEL AYUNTAMIENTO

0111

Artículo 19. El Ayuntamiento del Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P., tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás reglamentos Municipales.

Para el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento, este podrá contar con los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios, mismos que le serán proveídos por el Presidente Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento.

CAPITULO II
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 20. La dirección Administrativa y política del Municipio recae en el Presidente Municipal quien funge como órgano Ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y como tal responderá del cabal cumplimiento de las mismas y será el responsable de los asuntos administrativos y políticos del Municipio teniendo las facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás ordenamientos del Municipio, y las resoluciones del Cabildo que estén apegadas a derecho;

II. Promulgar y ordenar conforme lo establece la presente Ley, la publicación de los reglamentos y disposiciones de observancia general aprobadas por el Cabildo;

III. Convocar por conducto del Secretario y presidir las sesiones de Cabildo, teniendo voz y voto para tomar parte en las discusiones, y voto de calidad en caso de empate.

Dentro de las sesiones del Ayuntamiento el Presidente Municipal contara con las siguientes atribuciones:

- a) Asistir con derecho a voz y a voto a las sesiones del Ayuntamiento para presidirlas.
- b) Iniciar las sesiones a la hora señalada usando la frase "comienza la sesión"
- c) Dirigir las sesiones, cuidando que se desarrollen conforme a la orden del día.
- d) Conceder el uso de la palabra a los miembros del Ayuntamiento, en el orden que lo soliciten
- e) Hacer el uso de la palabra en las sesiones para emitir su criterio sobre el asunto del que se trate, teniendo voto de calidad en caso de empate, sea cual fuere la forma de votación.
- f) Observar y hacer que los demás miembros del Ayuntamiento guarden el orden durante el desarrollo de las sesiones.
- g) Exhortar al miembro que no observe el orden y el respeto a los integrantes del Cabildo y al recinto oficial a que desaloje el lugar donde se efectuó la sesión.
- h) Procurar la amplia discusión de cada asunto.

000022

- l) Dar curso a los oficios y documentos que entren dirigidos al Ayuntamiento y sean competencia del mismo.
- j) Citar a sesión extraordinaria y solemne de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.
- k) Citar a los funcionarios del Ayuntamiento que el considere convenientes, para que concurran a la sesión a informar de algún asunto que se requiera
- l) Ordenar que los acuerdos aprobados en Cabildo se comuniquen a quien corresponda.
- m) Cerrar la sesión cuando este agotado el orden del día o cuando proceda conforme al presente reglamento, usando la frase "termina la sesión".

IV. Celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos Municipales, salvo los convenios cuya celebración corresponda directamente al Ayuntamiento en los términos de esta Ley.

V. Proponer al Ayuntamiento en la primera sesión de Cabildo, los nombramientos del Secretario, del Tesorero, del Contralor, y del Oficial Mayor y Delegados en su caso. La propuesta que presente el Presidente Municipal será sometida a la aprobación del Cabildo; de no acordarse procedente, el Presidente Municipal presentará en la misma sesión una terna de candidatos para cada puesto, de entre los cuales el Cabildo hará la designación respectiva; si dicho cuerpo colegiado no acordare favorablemente o negare en su caso la propuesta de los candidatos, el Presidente Municipal expedirá inmediatamente el nombramiento en favor de cualquiera de los integrantes de la terna propuesta para cada cargo;

VI. Nombrar a los servidores públicos Municipales cuya designación no sea facultad exclusiva del Cabildo, garantizando que las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, se apeguen a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Tratándose de directores, subdirectores de área, o jefes de área o departamento, así como todo servidor público que ejerza funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, así como todas aquellas que por su naturaleza se definan como tales en los catálogos o tabuladores generales de puestos a que se refiere la Ley de los Trabajadores de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, el nombramiento será por el periodo de duración de la administración que los designó; pudiendo removerlos anticipadamente por causa justificada sin que proceda, reinstalación o pago de salarios vencidos, más allá del periodo establecido en el nombramiento respectivo;

VII. Nombrar al Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

VIII. Vigilar que las dependencias administrativas Municipales se integren y funcionen legalmente, atendiendo las actividades que les están encomendadas con la eficiencia requerida;

IX. Coordinar las funciones y la prestación de los servicios públicos Municipales, proponiendo al Ayuntamiento la creación de organismos especiales para la prestación o la concesión de dichos servicios cuando así lo estime conveniente;

X. Cuidar el correcto desempeño de las funciones encomendadas a la policía preventiva Municipal y tránsito;

XI. El Presidente Municipal deberá conducir las actividades administrativas del municipio de forma programada mediante el establecimiento de objetivos, políticas y prioridades del mismo, con base a los recursos disponibles y procurara consecución de los objetivos propuestos. Para tal efecto, deberá de hacer del conocimiento del Ayuntamiento el plan y programas de desarrollo del municipio, vigilando la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y Municipal de desarrollo;

XII. Observar que se lleve a cabo el Plan Municipal de Desarrollo Urbano en congruencia con los planes estatal y nacional, remitiéndolo al Ejecutivo del Estado para que emita en su caso observaciones, y ordenar, una vez realizadas las correcciones que el Cabildo considere procedentes, la inscripción del mismo en el Registro Público de la Propiedad;

XIII. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la hacienda pública Municipal, cuidando que la inversión de los fondos se haga con estricto apego al presupuesto y a las leyes correspondientes;

XIV. Pasar diariamente a la Tesorería Municipal, en forma directa o a través del servidor público que prevea el Reglamento Interior, noticias detalladas de las multas que impusiere y vigilar que, en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibos de los enteros que se efectúen;

XV. Ejercer en materia de lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades y responsabilidades que determine la ley;

XVI. Solicitar licencia por escrito y por causa justificada al Cabildo, para ausentarse del Municipio por más de diez días; debiendo formular aviso para ausentarse por un término menor;

XVII. Rendir ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión solemne, durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública Municipal; y comparecer posteriormente cuando así lo acuerde con el propio Cabildo, a fin de responder a las observaciones que el edilicio le formule;

XVIII. Vigilar la conducta oficial de los empleados del Municipio, corrigiendo oportunamente las faltas que observe y haciendo del conocimiento de la autoridad competente aquellas que pudieran ser tipificadas como delito;

XIX. Coadyuvar al funcionamiento del Registro Civil en forma concurrente con la Dirección del mismo, en los términos de la ley de la materia;

XX. Coordinar y vigilar las actividades de los delegados Municipales en sus respectivas demarcaciones;

XXI. Conceder y expedir en los términos de ley, las licencias para el aprovechamiento de parte de particulares de las vías públicas, así como las relativas al funcionamiento de comercios, espectáculos, cantinas, centros nocturnos, bailes y diversiones públicas en general, mediante el pago a la Tesorería de los derechos correspondientes;

XXII. Prestar a las autoridades judiciales el auxilio que soliciten para la ejecución de sus mandatos y cumplimentar en el orden Municipal, los acuerdos fundados y motivados que provengan de autoridades distintas al Ayuntamiento;

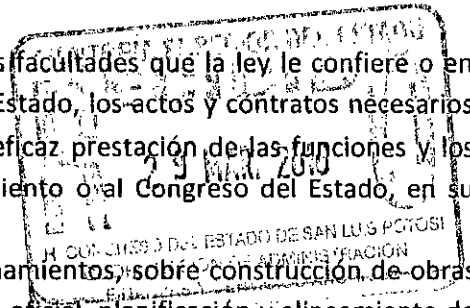
Para hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento y sus propias resoluciones, el Presidente Municipal podrá hacer uso de los siguientes medios de apremio:

- a) Amonestación.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa hasta por _ días de salario mínimo.

- d) Arresto hasta por 36 horas en los términos señalados en la constitución federal, y
- e) El empleo de la fuerza pública.

- XXIII. Autorizar los libros de la administración Municipal, firmando y sellando la primera y última hojas;
- XXIV. Autorizar los documentos de compraventa de ganado y las licencias para degüello;
- XXV. Vigilar la exactitud del catastro y padrón Municipal, actualizado anualmente, cuidando que se inscriban en él todos los ciudadanos y asociaciones civiles, del comercio y la industria, sindicatos, agrupaciones cívicas y partidos políticos, con la expresión de nombre, edad, estado civil, domicilio, propiedades, profesión, industria o trabajo de que subsistan los particulares y, en su caso, de los directivos de las asociaciones intermedias;
- XXVI. Determinar el trámite de los asuntos, oficios y solicitudes en general que se presenten al Ayuntamiento, y hacer que recaiga acuerdo a todas las peticiones que se presenten siempre que éstas se formulen por escrito, de manera pacífica y respetuosa, así como ordenar se notifiquen los acuerdos a los interesados;
- XXVII. Recibir la protesta de los servidores públicos Municipales que ante él deban rendirla;
- XXVIII. Representar al Municipio ante los tribunales en los casos a que se refiere el artículo 71 de esta Ley, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas; nombrar asesores y representantes, así como otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas;
- XXIX. Celebrar a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiere o en ejecución de los acuerdos del Cabildo o del Congreso del Estado, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de las funciones y los servicios públicos Municipales, dando cuenta al Ayuntamiento o al Congreso del Estado, en su caso, del resultado de las gestiones;
- XXX. Realizar el control y vigilancia en materia de fraccionamientos, sobre construcción de obras públicas y privadas, de ornato, nomenclatura, numeración oficial, planificación y alineamiento de edificaciones y calles;
- XXXI. Informar al Ejecutivo del Estado o al Congreso del Estado, sobre cualquier asunto de orden Municipal que interfiera o pueda afectar de alguna forma las funciones encomendadas al Ayuntamiento;
- XXXII. Proveer lo relativo al fomento, construcción, mantenimiento, control y vigilancia de los espacios destinados a prestar al público el servicio de estacionamiento de vehículos;
- XXXIII. Ordenar la publicación mensual de los estados financieros en la forma que determine el Cabildo;
- XXXIV. Expedir o negar permisos y licencias para la construcción y demoliciones, debiendo solicitar la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia cuando el caso lo requiera;
- XXXV. Expedir, previa aprobación del Cabildo en los términos de esta Ley, licencias de uso de suelo para dividir o subdividir inmuebles y para fraccionar en los términos de la ley de la materia;
- XXXVI. Visitar cuando menos dos veces al año todas las localidades que se encuentren dentro de la circunscripción Municipal, para verificar el estado que guardan los servicios públicos;
- XXXVII. En materia de seguridad pública ejercer las facultades que le confieren la Ley de Seguridad Pública del Estado, las que le correspondan en los términos del artículo 21 de la Constitución

0114



000025

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las que le confiera la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y los convenios que en materia de seguridad pública celebre el Ayuntamiento;

XXXVIII. Substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos Municipales no sujetos a responsabilidad por parte del Congreso del Estado, sólo en los casos en los que no se encuentre en funciones el contralor interno, cuando por cualquiera de las razones establecidas en el artículo 56 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el contralor interno se encuentra impedido para conocer o, cuando sea el propio contralor interno el presunto responsable al que se someterá a procedimiento administrativo sancionatorio, pudiendo aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes, por acuerdo de Cabildo;

XXXIX. Asistir a los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta la Auditoría Superior del Estado, durante el tiempo del ejercicio de la administración para la cual fue electo;

XL. Constituir, dentro de los primeros treinta días del inicio de la administración, el Consejo Municipal de Protección Civil, con el objeto de prevenir y actuar en casos de riesgo, siniestro o desastre; en coordinación con las autoridades del Estado y la Federación. A este organismo concurrirán los sectores, público, social, y privado, con las funciones y atribuciones que para el efecto señalen, la Ley de Protección Civil del Estado; y el Reglamento Municipal correspondiente;

XLI. Designar a los coordinadores Municipales de protección civil, verificando que cuenten con la debida certificación de competencia, expedida por una institución avalada por la Escuela Nacional de Protección Civil, y

XLII. Las demás que se deriven de esta Ley u otros ordenamientos aplicables.

Artículo 21. El Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuere parte, únicamente en los siguientes casos:

I. Cuando el Síndico esté legalmente impedido para ello, y

II. En cualquier otra circunstancia por la que el Síndico se vea impedido para ello. En este caso deberá presentar escrito al Cabildo, a través de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, de las razones que justifiquen su impedimento; recibido el escrito se emitirá convocatoria, de acuerdo a la urgencia del caso, para que el Cabildo en pleno la valide o rechace.

Artículo 22. Para el cumplimiento de las actividades inherentes a su cargo, el Presidente Municipal deberá auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento formando comisiones permanentes o temporales.

Artículo 23. El Presidente Municipal estará impedido para:

I. Distraer los fondos y bienes Municipales de los fines a que estén destinados;

II. Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en las leyes correspondientes;

III. Intervenir en las materias reservadas a las autoridades federales y estatales e invadir la competencia o jurisdicción de otros municipios;

- 0116
- IV. Proporcionar apoyo a un determinado partido político o candidato por sí o a través de sus subordinados;
 - V. Ausentarse del Municipio por más de diez días sin licencia del Cabildo; o por un término menor sin formular el aviso correspondiente;
 - VI. Cobrar personalmente o por interpósita persona multa o arbitrio alguno; así como consentir o autorizar que alguna oficina distinta de la Tesorería Municipal conserve o disponga de fondos Municipales;
 - VII. Distraer a los empleados o policías Municipales para asuntos particulares; VIII. Residir durante su gestión fuera del territorio Municipal;
 - IX. Intervenir como patrocinador de alguna persona en negocios que se relacionen con el gobierno Municipal, y
 - X. Destinar recursos del erario Municipal sea en dinero o en especie, para el financiamiento de campañas electorales.

CAPITULO III DEL SÍNDICO MUNICIPAL

Artículo 24. El síndico Municipal es el encargado de vigilar el adecuado funcionamiento de la hacienda Municipal y de la conservación del patrimonio, así como llevar la representación jurídica del Ayuntamiento ante las autoridades cuando así fuere necesario.

Artículo 25. El Síndico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. La procuración, defensa y promoción de los intereses Municipales;
 - II. La representación jurídica del Ayuntamiento en los asuntos en que éste sea parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda Municipal, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, pudiendo además nombrar ante los tribunales, delegados, representantes legales, apoderados, coadyuvantes, según sea el caso, ello en los términos que establezca la ley que rija la materia en cuyo procedimiento comparezca por sí mismo o asistido por un profesional del derecho;
 - III. Vigilar la correcta aplicación del presupuesto Municipal;
 - IV. Asistir en coordinación con el Contralor Interno, a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería Municipal;
 - V. Vigilar con la oportunidad necesaria, que se presente al Congreso del Estado en tiempo y forma la cuenta pública anual; asimismo, cerciorarse de que se ordene la publicación de los estados financieros mensuales, previo conocimiento del Ayuntamiento;
 - VI. Legalizar la propiedad de los bienes Municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Municipio, en coordinación con la Oficialía Mayor o Tesorería, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
 - VII. Asistir puntualmente a las sesiones del Cabildo y participar en las discusiones con voz y voto;
- Dentro de las sesiones del Ayuntamiento el síndico tendrá las siguientes atribuciones:

000027

- a) Asistir con toda puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento, teniendo derecho a participar en ellas con voz y voto;
- b) Guardar el orden y respeto a los miembros del Ayuntamiento y al recinto oficial donde se celebren las sesiones.
- c) Solicitar al Presidente Municipal le conceda el uso de la palabra para expresar su criterio respecto al asunto que considere pertinente, esperando el turno que le corresponda;
- d) Formular las protestas conducentes cuando estime perjudiciales los acuerdos del Ayuntamiento.

VIII. Refrendar con su firma, conjuntamente con las del Presidente Municipal y del Secretario, los contratos, concesiones y convenios que autorice el Cabildo, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley;

IX. Presidir las comisiones para las cuales fuere designado;

X. Intervenir como asesor en las demás comisiones cuando se trate de dictámenes o resoluciones que afecten al Municipio;

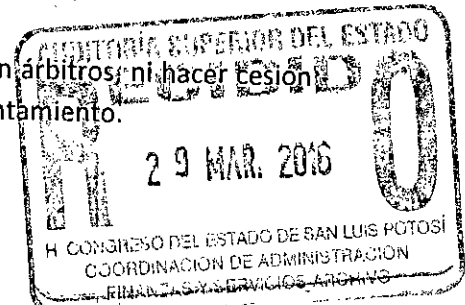
XI. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que determinen las leyes de la materia;

XII. Asistir a los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta la Auditoría Superior del Estado, durante el tiempo del ejercicio de la administración para la cual fue electo, y

XIII. Las demás que le concedan o le impongan las leyes, los reglamentos o el Ayuntamiento.

Artículo 26. El Síndico no puede desistirse, transigir o comprometerse en árbitros; ni hacer cesión de bienes, sin autorización expresa que para cada caso le otorgue el Ayuntamiento.

CAPITULO IV DE LOS REGIDORES MUNICIPALES



Artículo 27. Los Regidores son colegiada y conjuntamente el cuerpo orgánico que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos administrativos

Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los Regidores las siguientes:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Cabildo teniendo las siguientes atribuciones:

- a) Estar presentes el día y la hora señalados para la sesión del Ayuntamiento, participando con voz y voto;
- b) Solicitar al Presidente Municipal el uso de la palabra esperando el turno que les corresponda para su intervención.
- c) Guardar el orden y respeto a los miembros del Ayuntamiento y al recinto oficial donde se celebren las sesiones

II. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Cabildo, informando a más tardar cada dos meses en sesión ordinaria, del trabajo realizado y de los resultados obtenidos;

III. Proponer al Cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones Municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada;

periódicamente de éllo al Cabildo;

V. Suplir al Presidente en sus faltas temporales en la forma prevista en esta Ley;

VI. Concurrir a las ceremonias oficiales y a los demás actos que fueren citados por el Presidente Municipal;

VII. Solicitar se convoque a sesiones ordinarias y extraordinarias al Cabildo. Cuando se rehusare el Presidente Municipal a convocar a sesión sin causa justificada, o cuando por cualquier motivo no se encontrare en posibilidad de hacerlo.

VIII. Suplir las faltas temporales del síndico suplente en funciones, cuando para ello fueren designados por el Cabildo;

IX. Asistir a los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta la Auditoría Superior del Estado, durante el tiempo del ejercicio de la administración para la cual fue electo, y

X. Las demás que les otorguen la Ley y los reglamentos aplicables.

TITULO TERCERO
DE LA FORMA EN LA QUE SESIONARA EL AYUNTAMIENTO
CAPITULO I
DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 29. Las sesiones del Ayuntamiento se celebraran en el salón de Cabildos de la presidencia Municipal, a menos que por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro local como recinto oficial.

El Ayuntamiento, por acuerdo de sus miembros, podrá celebrar alguna sesión en forma abierta, a fin de conmemorar algún acontecimiento oficial o cuando a su juicio, sea trascendente su realización.

Artículo 30. El Ayuntamiento podrá celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias, solemnes, públicas, secretas o permanentes en la forma, términos y condiciones que dispone este reglamento para cada uno de los casos. En todo caso, el número de sesiones ordinarias nunca será menor de una al mes.

Las sesiones del Ayuntamiento serán válidas con la asistencia de más de la mitad de los miembros del H. Cabildo, debiendo presidirlas el Presidente Municipal.

Cuando el Presidente Municipal no asista a la sesión del Ayuntamiento, será suplido por el primer Regidor, a falta de este, presidirá uno de los Regidores, por riguroso orden subsecuente.

Artículo 31. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, se celebraran cuando menos dos vez por mes, en la fecha y hora que señale el orden del día respectivo. Las convocatorias de esta las hará el Presidente Municipal a través del secretario del Ayuntamiento.

Artículo 32. Las sesiones extraordinarias se celebraran a solicitud del Presidente Municipal quien convocara con 24 horas de anticipación.

0118

000029

En dichas sesiones no podrán tratarse asuntos diversos de los que motivaron a la convocatoria.

Artículo 33. El Ayuntamiento podrá decretar la celebración de sesiones solemnes cuando exista un evento que lo amerite. Serán sesiones solemnes las siguientes:

- a) La que se dedique a recibir el informe anual sobre el estado que guarda la administración Municipal que deberá rendir el Presidente Municipal. Esta sesión será pública.
- b) A la que se refieren los artículos 10 y 11 del presente ordenamiento.
- c) A la que asiste el C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí o el C. Presidente de la República.
- d) Las que se celebren para declarar huéspedes honorarios a quienes el Ayuntamiento haya decidido honrar con esta distinción.
- e) Las que se celebren para declarar huéspedes distinguidos de Villa de Guadalupe, a quienes el Ayuntamiento haya decidido honrar con esta distinción.

Artículo 34. Las sesiones del Ayuntamiento serán preferentemente públicas, salvo que por alguna circunstancia, el Ayuntamiento acuerde que los puntos a tratar exigen reserva, en cuyo caso serán secretas.

Artículo 35. A las sesiones públicas concurrirán quienes deseen hacerlo, pero en todo caso, deberán guardar compostura y abstenerse de hacer manifestaciones ruidosas u ofensivas. En todo caso el Presidente Municipal deberá guardar el orden, pudiendo ordenar que se desaloje la sala de sesiones e incluso hacer arrestar a quien o quienes por su comportamiento, impidan la buena marcha de la sesión.

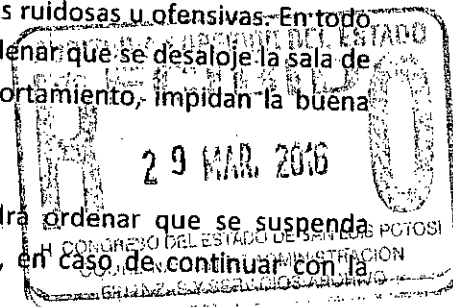
Artículo 36. Si el Presidente Municipal lo estima necesario, podrá ordenar que se suspenda temporalmente la sesión, en tanto se procede a desalojar la sala, en caso de continuar con la sesión, esta podrá ser declarada secreta.

Artículo 37. Las sesiones secretas se celebraran a petición del presidente Municipal o de la mayoría de los miembros del Cabildo, cuando existan elementos suficientes para ello, y en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Cabildo a de sus funcionarios, empleados y servidores públicos de la administración Municipal en todo momento el acusado tiene derecho a asistir a la sesión respectiva, escuchar los cargos que se le imputen y establecer la defensa que convenga a sus intereses, salvo que renuncia a su derecho de comparecer; y
- II. Cuando deban rendirse informes de manera contenciosa.

A las sesiones secretas solo asistirán los integrantes del Cabildo y el secretario; el acta que de las mismas se levante seguirá el procedimiento de dispensa a que se refiere el artículo 52 de este ordenamiento.

0119



000030

Artículo 38. El propio Ayuntamiento podrá declarar permanente la sesión cuando a juicio de sus miembros el asunto o asuntos de que se ocupe, exijan la prolongación indefinida del mismo, o cuando exista en el municipio un estado de emergencia que lo amerite.

0120

Artículo 39. Solo el Presidente de la República y el gobernador del estado podrán recurrir a las sesiones del Ayuntamiento con el carácter de autoridades, en atención a su investidura.

Artículo 40. A las sesiones del Ayuntamiento deberá asistir siempre el secretario del mismo, quien únicamente tendrá voz informativa.

Artículo 41 El tesorero del municipio y los demás funcionarios que se estime conveniente podrán, previo acuerdo con el Presidente Municipal, concurrir a las sesiones para informar algún asunto que les requiera el propio Ayuntamiento, pero en ningún caso podrán participar en las discusiones o votaciones que sobre los mismos recaigan.

Artículo 42. El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, asignara comisiones a los Regidores en la primera sesión ordinaria de cada año de acuerdo a las comisiones establecidas en la ley orgánica del Municipio Libre y el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Artículo 43. Los acuerdos del Ayuntamiento se tomaran por mayoría de votos, salvo en el caso que, por disposición reglamentaria, se exija votación calificada. El Presidente Municipal o quien tenga las veces, tendrá voto de calidad. Cuando no asista el número de miembros necesarios para celebrar la sesión, se citara a una nueva sesión, y esta se llevara a cabo con la presencia del Presidente Municipal o del primer Regidor y los demás asistentes, salvo los asuntos en que reglamentariamente se establezca que se requiere de una votación calificada.

Artículo 44. De cada sesión del Ayuntamiento se levantara por duplicado un acta circunstanciada en la que se anotara una relación de los asuntos tratados y de los acuerdos del Ayuntamiento. El acta deberá ser firmada por quienes participaron en la sesión y por el secretario del Ayuntamiento.

El original del acta lo conservara el propio Ayuntamiento y el duplicado se enviara anualmente al archivo general del estado, para acrecentar el acervo histórico de la entidad.

Las actas originales de foliaran y se encuadernaran trimestralmente adjuntándose a cada volumen un índice de acuerdos.

Las actas de Cabildo serán leídas por el secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, seguido lo cual serán aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo económico.

Las observaciones que se formulen al acta serán asentadas por el secretario del Ayuntamiento, previamente a su transcripción al libro de actas.

000031

Artículo 45. Podrá dispensarse la lectura del acta si el secretario remite le proyecto a los integrantes del Cabildo, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba darse lectura.

En la sesión correspondiente el secretario informara de la remisión anticipada y solicitar la dispensa de lectura, tras lo cual se proceda a su aprobación en los términos del Artículo anterior.

Artículo 46. Cualquier persona podrá solicitar una constancia oficial de los acuerdos del Ayuntamiento, pero en todo caso, para proceder a su expedición, se deberá acreditar el legítimo interés del solicitante.

CAPITULO II DE LA DISCUSION Y VOTACION DE LOS ACUERDOS

Artículo 47. El Presidente Municipal o quien lo sustituya, deberá presidir las sesiones del Ayuntamiento y conducir la discusión de las mismas, informando al Ayuntamiento lo que estime pertinente.

Artículo 48. La presentación, discusión y votación de los acuerdos del Ayuntamiento, se deberá sujetar a la orden del día presentado por el Presidente Municipal y en la apertura de la sesión se aprobara por el Ayuntamiento, el orden en que serán tratados los asuntos.

Artículo 49. En la discusión de los asuntos que se planteen, participaran los miembros del Ayuntamiento que deseen hacerlo. El Presidente Municipal o quien lo sustituya, concederá el uso de la palabra, pero en todo caso, observara el orden de solicitud de la misma. Las participaciones referidas se ajustaran en todo caso al orden del día previamente aprobado, y deberán realizarse en términos atentos y respetuosos hacia la asamblea.

Artículo 50. En la presentación y discusión de los asuntos de la orden del día, cualquier miembro del Ayuntamiento podrá solicitar autorización para utilizar equipo de sonido, fotográfico o electrónico o de ayuda audiovisual para ilustrar a la asamblea, de igual forma podrá solicitar traducción a algún dialecto o lengua de uso común en el municipio, si fuera procedente en las asambleas públicas.

Artículo 51. El miembro del Ayuntamiento que presente un asunto o discusión deberá estar presente durante la misma

Artículo 52. Si al ponerse en discusión una proposición no hubiere a quien tomarles la palabra en contra, no se tomara inmediatamente la votación, sino que la comisión del ramo o el autor de la proposición expondrá en breves términos las razones en que se funda la propuesta.

Artículo 53. El que tome la palabra ya sea para informar o discutir, será absolutamente libre para expresar sus ideas, sin que pueda ser reconvenido por ello, pero se abstendrá de dirigir ofensa alguna.

0122

Artículo 54. El Presidente Municipal o quien lo sustituya dirigirá los detalles haciendo la cuestión a cualquier miembro del Cabildo que se extravía o podrá llevara al orden a quien quebrante este reglamento.

Artículo 55. El Presidente Municipal o quien lo sustituya, al dirigir los debates, podrá tomar parte de la discusión y dar los informes que se le pidieron o que el creyere necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

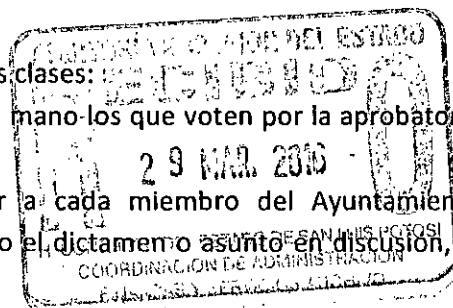
Artículo 56. En el caso de la discusión de algún proyecto de reglamento o cualquier otra discusión administrativa, la discusión primero deberá hacerse en lo general y enseguida en lo particular, a fin de facilitar la misma.

Artículo 57. No podrá suspenderse la discusión de algún asunto a menos que por cualquier causa se levante la sesión, o que, quien lo haya presentado pida estudiarlo con mayor detenimiento, en cuyo caso el Presidente Municipal podrá fijar fecha y hora para la nueva discusión.

Artículo 58. El Presidente Municipal, al estimarlo procedente, podrá preguntar a la asamblea si considera suficientemente discutido el asunto, en cuyo caso declarara cerrada la discusión y procederá a levantar la votación de la misma.

Artículo 59. Las votaciones del Ayuntamiento serán de tres clases:

- Votación económica, que consistirá en levantar la mano-los que voten por la aprobatoria, no hacerlo significa votación en sentido contrario.
- Votación nominal, que consistirá en preguntar a cada miembro del Ayuntamiento, comenzando por el lado derecho, si aprueba o no el dictamen o asunto en discusión, en cuyo caso deberá decir si o no.
- Votación secreta, que se realizara por cedula, en aquellos asuntos en que así lo estime conveniente el propio Ayuntamiento.



Artículo 60. El Presidente Municipal tendrá en todo caso, voto de calidad en caso de empate.

Artículo 61. La adopción o revocación de los acuerdos del Ayuntamiento, será tomada por mayoría simple, a excepción hecha, de los siguientes casos, en los cuales se requiera la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes.

- Cuando se acuerden, cancelen o revoquen concesiones a particulares, para la prestación de un servicio público.
- Cuando se proceda a enajenar bienes del dominio público del municipio.
- Cuando se trate de aprobación y expedición de reglamentos Municipales.

000033

- d) Cuando se pretenda decretar la Municipalización de algún servicio público.
- e) Cuando se vaya a decidir sobre la modificación de la categoría política de los centros de población o se altere la división dentro del municipio; y
- f) Cuando se trate de sanciones a miembros del Ayuntamiento.

Artículo 62. Se abstendrá de votar y aun de discutir, el que tuviere interés personal en el asunto y el que fuera apoderado de la persona interesada o pariente de la misma, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 63. Si el Presidente estuviere en el caso del artículo anterior, no podrá votar en caso de empate, y si hubiere este, se resolverá el caso para discutirse y volverse a votar en otra sesión, y si aun en esa hubiera empate, se tendrá como calidad el voto del primer Regidor, y en su falta, al que siguiere en la nominación.

Artículo 64. El miembro del Ayuntamiento que desee abstenerse de votar, tendrá que manifestarlos expresamente.

Artículo 65. Para la revocación de los acuerdos del Ayuntamiento, se requiere del voto de la mayoría simple de los miembros del mismo, excepción hecha de lo previsto en el artículo 68.

Artículo 66. Las cuestiones relativas a la discusión y votación de los acuerdos del Ayuntamiento, no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por el propio Ayuntamiento.

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 67. En la primera sesión posterior a la de instalación del Ayuntamiento, este, a propuesta del Presidente Municipal, procederá a establecer las comisiones necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, en base a la Ley Orgánica del Municipio Libre y al Bando de Policía y Buen Gobierno.

Artículo 68. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la administración Municipal. Las comisiones establecidas podrán ser modificadas en su número y composición en cualquier momento, por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 69. El Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P, para el eficaz desempeño de sus funciones y el cabal desempeños de sus obligaciones, contara con las siguientes comisiones:

- I. Hacienda Municipal
- II. Gobernación
- III. Seguridad Publica, Vialidad y Transporte

- IV. Salud Publica y Asistencia Social
- V. Alumbrado y Obras Publicas
- VI. Educación Publica y Bibliotecas
- VII. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
- VIII. Derechos Humanos
- IX. Comercio, Anuncios y Espectáculos.
- X. Cultura, Recreación y Deportes
- XI. Atención a Grupos Vulnerables
- XII. Ecología

0124

Artículo 70. El Presidente Municipal asumirá en todo caso la presidencia de la comisión de Gobernación.

Artículo 71. Al síndico Municipal le corresponderá ejercer la presidencia de la Comisión de Hacienda Municipal, Patrimonio y Cuenta Pública.

Artículo 72. Las comisiones del Ayuntamiento estarán obligadas a presentar en cualquier momento en que sean requeridas por el Ayuntamiento, un informe detallado sobre el estado que guardan sus respectivos ramos y las medidas que a su juicio deban adoptarse para mejorar el funcionamiento de los ramos del cargo.

Artículo 73. Las comisiones del Ayuntamiento podrán solicitar, a través del secretario del Ayuntamiento, informes a las dependencias administrativas del municipio para el mejor desempeño de sus funciones, pero en ningún caso podrán atribuirse funciones ejecutivas respecto a los ramos de su responsabilidad.

Artículo 74. Las comisiones deberán funcionar por separado, pero podrán, previa autorización del Ayuntamiento, funcionar unidas dos o más de ellas, para estudiar, dictaminar y someter a discusión a probación del propio Ayuntamiento, algún asunto que requiera de la participación conjunta de alguna de ellas.

Artículo 75. La integración y presidencia de las comisiones del Ayuntamiento, permanecerán durante todo el periodo legal del Ayuntamiento, a menos que por voto de la mayoría simple de sus miembros, decida el cambio de las mismas. En todo caso, en la discusión deberán participar los miembros de las comisiones que resulten afectadas.

Artículo 76. El Presidente Municipal tendrá en todo tiempo la facultad de solicitar a las comisiones la realización de algunas tareas específicas en beneficio del municipio. Dicha solicitud deberá, en todo caso, hacerla por escrito, el cual les será otorgado por medio del Secretario del Ayuntamiento.

CAPITULO IV

DEL SECRETARIO, EL TESORERO Y EL CONTADOR

0125

Artículo 77. El Ayuntamiento del municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, contará con un Secretario, designado por el Ayuntamiento a petición del Presidente Municipal, mismo que deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano potosino en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- II. Haber concluido la educación preparatoria o su equivalente
- III. No ser pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los integrantes del Ayuntamiento; y
- IV. No haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delitos dolosos que hayan ameritado pena de prisión.

Artículo 78. Son facultades y obligaciones del Secretario:

- I. Tener bajo su responsabilidad la recepción, organización, sistematización de su contenido, conservación y dirección del Archivo General del Ayuntamiento;
- II. Controlar la correspondencia y dar cuenta diaria de todos los asuntos al Presidente Municipal, para acordar el trámite correspondiente;
- III. Citar por escrito a los miembros del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo, formando el orden del día para cada sesión;
- IV. Estar presente en todas las sesiones de Cabildo con voz informativa, disponiendo de los antecedentes necesarios para el mejor conocimiento de los negocios que se deban resolver;
- V. Levantar las actas al término de cada sesión y recabar las firmas de los miembros del Ayuntamiento presentes, así como de aquellos funcionarios Municipales que deban hacerlo;
- VI. Vigilar que oportunamente en los términos de ley se den a conocer a quienes corresponda, los acuerdos del Cabildo y del Presidente Municipal, autenticándolos con su firma;
- VII. Expedir cuando proceda, las copias, credenciales y demás certificaciones que acuerden el Cabildo y el Presidente Municipal;
- VIII. Autenticar con su firma las actas y documentos emanados del Cabildo y del Presidente Municipal;
- IX. Suscribir las pólizas de pago de la Tesorería, así como los títulos de crédito que se emitan por el Ayuntamiento, en unión del Presidente Municipal, del Tesorero y del Contralor Interno;
- X. Distribuir entre los departamentos o secciones en que se divida la administración Municipal los asuntos que les correspondan, cuidando proporcionar la documentación y datos necesarios para el mejor despacho de los asuntos;
- XI. Presentar en las sesiones ordinarias de Cabildo, informe del número de asuntos que hayan sido turnados a comisiones, los despachados y el total de los pendientes;
- XII. Expedir las circulares y comunicados en general, que sean necesarios para el buen despacho de los asuntos del Municipio;
- XIII. Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias Municipales;
- XIV. Compilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el Municipio;

000036

- XV. Coadyuvar con el...
de lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
XVI. Cuidar el funcionamiento de la Junta Municipal de Reclutamiento;
XVII. Atender lo relativo a las relaciones laborales con los empleados del Ayuntamiento;
XVIII. Imponer sanciones a quienes corresponda, por violación al Reglamento Interior del Ayuntamiento, y
XIX. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos Municipales.

0126

Artículo 79. Para el control del erario Municipal cada Ayuntamiento contará con un Tesorero, mismo que no deberá guardar parentesco con ninguno de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por la legislación de responsabilidades de los servidores públicos aplicable.

El tesorero y todos los empleados que manejen fondos y valores, están obligados a caucionar su manejo de manera honrada y responsable, debiéndose fijar una fianza de por lo menos el equivalente a un mes de los ingresos propios, misma que deberá depositarse para su resguardo en la tesorería Municipal; no podrá ejercerse el cargo sin que se haya otorgado dicha garantía, además de cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades previstas por el Reglamento Interior Municipal; el Presidente Municipal, y el propio tesorero, serán responsables de que se realice dicho depósito.

Artículo 80. Para ser Tesorero del Ayuntamiento es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Contar con título profesional a nivel licenciatura en el área contable, y
- II. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de libertad.

Artículo 81. Son facultades y obligaciones del Tesorero:

- I. Intervenir en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el manejo de los asuntos financieros del Municipio;
- II. Asumir bajo su estricta responsabilidad lo relativo a las erogaciones que realice fuera de los presupuestos y programas aprobados por el Ayuntamiento;
- III. Determinar, liquidar y recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio conforme a la respectiva ley de ingresos Municipal y demás leyes fiscales; así como administrar las participaciones y transferencias en contribuciones federales y estatales;
- IV. Resguardar los ingresos que en efectivo recaude por los conceptos enunciados en la fracción anterior que correspondan al municipio, en términos de la ley de ingresos respectiva, y realizar el depósito bancario de los mismos al día hábil siguiente de su recaudación; se exceptúa de esta obligación al Ayuntamiento que no cuente en su municipio con Institución bancaria, en cuyo caso, el depósito lo deberá efectuar a más tardar el tercer día hábil siguiente al de su recepción;
- V. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal;
- VI. Tener al corriente el padrón fiscal Municipal, así como ordenar y practicar visitas de auditoría conforme a derecho, a los obligados en materia de contribuciones hacendarias Municipales;

000037

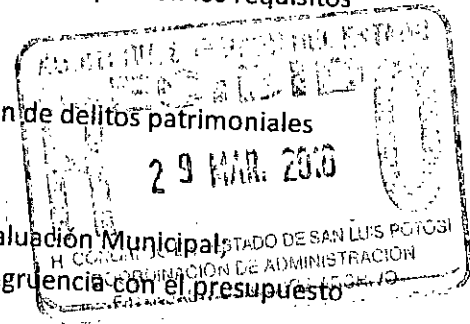
- VII. Ejercer la facultad para hacer efectivo el pago de las contribuciones cuyo cobro le corresponda al municipio;
- VIII. Llevar la contabilidad del municipio;
- IX. Formular mensualmente un estado financiero de los recursos Municipales, y presentarlo al Cabildo, debiendo enviarlo posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado; asimismo, en los términos acordados por el Ayuntamiento, deberá publicarlo en los primeros diez días del mes siguiente y exhibirlo en los estrados del Ayuntamiento;
- X. Ejercer el presupuesto anual de egresos y vigilar que los gastos se apliquen de acuerdo con los programas aprobados por el Ayuntamiento, exigiendo que los comprobantes respectivos estén visados por el Presidente Municipal, el secretario del Ayuntamiento y el Presidente de la Comisión de Hacienda;
- XI. Intervenir en la formulación de convenios de coordinación fiscal con el Gobierno del Estado;
- XII. Elaborar el proyecto y someter a la aprobación del Cabildo en forma oportuna, la cuenta pública anual Municipal y el presupuesto anual de egresos, el cual deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a las bases previstas en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado; y
- XIII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos Municipales.

Artículo 82 El Ayuntamiento tendrá un Contralor Interno, el cual deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I.- Contar con título profesional a nivel licenciatura, y
- II. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales

Artículo 83. Son facultades y obligaciones del Contralor Interno:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación Municipal;
- II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público Municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;
- IV. Coordinarse con la Contraloría del Gobierno del Estado, y la Auditoría Superior del Estado, para el cumplimiento de sus atribuciones;
- V. Establecer la calendarización y las bases generales reglamentarias para la realización de auditorías internas e inspecciones;
- VI. Participar en la entrega recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, conjuntamente con el Síndico y el Oficial Mayor;
- VII. Dictaminar los estados financieros de la Tesorería Municipal y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado;
- VIII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento;
- IX. Substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos Municipales no sujetos a responsabilidad por parte del Congreso del



Estado, pudiendo aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes, por acuerdo de Cabildo; además llevar un registro referente a las sanciones impuestas e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones de los servidores públicos en la administración Municipal, así como los medios de impugnación y su resolución con carácter definitivo, para lo cual deberá realizar la captura, así como el envío oportuno y veraz de la información a la Auditoría Superior del Estado, para ser inscrita en el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

0128

X. Informar oportunamente a los servidores públicos Municipales acerca de la obligación de manifestar sus bienes, verificando que tal declaración se presente en los términos de ley, y

XI. Vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones sobre el registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, usos y conservación del patrimonio Municipal, y

XII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos Municipales.

CAPITULO V DEL CEREMONIAL

Artículo 84. Si a la sesión del Ayuntamiento, asistiere el Ejecutivo del estado, será declarada sesión solemne, en cuyo caso luego de abierta la sesión, se designará una comisión que lo recibirá en la puerta del recinto y lo acompañará hasta el lugar que ocupara en el presídium. Lo mismo hará al retirarse el gobernador del estado de la sesión.

Artículo 85. Al entrar y salir del recinto de sesiones el Ejecutivo del estado, los miembros del mismo se pondrán de pie, excepto el Presidente Municipal, quien lo hará cuando el gobernador del estado se disponga a tomar asiento o a retirarse del recinto.

Artículo 86. Cuando el Ejecutivo del estado asista a la sesión, tomara asiento en el presídium, al lado izquierdo del Presidente Municipal.

Artículo 87. Si el Ejecutivo del estado desea dirigir la palabra en la sesión, deberá solicitarlo al Presidente Municipal, quien decidirá por sí mismo, en cuyo caso lo hará saber al pleno del Ayuntamiento.

Artículo 88. Si a la sesión del Ayuntamiento, acudiese el Presidente de la república, se le dará el mismo tratamiento a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 89. Si a la sesión del Ayuntamiento, asistiere un representante del poder Ejecutivo o de cualquiera de los poderes del estado o de la unión, el propio Ayuntamiento decidirá el ceremonial que deba practicarse, que en todo caso atenderá al respeto y colaboración que se deba a los poderes del estado.

000039

Artículo 90. En las sesiones públicas que se celebren fuera del recinto oficial, deberá rendirse los honores de ordenanza a los símbolos patrios y entonarse el Himno Nacional.

0129

TITULO CUARTO
DE LAS SANCIONES, PERMISOS Y LICENCIAS A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO
CAPITULO I
DE LAS SANCIONES

Artículo 91. El Ayuntamiento podrá imponer sanciones administrativas o económicas a cualquiera de sus miembros que incumpla sus obligaciones, pero en todo caso deberá observarse lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado del San Luis Potosí.

Artículo 92. Las sanciones referidas deberán decidirse por dos tercios del total de sus miembros presentes en la sesión y, en todo caso, se deberá escuchar al miembro del Ayuntamiento a quien vayan dirigidas.

CAPITULO II
DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 93. El Presidente Municipal deberá obtener permiso del Ayuntamiento para ausentarse del municipio por más de 15 días.

Artículo 94. Las ausencias del Presidente Municipal en las sesiones, serán cubiertas por el primer Regidor quien las presidirá. Las ausencias del Presidente Municipal en sus oficinas cuando no excedan de 15 días, sean cubiertas por el secretario del Ayuntamiento. De prolongarse por más tiempo, su lugar lo ocupara quien designe el Ayuntamiento con carácter de temporal.

Artículo 95. Quien supla al Presidente Municipal, deberá rendir un informe detallado, cuando aquel retome sus funciones al frente de la presidencia Municipal.

Artículo 96. El síndico y los Regidores podrán igualmente solicitar licencia para separarse temporalmente del cargo, hasta por 10 días en cuyo caso no se designara quien deba suplirlos. Si la ausencia es mayor de 10 días y menor de 30, se llamara al suplente para que temporalmente ocupe el lugar del propietario, quien rendirá protesta antes de asumir el cargo.

CAPITULO III
DE LAS RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Artículo 97. Las relaciones del Ayuntamiento con las dependencias de la administración pública Municipal se darán en forma directa y exclusiva a través del Presidente Municipal, quien es el superior jerárquico de los empleados Municipales y como tal, el responsable directo de la función ejecutiva del municipio.

000040

Artículo 98. El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá remover al secretario y tesorero del mismo, cuando a juicio del Cabildo, dichos funcionarios incurran en faltas que afecten el eficaz funcionamiento de la administración Municipal en algunos de sus ramos.
En todo caso la propuesta deberá estar debidamente fundada y motivada y contener elementos de juicio que justifiquen esta petición. El acuerdo de Cabildo deberá aprobarse por mayoría calificada.

0130

Artículo 99. El síndico y Regidores Municipales podrán solicitar al Presidente Municipal la remoción de algún funcionario o empleado de confianza que incurra en las faltas señaladas en el artículo anterior. En tal caso, la solicitud respectiva y la votación del Cabildo, deberán cumplir los requisitos mencionados en el artículo que precede.

Artículo 100. El Presidente Municipal analizara los elementos de juicio aportados y, en un término de 15 días naturales, decidirá lo que a su juicio proceda. Contra la resolución que recaiga a dicha solicitud, no procederá recurso alguno.

En caso de que se decida la remoción de un funcionario o empleado Municipal, este conservara en todo caso, el derecho de acudir ante las autoridades competentes en defensa de sus intereses.

TRANSITORIOS

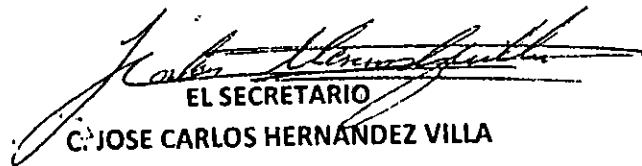
Primero. El presente reglamento deroga toda disposición que en contrario exista en cualquier ordenamiento reglamentario o bando vigente.

Segundo. El Presidente Municipal lo remitirá al Ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de San Luis Potosí.

Tercero. El presente reglamento entrara en vigor el día siguiente a su publicación en el periódico oficial del estado.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ROSENDO CASTILLO MENDOZA
(Rubrica)



EL SECRETARIO
C. JOSE CARLOS HERNANDEZ VILLA
(Rubrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

000041

Emiliano Zapata L

C. EMILIANO ZAPATA LOPEZ

(Rubrica)

0131

Selica Amanda Galvan.

REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. SELICA AMANDA GALVAN HERNANDEZ

(Rubrica)

Silvia

REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. SILVIA ELIZABETH VAZQUEZ LEOS

(Rubrica)

Creencio Ibarra Compean

REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. CRESENCIO IBARRA COMPEAN

(Rubrica)

Nicolasa Ortega R.

REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. NICOLASA ORTEGA RODRIGUEZ

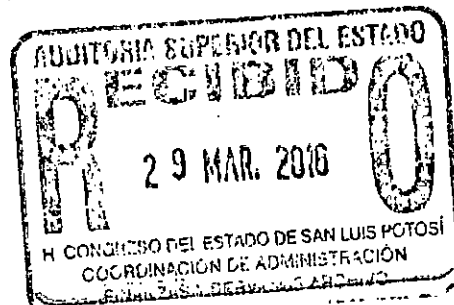
(Rubrica)

RE

REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. RAMON REYES ESTRADA

(Rubrica)



J. Asencion Chavez Cruz

REGIDOR CONSTITUCIONAL

C. J. ASENCION CHAVEZ CRUZ

(Rubrica)

000042



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

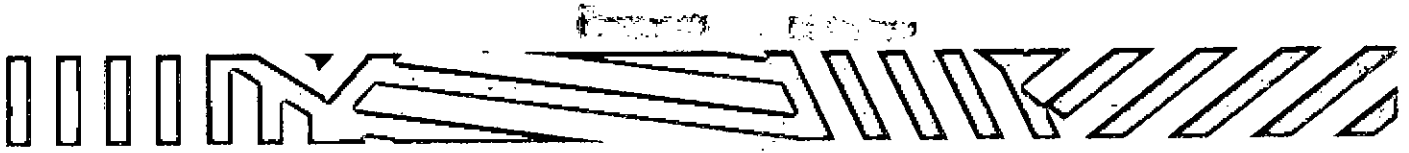
Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **29** fojas simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

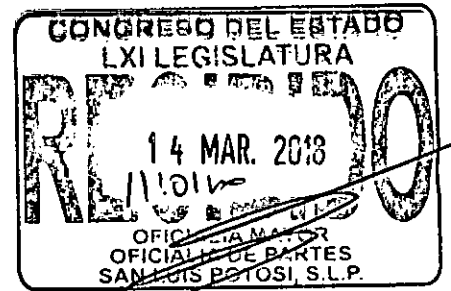
C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



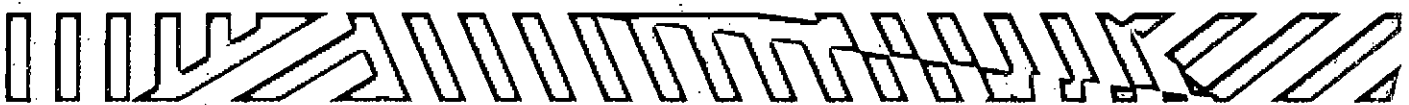
SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P



0010288



I° TRIMESTRE PASH



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} ICC_{i,t}$ $ICC_{i,t} = 1$ si $\sum_{i=1}^{32} MMC_{i,t} > \sum_{i=1}^{32} MCC_{i,t}$ $ICC_{i,t} = 0$ si $\sum_{i=1}^{32} MMC_{i,t} = \sum_{i=1}^{32} MCC_{i,t}$ $ICC_{i,t} = -1$ si $\sum_{i=1}^{32} MMC_{i,t} < \sum_{i=1}^{32} MCC_{i,t}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de $\sum_{i=1}^{32} MCC_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quinquenal otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución (1=esto equivale en Cuentas Nacionales Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Fin	Anual
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral

0132

PRIMER TRIMESTRE 2017

Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta y Avance al periodo			Justificación
			Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	
Indice	Estratégico	Eficacia	2		N/A	N/A
Porcentaje	Estratégico	Eficacia	10		N/A	
Otra	Estratégico	Eficacia	5.54		N/A	
Otra	Estratégico	Eficacia	3.89	.38	9.77	NO SE LOGRO EL OBJETIVO YA QUE FALTO PAGAR FACTURAS
Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	80	80	LA DIFERENCIA SE DEBE A QUE AHI PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR
Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	7	28	

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupue	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General (1004)		FAIS Municipal y de la:	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

0134

Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificarán aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por CONEVAL con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Fin	Anual	Posos	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	0	0	LA DIFERENCIA SE DEBE A QUE NO SALIERON LOS LINEAMIENTOS FISE
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	0	0	LA DIFERENCIA SE DEBE A QUE NO SALIERON LOS LINEAMIENTOS FISE
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	18.75	0	0	LA DIFERENCIA SE DEBE A QUE NO SALIERON LOS LINEAMIENTOS FISE

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: 8

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Específico	Ramo	Institución Ejecutora
SLP00160200647380	33903 Servicios Integrales - 24482	24482	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP00170200870096	Ampliación De Red Eléctrica En La Entrada Principal De La Cabecera Municipal De Villa De Guadalupe - 66558	66558	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP00170200870098	Construcción De Casa De Salud En La Comunidad De Santa María Del Rincón - 62854	62854	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María del Rincón (El Guajolote)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP16160200649792	Contrucción De Recamura Adicionales 4 X 4 Mts - 24423	24423	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Palo Blanco	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP16160300794381	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Jarillas Municipio De Villa De Guadalupe - 311637	311637	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Jarillas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP16160300794394	Suministro E Instalación De Paneles Solares En La Comunidad De San Antonio De La Ordeña - 325233	325233	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San Antonio de la Ordeña	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP17170200870097	Pavimentación De Carretera Asfáltica De Calle Principal De La Cabecera Municipal De Villa De Guadalupe - 62509	62509	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
SLP17170200870099	Pago De La Pavimentación Con Carretera Asfáltica En La Calle Principal De La Comunidad De Santa Rosa La Masita - 62674	62674	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Rosa la Masita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE

0136

Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Avance Financiero				Avance Físico			Observaciones			
				Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegrado		Unidad de Medida	Población	Avance Anual
Otros Proyectos	En Ejecución								0.00					Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
Urbanización	En Ejecución	2017							0.00		Otros	405	100.00	Financiera: / Física: / Registro:
Salud	En Ejecución	2017							0.00		Otros	110	100.00	Financiera: / Física: / Registro:
Vivienda	En Ejecución								0.00					Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
Urbanización	En Ejecución								0.00					Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
Vivienda	En Ejecución								0.00					Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
Transportes y vialidades	En Ejecución	2017							0.00		Metros Cuadrados	971	100.00	Financiera: / Física: / Registro:
Transportes y vialidades	En Ejecución	2017							0.00		Metros Cuadrados	526	100.00	Financiera: / Física: / Registro:

0137

Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos						Partidas	
							Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo Gasto	Partida Generica
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADLUPE	\$ 100.00	\$ 0.00		
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VIL	\$ 100.00	0	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente
San Luis	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADLUPE	\$ 100.00	0	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos
San Luis	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADLUPE	\$ 100.00	0	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADLUPE	\$ 100.00	0	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADLUPE	\$ 100.00	0	1 - Gasto corriente	378 - Servicios Integrales de traslado y viáticos
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADLUPE	\$ 100.00	0	1 - Gasto corriente	853 - Otros convenios

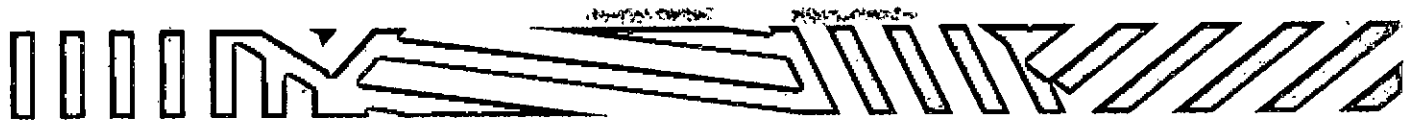
Avance Financiero								
Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
\$ 3,548,985.72	\$ 4,389,260.72	\$ 1,362,075.00	\$ 3,548,985.72	\$ 3,548,985.72	\$ 0.00	\$ 0.00		
\$ 574,560.44	\$ 574,560.44	\$ 0.00	\$ 574,560.44	\$ 574,560.44	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	PROGRAMADO
\$ 521,800.00	\$ 1,362,075.00	\$ 1,362,075.00	\$ 521,800.00	\$ 521,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	PROGRAMADO
\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	PROGRAMADO
\$ 2,192,625.28	\$ 2,192,625.28	\$ 0.00	\$ 2,192,625.28	\$ 2,192,625.28	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	PROGRAMADO
\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	PROGRAMADO
\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	PROGRAMADO

Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos						Tipo Gasto
							Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y		H. AYUNATMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	\$ 0.00	\$ 0.00	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Valida observaciones	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y		H. AYUNATMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente

0140

Partidas	Avance Financiero								
	Aprobado	Modificado	Asignado (Ministerio)	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
	\$ 626,040.00	\$ 7,122,237.00	\$ 7,122,237.00	\$ 626,040.00	\$ 113,957.67	\$ 113,957.67	\$ 113,957.67		
113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 626,040.00	\$ 7,122,237.00	\$ 7,122,237.00	\$ 626,040.00	\$ 113,957.67	\$ 113,957.67	\$ 113,957.67	% 1.60	EN PROCESO

0141



2° TRIMESTRE PASH



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad Presupuestal	Programa Presupuestal	Nombre del Programa	Fin	Fundación	Subsección	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MLCJA es un indicador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \frac{[(M1) / (33) / (CC) / (L1)]}{[(MCC) / (M1) + (MBC) / (L1)]} \times \frac{[(MCC) / (L1)]}{[(MCC) / (L1)]}$ $[(MCC) / (L1)] = \frac{[(MCC) / (L1)]}{[(MCC) / (L1)]}$ $[(MBC) / (L1)] = \frac{[(MBC) / (L1)]}{[(MCC) / (L1)]}$ $[(MCC) / (L1)] = \frac{[(MCC) / (L1)]}{[(MCC) / (L1)]}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad y en el año de medición 1. Este indicador puede ser	Fin	Anual
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) (recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Promedio de avances en las metas programadas por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avances en las metas programadas de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral

Unidad de Medida	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice	Estratégico	2	NA	NA	
Porcentaje	Estratégico	10	NA	NA	
Cts	Estratégico	5,54	NA	NA	
Cts	Estratégico	3,88	53	9,77	
Porcentaje	Estratégico	100	80	80	NO SE LOGRO LA META DEBIDO A QUE FALTARON FACTURAS QUE PAGAR
Porcentaje	Gestión	25	21	84	

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Programa Presupuestario												Indicadores
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Corneil con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente ejercicio
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen avances físicos y financieros en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen información de avances físicos financieros en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MDS)*100
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100

SEGUNDO TRIMESTRE 2017

Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta y Avance al periodo			Justificación
					Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	
Fin	Anual	Posos	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	14	1	LA DIFERENCIA SE DEBE A QUE NO SE PASARON TODAS LAS OBRAS SUBIDAS EN LAS MISD POR LA CUESTION DE LOS
Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	100	

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: 8

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Avance Financiero			
																Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Pagado
SLP00160200647380	33903 Servicios Integrales - 24482	24482	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución						
SLP00170200870096	Ampliación De Red Eléctrica En La Entrada Principal De La Cabecera Municipal De Villa De Guadalupe - 66558	66558	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución						
SLP00170200870098	Construcción De Casa De Salud En La Comunidad De Santa María Del Rincón - 62854	62854	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María del Rincón (El Guajolote)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Salud	En Ejecución						
SLP16160200649792	Construcción De Recamara Adicionales 4 X 4 Mtz - 24423	24423	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Palo Blanco	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución						
SLP16160300794381	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Jarillas Municipio De Villa De Guadalupe - 311637	311637	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Jarillas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución	2016	\$851,487	\$851,487	\$851,487	\$851,487	
SLP16160300794394	Suministro E Instalación De Paneles Solares En La Comunidad De San Antonio De La Ordeña - 325233	325233	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San Antonio de la Ordeña	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	2016	\$33,378	\$33,378	\$33,378	\$33,378	
SLP17170200870097	Pavimentación De Carpeta Asfáltica De Calle Principal De La Cabecera Municipal De Villa De Guadalupe - 62509	62509	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2017	\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	
SLP17170200870099	Pago De La Pavimentación Con Carpeta Asfáltica En La Calle Principal De La Comunidad De Santa Rosa La Masita - 62674	62674	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Rosa la Masita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2017	\$1,034,483	\$1,034,483	\$1,034,483	\$1,034,483	

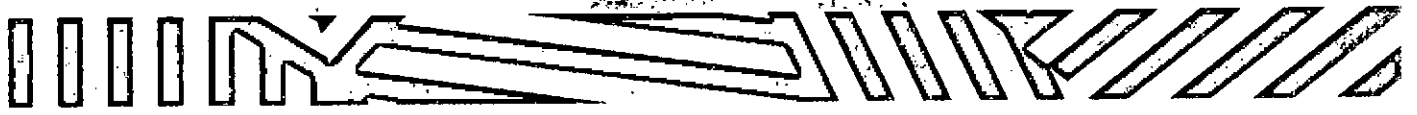
Avance Físico									Observaciones
Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado		
		0.00							Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
		0.00							Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
		0.00							Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
		0.00							Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$851,487	\$851,487	100.00	\$0	Otros	304	100.00	100.00		Financiera: ELECTRICACION REALIZADA Y PAGADA EN EL 2016 / Física: OBRA EN FUNCIONAMIENTO DESDE EL 2016 / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$33,378	\$33,378	100.00	\$0	Otros	0	100.00	100.00		Financiera: PANEL SOLAR PAGADO CON RECURSO 2016 / Física: PANEL SOLAR EN FUNCIONAMIENTO DESDE EL 2016 / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$0	\$0	0.00	\$0	Metros Cuadrados	971	100.00	10.00		Financiera: OBRA EN PROCESO / Física: OBRA EN PROCESO / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
*****	*****	100.00	\$0	Metros Cuadrados	526	100.00	100.00		Financiera: OBRA PAGADA / Física: OBRA TERMINADA DESDE EL 2016 / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripcion	Fondos				
							Programa	Descripcion	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	14,244,474.00

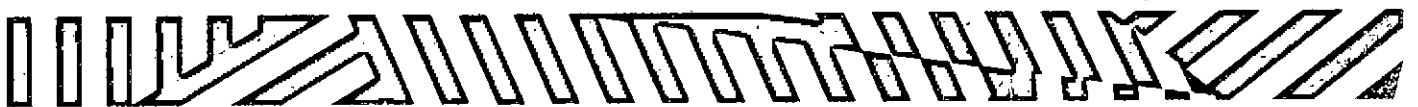
Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos						Partidas		Aprobado	Modificado
							Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo Gasto	Partida Generica		
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	\$ 0.00	\$ 0.00			\$ 4,609,969.78	\$ 19,069,050.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 1,023,438.71	\$ 2,724,150.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	\$ 521,800.00	\$ 2,724,150.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 70,896.61	\$ 2,724,150.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 616,209.18	\$ 2,724,150.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 2,192,625.28	\$ 2,724,150.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	378 - Servicios integrales de traslado y viáticos.	\$ 85,000.00	\$ 2,724,150.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Observaciones Atendiéndose	2017	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades	I005	FORTAMUN		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	0	0	1 - Gasto corriente	853 - Otros convenios	\$ 100,000.00	\$ 2,724,150.00

Avance Financiero

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
\$ 4,609,969.78	\$ 4,609,969.78	4,609,969.78	83,622.53	83,622.53		
\$ 1,023,438.71	\$ 1,023,438.71	1,023,438.71	27,500.38	27,500.38	% 12.02	
\$ 521,800.00	\$ 521,800.00	\$ 521,800.00	30,450.00	130,450.00	% 4.79	
\$ 70,896.61	\$ 70,896.61	\$ 70,896.61	8,935.22	\$ 8,935.22	% 0.33	
\$ 616,209.18	\$ 616,209.18	\$ 616,209.18	97,186.93	197,186.93	% 7.24	
\$ 2,192,625.28	\$ 2,192,625.28	2,192,625.28	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	19,550.00	19,550.00	% 0.72	
\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	



3° TRIMESTRE PASH



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Municipio	Nombre del Proyecto del Programa	Nombre del Municipio	Unidad	Fecha de Inicio del Programa	Fin	Subsector	Actividad Institucional	Indicador del Indicador	Municipio de Cobertura	Fecha del Indicador
Manizales	32 - Apoyos Económicos Pequeños (15) - Dirección General (105)	Manizales	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	PORTALIAJ	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	1 - Realización de actividades de apoyo a las Organizaciones Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Municipios	Índice de aplicación Presupuestal de Recursos	Manizales	1998
Manizales	33 - Apoyos Económicos Pequeños (16) - Dirección General (105)	Manizales	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	PORTALIAJ	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	1 - Realización de actividades de apoyo a las Organizaciones Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Municipios	Índice de aplicación Presupuestal de Recursos	Manizales	1998
Manizales	34 - Apoyos Económicos Pequeños (17) - Dirección General (105)	Manizales	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	PORTALIAJ	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	1 - Realización de actividades de apoyo a las Organizaciones Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Municipios	Índice de aplicación Presupuestal de Recursos	Manizales	1998
Manizales	35 - Apoyos Económicos Pequeños (18) - Dirección General (105)	Manizales	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	PORTALIAJ	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	1 - Realización de actividades de apoyo a las Organizaciones Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Municipios	Índice de aplicación Presupuestal de Recursos	Manizales	1998
Manizales	36 - Apoyos Económicos Pequeños (19) - Dirección General (105)	Manizales	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	PORTALIAJ	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios de Ciudadanía	1 - Realización de actividades de apoyo a las Organizaciones Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Municipios	Índice de aplicación Presupuestal de Recursos	Manizales	1998

TRIMESTRE PAGOS

Programa de Estudios	Modalidad de Estudio	País de Origen del Estudiante	Edad del Estudiante	Sexo	Estado	Grado	Grupos	Horas programadas	Horas cursadas	Avance (%)	Observaciones
Agri	Presencial		19	M	MA						
Semestral	Ota		3.68	M	MA						
Semestral	Ota		5.54	M	MA						
Trimestral	Presencial		100	M	MA						NO SE LOGRO EL OBJETIVO YA QUE EXISTEN PAGOS PENDIENTES
Trimestral	Presencial		25	M	MA						LA DEFERENCIA DE DEBE A QUE EN LOS TRIMESTRES PASADOS QUEDARON PAGOS PENDIENTES, Y EN ESTE TRIMESTRE FUERON PAGADOS

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Programa Presupuestario											
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

0153

TERCER TRIMESTRE 2017

Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	75	75	EL TRIMESTRE PASADO HABIA QUEDADO PENDIENTE UN PAGO
(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	31.25	18.75	60	LA DIFERENCIA SE DEBE A QUE QUEDARON TRAMITES DE PAGOS PENDIENTES
(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	0	0	EN ESTE TRIMESTRE NO SE SUBIERON OTROS PROYECTOS A LAS MIDS

FINANCIAL STATEMENTS 2017

Particular		Particular		Particular		Observaciones
Pagos	Recepciones	Partida de Ingresos	Partida de Egresos	Saldo	Saldo	
0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	Memoria la entidad federativa al momento de reportar información sobre el servicio financiero y fiscal y el presente se encuentra en trámite de información y fiscalización de la entidad federativa y fiscal. / Memoria la entidad federativa al momento de reportar información sobre el servicio financiero y fiscal y el presente se encuentra en trámite de información y fiscalización de la entidad federativa y fiscal.
0.00	0.00					Memoria la entidad federativa al momento de reportar información sobre el servicio financiero y fiscal y el presente se encuentra en trámite de información y fiscalización de la entidad federativa y fiscal.
0.00	0.00					Memoria la entidad federativa al momento de reportar información sobre el servicio financiero y fiscal y el presente se encuentra en trámite de información y fiscalización de la entidad federativa y fiscal.
0.00	0.00					Memoria la entidad federativa al momento de reportar información sobre el servicio financiero y fiscal y el presente se encuentra en trámite de información y fiscalización de la entidad federativa y fiscal.

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: \$1

Código del Proyecto	Número del Proyecto	Título del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fuente Común	Programa Fuente Común	Clase de Inversión	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo de Ejecución	Presupuesto	Realizado	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
SP0017040100230	49151	Mejoramiento de Servicios Comunitarios - 49151	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Apoyos	EDH FAD Municipal y de los Demarcados Territoriales del Distrito Federal	Clase Indefinida	31-Apoyos Educativos para Escuelas Primarias y Secundarias	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Operación	2017	\$435,640				
SP0017040100232	311214	Subvención de Asesoría Técnica	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Apoyos	EDH FAD Municipal y de los Demarcados Territoriales del Distrito Federal	Otros	31-Apoyos Educativos para Escuelas Primarias y Secundarias	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Lastrado	En Operación						
SP0017040100233	31119	Programa Municipal de Tercer Nivel	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Apoyos	EDH FAD Municipal y de los Demarcados Territoriales del Distrito Federal	Otros	31-Apoyos Educativos para Escuelas Primarias y Secundarias	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Materia	En Operación						
SP0017040100238	21294	Contribución de Donante de Agua Potable en Cultura Nacional - 21294	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Apoyos	EDH FAD Municipal y de los Demarcados Territoriales del Distrito Federal	Otros	31-Apoyos Educativos para Escuelas Primarias y Secundarias	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Operación						

0157

1998 FEBRUARY 2017

Programa	% Avance	Subprograma	Unidad de Medida	Avance Real	Avance Avance Actual	Observaciones
	0.00		Otros	0	0.00	Financiera. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$1,020,800	100.00	\$0	Otros	403	100.00	Financiera. UN PAGO PENDIENTE / Pasa a CUENTACIÓN TERMINADA / Registro: INFORMACION VÍZAS Y DE CALIDAD - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
\$3,151,408	97.07	\$0	Metros Cuadrados	971	100.00	Financiera. EXISTE UN PAGO PENDIENTE / Finca. OTRA EN PROCESO / Registro: INFORMACION VÍZAS Y DE CALIDAD - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
\$310,000	100.00	\$0	Otros	14	100.00	Financiera. OTRA MAGADA / Finca. TUBO ACERILLADO TERMINADO / Registro: INFORMACION VÍZAS Y DE CALIDAD - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
\$771,191	100.00	\$0	Otros	18	100.00	Financiera. PAGADO / Finca. TUBO ACERILLADO TERMINADO / Registro: INFORMACION VÍZAS Y DE CALIDAD - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
\$748,219	30.00	\$0	Metros lineales	201	100.00	Financiera. / Finca. OTRA EN PROCESO / Registro: INFORMACION VÍZAS Y DE CALIDAD - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
\$354,000	49.41	\$0	Otros	14	100.00	Financiera. / Finca. AULA DE CONSTRUCCION / Registro: INFORMACION VÍZAS Y DE CALIDAD - SISTEMA; Pasa al siguiente nivel.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
	0.00					Financiera. / Finca. / Registro. La entidad federativa o el municipio no reportará información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA

TOTAL SI

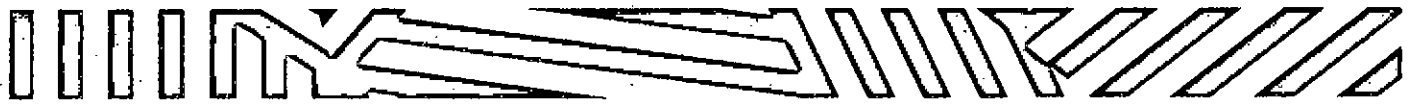
Código del Proyecto	Número del Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Asociación	Tipo de Asociación	Programa Federal Comunitario	Objeto del Proyecto	Nombre	Justificación Elementos	Forma de Proyecto	Etapa	Ciclo de Ejecución	Presupuesto	Modificado	Asignación	Comprobación
SP/1717040/021301	31901 Subprograma de Servicios Comunitarios - 19331	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Creación	En Ejecución	2017	\$113,040			
SP/1717040/021302	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 21714	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San José del Huerto	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021303	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 22181	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San José del Huerto	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021304	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 27004	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María (B. Negro)	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021305	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 21970	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María (B. Negro)	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021306	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 27007	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María (B. Negro)	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021307	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 22379	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María (B. Negro)	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021308	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 20834	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María (B. Negro)	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021309	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 20944	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María (B. Negro)	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021310	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 31123	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Saltillo	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021311	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 22332	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Saltillo	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021312	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 22407	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Saltillo	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021313	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 21318	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Saltillo	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					
SP/1717040/021314	Comunicación de Obras y Servicios Públicos - 20832	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Saltillo	Rural	Asociación Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	COA / AS Municipal y de las Dependencias Territoriales del Distrito Federal	31-Asociaciones Federales para Desarrollo de Villas de Guadalupe	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Mejora	En Ejecución					

Entidad	Municipio	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos						Partidas		Aprobado	
						Programa	Descripción	Rendimiento Financiero	Reintegros	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Tipo Gasto	Partida Generica		
San Luis Potosí	Gobierno de la Entidad Federativa	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	\$ 0.00	\$ 0.00						\$ 1,148,343,912.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos		\$ 521,800.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente		\$ 1,023,438.71
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos		\$ 616,209.18
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$ 70,896.61
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	378 - Servicios Integrales de traslado y viáticos		\$ 85,000.00
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica		\$ 1,474,074.34
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2017	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	0	0		H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	1 - Gasto corriente	589 - Otros bienes inmuebles		\$ 294,806.16

0163

Avance Financiero

Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones	Pagado SHCP	Diferencia	Avance en Reporte	Semáforo
\$ 1,148,343,912.00	\$ 1,148,343,912.00	\$ 1,148,343,912.00	\$ 1,148,343,912.00	\$ 1,148,343,912.00	\$ 1,148,343,912.00	% 100.00		\$ 1,148,343,912.00	\$ 0.00	% 100.00	
\$ 521,800.00	\$ 521,800.00	\$ 521,800.00	\$ 521,800.00	\$ 260,900.00	\$ 260,900.00	% 50.00					
\$ 1,023,438.71	\$ 1,023,438.71	\$ 1,023,438.71	\$ 1,023,438.71	\$ 429,844.25	\$ 429,844.25	% 42.00					
\$ 616,209.18	\$ 616,209.18	\$ 616,209.18	\$ 616,209.18	\$ 246,483.67	\$ 246,483.67	% 40.00					
\$ 70,896.61	\$ 70,896.61	\$ 70,896.61	\$ 70,896.61	\$ 27,746.22	\$ 27,746.22	% 39.14					
\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 34,850.00	\$ 34,850.00	% 41.00					
\$ 1,474,074.34	\$ 1,474,074.34	\$ 1,474,074.34	\$ 1,474,074.34	\$ 1,074,386.37	\$ 1,074,386.37	% 72.89					
\$ 294,806.16	\$ 294,806.16	\$ 294,806.16	\$ 294,806.16	\$ 294,806.16	\$ 294,806.16	% 100.00					



4° TRIMESTRE PASH



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Área Presupal del Programa Pres	Fin	Fondón	Subfondón	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Administración Pública Federal	NA	NA	23 - Aportaciones Feder	416 - Dirección General	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Mejora de la calidad crediticia social acumulada	La MOCEA es un contador amplio de la mejora o deterioro
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	23 - Aportaciones Feder	416 - Dirección General	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto en
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	23 - Aportaciones Feder	416 - Dirección General	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos generados del FORTAMUN DF al municipio /
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	23 - Aportaciones Feder	416 - Dirección General	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio /
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	23 - Aportaciones Feder	416 - Dirección General	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / P)
Municipio	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	23 - Aportaciones Feder	416 - Dirección General	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio /

0167

Nivel del indicador	Frecuencia de medición		Unidad de medida	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Meta y Avance al periodo	Justificación
	Periodo	Avance (%)								
Fin	Anual	Una	Orn	Estratégico	Eficacia	2		N/A	N/A	
Fin	Anual	Porcentaje		Estratégico	Eficacia	10	10	100	100	
Propósito	Semestral	Orn		Estratégico	Eficacia	5.54	4.84	8.19		
Propósito	Semestral	Orn		Estratégico	Eficacia	3.99	.36	9.77		
Componente	Trimestral	Porcentaje		Estratégico	Eficacia	100	100	100	100	
Actividad	Trimestral	Porcentaje		Genérico	Eficacia	25	46.93	187.52		

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: 51

Información General del Proyecto													
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Programa Fondo Convento - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus
SLP00170300940550	33901 Subcontratación De Servicios Con Terceros - 99351	99351	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Indirecto	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución
SLP0017040102232	Rehabilitación De Alumbrado Público - 331214	331214	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución
SLP0017040102233	Programa Municipal De Techo Fermo - 331218	331218	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP0017040102238	Rehabilitación De Deposito De Agua Potable En Cabecera Municipal - 212994	212994	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución

0171

Presupuesto Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Derengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegrado	Utilidad de Medida	Prestación	Avance Físico	Observaciones
						0.00					Financiera / Física / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$300,000						0.00	Otros		0	100.00	Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema.
\$850,000						0.00	Otros		150	0.00	Financiera / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema.
\$500,000						0.00	Otros		971	0.00	Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema.

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: 51

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo ConVENIO	Programa Fondo ConVENIO - Específicos	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus
SLP00170300940550	33901 Subcontratación De Servicios Con Terceros - 99351	99351	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Indirecto	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución
SLP00170401022258	Rehabilitación De Línea De Agua Y Equipamiento De Pozo De La Joya - 213034	213034	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	La Joya	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución
SLP00170401022267	Equipamiento De Pozo Con Bomba Sumergible En Santa Rosa La Masita - 330671	330671	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Rosa la Masita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución
SLP17170200870096	Ampliación De Red Eléctrica En La Entrada Principal De La Cabecera Municipal De Villa De Guadalupe - 66558	66558	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución
SLP17170200870097	Pavimentación De Carretera Asfáltica De Calle Principal De La Cabecera Municipal De Villa De Guadalupe - 62509	62509	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Transportes y Vialidades	En Ejecución
SLP17170300939804	Construcción De Aula En Telebachillerato De La Comunidad Los Chiltres - 99072	99072	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Los Chiltres	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Educación	En Ejecución
SLP17170300940551	Construcción De Aula Didáctica Estructura Regional Seis X Ocho Tipo Ictre Y Construcción De Servicio Sanit Rural Completo En Telebachillerato - 156628	156628	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Educación	En Ejecución
SLP17170300940552	Línea De Conducción De Agua Potable Del Mazorra A San José Del Muerto - 99377	99377	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San José del Muerto	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución
SLP17170300940553	Construcción De Aula Didáctica De Seis X Ocho Estructura Regional Tipo Ictre En Telebachillerato Comunitario Gabriel García Márquez Zaragoza - 155686	155686	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Solís	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Educación	En Ejecución
SLP17170401022230	Programa Municipal De Piso Firme - 331342	331342	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022231	Construcción De Cerco Perimetral - 331406	331406	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución
SLP17170401022235	Construcción De Panel Solar En Villa De Guadalupe - 270358	270358	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución

0173

Avance Financiero								Avance Físico				Observaciones	
Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reajuste	Unidad de Medida	Población	Avance		Avance Actual
							0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$300,000							0.00		Otros	143	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema.
\$156,600							0.00		Otros	526	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema.
\$1,020,800							0.00		Otros	405	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: Información veraz y de calidad. SISTEMA.
\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	\$3,246,630	100.00	\$0	Metros Cuadrados	971	100.00	100.00	Financiera: OBRA PAGADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$510,000							0.00		Otros	16	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$791,191							0.00		Otros	18	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$2,401,200	\$2,494,229	\$2,494,229	\$2,494,229	\$2,494,229	\$2,494,229	\$2,494,229	100.00	\$0	Metros lineales	201	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$510,000							0.00		Otros	14	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	100.00	\$0	Otros	0	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$789,995	\$789,995	\$789,995	\$789,995	\$789,995	\$789,995	\$789,995	100.00	\$0	Otros	0	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$36,093	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$0	\$0	0.00	\$0	Otros	4	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

0174

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: \$1

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Caracterización General del Proyecto		Programa Fondo Convenio - Específico	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus
								Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico					
SLP00170300940550	33901 Subconstrucción De Servicios Con Terceros - 99351	99351	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Costo Indirecto	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución	
SLP17170401022234	Construcción De Sanitario Con Biogestor En Villa De Guadalupe - 270106	270106	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022237	Rehabilitación De Alumbrado Público Primera Etapa - 221817	221817	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución	
SLP17170401022240	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica Ubicada En La Comunidad De Arroyo Seco - 213058	213058	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Arroyo Seco	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución	
SLP17170401022245	Construcción De Cuatro Cuartos Dormitorios En La Zona Norte En La Comunidad De Buenavista - 221862	221862	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Buenavista	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022248	Construcción De Panel Solar En La Comunidad De Tanque Del Refugio - 270394	270394	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Tanque el Refugio	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022252	Construcción De Dos Cuartos Para Baño En La Comunidad De Guadalupe - 222448	222448	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022253	Construcción De Cuatro Cuartos Dormitorios Zona Norte Comunidad De Guadalupe - 221913	221913	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022254	Dispensario Médico En La Comunidad De Santa María del Rincón - 209622	209622	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa María del Rincón (El Guajolote)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Salud	En Ejecución	
SLP17170401022255	Construcción De Sanitarios Con Biogestor En La Comunidad De Jarillas - 270086	270086	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Jarillas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022256	Construcción De Cercado Perimetral De Jardín De Niños En La Comunidad De La Joya - 330909	330909	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	La Joya	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Educación	En Ejecución	
SLP17170401022261	Construcción De Panel Solar En La Comunidad De El Leoncito - 270597	270597	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	El Leoncito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022262	Construcción De Dos Cuartos Dormitorios Zona Sur De La Comunidad De El Leoncito - 222312	222312	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	El Leoncito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución	
SLP17170401022266	Construcción De Línea De Conducción Para Abastecimiento De Agua Potable En Magdalena - 212887	212887	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Magdalenas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución	

0175

Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Avance Financiero						Avance Físico				Observaciones	
			Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acum.		
							0.00							Financiera / Física / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	100.00	\$0	Piezas	3	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	100.00	\$0	Otros	9,779	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$358,492	\$361,952	\$361,952	\$361,952	\$361,952	\$361,952	\$361,952	100.00	\$0	Otros	94	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	100.00	\$0	Vivienda	20	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$72,186	\$72,236	\$72,236	\$72,236	\$72,236	\$72,236	\$72,236	100.00	\$0	Otros	8	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	100.00	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	100.00	\$0	Vivienda	20	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$645,662	\$645,662	\$645,662	\$645,662	\$645,662	\$645,662	\$645,662	100.00	\$0	Otros	110	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	100.00	\$0	Piezas	3	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$169,973	\$169,973	\$169,973	\$169,973	\$169,973	\$169,973	\$169,973	100.00	\$0	Otros	143	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$36,093	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	100.00	\$0	Otros	4	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	100.00	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$225,402	\$225,402	\$225,402	\$225,402	\$225,402	\$225,402	\$225,402	100.00	\$0	Metros lineales	60	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: 51

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convnlo - Específico	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estado
SLP00170300940550	33901 Subcontratación De Servicios Con Terceros - 99351	99351	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Indirecto	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución
SLP17170401022275	Construcción De Dos Cuartos Para Baño De La Comunidad De La Presa - 222477	222477	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	La Presa	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022276	Construcción De Dos Cuartos Dormitorios Zona Norte Comunidad De La Presa - 222165	222165	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	La Presa	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022278	Construcción De Nueve Cuartos Dormitorios Zona Norte En La Comunidad De La Presa - 222208	222208	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	La Presa	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022281	Construcción De Sanitario Con Biodegestor En La Comunidad De Puerto De Magdalena - 270126	270126	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Puerto de Magdalena	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022282	Construcción De Panel Solar En La Comunidad De Puerto De Magdalena - 270336	270336	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Puerto de Magdalena	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022283	Construcción De Línea De Conducción Para Abastecimiento De Agua Potable En Puerto De Magdalena - 212950	212950	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Puerto de Magdalena	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución
SLP17170401022286	Construcción De Cinco Cuartos Para Baño De La Comunidad De Rancho Alegre - 222500	222500	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Rancho Alegre	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022287	Construcción De Cuatro Cuartos Dormitorios Zona Sur De La Comunidad De Rancho Alegre - 222355	222355	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Rancho Alegre	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022288	Construcción De Panel Solar En La Comunidad De San Antonio De La Ordoña - 270311	270311	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San Antonio de la Ordoña	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022289	Ampliación De Red Eléctrica En San Bartolo - 213168	213168	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San Bartolo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución
SLP17170401022295	Construcción De Cinco Cuartos Para Baños En La Comunidad De San José Del Muerto - 222514	222514	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San José del Muerto	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022296	Construcción De Siete Cuartos Dormitorios Zona Sur De La Comunidad De San José Del Muerto - 222387	222387	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	San José del Muerto	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022301	Construcción De Sanitarios Ecológicos En La Comunidad De Santa Isabel - 270044	270044	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Isabel (El Pozo)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución

0177

Presupuesto		Avance Financiero							Avance Físico			Observaciones
Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devolvido	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acum.	
						0.00						Financiera / Física / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	100.00	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	\$113,976	100.00	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$512,892	\$512,892	\$512,892	\$512,892	\$512,892	\$512,892	100.00	\$0	Vivienda	40	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	\$43,318	100.00	\$0	Piezas	3	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$36,093	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	100.00	\$0	Otros	4	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$155,524	\$155,524	\$155,524	\$155,524	\$155,524	\$155,524	100.00	\$0	Metros lineales	108	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$167,972	\$197,972	\$197,972	\$197,972	\$197,972	\$197,972	100.00	\$0	Vivienda	20	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	\$227,952	100.00	\$0	Vivienda	20	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$36,093	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	100.00	\$0	Otros	4	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$610,160	\$610,160	\$610,160	\$610,160	\$610,160	\$610,160	100.00	\$0	Otros	223	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$209,965	\$2,098,965	\$2,098,965	\$2,098,965	\$2,098,965	\$2,098,965	100.00	\$0	Vivienda	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA PAGADA / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$389,916	\$389,916	\$389,916	\$389,916	\$389,916	\$389,916	100.00	\$0	Vivienda	35	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$173,270	\$173,270	\$173,270	\$173,270	\$173,270	\$173,270	100.00	\$0	Piezas	15	100.00	100.00	Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

0178

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

TOTAL: 51

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus
SLP00170300940550	33901 Subcontratación De Servicios Con Terceros - 99351	99351	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Indirecto	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Otros Proyectos	En Ejecución
SLP17170401022302	Construcción De Línea De Conducción Para Abastecimiento De Agua Potable En Santa Isabel - 212970	212970	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Isabel (El Pozo)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución
SLP17170401022304	Construcción De Parcel Solar En La Comunidad De Santa Rita De Casta - 270579	270579	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Rita de Casta	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022305	Construcción De Un Cuarto Dormitorio Zona Norte De La Comunidad De Santa Rita De Casta - 222279	222279	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Rita de Casta	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022307	Construcción De Red De Distribución De Agua Potable En La Comunidad De Santa Rita De Los Hernández - 208344	208344	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Rita de los Hernández	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Agua y saneamiento	En Ejecución
SLP17170401022309	Dispensario Medico En La Comunidad De Santa Teresa - 209664	209664	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Santa Teresa	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Salud	En Ejecución
SLP17170401022311	Centro De Salud En La Comunidad De Zaragoza De Soles - 331625	331625	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Soles	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Salud	En Ejecución
SLP17170401022314	Construcción De Dos Cuartos Para Baños En La Comunidad De Zaragoza De Soles - 222522	222522	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Soles	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022315	Construcción De Siete Cuartos Dormitorios Zona Sur De La Comunidad De Zaragoza De Soles - 222407	222407	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Soles	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Vivienda	En Ejecución
SLP17170401022316	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica Ubicada En La Comunidad De Zaragoza De Soles - 213148	213148	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Soles	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Urbanización	En Ejecución
SLP17170401022317	Construcción De Tejado En La Telesecundaria María Guadalupe Rodea De Jonguitud - 209582	209582	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	Zaragoza de Soles	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	H AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE	Educación	En Ejecución

0179

Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Avance Financiero					% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Avance Físico			Observaciones
			Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Población				Avance Anual	Avance Acum.		
							0.00							Financiera / Física / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
\$94,074	\$94,074	\$94,074	\$94,074	\$94,074	\$94,074	\$94,074	100.00	\$0	Metros lineales	388	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$36,093	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	\$36,118	100.00	\$0	Otros	4	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$56,988	\$56,988	\$56,988	\$56,988	\$56,988	\$56,988	\$56,988	100.00	\$0	Vivienda	6	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$2,549,896	\$2,549,896	\$2,549,896	\$2,549,896	\$2,549,896	\$2,549,896	\$2,549,896	100.00	\$0	Metros lineales	60	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$625,000	\$625,000	\$625,000	\$625,000	\$625,000	\$625,000	\$625,000	100.00	\$0	Otros	517	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$299,753	\$299,753	\$299,753	\$299,753	\$299,753	\$299,753	\$299,753	100.00	\$0	Otros	614	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	\$83,986	100.00	\$0	Vivienda	10	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$398,916	\$398,916	\$398,916	\$398,916	\$398,916	\$398,916	\$398,916	100.00	\$0	Vivienda	35	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$83,000	\$83,000	\$83,000	\$83,000	\$83,000	\$83,000	\$83,000	100.00	\$0	Otros	614	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
\$994,653	\$994,653	\$994,653	\$994,653	\$994,653	\$994,653	\$994,653	100.00	\$0	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00		Financiera / Física / Registro: INFORMACION VERAZ Y DE CALIDAD - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

ENTIDAD: SAN LUIS
 PERÍODO: JUNIO DE 2017

Cantidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Ingresos	Tipo de Egresos	Descripción Base	Cuenta Mayor	Descripción Programa	Cuenta Programática	Programas Fiscales Comunes - Específicos	Dependencia Ejecutiva	Reservaciones Fiscales
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	1.- PROGRAMA REDESARTEADO	2017	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAG MUNICIPAL Y DE LAS DOMICILIACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	\$317,462,793
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAG MUNICIPAL Y DE LAS DOMICILIACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAG MUNICIPAL Y DE LAS DOMICILIACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAG MUNICIPAL Y DE LAS DOMICILIACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAG MUNICIPAL Y DE LAS DOMICILIACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAG MUNICIPAL Y DE LAS DOMICILIACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	1.- PROGRAMA REDESARTEADO	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	\$1,418,200
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	
San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PORTAMAH	005	SA IDENTIFICA	M. ATUANTAMIENTO DE VILLA DE ORE	

Subprograma	Tipo de Gasto	Partido	Aprobado	Modificado	Recomendado (Módulo)	Comprometido	Derogado	Cerrado	Pagado	Pagado EROP	Observaciones
30		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	23740791	23740791	23740791	23740791	23740791	23740791	23740791	N/A	
	1-GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2729731.85	2729731.85	2729731.85	2729731.85	2729731.85	2729731.85	2729731.85	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	323 - OBRAS	5475725.53	5475725.53	5475725.53	5475725.53	5475725.53	5475725.53	5475725.53	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	632580.51	632580.51	632580.51	632580.51	632580.51	632580.51	632580.51	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	382 - VIVIENDAS	6000340.74	6000340.74	6000340.74	6000340.74	6000340.74	6000340.74	6000340.74	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	416 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	8703412.37	8703412.37	8703412.37	8703412.37	8703412.37	8703412.37	8703412.37	N/A	OBRA TERMINADA
50		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5448305	5448305	5448305	5448305	5448305	5448305	5448305	N/A	
	1-GASTO CORRIENTE	128 - SALDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1534816.3	1534816.3	1534816.3	1534816.3	1534816.3	1534816.3	1534816.3	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE OFICINA	60211.3	60211.3	60211.3	60211.3	60211.3	60211.3	60211.3	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	249 - ÚTILES MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	489745.44	489745.44	489745.44	489745.44	489745.44	489745.44	489745.44	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2449286.91	2449286.91	2449286.91	2449286.91	2449286.91	2449286.91	2449286.91	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	378 - SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	81144.91	81144.91	81144.91	81144.91	81144.91	81144.91	81144.91	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	294806.16	294806.16	294806.16	294806.16	294806.16	294806.16	294806.16	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	447 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	518000	518000	518000	518000	518000	518000	518000	N/A	OBRA TERMINADA
	1-GASTO CORRIENTE	582 - VIVIENDAS	20294.18	20294.18	20294.18	20294.18	20294.18	20294.18	20294.18	N/A	OBRA TERMINADA

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2017

0183

CIFRAS MENSUALES EN PESOS Y LIBRES DE IMPUESTOS

PUESTO	MINIMO	INTERMEDIO	MAXIMO
PRESIDENTE MPAL.	40,902	51,128	61,353
SINDICO	16,000	20,000	24,000
REGIDOR	13,200	16,500	19,800
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	11,200	14,000	16,800
ASESOR MUNICIPAL	9,900	13,200	16,500
CHOFER PRESIDENTE	3,000	4,000	5,000
INTENDENCIA SECR.	1,600	2,400	3,200
ASISTENTE PRESIDENTE	4,000	5,000	6,000
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	10,000	12,000	14,000
OFICIAL REG.CIVIL	10,000	11,000	12,000
ASISTENTE R.C.	2,000	3,000	4,000
INTENDENTE R.C.	1,600	2,400	3,200
ENLACE CATASTRO	5,600	7,000	8,400
CAJERA	4,000	5,000	5,500
ENLACE INAPAM	3000	5000	7000
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3000	4000	6,000.00
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	7,200	9,000	10,800
JEFE DE SERVICIO	3,200	4,000	4,800
ELECTRISISTA	2,780	3,390	4,000
RECOLECTOR	2,780	3,390	4,000
AYUDANTE RECOLECTOR	800	1,000	1,200
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	8,000	9,000	10,000
CHOFER DE CAMION	2,000	2,800	3,600
RECOLECTOR	2,780	3,390	4,000
AYUDANTE RECOLECTOR	800	1,000	1,200
COORDINADOR R33	16,000	20,000	24,000
CONTADOR RAMO 33	12,000	15,000	18,000
ASISTENTE R33	2,000	3,000	4,000
DIRECTOR DES. RURAL	8,000	10,000	12,000

ASESOR DES. RURAL	7,000	8,000	9,000
AUX. DES. RURAL	2,000	3,000	4,000
INTENDENTE DES. RURAL	1,600	2,400	3,200
DIRECTOR AGUA POTABLE	8,000	9,000	10,000
CHOFER PIPA	3,000	3,750	4,500
PLOMERO	2,000	3,000	4,000
AUX AGUA POTABLE	2,000	3,000	3,500
OPERADOR DE BOMBA	2,000	2,500	3,000
CHOFER T.E.	2,000	2,800	3,600
CONTRALOR	16,000	20,000	24,000
AUX CONTRALORIA	4,500	5,500	6,000
TESORERO	16,000	20,000	24,000
CONTADOR R 28	12,000	15,000	18,000
AUX CONTABLE	4,000	5,000	5,500
JURIDICO	7,000	8,000	9,000
ASISTENTE SINDICO	5,000	6,000	7,000
BIBLIOTECA V. GPE	1,600	2,000	2,400
CIBER (VILLA GPE.)	1,200	1,500	1,800
INTENDENTE BIBLIOTECA	1,120	1,400	1,680
BIBLIOTECA STA ISABEL	1,000	1,250	1,500
INTENDENTE CTRO SALUD	1,120	1,400	1,680
INTENDENTE(RANCHO ALEGRE)	1,120	1,400	1,680
DOCTORA	3,000	3,500	4,000
JEFE DEPTO COM SOC.	7,000	8,000	9,000
ENLACE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5,000	6,000	7,000
RESPONSABLE UBR	4,000	5,000	6,000
PSICOLOGA UBR	5,600	7,000	8,400
INTENDENTE UBR	1,600	2,400	3,200
COORDINADOR TECNICO UBR	2,760	3,380	4,400
INTENDENCIA UBR (INCAPACITADA)	1,000	1,400	1,800
TERAPISTA UBR	8,000	9,000	10,000
TRABAJADORA SOCIAL UBR	2,880	3,600	4,320
COMANDANTE	7,200	9,000	10,800
POLICIA	3,000	4,500	6,000
ASISTENTE TECNICO R33	8,000	10,000	12,000
SUPERVISOR RAMO 33	9,600	12,000	14,400

EVENTUALES *PAGO DE ACUERDO A FUNCIONES, Y HORAS DE TRABAJO SE CONTRATARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

0185

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).

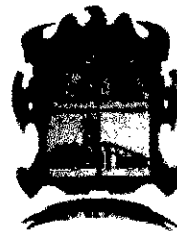
C. J. JESÚS TRISTAN CHANTACA
COMISIÓN DE HACIENDA
(RÚBRICA).

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA).



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

0186



"2018, Año de Manuel José Othón"

DEPARTAMENTO: Secretaria
General.

OFICIO:606/2018/SG

ASUNTO: Entrega de Acta de Cabildo.

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí., a 14 de Marzo de 2018.

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E . .

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y así mismo, hago entrega de copias certificadas de la siguiente acta de cabildo **ACTA N° 61 – 2018**, donde se aprueba la cuenta publica anual del ejercicio fiscal 2017. Misma que obra en los archivos de esta Secretaria Seneral del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.


ATENTAMENTE
UNIDOS SI PODEMOS
C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Villa de Guadalupe
H. Ayuntamiento 2015-2018
unidos si podemos

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

EN VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE MARZO DEL AÑO 2018, DÍA Y HORA EN QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LA SESIÓN ORDINARIA NO 61-2018, Y QUE SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., UBICADA EN LA CALLE ALDAMA NO 31, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL, EL C. RAÚL CASTILLO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., LOS CC. JESÚS TRISTÁN CHANTADA, PRIMER REGIDOR; BEVERLY IBARRA GARCÍA SEGUNDO REGIDOR; JULIÁN PEÑA CUELLO TERCER REGIDOR, JOSÉ LUIS VERASTEGUI PEÑA CUARTO REGIDOR; GELASIA LARA BELTRÁN QUINTO REGIDOR, ALEYDA OROZCO MARTÍNEZ SEXTO REGIDOR; LA C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; EL C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. CON EL FIN DE LLEVAR ACABO ESTA REUNIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DÍA"

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL CORUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Jesús Tristán Chantada

Beverly Ibarra García

Mayra López Méndez

(Circular stamp)

(Signature)

(Signature)

Aleyda Orozco Martínez

Gelasia Lara B.



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **11 fojas** simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del esta **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

1 PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL: como primer punto toma la palabra EL C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, para realizar el pase de lista correspondiente y verificar que exista quórum legal para sesionar, estando presentes, el C. RAÚL CASTILLO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. LOS C.C. JESÚS TRISTÁN CHANTACA , PRIMER REGIDOR; BEVERLY IBARRA GARCÍA , SEGUNDO REGIDOR; JULIÁN PEÑA CUELLO , TERCER REGIDOR; JOSÉ LUIS VERASTEGUI PEÑA, CUARTO REGIDOR; GELACIA LARA BELTRÁN, QUINTO REGIDOR; ALEYDA OROZCO MARTÍNEZ, SEXTO REGIDOR. LA C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, así mismo se informa a este H. Cabildo que con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se recibió escrito de fecha 09 de Marzo de 2018 donde el regidor José Luis Verastegui Peña solicita permiso para ausentarse del 12 al 30 de Marzo, esto en razón de atender asuntos personales de carácter urgente fuera del país, por lo que notifica a los regidores presentes el motivo de la ausencia, estando presentes y de acuerdo los siete los integrantes del H. Cabildo, por lo que se notifica a los presentes que existe quórum legal para sesionar.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: a continuación, toma la palabra el c. Raúl Castillo Mendoza, presidente municipal, para dar por instalados los trabajos de esta reunión ordinaria de cabildo siendo las 15:41 horas del día martes 13 de marzo del 2018, y que los acuerdos que en ella se tomen sea siempre en beneficio de nuestro Municipio De Villa De Guadalupe, S.L.P.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO: a continuación, el Secretario Del H. Ayuntamiento, toma la palabra para dar lectura al Acta anterior No 60-2017, la cual una vez leída es sometida a votación quedando aprobada por la totalidad de los integrantes del h. cabildo presente en esta reunión ordinaria.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. Toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández - Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., para solicitar al Honorable Cabildo se conceda el uso de la voz a la C.P. MARGARITA TOVAR CÁRDENAS - TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., quien en este momento hace entrega de una carpeta que contiene copias fotostáticas simples de los Estados. Financieros que arroja la Contabilidad Presupuestaria del Municipio de Villa de Guadalupe para el ejercicio del 01 de Enero - 31 de Diciembre del 2017, el cual se compone de lo siguiente: presupuesto de egresos por clasificación administrativa, presupuesto de egresos por clasificación económica por tipo de gasto, presupuesto de egresos por clasificación funcional, presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto, endeudamiento neto, estado analítico de Ingresos, Estado Analítico de la deuda y otros pasivos, estado analítico del activo, estado de actividades, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, gasto por categoría programática, indicaciones de postura fiscal, intereses de la



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **11 fojas** simples de frente tamaño carta y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del esta **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

deuda, que corresponden a la cuenta pública anual ejercicio 2017, acto seguido, procede a dar explicación de todos y cada uno de los informes financieros y presupuestarios antes mencionados. Así mismo solicita la aprobación de la modificación del presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2017, mismo que queda de la siguiente manera



supervisor

**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSÍ**
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Fecha y O/mar/2018
08:27 p.m.

Fuente de ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	(Recaudación / Estimación) %
1.00 PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$900,000.00	-\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$900,000.00	-\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
2.00 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Impuesto sobre espectáculos públicos	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
3.00 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$677,000.00	-\$92,000.00	\$585,000.00	\$585,292.49	\$585,292.49	\$0.00	94.70 %
Impuesto Predial	\$675,000.00	-\$92,000.00	\$583,000.00	\$585,292.49	\$585,292.49	\$0.00	94.70 %
a) Urbano y Suburbano Habitacional	\$435,000.00	-\$65,000.00	\$370,000.00	\$350,387.00	\$350,387.00	\$0.00	97.32 %
b) Urbano y suburbano destinados a comercio y servicios	\$80,000.00	-\$10,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
c) Rustico	\$200,000.00	\$60,000.00	\$260,000.00	\$234,905.49	\$234,905.49	\$0.00	91.04 %
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
4.00 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Gastos de Ejecución	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Actualización	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Multas	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
5.00 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Aportaciones de Beneficiarios FISM	\$8,000.00	-\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
6.00 DERECHOS POR EL USO GOCE	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00	78.28 %
Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00	78.28 %
7.00 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$882,200.00	\$2,037,830.06	\$2,919,730.06	\$2,754,989.00	\$2,754,989.00	\$0.00	94.35 %
Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00	52.00 %
Servicios de Aseo Público	\$3,200.00	-\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicios de Pantones	\$30,000.00	-\$20,000.00	\$10,000.00	\$7,950.00	\$7,950.00	\$0.00	79.50 %
Servicios de Planeación	\$0.00	\$2,308,400.00	\$2,308,400.00	\$2,301,200.00	\$2,301,200.00	\$0.00	99.77 %
LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$0.00	\$2,248,400.00	\$2,248,400.00	\$2,248,400.00	\$2,248,400.00	\$0.00	100.00 %
Licencia de Uso de Suelo	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$0.00	93.33 %
Servicios de Trámite y Seguridad	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicio de Registro Civil	\$380,000.00	-\$64,638.94	\$315,361.06	\$210,457.00	\$210,457.00	\$0.00	63.60 %
Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública	\$22,000.00	-\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Servicio de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$2,000.00	\$8,000.00	\$10,000.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	5.00 %
Servicio de No mercadería Urbana	\$2,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Licencia y Retenido para Venta de Bebidas Alcohólicas	\$380,000.00	-\$230,599.00	\$149,401.00	\$105,815.00	\$105,815.00	\$0.00	70.54 %
Expedición de Copias, Comprobantes, Certificaciones	\$10,000.00	\$50,000.00	\$60,000.00	\$51,965.00	\$51,965.00	\$0.00	86.60 %
Servicios Catastrales	\$60,000.00	\$46,000.00	\$106,000.00	\$68,079.00	\$68,079.00	\$0.00	63.02 %
Avulsos Catastrales	\$30,000.00	\$10,000.00	\$40,000.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$0.00	43.50 %

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature that appears to be 'Germán Antonio' and another signature that appears to be 'Alejo...'. There are also several circular stamps or marks.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/dic./2017

Fecha 08/28 p.m.
08



Lit: superior

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones / (Reducciones), Presupuesto Vigente, Presupuesto Disponible para Comprometer, Comprometido, Presupuesto Devengado, Comprometido de No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Handwritten signature and official stamp.

Official stamp and handwritten initials.



Lit: superior

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 31/dic./2017

Fecha 08/28 p.m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones / (Reducciones), Presupuesto Vigente, Presupuesto Disponible para Comprometer, Comprometido, Presupuesto Devengado, Comprometido de No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Handwritten signature.

Handwritten signature with number 6.

Handwritten signature.

Elocia Lara B



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2017

0193

Ur: supervisor

Fecha y Hora: 08:28 p.m. ar:2 08

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometi do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
9481 Seguro de bienes patrimoniales	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9470 Fletes y manobras	\$3,000.00	-\$2,304.00	\$696.00	\$696.00	\$0.00	\$996.00	\$0.00	\$696.00	\$696.00	\$0.00
9471 Fletes y manobras	\$3,000.00	-\$2,304.00	\$696.00	\$696.00	\$0.00	\$996.00	\$0.00	\$696.00	\$696.00	\$0.00
9699 SERVICIOS DE INSTALACIÓN.	\$264,000.00	-\$22,924.78	\$241,075.22	\$240,440.28	\$634.94	\$240,440.28	\$0.00	\$240,440.28	\$240,440.28	\$0.00
9500 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$20,000.00	-\$6,407.78	\$13,592.22	\$13,592.22	\$0.00	\$13,592.22	\$0.00	\$13,592.22	\$13,592.22	\$0.00
9501 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$20,000.00	-\$6,407.78	\$13,592.22	\$13,592.22	\$0.00	\$13,592.22	\$0.00	\$13,592.22	\$13,592.22	\$0.00
3620 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	\$30,000.00	-\$27,144.00	\$2,856.00	\$2,856.00	\$0.00	\$2,856.00	\$0.00	\$2,856.00	\$2,856.00	\$0.00
3621 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	\$30,000.00	-\$27,144.00	\$2,856.00	\$2,856.00	\$0.00	\$2,856.00	\$0.00	\$2,856.00	\$2,856.00	\$0.00
3630 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	\$9,000.00	-\$8,210.91	\$789.09	\$789.09	\$0.00	\$789.09	\$0.00	\$789.09	\$789.09	\$0.00
3631 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	\$9,000.00	-\$8,210.91	\$789.09	\$789.09	\$0.00	\$789.09	\$0.00	\$789.09	\$789.09	\$0.00
3650 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$50,000.00	-\$28,840.07	\$21,159.93	\$21,159.93	\$0.00	\$21,159.93	\$0.00	\$21,159.93	\$21,159.93	\$0.00
3651 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$50,000.00	-\$28,840.07	\$21,159.93	\$21,159.93	\$0.00	\$21,159.93	\$0.00	\$21,159.93	\$21,159.93	\$0.00
3660 Servicios de jardinería y fumigación	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3661 Servicios de jardinería y fumigación	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	\$120,000.00	-\$24,588.86	\$95,411.14	\$95,411.14	\$0.00	\$95,411.14	\$0.00	\$95,411.14	\$95,411.14	\$1,988.20
3691 Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$10,000.00	-\$9,598.80	\$401.20	\$401.20	\$0.00	\$401.20	\$0.00	\$401.20	\$401.20	\$1,988.20
3692 Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$10,000.00	-\$9,598.80	\$401.20	\$401.20	\$0.00	\$401.20	\$0.00	\$401.20	\$401.20	\$1,988.20
3693 INFORME DE GOBIERNO	\$30,000.00	-\$22,328.00	\$7,672.00	\$7,672.00	\$0.00	\$7,672.00	\$0.00	\$7,672.00	\$7,672.00	\$1,988.20
3694 Servicios de creatividad, proyección y producción de	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3695 Servicios de creatividad, proyección y producción de	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIAJES	\$293,000.00	-\$99,848.21	\$193,151.79	\$193,151.79	\$0.00	\$193,151.79	\$0.00	\$193,151.79	\$193,151.79	\$1,000.00
3701 Pasajes aéreos	\$10,000.00	-\$9,900.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00
3702 Pasajes aéreos	\$10,000.00	-\$9,900.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00
3720 Pasajes terrestres	\$30,000.00	-\$27,558.36	\$2,441.64	\$2,441.64	\$0.00	\$2,441.64	\$0.00	\$2,441.64	\$2,441.64	\$0.00
3721 Pasajes terrestres	\$30,000.00	-\$27,558.36	\$2,441.64	\$2,441.64	\$0.00	\$2,441.64	\$0.00	\$2,441.64	\$2,441.64	\$0.00
3750 Viajes en el país	\$250,000.00	-\$79,107.69	\$170,892.31	\$170,892.31	\$0.00	\$170,892.31	\$0.00	\$170,892.31	\$170,892.31	\$1,000.00
3751 Viajes en el país	\$250,000.00	-\$79,107.69	\$170,892.31	\$170,892.31	\$0.00	\$170,892.31	\$0.00	\$170,892.31	\$170,892.31	\$1,000.00
3752 Gastos de traslado en comisiones oficiales	\$50,000.00	-\$22,784.36	\$27,215.64	\$27,215.64	\$0.00	\$27,215.64	\$0.00	\$27,215.64	\$27,215.64	\$1,000.00
3760 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,000.00	-\$2,984.84	\$15.16	\$15.16	\$0.00	\$15.16	\$0.00	\$15.16	\$15.16	\$0.00
3761 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,000.00	-\$2,984.84	\$15.16	\$15.16	\$0.00	\$15.16	\$0.00	\$15.16	\$15.16	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$884,000.00	-\$129,898.81	\$754,101.19	\$754,101.19	\$0.00	\$754,101.19	\$0.00	\$754,101.19	\$754,101.19	\$72,824.98
3801 Gastos de ceremonial	\$50,000.00	-\$49,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3802 Gastos de ceremonial	\$50,000.00	-\$49,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3820 Gastos de orden social y cultural	\$750,000.00	-\$79,898.81	\$670,101.19	\$670,101.19	\$0.00	\$670,101.19	\$0.00	\$670,101.19	\$670,101.19	\$72,824.98
3821 Gastos de orden social y cultural	\$750,000.00	-\$79,898.81	\$670,101.19	\$670,101.19	\$0.00	\$670,101.19	\$0.00	\$670,101.19	\$670,101.19	\$72,824.98



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2017

Fecha y Hora: 08:28 p.m.

Ur: supervisor

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometi do No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3840 Exposiciones	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3841 Exposiciones	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950 Gastos de representación	\$4,000.00	-\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3951 Gastos de representación	\$4,000.00	-\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3952 GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, FOROS, SERVICIOS GENERALES	\$24,000.00	-\$22,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
3953 Servicios funerarios y/o cementerios	\$30,000.00	-\$29,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
3954 Impuestos y derechos	\$20,000.00	-\$19,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
3955 Impuestos y derechos	\$20,000.00	-\$19,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
3956 TENCENCIAS Y COMISIÓN DE PLACAS DE VEHICULOS	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3957 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$7,000.00	-\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3958 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3959 Otros servicios generales	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3960 Servicios asistenciales	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, AYUDAS SOCIALES	\$2,836,800.00	-\$687,484.80	\$2,149,315.20	\$2,149,315.20	\$0.00	\$2,149,315.20	\$0.00	\$2,149,315.20	\$2,149,315.20	\$4,839.88
4100 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4200 Ayudas sociales a personas	\$288,000.00	-\$43,647.81	\$244,352.19	\$244,352.19	\$0.00	\$244,352.19	\$0.00	\$244,352.19	\$244,352.19	\$4,839.88
4201 Ayudas sociales a personas	\$288,000.00	-\$43,647.81	\$244,352.19	\$244,352.19	\$0.00	\$244,352.19	\$0.00	\$244,352.19	\$244,352.19	\$4,839.88
4202 Bases y otros apoyos para programas de capacitación	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	\$0.00
4203 Bases y otros apoyos para programas de capacitación	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	\$0.00
4204 Ayudas sociales e instituciones de enseñanza	\$43,700.00	\$44,103.21	\$87,803.21	\$87,803.21	\$0.00	\$87,803.21	\$0.00	\$87,803.21	\$87,803.21	\$0.00
4205 Ayudas sociales e instituciones de enseñanza	\$43,700.00	\$44,103.21	\$87,803.21	\$87,803.21	\$0.00	\$87,803.21	\$0.00	\$87,803.21	\$87,803.21	\$0.00
4206 Ayudas sociales e instituciones sin fines de lucro	\$149,000.00	\$212.84	\$149,212.84	\$149,212.84	\$0.00	\$149,212.84	\$0.00	\$149,212.84	\$149,212.84	\$1,000.00
4207 Ayudas sociales e instituciones sin fines de lucro	\$149,000.00	\$212.84	\$149,212.84	\$149,212.84	\$0.00	\$149,212.84	\$0.00	\$149,212.84	\$149,212.84	\$1,000.00
4208 Ayudas por daños naturales y otros siniestros	\$30,000.00	-\$28,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
4209 Ayudas por daños naturales y otros siniestros	\$30,000.00	-\$28,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
4300 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$1,000.00	-\$78,729.89	\$987,270.11	\$987,270.11	\$0.00	\$987,270.11	\$0.00	\$987,270.11	\$987,270.11	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Relacion Lara B.



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE

SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/12/2017

0194

Unidad

Objeto del Gasto

Aprobado (Reducciones)

Presupuesto Vigente

Comprometido

Disponible para

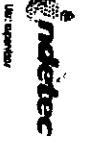
Devengado

Comprometido de No Presupuesto En Devengar

Ejercido

Cuentas por Pagar Deuda

Table with columns for various budget categories and financial data. Includes rows for 'Equipos y repuestos de oficina', 'Muebles, accesorios de oficina', 'Equipos de cómputo', etc.



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE

SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/12/2017

Fecha y hora: 02/01/2018

hora: 02:28 p.m.

Handwritten signature and stamp

Table with columns for various budget categories and financial data. Includes rows for 'Edificios de habitación', 'Equipos de oficina', 'Muebles, accesorios de oficina', etc.

Handwritten signature

Handwritten signature

8

Handwritten signature and text: 'Mesa de Trabajo de la Comisión de Vigilancia y Control de Gastos' and 'Comisión de Vigilancia y Control de Gastos'.



MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI

0195

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2017

Utr: copiar

Jorge Antonio Belmares Hernández

[Signature]

Fecha 08/29 p.m. 12/08

Objeto del Gasto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Cuentas por Pagar	Deuda
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$788,300.00	\$631,163.60	\$1,288,463.60	\$1,370,537.10	\$18,996.40	\$1,370,537.10	\$0.00	\$18,996.40	\$1,370,537.10	\$1,370,537.10	\$0.00
990 ADEPAS	\$755,300.00	\$631,163.50	\$1,288,463.50	\$1,370,537.00	\$18,996.40	\$1,370,537.00	\$0.00	\$18,996.40	\$1,370,537.00	\$1,370,537.00	\$0.00
990 ADEPAS	\$755,300.00	\$631,163.50	\$1,288,463.50	\$1,370,537.00	\$18,996.40	\$1,370,537.00	\$0.00	\$18,996.40	\$1,370,537.00	\$1,370,537.00	\$0.00
Total	\$60,200,000.00	\$4,083,286.84	\$64,283,286.84	\$62,813,869.91	\$1,289,726.93	\$62,813,869.91	\$0,000.00	\$1,289,726.93	\$62,813,869.91	\$62,813,869.91	\$0.00

Por lo que toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández – Secretario General del H. Ayuntamiento para solicitar a los integrantes de este H. Cabildo; se someta a votación la Aprobación de la Cuenta Pública Anual Ejercicio 2017, así como las modificaciones del presupuesto de ingresos y del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017.

Por lo que toma la palabra el C. Jorge Antonio Belmares Hernández – Secretario General del H. Ayuntamiento para solicitar a los integrantes de este H. Cabildo, se someta a votación la Aprobación de la Cuenta Pública del Anual del ejercicio fiscal 2017 así como las modificaciones del presupuesto de ingresos y del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, quedando aprobada la totalidad de los integrantes del H. Cabildo presentes.

ASUNTOS GENERALES: toma la palabra el c. Jorge Antonio Belmares Hernández, Secretario General del H. Ayuntamiento de villa de Guadalupe, S.L.P., para preguntar al honorable cabildo si asuntos generales a tratar, al haber asuntos generales pasamos a desahogar este punto.

1.- Toma la palabra el c. Jorge Antonio Belmares Hernández, secretario general del h. ayuntamiento para solicitar se le conceda el uso de la voz al c. pedro escalona, se le concede el uso de la voz al c. pedro escalona, quien solicita al h. cabildo se le done un terreno a su hija ya que es de escasos recursos y no tiene donde vivir, a lo que comenta el cabildo que se tomara en cuenta y presente su solicitud al área correspondiente y se le avisa que se estarán checando las solicitudes por delante y darle una respuesta a su petición.

[Signature]

2. Toma la palabra Beverly Ibarra García, segundo regidor, para presentar una inconformidad sobre la obra que se están realizando en el kínder de la comunidad de la joya, ya que no se cumplió con las expectativas, además los habitantes de la comunidad han observado varias irregularidades con los trabajadores que están realizando este proyecto, por lo que responde el presidente que se estará revisando esta obra en los próximos días para saber y dar entendimiento de los verdaderos acabados de dicha obra.

[Signature]

Por otra parte también hace referencia sobre la obra de rehabilitación de la clínica de la misma comunidad ya que tenía entendido que se estaría realizando en el mes de marzo a lo que responde el presidente que hubo un mal entendido ya que hubo quejas de una persona ante jurisdicción, mas sin embargo en estos días se estará checando estos detalles para poder concluir con esta obra.

[Signature]

Eclacia Lara B.

[Signature]

También solicita apoyo para las personas de las comunidades de la siempre y san Rafael ya que son comunidades que tienen alta marginación, por lo que se llega el acuerdo que para la próxima semana se estará entregando algunos apoyos a estas comunidades.

0196

3.- toma la palabra la c. Mayra López Méndez para informar los avances de la mina donde presenta una constancia por parte de catastro Matehuala donde se demuestra que los terrenos donde se encuentra la mina denominada el cerro del mono, pertenecen al ayuntamiento de villa de Guadalupe, también presenta planos donde se muestran los límites y colindancias de estos terrenos y comenta se estará visitando en los próximos días el registro público de la propiedad en Matehuala para verificar los límites de los colindantes de lo que abarca el terreno municipal donde se encuentra la mina, así mismo cabildo reconoce que el cerro del mono ubicado al lado oriente de esta cabecera municipal como reserva ecológica.

4.- Toma la palabra la c. Gelacia Lara Beltrán, sexto regidor, para preguntar para cuándo se donando los terrenos ubicados en la colonia buenos aires, a lo que responde la síndico municipal que ya se están midiendo dichos esperando tener respuesta favorable en los próximos días.

5.- Toma la palabra el C. Julián Peña Cuelló para solicitar se gestione recurso para apoyar a los productores del municipio implementando un proyecto de forraje para los animales ya que se está viviendo una seca en el municipio, así podrá pasar las temporadas que no son de lluvia a lo que comenta el presidente se estará viendo en estos días la manera de cómo llevar a cabo este programa, así mismo solicita se lleve a cabo la limpieza del panteón municipal con una máquina.

7.- **CLAUSURA DE ASAMBLEA:** siendo las 19:41 horas del día 13 de Marzo del 2018, se da por clausurada la asamblea por el c. Raúl Castillo Mendoza presidente municipal constitucional del municipio de villa de Guadalupe, s.l.p. siendo válido los acuerdos tomados en ella.

A CONTINUACIÓN FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

C. RAÚL CASTILLO MENDOZA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Gelacia Lara B.




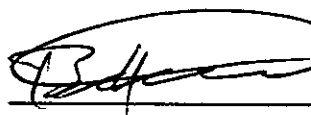
PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **11 fojas** simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del esta **SECRETARIA GENERAL**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

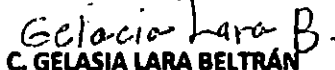

C. JESÚS TRISTÁN CHANTACA
PRIMER REGIDOR


C. BEVERLY IBARRA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

0197


JULIÁN PEÑA CUELLO
TERCER REGIDOR

C. JOSÉ LUIS VERASTEGUI PEÑA
CUARTO REGIDOR


C. GELASIA LARA BELTRÁN
QUINTO REGIDOR


C. ALEYDA OROZCO MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

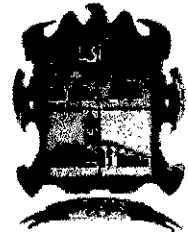




Hoja de firmas del Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria No. 61 de la fecha del 13 de Marzo del 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



0198

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA
 MUNICIPAL.
 OFICIO: 044/2018/PM.
 ASUNTO: INFORME

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí., a 13 de Marzo de 2018.

**C. P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
 AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO, S.L.P.
 P R E S E N T E -.**

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que en relación a lo solicitado en la Información Complementaria AICO específicamente tratándose de lo señalado en el punto 8.16 "Evidencia documental de la difusión en su página de internet de la información financiera conforme a lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adjuntando oficio firmado por el titular del Municipio y de los organismos descentralizados municipales en el que señale en enlace (link) para acceder al sitio web oficial"; por lo que dando cumplimiento a lo solicitado hago de su conocimiento que el sitio oficial de este H. Ayuntamiento es el siguiente villadeguadalupe.gob.mx, así mismo adjunto evidencia documental de la misma.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:
 "UNIDOS SI PODEMOS"
 RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE
 ADMINISTRACION 2015-2018.
 H. Ayuntamiento 2015-2018



PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.

c.c.p./ Archivo/ C. Raul Castillo Mendoza - Presidente Municipal

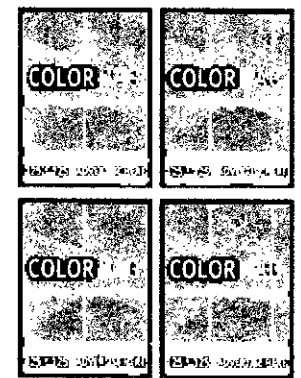
unidos si podemos

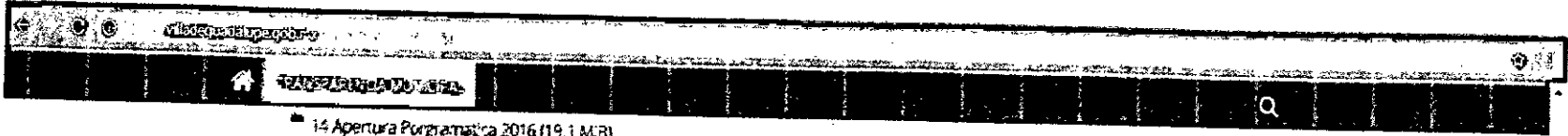
Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #21, Zona Centro, C.P. 78850

Tels.: y. fax: +52 486-85-56 079 0 01 486-85-56 084 e-mail: veguadessipodemos@mxmail.com

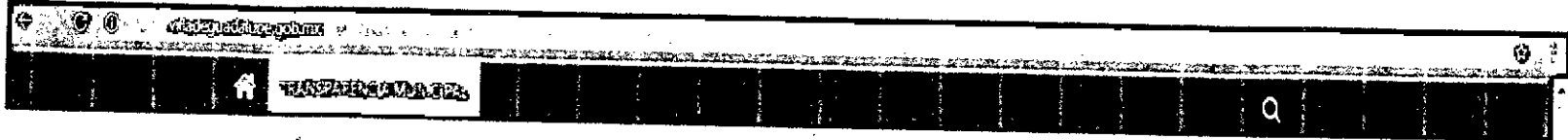
- 1 Constitución Política Del Estado De San Luis Potosi 18 Oct 2016 (491 KiB)
- 12 Acuerdos FSM, FFM Y Calendario Ramo 33 (28-ENE-2016) (470 KiB)
- 12 Declaratoria Zonas Atencion Prioritaria 2016 (738 KiB)
- 12 Ley De Adquisiciones Del Estado De San Luis Potosi 25 Oct 2016 (216 KiB)
- 12 Ley Para La Administracion De Las Aportaciones Transferidas (353 KiB)
- 12 Lineamientos FAIS 2016 0331 DOF int (742 KiB)
- 12 ZAP URBANA 2016 (210 KiB)
- 13 Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosi 21 Oct 2016 (706 KiB)
- 13 Reglamento Municipal (12.5 MiB)
- 14 Apertura Porgramatica 2016 (19.1 MiB)
- 2 Ley De Coordinacion Fiscal Del Estado De San Luis Potosi (106 KiB)
- 3 Presupuesto De Egresos Y Tabulador De Sueldo Para El Ejercicio Fiscal 2015 Villa De Guadalupe. S.L.P. (1.0 MiB)

Enlaces de interés





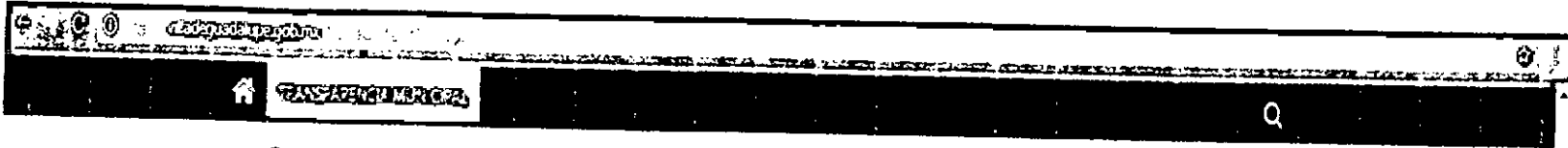
- 14 Apertura Programática 2016 (19.1 MiB)
- 2 Ley De Coordinación Fiscal Del Estado De San Luis Potosí (106 KiB)
- 3 Presupuesto De Egresos Y Tabulador De Sueldo Para El Ejercicio Fiscal 2015 Villa De Guadalupe, S.L.P. (1.0 MiB)
- 3 Presupuesto De Egresos Y Tabulador De Sueldo Para El Ejercicio Fiscal 2016 Villa De Guadalupe, S.L.P. (13.2 MiB)
- 4 Ley De Presupuesto Contabilidad Y Gasto Público Del Estado De San Luis Potosí (136 KiB)
- 5 Ley De Hacienda Para El Estado De San Luis Potosí 17 Dic 2016 (482 KiB)
- 6 Ley De Salud Del Estado De San Luis Potosí 20 Dic 16 (751 KiB)
- 7 Ley De Educación Del Estado 16 Jul 2016 (437 KiB)
- 8 Ley De Desarrollo Social Para El Estado Y Municipios (282 KiB)
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2.1 MiB)
- Ley de aguas para el estado de san luis potosi (362 KiB)
- LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI (277 KiB)



- Ley De Catastro Del Estado Y Municipios De San Luis Potosi (189 KIB)
- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO (1.4 MiB)
- Ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de san luis potosi (488 KIB)
- LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE (707 KIB)
- LFDRESLP (1.1 MiB)
- LRCESLP (321 KIB)
- LTAIPESLP (1.1 MiB)
- Fracc. III
- 2017
 - A) LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SLP PARA EJERCICIO FISCAL 2017 (14.2 MiB)
 - B) PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (11.8 MiB)



0901



1. Enero

D.3.1 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES ENERO 2017 (1.9 MiB)

D.3.2 EDO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CON CA ENERO 2017 (793 KiB)

D.3.3 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS CON CE ENERO 2017 (724 KiB)

D.3.5 ESTAD ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINALIDAD Y FUNCION ENERO 2017 (1.5 MiB)

2. Febrero

3. Marzo

4. Abril

5. Mayo

6. Junio

7. Julio



8. Agosto

- D.2.1 ESTADO DE ACTIVIDADES AGOSTO (697 KIB)
- D.2.2 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGOSTO 2017 (950 KIB)
- D.2.3 ESTADO DE VARACIONES EN HACIENDA PUBLICA (664 KIB)
- D.2.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AGOSTO (643 KIB)
- D.2.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AGOSTO 2017 (697 KIB)
- D.2.8 ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO (650 KIB)

Fracc. XXVII

2017

1. Enero

- D.3.1 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES ENERO 2017 (1.9 MIB)
- D.3.2 EDO ANALITICO DEL EERCICIO PRSPUESTO DE EGRESOS CON CA ENERO 2017 (793 KIB)



Transparencia Municipal

- 📄 Art. 84
- 📄 Art. 85



Villa de Guadalupe
2015-2018
Unidos hacemos la DIFerencia



MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017

TOMO II

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
(SE ESTRUCTURARÁ POR ENTE PÚBLICO)

FECHA: 14 DE MARZO DEL 2018.

No.	DOCUMENTO	NÚM. DE ANEXO	IMPRESO		DIGITAL				No. DE CAJA	No. DE LLEGAJO	FOLIOS DEL AL	ENTREGADO		COMENTARIOS
			EXCEL	WORD	PDF	OTRO	SI	NO						
(I) Información del Organismo Descentralizado Municipal														
I Información Contable (C)														
1.1	Estado de Situación Financiera	C-01	X	X		X								
1.2	Estado de Actividades	C-02	X	X		X								
1.3	Estado de Variación en la Hacienda Pública	C-03	X	X		X								
1.4	Estado de Cambios en la Situación Financiera	C-04	X	X		X								
1.5	Estado de Flujos de Efectivo	C-05	X	X		X								
1.6	Estado Analítico del Activo	C-06	X	X		X								
1.7	Notas a los Estados Financieros/Notas de Desglose	C-07 a C-27	X	X		X								
1.8	Notas a los Estados Financieros/Notas de Memoria	C-28	X	X		X								
1.9	Notas a los Estados Financieros/Nota de gestión administrativa	C-29	X			X	X							
II Información Presupuestaria (PI)														
2.1 Ingresos (PI)														
2.1.1	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, desagregado por rubro y tipo conforme al clasificador por Rubro de Ingresos	PI-01	X	X		X								
2.1.2	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por Fuente de Financiamiento	PI-02	X	X		X								
2.2 Egresos (PE)														
2.2.1	Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:													
	a. Por Objeto del Gasto	PE-01	X	X		X								
	b. Económica	PE-02	X	X		X								
	c. Administrativa	PE-03	X	X		X								
	d. Funcional	PE-04	X	X		X								
(II) Anexos														
1 Información Contable (AC)														
1.1	Relación de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2017	AC-01	X	X		X								
2 Información Complementaria (AICO)														
2.1	Relación de bienes muebles que componen el patrimonio municipal	AICO-02	X	X		X								
2.2	Relación de bienes Inmuebles que componen el patrimonio municipal	AICO-03	X	X		X								
III Estados Financieros Consolidados de los Organismos Descentralizados Municipales (EFC)														
1	Estado de situación financiera	EFC-01												
2	Estado de actividades	EFC-02												
3	Estado de variación de la hacienda pública	EFC-03												
4	Estado de cambios en la situación financiera	EFC-04												
5	Estado de flujos de efectivo	EFC-05												
6	Notas a los Estados Financieros Consolidados	EFC-06												



**SISTEMA MUNICIPAL
AUDITORIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
2015-2018**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

12
13:45 hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PARTICIPACIONES

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-**

OFICIO: 021/SMDIF/2017
ASUNTO: CUENTA PÚBLICA ANUAL 2017.
Villa de Guadalupe, S.L.P. a 12 de Marzo de 2018.

AT, N
**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

Quien suscribe la presente C. Ma. Araceli Leos Castillo, presidenta del Sistema Municipal DIF del Municipio de Villa de Guadalupe, comparece ante ustedes para hacer la Entrega de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio 2017. La cual contiene la siguiente información.

I.	INFORMACION FINANCIERA	DEL FOLIO 0001 AL 0042
II.	INFORMACION PRESUPUESTARIA	DEL FOLIO 0001 AL 0006
III.	ANEXOS	
	INFORMACION CONTABLE	DEL FOLIO 0001 AL 0013
	INFORMACION PRESUPUESTARIA	DEL FOLIO 0001 AL 0026
	INFORMACION PROGRAMATICA	DEL FOLIO 0001 AL 0008
	INFORMACION DE DEUDA PÚBLICA	DEL FOLIO 0001 AL 0005
	INFORMACION DE DISCIPLINA FINANCIERA	DEL FOLIO 0001 AL 0018
	INFORMACION DE OBRAS Y ACCIONES	DEL FOLIO 0001 AL 0006
	INFORMACION COMPLEMENTARIA	DEL FOLIO 0001 AL 0107
	OTROS	DEL FOLIO 0001 AL 0003
	CONSOLIDACION	DEL FOLIO 0001 AL 0008

Dando así cumplimiento a lo que establece el artículo 38 y 39 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, y el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como en lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo expuesto líneas arriba, solicito a usted de la manera más atenta: **Único:** Se me tenga por entregado en tiempo y forma.

Anexo: La Decima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno donde por unanimidad fue aprobada la Cuenta Pública Anual 2017.

ATENTAMENTE
"UNIDOS HACEMOS LA DIFERENCIA"

C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL
Villa de Guadalupe
2015-2018
Unidos hacemos la Diferencia

COMUNICADO
RECIBIDO
12 MAR 2018
12:52
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PARTICIPACIONES
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



PRESIDENCIA

**DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232 fojas** simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y selio la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"**

**C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P**

2. INFORMACIÓN CONTABLE (AC)

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

| MARZO 2018



Villa de Guadalupe
2015-2018

Unidos hacemos la DIFerencia

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante	76,940.05	58,869.78	Pasivo Circulante	423,176.93	324,049.74
Efectivo y Equivalentes	26,758.52	16,178.41	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	423,176.93	324,049.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,181.53	40,691.38	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	76,940.05	58,869.79	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante	259,165.35	229,165.35	Total de Pasivos Circulantes	423,176.93	324,049.74
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	224,165.35	224,165.35	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	35,000.00	5,000.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	423,176.93	324,049.74
Total de Activos No Circulantes	259,165.35	229,165.35			
Total del Activo	336,105.40	288,035.14			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	- 87,071.53	- 38,014.60
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 49,056.93	- 145,732.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	- 252,390.35	- 106,658.01
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	- 87,071.53	- 38,014.60
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	336,105.40	288,035.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ

ESMERALDA CASTILLO RÍOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

L.C. PASCUAL SUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	24,270.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	24,270.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,540,000.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,540,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,564,270.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,408,363.06	0.00
Servicios Personales	1,166,546.10	0.00
Materiales y Suministros	128,697.04	0.00
Servicios Generales	113,119.92	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,963.87	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	204,963.87	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,613,326.93	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 49,056.93	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ






LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ



L.C. PASQUA SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado de Variación en la Hacienda Pública						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio				Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Contribuido	Generado de Ejercicios Anteriores	Generado del Ejercicio			
Rectificaciones Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Donaciones de capital	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	106,658.01	145,732.94		0.00	252,390.95
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0.00	0.00	145,732.94		0.00	145,732.94
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	-106,658.01	0.00		0.00	106,658.01
Revalúos	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	0.00	106,658.01	145,732.94		0.00	252,390.95
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	145,732.94	96,676.01		0.00	49,056.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	96,676.01		0.00	96,676.01
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	145,732.94	0.00		0.00	145,732.94
Revalúos	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	0.00	252,390.95	49,056.93		0.00	301,447.88

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 VILLA DE GUADALUPE
 MUNICIPIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 SECRETARIO INTERNO DEL MUNICIPIO

Hoja 1 de 1


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	Origen	Aplicación
	(2017-2016)	
ACTIVO	0.00	50,070.26
Activo Circulante	0.00	20,070.26
Efectivo y Equivalentes	0.00	10,580.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	9,490.15
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Aímacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	30,000.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	30,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	(2017-2016)	
Pasivo Circulante	99,127.19	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	99,127.19	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	99,127.19	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		49,056.93
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		49,056.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	96,676.01	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	145,732.94
Revalúos	0.00	0.00

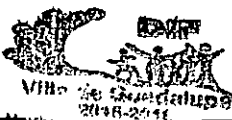
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	Origen (2017-2016)	Aplicación
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

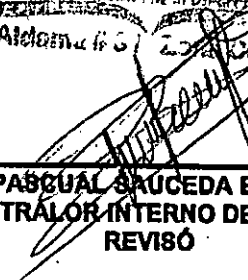
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ



GTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ






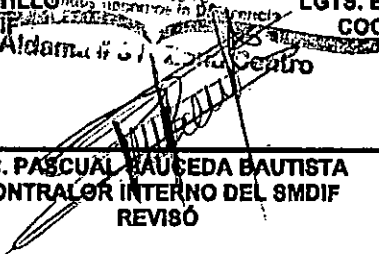
L.C. PASQUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIAS, S.L.P.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,633,384.42	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	24,270.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,540,000.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	69,114.42	0.00
Aplicación	1,480,968.80	0.00
Servicios Personales	1,034,187.97	0.00
Materiales y Suministros	128,697.04	0.00
Servicios Generales	113,119.92	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	204,963.87	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	152,415.62	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	30,000.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	30,000.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 30,000.00	0.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIAS, S.L.P.		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Concepto	2017	2016
Aplicación	111,835.51	0.00
Servicios de la Deuda	111,835.51	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 111,835.51	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	10,580.11	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,178.41	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	26,758.52	0.00

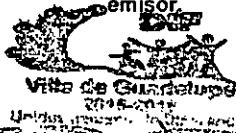
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 Villa de Guadalupe
 2016-2018
 Ayuntamiento de Guadalupe

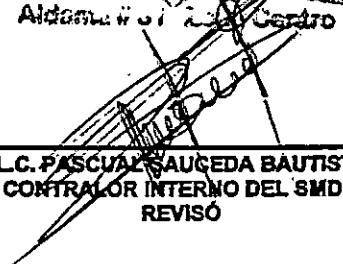
 C. MA ARACELI LOS CASTILLO PRESIDENTA DEL SMDIF AUTORIZÓ	 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS COORDINADORA DEL SMDIF ELABORÓ
 L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF REVISÓ	

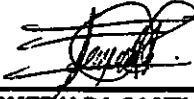
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	286,035.14	3,210,430.15	3,160,359.89	336,105.40	50,070.26
<i>Activo Circulante</i>	56,869.79	3,180,430.15	3,160,359.89	76,940.05	20,070.26
Efectivo y Equivalentes	16,178.41	1,596,170.00	1,585,589.89	26,758.52	10,580.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,691.38	1,584,260.15	1,574,770.00	50,181.53	9,490.15
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	229,165.35	30,000.00	0.00	259,165.35	30,000.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	224,165.35	0.00	0.00	224,165.35	0.00
Activos Intangibles	5,000.00	30,000.00	0.00	35,000.00	30,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del

emisor

Villa de Guadalupe
 2016-2018
 Unidad Municipal de Desarrollo Social


C. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RÍOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

0000

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo
 Efectivo y Equivalentes

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fondos con Afectación Específica


Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
1111-01	FONDO REVOLVENTE	FIJO	7,500.00
		Total	7,500.00

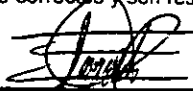
Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo			
				Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, NO CUENTA CON NINGUN TIPO DE INVERSION		0.00				
		Total	0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARAGELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 L.C. PASCUAL SANCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2017	2016	2015	2014	2013	Tipo	Factibilidad de cobro
1123-01-001	ANA YUDITH PUENTE BLANCO	-501.28	-501.28	-501.28	-501.28	-501.28	-501.28		0%
1123-02-001	ESMERALDA CASTILLO RIOS	0.50	0.50						100%
1129-01	SUBSIDIO AL EMPLEO	50,682.31	9,489.65	41,192.66					80%
	Total	50,181.53							

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LC. PASCHAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


ECTS. ESMEALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera

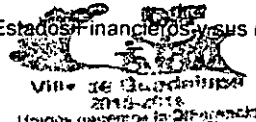
Activo
 Inversiones Financieras

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Características	Nombre del Fideicomiso	Objeto del Fideicomiso
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF A LA FECHA NO HA REALIZADO, ALGUNA INVERSION FINANCIERA	0.00				
	Total:	0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo
 Inversiones Financieras (Fideicomisos)



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, NO A APERTURADO ALGUN FIDEICOMISO A LA FECHA	0.00		
	Total	0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Visto y Suscrito
 en el Centro
 ALCALDE

 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo
 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

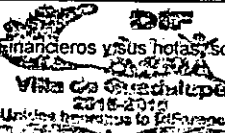
Bienes Muebles e Inmuebles

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1241-1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0%	0%	NINGUNO	BUEN ESTADO
1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	0%	0%	NINGUNO	BUEN ESTADO
1241-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE AD	0%	0%	NINGUNO	BUEN ESTADO
1242-3-5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDE	0%	0%	NINGUNO	INSERVIBLE
1244-1-5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0%	0%	NINGUNO	BUEN ESTADO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Flujo	Criterio
Activos Intangibles					
1251-01-001	SOFTWARE	5,000.00	35,000.00	30,000.00	POR TIEMPO
Activos Diferidos					
Amortización Acumulada					
Total:		5,000.00	35,000.00	30,000.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARAZELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Villa Guadalupe
 2018-2020
 Unidos hacemos la diferencia


 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

0011

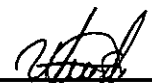
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo
 Estimaciones y Deterioros

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, NO A EFECTUADO ESTIMACIONES		
(especificar otras)		

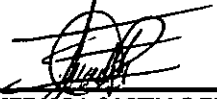
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



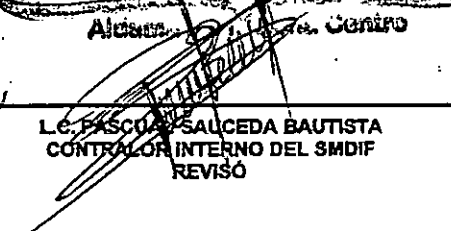
C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ



Alcaldesa
 CONCEJO MUNICIPAL



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

_____ **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** _____

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232** fojas simples de frente tamaño carta y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S L P

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Otros activos

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, NO CUENTA CON OTROS ACTIVOS, ADEMÁS DE LOS CIRCULANTES	0.00	
	Total:	0.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ



L.C. PASCUAL SANCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

0016

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Activo
 Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF NO TIENE CUENTAS POR COBRAR A NINGUNA FECHA DE VENCIMIENTO	0.00			<		
	Total	0.00					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARÁCELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Villa de Guadalupe
 Jalisco
 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

0017

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Pasivo
 Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF NO TIENE COMPROMISOS DE DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00					
	Total	0.00					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Pasivo
 Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
	NO EXISTEN FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION O GARANTIA	0.00				
	Total	0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Municipio de Esmeraldas
 Unidad Administrativa Especial
 Alcaldía
 Centro


 L.C. PASCUAL VAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Situación Financiera
 Pasivo
 Pasivos diferidos y otros

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF NO TIENE OBLIGACIONES DE PASIVOS DIFERIDOS U OTROS POR PAGAR		0.00		
	Total		0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Villa de San Juan
 Municipio de San Juan
 Alcaldía Municipal
 Luis Sotillo


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

0000

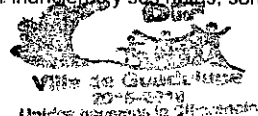
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Actividades
 Ingresos de Gestión

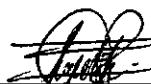
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4173-2-001	U.B.R.	24,270.00	BENEFICIARIOS	DERECHOS PAGADOS POR RECIBIR SERVICIOS DEL ENTE PUBLICO
4221-01	SUBSIDIOS MUNICIPALES S.M.D.I.F.	1,540,000.00	APORTACION	APORTACION MUNICIPAL
	Total	1,564,270.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Ville de San Juan, Chiriquí
 20-5-2019
 Unidos por un futuro mejor
 Alcaldía Municipal Centro


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL MUJEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


0021

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Actividades
 Otros Ingresos y Beneficios


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Naturaleza	Características
	NO SE CUENTA CON MAS TIPOS DE INGRESOS, QUE LOS DE GESTION	0.00		
	Total	0.00		


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



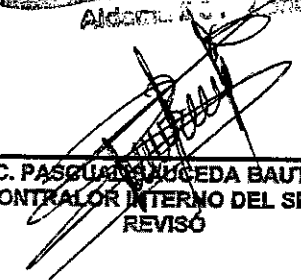
C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ



 Alcaldía Municipal
 Esmeraldas



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



L.C. PASQUALE SUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas
Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas
extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5111-1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	959,542.72	59.48	GASTO NECESARIO PARA EL PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION Y QUE BRINDA ATENCION, AYUDA Y PROTECCION A LA POBLACION MAS VULNERABLE
5112-1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,872.40	1.54	
5113-1321	PRIMA VACACIONAL	20,852.23	1.29	
5113-1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	132,358.13	8.20	
5113-1341	COMPENSACIONES	27,592.92	1.71	
5115-1521	INDEMNIZACIONES	1,327.70	0.08	
5121-2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	37,330.49	2.31	
5121-2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MEN TEC DE INF	6,568.23	0.41	
5121-2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,995.20	0.12	
5121-2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,545.75	0.28	
5125-2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	414.56	0.03	
5126-2611	COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y ADITIVOS	77,242.14	4.79	
5129-2921	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	120.00	0.01	


5129-2961	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO TRANSPORTE	480.67	0.03	
5131-3141	TELEFONIA TRADICIONAL	17,434.00	1.08	
5131-3151	TELEFONIA CELULAR	50.00	0.00	
5134-3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,990.00	0.56	
5134-3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,552.42	0.65	
5135-3551	REPARACION Y MTTO EQ TRANSPORTE	462.34	0.03	
5135-3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1,740.00	0.11	
5136-3612	INFORME DE GOBIERNO	6,960.00	0.43	
5137-3751	VIATICOS EN EL PAIS	25,404.48	1.57	
5137-3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	400.00	0.02	
5138-3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	41,126.68	2.55	
5241-4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	203,913.87	12.64	GASTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, LO CUAL ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA INSTITUCION
5243-4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,050.00	0.07	
Total		1,613,326.93	100.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ




LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

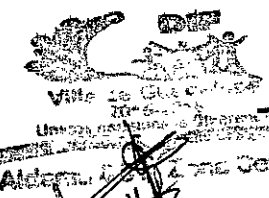

L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Modificaciones al Patrimonio Contribuido


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

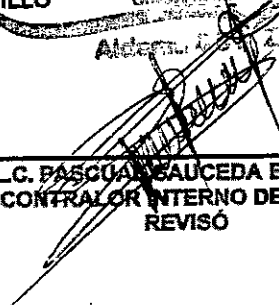
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
00		0.00	0.00	0.00	0	0
	Total	0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


0023

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Modificaciones al Patrimonio Generado


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	-106,658.01	-145,732.94	-39,074.93	APORTACION	MUNICIPAL
3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	0.00	-49,056.93	49,056.93	APORTACION	MUNICIPAL
	Total	-106,658.01				


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



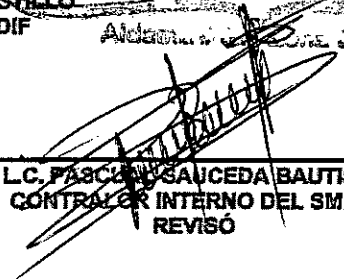
C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ



Municipio de San José
 2016-2017
 Unidad Ejecutiva de Planeación y Control



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



L.C. FASCINA SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

0026

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y Equivalentes
Flujo de Efectivo**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Cuenta	Concepto	2017	2016
Efectivo en bancos - Tesorería			
Efectivo en bancos - Dependencias			
1112-01-001	SMDIF CTA 65-505627593	19258.62	8678.41
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			
Fondos con afectación específica			
1111-01	FONDO REVOLVENTE	7500	7500
Depósitos de Fondos de Terceros y otros			
	Total efectivo y equivalentes	26,758.62	16,178.41

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Bienes Muebles

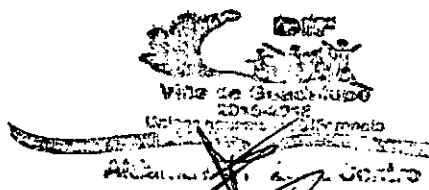
Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción de la adquisición	Costo total del bien mueble adquirido	Uso o destino	Importe pagado en el ejercicio
0	0	0	0	0	0	0

Bienes Inmuebles

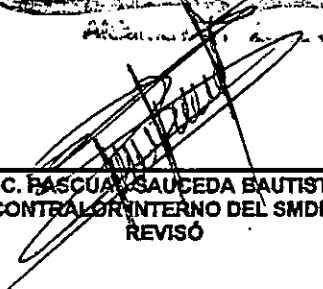
Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción del inmueble adquirido	Costo total del bien inmueble adquirido	Ubicación del bien	Importe pagado en el ejercicio
0	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ




 LEGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


 L.C. BASQUAN SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro
antes de Rubros Extraordinarios

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACEL LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ



L.C. PASQUAL VAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
 Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 (Cifras en pesos)**

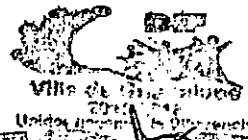
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

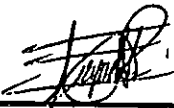
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 1,564,270
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		\$ -
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		\$ -
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 1,564,270

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Villa de San Juan
 Unidad Administrativa Especial
 Municipalidad de San Juan
 Calle Central, San Juan, San José, Costa Rica



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



L.C. BASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017
(Cifras en pesos)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADU

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 1,755,162
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
		\$ 141,836
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	30000	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	111835.51	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ -
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 1,613,327

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

Notas a los Estados Financieros
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

A) Contables:


En el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, no se han realizado operaciones que no afecten o modifiquen el balance, ya que no existe la necesidad de tener un recordatorio contable para algun control o aspecto administrativo, y no se tiene registro de pasivos contingentes a considerarse en el futuro.

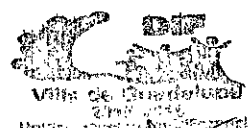
B) Presupuestales:

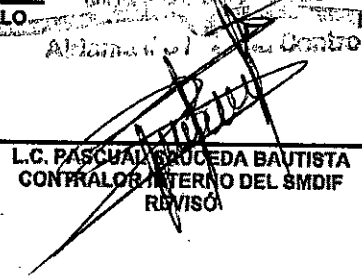
NOTAS DE MEMORIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,808,000.00	1,685,000.00	- 123,000.00
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	460,760.00	190,892.44	- 269,867.56
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	1,808,000.00	1,755,162.44	- 52,837.56
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	1,347,240.00	1,564,270.00	217,030.00
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	1,347,240.00	1,564,270.00	217,030.00
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,808,000.00	1,685,000.00	- 123,000.00
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	315,027.06	-	- 315,027.06
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	1,808,000.00	1,755,162.44	- 52,837.56
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	1,492,972.94	1,755,162.44	262,189.50
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	1,492,972.94	1,755,162.44	262,189.50
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	1,381,137.43	1,622,804.31	241,666.88
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,381,137.43	1,622,804.31	241,666.88
...	...			
	TOTAL	16,450,487.80	16,955,690.78	505,202.98

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son correctos, verdicos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LCS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL BRUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE****1. Introducción:**

En el Organismo se cuenta con diversas áreas encargadas de dar cumplimiento y seguimiento a los programas aplicables en cada uno de ellos, ya sean preventivos tal es el caso del, área de Infancia y Familia, así como la distribución y entrega de desayunos Escolares en el caso del área de Alimentarios. Se realizan a demás gestiones de apoyos para así poder beneficiar a la población más vulnerable de nuestro Municipio así como la atención adecuada a los usuarios.

2. Panorama Económico y Financiero:

Se aplicaron diversas políticas para la recaudación de los diferentes ingresos, derechos, aprovechamientos, etc.; así mismo se recibieron las Aportaciones Municipales y Estatales, que fueron aplicados a las necesidades que la sociedad demanda. PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Estado de San Luis Potosí. El ingreso se debe considerar cuando exista jurídicamente el derecho de cobro. Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacer, independiente de la fecha de pago.

3. Autorización e Historia:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se crea con fecha 01 de septiembre del año 2007, derivado del acta del H. Cabildo, donde determinan constituir al SMDIF como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica Y Patrimonio Propios.

Se crea el departamento de fiscalización Interna (Contraloría Interna) en el mes de enero del 2013, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios del estado de S.L.P.

4. Organización y Objeto Social:

Brindar Asistencia Social a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de los servicios necesarios para su protección y plena integración al Bienestar, encaminados al desarrollo integral de la familia.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017****SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE**

Aplicación de talleres preventivos de las diferentes Problemáticas Sociales que se presentan con mayor frecuencia, a fin de concientizar a la sociedad.

Entrega de Desayunos Escolares de las modalidades: fría, caliente, Apoyo Alimentario a Menores, así como apoyo alimentario a Personas en Situación, de desventaja.

Gestión de ayudas Funcionales para la población que lo requiera.

Apoyos mediante pagos de medicamentos.

Asesoría Jurídica y Psicológica, brindando seguimiento de casos para así poder dar un mejor servicio y solución al problema tratado.

Se encuentra dado de alta como Inscripción de Persona Moral con actividades Administrativas Municipales de Instituciones de Bienestar Social.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el empleo.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

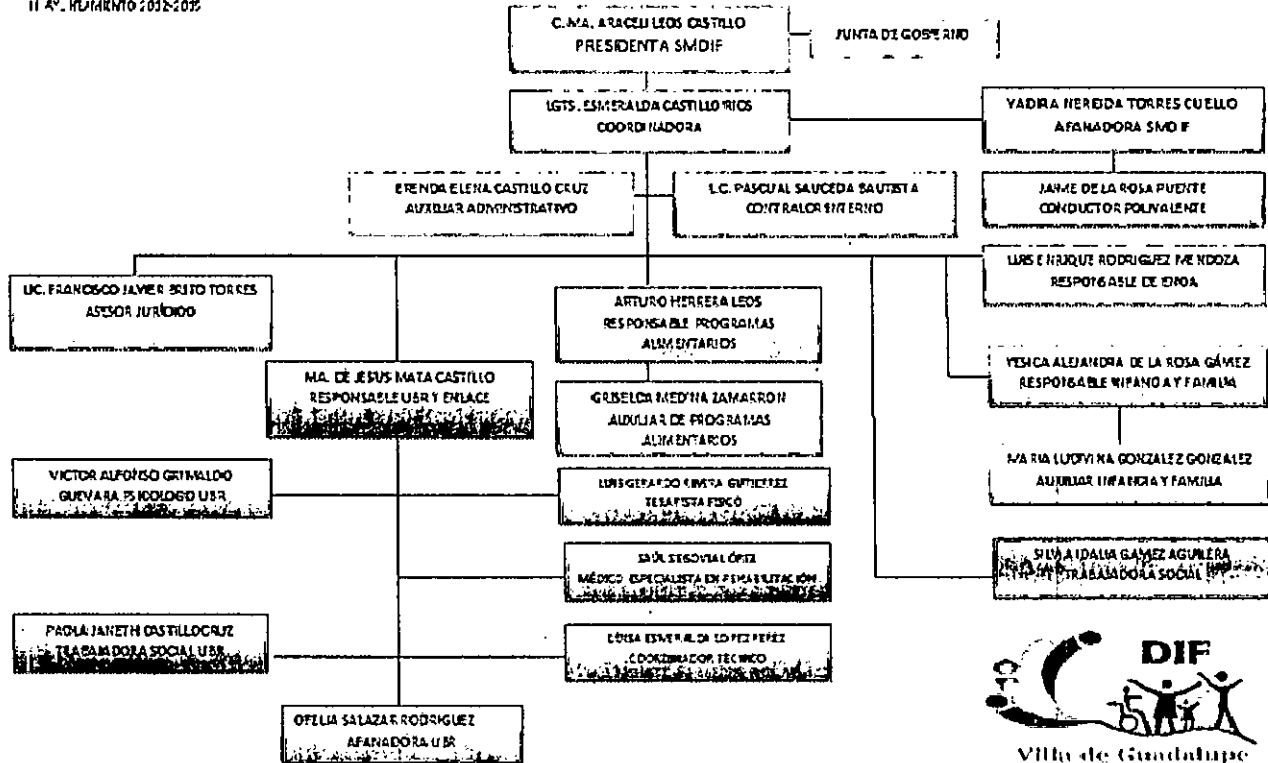
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Organigrama vigente del Organismo



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTRUCTURA ORGANICA



a) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (x) No ()
- b)

Comentarios: Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

- c) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- d) Postulados básicos.

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público. 1 Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

- e) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

SE APLICA ÚNICAMENTE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ASY COMO SUS POSTULADOS BASICOS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

En la actualidad no se realiza una actualización periódica de los activos, pasivos y hacienda pública, nos encontramos analizando cual sería la mejor opción para poder realizarlos, y se espera poder realizarlo a la brevedad.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

no aplica

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No aplica

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

En la institución no contamos con un manejo de inventarios, normalmente lo que se compra es lo que será utilizado para las actividades propias del ente

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Los empleados de la institución solamente cuentan con las prestaciones establecidas en ley, no se maneja ningún tipo de pensión o prestación adicional.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

La única provisión que se realiza es mediante el reflejo de las cuentas por pagar en el momento devengado, para ser pagadas posteriormente.

- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

a la fecha la institución no a creado reserva alguna

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se han realizado cambios significativos en cuanto a la política contable del ente.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

- h) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se realizaron reclasificaciones de saldos en las cuentas de fondo fijo y caja general.

- i) Depuración y cancelación de saldos:

Actualmente nos encontramos trabajando para realizar la depuración de saldos, pendientes de administraciones anteriores, y a la espera de obtener muy buenos resultados

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera.
No aplica
- c) Posición en moneda extranjera.
No aplica
- d) Tipo de cambio.
No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional.
No aplica

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
Actualmente no contamos con porcentajes de vida útil de los activos, así como tampoco un método de depreciación u amortización

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Actualmente no contamos con porcentajes de vida útil de los activos, así como tampoco un método de depreciación u amortización

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:
No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
Actualmente no tenemos notificación alguna de litigio laboral que implique un gasto significativo para el ente

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No se a realizado la baja de activos en los inventarios

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No existe una planeación para un manejo más eficiente de los activos, solamente en el día a día se busca darles el mejor uso y obtener el mayor aprovechamiento

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.
No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

No aplica

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplica

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:
la recaudación en el municipio es muy baja, debido a que tenemos muchas comunidades con grados de marginación muy altos, y la economía local es muy pasiva, además de que el fin principal del ente es el de brindar asistencia social

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se prevé una recaudación muy parecida al ejercicio anterior por lo cual no se espera que el aumento sea significativo, se proyectó un aumento de entre el 3 y el 5 %

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma Ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la Presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la Interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones Contables.

Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos Públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se está trabajando arduamente en el organismo para generar los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Al cierre del ejercicio no ocurrieron eventos significativos o de gran relevancia que afecten económicamente y que no se conocieran, por lo cual no existen cambios en los estados financieros

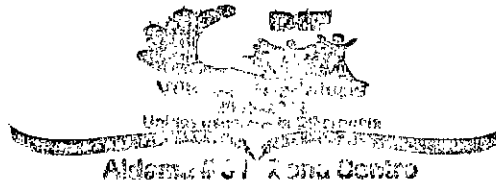
16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia de forma significativa en la toma de decisiones financieras ni operativas

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor




 C. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



 L.C. PASCUAL SAUCEDO BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

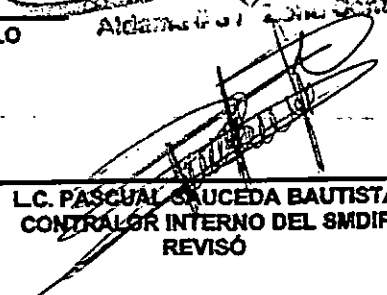
Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Ingreso Devengado 4	Ingreso Recaudado 5	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	35,000.00	0.00	35,000.00	24,270.00	24,270.00	- 10,730.00
Participaciones y Aportaciones	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	- 50,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000.00	70162.44	1,670,162.44	1,540,000.00	1,540,000.00	- 60,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	1,564,270.00	1,564,270.00	- 120,730.00
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a


C. MA ABACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 Villa de Guadalupe
 S.L.P.
 Ayuntamiento


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico de Ingresos						
Al 31 de diciembre de 2017						
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Ingreso Devengado 4	Ingreso Recaudado 5	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno						
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	35,000.00	0.00	35,000.00	24,270.00	24,270.00	10,730.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000.00	70,162.44	1,670,162.44	1,540,000.00	1,540,000.00	130,162.44
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	1,564,270.00	1,564,270.00	190,892.44
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.


 C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RÍOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


 L.C. BASCHIL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

0002

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	626,000.00	540,648.10	1,166,648.10	1,166,648.10	1,034,187.97	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	420,000.00	539,542.72	959,542.72	959,542.72	959,542.72	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	29,000.00	4,127.80	24,872.40	24,872.40	24,872.40	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	137,000.00	43,803.28	180,803.28	180,403.28	48,445.15	0.00
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,000.00	38,672.30	1,327.70	1,327.70	1,327.70	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	176,500.00	46,802.96	128,697.04	128,697.04	128,697.04	0.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	67,000.00	18,560.33	50,439.67	50,439.67	50,439.67	0.00
Alimentos y Utensilios	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,000.00	3,585.44	414.56	414.56	414.56	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	50,000.00	27,242.14	77,242.14	77,242.14	77,242.14	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refecciones y Accesorios Menores	27,000.00	28,399.33	600.67	600.67	600.67	0.00
Servicios Generales	193,000.00	79,880.08	113,119.92	113,119.92	113,119.92	0.00
Servicios Básicos	27,000.00	9,518.00	17,484.00	17,484.00	17,484.00	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,000.00	8,457.58	19,542.42	19,542.42	19,542.00	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,000.00	12,787.66	2,202.34	2,202.34	2,202.34	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,000.00	4,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	35,000.00	9,195.52	25,804.48	25,804.48	25,804.48	0.00
Servicios Oficiales	80,000.00	38,873.32	41,126.68	41,126.68	41,126.68	0.00
Otros Servicios Generales	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	680,500.00	476,636.13	204,863.87	204,863.87	204,863.87	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	680,500.00	475,536.12	204,963.87	204,963.87	204,963.87	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	10,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	111,835.51	111,835.51	111,835.51	111,835.51	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adofas)	0.00	111,835.51	111,835.51	111,835.51	111,835.51	0.00
Total del Gasto	1,885,000.00	70,162.44	1,765,162.44	1,765,162.44	1,622,804.31	0.00

C. MA ARACEL LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
ELABORÓ


LOTIS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
AUTORIZÓ

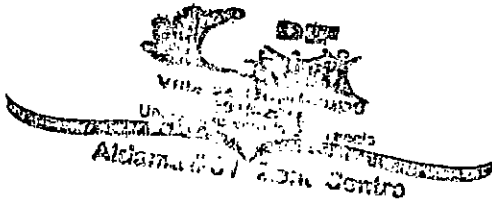
L.C. PABLO VAUCERA BAUTISTA
CONTADOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	1,675,000.00	61,673.07	1,813,326.93	1,813,326.93	1,480,868.80	0.00
Gasto de Capital	10,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	111,835.51	111,835.51	111,835.51	111,835.51	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	17,555,162.44	1,622,804.31	0.00


C. MA ARACEL LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 ELABORÓ


LGD: ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ

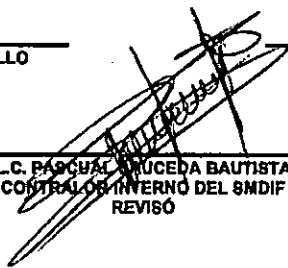

L.C. PABLO CALDERA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

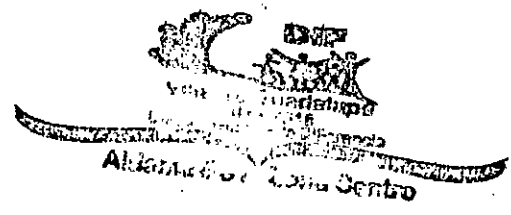


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	1,755,162.44	1,622,804.31	0.00
6						
Entidades Paraestatales y Fidelcomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	1,755,162.44	1,622,804.31	0.00


 C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 ELABORÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ

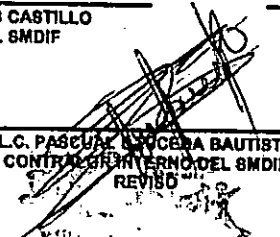

 L.C. PASCUAL MUJEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	696,000.00	204,876.61	900,876.61	900,876.61	827,949.85	0.00
Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	696,000.00	204,876.61	900,876.61	900,876.61	827,949.85	0.00
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Social	979,000.00	286,549.68	1,265,549.68	1,265,549.68	853,016.95	0.00
Protección Ambiental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud	50,000.00	21,620.88	71,620.88	71,620.88	28,373.12	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	110,000.00	110,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00
Educación	185,000.00	165,542.60	350,542.60	350,542.60	457.20	0.00
Protección Social	634,000.00	48,786.30	682,786.30	682,786.30	823,334.93	0.00
Otros Asuntos Sociales	20,000.00	18,148.30	38,148.30	38,148.30	853.70	0.00
Desarrollo Económico	10,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	10,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	111,835.51	111,835.51	111,835.51	111,835.51	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	111,835.51	111,835.51	111,835.51	111,835.51	0.00
Total del Gasto	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	1,755,162.44	1,622,804.31	0.00


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 ELABORÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


L.C. PASCUAL SOCERA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

Alcalde de Villa de Guadalupe



PRESIDENCIA

DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232 fojas simples de frente** tamaño carta y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (P)


III. ANEXOS

1. INFORMACIÓN CONTABLE (AC)


Relación de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


Fondo, Programa o Convenio	Datos de la cuenta bancaria		Saldo al 31 de diciembre de 2017
	Institución bancaria	Número de la cuenta	
GASTO GENERAL	SANTANDER SERFIN	65505627593	20,673.72
Totales			20,673.72



C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ



L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
CONTADOR INTERNO
REVISÓ



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

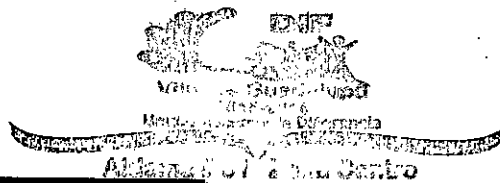
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del Informe Sobre Pasivos Contingentes, se manifiesta que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P., al 31 de diciembre de 2017, **no tiene pasivos contingentes** que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia **"NO APLICA"** el Informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ LGTS. ESMERALDA



CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ




E.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRATOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

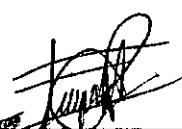
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.**

La presente relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras **NO LE ES APLICABLE** al Nombre del Ente Público (a), ya que no realiza operaciones de dicha naturaleza.




C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


EGIS ESMERALDA CASTILLO RÍOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE
SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017**

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
D	1000	ACTIVO	\$286,035.14	\$0.00	\$3,210,430.15	\$3,160,359.89	\$336,105.40	\$0.00		
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$50,889.79	\$0.00	\$3,180,430.15	\$3,160,359.89	\$78,840.05	\$0.00		
D	1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$16,178.41	\$0.00	\$1,598,170.00	\$1,585,589.89	\$28,758.52	\$0.00		
D	1111	EFFECTIVO	\$7,500.00	\$0.00	\$31,900.00	\$31,900.00	\$7,500.00	\$0.00		
D	1111-01	Fondo Revolvante	\$7,500.00	\$0.00	\$10,070.00	\$10,070.00	\$7,500.00	\$0.00		
D	1111-02	Caja General	\$0.00	\$0.00	\$21,830.00	\$21,830.00	\$0.00	\$0.00		
D	1112	BANCOS/TESORERIA	\$8,678.41	\$0.00	\$1,584,270.00	\$1,553,889.89	\$19,258.52	\$0.00		
D	1112-01	Santander	\$8,678.41	\$0.00	\$1,584,270.00	\$1,553,889.89	\$19,258.52	\$0.00		
D	1112-01-001	SMDIF CTA 65-50562759-3	\$8,678.41	\$0.00	\$1,584,270.00	\$1,553,889.89	\$19,258.52	\$0.00		
D	1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$40,691.38	\$0.00	\$1,584,266.15	\$1,574,770.00	\$50,161.53	\$0.00		
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$1,584,270.00	\$1,584,270.00	\$0.00	\$0.00		
D	1122-71-02	Ingresos por Venta de Servicios de Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00		
D	1122-91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00		
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-\$501.28	\$0.00	\$10,500.50	\$10,500.00	-\$501.28	\$0.00		
D	1123-01	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-\$501.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$501.28	\$0.00		
D	1123-01-001	ANA YUDITH PUENTE BLANCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
D	1123-02	GASTOS POR COMPROBAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$501.28	\$0.00		
D	1123-02-001	ESMERALDA CASTILLO RIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$501.28	\$0.00		
D	1123-03	PRESTAMO A EMPLEADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.50	\$0.00	\$0.50	\$0.00		
D	1123-03-001	YADIRA NEREYOA TORRES CUELLO	\$0.00	\$0.00	\$0.50	\$0.00	\$0.50	\$0.00		
D	1123-03-002	BRENDA ELENA CASTILLO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$0.00		
D	1123-03-003	ARTURO HERRERA LEOS	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00		
E	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$41,192.68	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00		
D	1129-01	Subsidio al Empleo	\$41,192.68	\$0.00	\$9,489.65	\$0.00	\$50,682.31	\$0.00		
D	1129-01-001	2016 y Anteriores	\$41,192.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,682.31	\$0.00		
D	1129-01-002	Subsidio al Empleo 2017	\$0.00	\$0.00	\$9,489.65	\$0.00	\$41,192.68	\$0.00		
D	1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$229,165.35	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$9,489.65	\$0.00		
D	1240	BIENES MUEBLES	\$224,165.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$224,165.35	\$0.00		
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$84,726.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,726.35	\$0.00		
D	1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$31,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,000.00	\$0.00		
D	1241-1-5111	Muebles de Oficina y Estantería	\$31,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,000.00	\$0.00		
D	1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$14,449.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,449.35	\$0.00		
D	1241-3-5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$14,449.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,449.35	\$0.00		
D	1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$19,277.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,277.00	\$0.00		
D	1241-9-5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$19,277.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,277.00	\$0.00		
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$4,439.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,439.00	\$0.00		
D	1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	\$4,439.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,439.00	\$0.00		
D	1242-3-5231	Cámaras Fotográficas y de Video	\$4,439.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,439.00	\$0.00		
D	1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00		
D	1244-1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00		
D	1244-1-5411	Automóviles y Camiones	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00		
D	1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00		
D	1251	SOFTWARE	\$5,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00		
D	1251-01	SOFTWARE	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00		
D	1251-01-001	Software	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00		
D	1251-5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00		

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE
SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017**

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
A	2000	PASIVO	\$0.00	\$324,049.74	\$1,622,804.31	\$1,721,931.50	\$0.00	\$423,178.93		
A	2100	PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$324,049.74	\$1,622,804.31	\$1,721,931.50	\$0.00	\$423,178.93		
A	2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$324,049.74	\$1,622,804.31	\$1,721,931.50	\$0.00	\$423,178.93		
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$111,835.51	\$1,148,023.48	\$1,166,546.10	\$0.00	\$132,358.13		
A	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$0.00	\$0.00	\$959,542.72	\$959,542.72	\$0.00	\$0.00		
A	2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$959,542.72	\$959,542.72	\$0.00	\$0.00		
A	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00		
A	2111-2-1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00		
A	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	\$0.00	\$111,835.51	\$180,280.66	\$180,803.28	\$0.00	\$132,358.13		
A	2111-3-001	Sistema Municipal DIF	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
A	2111-3-1321	PRIMA VACACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$20,852.23	\$20,852.23	\$0.00	\$0.00		
A	2111-3-1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
A	2111-3-1341	Compensaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,358.13	\$0.00	\$132,358.13		
A	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$27,592.92	\$27,592.92	\$0.00	\$0.00		
A	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$1,327.70	\$1,327.70	\$0.00	\$0.00		
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$1,327.70	\$1,327.70	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$271,816.99	\$271,816.99	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000002	GASOLINERA EL POZO 1901, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$241,816.99	\$241,816.99	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000003	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$58,557.71	\$58,557.71	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000004	MAURICIO BERNAL ZAPATA	\$0.00	\$0.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000006	MARIA ESTELA AVALOS MALDONADO	\$0.00	\$0.00	\$6,362.60	\$6,362.60	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000007	JESUS MANUEL BARBA GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$11,474.00	\$11,474.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000008	SEGUROS EL POTOSI, S.A.	\$0.00	\$0.00	\$27,780.44	\$27,780.44	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000009	FRANCISCA ANGELICA HERNANDEZ TORRES	\$0.00	\$0.00	\$10,552.42	\$10,552.42	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000010	JUANA MARIA CORONADO HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$37,466.48	\$37,466.48	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000011	FLORENTINO AVILA CONTRERAS	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000012	DALTON AUTOMOTORES S DE RL DE CV	\$0.00	\$0.00	\$1,392.00	\$1,392.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-000013	JOSE ANGEL RODRIGUEZ GRIMALDO	\$0.00	\$0.00	\$1,099.00	\$1,099.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$6,980.00	\$6,980.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$983.29	\$983.29	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$840.00	\$840.00	\$0.00	\$0.00		
A	2112-1-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$879.50	\$879.50	\$0.00	\$0.00		

(CIFRAS EN PESOS)

Código	Descripción	Subtotal	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES		636,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20,000.00	37.74
1110	DIETAS		24.93
1111	DIETAS		0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00
1131	SUELDO BASE		0.00
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	120,000.00	24.93
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	38,000.00	2.31
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES		0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	36,000.00	2.14
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	0.18
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	0.00
1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	137,000.00	8.13
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	0.00
1321	PRIMA VACACIONAL		0.00
1322	PRIMA DOMINICAL	12,000.00	0.71
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	0.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	100,000.00	5.93
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	0.00
1340	COMPENSACIONES		0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES		0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	25,000.00	1.48
1371	HONORARIOS ESPECIALES		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	40,000.00	2.37
1511	FONDO DE AHORRO		0.00
1520	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS		0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	40,000.00	2.37
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)		0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES		0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PÚBLICOS		0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y REPEJOS	0.00	0.00
1600	PREVISIONES	0.00	0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00
1611	REGULARIZACIONES		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00
1710	ESTÍMULOS		0.00
1711	ESTÍMULOS		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		175,500.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	67,000.00	3.98
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,000.00	1.78
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	12,000.00	0.71
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,000.00	0.30
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	0.59
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	0.59
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	16,500.00	0.98
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO		0.00
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	5,000.00	0.30
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	10,000.00	0.59
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS		0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,500.00	0.09
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00

RECIBIDO
 14 DIC. 2016
 CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS Y SERVICIOS OFICIALES DE PARTES

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 LEGISLATURA
 14 DIC. 2016
 OFICINA MAJOR DE PARTES



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S. L. P.

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

0008

(CIFRAS EN PESOS)

COD	Rubro/Cuenta	Monto	Total	Porcentaje
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00		0.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,000.00		0.36
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00		0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00		0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00		0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00		0.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00		0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,000.00		0.18
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00		0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,000.00		0.18
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,000.00		0.24
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00		0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00		0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2532	VACUNAS	4,000.00		0.24
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00		0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00		0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00		0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00		0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00		0.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00		2.97
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	50,000.00		2.97
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00		0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000.00		0.30
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES			0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00		0.30
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00		0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00		0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00		0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00		0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00		0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00		0.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	27,000.00		1.60
2911	HERRAMIENTAS MENORES			0.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00		0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00		0.30
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00		0.30



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

0009

		(CIFRAS EN PESOS)	
COD	Rubro/Descripción	Monto	
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	17,000.00	1.01
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		193,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,000.00	1.60
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	5,000.00	0.30
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	0.00
3120	GAS	2,000.00	0.12
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.		0.00
3130	AGUA	0.00	0.00
3131	AGUA		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	0.00	0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL		0.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	18,000.00	1.07
3151	TELEFONÍA CELULAR		0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0.00	0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,000.00	0.12
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS		0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS		0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00	0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA		0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	28,000.00	1.66
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	15,000.00	0.89
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	13,000.00	0.77
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

0010

(CIFRAS EN PESOS)			
CGO	Descripción	Moneda	Total
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3600	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	0.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00	0.89
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		0.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00	0.59
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,000.00	0.30
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000.00	0.12
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	2,000.00	0.12
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00
3710	PASAJES AÉREOS	35,000.00	2.08
3711	PASAJES AÉREOS		0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00	0.00
3721	PASAJES TERRESTRES		0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	5,000.00	0.30
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	0.00	0.00
3741	AUTOTRANSPORTE		0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00	0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS		0.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	10,000.00	0.59
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	20,000.00	1.19
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	80,000.00	4.75
3811	GASTOS DE CEREMONIAL		0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		0.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	80,000.00	4.75
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES		0.00
3840	EXPOSICIONES	0.00	0.00
3841	EXPOSICIONES		0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	0.00
3800	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	6,000.00	0.36
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	0.30
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS		0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	1,000.00	0.06
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES REQUERIDAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

0011

(CIFRAS EN PESOS)

Código	Descripción	Medida	Cantidad	Valor
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE			
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00		0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00		0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			680,500.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00		40.39
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS			0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00		0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00		0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00		0.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	680,500.00		40.39
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	680,500.00		40.39
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION			0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00		0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS	0.00		0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00		0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00		0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO			0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00		0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		0.00
4510	PENSIONES	0.00		0.00
4511	PENSIONES			0.00
4520	JUBILACIONES	0.00		0.00
4521	JUBILACIONES			0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00		0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00		0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00		0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA			0.00
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00		0.00
5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS			0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00		0.00
5141	OBJETOS DE VALOR			0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00		0.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00		0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION			0.00
6200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00		0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00		0.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5321	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00
5410	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0.00		0.00
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES			0.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00		0.00
5421	CARROCERIAS Y REMOLQUES			0.00
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL	0.00		0.00
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL			0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5450	EMBARCACIONES	0.00		0.00
5451	EMBARCACIONES			0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION			0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00		0.00
				0.00



RESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S. L. P.

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

001

(CIFRAS EN PESOS)

5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0.00
5690	OTROS EQUIPOS	0.00		0.00
5691	OTROS EQUIPOS			0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00
5710	BOVINOS	0.00		0.00
5711	BOVINOS			0.00
5720	PORCINOS	0.00		0.00
5721	PORCINOS			0.00
5730	AVES	0.00		0.00
5731	AVES			0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	0.00		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5760	EQUINOS	0.00		0.00
5761	EQUINOS			0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00		0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS			0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5810	TERRENOS	0.00		0.00
5811	TERRENOS			0.00
5820	VIVIENDAS	0.00		0.00
5821	VIVIENDAS			0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00		0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES			0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
5910	SOFTWARE	0.00		0.00
5911	SOFTWARE			0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00		0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		0.00	0.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00		0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00		0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El C. **JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

0013

		(CIFRAS EN PESOS)	
Objeto	Subobjeto	Monto	Total
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5710	BOVINOS	0.00	0.00
5711	BOVINOS	0.00	0.00
5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	0.00
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS		
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES		
5810	TERRENOS	0.00	0.00
5811	TERRENOS	0.00	0.00
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
5910	SOFTWARE	0.00	0.00
5911	SOFTWARE	0.00	0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
6000			
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00
6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00
6241	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.


SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

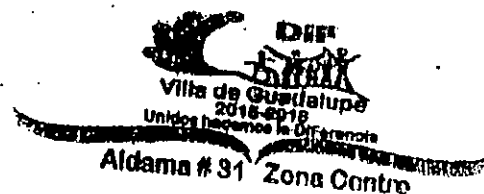
0014

(CIFRAS EN PESOS)			
		Municipio	Total
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
9800	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00
9910	ADEFAS	0.00	0.00
9911	ADEFAS		0.00
TOTAL		0.00	0.00
			1,686,000.00
			100

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2016


MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
(RÚBRICA)


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA GENERAL
(RÚBRICA)





PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **10 fojas** simples de frente tamaño **OFICIO** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		175,500.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	67,000.00	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,000.00	
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	12,000.00	
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
1	MATERIAL DE LIMPIEZA		
170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	16,500.00	
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO		
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	5,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	10,000.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,500.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	

2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		3,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		3,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		4,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		4,000.00
2	VACUNAS		0.00
540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		50,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		50,000.00
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN		0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		5,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES		5,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00
2750	PRODUCTOS TEXTILES		
2751	PRODUCTOS TEXTILES		0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2761	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		27,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES		0.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		5,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		

2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		193,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,000.00	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	5,000.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS	2,000.00	
	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.		
3130	AGUA	0.00	
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3150	TELEFONÍA CELULAR	18,000.00	
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	2,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		

3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		0.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		28,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA		15,000.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		13,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS		
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		0.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		15,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		10,000.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		5,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		2,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		2,000.00
3612	INFORME DE GOBIERNO		
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00

3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	35,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	
3711	PASAJES AÉREOS	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	
3721	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	20,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	80,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	80,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3840	EXPOSICIONES	
3841	EXPOSICIONES	0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	5,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	

3991	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		680,500.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	680,500.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	680,500.00	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4422	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	
4423	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
4510	PENSIONES	0.00	
4511	PENSIONES		
4520	JUBILACIONES	0.00	
4521	JUBILACIONES		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5141	OBJETOS DE VALOR		
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5221	APARATOS DEPORTIVOS		
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	

5430	EQUIPO AEROSPAECIAL		
5431	EQUIPO AEROSPAECIAL		
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5441	EQUIPO FERROVIARIO		
5450	EMBARCACIONES	0.00	
5451	EMBARCACIONES		
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		
5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5690	OTROS EQUIPOS	0.00	
5691	OTROS EQUIPOS		
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS	0.00	
5711	BOVINOS		
5720	PORCINOS	0.00	
5721	PORCINOS		
5730	AVES	0.00	
5731	AVES		
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5741	OVINOS Y CAPRINOS		
5750	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5751	PECES Y ACUICULTURA		
5760	EQUINOS	0.00	
5761	EQUINOS		
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	
5781	ARBOLES Y PLANTAS		
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		0.00
6110	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	

6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6160	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00

6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS	0.00	
	ADEFAS		
		0.00	
	TOTAL		1,685,000.00

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2016

MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
(RÚBRICA)

LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA GENERAL
(RÚBRICA)

SMDIF DEL MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2017

CIFRAS MENSUALES EN PESOS Y LIBRES DE IMPUESTOS

PUESTO	MINIMO	INTERMEDIO	MAXIMO
COORDINADORA	13,000	14,000	15,000*
CONTRALOR SMDIF	11,000	12,500	14,000
JURIDICO	5,500	7,500	8,500
TRABAJADORA SOCIAL	4,400	5,500	6,600
CHOFER	4,000	5,000	6,200
RESPONSABLE DE ALIMENTARIOS	4,000	5,000	6,200
AUXILIAR DE ALIMENTARIOS	2,500	3,200	3,800
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	4,300	6,000	8,000
COORDINADOR	2,400	3,000	3,600
RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA	3,400	4,000	5,500
AUXILIAR DE INFANCIA Y FAMILIA	2,200	2,800	3,500
RESPONSABLE ENOA	4,000	5,000	6,200
INTENDENTE	2,500	3,200	3,800

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.

MAARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
(RÚBRICA)

LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA GENERAL DEL SMDIF
(RÚBRICA)

L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR SMDIF
(RÚBRICA)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE				
Gasto por Categoría Programática				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
Concepto	Egresos			
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado
	1	2	3 = (1 + 2)	4
Programas	0	0	0	0
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	1,685,000.00	41,873.07	1,643,326.93	1,643,326.93
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	111,835.51	111,835.51	111,835.51
Total del Gasto	1,685,000.00	70,162.44	1,755,162.44	1,755,162.44


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


L.C. PASCUAL SALCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISO

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPÉ
SAN LUIS POTOSÍ**

Reporte porCodigo Programatico

Del 01/ene./2017 Al 31/dic./2017

Ejercicio del presupuesto	Egreso Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE								
A1000 ADMINISTRACION								
A1000-A1001-001								
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$327,500.00	\$331,559.65	\$659,059.65	\$659,059.65	\$659,059.65	\$586,132.89	\$586,132.89	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL	\$210,000.00	\$326,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$0.00
1130 Sueldos base al personal	\$210,000.00	\$326,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$0.00
1131 Sueldos base al personal	\$210,000.00	\$326,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$536,694.22	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL	\$29,000.00	-\$4,127.60	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$26,000.00	-\$1,127.60	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00
1212 HONORARIOS ASIMILABLES A	\$26,000.00	-\$1,127.60	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00
1220 Sueldos base al personal	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1221 Sueldos base al personal	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES	\$68,500.00	\$28,993.03	\$97,493.03	\$97,493.03	\$97,493.03	\$24,566.27	\$24,566.27	\$0.00
1320 Primas de vacaciones, dominical	\$56,000.00	\$29,127.28	\$85,127.28	\$85,127.28	\$85,127.28	\$12,200.52	\$12,200.52	\$0.00
1321 PRIMÁ VACACIONAL	\$6,000.00	\$6,200.52	\$12,200.52	\$12,200.52	\$12,200.52	\$12,200.52	\$12,200.52	\$0.00
1323 GRATIFICACION DE FIN DE	\$50,000.00	\$22,926.76	\$72,926.76	\$72,926.76	\$72,926.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1340 Compensaciones	\$12,500.00	-\$134.25	\$12,365.75	\$12,365.75	\$12,365.75	\$12,365.75	\$12,365.75	\$0.00
1341 Compensaciones	\$12,500.00	-\$134.25	\$12,365.75	\$12,365.75	\$12,365.75	\$12,365.75	\$12,365.75	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1520 Indemnizaciones	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.00
1521 Indemnizaciones	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,500.00	-\$46,802.96	\$128,697.04	\$128,697.04	\$128,697.04	\$128,697.04	\$128,697.04	\$0.00
2100 MATERIALES DE	\$67,000.00	-\$16,560.33	\$50,439.67	\$50,439.67	\$50,439.67	\$50,439.67	\$50,439.67	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos	\$30,000.00	\$7,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$0.00
2111 Materiales, útiles y equipos	\$30,000.00	\$7,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$37,330.49	\$0.00
2120 Materiales y útiles de impresión y	\$12,000.00	-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2121 Materiales y útiles de impresión y	\$12,000.00	-\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos	\$5,000.00	\$1,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$0.00
2141 Materiales, útiles y equipos	\$5,000.00	\$1,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$6,568.23	\$0.00
2150 Material impreso e información	\$10,000.00	-\$8,004.80	\$1,995.20	\$1,995.20	\$1,995.20	\$1,995.20	\$1,995.20	\$0.00
2151 Material impreso e información	\$10,000.00	-\$8,004.80	\$1,995.20	\$1,995.20	\$1,995.20	\$1,995.20	\$1,995.20	\$0.00
2160 Material de limpieza	\$10,000.00	-\$5,454.25	\$4,545.75	\$4,545.75	\$4,545.75	\$4,545.75	\$4,545.75	\$0.00
2161 Material de limpieza	\$10,000.00	-\$5,454.25	\$4,545.75	\$4,545.75	\$4,545.75	\$4,545.75	\$4,545.75	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$16,500.00	-\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2210 Productos alimenticios para	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2211 Productos alimenticios para	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2212 Alimentación en Eventos	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230 Utensilios para el servicio de	\$1,500.00	-\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2231	Utensilios para el servicio de	\$1,500.00	-\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE	\$6,000.00	-\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2480	Materiales complementarios	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2481	Materiales complementarios	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS,	\$4,000.00	-\$3,585.44	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$0.00
2530	Medicinas y productos	\$4,000.00	-\$3,585.44	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$0.00
2531	Medicinas y productos	\$4,000.00	-\$3,585.44	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$414.56	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES,	\$50,000.00	\$27,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y	\$50,000.00	\$27,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y	\$50,000.00	\$27,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$77,242.14	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS,	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2710	Vestuario y uniformes	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711	Vestuario y uniformes	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS,	\$27,000.00	-\$26,399.33	\$600.67	\$600.67	\$600.67	\$600.67	\$600.67	\$600.67	\$0.00
2920	Refacciones y accesorios	\$5,000.00	-\$4,880.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00
2921	Refacciones y accesorios	\$5,000.00	-\$4,880.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00
2940	Refacciones y accesorios	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2960	Refacciones y accesorios	\$17,000.00	-\$16,519.33	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios	\$17,000.00	-\$16,519.33	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$480.67	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$193,000.00	-\$79,880.08	\$113,119.92	\$113,119.92	\$113,119.92	\$113,119.92	\$113,119.92	\$113,119.92	\$0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$27,000.00	-\$9,516.00	\$17,484.00	\$17,484.00	\$17,484.00	\$17,484.00	\$17,484.00	\$17,484.00	\$0.00
3110	Energía eléctrica	\$7,000.00	-\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3111	Energía eléctrica	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3113	Otros pagos derivados de la	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3140	Telefonía tradicional	\$18,000.00	-\$566.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$0.00
3141	Telefonía tradicional	\$18,000.00	-\$566.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$0.00
3150	Telefonía celular	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00
3151	Telefonía celular	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00
3170	Servicios de acceso de Internet,	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3171	Servicios de acceso de Internet,	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS,	\$28,000.00	-\$8,457.58	\$19,542.42	\$19,542.42	\$19,542.42	\$19,542.42	\$19,542.42	\$19,542.42	\$0.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	-\$6,010.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$0.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	-\$6,010.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$0.00
3440	Seguros de responsabilidad	\$13,000.00	-\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3441	Seguros de responsabilidad	\$13,000.00	-\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$10,552.42	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,	\$15,000.00	-\$12,797.66	\$2,202.34	\$2,202.34	\$2,202.34	\$2,202.34	\$2,202.34	\$2,202.34	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de	\$10,000.00	-\$9,537.66	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de	\$10,000.00	-\$9,537.66	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$462.34	\$0.00
3590	Servicios de jardinería y	\$5,000.00	-\$3,260.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y	\$5,000.00	-\$3,260.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
3600	SERVICIOS DE	\$2,000.00	\$4,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$0.00
3610	Difusión por radio, televisión y	\$2,000.00	\$4,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$0.00
3611	Difusión por radio, televisión y	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	\$0.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y	\$35,000.00	-\$9,195.52	\$25,804.48	\$25,804.48	\$25,804.48	\$25,804.48	\$25,804.48	\$25,804.48	\$0.00

3720	Pasajes terrestres	\$5,000.0	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$30,000.00	-\$4,595.52	\$25,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$0.00
3751	Viáticos en el país	\$10,000.00	\$15,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$25,404.48	\$0.00
3752	Gastos de Traslado en	\$20,000.00	-\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3790	Otros servicios de traslado y	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00
3791	Otros servicios de traslado y	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$80,000.00	-\$38,873.32	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00	-\$38,873.32	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$0.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00	-\$38,873.32	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$41,126.68	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS	\$6,000.00	-\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3910	Servicios funerarios y de	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3911	Servicios funerarios y de	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3920	Impuestos y derechos	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$1,000.00	-\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A1000-A1001-001		\$696,000.00	\$204,876.61	\$900,876.61	\$900,876.61	\$900,876.61	\$827,949.85	\$827,949.85	

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

A1000 ADMINISTRACION

A1000-A1010-001

5000	BIENES MUEBLES,	\$10,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
5910	Software	\$10,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
5911	Software	\$10,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
A1000-A1010-001		\$10,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
ADMINISTRACION		\$706,000.00	\$224,876.61	\$930,876.61	\$930,876.61	\$930,876.61	\$857,949.85	\$857,949.85	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

F1000 ADEFAS

F1000-F1001-001

9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00
9911	ADEFAS	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00
F1000-F1001-001		\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00
ADEFAS		\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1001-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$50,000.00	-\$21,626.88	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$50,000.00	-\$21,626.88	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$50,000.00	-\$21,626.88	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$50,000.00	-\$21,626.88	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$0.00
S1000-S1001-001		\$50,000.00	-\$21,626.88	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$28,373.12	\$0.00

0004

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1002-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1000-S1002-001		\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1003-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1000-S1003-001		\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1004-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1000-S1004-001		\$40,000.00	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1005-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$35,000.00	-\$34,542.80	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35,000.00	-\$34,542.80	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$34,542.80	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$34,542.80	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$0.00
S1000-S1005-001		\$35,000.00	-\$34,542.80	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$457.20	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1006-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

000

S1000-S1006-001		\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
001	SMDIF VILLA DE GUADALUPE								
S1000	ASISTENCIA SOCIAL								
S1000-S1007-001									
4000	TRANSFERENCIAS,	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1000-S1007-001		\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
001	SMDIF VILLA DE GUADALUPE								
S1000	ASISTENCIA SOCIAL								
S1000-S1008-001									
4000	TRANSFERENCIAS,	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1000-S1008-001		\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
001	SMDIF VILLA DE GUADALUPE								
S1000	ASISTENCIA SOCIAL								
S1000-S1009-001									
4000	TRANSFERENCIAS,	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
S1000-S1009-001		\$35,000.00	-\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
001	SMDIF VILLA DE GUADALUPE								
S1000	ASISTENCIA SOCIAL								
S1000-S1010-001									
4000	TRANSFERENCIAS,	\$150,000.00	-\$116,300.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$150,000.00	-\$116,300.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$150,000.00	-\$116,300.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$150,000.00	-\$116,300.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00
S1000-S1010-001		\$150,000.00	-\$116,300.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00
001	SMDIF VILLA DE GUADALUPE								
S1000	ASISTENCIA SOCIAL								
S1000-S1011-001									
4000	TRANSFERENCIAS,	\$20,500.00	-\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



PRESIDENCIA

DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232 fojas** simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

4400	AYUDAS SOCIALES	\$20,500.0	-\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$20,500.00	-\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$20,500.00	-\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	S1000-S1011-001	\$20,500.00	-\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1012-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$45,000.00	-\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$45,000.00	-\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$45,000.00	-\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$45,000.00	-\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	S1000-S1012-001	\$45,000.00	-\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1013-001

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$298,500.00	\$208,986.45	\$507,486.45	\$507,486.45	\$507,486.45	\$448,055.08	\$448,055.08	\$0.00
1100	REMUNERACIONES AL	\$210,000.00	\$212,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$0.00
1130	Sueldos base al personal	\$210,000.00	\$212,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$0.00
1131	Sueldos base al personal	\$210,000.00	\$212,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$422,848.50	\$0.00
1300	REMUNERACIONES	\$68,500.00	\$14,810.25	\$83,310.25	\$83,310.25	\$83,310.25	\$23,878.88	\$23,878.88	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical	\$56,000.00	\$12,083.08	\$68,083.08	\$68,083.08	\$68,083.08	\$8,651.71	\$8,651.71	\$0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	\$6,000.00	\$2,651.71	\$8,651.71	\$8,651.71	\$8,651.71	\$8,651.71	\$8,651.71	\$0.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE	\$50,000.00	\$9,431.37	\$59,431.37	\$59,431.37	\$59,431.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1340	Compensaciones	\$12,500.00	\$2,727.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$0.00
1341	Compensaciones	\$12,500.00	\$2,727.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$15,227.17	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES	\$20,000.00	-\$18,672.30	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$20,000.00	-\$18,672.30	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$20,000.00	-\$18,672.30	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$1,327.70	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS,	\$120,000.00	\$21,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$120,000.00	\$21,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$141,579.85	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$120,000.00	\$20,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$120,000.00	\$20,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$140,529.85	\$0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones	\$0.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones	\$0.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00
	S1000-S1013-001	\$418,500.00	\$230,566.30	\$649,066.30	\$649,066.30	\$649,066.30	\$589,634.93	\$589,634.93	\$0.00

001 SMDIF VILLA DE GUADALUPE

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

S1000-S1014-001

4000	TRANSFERENCIAS,	\$20,000.00	-\$19,146.30	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$20,000.00	-\$19,146.30	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$20,000.00	-\$19,146.30	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$20,000.00	-\$19,146.30	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$0.00
	S1000-S1014-001	\$20,000.00	-\$19,146.30	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$853.70	\$0.00

1000

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
A	2112-1-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$401.23	\$120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3151	Telefonía celular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.00	\$8,990.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3751	Viáticos en el país	\$0.00	\$0.00	\$25,404.48	\$25,404.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$0.00	\$5,002.60	\$5,002.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-2-000001	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$204,983.87	\$204,983.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$203,913.87	\$203,913.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
A	2115-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$212,214.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,604.57	\$0.00	\$280,818.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-01	10% Retencion de Honorarios	\$0.00	\$436.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$872.40	\$0.00	\$436.20	\$0.00	\$0.00	\$1,308.60	\$0.00
A	2117-01-001	10% Retencion de Honorarios 2016 y Anteriores	\$0.00	\$438.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$872.40	\$0.00
A	2117-01-002	10% Retenciones de Honorarios 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$872.40	\$0.00	\$436.20	\$0.00	\$0.00	\$436.20	\$0.00
A	2117-03	I.S.P.T.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-03-001	I.S.P.T. 2016 Y Anteriores	\$0.00	\$61,992.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,992.90	\$0.00	\$0.00	\$61,992.90	\$0.00
A	2117-04	I.S.R.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-04-001	I.S.R. 2016 y Anteriores	\$0.00	\$149,785.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,992.90	\$0.00	\$0.00	\$61,992.90	\$0.00
A	2117-04-002	I.S.R. 2017	\$0.00	\$149,785.13	\$0.00	\$0.00	\$77,732.17	\$0.00	\$0.00	\$227,517.30	\$0.00	\$0.00	\$149,785.13	\$0.00
A	3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,732.17	\$0.00	\$0.00	\$77,732.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$0.00	-\$38,014.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$38,014.60	\$0.00	\$0.00	-\$38,014.60	\$0.00
A	3200-01	PATRIMONIO	\$0.00	-\$38,014.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$38,014.60	\$0.00	\$0.00	-\$38,014.60	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$214,376.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214,376.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-01	RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2008	\$0.00	-\$252,390.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214,376.35	\$0.00
A	3220-02	RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2009	\$0.00	\$3,467.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$252,390.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-03	RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2010	\$0.00	-\$6,146.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,467.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-04	RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2011	\$0.00	-\$33,806.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$6,146.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-05	RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2012	\$0.00	-\$7,708.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$33,806.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-06	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$18,113.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$7,708.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-2013	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2013	\$0.00	-\$0.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$18,113.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-2014	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2014	\$0.00	-\$5,918.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$0.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2015	\$0.00	-\$15,063.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$5,918.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-2016	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2016	\$0.00	-\$23,570.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$15,063.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	-\$145,732.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$23,570.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,564,270.00	\$0.00	\$0.00	-\$145,732.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$1,564,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4173-2	Ingresos por Venta de Servicios de Organismos Descentralizados U.B.R.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4173-2-001	U.B.R.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$24,270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4221	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	4221-01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5000	SUBSIDIOS MUNICIPALES S.M.D.I.F.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5100	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5110	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,813,328.93	\$0.00	\$0.00	\$1,813,328.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O	5111	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$1,408,363.06	\$0.00	\$0.00	\$1,408,363.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
O	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$1,186,546.10	\$0.00	\$0.00	\$1,186,546.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$959,542.72	\$0.00	\$0.00	\$959,542.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5112-1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$180,803.28	\$0.00	\$0.00	\$180,803.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5113-1321	PRIMA VACACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$20,852.23	\$0.00	\$20,852.23	\$0.00
D	5113-1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$0.00	\$132,358.13	\$0.00	\$132,358.13	\$0.00
D	5113-1341	Compensaciones	\$0.00	\$0.00	\$27,592.92	\$0.00	\$27,592.92	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$1,327.70	\$0.00	\$1,327.70	\$0.00
D	5115-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$1,327.70	\$0.00	\$1,327.70	\$0.00
D	5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	\$128,697.04	\$0.00	\$128,697.04	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$50,439.67	\$0.00	\$50,439.67	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$37,330.49	\$0.00	\$37,330.49	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$8,568.23	\$0.00	\$8,568.23	\$0.00
D	5121-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$1,995.20	\$0.00	\$1,995.20	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$4,545.75	\$0.00	\$4,545.75	\$0.00
D	5129	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$414.58	\$0.00	\$414.58	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR. Lists various municipal accounts and their balances.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, SALDO ANTERIOR (DEUDOR, ACREEDOR), MOVIMIENTOS (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO ACTUAL (DEUDOR, ACREEDOR). Detailed breakdown of municipal accounts.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, DEUDOR, ACREEDOR, SALDO ANTERIOR, MOVIMIENTOS, SALDO ACTUAL. Lists various municipal accounts and their financial balances.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR. Continuation of the financial statement from page 5.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI

Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
D	8220-001-A1001-001-3411-1	información G. Corriente								
D	8220-001-A1001-001-3441-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,254.00	\$20,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3451-1	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3551-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,552.42	\$10,552.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3591-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3611-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3612-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3721-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,980.00	\$6,980.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E	8220-001-A1001-001-3751-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E	8220-001-A1001-001-3752-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$25,404.48	\$25,404.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3791-1	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1001-001-3821-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C	8220-001-A1001-001-3911-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$101,159.48	\$101,159.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI

Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
D	8220-001-A1001-001-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-A1010-001-5911-2	Software G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-F1001-001-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1001-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1002-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1003-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1004-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1005-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1006-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1007-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1008-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1009-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1010-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1011-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1012-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$422,848.50	\$422,848.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,851.71	\$8,851.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$58,431.37	\$58,431.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1013-001-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$183,672.30	\$183,672.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-S1014-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$872,705.42	\$872,705.42	\$0.00	\$0.00	\$70,182.44	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$326,694.22	\$0.00	\$0.00	\$326,694.22	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1212-1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,127.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,127.80	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1221-1	Sueldos base al personal eventual G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$49,047.67	\$8,200.52	\$0.00	\$0.00	\$8,200.52	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,081.63	\$71,968.43	\$0.00	\$0.00	\$71,968.43	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$3,947.58	\$0.00	\$0.00	\$3,947.58	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$17,226.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,226.31
A	8230-001-A1001-001-2121-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$24,596.80	\$0.00	\$0.00	\$24,596.80	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,863.20	\$856.40	\$0.00	\$0.00	\$856.40	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2181-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,471.48	\$5,017.21	\$0.00	\$0.00	\$5,017.21	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2211-1	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
A	8230-001-A1001-001-2212-1	Alimentación en Eventos Oficiales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
A	8230-001-A1001-001-2231-1	Utensilios para el servicio de alimentación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00
A	8230-001-A1001-001-2461-1	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8230-001-A1001-001-2481-1	Materiales complementarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
A	8230-001-A1001-001-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
A	8230-001-A1001-001-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$414.58	\$0.00	\$0.00	\$414.58	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$30,242.14	\$0.00	\$0.00	\$30,242.14	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
			\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$120.00	\$0.00	\$0.00	\$120.00	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI

Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
A	8230-001-A1001-001-2941-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,519.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,519.33	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3113-1	Otros pagos derivados de la Prestación del Servicio Electrico G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$566.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$566.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$450.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$450.00	\$500.00
A	8230-001-A1001-001-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,264.00	\$5,254.00	\$0.00	\$0.00	\$5,254.00	\$11,264.00
A	8230-001-A1001-001-3441-1	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8230-001-A1001-001-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$9,537.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8230-001-A1001-001-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,260.00	\$0.00	\$0.00	\$-3,260.00
A	8230-001-A1001-001-3611-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-2,000.00
A	8230-001-A1001-001-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,980.00	\$0.00	\$6,980.00
A	8230-001-A1001-001-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-5,000.00
A	8230-001-A1001-001-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,404.48	\$0.00	\$15,404.48
A	8230-001-A1001-001-3752-1	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-20,000.00
A	8230-001-A1001-001-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,404.48
A	8230-001-A1001-001-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$1,000.00	\$0.00	\$400.00
A	8230-001-A1001-001-3911-1	Servicios funerarios y de cementerios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$80,042.80	\$21,169.48	\$0.00	\$-38,873.32
A	8230-001-A1001-001-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-5,000.00
A	8230-001-A1010-001-5911-2	Software G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-1,000.00
A	8230-001-F1001-001-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
A	8230-001-S1001-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
A	8230-001-S1002-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$21,626.88	\$0.00	\$0.00	\$-21,626.88
A	8230-001-S1003-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-35,000.00
A	8230-001-S1004-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-35,000.00
A	8230-001-S1005-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-40,000.00
A	8230-001-S1006-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$34,542.80	\$0.00	\$0.00	\$-34,542.80
A	8230-001-S1007-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-35,000.00
A	8230-001-S1008-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-35,000.00
A	8230-001-S1009-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-25,000.00
A	8230-001-S1010-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$-35,000.00
A	8230-001-S1011-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$118,300.00	\$0.00	\$0.00	\$-118,300.00
A	8230-001-S1012-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$-20,500.00
A	8230-001-S1013-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$45,900.00	\$0.00	\$0.00	\$-45,900.00
A	8230-001-S1013-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,848.50	\$0.00	\$212,848.50
A	8230-001-S1013-001-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,851.71	\$0.00	\$2,851.71
A	8230-001-S1013-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,431.37	\$0.00	\$9,431.37
A	8230-001-S1013-001-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,272.83	\$5,000.00	\$0.00	\$2,727.17
A	8230-001-S1013-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$18,872.30	\$0.00	\$0.00	\$-18,872.30
A	8230-001-S1013-001-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$23,142.45	\$43,872.30	\$0.00	\$20,529.85
A	8230-001-S1014-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,950.00	\$5,000.00	\$0.00	\$1,050.00
			\$0.00	\$0.00	\$18,146.30	\$0.00	\$0.00	\$-19,146.30

Page 9

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$1,755,182.44	\$1,755,182.44	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$536,894.22	\$536,894.22	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-1212-1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,200.52	\$12,200.52	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$72,928.76	\$72,928.76	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,365.75	\$12,365.75	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,330.49	\$37,330.49	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,568.23	\$6,568.23	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2151-1	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,895.20	\$1,895.20	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$4,545.75	\$4,545.75	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$14.56	\$14.56	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$77,242.14	\$77,242.14	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2921-1	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$480.87	\$480.87	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$17,434.00	\$17,434.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,990.00	\$8,990.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$10,552.42	\$10,552.42	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$462.34	\$462.34	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,980.00	\$8,980.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$25,404.48	\$25,404.48	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1001-001-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$41,126.88	\$41,126.88	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-A1010-001-5911-2	Software G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-F1001-001-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$0.00	\$111,835.51	\$111,835.51	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1001-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$26,373.12	\$26,373.12	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1005-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$457.20	\$457.20	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1010-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$33,700.00	\$33,700.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$422,848.50	\$422,848.50	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,651.71	\$8,651.71	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$59,431.37	\$59,431.37	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$15,227.17	\$15,227.17	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,327.70	\$1,327.70	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$140,529.85	\$140,529.85	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1013-001-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00
D	8240-001-S1014-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$853.70	\$853.70	\$0.00	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$1,755,182.44	\$1,822,804.31	\$132,358.13	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$536,894.22	\$536,894.22	\$0.00	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-1212-1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,872.40	\$24,872.40	\$0.00	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,200.52	\$12,200.52	\$0.00	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-1323-1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$72,928.76	\$0.00	\$72,928.76	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$12,365.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$37,330.49	\$37,330.49	\$0.00	\$0.00
D	8250-001-A1001-001-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$6,568.23	\$6,568.23	\$0.00	\$0.00

Page 10

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR. It lists various municipal accounts and their corresponding debit and credit balances.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR, DEUDOR, ACREEDOR. This is a continuation of the previous table, listing municipal accounts and their balances.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$480.67	\$0.00	\$480.67	\$0.00	\$480.67	\$0.00		
D	8270-001-A1001-001-2961-1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,434.00	\$0.00	\$17,434.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3151-1	Telefonía celular G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,990.00	\$0.00	\$8,990.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$462.34	\$0.00	\$462.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3612-1	INFORME DE GOBIERNO G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,404.48	\$0.00	\$25,404.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3781-1	Otros servicios de traslado y hospedaje G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,128.68	\$0.00	\$41,128.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1001-001-3821-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-A1010-001-5911-2	Software G. Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-F1001-001-9911-3	ADEFAS Amortización Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,373.12	\$0.00	\$28,373.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1001-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$457.20	\$0.00	\$457.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1005-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

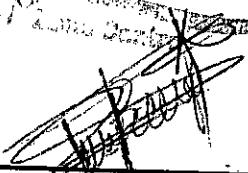
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE SAN LUIS POTOSI
Balanza de Comprobación del 01/ene./2017 al 31/dic./2017

Na.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR		DEUDOR		ACREEDOR	
			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,700.00	\$0.00	\$33,700.00	\$0.00	\$33,700.00	\$0.00		
D	6270-001-S1010-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$422,848.50	\$0.00	\$422,848.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1013-001-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,851.71	\$0.00	\$8,851.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1013-001-1321-1	PRIMA VACACIONAL G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,227.17	\$0.00	\$15,227.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1013-001-1341-1	Compensaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,327.70	\$0.00	\$1,327.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1013-001-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,528.85	\$0.00	\$140,528.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1013-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1013-001-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$853.70	\$0.00	\$853.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	8270-001-S1014-001-4411-1	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Sumas => \$286,035.14 \$286,035.14 \$21,566,770.61 \$21,566,770.61 \$5,459,757.21 \$5,459,757.21


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
2015-2018**



OFICIO: 018/ SMDIF/2018.
ASUNTO: ACLARACIÓN
VILLA DE GUADALUPE S.L.P., A 09 DE MARZO DE 2018.

**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, YA FUERON ENTREGADAS ANTE LA AUDITORIA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
"UNIDOS POR LA FAMILIA"

**C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF**





PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232 fojas** simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (API/APE)

3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Resumen de recursos recibidos por transferencias
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)

SMDIF VILLA DE GUADALUPE

4221-01

(3)

(4)

(5)


(6)

Fondo o programa	Información contable				
	Monto recibido	Descuentos	Monto neto	Rendimientos financieros	Total disponible
Fondo General de Participaciones	0	0	0	0	0
Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación	0	0	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0
Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0
Participaciones a la venta Final de Gasolinas y Diesel	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0
Otros Incentivos derivados de los Convenios de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	0	0	0	0	0
Ramo 20 Desarrollo Social	0	0	0	0	0
Inversión Estatal Directa	0	0	0	0	0
Aportaciones y Participaciones Municipales	1,540,000.00	0	0	0	1,540,000.00
Total		-	-	-	1,540,000.00

Nota: El detalle presentado a continuación es de manera ilustrativa y no es limitante para su adaptación por parte del ente fiscalizable, en atención a los conceptos de ingresos que correspondan.


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ

Integración detallada de los recursos recibidos por transferencias por concepto de Participaciones, Aportaciones, Subsidios, Convenios, Apoyos, etc.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Fondo o Programa: SMDIF VILLA DE GUADALUPE

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)

(2) Fecha	(3) Ingreso bruto	(4) Descuentos				(7) Total	(8) Datos del Depósito		(10) Información del banco		(11) Datos de la póliza		(12) Observaciones
		Convenios	Deuda	(Especificar)			Fecha	Monto	Nº de cuenta	Institución	Número	Fecha	
Enero													
06/01/2017	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	06/01/2017	110,000.00	65505627593	SANTANDER	100001	06/01/17		
23/01/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23/01/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	100002	23/01/17		
Febrero													
08/02/2017	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	08/02/2017	60,000.00	65505627593	SANTANDER	100004	08/02/17		
16/02/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16/02/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	100005	16/02/17		
Marzo													
02/03/2017	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02/03/2017	60,000.00	65505627593	SANTANDER	100007	02/03/17		
07/03/2017	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	07/03/2017	130,000.00	65505627593	SANTANDER	100008	07/03/17		
Abril													
10/04/2017	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10/04/2017	120,000.00	65505627593	SANTANDER	1000011	10/04/17		
Mayo													
15/05/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15/05/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	1000013	15/05/17		
30/05/2017	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30/05/2017	70,000.00	65505627593	SANTANDER	1000014	30/05/17		
Junio													
15/06/2017	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15/06/2017	70,000.00	65505627593	SANTANDER	1000016	15/06/17		
27/06/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27/06/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	1000017	27/06/17		
Julio													
12/07/2017	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12/07/2017	120,000.00	65505627593	SANTANDER	1000019	12/07/17		
Agosto													
14/08/2017	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14/08/2017	60,000.00	65505627593	SANTANDER	1000021	14/08/17		
25/08/2017	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25/08/2017	60,000.00	65505627593	SANTANDER	1000022	25/08/17		
Septiembre													
14/09/2017	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14/09/2017	40,000.00	65505627593	SANTANDER	1000024	14/09/17		
26/09/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26/09/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	1000025	26/09/17		
Octubre													
12/10/2017	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12/10/2017	30,000.00	65505627593	SANTANDER	1000028	12/10/17		
12/10/2017	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12/10/2017	40,000.00	65505627593	SANTANDER	1000029	12/10/17		
26/10/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26/10/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	1000030	26/10/17		
Noviembre													
10/11/2017	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10/11/2017	30,000.00	65505627593	SANTANDER	1000033	10/11/17		
16/11/2017	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16/11/2017	40,000.00	65505627593	SANTANDER	1000034	16/11/17		
Diciembre													
04/12/2017	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	04/12/2017	50,000.00	65505627593	SANTANDER	1000036	04/12/17		
08/12/2017	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	08/12/2017	30,000.00	65505627593	SANTANDER	1000037	08/12/17		
08/12/2017	120,000.00	-	-	0.00	0.00	08/12/2017	120,000.00	65505627593	SANTANDER	1000038	08/12/17		
Totales	\$ 1,540,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 1,540,000.00						

[Firma]
C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO

[Firma]
LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO

[Firma]
LC: PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO

Comparativo de ingresos reales a nivel detalle contra el presupuesto de ingresos y análisis de las principales variaciones
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Partida del Ingreso		Importe		Variación	
Núm. Cuenta	Concepto	Presupuesto de Ingresos (1)	Ingresos reales (2)	Importe (1-2)	% (2/1)
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35,000.00	\$ 24,270.00	-10,730.00	69.34%
83-01	CONVENIOS DIF ESTATAL	\$ 50,000.00	0.00	-50,000.00	0%
91-01	SUBSIDIOS MUNICIPALES	1,600,000.00	1,670,162.44	-60,000.00	92.20%
Totales:		\$ 1,685,000.00	\$ 1,694,432.44	-\$ 120,730.00	89.12%

Comentarios respecto a las variaciones:

Partida	Aclaración o justificación
83-01	NO SE CONCRETO NINGUN TIPO DE CONVENIO


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


L.C. PASCUAL SANCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

Comparativo de egresos devengados a nivel de partida específica del gasto contra el presupuesto de egresos autorizado y análisis de las principales variaciones
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

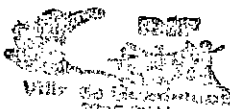
Partida del gasto		Importe		Variación	
Núm. Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado (1)	Gasto Ejercido (2)	Importe (1-2)	% (2/1)
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 420,000.00	\$ 959,542.72	-539,542.72	228%
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 26,000.00	24,872.40	1,127.60	96%
13	PRIMA VACACIONAL	12,000.00	20,852.23	-8,852.23	173.77%
1341	GRATIFICACION DE FIN DE AÑOS	100,000.00	132,358.13	-32,358.13	132.36%
1341	COMPENSACIONES	25,000.00	27,592.92	-2,592.92	110.37%
1521	INDEMNIZACIONES	40,000.00	1,327.70	38,672.30	3.32%
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	30,000.00	37,330.49	-7,330.49	124.43%
2141	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA	5,000.00	6,568.23	-1,568.23	131.36%
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	10,000.00	1,995.20	8,004.80	19.95%
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	4,545.75	5,454.25	45.46%
2531	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,000.00	414.56	3,585.44	10.36%
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00	77,242.14	-27,242.14	154.48%
2921	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00	120.00	4,880.00	2.40%
2961	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00	480.67	16,519.33	2.83%
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	18,000.00	17,434.00	566.00	96.86%
3151	TELEFONIA CELULAR	0.00	50.00	-50.00	
34	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00	8,990.00	6,010.00	59.93%
34	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	10,552.42	-10,552.42	0.00%
34	REPARACION Y MTTQ EQ DE TRANSPORTE	10,000.00	462.34	9,537.66	4.62%
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,000.00	1,740.00	3,260.00	34.80%
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	6,960.00	-6,960.00	0.00%
3751	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00	25,404.48	-15,404.48	254.04%
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	400.00	-400.00	0.00%
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURA	80,000.00	41,126.68	38,873.32	51.41%
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	680,500.00	203,913.87	476,586.13	29.97%
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ -	1,050.00	-1,050.00	0.00%
Totales:		\$ 1,572,500.00	\$ 1,613,326.93	-40,826.93	102.60%

Comentarios respecto a las variaciones:

Partida	Aclaración o justificación
1131	GASTO NECESARIO PARA EL PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL ORGANISMO Y QUE BRINDA ATENCION. AYUDA Y PROTECCION A LA POBLACION MAS VULNERABLE

--	--

C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO

L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232** fojas simples de frente tamaño carta y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

6. INFORMACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES (AOA)

4. INFORMACIÓN DEUDA PÚBLICA (ADP)

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
SABADO 14 DE ENERO DE 2017

100 EJEMPLARES

12 PAGINAS



PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

INDICE

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P.

2017.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Director:

Atrasado \$ 36.52


Otros con base a su costo a criterio de la

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017


(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Montó	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		638,000.00
1110	DIETAS	420,000.00	
1111	DIETAS		
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	
1131	SUELDO BASE		
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	420,000.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	39,000.00	
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES		
2	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
20	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	36,000.00	
221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	3,000.00	
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	137,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL		
1322	PRIMA DOMINICAL	12,000.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	100,000.00	
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES	0.00	
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES		
1370	HONORARIOS ESPECIALES	25,000.00	
	HONORARIOS ESPECIALES		
	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD		
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	40,000.00	
1511	FONDO DE AHORRO		
1520	INDEMNIZACIONES	0.00	
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS		
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	40,000.00	
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)		
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES		
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES		
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES	0.00	
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES		
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	


ASISTENCIA SOCIAL	\$979,000.00	-\$266,549.68	\$712,450.32	\$712,450.32	150.32	\$653,018.95	\$653,018.95	\$0.00
SMDIF VILLA DE	\$1,685,000.00	\$70,162.44	\$1,755,162.44	\$1,755,162.44	\$1,755,162.44	\$1,622,804.31	\$1,622,804.31	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$1,685,000.00	\$70,162.44	\$1,755,162.44	\$1,755,162.44	\$1,755,162.44	\$1,622,804.31	\$1,622,804.31	\$0.00



C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO



LC. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ



EGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			0	0
Otros Pasivos	PESO	MEXICO	324,050.00	423,177.00
Total Deuda y Otros Pasivos			324,050.00	423,177.00


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


L.G.S. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

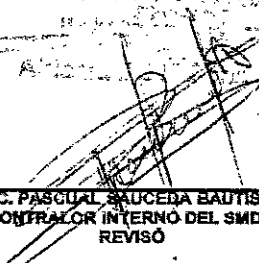
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Institución acreedora: _____ Número de crédito: _____ Monto del crédito: _____
 Tasa de interés contratada: _____ Fondo o tipo de recurso puesto en garantía: _____ Destino de los recursos: _____
 Fuente de pago: _____ Documento mediante el cual se aprueba la contratación de la deuda: _____
 Fecha de contratación: _____ Plazo del crédito contratado: _____
 Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios: _____
 Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado: _____

Mes	Costo estimado por servicio de deuda pública de acuerdo a las obligaciones contraídas (1)				Gasto devengado en el ejercicio por servicio de deuda pública (2)				Diferencia entre el costo estimado y el gasto devengado por servicio de deuda pública (3)			
	Amortización a capital	Intereses generados	Otros gastos	Total	Amortización a capital	Intereses generados	Otros gastos	Total	Amortización a capital	Intereses generados	Otros gastos	Total
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


C. MA. ARAZEL LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISO

0004



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
2015-2018**



Núm. Oficio: 016/SMDIF/2018

Asunto: Cumplimiento al apartado 7.3.2.6 de los
Lineamientos para la integración y
presentación de la Cuenta Pública 2017.

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 08 DE MARZO DEL 2018

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

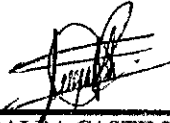
PRESENTE.-

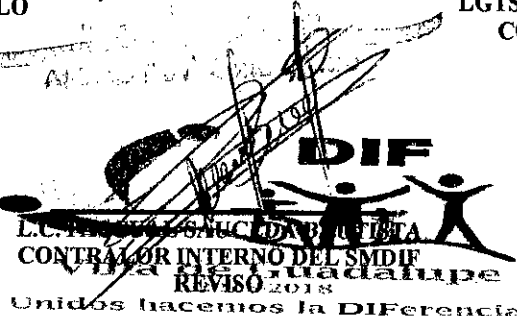
Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, al 31 de diciembre de 2017:

1. No tiene deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales;
2. No se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ninguna deuda pública pendiente de pago;
3. No se tiene registrada, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ninguna deuda pública pendiente de pago; y
4. No es responsable solidario ni garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral, por concepto por obligaciones financieras y/o empréstitos que hayan sido garantizados con recursos públicos, federales o locales.

Asimismo declaramos que esta información corresponde con los registros financieros y contables al 31 de diciembre de 2017 del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE.


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L. C. SAUCEDA BUJITA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
VILLA DE GUADALUPE
REVISO 2018
Unidos hacemos la Diferencia

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE YLLA DE GUADALUPE (S)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 (s)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2017 (d)	31 de diciembre de 2016 (e)	Concepto (c)	2017 (d)	31 de diciembre de 2016 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	26,759	16,176	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	423,177	324,050
a1) Efectivo	7,500	7,500	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería	19,259	8,676	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	132,356	111,836
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contratas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	290,819	212,214
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	50,182	40,691	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diferentes por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-501	-501	b2) Documentos con Contratas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	50,682	41,193	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Decisión en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	76,940	56,870	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	423,177	324,050
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	224,165	224,165	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	35,000	5,000	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	423,177	324,050
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	259,165	229,165	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	214,376	214,376
I. Total del Activo (I = IA + IB)	336,105	286,035	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	214,376	214,376
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	-301,446	-252,391
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-40,057	-145,733
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	-252,391	-106,658
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	-87,072	-38,015
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	336,105	286,035

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. MA. ARACELI RÍOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ



LOTS. ESMERALDA CASTILLO RÍOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



L.C. PASCUAL BAUTISTA
 CONTADOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)							
Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2016-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	324,050				423,177		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	324,050	0	0	0	423,177	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1					0		
B. Deuda Contingente 2					0		
C. Deuda Contingente XX					0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

- 1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- 2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
	Contratado (l)	Pactado (m)	(n)		
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ

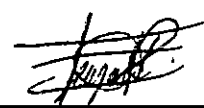

LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASOAL CAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b) (PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


 C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)


Concepto (c)	Estimado/		Recaudado/
	Aprobado (d)	Devengado	
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)			
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,685,000	1,452,434	1,452,434
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	1,635,000	1,564,270	1,564,270
A3. Financiamiento Neto	50,000	0	0
	0	-111,836	-111,836
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,685,000	1,643,327	1,510,969
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,685,000	1,643,327	1,510,969
	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	-190,892	-58,534
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	-79,057	53,301
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0	-79,057	53,301

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	-79,057	53,301


Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	111,836	111,836
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	111,836	111,836
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	-111,836	-111,836

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,635,000	1,564,270	1,564,270
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	-111,836	-111,836
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	111,836	111,836
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,685,000	1,643,327	1,510,969
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-50,000	-190,892	-58,534
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-50,000	-79,057	53,301

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	50,000	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	50,000	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	50,000	0	0


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


LG. PASCUAL BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)

(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	35,000	0	35,000	24,270	24,270	-10,730
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0	0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	0	0	0	0	0	0
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0	0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinas y Diésel	0	0	0	0	0	0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0	0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	1,600,000	70,162	1,670,162	1,540,000	1,540,000	-60,000

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)

(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,635,000	70,162	1,705,162	1,564,270	1,564,270	-70,730
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	0	0	0	0	0	0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	50,000	0	50,000	0	0	-50,000
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	50,000	0	50,000	0	0	-50,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)						
(PESOS)						
Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	50,000	0	50,000	0	0	-50,000
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,564,270	1,564,270	-120,730
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LC. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	-0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	626,000	540,546	1,166,546	1,166,546	1,034,188	-0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	420,000	539,543	959,543	959,543	959,543	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	29,000	-4,128	24,872	24,872	24,872	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	137,000	43,803	180,803	180,803	48,445	0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,000	-38,672	1,328	1,328	1,328	-0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	175,500	-46,803	128,697	128,697	128,697	-0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	67,000	-16,560	50,440	50,440	50,440	0
b2) Alimentos y Utensilios	16,500	-16,500	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,000	-6,000	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,000	-3,585	415	415	415	0
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	50,000	27,242	77,242	77,242	77,242	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000	-5,000	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27,000	-26,399	601	601	601	-0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	193,000	-79,880	113,120	113,120	113,120	0
c1) Servicios Básicos	27,000	-9,516	17,484	17,484	17,484	0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,000	-8,458	19,542	19,542	19,542	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,000	-12,798	2,202	2,202	2,202	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,000	4,960	6,960	6,960	6,960	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	35,000	-9,196	25,804	25,804	25,804	0
c8) Servicios Oficiales	80,000	-38,873	41,127	41,127	41,127	0
c9) Otros Servicios Generales	6,000	-6,000	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	680,500	-475,536	204,964	204,964	204,964	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	680,500	-475,536	204,964	204,964	204,964	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	10,000	20,000	30,000	30,000	30,000	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	10,000	20,000	30,000	30,000	30,000	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	111,836	111,836	111,836	111,836	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	111,836	111,836	111,836	111,836	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Provisiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Interés de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	-0


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ


L.C. FASCUAL ROSSETA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALUPE (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	0
SMDIF VILLA DE GUADALUPE	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	0
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)						
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	0

C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ

LGT6. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ

L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)


Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	696,000	204,877	900,877	900,877	827,950	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	696,000	204,877	900,877	900,877	827,950	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	979,000	-266,550	712,450	712,450	653,019	0
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	50,000	-21,627	28,373	28,373	28,373	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	110,000	-110,000	0	0	0	0
b5) Educación	165,000	-164,543	457	457	457	0
b6) Protección Social	634,000	48,766	682,766	682,766	623,335	0
b7) Otros Asuntos Sociales	20,000	-19,146	854	854	854	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	10,000	20,000	30,000	30,000	30,000	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	10,000	20,000	30,000	30,000	30,000	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	111,836	111,836	111,836	111,836	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	111,836	111,836	111,836	111,836	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	0	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero Al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,685,000	70,162	1,755,162	1,755,162	1,622,804	0


C. MA ARACELY LEÓS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


LC. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTROLADOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	626,000	540,546	1,166,546	1,166,546	1,034,188	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	327,500	331,560	659,060	659,060	586,133	0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	298,500	208,986	507,486	507,486	448,055	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	298,500	208,986	507,486	507,486	448,055	0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0			0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	626,000	540,546	1,166,546	1,166,546	1,034,188	0


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL SANCHEZ BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI	NO	Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	SI	1,685,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	SI	1,685,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formeo 4 LDF	SI	1,622,804.31	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	SI	1,685,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	SI	1,685,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formeo 4 LDF	SI	1,622,804.31	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos	NO	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	NO SE CONTEMPLA LA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTOS
b. Aprobado	Ley de Ingresos	NO	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	NO SE CONTEMPLA LA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTOS
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formeo 4 LDF	NO	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	NO SE CONTEMPLA LA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTOS
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales						
a.1 Aprobado	Reporte Trám. Formeo 6 a)	NO	0	pesos	Art. 9 de la LDF	NO SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formeo 6 a)	NO	0	pesos	Art. 9 de la LDF	NO SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para Infraestructura dañada por desastres naturales	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	NO	0	pesos	Art. 9 de la LDF	NO SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	NO	0	pesos	Art. 9 de la LDF	NO SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES
d. Costo promedio de los últimos 6 ejercicios de la reconstrucción de Infraestructura dañada por desastres naturales	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	NO	0	pesos	Art. 9 de la LDF	NO SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES
5 Techo para servicios personales						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trám. Formeo 6 d)	SI	1,166,546.10	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Ejercido	Reporte Trám. Formeo 6 e)	SI	1,034,187.97	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	NO	0	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO		pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	one-16

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DEBARRILLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

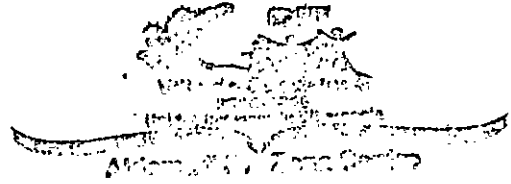
Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI	NO	Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento				
d. Aprobado	Reporte Trim Formato 6 a)	NO			Art. 12 y 20 de la LDF	ene-18
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 6 a)	SI	111635.81		Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO	0		Art. 5 y 18 de la LDF	ene-18
b. Proyecciones de ejercicios posteriores	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	SI			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO	0		Art. 5 y 18 de la LDF	ene-18
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y 6)	SI	-49056.83		Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	NO			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO	0		Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO	0		Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	NO	0		Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	Reporte Trim. y Cuenta Pública	NO	0		Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a. Remuneraciones de los servidores públicos	Proyecto de Presupuesto	SI	1166546.1		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Provisiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros	Proyecto de Presupuesto	NO	0		Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición						
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD	Cuenta Pública / Formato 5	SI	-120730	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF	Cuenta Pública	NO	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF	Cuenta Pública	NO	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF	Cuenta Pública	NO	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF		NO	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1. Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	NO	0		Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2. Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	NO	0		Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3. Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subalídos	Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	NO	0		Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Obligaciones a Corto Plazo						
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo		NO	0	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo		NO	0	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios
	SI	NO	Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)		
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento				


C. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ


L.C. PASCUAL B. CEDRA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ



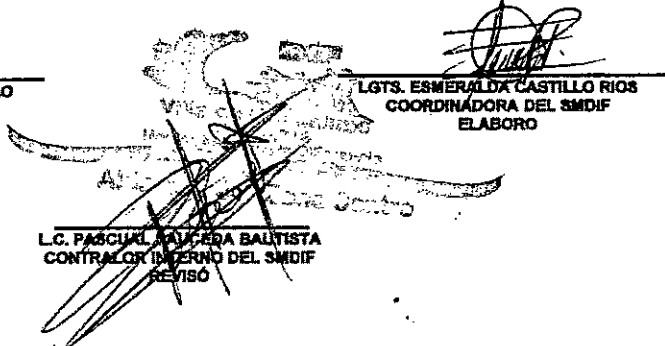
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Relación de obras y acciones del ejercicio fiscal: _____(1)_____

(2) No. progr.	(3) Clasificación del proyecto	(4) Rubro de inversión	(5) Nombre y descripción del proyecto	(6) Localidad y/o Colonia	Total	(7) Estructura financiera.				(8) Número de beneficiarios	(9) Modalidad de ejecución
						Origen del recurso					
						Fondo 1 (7)	Fondo 2 (7)	Fondo 3 (7)	Fondo 4 (7)		
NO APLICA											
						0.00	0.00				

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


 C. MA ARACELI RIOS CASTILLO
 PRESIDENYA DEL SMDIF
 AUTORIZO




 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


 L.C. PASCUAL PALCERA BALTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Reporto de avance físico-financiero de obras y acciones al cierre del ejercicio fiscal 2017.

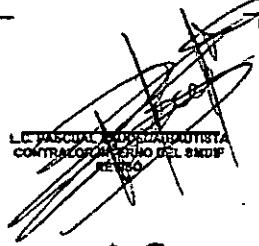
Fondo o programa: _____ (1)

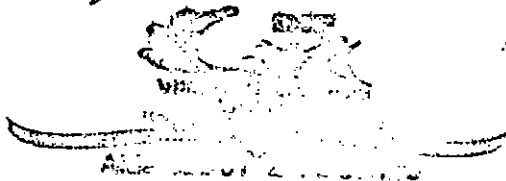
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)						(11)		Cuenta del Registro Contable (13)	Tipo de obra para el registro contable (14)
								Inversión	Autorizada	Modificada	Comprometida	Devengada	Ejercida	Pagada	Subejercicio		
								NO APLICA									
								(12) Sumas									

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


 C. MA ARACELIS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMOF
 AUTORIZO


 LOTS. EMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMOF
 ELABORO


 LIC. HASCULLO
 CONTRA EJECUTIVO DEL SMOF



0002



PRESIDENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, -----

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232 fojas** simples de frente tamaño **carta** y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"



C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P

Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas

Al 31 de diciembre de 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

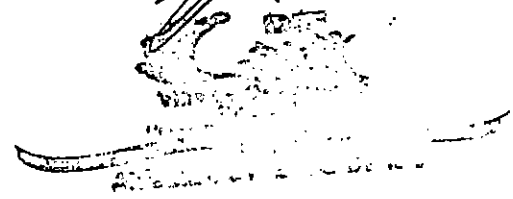
No.	Núm. de contrato	Objeto del contrato	Modalidad	Monto contratado	Fecha de contrato	Vigencia del contrato		
			de adjudicación			Fecha de inicio	Fecha de terminación	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		
		NO APLICA						

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUI PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


 C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


 L.C. PASCUAL BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISO



0003

Relación de convenios y/o acuerdos celebrados con dependencias
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017


SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

No.	Dependencia o instancia	Denominación del programa	Monto total del convenio	Monto de aportación de la entidad que reporta	Dependencia ejecutora	Vigencia	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
		NO APLICA					

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDEDIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


C. MA ARACELLOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO


LGTS. ESTER ALBA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L. P. SQUIRRELLA BAUTISTA
CONTADOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO



0004

RELACION DE MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y VEHICULOS

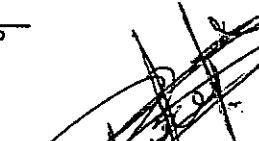
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

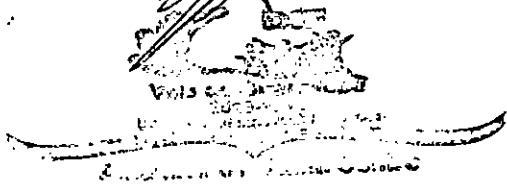
(1) No. progr.	(2) Descripción	(3) Marca	(4) Modelo	(5) Número de serie	(6) Número de factura	(7) Número de inventario	(8) Resguardo		(9) Condiciones generales	(10) foto
							Departamento	Personal		
NO APLICA										

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


 C. MA ARACELYS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


 MTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


 L.C. PASCOA LABRERA BAUTISTA
 CONTRALOR GENERAL DEL SMDIF
 REVISO



0005

Relación de oficios de designación del supervisor por obra
Al 31 de diciembre de 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

No.	Nombre de la obra o acción	Localidad y/o Colonia	Modalidad de Ejecución	Monto contratado	Fecha de contrato	Nombre del Contratista de la Obra	Nombre del Supervisor de la obra designado por el H. Ayuntamiento	Numero de oficio de designación del supervisor de obra	Grado máximo de estudios del supervisor	No. de cédula profesional	Numero de oficio de designación del supervisor de obra	Jefe Inmediato Superior						
(1)	(2)	(3)	NO APLICA									(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	
			NO APLICA															

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUI PLASMADOS SON FIDELRES Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACIÓN ALGUNA


C. MA. ARACELI ROS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMOIF
AUTORIZO

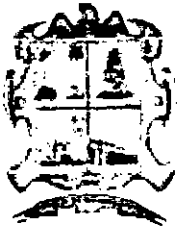

LGTA. ESTHER ROS CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMOIF
ELABORO


L.C. BASQUIA ROS BAUTISTA
CONTRALOR GENERAL DEL SMOIF

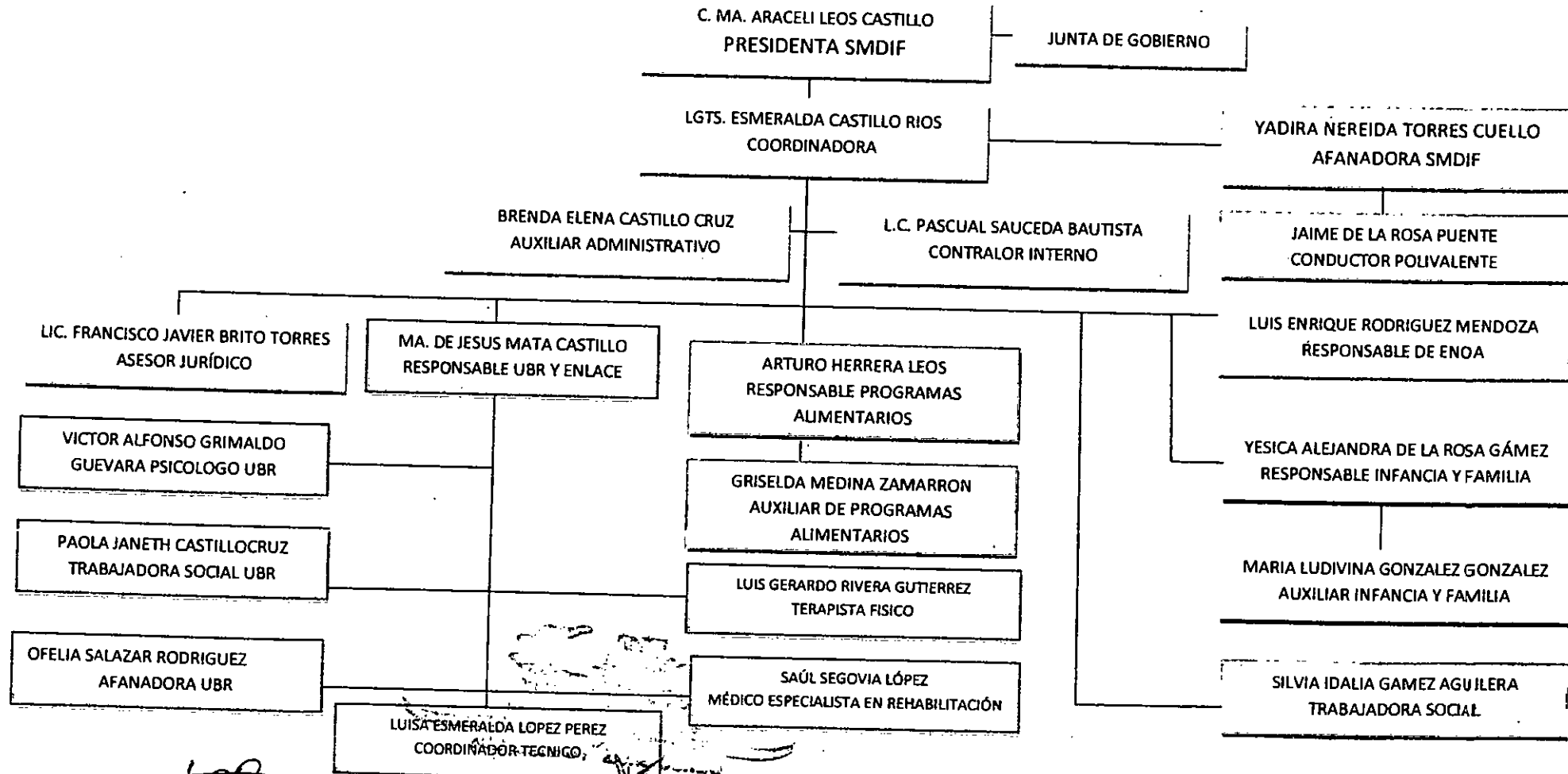
0008



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTRUCTURA ORGÁNICA



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ

L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ





PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2015-2018



Núm. Oficio: 017/SMDIF/2018
Asunto: Cumplimiento al apartado 7.3.6.2 de los
Lineamientos para la integración y
presentación de la Cuenta Pública 2017.

VILLA DE GUADALUPE, A 09 DE MARZO DEL 2018

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**

PRESENTE.-

En cumplimiento al apartado 7.3.6.2 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública hago de su conocimiento el nombre, cargo y periodo en funciones en el ejercicio 2017, de los servidores públicos siguientes:

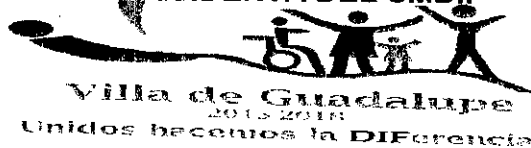
Núm.	Nombre	Cargo	Periodo	Soporte documental
1	MA ARACELI LEOS CASTILLO	Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta del DIF	De 01 de Enero al 31 Diciembre de 2017	Nombramientos y Copia certificada de credencial de elector
2	ESMERALDA CASTILLO RIOS	Coordinadora del DIF	De 01 de Enero al 31 Diciembre de 2017	Nombramientos y Copia certificada de credencial de elector
3				
4				
5				

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"UNIDOS HACEMOS LA DIFERENCIA"

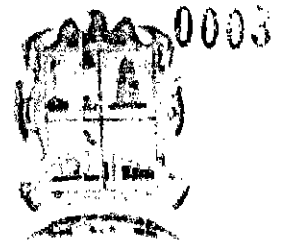
[Signature]
**C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE
 2015-2018**



NOMBRAMIENTO

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 01 DE OCTUBRE, 2015

C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO

PRESENTE.-

En el uso de las facultades que me confiere el Titulo V, capitulo primero en la fracción V del Artículo 70 de la **LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**, y plenamente convencido de su responsabilidad, entrega y profesionalismo.

Esta Presidencia Municipal a mi cargo, tiene a bien expedir a su favor el presente nombramiento que le acredita como:

PRESIDENTA DEL SMDIF

Por lo que agradeceré se sirva aceptarlo, esperando por mi parte su legal desempeño en el cargo conferido.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA MUNICIPAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

**C. RAÚL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE**

Villa de Guadalupe

NOMBRAMIENTO

C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, SLP.

Conforme al contenido del artículo 12 del reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tengo a bien nombrar a usted, PRESIDENTA de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado en mención.

El nombramiento que se le otorga lleva implícito las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Cargo que deberá desempeñar usted, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interno.


Villa de Guadalupe
H. Ayuntamiento 15-2018

C. RAUL CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Unidos SI PRESIDENCIAMOS
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., SLP.

0005

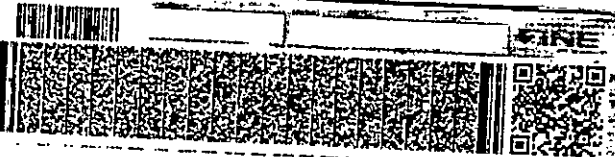
MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 LEOS
 CASTILLO
 MA. ARACELI
 DOMICILIO
 CALDAMA 130
 LOC. SANTA ROSALIA DEL CENTRO 78840
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
 CLAVE DE ELECTOR LSCSMA76070824M100
 CURP LECA760708MSPSSR07 AÑO DE REGISTRO 1996 02
 ESTADO 24 MUNICIPIO 048 SECCION 1592
 LOCALIDAD 0067 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO
 08/07/1976

SEXO M



INE

SECRETARÍA DE ELECTORADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 1361741182 << 1592051169310
 7607084M2512314MEX <02 << 07234 <9
 LEOS <CASTILLO << MA <ARACELI <<<<<



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
2015-2018**



NOMBRAMIENTO

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 01 DE OCTUBRE DEL 2015

**LIC. ESMERALDA CASTILLO RIOS
PRESENTE.-**

En el uso de las facultades que me confiere el título II, capítulo IX en el artículo 22 del REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y, plenamente convencida de su responsabilidad, entrega y profesionalismo.

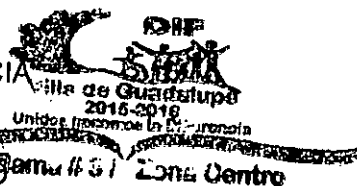
En este SMDIF a mi cargo, tienen bien a expedir a su favor el presente nombramiento que le acredita como:

COORDINADORA DEL SMDIF

Por lo que agradeceré se sirva a aceptarlo, esperando por mi parte su legal desempeño en el cargo conferido.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS HACEMOS LA DIFERENCIA"

C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CASTILLO
 RIOS
 ESMERALDA

DOMICILIO
 C HIDALGO S/N
 LOC GUADALUPITO 78850
 VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


CLAVE DE ELECTOR CSRSSES93061724M700

CURP CARE930617MSPSS09 AÑO DE REGISTRO 2011 01



ESTADO 24 MUNICIPIO 048 SECCIÓN 1593

LLOCALIDAD 0018 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE VIGENCIA
 H. 17/06/2016

INE

EDMUNDO A. DE LA ROSA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1548893305<<1593089695439
 9306174M2612317MEX<01<<074609<3
 CASTILLO<RIOS<<ESMERALDA<<<<<<

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
R-1241-1-5111-01	Archivero metalico	\$800.00
R-1241-1-5111-02	Escritorio mesa formaica grande	\$1,000.00
R-1241-1-5111-03	Escritorio 2 cajones	\$2,000.00
R-1241-1-5111-04	Telefono secretarial para extencion	\$200.00
R-1241-1-5111-05	Portapapeles 3 departamentos	\$300.00
R-1241-3-5151-06	Monitor	\$1,200.00
R-1241-3-5151-07	CPU	\$2,932.18
R-1241-3-5151-08	Raton	\$80.00
R-1241-1-5111-09	Silla metalica	\$183.33
R-1241-1-5111-10	Cuadro de madera	\$300.00
R-1241-1-5111-11	Sillones color chocolate	Donativo
R-1241-1-5111-12	Replsa de madera	\$160.00
R-1241-1-5111-13	Mural	\$2,300.00
R-1241-1-5111-14	Fax	\$800.00
R-1241-3-5151-15	Regulador	\$250.00
R-1241-1-5111-16	Silla secretarial giratoria	\$180.00
R-1241-1-5111-17	Telefono secretarial blanco	\$600.00
R-1241-3-5151-18	Teclado	\$100.00
R-1241-1-5111-19	Perforadora	\$250.00
R-1241-1-5111-19	BASES PARA CAMA UBR	\$6,000.00
R-1241-3-5151-21	Software Sac6, Net	\$35,000.00
CJ-1241-1-5111-01	Silla secretarial	\$1,100.00
CJ-1241-1-5111-02	Escritorio metalico	\$1,400.00
CJ-1241-3-5151-03	Bocinas p/computadora	\$200.00
CJ-1241-3-5151-04	Regulador	\$250.00
CJ-1241-3-5151-05	Monitor	\$1,000.00
CJ-1241-3-5151-06	CPU	\$2,932.18
CJ-1241-3-5151-07	Mouse	\$80.00
CJ-1241-3-5151-08	Impresora	\$2,350.00
CJ-1241-1-5111-09	Escritorio belge	\$244.57
CJ-1241-1-5111-10	Escritorio Blanco	\$600.00
CJ-1241-1-5111-11	Silla metalica	\$183.33
CJ-1241-1-5111-12	Repisa	\$160.00
CJ-1241-3-5151-13	Impresora	\$1,475.00
CJ-1241-3-5151-14	Teclado	\$100.00
DP-1241-1-5111-01	Escritorio de madera	\$3,000.00
DP-1241-1-5111-02	Archivero de madera	\$1,000.00
DP-1241-1-5111-03	Silla secretarial	\$2,000.00
DP-1241-1-5111-04	Telefono secretarial blanco	\$600.00
DP-1241-1-5111-05	Telefono secretarial para extencion	\$200.00
DP-1241-1-5111-06	Ventilador	
DP-1241-1-5111-07	Despachador de agua	\$1,649.00
DP-1241-1-5111-08	Librero Café	\$999.00
DP-1241-1-5111-09	Silla de metal	183.33
ALIM-1241-1-5111-01	Escritorio de madera grande	\$600.00
ALIM-1241-1-5111-02	Escritorio de madera mediano	\$600.00
ALIM-1241-1-5111-03	Maquina de escribir	\$2,750.00
ALC-1241-1-5111-04	Mesa de madera	\$1,000.00
ALC-1241-1-5111-05	Espejos	\$140.00
ALC-1241-1-5111-06	Pizarron	\$2,800.00
ALC-1241-1-5111-07	Mesa cuadrada	\$300.00
ALC-1241-1-5111-08	Tarima de madera	\$2,250.00
BC-1241-1-5111-01	Mesa Chica de Madera	\$100.00
BC-1241-1-5111-01	Mesa Chica de Madera	\$100.00
BC-1241-1-5111-02	Sillas Chicas Infantiles	\$450.00
BC-1241-1-5111-03	Catres	\$8,800.00
BC-1241-1-5111-5N	Cobijas	\$840.00
BC-1241-1-5111-04	Colchonetas	\$200.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE		
Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
IC-1241-1-5111-01	Loker	\$600.00
IC-1241-1-5111-02	Escritorio de madera	\$700.00
IC-1241-1-5111-03	Escritorio Metalico	\$1,400.00
IC-1241-1-5111-04	Silla secretarial	\$1,100.00
IC-1241-1-5111-05	Silla metalica	\$183.43
IC-1241-1-5111-06	Maquina de escribir	\$2,750.00
IC-1241-1-5111-07	Repisa	\$160.00
PV-1244-1-5411-01	Chevrolet	35,000.00
PV-1244-1-5411-02	Nissan	40,000.00
PV-1244-1-5411-03	Nissan Urvan	80,000.00
PV-1244-1-5411-04	Toyota	COMODATO
PV-1244-1-5411-05	Volkswagen	COMODATO


C. MA ARAQUELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO



L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
 Relación de Bienes Inmuebles que componen su patrimonio
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

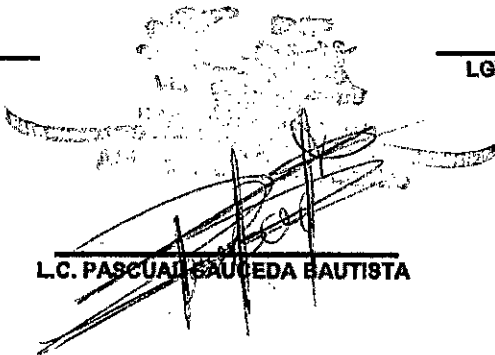
Código	Descripción del Bien	Valor en libros
NO APLICA		



C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO



LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO



L.C. PASCUAL BAUTEDA BAUTISTA

**Conciliación de los registros contables contra el inventario físico de los bienes patrimoniales
Al 31 de diciembre de 2017**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Cuenta	Concepto	Registro en libros	Valor del inventario	Diferencia
1241-1-5111	Muebles de Oficina y Estantería	31,000.00	31,000.00	-
1241-3-5151	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	14,449.35	14,449.35	-
1241-9-5191	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	19,277.00	19,277.00	-
1242-3-5231	Camaras Fotograficas y de Video	4,439.00	4,439.00	-
1244-1-5411	Automoviles y Camiones	155,000.00	155,000.00	-
1251-01-001	Software sacg6	5,000.00	5,000.00	-
1251-5911	Software sacg.NET	30,000.00	30,000.00	-
				-
	TOTALES	\$ 259,165.35	\$ 259,165.35	\$ -


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO

**Reporte de los procedimientos, civiles, penales, administrativos y laborales,
en los que el municipio es parte**

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE.

Se reportan a continuación los procedimientos civiles, penales administrativos y laborales en los que el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P., mantiene un proceso legal pendiente de resolver, indicando los detalles y el estatus de los mismos de la manera siguiente:

Núm. De Expediente	Tipo de procedimiento	Actor	Tribunal	Estatus
3863/2007/M-4	DEMANDA LABORAL	IMELDA SAGREDO VILLANUEVA	TECA	PROCESO
401/2006/M-4	DEMANDA LABORAL	HUGO ENRIQUE FLORES HERBERT	TECA	PROCESO
758/2008/M-5	DEMANDA LABORAL	ZABDI OBED RODRIGUEZ RENDON	TECA	PROCESO
45/2016/M-3	DEMANDA LABORAL	SÉRGIO RODRIGUEZ AGUILERA	TECA	PROCESO
3863/2007/M-4	DEMANDA LABORAL	IMELDA SAGREDO VILLANUEVA	TECA	PROCESO


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		Artículos de la	Comentarios
		SI	NO		
Ley General de Contabilidad Gubernamental					
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público	SI		Artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		NO	Artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	NO SE CUENTA CON BIENES INMUEBLES
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		NO	Artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		NO	Artículo 25	NO SE CUENTA CON MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		NO	Artículo 25	NO SE CUENTA CON MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		NO	Artículo 27, párrafo segundo	NO SE HA ADQUIRIDO BIENES INMUEBLES
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		NO	Artículos 23 y 27, párrafo primero	NO SE CUENTA CON BIENES INMUEBLES
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público		NO	Artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	SI		Artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		NO	Artículo 28	NO SE CUENTA CON BIENES INMUEBLES
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleje su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		NO	Artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	Actas entrega - recepción	SI		Artículo 31	

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
 Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	Mecanismo de verificación	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		Artículos de la	Comentarios
		SI	NO		
Ley General de Contabilidad Gubernamental					
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	SI		Artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos		NO	Artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI		Artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI		Artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	SI		Artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI		Artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	SI		Artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	SI		Artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos	SI		artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado		SI			
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido		SI			
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado		SI			
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		SI			
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		SI			
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos	SI		Artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado		SI			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		SI			
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		SI			

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		Artículos de la	Comentarios
	Mecanismo de verificación	SI		
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones		NO	Artículo 39
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia			NO	Artículo 39
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	Revisión de documental soporte	SI		Artículo 42
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	SI		Artículo 45
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera	SI		Artículo 48
39. Estado de actividades	Estado de actividades	SI		Artículo 48
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública	SI		Artículo 48
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	SI		Artículo 48
42. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	SI		Artículo 48
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	SI		Artículo 48
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	SI		Artículo 48
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):				
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		Artículo 48
46. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		Artículo 48
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		Artículo 48
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	SI		Artículo 48
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	SI		Cuarto Transitorio
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables	SI		Cuarto Transitorio

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
 Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		Artículos de la	Comentarios
	Mecanismo de verificación	SI		
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	Indicadores	SI		Cuarto Transitorio
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	SI		Cuarto Transitorio
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	SI		Artículo 23, último párrafo
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	SI		Artículo 46 último párrafo
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI		Artículo 52, párrafo primero
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:				
Información Financiera Gubernamental				
Información contable, con la desagregación siguiente:				
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
59. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:				
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):				
62. Administrativa	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
63. Económica	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
64. Por objeto del gasto	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
 Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		Artículos de la	Comentarios
	Mecanismo de verificación	SI		
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario			NO	
Otras Obligaciones				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo				
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 70, fracción I
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 70, fracción II
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 70, fracción III
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 70, fracción IV
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 70, fracción V
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 71
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos				
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 72, fracción I
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 72, fracción II
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 72, fracción III
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 72, fracción IV

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
 Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Obligaciones previstas en la Ley y su reforma	CUMPLIMIENTO DE LA LGCG; LAS NORMAS Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		Artículos de la	Comentarios
	Mecanismo de verificación	SI		
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 67
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		NO	Artículo 75
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet		NO	Artículo 79
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet		NO	Artículo 79, párrafo segundo


 C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


 LC. PASCUAL SUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Avance en las obligaciones cuyos plazos fueron ajustados por CDNAC	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
<p>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)</p>					
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	SI		Artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	SI		Artículo 19, fracción IV y 41	
<p>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)</p>					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	SI		Artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente		NO	Artículos 23 y 27, párrafo primero	NO SE CUENTAN CON BIENES INMUEBLES
<p>Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)</p>					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	SI		Artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.D.F. 08/Agt/2013	
<p>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</p>					
<p>El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:</p>					
<p>Información Financiera Gubernamental</p>					
<p>Información Presupuestaria</p>					
6. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
7. Programática	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
<p>Información programática, con la desagregación siguiente:</p>					
8. Gasto por categoría programática	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
9. Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	
10. Indicadores de resultados	Cuenta Pública	SI		Artículo 55, con relación al artículo 48	


C. MA ARACELI LEGOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ


C.C. PASCUAL SUJICEDA BALTIMA
CONTADOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ

0019

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet		NO	Artículo 27	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet		NO	Quinto transitorio	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
Información Financiera Gubernamental					
Información contable, con la desagregación siguiente:					
3. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
4. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
5. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
6. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
7. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:					
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE
EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVES PARA EL ACCESO DE LA PLATAFORMA DE LA CEGAIP					
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):					
9. Administrativa	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAVE

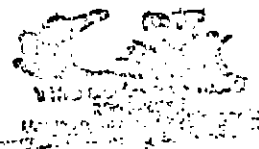
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE


Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac


Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
10. Económicas	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
11. Por objeto del gasto	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
12. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
13. Programática	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo		NO	Artículos 48 y 51	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)					
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 61, fracción I	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 61, fracción II	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 62	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 66	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 66	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 67	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 68	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	Publicación en las páginas de Internet		NO	Artículo 69	EN ESPERA DE USUSRIO Y CLAV

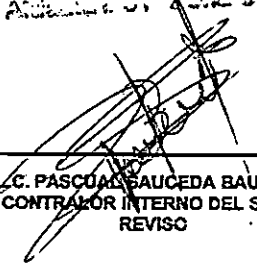
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE
 Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Conac

Transparencia	Mecanismo de verificación	Implementación		Artículos de la LGCG cumplido y/o incumplido	Comentarios
		SI	NO		
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 72	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAV
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 76	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAV
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 78	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAV
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		NO	Artículo 81	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAV
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		NO	Artículo 79	EN ESPERA DE USUARIO Y CLAV




C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRAOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

0022

**Evaluación del Sistema de Control
Interno en la Administración Pública
Municipal y de Organismos
Descentralizados**

CUESTIONARIO**DATOS GENERALES:**

Nombre del Municipio u Organismo: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 Número de Habitantes en el Municipio: 9, 671 HABITANTES

DATOS DE LA PERSONA QUE RESPONDE EL CUESTIONARIO:

Nombre: LIC. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 Cargo o puesto: COORDINADORA DEL SMDIF
 Dirección electrónica: Smdif.vdg@gmail.com
 Fecha: 09/03/2018

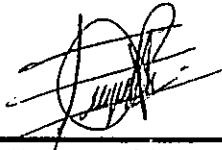
DATOS DEL AUDITOR O PERSONAL EVALUADOR:

Nombre: C.P. DOLORES ALONSO REVILLA
 Cargo o puesto: AUDITOR
 Dirección electrónica: _____

Estimado Servidor Público, en varias de las preguntas formuladas, se solicita adjuntar evidencia de sus respuestas, favor de recopilarlas para ser presentadas al auditor o personal evaluador.



 C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZÓ



 LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORÓ



 L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ

1. AMBIENTE DE CONTROL

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Control Interno en toda la institución. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales. El Presidente Municipal o el Titular del organismo y demás funcionarios municipales deben establecer y mantener un ambiente de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno.

Normativa de Control Interno

1.1 ¿El municipio u organismo cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria?

No

Compromiso con los Valores Éticos

1.2 ¿El municipio u organismo tiene formalizado un Código de Ética?

No

1.3 ¿El municipio u organismo tiene formalizado un Código de Conducta?

No

1.4 ¿El Código de Ética y el de Conducta son difundidos a todo el personal del municipio u organismo?

No

1.5 ¿El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio u organismo (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros)?

No

1.6 ¿El municipio u organismo solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías?

No

1.7 ¿En el municipio u organismo existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente?

o. No

Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno

1.8 ¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio u organismo:

Instancia a la que se informa:			Nombre del informe o reporte en caso de respuesta afirmativa:
JUNTA DE GOBIERNO	Sí		A LA FECHA NO SE HA TENIDO NINGUN REPORTE
Comité de Ética		No	
Presidente Municipal o Titular de la institución		No	
Instancia de Auditoría correspondiente		No	
Contraloría Municipal		No	
Otra: _____		No	

Nombre del informe o reporte en caso de respuesta afirmativa:

1.9.a. ¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Ética e Integridad** para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones del municipio u organismo?

o. No

1.9.b. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Control Interno** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?

o. No

1.9.c. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Administración de Riesgos** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?

o. No

1.9.d. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Control y Desempeño Institucional** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?

o. No

1.9.e. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de **Adquisiciones** para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?

o. No

1.9.f. ¿Se tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio u organismo?

0027

o. No

Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades

1.10 ¿El municipio u organismo cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área?

o. Si

Nombre del Reglamento o Código

REGLAMENTO INTERNO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha de emisión o publicación en el medio de difusión local

01/09/2007

Nombre de quién autorizó

PROF. JUAN SANTANA PEÑA HERRERA

Cargo de quién autorizó

PRESIDENTE MUNICIPAL

Adjunte el Reglamento Interior o Código Municipal.

1.11 ¿El municipio u organismo cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establezcan las funciones de cada área?

o. Sí

Nombre de quién autorizó

MA. ARACELI LEOS CASTILLO

Cargo de quién autorizó

PRESIDENTA DEL SMDIF

1.12 ¿El municipio u organismo cuenta con un documento donde se establezca lo siguiente?

o. Sí

Concepto	Reglamento Interior o Código Municipal	
Estructura organizacional autorizada	Sí	
Las facultades de todas las áreas y/o unidades administrativas de los niveles jerárquico superior	Sí	
Las funciones que se derivan de cada una de las facultades	Sí	

1.13 Indique si en el Reglamento Interior, Código Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual de Organización, se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio u organismo en materia de:

o. Sí

Concepto	Reglamento Interior o Código Municipal	
Transparencia y Acceso a la información		No
Fiscalización	Sí	
Rendición de cuentas	Sí	
Armonización contable	Sí	

Competencia Profesional y Capacitación de Personal

0028

1.14 ¿El municipio u organismo tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal?

No

1.15 ¿El municipio u organismo cuenta con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las principales funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados?

Sí

Nombre del documento

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Fecha de última actualización

10/02/2017

Nombre de quién autorizó

MA. ARACELI LEOS CASTILLO

Cargo de quién autorizó

PRESIDENTA DEL SMDIF

1.16 ¿El municipio u organismo tiene formalizado un programa de capacitación para el personal?

No

1.17 ¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio u organismo?

No

2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos del municipio o de la institución. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de corrupción.

Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo

- 2.1. ¿El municipio u organismo cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos?
 - o. No

- 2.2. ¿El municipio u organismo tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?
 - o. No

- 2.3.a. Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2; ¿Se establecieron metas cuantitativas?
 - o. No

2.3.b. Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas?

No

2.4. ¿La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio u organismo?

Sí

Nombre del documento soporte

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Fecha de emisión o de última actualización

06/12/2016

Nombre de quién autorizó

JUNTA DE GOBIERNO

2.5. Los objetivos establecidos por el municipio u organismo en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas. ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento?

No

Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos

2.9.a. ¿En el municipio u organismo se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?

No

2.9.b. ¿En el municipio u organismo se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?

No

2.7. ¿El municipio u organismo tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas?

No

2.8. ¿El municipio u organismo cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?

No

2.9.a. ¿El municipio u organismo ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos? Si la respuesta es afirmativa, mencione por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio u organismo.

No

003

2.9.b. Señalé si se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos). Mencionar el cargo de los responsables de realizar la evaluación.

o. No

Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude

2.10. ¿El municipio u organismo cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?

o. No

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Son las acciones establecidas por el municipio o la institución, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la institución, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)

3.1. ¿El municipio u organismo cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 2.9.a del componente de Administración de Riesgos?

No

Controles para Mitigar los Riesgos

0034

3.2. ¿El municipio u organismo cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/Plan o Programa Estratégico o documento análogo?

o. No

3.3. Señale si el municipio u organismo cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 3.1.

o. No

Actividades de Control para las TIC

- 3.4. ¿El municipio u organismo cuenta sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas?
- o. No**
- 3.5. ¿El municipio u organismo cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?
- o. No**
- 3.6. Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio u organismo, responda lo siguiente:
- a. ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones, de equipos y software?
o. No
- b. ¿Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación?
o. No
- c. ¿Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora?
o. SI
- d. ¿Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.?
o. No
- 3.7. ¿El municipio u organismo cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones (claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros)?
- o. No**

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

0036

La información es necesaria para que el municipio o la institución lleven a cabo sus responsabilidades de Control Interno para el logro de sus objetivos. El municipio o la institución requieren tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos. La información y comunicación eficaces son vitales para la consecución de los objetivos institucionales.

Información Relevante y de Calidad

- 5.1. El municipio o la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de:

Materia	Estableció responsable		Cargo del responsable y área de adscripción
	SI	No	
Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	SI		COORDINACIÓN
Contabilidad Gubernamental	SI		CONTADOR HONORIFICO
Transparencia y Acceso a la Información Pública		NO	
Fiscalización	SI		CONTRALOR INTERNO
Rendición de Cuentas	SI		CONTRALOR INTERNO

Comunicación Interna

- 5.2. ¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular del organismo, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno?

o. No

- 5.3. ¿El municipio u organismo cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera?

o. SI

- 5.4. Señale si el municipio u organismo ha cumplido con la generación de la información siguiente:

Documento	Cumplimiento		
	SI	No	N/A
Estados Analíticos del Activo	SI		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	SI		
Estados Analíticos de Ingresos	SI		
Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	SI		
Estados de Situación Financiera	SI		
Estado de Actividades	SI		
Estados de Cambios en la Situación Financiera	SI		
Estados de Variación en la Hacienda Pública	SI		
Estado de Flujo de Efectivo	SI		
Informe sobre Pasivos Contingentes	SI		
Notas a los Estados Financieros	SI		

5.5. Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio u organismo, indicados en la pregunta núm. 3.3 del componente Actividades de Control, señale si se les ha aplicado una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.

o. No

5.6. En caso que la respuesta a la pregunta 4.5.a sea afirmativa, señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación.

o. No

5.7. ¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales?

o. No

5. SUPERVISIÓN

0038

La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Las evaluaciones en curso (del municipio o de la institución) y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica.

Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)

- 5.1. En relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio u organismo en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo. ¿El municipio u organismo autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencione:
- o. No.
- 5.2. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas. Si la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- o. No

5.3. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.

o. No

5.4. ¿El municipio u organismo estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción? Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública.

o. No

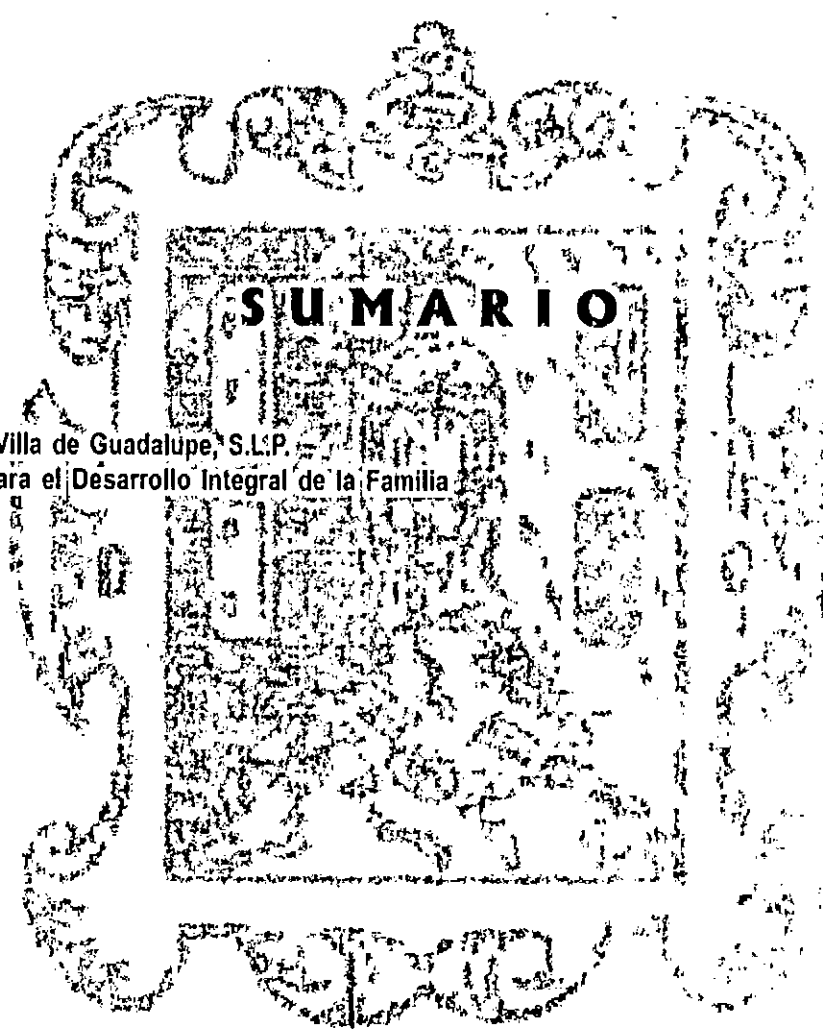


PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

AÑO XC SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SABADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2007
EDICIÓN EXTRAORDINARIA



SUMARIO

H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Reglamento Interno

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009



Directorio

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
San Luis Potosí

CP. Marcelo de los Santos Fraga
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Lic. Alfonso José Castillo Machuca
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar original del documento, oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno y documento en Disquette (Word para windows versión 2.0 o superior o en formato txt).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debid anticipación.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. y Fax 812-50-86
Conmutador 814-13-34
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99
AUTORIZADO POR SEPOMEX

H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P. Prof. **Juan Santana Peña Herrera**, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en sesión extraordinaria de fecha 13 de Julio del año 2007, aprobó por acuerdo unánime el Reglamento interno del Sistema Municipal DIF del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rubrica)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. El que suscribe C. Ignacio Morales Aguado, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P., por medio del presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de Julio del año dos mil siete, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unánime aprobó el Reglamento interno del Sistema Municipal DIF del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico Oficial. D O Y F E.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)

**REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente reglamento tiene como finalidad regular los servicios de asistencia social pública que se aplicarán en el Municipio de Villa de Guadalupe, S. L. P., sentando las bases de coordinación y relación con las demás instituciones de asistencia social, ya sea públicas o privadas, tendiendo siempre a fortalecer la asistencia social en el Municipio; también permite el presente reglamento el establecer el organigrama con los derechos, obligaciones, deberes y facultades de todas y cada una de las figuras que forman y formarán parte integral del organismo del Sistema Municipal DIF; de igual forma permitirá aplicar en forma supletoria entre otras, la Ley sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado, Ley de atención a la víctima del Delito del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Así mismo establece la creación de la Junta de Gobierno, la cual será la encargada de vigilar, tanto la correcta aplicación de programas y acciones como de fiscalizar los recursos tanto públicos como los que por cualquier medio legal obtenga el Organismo.

**TITULO I
DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1º. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P. es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2º. El presente reglamento norma la estructura y funciones, con el propósito de establecer las bases y lineamientos que regularán la prestación de servicios de Asistencia Social encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social que estén en condiciones de reintegrarse a la sociedad, así como la coordinación de acciones con las esferas estatal, federal, y la promoción de la asistencia privada.

ARTICULO 3º. Para efectos del presente reglamento se entienden por:

I. Asistencia Social.- Conjunto de acciones dirigidas a modificar y mejorar las capacidades físicas, mentales y situación social de grupos de población vulnerable, que por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, no cuentan con las condiciones necesarias para procurar por sí mismos su bienestar biopsicosocial.

II. Reglamento.- El conjunto de disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P., propuestas por la Junta de Gobierno y aprobadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Guadalupe, S. L. P;

III. Junta de Gobierno.- Órgano de control que rige en forma Jerárquica el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe. S.L.P.;

IV. Organismo.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe. S.L.P.; y

V. Por estado de abandono, desventaja social, en riesgo, se tendrá por definición lo establecido en la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo 4º, fracción IV.

ARTICULO 4º. El organismo para el logro de sus objetivos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Asegurar la atención permanente a los sujetos de asistencia social más vulnerable, brindando servicios integrales de asistencia social, a efecto de integrarlos a una vida productiva y plena;

II. Promover el mejoramiento de las condiciones de vida en las familias y comunidades en condiciones vulnerables, con el fin de lograr un desarrollo integral de las mismas;

III. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social para el cuidado y el beneficio de menores abandonados, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos e indigentes;

IV. Fomentar:

a) Una cultura de dignificación del adulto mayor, que implique la difusión de información que permita conocer y comprender el proceso de envejecimiento.

b) Una cultura de orientación nutricional a la población vulnerable.

c) Una cultura de dignificación entre la población de las personas con discapacidad, que implique la difusión de información que permita reintegrarlos a una vida social activa y productiva.

V. Coordinarse con otras Entidades de Gobierno y Asociaciones civiles para impulsar, operar y evaluar acciones a favor de grupos vulnerables en caso de contingencia o desastres naturales;

VI. Operar los Programas de Asistencia Social en el Municipio, los de atención a la infancia, la mujer y la familia; así mismo pondrá en marcha programas de prevención, formación y orientación de padres de familia, de adolescentes, de menores en riesgo y demás que se estimen necesarios;

VII. Participar en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado en la aplicación de diversos programas que tiendan a mejorar y elevar el nivel y la calidad de la asistencia social en todas sus formalidades;

VIII. Operar los programas de atención a la infancia principalmente para prevenir maltrato, abuso y corrupción en los términos y modalidades que establezca la Procuraduría de la Defensa del Menor, la mujer y la Familia, así como los que el organismo implemente dentro de su Municipio;

IX. Brindar atención a personas con discapacidad, acercándolos a los servicios de rehabilitación y en los casos posibles a los beneficios de la educación especial;

X. Celebrar acuerdos y convenios que tiendan a generar el bienestar social de los grupos vulnerables;

XI. Asesorar a los sujetos de asistencia social en los casos que se requiera tramitar juicios de adopción, informando a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia de las solicitudes que reciban y de las resoluciones que se dicten en los juicios;

XII. Apoyar a la población sujeto de asistencia social en la medida de su capacidad financiera, material y de servicios profesionales, anteponiendo lo establecido en la legislación vigente; y

XIII. Las demás que temporal o definitivamente le imponga el Presidente Municipal, el Cabildo o la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. El organismo ejecutará sus programas de acuerdo con sus atribuciones y con los objetivos y metas que en materia de asistencia social, contemplen los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

CAPITULO II

DEL PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

ARTÍCULO 6º. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P., contará con un Presidente Honorario, que será designado por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 7º. El Presidente Honorario además de las facultades y obligaciones que los ordenamientos aplicables en materia de asistencia social le confieren, le corresponderá:

I. Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su aprobación;

II. Entregar en representación del Organismo Descentralizado, los informes mensuales ante el Honorable Cabildo Municipal, así como el informe anual ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

III. Ejercer las facultades que el presente reglamento le confiere al Director General del Organismo Descentralizado, en auxilio o en ausencia de este;

IV. Ejercer la representación del Sistema Municipal por el Desarrollo Integral de la Familia ante el Sistema Estatal de Asistencia Social; y

V. Las demás que las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables le faculten.

CAPITULO III DE LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 8º. El Organismo proporcionará servicios de asistencia social a las siguientes personas:

I. Menores de edad en estado de abandono, desnutrición o maltrato;

II. Mujeres en estado de gestación o lactancia, maltrato, desamparo, abandono, o marginalidad;

III. Adultos Mayores en desamparo, abandono, marginación o sujetos de maltrato;

IV. Personas con discapacidad;

V. Indigentes;

VI. Personas afectadas por desastres;

VII. Víctimas del delito del orden familiar; y

VIII. Las demás que eventual o temporalmente encuadren dentro de las que sean sujetos de atención o asistencia social.

CAPITULO IV DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 9º. El patrimonio del Organismo se integra con:

I. La cantidad que anualmente le fije el presupuesto municipal de egresos;

II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, concesiones, bienes y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipal, así como el Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia le otorguen o destinen;

III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y colectivas;

IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre; y

VI. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

ARTÍCULO 10. Los bienes inmuebles del Organismo, solo podrán ser enajenados con la autorización expresa de la Junta de Gobierno del Organismo, del Cabildo Municipal y con la autorización del Congreso del Estado en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones legales aplicables.

TITULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

CAPÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL ORGANISMO

ARTICULO 11. El organismo contará con los siguientes órganos máximos de control:

- a) Una Junta de Gobierno.
- b) Un Director General.

ARTICULO 12. La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal, o la persona que él designe;

II. El Director General, que será el Secretario Técnico;

III. El Contralor Municipal, que fungirá como Comisario;

IV. El Tesorero Municipal, que fungirá como Asesor Contable;

V. El Sindico Municipal que fungirá como Asesor Jurídico;

VI. Un Regidor preferentemente de las comisiones en el área de salud y asistencia social, quien desempeñará el Cargo de Primer Vocal.

VII. Los Vocales necesarios para el correcto funcionamiento del organismo, procurando siempre que se integren funcionarios de los sectores Salud, Educación y Medio Ambiente en el municipio, así como los representantes de los Sectores sociales y privados de los Organismos no Gubernamentales relacionados con la asistencia social y privada dentro del Municipio que sean invitados por la Junta de Gobierno.

El cargo de los miembros de la Junta de Gobierno tendrá carácter honorífico, salvo el de Director General, quien percibirá un sueldo conforme al presupuesto aprobado.

CAPITULO II DE LAS FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SU FORMA DE SESIONAR.

ARTICULO 13. Corresponde a la Junta de Gobierno las facultades y obligaciones siguientes:

I. Nombrar al Director General del Organismo a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

II. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión pública;

III. Analizar y en su caso aprobar convenios de Coordinación que se celebren con dependencias, entidades públicas y privadas, así como de Convenios de Colaboración con Organismos Estatales, Nacionales e Internacionales;

IV. Conocer de la integración de comités y grupos de trabajo del Organismo;

V. Aprobar las modificaciones de este Reglamento y someterlas a la consideración del Cabildo Municipal, para el tramite correspondiente ante las diversas autoridades;

VI. Vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al Organismo Descentralizado, implementando las medidas de control que considere; y

VII. Las demás afines a las anteriores que sean necesarias para el buen funcionamiento del organismo.

ARTICULO 14. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y las extraordinarias que proponga el Presidente de la Junta de Gobierno o seis de sus miembros. La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública, las resoluciones se tomarán por unanimidad o mayoría de los miembros presentes en la sesión y el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Junta de Gobierno, podrá constituir los comités técnicos necesarios para el estudio y propuesta de mecanismos que aseguren la coordinación institucional en la atención de las tareas asistenciales que al efecto realicen las dependencias y entidades competentes, así como los Organismos Municipales no Gubernamentales de los sectores sociales y privados y que sean invitados para tal fin. Todos los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán voz y voto.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 15. El Presidente de la Junta de Gobierno además de las facultades y obligaciones que los ordenamientos aplicables en materia de asistencia social le confieren, le corresponderá:

I. Convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo;

II. Representar legalmente a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades con facultades para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, pudiendo delegar discrecionalmente las dos últimas;

III. Suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con Organismos del Sector Privado y Social Estatales, Nacionales e Internacionales en materia de competencia del organismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;

IV. Informar a la Junta de Gobierno de los convenios de colaboración y coordinación que celebre el Organismo por su conducto con Dependencias y Entidades Públicas así como con Instituciones Privadas; y

V. Las demás que las leyes, reglamentos y disposiciones le atribuyen, así como aquellas que le otorgue la Junta de Go-

bierno.

**CAPITULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTICULO 16. El Secretario Técnico tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Dar fe de los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno del Organismo;

II. Presentar a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de las propuestas de trabajo, proyectos laborales, presupuesto e informes que requieran para su eficaz desempeño;

III. Presentar a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación los proyectos e informes y estados financieros acompañados de los comentarios que estime pertinentes y las recomendaciones que al efecto formule el contador del Sistema;

IV. Presentar a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de los Planes de trabajo, presupuestos, informes e actividades y estados financieros anuales del organismo;

V. Informar a la Junta de Gobierno sobre la creación de comités y Sistemas comunitarios que coadyuven a la operación y objetivos del organismo y así mismo vigilar su funcionamiento;

VI. Formular el orden del día de los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno y tener bajo su cuidado el libro de actas y el archivo del Organismo;

VII. En su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno elaborar y autorizar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, anotando en estas los acuerdos que emanen del Órgano colegiado, las que se presentaran en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que en su caso hayan sido o no aprobadas, debiendo recabar en cada una de ellas la firma de sus asistentes;

VIII. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno; y

IX. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su encargo y las que le confieran las disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMISARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTICULO 17. EL Comisario, además de las facultades y obligaciones que le señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, le corresponderá:

I. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto del Organismo y su congruencia con el presupuesto asignado;

II. Vigilar que los recursos, aportaciones Federales, Estatales y

Municipales, así como los otorgados por las instituciones de los sectores social y privado se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;

III. Establecer la calendarización y las bases generales reglamentarias para la realización de auditorías internas e inspecciones;

IV. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Organismo;

V. Dictaminar los estados financieros del organismo y verificar que los Informes sean remitidos al Cabildo Municipal;

VI. Participar en la Entrega-Recepción del Organismo en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos aplicables;

VII. Informar oportunamente a los servidores públicos del Organismo acerca de manifestar sus bienes, verificando que tal declaración se presente en los términos de ley; y

VIII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos municipales.

**CAPITULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES DEL ASESOR CONTABLE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTICULO 18. El Asesor Contable de la Junta de Gobierno del Organismo, además de las facultades y obligaciones que le señale la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, tendrá las siguientes funciones:

I. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica del Municipio Libre, en la Ley de Ingresos y Egresos Municipales, así como los demás ordenamientos legales aplicables;

II. Otorgar el asesoramiento necesario al Director General a fin de que los recursos que erogue al organismo con motivo de sus funciones y que le sean entregados por la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal lo que lleve a cabo de acuerdo al presupuesto por la Junta de Gobierno; y

III. Los demás que sean necesarios para el ejercicio de su cargo y las que le confiera las disposiciones legales aplicables

**CAPITULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES DEL ASESOR JURÍDICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTICULO 19. El Asesor Jurídico de la Junta de Gobierno del Organismo, tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar a los integrantes de la Junta de Gobierno

II. Servir de enlace entre la Junta de Gobierno y el H. Ayunta-

- miento para procurar la pronta resolución de los asuntos.
- III. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno. y;
- IV. Las demás que le encomiende la Junta de Gobierno.

**CAPITULO VIII
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTICULO 20. Los vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado, tendrán las siguientes funciones:

- I. Proponer a los integrantes de la Junta de Gobierno los asuntos u observaciones que consideren pertinentes para el buen funcionamiento del Organismo;
- II. Asistir con voz y voto a las sesiones de la Junta de Gobierno;
- III. Estudiar y valorar los informes, estados financieros o reportes que se presenten en las reuniones de la Junta y emitir su opinión al respecto; y
- IV. Desempeñar las funciones que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno.

**CAPITULO IX
DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

ARTICULO 21. Para el despacho de los asuntos del Organismo éste contará preferentemente con la siguiente Estructura Orgánica.

- I. Director General;
- II. Coordinador de Programas;
- III. Área Jurídica;
- IV. Área Contable;
- V. Trabajador social;
- VI. Psicólogo y;

VII. El personal necesario para el buen funcionamiento del Organismo.

ARTICULO 22. Los profesionistas que se detallan en el artículo anterior serán designados por el Director del Organismo.

**CAPITULO X
DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO**

ARTICULO 23. El Director General del Organismo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Ejecutar los acuerdos que se tomen en la Junta de Gobierno;

II. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno o del Presidente de la misma;

III. Elaborar el inventario de bienes del Organismo, teniendo a su cuidado el actualizarlo y controlarlo cada seis meses, sometiéndolo a consideración de la Junta de Gobierno;

IV. Nombrar y remover con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las instituciones Públicas de Gobierno del Estado a los empleados de base y de confianza del Organismo, informando en cualquier caso a la Junta de Gobierno;

V. Representar legalmente al Organismo, con las mas amplias facultades de ley, y las que expresamente le otorgue la Junta de Gobierno;

VI. Celebrar actos, convenios, acuerdos, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objetivo del Organismo; y

VII. Las demás que este reglamento y la Junta de Gobierno le especifiquen.

**CAPITULO XI
DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE PROGRAMAS
DEL ORGANISMO**

ARTICULO 24. El Coordinador de Programas del Organismo, tendrá las siguientes funciones:

I. Supervisar a las áreas que integran el Sistema, a fin de vigilar su buen funcionamiento;

II. Vigilar que los programas instaurados en el Municipio, operen de conformidad a los objetivos establecidos;

III. Elaborar los proyectos de programas que estime necesarios implementar en el Municipio y presentarlos al Director General del Organismo para su conocimiento y aprobación;

IV. Presentar al Director General del Organismo para su conocimiento, los informes de actividades y estados financieros mensuales del organismo, para a su vez, remitirlos al Sistema Estatal en tiempo y forma;

V. Informar al Director General del Organismo sobre la creación de comités y Sistemas comunitarios que coadyuven a la operación y objetivos del organismo y así mismo vigilar su funcionamiento;

VI. Canalizar a las instituciones públicas o privadas que correspondan a las personas susceptibles de asistencia social que lo requieran;

VII. Supervisar el buen funcionamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Organismo;

VIII. Las demás que este reglamento y la Junta de Gobierno le especifiquen

**CAPITULO XII
DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA JURÍDICA DEL ORGANISMO**

ARTICULO 25. Los servicios de asistencia jurídica familiar a que alude este Reglamento los deberá de prestar el Organismo en beneficio de la población de su Municipio a través de un encargado del área jurídica, el cual deberá de contar con Título de Licenciado en Derecho, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad y con experiencia profesional mínima de un año.

ARTICULO 26. El encargado del área jurídica del Organismo en el ejercicio de su encargo tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Orientar, asesorar y representar legalmente a las familias, mujeres, menores, adultos mayores y personas con discapacidad en estado de desprotección jurídica que lo soliciten o requieran en el Municipio;
- II. Prestar asesoría jurídica a los miembros de la familia, siempre que su intervención sea conveniente para mantener la integridad familiar;
- III. Hacer del conocimiento del agente del Ministerio Público todos aquellos casos que se traduzcan a la protección de la mujer, del menor, adulto mayor, personas con discapacidad y quienes sean víctimas de maltrato o violencia familiar;
- IV. Evitar que los menores, adultos mayores, personas con discapacidad, sean depositados en lugares inadecuados destinados a los adultos;
- V. En coordinación con la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones de protección física moral a la mujer, al menor, el adulto mayor y personas con discapacidad, y contenidas en la ley aplicable a la materia;
- VI. Denunciar ante las autoridades competentes toda violación a las normas vigentes, que protejan los intereses de la mujer, el menor, el adulto mayor y personas con discapacidad;
- VII. Informar a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, sobre los menores expósitos o abandonados que haya acogido el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Familia, a fin de tramitar la adopción de los mismos, en los términos que establezca el Comité Estatal de Adopciones;
- VIII. Promover el conocimiento y difusión de la Convención sobre los Derechos de los niños y niñas, vigilar que éstos se respeten; y
- IX. Las demás que le confiera la Junta de Gobierno y el Presidente de la misma.

ARTICULO 27. Los servicios de asistencia jurídica que preste el Organismo serán gratuitos, y por lo tanto los usuarios se abstendrán de otorgar gratificación alguna. El Director General vigilará el contenido de este precepto y aplicará las sanciones pertinentes en caso de desacato.

**CAPITULO XIII
DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA CONTABLE
DEL ORGANISMO**

ARTICULO 28. El encargado del área contable del Organismo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica del Municipio Libre, en la Ley de Ingresos y Egresos Municipales, así como los demás ordenamientos legales aplicables;
- II. Otorgar el asesoramiento necesario al Director General a fin de que los recursos que erogare el organismo con motivo de sus funciones y que le sean entregados por la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, los lleve a cabo de acuerdo al presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno; y
- III. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su cargo y las que le señale la Junta de Gobierno así como las disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO XIV
DE LAS FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL
DEL ORGANISMO**

ARTICULO 29. El Trabajador Social del Organismo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar los estudios y visitas domiciliarias que le sean encomendadas por el Coordinador de Programas;
- II. Canalizar a los pacientes que corresponda a las instituciones públicas o privadas que compete, para su debida atención conforme a los lineamientos establecidos en los convenios de colaboración efectuados;
- III. Orientar y asesorar a las familias, mujeres, menores, adultos mayores y personas con discapacidad en estado de desprotección que lo soliciten o requieran en el Municipio;
- IV. Informar al Coordinador de Programas, todos los casos en que tenga conocimiento de maltrato o violencia familiar;
- V. Elaborar los informes que le sean solicitados por el Coordinador de Programas; y
- VI. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su cargo y las que le señale la Junta de Gobierno.

**CAPITULO XV
DE LAS FUNCIONES DEL PSICÓLOGO
DEL ORGANISMO**

ARTICULO 30. El Psicólogo del Organismo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar los estudios y visitas domiciliarias que le sean enco-

mendadas por el Coordinador de Programas;

II. Canalizar a los pacientes que corresponda a las instituciones públicas o privadas que competa, para su debida atención conforme a los lineamientos establecidos en los convenios de colaboración efectuados;

III. Brindar asesoría a las familias, mujeres, menores, adultos mayores y personas con discapacidad, en estado de desprotección o abandono que lo soliciten o requieran en el Municipio;

IV. Otorgar las terapias necesarias a los sujetos de asistencia social que lo requieran;

V. Informar al Coordinador de Programas, todos los casos en que tenga conocimiento de maltrato o violencia familiar;

VI. Elaborar los informes que le sean solicitados por el Coordinador de Programas; y

VII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su cargo y las que le señale la Junta de Gobierno.

TITULO III DE LA SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS

CAPÍTULO ÚNICO DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

ARTICULO 31. Durante la ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo por un tiempo mayor de 20 días naturales, el Despacho de resolución de los Asuntos queda a cargo del Director General.

ARTICULO 32. Durante la ausencia del Director General por más de treinta días naturales, será suplido por el encargado de cada área que designe el Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo dando cuenta a la Junta de Gobierno en la inmediata reunión que se tenga.

TITULO IV DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

ARTICULO 33. Será facultad del Presidente de la Junta y del Director General del Organismo presentar para su aprobación a la Junta de Gobierno las iniciativas de modificación al presente reglamento.

ARTICULO 34. Será facultad exclusiva de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P., realizar y aprobar las modificaciones al presente Reglamento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se abrogan las disposiciones administrativas dictadas por el H. Ayuntamiento en lo que se opongan al contenido de este reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Para los casos no previstos en el presente reglamento se podrá aplicar, según el caso, supletoriamente la Ley de Asistencia Social del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley sobre Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de San Luis Potosí, la Ley Estatal de personas con discapacidad, la Ley de Atención a la Víctima del delito de San Luis Potosí, así como el Código Civil y de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de San Luis Potosí.

Dado en el recinto del Palacio Municipal del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P a los 13 días del mes de Julio de 2007.

ATENTAMENTE

C. PROF. JUAN SANTANA PEÑA HERRERA
Presidente Municipal
(Rúbrica)

MA. INES ALVARADO SÁNCHEZ
Regidor Prioritario
(Rúbrica)

JOSEFINA HERNÁNDEZ CARRIZALES
1er Regidor
(Rúbrica)

ROBERTO ESTRADA CORPUS
2º Regidor
(Rúbrica)

OLIVIA RODRIGUEZ REYNA
3er Regidor
(Rúbrica)

MANUEL LÓPEZ LUCIO
4º Regidor
(Rúbrica)

ANA OBREGÓN PUENTE
5º Regidor
(Rúbrica)

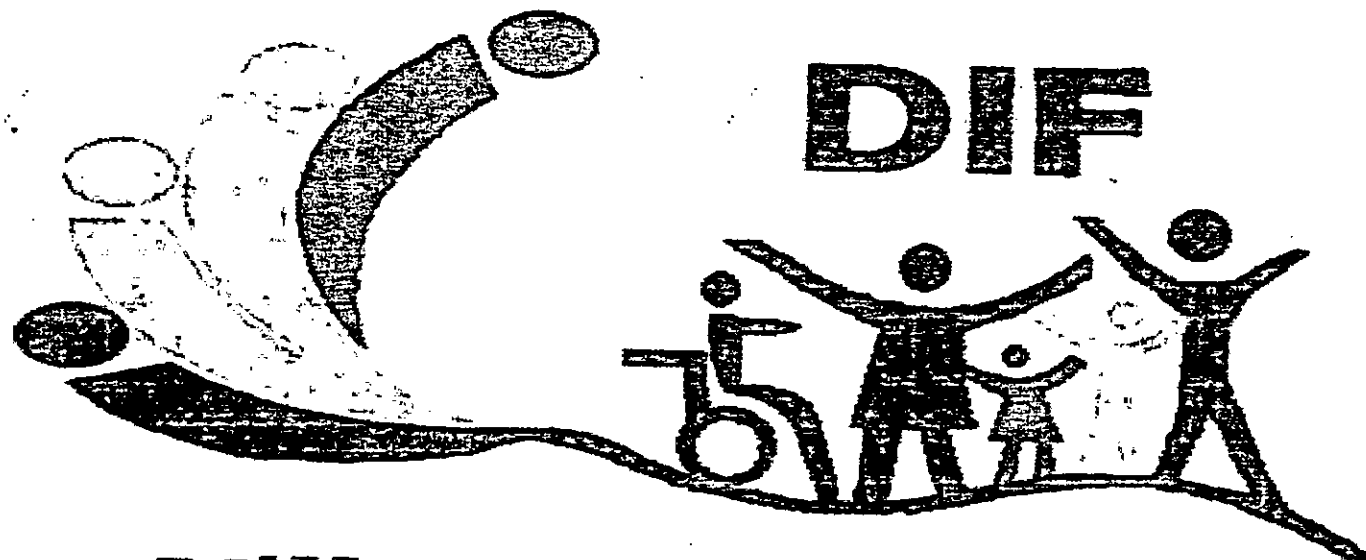
PEDRO MATAMOROS GALLEGOS
Síndico
(Rúbrica)

PROF. IGNACIO MORALES AGUADO
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MANUAL DE ORGANIZACION

Villa de Guadalupe, S.L.P.



DIF

Villa de Guadalupe

2015-2018

Unidos hacemos la DIFerencia

INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P., es una Institución encargada de brindar asistencia social a las personas más vulnerables de nuestro Municipio, para ello, se efectúa una serie de actividades en las que siguiendo un procedimiento se logra detectar a aquellas personas que requieren de una atención especial, todo esto gracias a la aportación que realizan las distintas áreas que integran éste Sistema Municipal DIF; es por esta razón que en el presente manual se describen las actividades primordiales de cada área así como de sus responsables y demás miembros que laboran para ésta institución, tal es el caso del departamento Espacios Alimentarios donde se operan diversos programas, los cuales se hacen llegar a las comunidades y zonas marginadas de nuestro Municipio, contribuyendo con ello al desarrollo integral de nuestros habitantes, tenemos también el área de Infancia y Familia cuyo objetivo primordial es fomentar la integración familiar y prevenir los riesgos Psicosociales en la población vulnerable, a través de programas adecuados al contexto cultural, promoviendo la corresponsabilidad social en la población; así mismo contribuir a evitar los embarazos adolescentes y disminuir el índice de consumo de drogas; además contamos con el área jurídica, donde se busca soluciones, conciliaciones y acuerdos que beneficien a las familias de nuestro Municipio. Además de lo anterior, se cuenta con la Unidad Básica de Rehabilitación, en la que se pretende brindar terapia física principalmente a personas con discapacidad y psicológica a quienes así lo requieran.

ANTECEDENTES

El Municipio tiene una población de 9,671 habitantes, cuenta con 2,559 viviendas particulares habitadas, y un total de 53 localidades con medición de 78, las otras 25 son localidades 1 y 2 viviendas, además el grado de marginación del Municipio es alto, y el grado de rezago social Medio, y son atendidos por el Sistema Municipal DIF, que entre otras cosas procura la operación de programas alimentarios, de asistencia social, salud, granjas comunitarias y de integración familiar, además, según los datos encontrados en base a las fuentes oficiales del CONAPO, CONEVAL y el INEGI, el Municipio tiene una cantidad de 342 personas con discapacidad, para la atención de esta población con discapacidad se cuenta con la Unidad Básica de Rehabilitación, lugar donde se ofertan terapias físicas y psicológicas que permiten entre otras cosas elevar el autoestima de las personas con discapacidad y concientizar a la población de brindarles el valor adecuado a éste sector vulnerable; por otra parte el Municipio tiene una población adulta mayor de 1,566 personas las cuales por la misma edad son muy susceptibles y los consideramos como una sección que requiere ser atendida. Desde su creación, el SMDIF ha sido una Institución que vela por los intereses de las personas vulnerables, creando continuamente técnicas

y alternativas diversas, además de llevar a cabo la aplicación de programas, campañas y talleres que beneficien toda ésta población.

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo principal para la elaboración del presente manual, es describir a grandes rasgos las actividades que se llevan a cabo en el Sistema Municipal DIF, ya que si se cuenta con una descripción breve y concreta de la funcionalidad, actividades y responsabilidades que se desarrollan en cada una de las áreas, se tiene una mayor probabilidad de cumplir con el objetivo de ésta Institución encargada de brindar asistencia social, ante dicha situación, se cuenta con la oportunidad de brindar un servicio integral, profesional, eficiente y oportuno, en beneficio de quienes lo requieran.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con las bases necesarias para aplicar la asistencia social a las personas más vulnerables de nuestro municipio.
- Conocer las actividades que se llevan a cabo en el Sistema Municipal DIF, así como las responsabilidades y compromisos de cada cargo que se desempeña en la Institución; y de ésta manera colocar la persona adecuada en cada uno de los cargos según el perfil que se requiera.
- Conocer las bases jurídicas en las que se encuentra sustentada la asistencia social.
- Mejorar la calidad de vida, relaciones familiares y humanitarias en los habitantes de nuestro municipio.
- Conocer la estructura organizativa del Sistema Municipal DIF.

VALORES:

HONESTIDAD:

Nuestro compromiso es atender a la población que lo requiera, brindando la información y orientación que necesiten de una manera clara y concisa.

COMPROMISO:

Los integrantes del SMDIF, se encuentran comprometidos en trabajar día a día por el bienestar de las personas más vulnerables de nuestro municipio, cumpliendo eficazmente con las tareas encomendadas en cada área.

TRANSPARENCIA:

Nuestra institución, es la encargada de brindar asistencia social de una manera digna y verídica, reservando la información que en ella se maneja de manera discreta.

RESPETO:

Todas las personas que acuden a nuestra institución, son tratadas con amabilidad, es por ello que nuestra institución se encarga de aplicar y difundir éste importante valor, a través de sus acciones realizadas.

MARCO JURÍDICO

BASES JURÍDICAS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL:

* LEY GENERAL DE LA SALUD.

Reglamenta el derecho a la protección de la salud, dentro de la cual se ubica a la Asistencia Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia entre gobierno en materia de salubridad general. La propia ley establece que son los cinco básicos de asistencia social que está a cargo del estado aunque no de una manera exitosa.

Artículo No. 167 de la Ley General de la Salud, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a la vida plena y productiva.

Existe un conjunto de disposiciones jurídicas que norman y conducen las acciones de asistencia social a nivel nacional, estatal y municipal, en las cuales define aquello que les corresponde hacer a cada ámbito de gobierno en ésta materia, así como el papel que pueda desempeñar la participación social. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; es el máximo ordenamiento jurídico, que norma la vida política, económica y social del país.

Particularmente en el artículo 4to. Se consigna la protección legal para la protección legal para la organización y desarrollo de la familia por sí mismo se establece el derecho a la salud, señalándose la

conurrencia federal y el de las entidades federativas y el de las entidades federales en materia de salubridad general.

Por su parte en el Art. 73 Fracción XVI reconoce que el estado a través del congreso tiene facultad de dictar leyes en materia de salud general materna que queda reglamentado posteriormente en la Ley General de la Asistencia Social, que consigna la Asistencia Social como parte de salubridad general.

En el Artículo Fracción III establece la facultad de los municipios para celebrar convenios con el estado para desarrollar funciones específicas ejecutar y operar para prestar servicios públicos entre los que se pueden inscribir los relacionados a la asistencia social.

***LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

La mencionada Ley establece como el órgano responsable de proporcionar los servicios de asistencia social al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) el cual es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tienen como objetivo el promover la Asistencia Social, la presentación de servicios asistenciales la coordinación e interrelación sistemática de las acciones que en esta materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

*** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En la mayoría de las instituciones estatales no se establecen disposiciones específicas en materia de asistencia social, sin embargo estas quedan incluidas implícitamente al sujetar sus normas a las de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*** LEY ESTATAL DE SALUD**

Reglamenta el derecho a la protección de la salud contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de este así como los municipios en materia de salud pública.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen aplicación en todo el territorio estatal; así mismo se establecen los servicios de salubridad general que corresponden a los Estados entre los que se encuentran los servicios asistenciales. Las autoridades sanitarias en los estados son los gobiernos estatales y los ayuntamientos en la esfera de su jurisdicción.

*** LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

Al igual que la ley a nivel nacional, ésta tiene por objetivo fijar las bases para la promoción y presentación sistemática de los servicios de asistencia social en la entidad.

En ella se precisa su alcance, se establece el grado de participación del gobierno del estado, en el desarrollo y ejercicio de las acciones de asistencia social, así como la colaboración de los sectores social y privado en la prestación de los servicios.

Así mismo se especifica que en la entidad del organismo responsable de la asistencia social, es el sistema estatal para el Desarrollo integral de la Familia; determinando su estructura y funcionamiento, así como sus propósitos y facultades.

También se menciona que a nivel local, corresponde a los Sistemas Municipales para el desarrollo Integral de la familia, desarrollar lo relativo a su ámbito de competencia.

*** LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

Esta Ley tiene como objetivo regular la organización y funcionamiento de la administración pública centralizada y paraestatal del estado.

Del contenido de ésta ley, cabe resaltar, en este caso particular, el aspecto que se refiere al establecimiento y delimitación de las atribuciones de las dependencias del ejecutivo para el estudio planeación y despacho de los asuntos de la administración pública estatal.

Dentro de estas dependencias, existe o pudiere existir una que establezca y conduzca la política estatal en materia de asistencia social con base en las políticas del sistema Nacional de Asistencia Social, para que

opere y coordine los programas de salud en el estado de conformidad con la legislación aplicable y los acuerdos de coordinación que se celebren.

*** LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

Define las funciones del gobierno municipal y la actuación de su población en asuntos que afectan la comunidad.

Existe la responsabilidad de los ayuntamientos, se sugiere incorporar a la asistencia social como una de sus atribuciones y obligaciones, constituyendo una sanción pública a su cargo.

*** CÓDIGO MUNICIPAL**

El Código Municipal y/o Bando Municipal y /o Bando de Policía y buen Gobierno, como reglamento básico emitido por el orden municipal de gobierno, establece aspectos fundados, como la división política, derechos y obligaciones de los ciudadanos, integración del gobierno, atribuciones y obligaciones de la autoridad, y lineamientos generales respecto de la planeación, desarrollo urbano, promoción económica, servicios públicos, derechos humanos, protección civil, protección ambiental, participación ciudadanos y debe agregar la asistencia social como uno de los capítulos de mayor importancia de la política social para revertir las causas estructurales de la pobreza.

Misión:

Atender y prevenir condiciones sociales que generan vulnerabilidad y marginación, de manera coordinada con diferentes instituciones públicas y privadas para sumar esfuerzos, con el propósito de dar una respuesta con programas acorde a sus necesidades y encaminándolos hacia una vida digna a través de los apoyos brindados, buscando siempre la igualdad, el respeto, entre los más necesitados a través de principios de equidad y justicia social.

Visión:

Ser una institución coordinada con diversas instituciones para el beneficio de las familias y toda la población en situación de vulnerabilidad desarrollando programas que permitan mejorar la calidad de vida; ser una administración eficiente, eficaz, con espíritu de servicio para brindar asistencia y apoyo a través de la corresponsabilidad de la Institución hacia la población vulnerable, de tal manera que el compromiso y las obligaciones sean recíprocas, ello con la finalidad de combatir el paternalismo y formar una sociedad más autónoma a sus necesidades.

Descripción de Puestos

PRESIDENTA DEL DIF

FUNCIONES PRINCIPALES

La Presidenta y/o Director General del Organismo, tendrá las siguientes funciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Asistencia Social del Estado:

- ❖ Dirigir los servicios de asistencia social conforme a las políticas asistenciales que la Federación, el Estado y el municipio determinen;
- ❖ Formular y ejercer el presupuesto anual en la forma que determinen las leyes y reglamentos aplicables;
- ❖ Presentar al ayuntamiento un programa anual de trabajo para su aprobación;
- ❖ Acudir a las reuniones de trabajo que convoque el DIF Estatal;
- ❖ Para efectos de una adecuada coordinación, informar según se convenga, sobre el avance de los programas institucionales al DIF Estatal;
- ❖ Promover la participación del DIF Municipal con los representantes de las dependencias públicas, federales y estatales en su municipio, y con instituciones privadas en tareas asistenciales y a favor de grupos vulnerables;
- ❖ Gestionar recursos ante instituciones públicas y privadas;
- ❖ Establecer coordinación con el DIF Estatal para la operación de programas en su municipio.

- ❖ Ejecutar los acuerdos que se tomen en la Junta de Gobierno.
- ❖ Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo
- ❖ Representar legalmente al Organismo, con las más amplias facultades de Ley, y las que expresamente le otorgue la Junta de Gobierno.
- ❖ Celebrar actos, convenios, acuerdos, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento del Organismo.
- ❖ Las demás que el ayuntamiento y el Presidente Municipal le asignen.

RESPONSABILIDAD GENERAL.

- ❖ Dirigir y orientar de manera adecuada el funcionamiento del SMDIF.

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Bachillerato.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Conocimientos Administrativos, Contables, de Gestiones, Cómputo y manejo de Personal.

INFORMACION DEL AREA

- ❖ Convenios de colaboración.
- ❖ Documentos de control interno (solicitud de apoyo, agradecimiento de apoyo, oficios de comisión)

COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Supervisión de Departamentos y Coordinación de actividades generales especiales.

FUNCIONES PRINCIPALES

El Coordinador General de Programas, tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Supervisar las áreas que integran el Organismo, a fin de vigilar su correcto funcionamiento.
- ❖ Vigilar la correcta aplicación de los programas instalados en el municipio.
- ❖ Elaborar los proyectos que estime necesarios para implementar en el Municipio, y presentarlos ante la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación.
- ❖ Presentar ante la Junta de Gobierno los informes de actividades y estados financieros mensuales del organismo, para ser remitidos en tiempo y forma ante el Sistema estatal DIF.
- ❖ Informar a la Junta de Gobierno sobre la creación de comités y sistemas comunitarios que coadyuven a la operación y objetivos del organismo, y así mismo vigilar su funcionamiento.
- ❖ Canalizar a las instituciones públicas o privadas que correspondan a las personas susceptibles de asistencia social que lo requieran.
- ❖ Supervisar el buen funcionamiento de la Unidad Básica de rehabilitación del Organismo.
- ❖ Las demás que éste reglamento y la Junta de Gobierno especifiquen.

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Bachillerato.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Conocimientos Administrativos, Contables, de Gestiones, Cómputo y manejo de Personal.
- ❖ Control de Personal.

INFORMACION DEL AREA

- ❖ Sesiones de la Junta de Gobierno
- ❖ Documentos de control interno (solicitud de apoyo, agradecimiento de apoyo, oficios de comisión, estudio socioeconómicos)
- ❖ Elaboración y contestación de oficios
- ❖ Registro de sesiones de APCE, COMDIA Y COMISPED.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION GENERAL:

- ❖ Departamento encargado de planear, organizar, dirigir y controlar; los recursos humanos y materiales del DIF.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Recibir donaciones
- ❖ Solución a posibles problemas con el personal
- ❖ Otorgar permisos para faltar a laborar
- ❖ Autorizar pases de salida
- ❖ Supervisar departamentos en la realización de labores
- ❖ Elaboración de requisiciones de materiales y suministros

- ❖ Elaboración de entradas y salidas de almacén y bodegas
- ❖ Realizar capacitaciones al personal
- ❖ Inventariar almacén y mobiliario
- ❖ Reclutamiento y selección de personal
- ❖ Elaboración de finiquito.

ESCOLARIDAD MINIMA QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Bachillerato

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Computación y Administración
- ❖ Amabilidad con el personal
- ❖ Persona activa.

INFORMACION DEL AREA

- ❖ Documentos de control interno (oficios de comisión, solicitud de apoyo, agradecimiento de apoyo, recibo de apoyo, estudio socioeconómico)
- ❖ Orden de requisición y compra
- ❖ Avances físicos bimestrales

ASESOR JURÍDICO

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Se encarga de recibir convenios de pensión alimenticia, convenios de guarda temporal de menores, actas de comparecencia personal, acuerdos conciliatorios, registros extemporáneos, trámites de actas de nacimiento, matrimonios colectivos y asesoría jurídica en general.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Orientar, asesorar y representar legalmente a las familias, mujeres, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad en estado de desprotección jurídica que lo soliciten o requieran en el municipio.
- ❖ Prestar asesoría jurídica a los miembros de la familia, siempre que su intervención sea conveniente para mantener la integración familiar.
- ❖ Hacer de conocimiento al Agente del Ministerio Público, todos aquellos casos que se traduzcan a la protección de la mujer, los menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad y quienes sean víctimas de maltrato o violencia familiar.
- ❖ Evitar que los menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, sean depositados en lugares inadecuados destinados a los adultos
- ❖ En coordinación con la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer, la Familia y el Adulto Mayor (PRODEM), vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones de protección física y moral a las mujeres, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad contenidas en la Ley aplicable en la materia.

- ❖ Denunciar ante las autoridades competentes toda violación a las normas vigentes, que protejan los intereses de las mujeres, los menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad.
- ❖ Informar a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer, la Familia y el adulto Mayor (PRODEM), sobre los menores expósitos o abandonados que haya acogido el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de tramitar la adopción de los mismos, en los términos establecidos por el Comité Estatal de Adopciones.
- ❖ Promover el conocimiento y difusión de la Convención sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; de la misma manera vigilar el cumplimiento y aplicación de dichos derechos.
- ❖ Las demás que le confiera la Junta de Gobierno

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Licenciatura en Derecho.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Materia familiar
- ❖ Derecho civil
- ❖ Derecho penal.

INFORMACION DEL AREA

- ❖ Documentos de control interno (solicitud de apoyo, agradecimiento de apoyo, oficios de comisión)
- ❖ Elaboración y contestación de oficios.
- ❖ Elaboración de convenios.

**RESPONSABLE DE ALIMENTARIOS Y PROGRAMA ENOA
(ESTRATEGIA NACIONAL DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA)**

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Es el responsable de la conservación de los alimentos, e inventarios de las entradas y salidas de los alimentos.
- ❖ Orientar acerca de la buena alimentación.
- ❖ Brindar asesoría a los integrantes de los comités de los diferentes programas sobre la preparación de los alimentos.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Limpieza del almacén
- ❖ Acomodación y recepción de insumos y alimentos
- ❖ Elaboración de formatos
- ❖ Entrega de fruta semanalmente
- ❖ Entrega de comprobantes al departamento de contabilidad
- ❖ Entrega de desayunos mensualmente

- ❖ Entrega de despensas mensualmente
- ❖ Apoyo en eventos especiales

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL PUESTO

- ❖ Secundaria

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL PUESTO

- ❖ Computación
- ❖ Administración
- ❖ Sensibilidad para tratar a las personas
- ❖ Disponibilidad de tiempo y de servicio.

TRABAJADORA SOCIAL DIF

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Atender a las personas que acuden a solicitar algún tipo de apoyo ya sea en cuestiones de problemas psicológicos, atención a personas vulnerables, canalizar a las personas que acudan con el departamento correspondiente.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Realizar los estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias que sean necesarias para la corroboración de datos.

- ❖ Canalizar a los pacientes que corresponda, a las instituciones públicas o privadas según sea el caso, para su debida atención conforme a los lineamientos establecidos en convenios de colaboración.
- ❖ Orientar y asesorar a las familias, mujeres, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad en estado de desprotección que lo soliciten o requieran en el municipio.
- ❖ Informar al Director y/o Coordinador General sobre los asuntos atendidos en su área.
- ❖ Elaborar los informes que le sean solicitados por autoridades superiores.
- ❖ Las encomendadas por la Junta de Gobierno.
- ❖ Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su cargo.

ESCOLARIDAD MINIMA QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Licenciatura en Trabajo Social.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Sensibilidad para tratar a las personas
- ❖ Objetividad para realizar estudios socioeconómicos

CONDUCTOR POLIVALENTE

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Conocer Máquinas y/o vehículos de los cuales deba saber su funcionamiento, manejo y reparación básica.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Traslado del personal y pacientes a diferentes lugares del municipio y del estado.
- ❖ Mantener en buenas condiciones el vehículo utilizado (higiene y mantenimiento).
- ❖ Llevar actualizado el kilometraje del vehículo en la bitácora correspondiente.
- ❖ Respetar el reglamento de Tránsito.
- ❖ Conocer la zona geográfica del municipio.
- ❖ Contar con el conocimiento básico de mecánica automotriz.
- ❖ Las demás que le asigne el jefe inmediato.

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ No necesaria

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL PUESTO

- ❖ Manejar autos
- ❖ Mecánica

INTENDENCIA DIF

DESCRIPCION GENERAL

Se encarga de mantener limpias las instalaciones para que de una buena imagen al público y su salario está sujeto a la superficie de las mismas.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Lavar los pisos
- ❖ Limpiar todas las unidades
- ❖ Regar las plantas
- ❖ Limpiar los vidrios
- ❖ Sacudir
- ❖ Apoyo en eventos especiales

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ No necesaria

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Trato con la gente

RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA

DESCRIPCION GENERAL

Se encarga de aplicar en las instalaciones educativas los programas de orientación y participación infantil y adolescente para un mejor desarrollo y convivencia social.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Asistir a reuniones.
- ❖ Realizar entrevistas con autoridades escolares.
- ❖ Realizar actividades en las que se vean involucrados niños y adolescentes en sus respectivas instalaciones educativas.
- ❖ Impartir pláticas y/o conferencias en las instituciones educativas de las diversas comunidades del municipio.
- ❖ Verificar y elaborar documentación del departamento.
- ❖ Impartir talleres en comunidades con niños, adultos mayores y padres de familia.
- ❖ Operar los programas de atención a la infancia, principalmente para prevenir el maltrato, abuso y corrupción de menores.
- ❖ Realizar actividades que promuevan el buen trato entre las personas.
- ❖ Ofertar talleres e impartición de temáticas en las comunidades, tendientes a mejorar las relaciones humanas

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Secundaria

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Trato con personas en el rango infantil, adolescente y adultos mayores.

INFORMACION DEL AREA

- ❖ Listas de asistencia a los talleres y temas impartidos.
- ❖ Reportes cuantitativos y cualitativos de las actividades impartidas (talleres, capacitaciones, campañas, pláticas de reflexión y concientización)

RESPONSABLE DE UBR Y ENLACE

DESCRIPCION GENERAL

Es la encargada de llevar a cabo la orientación y representación del departamento, así como de vigilar el buen funcionamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Promover y prestar servicios de Asistencia Social.
- ❖ Supervisar el buen funcionamiento de los diversos departamentos de la UBR.
- ❖ Supervisión de casos especiales y apoyos otorgados.
- ❖ Participar en programas de rehabilitación y educación especial.
- ❖ Dar un trato digno al personal a su cargo.
- ❖ Recibir y manejar adecuadamente las cuotas de recuperación derivadas de la prestación de servicios brindados en la unidad

- ❖ Las demás inherentes al ámbito de su competencia.

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Bachillerato

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Buen trato con la población que solicita el apoyo de la unidad.

PSICOLOGÍA

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Se encarga de las terapias con mayor grado de dificultad y muy especiales con un trato individual en psicoanálisis, problemas de conducta severa, pisco diagnósticos para valoración de Ministerio Publico.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Realizar las visitas domiciliarias que sean necesarias para el ejercicio de su área.
- ❖ Canalizar a los pacientes que corresponda, a las instituciones públicas o privadas según sea el caso, para su debida atención conforme a los lineamientos establecidos en convenios de colaboración.
- ❖ Brindar y asesorar a las familias, mujeres, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad en estado de desprotección o abandono que lo requieran.
- ❖ Otorgar las terapias necesarias a los sujetos de asistencia social que lo requieran.
- ❖ Informar al Presidente, Director y/o Coordinador General sobre los casos de atención en su área.

- ❖ Elaborar los informes que le sean solicitados por autoridades superiores.
- ❖ Las designadas por la Junta de Gobierno.
- ❖ Las demás necesarias para el ejercicio de su cargo.

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Licenciatura en Psicología.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Ética profesional
- ❖ Empatía con la gente
- ❖ Habilidades de comunicación
- ❖ Paciencia
- ❖ Tolerancia de frustración
- ❖ Confiabilidad
- ❖ Capacidad de análisis

TERAPISTA FÍSICO

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Es el responsable de prestar servicios de prevención de discapacidad y rehabilitación a personas con capacidad motora, auditiva, visual con déficit intelectual así como proporcionar servicios de rehabilitación

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Consultas generales
- ❖ Impartir ejercicios de acondicionamiento físico.
- ❖ Dar pláticas de salud
- ❖ Canalización y Valoración de pacientes con problemas de discapacidad
- ❖ Impartir terapias de aprendizaje
- ❖ Impartir pláticas conferencias y talleres a padres de familia de pacientes con alguna discapacidad

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Enfermería

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL PUESTO

- ❖ Capacitaciones de rehabilitación y de trabajo social

MÉDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Es el responsable de prestar servicios de rehabilitación a personas con alguna discapacidad que requiera de atención especial.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Consultas generales
- ❖ Impartir ejercicios de terapia física.

- ❖ Canalización y Valoración de pacientes con problemas de discapacidad mayor.
- ❖ Impartir terapias de aprendizaje

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Medicina, con especialidad en rehabilitación.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL PUESTO

- ❖ Capacitaciones de rehabilitación y de trabajo social

COORDINADOR TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

- ❖ Es la persona encargada de orientar, desarrollar e implementar actividades diversas en las que puedan tener participación las personas con discapacidad y se vean involucradas en el ámbito social.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Desarrollar actividades de participación de personas con capacidades diferentes.
- ❖ Vigilar que se respeten las áreas exclusivas para personas discapacitadas.
- ❖ Solicitar en caso de ser necesario la realización de obras en beneficio de personas discapacitadas ya sea rampas, estacionamientos exclusivos, etc.

ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Secundaria.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Buen trato y amabilidad con las personas discapacitadas.

TRABAJADORA SOCIAL UBR

DESCRIPCION GENERAL

- ❖ Atender a las personas que acuden a solicitar algún tipo de apoyo ya sea en cuestiones de problemas psicológicos, atención a personas vulnerables, canalizar a las personas que acudan con el departamento de Psicología o con el terapeuta según lo soliciten, formular expedientes de las personas que acuden a atenderse a la unidad.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Canalizar a las personas al servicio que se requiera
- ❖ Reportes de casos especiales
- ❖ Llenado de estudios socioeconómicos de oficina y de campo
- ❖ Canalizar al médico general pacientes de escasos recursos
- ❖ Apoyo en actividades especiales

0000

ESCOLARIDAD MINIMA QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Secundaria.

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Sensibilidad para tratar a las personas
- ❖ Objetividad para realizar estudios socioeconómicos

AFANADORA UBR

DESCRIPCION GENERAL

Se encarga de mantener limpias las instalaciones para que de una buena imagen al público y su salario esté sujeto a la superficie de las mismas.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ❖ Lavar los pisos.
- ❖ Limpiar todas las áreas de la unidad.
- ❖ Apoyo en eventos especiales

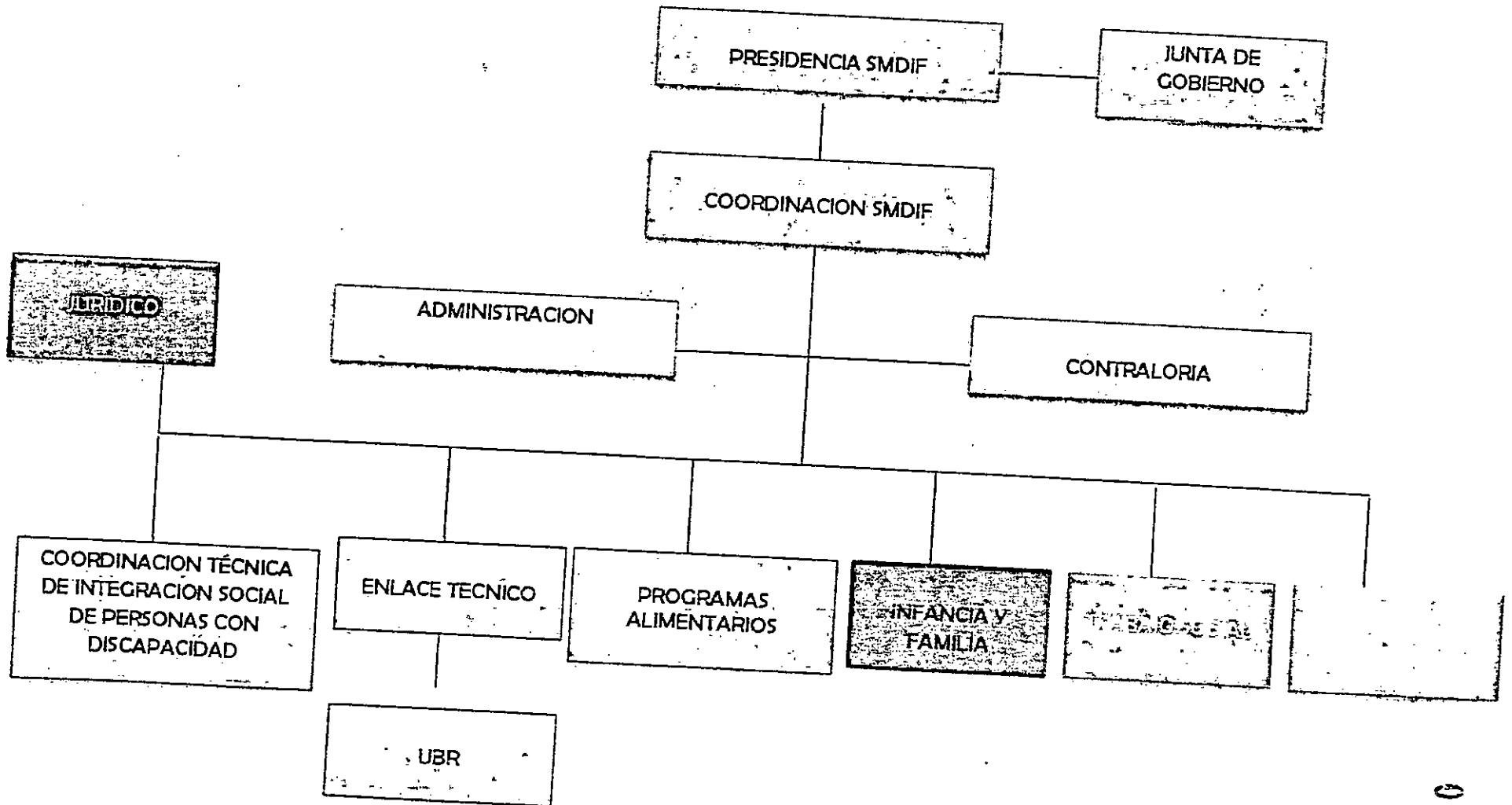
ESCOLARIDAD QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ Secundaria

EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTOS QUE REQUIERE EL CARGO

- ❖ No necesaria.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

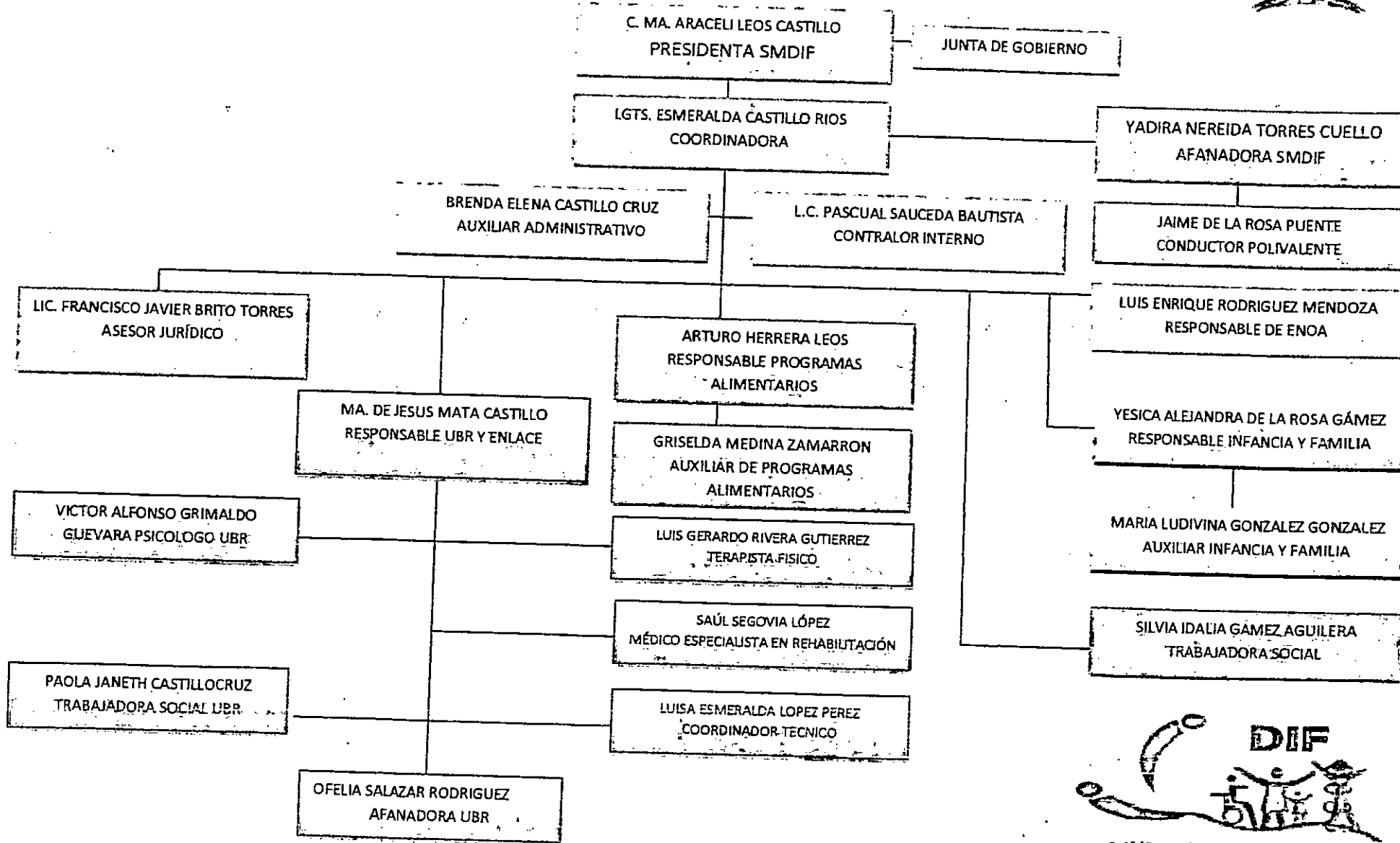


**7. INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
(AICO)**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTRUCTURA ORGÁNICA

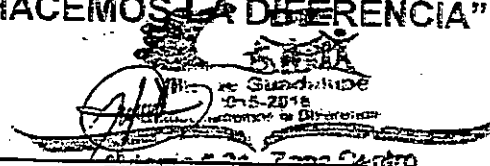


Villa de Guadalupe

Coahuila de Zaragoza, México

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 10 DE FEBRERO 2017

ATENTAMENTE:
"UNIDOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF

LIC. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF

L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTROL INTERNO

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
SABADO 14 DE ENERO DE 2017

100 EJEMPLARES
12 PAGINAS



PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

INDICE

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Guadalupe, S.L.P.

2017.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRACC. TANGAMANGA CP 78169
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:

Actual \$ 18.26
Atrasado \$ 36.52
Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaria de Finanzas

SMDIF DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

(CIFRAS EN PESOS)

COD	Rubro/cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		635,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	420,000.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	0.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	420,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	39,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	36,000.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	137,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	12,000.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	25,000.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	40,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		

1710	ESTIMULOS		
1711	ESTIMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		175,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	67,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	30,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,500.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	5,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	10,000.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,500.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	

2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,000.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		

2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		193,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	27,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELECTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO	2,000.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONIA TRADICIONAL		
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	18,000.00	
3150	TELEFONIA CELULAR		
3151	TELEFONIA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRAFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TECNICA	0.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO		

3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	13,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	

3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	35,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	5,000.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAIS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAIS	10,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	20,000.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	80,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	80,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	0.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	5,000.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		

3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	680,500.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	680,500.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	680,500.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEMANZA	
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEMANZA	0.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4510	PENSIONES	
4511	PENSIONES	0.00
4520	JUBILACIONES	
4521	JUBILACIONES	0.00
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	
5131	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
5321	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	AUTOMOVILES Y CAMIONES	
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	
5421	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00

5430	EQUIPO AEROSPAZIAL		
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL		
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5441	EQUIPO FERROVIARIO		
5450	EMBARCACIONES	0.00	
5451	EMBARCACIONES		
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION		
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5661	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5690	OTROS EQUIPOS	0.00	
5691	OTROS EQUIPOS		
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS	0.00	
5711	BOVINOS		
5720	PORCINOS	0.00	
5721	PORCINOS		
5730	AVES	0.00	
5731	AVES		
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5741	OVINOS Y CAPRINOS		
5750	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5751	PECES Y ACUICULTURA		
5760	EQUINOS	0.00	
5761	EQUINOS		
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	
5781	ARBOLES Y PLANTAS		
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS	0.00	
5811	TERRENOS		
5820	VIVIENDAS	0.00	
5821	VIVIENDAS		
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5891	OTROS BIENES INMUEBLES		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE	0.00	
5911	SOFTWARE		
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		


6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS		0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD		0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS		0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA		0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL		0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA		0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00
6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACION		
6251	CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACION		0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		0.00

6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		0.00
9910	ADEFAS		0.00
9911	ADEFAS	0.00	
	TOTAL		1,686,000.00

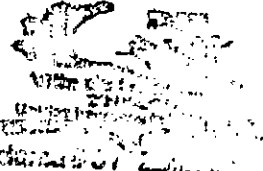
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2016



MAARACELI LOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
(RÚBRICA)



LGTS. ESMERALDA GASTILLO RIOS
COORDINADORA GENERAL
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN ESTADAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA CIUDAD DE GUADALUPE
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ

SMDIF DEL MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2017
CIFRAS MENSUALES EN PESOS Y LIBRES DE IMPUESTOS

PUESTO	MINIMO	INTERMEDIO	MAXIMO
COORDINADORA	13,000	14,000	15,000
CONTRALOR SMDIF	11,000	12,500	14,000
JURIDICO	5,500	7,500	8,500
TRABAJADORA SOCIAL	4,400	5,500	6,600
CHOFER	4,000	5,000	6,200
RESPONSABLE DE ALIMENTARIOS	4,000	5,000	6,200
AUXILIAR DE ALIMENTARIOS	2,500	3,200	3,800
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	4,300	6,000	8,000
COORDINADOR	2,400	3,000	3,600
RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA	3,400	4,000	5,500
AUXILIAR DE INFANCIA Y FAMILIA	2,200	2,800	3,500
RESPONSABLE ENOA	4,000	5,000	6,200
INTENDENTE	2,500	3,200	3,800

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2016.

MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
(RÚBRICA)

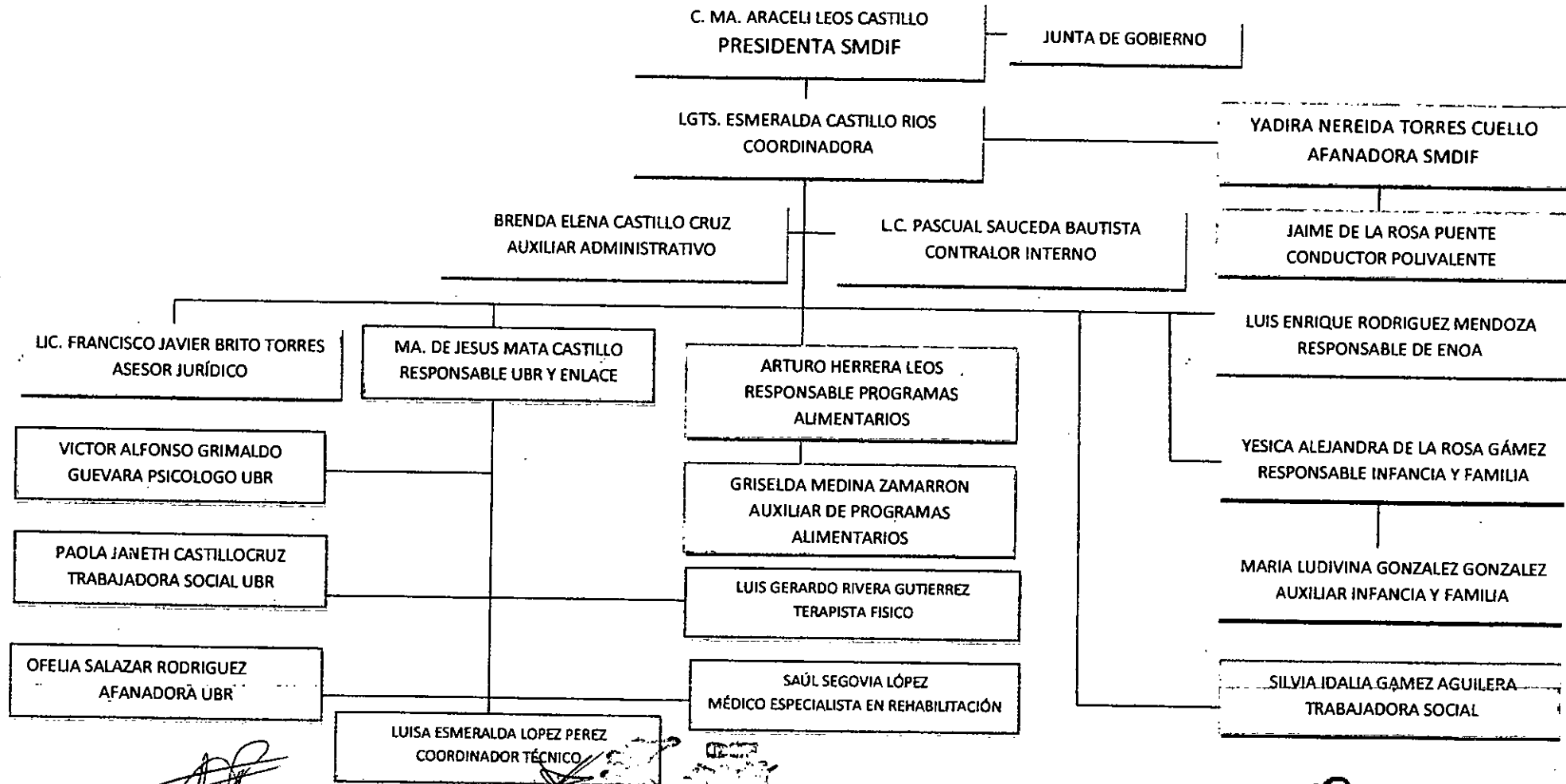
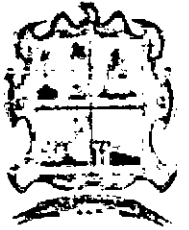
LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA GENERAL DEL SMDIF
(RÚBRICA)


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR SMDIF
(RÚBRICA)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTRUCTURA ORGÁNICA




LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORÓ


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ


C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZÓ



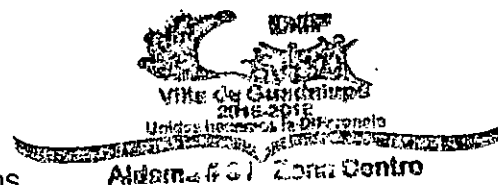
SMDIF de Villa de Guadalupe, San Luis Potosi						
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA 2017						
Plaza/Puesto	Area o Departamento	NIVEL	CATEGOR IA	Número de plazas	Remuneraciones	
					De	hasta
1 COORDINADORA	COORDINACION	1	A	1	\$ 13,000.00	15,000.00
3 CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA	1	A	1	\$ 11,000.00	14,000.00
4 JURIDICO	JURIDICO	1	A	1	\$ 5,500.00	8,500.00
5 TRABAJADORA SOCIAL	DIF	2	B	1	\$ 4,400.00	6,600.00
6 CHOFER	DIF	2	B	1	\$ 4,000.00	6,200.00
7 RESPONSABLE ALIMENTARIOS	ALIMENTARIOS	2	B	1	\$ 4,000.00	6,200.00
8 AUXILIAR ALIMENTARIOS	ALIMENTARIOS	3	C	1	\$ 2,500.00	3,800.00
9 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DIF	2	B	1	\$ 4,300.00	8,000.00
10 COORDINADOR TECNICO	DIF	3	C	1	\$ 2,400.00	3,600.00
11 RESPONSABLE INFANCIA Y FAMILIA	INFANCIA Y FAMILIA	2	B	1	\$ 3,400.00	5,500.00
12 AUXILIAR INFANCIA Y FAMILIA	INFANCIA Y FAMILIA	3	C	1	\$ 2,200.00	3,500.00
13 RESPONSABLE ENOA	DIF	2	B	1	\$ 4,000.00	6,200.00
14 INTENDENTE	DIF	3	C	1	\$ 2,500.00	3,800.00

13


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
(RÚBRICA)


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
(RÚBRICA)


L.C. PASCUAL SAYCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO SMDIF
(RÚBRICA)



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SAN LUIS POTOSI
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

710 AICO-09

0099

	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$626,000.00	\$638,742.33	\$98,196.23	\$1,166,546.10
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$420,000.00	\$539,542.72	\$0.00	\$959,542.72
1130 Sueldos base al personal permanente	\$420,000.00	\$539,542.72	\$0.00	\$959,542.72
1131 Sueldos base al personal permanente	\$420,000.00	\$539,542.72	\$0.00	\$959,542.72
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$29,000.00	\$0.00	\$4,127.60	\$24,872.40
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$26,000.00	\$0.00	\$1,127.60	\$24,872.40
1212 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$26,000.00	\$0.00	\$1,127.60	\$24,872.40
1220 Sueldos base al personal eventual	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
1221 Sueldos base al personal eventual	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$137,000.00	\$99,199.61	\$55,396.33	\$180,803.28
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$112,000.00	\$90,252.03	\$49,041.67	\$153,210.36
1321 PRIMA VACACIONAL	\$12,000.00	\$8,852.23	\$0.00	\$20,852.23
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$100,000.00	\$81,399.80	\$49,041.67	\$132,358.13
1340 Compensaciones	\$25,000.00	\$8,947.58	\$6,354.66	\$27,592.92
1341 Compensaciones	\$25,000.00	\$8,947.58	\$6,354.66	\$27,592.92
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$40,000.00	\$0.00	\$38,672.30	\$1,327.70
1520 Indemnizaciones	\$40,000.00	\$0.00	\$38,672.30	\$1,327.70
1521 Indemnizaciones	\$40,000.00	\$0.00	\$38,672.30	\$1,327.70
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,500.00	\$62,777.34	\$109,580.30	\$128,697.04
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$67,000.00	\$32,000.64	\$48,560.97	\$50,439.67
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00	\$24,556.80	\$17,226.31	\$37,330.49
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00	\$24,556.80	\$17,226.31	\$37,330.49
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y reproducción	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$5,000.00	\$1,568.23	\$0.00	\$6,568.23
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$5,000.00	\$1,568.23	\$0.00	\$6,568.23
2150 Material impreso e información digital	\$10,000.00	\$858.40	\$8,863.20	\$1,995.20
2151 Material impreso e información digital	\$10,000.00	\$858.40	\$8,863.20	\$1,995.20
2160 Material de limpieza	\$10,000.00	\$5,017.21	\$10,471.46	\$4,545.75
2161 Material de limpieze	\$10,000.00	\$5,017.21	\$10,471.46	\$4,545.75
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00
2210 Productos alimenticios para personas	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
2211 Productos alimenticios para personas	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2212 Alimentación en Eventos Oficiales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
2460 Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2480 Materiales complementarios	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2481 Materiales complementarios	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,000.00	\$414.56	\$4,000.00	\$414.56
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,000.00	\$414.56	\$4,000.00	\$414.56
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,000.00	\$414.56	\$4,000.00	\$414.56
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,000.00	\$30,242.14	\$3,000.00	\$77,242.14
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$50,000.00	\$30,242.14	\$3,000.00	\$77,242.14
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$50,000.00	\$30,242.14	\$3,000.00	\$77,242.14
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2710 Vestuario y uniformes	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2711 Vestuario y uniformes	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SAN LUIS POTOSI
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

710 AICO-09

0100

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$27,000.00	\$120.00	\$26,519.33	\$600.67
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$120.00	\$5,000.00	\$120.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$120.00	\$5,000.00	\$120.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$17,000.00	\$0.00	\$16,519.33	\$480.67
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$17,000.00	\$0.00	\$16,519.33	\$480.67
3000	SERVICIOS GENERALES	\$193,000.00	\$60,840.38	\$140,720.46	\$113,119.92
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$27,000.00	\$500.00	\$10,016.00	\$17,484.00
3110	Energía eléctrica	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00
3111	Energía eléctrica	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3113	Otros pagos derivados de la Prestación del Servicio	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3140	Telefonía tradicional	\$18,000.00	\$0.00	\$566.00	\$17,434.00
3141	Telefonía tradicional	\$18,000.00	\$0.00	\$566.00	\$17,434.00
3150	Telefonía celular	\$0.00	\$500.00	\$450.00	\$50.00
3151	Telefonía celular	\$0.00	\$500.00	\$450.00	\$50.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$28,000.00	\$15,806.42	\$24,264.00	\$19,542.42
3410	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$5,254.00	\$11,264.00	\$8,990.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$5,254.00	\$11,264.00	\$8,990.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$10,552.42
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$10,552.42
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	\$15,000.00	\$0.00	\$12,797.66	\$2,202.34
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$10,000.00	\$0.00	\$9,537.66	\$462.34
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$10,000.00	\$0.00	\$9,537.66	\$462.34
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$5,000.00	\$0.00	\$3,260.00	\$1,740.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$5,000.00	\$0.00	\$3,260.00	\$1,740.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	\$2,000.00	\$6,960.00	\$2,000.00	\$6,960.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$2,000.00	\$6,960.00	\$2,000.00	\$6,960.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$6,960.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$35,000.00	\$16,404.48	\$25,600.00	\$25,804.48
3720	Pasajes terrestres	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$30,000.00	\$15,404.48	\$20,000.00	\$25,404.48
3751	Viáticos en el país	\$10,000.00	\$15,404.48	\$0.00	\$25,404.48
3752	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$80,000.00	\$21,169.48	\$60,042.80	\$41,126.68
3820	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00	\$21,169.48	\$60,042.80	\$41,126.68
3821	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00	\$21,169.48	\$60,042.80	\$41,126.68
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3920	Impuestos y derechos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SAN LUIS POTOSI
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

710 AICO-09

0101

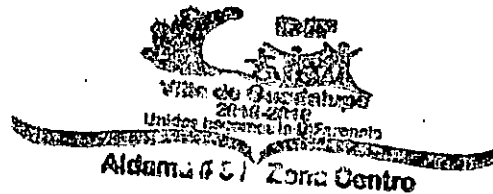
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$680,500.00	\$48,672.30	\$524,208.43	\$204,963.87
4400	AYUDAS SOCIALES	\$680,500.00	\$48,672.30	\$524,208.43	\$204,963.87
4410	Ayudas sociales a personas	\$680,500.00	\$43,672.30	\$520,258.43	\$203,913.87
4411	Ayudas sociales a personas	\$680,500.00	\$43,672.30	\$520,258.43	\$203,913.87
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$5,000.00	\$3,950.00	\$1,050.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$5,000.00	\$3,950.00	\$1,050.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5910	Software	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5911	Software	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
9910	ADEFAS	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
9911	ADEFAS	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
Total		\$1,680,500.00	\$942,867.86	\$872,705.42	\$1,755,162.44

[Signature]
C. MA ARACELI LEÓN CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO

[Signature]
L.C. PASCUAL BAUCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO

[Signature]
LGTS. ESMERALDA CASTILLO RÍOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO

Page 3



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto AI

Ucr. supervisor

Y 01:54 p. m.

1000	SERVICIOS PERSONALES	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$828,000.00	\$838,742.33	\$88,198.23	\$1,108,546.10
1130	Sueldos base al personal permanente	\$420,000.00	\$539,542.72	\$0.00	\$959,542.72
1131	Sueldos base al personal permanente	\$420,000.00	\$539,542.72	\$0.00	\$959,542.72
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$29,000.00	\$0.00	\$4,127.60	\$24,872.40
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$26,000.00	\$0.00	\$1,127.60	\$24,872.40
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$26,000.00	\$0.00	\$1,127.60	\$24,872.40
1220	Sueldos base al personal eventual	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y BENEFICIOS	\$137,000.00	\$99,199.61	\$55,398.33	\$180,803.28
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$112,000.00	\$90,252.03	\$49,041.67	\$153,210.36
1321	PRIMA VACACIONAL	\$12,000.00	\$8,852.23	\$0.00	\$20,852.23
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$100,000.00	\$81,399.80	\$49,041.67	\$132,358.13
1340	Compensaciones	\$25,000.00	\$8,947.58	\$6,354.66	\$27,592.92
1341	Compensaciones	\$25,000.00	\$8,947.58	\$6,354.66	\$27,592.92
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y BENEFICIOS	\$40,000.00	\$0.00	\$38,672.30	\$1,327.70
1520	Indemnizaciones	\$40,000.00	\$0.00	\$38,672.30	\$1,327.70
1521	Indemnizaciones	\$40,000.00	\$0.00	\$38,672.30	\$1,327.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,500.00	\$62,777.34	\$109,580.30	\$128,097.04
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS OFICIALES	\$67,000.00	\$32,000.64	\$48,560.97	\$50,439.67
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00	\$24,556.80	\$17,226.31	\$37,330.49
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00	\$24,556.80	\$17,226.31	\$37,330.49
2120	Materiales y útiles de Impresión y reproducción	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00
2121	Materiales y útiles de Impresión y reproducción	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$5,000.00	\$1,568.23	\$0.00	\$6,568.23
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$5,000.00	\$1,568.23	\$0.00	\$6,568.23
2150	Material Impreso e Información digital	\$10,000.00	\$858.40	\$8,863.20	\$1,995.20
2151	Material Impreso e Información digital	\$10,000.00	\$858.40	\$8,863.20	\$1,995.20
2160	Material de limpieza	\$10,000.00	\$5,017.21	\$10,471.46	\$4,545.75
2161	Material de limpieza	\$10,000.00	\$5,017.21	\$10,471.46	\$4,545.75
2200	ALIMENTOS Y ÚTENSILIOS	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
2212	Alimentación en Eventos Oficiales	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2220	Alimentación en Eventos Oficiales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2480	Materiales complementarios	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2481	Materiales complementarios	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,000.00	\$414.56	\$4,000.00	\$414.56
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,000.00	\$414.56	\$4,000.00	\$414.56
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,000.00	\$414.56	\$4,000.00	\$414.56
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,000.00	\$30,242.14	\$3,000.00	\$77,242.14
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$50,000.00	\$30,242.14	\$3,000.00	\$77,242.14
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$50,000.00	\$30,242.14	\$3,000.00	\$77,242.14
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2710	Vestuario y uniformes	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2711	Vestuario y uniformes	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00

Gelatina para B.

SAN LUIS POTOSI**Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto AI**

Usu: supervisor

Y 01:54 p. m.

0105

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$27,000.00	\$120.00	\$26,519.33	\$600.67
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$120.00	\$5,000.00	\$120.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$120.00	\$5,000.00	\$120.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$17,000.00	\$0.00	\$16,519.33	\$480.67
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$17,000.00	\$0.00	\$16,519.33	\$480.67
3000	SERVICIOS GENERALES	\$193,000.00	\$60,840.38	\$140,720.46	\$113,119.92
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$27,000.00	\$500.00	\$10,016.00	\$17,484.00
3110	Energía eléctrica	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00
3111	Energía eléctrica	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3113	Otros pagos derivados de la Prestación del Servicio	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3140	Telefonía tradicional	\$18,000.00	\$0.00	\$566.00	\$17,434.00
3141	Telefonía tradicional	\$18,000.00	\$0.00	\$566.00	\$17,434.00
3150	Telefonía celular	\$0.00	\$500.00	\$450.00	\$50.00
3151	Telefonía celular	\$0.00	\$500.00	\$450.00	\$50.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$28,000.00	\$15,806.42	\$24,264.00	\$19,542.42
3410	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$5,254.00	\$11,264.00	\$8,990.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$5,254.00	\$11,264.00	\$8,990.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$10,552.42
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$10,552.42	\$0.00	\$10,552.42
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	\$15,000.00	\$0.00	\$12,797.66	\$2,202.34
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$10,000.00	\$0.00	\$9,537.66	\$462.34
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$10,000.00	\$0.00	\$9,537.66	\$462.34
3590	Servicios de Jardinería y fumigación	\$5,000.00	\$0.00	\$3,260.00	\$1,740.00
3591	Servicios de Jardinería y fumigación	\$5,000.00	\$0.00	\$3,260.00	\$1,740.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	\$2,000.00	\$6,960.00	\$2,000.00	\$6,960.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$2,000.00	\$6,960.00	\$2,000.00	\$6,960.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$6,960.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$35,000.00	\$16,404.48	\$25,600.00	\$25,804.48
3720	Pasajes terrestres	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$30,000.00	\$15,404.48	\$20,000.00	\$25,404.48
3751	Viáticos en el país	\$10,000.00	\$15,404.48	\$0.00	\$25,404.48
3752	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$80,000.00	\$21,169.48	\$60,042.80	\$41,126.68
3820	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00	\$21,169.48	\$60,042.80	\$41,126.68
3821	Gastos de orden social y cultural	\$80,000.00	\$21,169.48	\$60,042.80	\$41,126.68
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00
3920	Impuestos y derechos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00

Gelacia Lara B

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto Al

FU A100

Usu: supervisor

Y 01:54 p. m.

010

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$680,500.00	\$48,672.30	\$524,208.43	\$204,963.87
4400	AYUDAS SOCIALES	\$680,500.00	\$48,672.30	\$524,208.43	\$204,963.87
4410	Ayudas sociales a personas	\$680,500.00	\$43,672.30	\$520,258.43	\$203,913.87
4411	Ayudas sociales a personas	\$680,500.00	\$43,672.30	\$520,258.43	\$203,913.87
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$5,000.00	\$3,950.00	\$1,050.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$5,000.00	\$3,950.00	\$1,050.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5910	Software	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
5911	Software	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$30,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
9910	ADEFAS	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
9911	ADEFAS	\$0.00	\$111,835.51	\$0.00	\$111,835.51
Total		\$1,685,000.00	\$942,867.86	\$872,705.42	\$1,765,162.44

(Handwritten signature)

Galacia Lara B

(Vertical list of handwritten signatures)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
2015-2018**



0197

OFICIO: 019/ SMDIF/2018.
ASUNTO: ACLARACIÓN
VILLA DE GUADALUPE S.L.P., A 09 DE MARZO DE 2018.

**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA DIFUSIÓN EN SU PÁGINA DE INTERNET DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO QUINTO DE LA LEY GENRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ACTUALMENTE SE ESTA TRABAJANDO EN SUBIR LA INFORMACIÓN YA QUE ESTE ORGANISMO NO ESTABA COMO SUJETO OBLIGADO A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE OBRAN EN ESTE SMDIF.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS POR LA FAMILIA"**

**C. MA. ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF**



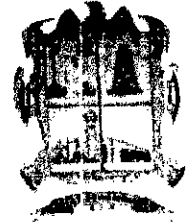
OTROS

0001



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**



Oficio: 005-18-CONTRSMDF
ASUNTO: DICTAMEN CUENTA PUBLICA ANUAL 2017.

Villa de Guadalupe, S.L.P. a 08 de Marzo del 2018.

**C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE.**

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el artículo 86 fracción VII de la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, que a la letra dice "Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma a la Auditoria Superior del Estado.

Con fundamento en lo anterior informo que he revisado la documentación del organismo descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), en lo correspondiente a la cuenta pública anual 2017, la revisión de dicha documentación fue con apego a las normas de Auditoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

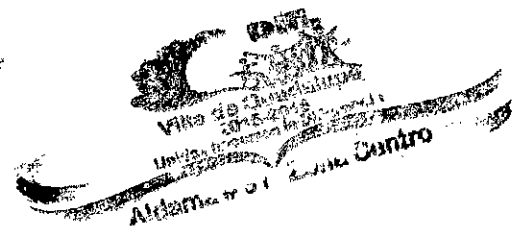
Del alcance de la documentación revisada se desprenden las siguientes observaciones:

- 1.- Como contralor interno siempre se les recomendó el cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueldos y salarios.
- 2.- Se recomienda realizar el timbrado de las nóminas.

ATENTAMENTE


L.C. PASCUAL ALCEDILA QUIJISTA
CONTRALOR INTERNO


Villa de Guadalupe
2015-2018
Unidos hacemos la DIFerencia



DECIMA SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 09 de Marzo del año 2018, reunidos en el domicilio ubicado en calle Aldama número 31, zona centro de este Municipio, el cual corresponde a las Instalaciones del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia; ante la presencia de la C. Ma. Araceli Leos Castillo, Presidenta de la Junta de Gobierno, los CC. Esmeralda Castillo Ríos, Secretario Técnico, el L.C. Pascual Saucedo Bautista, Comisario, Mayra López Méndez, Asesor Jurídico, y la C.P. Margarita Tovar Cárdenas, Asesor Contable, la C. Gelacia Lara Beltrán, Primer Vocal, y la C. Beverli Ibarra García, Segundo Vocal de esta Junta de Gobierno. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la Décima sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento Interno y a la convocatoria enviada por el presidente de la Junta de Gobierno, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL
- 3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2017
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA

Como primer punto programado, se procede a pasar lista de asistencia de las personas convocadas a esta sesión, encontrándose presente la totalidad de ellas.

2.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL

Como segundo punto y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los convocados, se declara legalmente instalada la Décima Sesión Ordinaria; por lo que atendiendo a lo estipulado por el artículo II del Reglamento Interno, serán válidos todos los acuerdos tomados durante la sesión.

Gelacia Lara B.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2017

Para dar continuidad con el tercer punto del orden del día toma la palabra el L.C. Pascual Saucedá Bautista, Comisario de la Junta de Gobierno, a efecto de presentar a los asistentes la cuenta Pública Anual del año 2017; la cual se presenta debidamente armonizada para su aprobación; por lo que una vez revisada y examinada se somete a votación de los asistentes, quedando aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS GENERALES

Al no existir asuntos generales que tratar, se procede al siguiente punto.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

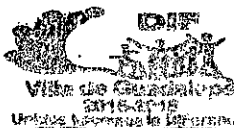
Como punto final, toma la palabra el Presidente de la Junta de Gobierno para dar por terminada la Décima sesión Ordinaria, siendo las 13:18 horas del día 09 de Marzo de 2018, y a continuación firman los que en ella intervienen.

G. MA. ARAGELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTE

LIC. ESMERALDA CASTILLO RIOS
SECRETARIO TÉCNICO

L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
COMISARIO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
ASESOR JURIDICO



Aldamos de San Mateo Cajal

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
ASESOR CONTABLE

C. GELACIA LARA BELTRAN
PRIMER VOCAL

C. BEVERLI IBARRA GARCIA
SEGUNDO VOCAL

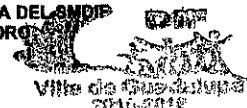
IV. CONSOLIDACIÓN

Estado de Situación Financiera	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE		
	Al 31/12/2017	2017	2016
ACTIVO			
<i>Activo Circulante</i>			
Efectivo y Equivalentes	26,759		16,178
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,182		40,691
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0		0
Inventarios	0		0
Almacenes	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0		0
Otros Activos Circulantes	0		0
Total de Activos Circulantes	76,940		56,870
<i>Activo No Circulante</i>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0		0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0		0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0		0
Bienes Muebles	224,165		224,165
Activos Intangibles	35,000		5,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0		0
Activos Diferidos	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0		0
Otros Activos no Circulantes	0		0
Total de Activos No Circulantes	259,165		229,165
TOTAL DEL ACTIVO	336,105		286,035
PASIVO			
<i>Pasivo Circulante</i>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	423,177		324,050
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0		0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0		0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0		0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0		0
Provisiones a Corto Plazo	0		0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0		0
Total de Pasivos Circulantes	423,177		324,050
<i>Pasivo No Circulante</i>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0
Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0		0
Provisiones a Largo Plazo	0		0
Total de Pasivos No Circulantes	0		0
TOTAL DEL PASIVO	423,177		324,050
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>			
Aportaciones	214,376		214,376
Donaciones de Capital	0		0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0		0
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-301,448		-252,391
Resultados de Ejercicios Anteriores	-49,057		-145,733
Revalúos	-252,391		-106,658
Reservas	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0		0
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</i>			
Resultado por Posición Monetaria	0		0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0		0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-87,072		-38,015
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	336,105		286,035


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO


L.C. PASCUAL BRUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVIÓ


Villa de Guadalupe
 2016-2018
 Unidad Ejecutiva de Desarrollo
Aldama # 01 Zona Centro

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Estado de Actividades


Del 01/01/2017 al 31/12/2017

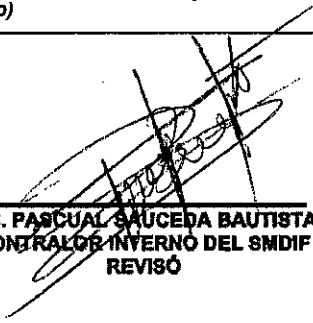
2017

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	24,270
Impuestos	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos de Tipo Corriente	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	24,270
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,540,000
Participaciones y Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,540,000
Otros Ingresos y Beneficios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,564,270
	0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	1,408,363
Servicios Personales	1,166,546
Materiales y Suministros	128,697
Servicios Generales	113,120
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,964
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	204,964
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0

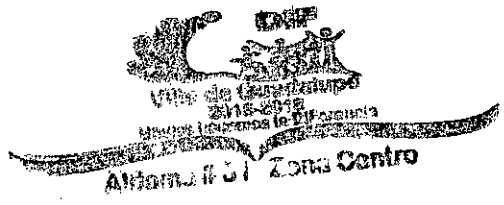
0003

Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,613,327
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	-49,057


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO


L.C. PASCUAL SAUCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO



Cuenta Pública 2017
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(pesos)

Ente Público: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-106,658	-145,733	0	-252,391
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-145,733	0	-145,733
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-106,658	0	0	-106,658
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	0	-106,658	-145,733	0	-252,391
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0	-145,733	96,676	0	-49,057
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	96,676	0	96,676
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-145,733	0	0	-145,733
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	0	-252,391	-49,057	0	-301,448

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


C. MA ARACELI RIOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO

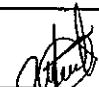

L. PASCUAL ESCOBEDA BAUTISTA
COORDINADOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO

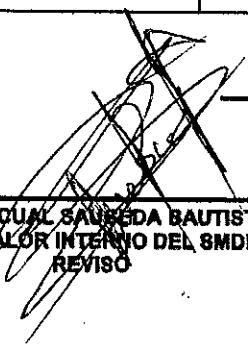
70004

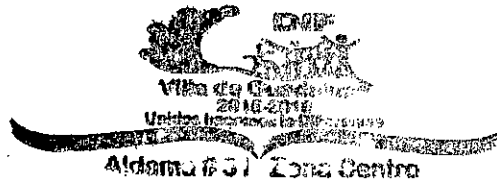
Estado de Cambios en la Situación Financiera		SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE GUADALUPE	
Del 01/01/2017 al 31/12/2017		Origen	Aplicación
ACTIVO		0	50,070
Activo Circulante		0	20,070
Efectivo y Equivalentes		0	10,580
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0	9,490
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0	0
Inventarios		0	0
Almacenes		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0	0
Otros Activos Circulantes		0	0
Activo No Circulante		0	30,000
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Bienes Muebles		0	0
Activos Intangibles		0	30,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0	0
Activos Diferidos		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0	0
Otros Activos no Circulantes		0	0
PASIVO		99,127	0
Pasivo Circulante		99,127	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		99,127	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo		0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto		0	0
Provisiones a Corto Plazo		0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo		0	0
Pasivo No Circulante		0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0	0
Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a		0	0
Provisiones a Largo Plazo		0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		96,676	145,733
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		0	0
Aportaciones		0	0
Donaciones de Capital		0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		96,676	145,733
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		96,676	0
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	145,733

Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0


C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L.C. PASQUAL SAUREDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISO



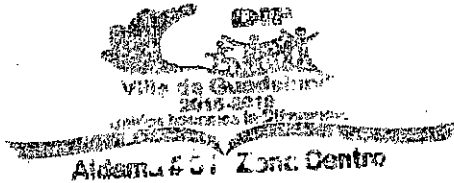
Estado de Flujos de Efectivo		ESARROLLO INTEGRAL DE LA F/	
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017		2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		1,564,270	0
Impuestos		0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0
Contribuciones de mejoras		0	0
Derechos		0	0
Productos de Tipo Corriente		0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		24,270	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	0
Participaciones y Aportaciones		0	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		1,540,000	0
Otros Origenes de Operación		0	0
Aplicación		1,480,969	0
Servicios Personales		1,034,188	0
Materiales y Suministros		128,697	0
Servicios Generales		113,120	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0
Transferencias al resto del Sector Público		0	0
Subsidios y Subvenciones		0	0
Ayudas Sociales		204,964	0
Pensiones y Jubilaciones		0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0	0
Transferencias a la Seguridad Social		0	0
Donativos		0	0
Transferencias al Exterior		0	0
Participaciones		0	0
Aportaciones		0	0
Convenios		0	0
Otros Aplicaciones de Operación		0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		83,301	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Bienes Muebles		0	0
Otros Orígenes de Inversión		0	0
Aplicación		0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Bienes Muebles		0	0
Otras Aplicaciones de Inversión		0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		0	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen		0	0
Endeudamiento Neto		0	0
Interno		0	0
Externo		0	0
Disminución de Activos Financieros		0	0
Incremento de Otros Pasivos		0	0

Aplicación	111,836	0
Servicios de la Deuda	111,836	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Incremento de Activos Financieros	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-111,836	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-28,534	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	16,178	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	-12,356	0

C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
PRESIDENTA DEL SMDIF
AUTORIZO

LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
COORDINADORA DEL SMDIF
ELABORO


L.C. PASCUAL SANCEDA BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
REVISÓ



Aplicación	111,836	0
Servicios de la Deuda	111,836	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Incremento de Activos Financieros	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0
 Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	 -111,836	 0
 Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	 -28,534	 0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	16,178	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	-12,356	0



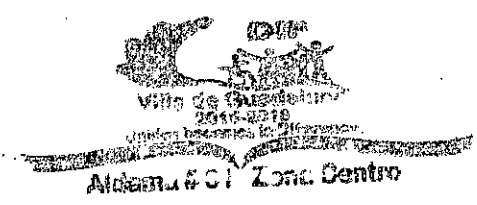
C. MA ARACELI LEOS CASTILLO
 PRESIDENTA DEL SMDIF
 AUTORIZO

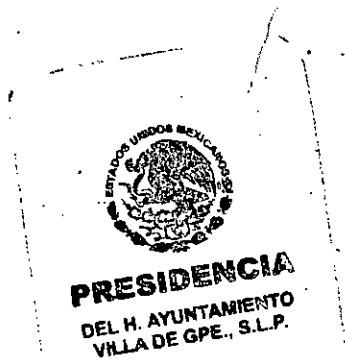


LGTS. ESMERALDA CASTILLO RIOS
 COORDINADORA DEL SMDIF
 ELABORO



L.C. PASCUAL SANCEDA BAUTISTA
 CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF
 REVISÓ





El que suscribe El **C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; de Actas y Acuerdos del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 78 fracción VII y demás relativos a la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, _____

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que el presente documento es copia fiel del documento original y consta de **232 fojas** simples de frente tamaño carta y concuerdan fiel y exactamente en todas las partes en el documento original, mismo que obra en los archivos del **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, por lo que doy fe, de lo cual firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:
"UNIDOS SI PODEMOS"

C. JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S L P

CONSOLIDACIÓN



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:

Estado de Situación Financiera	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE	
	S.L.P.	
Al 31/12/2017	2017	2016
ACTIVO		
<i>Activo Circulante</i>	4,281,082	1,103,675
Efectivo y Equivalentes	1,878,785	1,519,852
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	6,159,847	2,623,527
<i>Activo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,189,947	0
Bienes Muebles	688,209	656,939
Activos Intangibles	43,070	17,468
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	3,337,378
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	2,901,226	4,011,783
TOTAL DEL ACTIVO	9,061,073	6,635,310
PASIVO		
<i>Pasivo Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,604,723	8,575,229
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,006,822	2,035,518
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	12,611,545	10,610,744
<i>Pasivo No Circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0
TOTAL DEL PASIVO	12,611,545	10,610,744
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	-3,550,472	-3,975,435
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	405,792	2,156,122
Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,281,207	-6,456,498
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	324,942	324,942
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</i>	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-3,550,472	-3,975,435
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	9,061,073	6,635,310

0001

Estado de Actividades		MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, SLP.
Del 01/01/2017 al 31/12/2017		2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		5.336.037
Impuestos		585.292
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
Contribuciones de Mejoras		0
Derechos		4.523.596
Productos de Tipo Corriente		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		227.149
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		47.688.765
Participaciones y Aportaciones		47.688.765
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		0
Otros Ingresos y Beneficios		24.060
Ingresos Financieros		24.060
Incremento por Variación de Inventarios		0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
Disminución del Exceso de Provisiones		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
Total de Ingresos y Otros Beneficios		53.048.862
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		18.356.159
Servicios Personales		9.743.389
Materiales y Suministros		1.720.608
Servicios Generales		6.892.162
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3.273.064
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0
Transferencias al Resto del Sector Público		0
Subsidios y Subvenciones		0
Ayudas Sociales		3.273.064
Pensiones y Jubilaciones		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0
Transferencias a la Seguridad Social		0
Donativos		0
Transferencias al Exterior		0
Participaciones y Aportaciones		0
Participaciones		0
Aportaciones		0
Convenios		0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0
Intereses de la Deuda Pública		0
Comisiones de la Deuda Pública		0
Gastos de la Deuda Pública		0

0003

Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsoloscencia y Amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsoloscencia	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	31.013.847
Inversión Pública no Capitalizable	31.013.847
Total de Gastos y Otras Pérdidas	52.643.070
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)	405.792

0004

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/01/2017 al 31/12/2017	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE S.L.P.	
	Origen	Aplicación
ACTIVO	3.337.376	5.763.139
Activo Circulante	0	3.536.320
Efectivo y Equivalentes	0	3.177.407
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	358.913
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	3.337.376	2.226.820
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2.189.947
Bienes Muebles	0	11.270
Activos Intangibles	0	25.602
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	3.337.376	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	2.029.495	28.694
Pasivo Circulante	2.029.495	28.694
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.029.495	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	28.694
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2.175.292	1.750.329
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2.175.292	1.750.329
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	1.750.329
Resultados de Ejercicios Anteriores	2.175.292	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/01/2017 Al 31/12/2017

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE
2017 2016

0005

	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	53,024,802	1,191,729
Impuestos	585,292	511,286
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	4,523,596	626,030
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	227,149	54,413
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones y Aportaciones	47,688,765	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	21,510,522	20,600,182
Servicios Personales	9,742,363	9,560,665
Materiales y Suministros	1,683,693	1,816,152
Servicios Generales	6,816,241	5,607,574
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,268,225	2,708,790
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	907,000
Otros Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	31,514,280	-19,408,453
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	54,413
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	54,413
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	27,687,741	22,401,165
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,676,471	22,304,701
Bienes Muebles	11,270	91,996
Otras Aplicaciones de Inversión	0	4,468
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-27,687,741	-22,346,753
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	944,407
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Disminución de Activos Financieros	0	944,407
Incremento de Otros Pasivos	0	0
Aplicación	1,370,537	4,131,129
Servicios de la Deuda	1,370,537	3,970,895
Interno	0	3,970,895
Externo	0	0
Incremento de Activos Financieros	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	160,235
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,370,537	-3,186,723
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,456,002	-44,941,929
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	1,103,675	2,018,048
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,559,676	1,103,675

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Efectivo y Equivalentes

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Con fundamento en los Art. 46 y Art. 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, hago entrega de las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran por ser de gran importancia y relevancia para el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 cuya finalidad es la de proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información que arrojan los Estados Financieros.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El Efectivo esta constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de la Fuente de Ingresos Recaudada y Gestionada por el Municipio de Villa de Guadalupe. Dentro del Activo Circulante en la cuenta de **Efectivo** para el mes de Diciembre de 2017 existe un saldo de **\$0.00** ya que la cantidad de **\$10,000.00** correspondiente al saldo en Efectivo por concepto de **Fondo Fijo Tesorero se comprobo en su totalidad por termino del ejercicio fiscal 2017** proveniente de la cuenta fiscal de Banorte cuenta 00409497887 del Municipio de Villa de Guadalupe, fondo que fue creado con la finalidad de cubrir gastos necesarios para la función hacendaria lo cual se hizo de conocimiento al Cabildo Municipal de Villa de Guadalupe mediante Acta de Cabildo. Así mismo se depositaron todas las cantidades en efectivo por concepto de recaudación de la tesorería al día 31 de Diciembre de 2017 los cuales ya fueron depositados en la cuenta fiscal Banorte cuenta 00409497887.

Referente a la cantidad de **\$4,207,562.51** (cuatro millones doscientos siete mil quinientos sesenta y dos pesos 51/100 M.N.) corresponde al recurso disponible en bancos al día 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Villa de Guadalupe los cuales serán utilizados para cubrir todos y cada unos de los compromisos que provienen del presupuesto de Egresos 2017 y esta conformado por:

Fondos con Afectación Específica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$4,281,081.51
1111	EFFECTIVO		\$0.00
1111-01	Fondo Fijo de Caja		\$0.00
1111-02	Caja General		\$0.00
1112	BANCOS/TESORERIA		\$4,207,562.51
1112-01	TESORERIA		\$842,531.89


1112-01-001	RAMO 28 2015 CTA. 0268608031		\$426.77
1112-01-002	RAMO 28 CTA.0409497887		\$340,595.43
1112-01-003	RAMO 28 CTA. 0488638144		\$501,509.69
1112-02	RAMO 33		\$1,033,915.81
1112-02-001	INFRAESTRUCTURA 2014 CTA. 212679052		\$5,867.63
1112-02-002	FORTA 2014 CTA. 0212679061		\$5,877.23
1112-02-003	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA 0268593771		\$25.14
1112-02-004	FORTALECIMIENTO 2015 CTA 0268594810		\$463.06
1112-02-005	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA. 0409497159		\$497,364.47
1112-02-006	FORTALECIMIENTO 2015 CTA. 0409497672		\$123,108.97
1112-02-007	INFRAESTRUCTURA 2016 CTA. 0423695483		\$211,766.19
1112-02-008	FORTALECIMIENTO 2016 0423696958		\$32,413.17
1112-02-009	INFRAESTRUCTURA 2017 CTA 0488628583		\$101,373.91
1112-02-010	FORTALECIMIENTO 2017 CTA 0488633505		\$55,535.84
1112-03	PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES		\$2,331,114.81
1112-03-001	SEDATU 2014 CTA. 023360697		\$8,862.22
1112-03-002	SEDESOL 2014 CTA 0233681023		\$19,243.78
1112-03-003	FISE 2014 CTA 0233681032		\$14,182.21
1112-03-004	FAM 2015 CTA. 0424626112		\$0.00
1112-03-005	FISE 2015 CTA. 0403658800		\$17,474.62
1112-03-006	BEDESOL 3X1 2015 CTA. 0413829395		\$36,654.87
1112-03-007	FISE 2016 CTA 0474544163		\$0.00
1112-03-008	SEDATU 2016 CTA 0467333356		\$0.00
1112-03-009	RAMO GENERAL 23 0311648634		\$9,635.56
1112-03-010	FISE 2017 CTA0366473238		\$2,224,651.53
1118	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		\$73,519.00
1118-01	DEPOSITOS EN GARANTIA		\$73,519.00
1118-01-01	COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD		\$73,519.00

Para la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración por la cantidad de \$73,519.00 estos derivan de contratos celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad y el Municipio de Villa de Guadalupe por concepto de Ampliación de Red Eléctrica en el Municipio de Guadalupe, S.L.P.


Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo			
				Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días
	NO APLICA		0.00				
		Total	0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL OSORIO BENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZADO


C.P. MARIANITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDOZA
 SINDICO
 Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALORA
 REVISÓ

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras (Fideicomisos)**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	NO APLICA			
	Total	0.00		



En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de este Ayuntamiento.

**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO**

**C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.**

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**

**L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ**

**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las Inversiones en Inmuebles y Muebles, representan con el transcurso del Tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objeto el de generar beneficios, económicos o sociales. Independientemente de que el ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, genera algún beneficio.

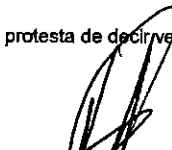
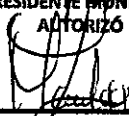
Bienes Muebles e Inmuebles


Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
1235-1	Edificación Habitacional en Proceso	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1235-1-8111	Edificación habitacional	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1240	BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-8	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-8-5181	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244-1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
		\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
		\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES




Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Flujo	Criterio
--------	---------------------	-----------------------------	---------------------------	-------	----------

Activos Intangibles					
1251	SOFTWARE				
1251-5911	SOFTWARE	17,468.32	43,070.32	-25,602.00	POR TIEMPO
Activos Diferidos					
1270	ACTIVOS DIFERIDOS				
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
1271-6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	30,000.00	30,000.00	0.00	POR TIEMPO
Amortización Acumulada					
		47,468.32	73,070.32	-25,602.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Ba.


PRESIDENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.



 C.P. MARGARITA YÓVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0012

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Estimaciones y Deterioros**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
NINGUNA	No se dispone de metodos precisos o Criterios para la Determinación de las Estimaciones y Deterioros por depender esta de hechos futuros y no es factible conocerlos con la suficiente precisión.	Falta de Informes oportunos de estas cuentas basados en documentos sustentatorios.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

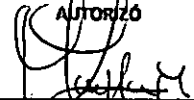

**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016**



C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016**



**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016**

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO						
1123-01	DEUDORES DIVERSOS 2012-2013						
1123-01-0001	DEUDORES EMPLEADOS ANTERIORES	\$222,232.44				\$222,232.44	NINGUNA
1123-01-0002	GÓBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	\$62,500.00				\$62,500.00	NINGUNA
1123-01-0003	SEDATU	\$30,984.00				\$30,984.00	NINGUNA
1123-02	GASTOS POR COMPROBAR						
1123-02-0001	MIROSLAVA ZAVALA RANGEL	\$24,697.81				\$24,697.81	NINGUNA
1123-02-0002	MPIO DE VILLA GUADALUPE 2009-2012	\$11,000.00				\$11,000.00	NINGUNA
1123-02-0003	JOSE MARTIN GUERRERO MARTINEZ	\$321.89				\$321.89	2018
1123-03	DEUDORES EMPLEADOS						
1123-03-0002	PEDRO PUENTE MENDEZ	\$18,924.00				\$18,924.00	2018
1123-03-0003	IRAK PEÑA RENTERIA	\$3,500.00					
1123-03-0005	JUAN DE LA ASCENCIÓN HERRERA MEDINA	\$40,478.83				\$40,478.83	2018
1123-03-0008	JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ	\$6,800.00				\$6,800.00	2018
1123-03-0018	CRHISTIAN ALBERTO AGUILERA MORENO	\$800.00	\$600.00				2018
1123-03-0022	ANTONIO RIOS CRUZ	\$4,400.00	\$4,400.00				2018
1123-03-0029	ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ	\$1,500.00	\$1,500.00				2018
1123-04	PRESTAMOS RAMO 33						
1123-04-01	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$670,000.00				\$670,000.00	PROCESO ASE
1123-04-02	PRESTAMOS DE RAMO 28 A FORTALECIMIENTO	\$244,100.00	\$244,100.00				2018
1123-04-09	PRESTAMO DE INFRA A FORTA	\$110,000.00				\$110,000.00	PROCESO ASE
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO						
1129-01	SUBSIDIO AL EMPLEO						
1129-01-0001	Subsidio para el Empleo 2015	\$141,055.43				\$141,055.43	2018
1129-01-0002	Subsidio para el Empleo 2016	\$155,654.70				\$155,654.70	2018
1129-01-0003	Subsidio para el Empleo 2017	\$130,016.00				\$130,016.00	2018
	Total	1,878,765.10	250,600.00	0.00	0.00	1,624,665.10	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

PASIVO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores por las obligaciones a cargo del Municipio de Villa de Guadalupe con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de Servicios para la operación del Municipio cuya finalidad es la de dar atención y cubrir las necesidades de la ciudadanía en general, atendido en todo momento los compromisos de pago establecidos en los contratos de compra - venta y prestación de servicios necesarios e indispensables para el progreso del Municipio.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP						
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO						
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP						0%
	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	-\$2,687.99				-\$2,687.99	
2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP						80%
2111-3-0001	JOSE ANTONIO AGUILERA RODRIGUEZ	\$1,808.25				\$1,808.25	
2111-3-0002	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	\$2,668.00				\$2,668.00	
2111-3-0003	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$18,924.00				\$18,924.00	
2111-3-1321	Prima de vacacional	\$1,025.82				\$1,025.82	
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$465,476.34					
2112-1							80%
2112-1-000025	FRANCISCA ANGELICA HERNANDEZ TORRES	\$99,352.37	\$99,352.37				
2112-1-000063	MAURICIO BERNAL ZAPATA	\$3,503.20	\$3,503.20				
2112-1-000079	RADIO XEFF-AM, S.A. DE C.V.	\$1,995.20	\$1,995.20				
2112-1-0001	FLORENTINO AVILA CONTRERAS	\$2,320.00	\$2,320.00				
2112-1-000117	LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ MANZANARES	\$300.00	\$300.00				
2112-1-000118	JUAN LUIS ARANDA MARTINEZ	\$2,244.42	\$2,244.42				
2112-1-000119	RAUL CASTILLO MENDOZA	\$5,440.06	\$5,440.06				
2112-1-0003	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$4,412.89	\$4,412.89				


0017


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
	NO APLICA					
	Total	0.00				


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Ba.


PRESIDENCIA
M. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA PIVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0018

2112-1-0004	BERNAL ZAPATA MAURICIO	\$3,120.40	\$3,120.40		
2112-1-0006	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$24,433.43	\$24,433.43		
2112-1-0009	CENTRO DE SERVICIO G DE MENDOZA DE MATEHUALA SA DE CV	\$29,215.00	\$29,215.00		
2112-1-0010	JULIA ESCALONA GARCIA	\$1,430.31	\$1,430.31		
2112-1-0011	GUSTAVO ELIZONDO GARZA	\$15,000.00			\$15,000.00
2112-1-0015	MAYRA LOPEZ MENDEZ	\$2,714.00			\$2,714.00
2112-1-0017	MARTINEZ ESCOBAR JUAN JONATHAN	\$163,000.00			\$163,000.00
2112-1-0019	JULIA MEDRANO RODRIGUEZ	\$3,480.00			\$3,480.00
2112-1-0021	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$350.00	\$350.00		
2112-1-0023	RADIO MEDIOS MATEHUALA SA DE CV	\$1,740.00	\$1,740.00		
2112-1-0024	RODRIGUEZ MEDELLIN JOSE LORENZO	\$1,224.50	\$1,224.50		
2112-1-0025	TEODORO DE JESÚS RUIZ HERRERA	\$225.00	\$225.00		
2112-1-0026	CARLOS MIGUEL SAUCEDA BECERRA	\$1,768.86	\$1,768.86		
2112-1-0027	MARIA TERESA SALAZAR HERNANDEZ	\$812.00			\$812.00
2112-1-0028	SERVICIOS POCA LUZ SA DE CV	\$85,274.02			\$85,274.02
2112-1-0029	TORRES CRUZ GERARDO	\$3,439.40			\$3,439.40
2112-1-0031	JUANA VELÁZQUEZ RODRIGUEZ	\$1,140.00			\$1,140.00
2112-1-0032	OSCAR VILLANUEVA HERNÁNDEZ	\$2,320.00			\$2,320.00
2112-1-0033	PUBLICO EN GENERAL	\$5,221.28			\$5,221.28
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				100%
2113-000060	JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$1,414,947.49	\$1,414,947.49		
2113-000067	MAYRA ELIZABETH MENDOZA TOVAR	\$775,000.00	\$775,000.00		
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				70%
2115-0002	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$703.40			\$703.40
2115-0003	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$12,760.89			\$12,760.89
2115-0004	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, S.L.P. A.C.	\$1,000.00			\$1,000.00
2115-0005	OSCAR MANUEL CORONEL SANTILLAN	\$14,880.00			\$14,880.00
2115-0006	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$6,950.00			\$6,950.00
2115-0010	MARTELEC SA DE CV	\$1,415.00			\$1,415.00
2115-0012	SERVICIOS POCA LUZ, S.A. DE C.V.	\$3,630.00			\$3,630.00
2115-0013	JAIME TORRES SANDOVAL	\$21,500.00			\$21,500.00
2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$3,839.66			\$3,839.66
2115-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,000.00			\$1,000.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO				50%
2117-01	RETENCIONES TESORERIA				
2117-01-0001	Retención a Sueldos	\$7,220,637.01			\$7,220,637.01
2117-01-0002	Retención a Honorarios	\$56,680.36			\$56,680.36
2117-01-0003	2% Sobre Nomina	\$18,037.93			\$18,037.93
2117-02	RETENCIONES INFRAESTRUCTURA				
2117-02-0001	Retención a Sueldos	\$172,283.07			\$172,283.07
2117-02-0003	Retención del 5 al Millar	\$160,190.75			\$160,190.75
2117-02-0004	Retención del 2 al Millar	\$64,076.27			\$64,076.27


2117-03	RETENCIONES FORTALECIMIENTO					
2117-03-0001	Retención a Sueldos	\$158,643.89				\$158,643.89
2117-03-0002	5 AL MILLAR	\$101.47				\$101.47
2117-03-0003	2 AL MILLAR	\$40.59				\$40.59
2117-04	RETENCIONES OTROS					
2117-04-0001	RETENCION 5 AL MILLAR	\$8,389.50				\$8,389.50
2117-04-0002	RETENCION 2 AL MILLAR	\$801.64				\$801.64
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO					
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO					5%
2121-01	PROVEEDORES					
2121-01-0001	JAVIER GARCIA S	\$18,382.41				\$18,382.41
2121-01-0002	CARLOS EDUARDO LOPEZ MTZ	\$5,000.00				\$5,000.00
2121-02	ADEFAS 2008					
2121-02-001	IMP SUMINISTRO ESPECIALIZADO	\$92,227.65				\$92,227.65
2121-03	CUENTAS POR PAGAR 2010					
2121-03-0001	VICTOR ALMANZA VAZQUEZ	\$919.00				\$919.00
2121-03-0002	JUAN LOPEZ BLANCO	-\$38,409.65				-\$38,409.65
2121-03-0003	LUMI AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$285.00				\$285.00
2121-04	CUENTAS POR PAGAR 2012					
2121-04-0001	MIGUEL HERNANDEZ GALVAN	\$20,078.93				\$20,078.93
2121-04-0002	CARLOS HUGO ISLAS HERNANDEZ	\$2,597.30				\$2,597.30
2121-04-0003	ESTEBAN RDZ	\$2,000.00				\$2,000.00
2121-04-0004	MA DE JESUS MATA	\$3,000.00				\$3,000.00
2121-04-0005	JOSE CRUZ VILLELA MENDOZA	\$3,000.00				\$3,000.00
2121-05	ACREEDORES DIVERSOS					
2121-05-0001	J LUIS RIVERA G	\$73,100.00				\$73,100.00
2121-05-0002	HECTOR MORALES R	\$60,000.00				\$60,000.00
2121-05-0003	JUAN LOPEZ BLANCO	\$51,127.60				\$51,127.60
2121-05-0004	MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO	\$893.00				\$893.00
2121-05-0005	MA DE JESUS SIERRA HDZ	\$14,277.94				\$14,277.94
2121-05-0006	SUELDOS POR PAGAR	\$84,022.08				\$84,022.08
2121-05-0007	HUGO GLZ L	\$82,400.00				\$82,400.00
2121-05-0008	PRESTAMOS DE INFRA 2013 A FORTA 2014	\$110,000.00				\$110,000.00
2121-05-0009	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$230,000.00				\$230,000.00
2121-05-0010	CATASTRO MUNICIPAL	\$2,252.25				\$2,252.25
2121-05-0011	YESENIA CAZARES SANCHEZ	\$1,500.00				\$1,500.00
2121-05-0012	JUAN DE LA ASCENCION HERRERA MEDINA	\$9,978.51				\$9,978.51
2121-05-0013	SECRETARIA DE FINANZAS RET 5 AL MILLAR	\$22,497.77				\$22,497.77
2121-05-0015	REGISTRO CIVIL	\$800.00				\$800.00
2121-05-0017	PRESTAMO DE RAMO 28 A FORTA 2017	-\$28,346.69				-\$28,346.69
2121-06	CUENTAS POR PAGAR 2013					
2121-06-0001	CUENTAS POR PAGAR 2013	\$28,088.47				\$28,088.47
2121-06-0002	CONCESIONARIA POTOSINA DE OBRA PUB	\$8,620.71				\$8,620.71
2121-06-0003	MARTHA ELENA RODRIGUEZ LARA	\$20,000.00				\$20,000.00


En lo que respecta a la cuenta de **Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo** la contabilidad arrojó un saldo al 30 de Septiembre de 2015 por la cantidad de **\$5,335,119.59** que corresponden a adeudos no pagados por Administraciones pasadas afectando actualmente la situación financiera del Municipio de Villa de Guadalupe y que tomando en cuenta los compromisos y obligaciones que tiene el Municipio de Villa de Guadalupe al día de hoy ha sido imposible dar cumplimiento al pago de dicho concepto esto derivado y como consecuencia de los mismos compromisos contraídos en administraciones anteriores por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo así como por los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2015. Y que por la falta de solvencia para cumplir con dicha obligación fiscal se llevará a cabo un análisis y planeará el procedimiento para cumplir con dichas obligaciones contraídas. Y que al día 31 de Diciembre de 2017 arroja en el Estado de Situación Financiera dentro de la cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo la cantidad de **\$ 7,295,355.30** Le comento que ya se tuvo un acercamiento con la SHCP para definir dicha situación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


C. NAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


0022


Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
	NO APLICA					
	Total					


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.



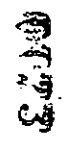
C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Pasivos diferidos y otros**


MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
	NO APLICA				
	Total		0.00		

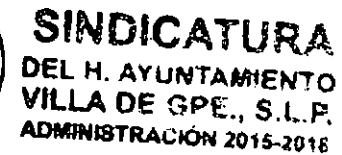
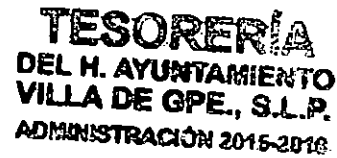
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO RENDORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



0007

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

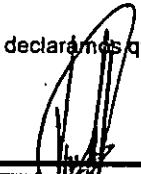
Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4110	IMPUESTOS			94.70%
4112-01	Impuesto Predial	\$585,292.49	MUNICIPAL	
4140	DERECHOS			96.37%
4141-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$11,740.00	MUNICIPAL	
4143-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$7,800.00	MUNICIPAL	
4143-03	Servicios de Panteones	\$7,850.00	MUNICIPAL	
4143-04	Servicios de Planeacion	\$2,246,400.00	MUNICIPAL	
4143-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$54,800.00	MUNICIPAL	
4143-06	Servicios de Registro Civil	\$213,457.00	MUNICIPAL	
4143-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$800.00	MUNICIPAL	
4143-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcoholicas	\$105,818.00	MUNICIPAL	
4143-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$51,965.00	MUNICIPAL	
4143-15	Servicios Catastrales	\$66,179.00	MUNICIPAL	
4144-01	Recargos	\$1,271,145.30	MUNICIPAL	
4144-03	Actualización	\$485,741.34	MUNICIPAL	
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			78.26%
4161-01	Tenencia o Uso de Vehiculos	\$8,008.85	ESTATAL	
4161-02	Fondo de Compensacion ISAN	\$36,825.78	ESTATAL	
4161-03	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$171,166.96	ESTATAL	
4164-01	Reintegros y Reembolsos	\$1,148.61	ESTATAL	
4169-01	Donaciones Herencias y Legados	\$10,000.50	ESTATAL	
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			98.13%
4211-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$9,288,689.13	FEDERAL	
4211-02	Fondo de Fomento Municipal	\$2,880,161.41	FEDERAL	


**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Otros Ingresos y Beneficios**

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4300	INGRESOS FINANCIEROS			
4311-01	Rendimientos Tesorería	\$909.37	PARTICULARES	0.01
4311-02	Rendimientos FISM	\$20,040.75	PARTICULARES	0.01
4311-03	Rendimientos FAFM	\$1,212.38	PARTICULARES	0.01
4311-04	Rendimientos OTROS	\$1,897.99	PARTICULARES	0.01
	Total	24,060.49		


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Anexos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


C. MAVRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Va.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA TOVAR CARDE
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas**

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18,356,158.62	34.87%	
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$9,743,389.02	18.51%	
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$8,661,770.27		
			16.45%	ES EL IMPORTE DEL SUELDO DEVENGADO POR LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
5111-1111	Dietas	\$2,836,180.94	5.39%	
5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$5,825,589.33		
			11.07%	ES EL IMPORTE DEL SUELDO DEVENGADO POR LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$977,243.22	1.86%	
5113-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$6,321.12	0.01%	
5113-1321	Prima Vacacional	\$135,925.86	0.26%	
5113-1323	Gratificación de Fin de Año	\$810,015.24	1.54%	
5113-1341	Compensación Por Servicios Eventuales	\$24,981.00	0.20%	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$104,375.53	0.20%	
5115-1521	Indemnizaciones y Liquidaciones Por Retiro y Haberes Caidos	\$104,375.53	0.20%	
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,720,608.07	3.27%	

5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$209,233.09	0.40%
5121-2111	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$100,301.95	0.19%
5121-2141	Materiales Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$37,890.43	0.07%
5121-2151	Material Impreso e Información Digital	\$40,217.80	0.08%
5121-2161	Material de Limpieza	\$30,822.91	0.06%
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$105,297.22	0.20%
5122-2211	Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	\$96,915.06	0.18%
5122-2212	Alimentación en Eventos Oficiales	\$8,382.16	0.02%
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$21,500.69	0.04%
5124-2451	Vidrio y Productos de Vidrio	\$836.00	0.00%
5124-2461	Material Eléctrico y Electrónico	\$9,194.62	0.02%
5124-2471	Artículos Metálicos para la Construcción	\$5,375.35	0.01%
5124-2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$6,094.72	0.01%
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$16,368.50	0.03%
5125-2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$1,346.00	0.00%
5125-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$1,189.50	0.00%
5125-2591	Otros productos químicos	\$13,833.00	0.03%
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,147,491.09	2.18%
5126-2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,147,491.09	2.18%
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$37,599.38	0.07%
5127-2711	Vestuario y Uniformes	\$37,599.38	0.07%
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$183,118.10	0.35%
5129-2911	Herramientas Menores	\$11,964.70	0.02%
5129-2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$3,433.60	0.01%
5129-2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$320.00	0.00%
5129-2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$167,399.80	0.32%
5130	SERVICIOS GENERALES	\$6,892,161.53	13.09%
5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,519,859.24	2.89%
5131-3111	Energía Eléctrica	\$1,386,452.72	2.63%
5131-3131	Agua	\$2,900.00	0.01%
5131-3141	Telefonía Tradicional	\$78,555.10	0.15%
5131-3151	Telefonía Celular	\$1,020.00	0.00%
5131-3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$11,600.00	0.02%
5131-3171	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Datos	\$38,164.00	0.07%
5131-3182	Servicios Postales	\$1,167.42	0.00%


5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,722,260.28	
			5.17%
5133-3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	\$2,062,364.00	3.92%
5133-3341	Servicios de Capacitacion	\$26,248.00	0.05%
5133-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$633,648.28	1.20%
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$21,506.57	0.04%
5134-3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$20,810.57	0.04%
5134-3471	Fletes y Maniobras	\$696.00	0.00%
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$240,440.28	0.46%
5135-3511	Conservacion y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$106,592.22	0.20%
5135-3521	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administracion, Educativa y Recreativa	\$2,856.00	0.01%
5135-3531	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologias de la Informacion	\$2,789.99	0.01%
5135-3551	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	\$128,202.07	0.24%
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$93,413.20	0.18%
5136-3611	Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$41,087.20	0.08%
5136-3612	Informe de Gobierno	\$52,326.00	0.10%
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$193,651.79	0.37%
5137-3721	Pasajes Terrestres	\$10,244.64	0.02%
5137-3751	Viaticos en el Pais	\$172,764.36	0.33%
5137-3752	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	\$8,127.75	0.02%
5137-3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$2,515.04	0.00%
5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,086,594.17	3.96%
5138-3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$2,086,594.17	3.96%
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,436.00	0.03%
5139-3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$812.00	0.00%
5139-3992	Servicios Asistenciales	\$13,624.00	0.03%
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,273,064.43	6.22%
5240	AYUDAS SOCIALES	\$3,273,064.43	6.22%
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$956,700.74	1.82%
5241-4411	Ayudas sociales a personas	\$956,700.74	1.82%
5242	BECAS	\$526,297.00	1.00%
5242-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$526,297.00	1.00%
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$1,790,066.69	3.40%
5243-4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$127,848.21	0.24%
5243-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,662,218.48	3.16%
5600	Inversión Pública	\$31,013,847.19	58.91%

5610	Inversión Pública no Capitalizable	\$31,013,847.19	58.91%	
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	\$31,013,847.19	58.91%	
5611-01	EDIFICACION HABITACIONAL	\$6,201,362.51	11.78%	
5611-02	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$3,963,401.04	7.53%	
5611-03	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES	\$2,064,243.44	3.92%	
5611-04	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$294,806.16	0.56%	
5611-05	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES	\$8,693,407.58	16.51%	INVERSION NO CAPITALIZABLE PARA BRINDAR INFRAESTRUCTURA PARA BENEFICIO DE LA POBLACION
5611-06	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$3,246,630.05	6.17%	
5611-07	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$30,000.00	0.06%	
5611-08	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CAPITULOS ANTERIORES	\$1,582,585.04	3.01%	
5611-09	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO	\$376,773.63	0.72%	
5611-10	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,786,012.46	3.39%	
5611-11	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2,422,625.28	4.60%	
5611-12	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$352,000.00	0.67%	
	Total	52,643,070.24	100.00%	

El Presupuesto para el Municipio de Villa de Guadalupe para el ejercicio 2017 fue autorizado por cabildo por la cantidad de \$54,820,200.00 mas sin embargo el congreso del estado por error publico el mismo presupuesto que el municipio envio poara el ejercicio 2016 cuestión por la cual nos vimos en la necesidad de disminuir las cifras 2017 y los resultados del Ejercicio Presupuestal que arroja el SACG para el mes de Ejercicio de 2017 es de la siguiente manera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


C.P. MARGARITA IBAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACION 2015-2018

0031

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



0032


**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Modificaciones al Patrimonio Generado**



MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

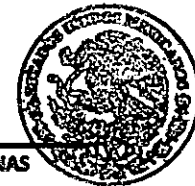
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,300,376.73	-4,281,206.73	-19,170.00	APORTACION	MUNICIPAL
3220-2017	RESULTADO DEL EJERCIO 2017		405,792.00	-405,792.00	APORTACION	MUNICIPAL
	Total	76.73				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTÓREZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO
 Vo.Bo.


**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**


C.P. MARGARITA TOJAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



**TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y Equivalentes
Flujo de Efectivo

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Concepto	2017	2016
Efectivo en bancos - Tesorería			
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,281,081.51	\$1,103,674.62
1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00
1111-01	Fondo Fijo de Caja	\$0.00	\$0.00
1111-02	Caja General	\$0.00	\$0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$4,207,562.51	\$1,074,871.62
1112-01	TESORERIA	\$842,531.89	\$96,962.07
1112-01-001	RAMO 28 2015 CTA. 0268608031	\$426.77	\$426.77
1112-01-002	RAMO 28 CTA.0409497887	\$340,595.43	\$96,535.30
1112-01-003	RAMO 28 CTA. 0488638144	\$501,509.69	\$0.00
1112-02	RAMO 33	\$1,033,915.81	\$875,021.87
1112-02-001	INFRAESTRUCTURA 2014 CTA 212679052	\$5,887.63	\$5,887.63
1112-02-002	FORTA 2014 CTA. 0212679061	\$5,977.23	\$5,977.23
1112-02-003	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA 0268593771	\$25.14	\$25.14
1112-02-004	FORTALECIMIENTO 2015 CTA 0268594910	\$463.86	\$463.86
1112-02-005	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA. 0409497159	\$497,364.47	\$497,011.70
1112-02-006	FORTALECIMIENTO 2015 CTA. 0409497672	\$123,108.57	\$122,835.03
1112-02-007	INFRAESTRUCTURA 2016 CTA. 0423695483	\$211,766.19	\$210,451.79
1112-02-008	FORTALECIMIENTO 2016 0423696958	\$32,413.17	\$32,369.49
1112-02-009	INFRAESTRUCTURA 2017 CTA 0488628583	\$101,373.91	\$0.00
1112-02-010	FORTALECIMIENTO 2017 CTA 0488633505	\$55,535.64	\$0.00
1112-03	PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	\$2,331,114.81	\$102,887.68
1112-03-001	SEDATU 2014 CTA. 023360697	\$8,862.22	\$8,862.22
1112-03-002	SEDESOL 2014 CTA 0233681023	\$19,243.78	\$19,218.47
1112-03-003	FISE 2014 CTA 0233681032	\$14,192.21	\$14,173.49
1112-03-004	FAM 2015 CTA. 0424626112	\$0.00	\$3,551.81
1112-03-005	FISE 2015 CTA. 0403658800	\$17,474.92	\$17,451.92
1112-03-006	SEDESOL 3X1 2015 CTA. 0415829395	\$36,854.57	\$36,806.04

1112-03-007	FISE 2016 CTA 0474544163	\$0.00	\$2,823.73
1112-03-008	SEDATU 2016 CTA 0467333556	\$0.00	\$0.00
1112-03-009	RAMO GENERAL 23 0311648634	\$9,935.58	\$0.00
1112-03-010	FISE 2017 CTA0366473238	\$2,224,551.53	\$0.00
Efectivo en bancos - Dependencias			
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			
Fondos con afectación específica			
Depósitos de Fondos de Terceros y otros			
1116	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$73,519.00	\$28,803.00
1116-01	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$73,519.00	\$28,803.00
1116-01-01	COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD	\$73,519.00	\$28,803.00
	Total efectivo y equivalentes	4,281,081.51	1,103,674.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA
M. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ



TEL.
DEL M. M.
VILLA DE
ADMINISTRACIÓN

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

0036

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio 2017

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Bienes Muebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción de la adquisición	Costo total del bien mueble adquirido	Uso o destino	Importe pagado en el ejercicio
	NO APLICA					

Bienes Inmuebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción del inmueble adquirido	Costo total del bien inmueble adquirido	Ubicación del bien	Importe pagado en el ejercicio
	NO APLICA					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C.P. MARGARITA PIZAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 Vo.Bo.


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR MUNICIPAL
 REVISÓ



TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018.



SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0037



CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L.P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

00338

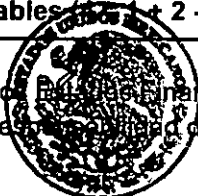
**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Correspondiente Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017
(Cifras en pesos)**

0039

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 53,024,802
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
		\$ 24,060
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	24,060.49	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
		\$ -
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (1 + 2 - 3)		\$ 53,048,862

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Anexos que se presentan son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**



**TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ**

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**

**C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.**

**L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ**

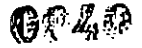


**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Cifras en pesos)**





Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 52,903,051
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
		\$ 31,273,827
Mobiliario y equipo de administración	11,270.01	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	25,602.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,370,537.10	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	29,866,418.35	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 31,013,847
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	31,013,847.19	
4. Total de Gasto Contable		\$ 52,643,070


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Va.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

 MARGARITA TOVAR
 CONTRALOR MUNICIPAL
 ELABORÓ

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


 L.C. JULIA ESCALONA
 CONTRALOR
 REVISO


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

0041

Nombre del Ente Público (a)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:

Juicios


El ayuntamiento cuenta con juicios laborales los cuales estan en proceso, pero no se cuenta con los recursos suficientes para dejar una prevision considerable para poder enfrentar las sentencias de los mencionados juicios.

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	54,820,200.00	54,203,286.64	- 616,913.36
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	54,203,286.64	1,178,484.70	53,024,801.94
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	54,203,286.64	54,203,286.64	-
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	53,024,801.94	- 53,024,801.94
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-	53,024,801.94	- 53,024,801.94
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	50,200,000.00	54,203,286.64	- 4,003,286.64
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	50,200,000.00	1,300,236.13	48,899,763.87
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-	54,203,286.64	- 54,203,286.64
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	52,813,560.51	52,813,560.51	-
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	52,803,050.51	52,803,050.51	-
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	50,594,402.29	- 50,594,402.29
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	-	50,594,402.29	- 50,594,402.29
...	...			
	TOTAL	369,443,384.30		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ

 C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


 C.P. MARGARITA COVAR
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

CONSOLIDADOS



Municipio Villa De Guadalupe, S.L.P.

Marzo 2018:

Consolidación de la clave administrativa 31111
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Concepto	MUNICIPIO 2017	ENTE DESCONCENTRADO 2017			SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS							
Ingresos de la Gestión:	5.336.037	24.270	0	0	5.360.307		5.360.307
Impuestos	585.292				585.292		585.292
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0		0
Contribuciones de Mejoras					0		0
Derechos	4.523.596				4.523.596		4.523.596
Productos de Tipo Corriente					0		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	227.149				227.149		227.149
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		24.270			24.270		24.270
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					0		0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47.688.765	1.540.000	0	0	49.228.765		1.540.000
Participaciones y Aportaciones	47.688.765				47.688.765	47.688.765	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1.540.000			1.540.000		1.540.000
Otros Ingresos y Beneficios	24.060				24.060		24.060
Ingresos Financieros	24.060				24.060		24.060
Incremento por Variación de Inventarios					0		0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia					0		0
Disminución del Exceso de Provisiones					0		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios					0		0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	53.048.862	1.564.270	0	0	54.613.132	47.688.765	6.924.367
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS							
Gastos de Funcionamiento	18.356.159	1.408.363	0	0	19.764.522		19.764.522
Servicios Personales	9.743.389	1.166.546			10.909.935		10.909.935
Materiales y Suministros	1.720.608	128.697			1.849.305		1.849.305
Servicios Generales	6.892.162	113.120			7.005.281		7.005.281
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.273.064	204.964	0	0	3.478.028		-44.210.737
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público					0	47.688.765	-47.688.765
Transferencias al Resto del Sector Público					0		0
Subsidios y Subvenciones					0		0
Ayudas Sociales	3.273.064	204.964			3.478.028		3.478.028
Pensiones y Jubilaciones					0		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos					0		0
Transferencias a la Seguridad Social					0		0
Donativos					0		0
Transferencias al Exterior					0		0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0		0
Participaciones					0		0
Aportaciones					0		0
Convenios					0		0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Intereses de la Deuda Pública					0		0
Comisiones de la Deuda Pública					0		0
Gastos de la Deuda Pública					0		0
Costo por Coberturas					0		0
Apoyos Financieros					0		0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias					0		0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones					0		0
Provisiones					0		0
Disminución de Inventarios					0		0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia					0		0

0001

Aumento por Insuficiencia de Provisiones					0		0
Otros Gastos					0		0
Inversión Pública	31.013.847	0	0	0	31.013.847		31.013.847
Inversión Pública no Capitalizable	31.013.847				31.013.847		31.013.847
Total de Gastos y Otras Pérdidas	52.643.070	1.613.327	0	0	54.256.397	47.688.765	6.567.632
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	405.792	-49.057	0	0	356.735	0	356.735

PARTICIPACION MUNICIPAL	
MUNICIPIO	
ENTE DESCENTRALIZADO	
	0
	0

Transacciones y saldos a consolidar

Del Estado de Actividades Consolidado:

Eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

Del Estado de Situación Financiera Consolidado:

Eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

Consolidación de la clave administrativa 31111

Estado de Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Concepto	MUNICIPIO		ENTE DESCONCENTRADO						SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016			
ACTIVO											
Activo Circulante											
Efectivo y Equivalentes	4,261,082	1,103,675	26,759	16,178					4,307,840	0	4,307,840
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,878,785	1,519,852	50,182	40,691					1,928,947	0	1,928,947
Derechos a Recibir Bienes o Servicios									0	0	0
Inventarios									0	0	0
Almacenes									0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes									0	0	0
Otros Activos Circulantes									0	0	0
Total de Activos Circulantes	6,159,847	2,623,527	76,940	56,870	0	0	0	0	6,236,787	0	6,236,787
Activo No Circulante											
Inversiones Financieras a Largo Plazo									0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo									0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,189,947								2,189,947	0	2,189,947
Bienes Muebles	668,209	656,839	224,185	224,165					892,374	0	892,374
Activos Intangibles	43,070	17,468	35,000	5,000					78,070	0	78,070
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes									0	0	0
Activos Diferidos		3,337,376							0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes									0	0	0
Otros Activos no Circulantes									0	0	0
Total de Activos No Circulantes	2,801,226	4,011,783	259,165	229,165	0	0	0	0	3,160,392	0	3,160,392
Total del Activo	8,061,073	6,635,310	336,105	286,035	0	0	0	0	9,397,178	0	9,397,178
PASIVO											
Pasivo Circulante											
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,604,723	6,575,229	423,177	324,050					11,027,900	0	11,027,900
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,006,822	2,035,516							2,006,822	0	2,006,822
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo									0	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo									0	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo									0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo									0	0	0
Provisiones a Corto Plazo									0	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo									0	0	0
Total de Pasivos Circulantes	12,611,545	10,610,744	423,177	324,050	0	0	0	0	13,034,722	0	13,034,722
Pasivo No Circulante											
Cuentas por Pagar a Largo Plazo									0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo									0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo									0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo									0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo									0	0	0
Provisiones a Largo Plazo									0	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Pasivo	12,611,545	10,610,744	423,177	324,050	0	0	0	0	13,034,722	0	13,034,722
Hacienda Pública/Patrimonio											

0001

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones											
Donaciones de Capital											
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio											
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-3,550,472	-3,975,435	-87,072	-38,015	0	0	0	0	-3,637,544	0	-3,637,544
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	405,792	2,156,122	-49,057	-145,733					356,735	0	356,735
Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,281,207	-6,456,498	-252,391	-106,658					-4,533,598	0	-4,533,598
Revalúos									0	0	0
Reservas									0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	324,942	324,942	214,376	214,376					539,318	0	539,318
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria									0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	-3,550,472	-3,975,435	-87,072	-38,015	0	0	0	0	-3,637,544	0	-3,637,544
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	9,061,073	6,635,310	336,105	286,035	0	0	0	0	9,397,178	0	9,397,178

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

SALDOS A ELIMINAR DEUDOR - ACREEDOR
MUNICIPIO SALDOS DEUDORES
AGUA POTABLE
DIF MUNICIPAL
IMPLAN
INMUVI

Transacciones y saldos a consolidar

Del Estado de Actividades Consolidado:

Eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

Del Estado de Situación Financiera Consolidado:

Eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

Consolidación de la clave administrativa 51111 Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017														
Concepto	MUNICIPIO		ENTE DESCONCENTRADO				SUMATORIA				ELIMINACIÓN		CONSOLIDACIÓN	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación			Origen	Aplicación
Activo Circulante														
Efectivo y Equivalentes	0	3,177,407	0	10,500	0	0	0	0	0	3,187,907			0	3,187,907
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	358,913	0	9,490	0	0	0	0	0	368,403			0	368,403
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Inventarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Almacenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Activo No Circulante														
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,189,947	0	0	0	0	0	0	0	2,189,947			0	2,189,947
Bienes Muebles	0	11,270	0	0	0	0	0	0	0	11,270			0	11,270
Activos Intangibles	0	25,602	0	30,000	0	0	0	0	0	55,602			0	55,602
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Activos Diferidos	3,337,376	0	0	0	0	0	0	0	3,337,376	0			3,337,376	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Pasivo														
Pasivo Circulante														
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,029,496	0	99,127	0	0	0	0	0	2,128,622	0			2,128,622	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	28,694	0	0	0	0	0	0	0	28,694			0	28,694
Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Pasivo No Circulante														
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO														
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido														
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado														
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0	1,750,329	96,676	0	0	0	0	0	96,676	1,750,329			96,676	1,750,329
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,175,292	0	0	145,733	0	0	0	0	2,175,292	145,733			2,175,292	145,733
Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio														
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
	7,542,162	7,542,162	195,803	195,803	0	0	0	0	7,737,966	7,737,966			7,737,966	7,737,966

Consolidación de la clave administrativa 31111							
Estado de Flujos de Efectivo							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017							
Concepto	MUNICIPIO 2017	DIF 2017	2017	2017	SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACION
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación							
Origen	63,771,606	1,633,364	0	0	55,405,194		55,405,194
Impuestos	585,292	0	0	0	585,292		585,292
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0		0
Derechos	4,523,596	0	0	0	4,523,596		4,523,596
Productos de Tipo Corriente	0	0	0	0	0		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	227,149	0	0	0	227,149		227,149
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	24,270	0	0	24,270		24,270
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0		0
Participaciones y Aportaciones	47,688,765	0	0	0	47,688,765		47,688,765
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	1,540,000	0	0	1,540,000		1,540,000
Otros Orígenes de Operación	747,007	69,114	0	0	816,122		816,122
Aplicación	21,610,622	1,480,969	0	0	22,991,491		22,991,491
Servicios Personales	9,742,363	1,034,188	0	0	10,776,551		10,776,551
Materiales y Suministros	1,683,693	128,697	0	0	1,812,390		1,812,390
Servicios Generales	6,816,241	113,120	0	0	6,929,361		6,929,361
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0		0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	0	0	0		0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0		0
Ayudas Sociales	3,268,225	204,964	0	0	3,473,189		3,473,189
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	0	0	0		0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Donativos	0	0	0	0	0		0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0		0
Participaciones	0	0	0	0	0		0
Aportaciones	0	0	0	0	0		0
Convenios	0	0	0	0	0		0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0	0	0	0		0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	32,261,267	162,416	0	0	32,413,702		32,413,702
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión							
Origen	0	30,000	0	0	30,000		30,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0		0
Bienes Muebles	0	0	0	0	0		0
Otros Orígenes de Inversión	0	30,000	0	0	30,000		30,000
Aplicación	27,713,343	0	0	0	27,713,343		27,713,343
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,676,471	0	0	0	27,676,471		27,676,471
Bienes Muebles	11,270	0	0	0	11,270		11,270
Otras Aplicaciones de Inversión	25,602	0	0	0	25,602		25,602
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-27,713,343	-30,000	0	0	-27,743,343		-27,743,343
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento							
Origen	0	0	0	0	0		0
Endeudamiento Neto	0	0	0	0	0		0
Interno	0	0	0	0	0		0
Externo	0	0	0	0	0		0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0	0	0	0		0
Aplicación	1,370,537	111,836	0	0	1,482,373		1,482,373
Servicios de la Deuda	1,370,537	111,836	0	0	1,482,373		1,482,373
Interno	0	0	0	0	0		0
Externo	0	0	0	0	0		0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0	0	0	0		0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,370,537	-111,836	0	0	-1,482,373		-1,482,373
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,177,407	10,680	0	0	3,187,987		3,187,987
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,103,675	16,178	0	0	1,119,853		1,119,853
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,281,082	26,759	0	0	4,307,840		4,307,840

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Efectivo y Equivalentes

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Con fundamento en los Art. 46 y Art. 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, hago entrega de las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieren por ser de gran importancia y relevancia para el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 cuya finalidad es la de proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información que arrojan los Estados Financieros.

ACTIVO**Efectivo y Equivalentes**

El Efectivo esta constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de la Fuente de Ingresos Recaudada y Gestionada por el Municipio de Villa de Guadalupe. Dentro del Activo Circuante en la cuenta de **Efectivo** para el mes de Diciembre de 2017 existe un saldo de **\$0.00** ya que la cantidad de **\$10,000.00** correspondiente al saldo en Efectivo por concepto de **Fondo Fijo Tesorero se comprobo en su totalidad por termino del ejercicio fiscal 2017** proveniente de la cuenta fiscal de Banorte cuenta 00409497867 del Municipio de Villa de Guadalupe, fondo que fue creado con la finalidad de cubrir gastos necesarios para la función hacendaria lo cual se hizo de conocimiento al Cabildo Municipal de Villa de Guadalupe mediante Acta de Cabildo. Así mismo se depositaron todas las cantidades en efectivo por concepto de recaudación de la tesorería al día 31 de Diciembre de 2017 los cuales ya fueron depositados en la cuenta fiscal Banorte cuenta 00409497867.

Referente a la cantidad de **\$4,207,562.51** (cuatro millones doscientos siete mil quinientos sesenta y dos pesos 51/100 M.N.) corresponde al recurso disponible en bancos al día 31 de Diciembre de 2017 del Municipio de Villa de Guadalupe los cuales serán utilizados para cubrir todos y cada unos de los compromisos que provienen del presupuesto de Egresos 2017 y esta conformado por:

Fondos con Afectación Especifica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$4,281,081.51
1111	EFFECTIVO		\$0.00
1111-01	Fondo Fijo de Caja		\$0.00
1111-02	Caja General		\$0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA		\$4,207,562.51
1112-01	TESORERÍA		\$942,531.89

0001


1112-01-001	RAMO 28 2015 CTA. 0268608031		\$426.77
1112-01-002	RAMO 28 CTA.0409497887		\$340,595.43
1112-01-003	RAMO 28 CTA. 0488638144		\$501,506.69
1112-02	RAMO 33		\$1,033,915.81
1112-02-001	INFRAESTRUCTURA 2014 CTA 212678052		\$5,687.63
1112-02-002	FORTA 2014 CTA. 0212678061		\$9,877.23
1112-02-003	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA 0268593771		\$25.14
1112-02-004	FORTALECIMIENTO 2015 CTA 0268594910		\$463.06
1112-02-005	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA. 0409497159		\$487,364.47
1112-02-006	FORTALECIMIENTO 2015 CTA. 0409497672		\$123,106.97
1112-02-007	INFRAESTRUCTURA 2016 CTA. 0423695483		\$211,766.19
1112-02-008	FORTALECIMIENTO 2016 0423696938		\$32,413.17
1112-02-009	INFRAESTRUCTURA 2017 CTA 0488628583		\$101,373.91
1112-02-010	FORTALECIMIENTO 2017 CTA 0488633505		\$53,535.84
1112-03	PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES		\$2,331,114.81
1112-03-001	SEDATU 2014 CTA. 023360697		\$8,802.22
1112-03-002	SEDESOL 2014 CTA 0233681023		\$19,243.78
1112-03-003	FISE 2014 CTA 0233681032		\$14,192.21
1112-03-004	FAM 2015 CTA. 0424626112		\$0.00
1112-03-005	FISE 2015 CTA. 0403658800		\$17,474.82
1112-03-006	SEDESOL 3X1 2015 CTA. 0415829395		\$36,854.57
1112-03-007	FISE 2016 CTA 0474544163		\$0.00
1112-03-008	SEDATU 2016 CTA 0467333556		\$0.00
1112-03-009	RAMO GENERAL 23 0311648634		\$9,935.56
1112-03-010	FISE 2017 CTA0366473238		\$2,224,551.63
1118	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		\$73,519.00
1118-01	DEPOSITOS EN GARANTIA		\$73,519.00
1118-01-01	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		\$73,519.00

Para la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración por la cantidad de \$73,519.00 estos derivan de contratos celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad y el Municipio de Villa de Guadalupe por concepto de Ampliación de Red Eléctrica en el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo			
				Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días
	NO APLICA		0.00				
		Total	0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CORTES MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


 C.P. MARIANITA QUIR CARDENAS
 TISORERO MUNICIPAL
 ELABORO


 C. MAYRA GÓPEZ MENDOZA
 EMENCO
 Vo.Bo.


 L.C. JULIA ESCALONA BARGA
 CONTRALOR
 REVISO

0002

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras (Fideicomisos)**

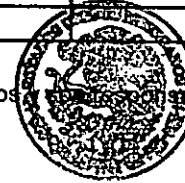
MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
	NO APLICA			
	Total	0.00		



Con protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos.



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ**

**C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.**

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**

**L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

0005

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las Inversiones en Inmuebles y Muebles, representan con el transcurso del Tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objeto el de generar beneficios, económicos o sociales. Independientemente de que el ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, genera algún beneficio.

Bienes Muebles e Inmuebles


Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
1235-1	Edificación Habitacional en Proceso	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1235-1-8111	Edificación habitacional	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1240	BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244-1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1244-1-5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	REGULARES
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
		\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES
		\$0.00	\$0.00	NINGUNO	BUENAS CONDICIONES


Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Flujo	Criterio
--------	---------------------	-----------------------------	---------------------------	-------	----------


0006


Activos Intangibles					
1251	SOFTWARE				
1251-6911	SOFTWARE	17,468.32	43,070.32	-25,602.00	POR TIEMPO
Activos Diferidos					
1270	ACTIVOS DIFERIDOS				
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
1271-6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	30,000.00	30,000.00	0.00	POR TIEMPO
Amortización Acumulada					
		47,468.32	73,070.32	-25,602.00	


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESENCIA
 DEL AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


TESORERÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0007


**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Estimaciones y Deterioros**


MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Texto y Formato Libre


Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
NINGUNA	No se dispone de metodos precisos o Criterios para la Determinación de las Estimaciones y Deterioros por depender esta de hechos futuros y no es factible conocerlos con la suficiente precisión.	Falta de Informes oportunos de estas cuentas basados en documentos sustentatorios.


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. LUCIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

11/11/18

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Otros activos

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
NINGUNO	No contamos con Otros Activos ya que los bienes existentes se encuentran identificados y clasificados con una cuenta individual dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente Plan de Cuentas.	0.00	NINGUNO
Total:		0.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del signatario.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

[Signature]
C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ

[Signature]
C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

[Signature]
C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

[Signature]
LC. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

60006

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO						
1123-01	DEUDORES DIVERSOS 2012-2013						
1123-01-0001	DEUDORES EMPLEADOS ANTERIORES	\$222,232.44				\$222,232.44	NINGUNA
1123-01-0002	GÓBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	\$62,500.00				\$62,500.00	NINGUNA
1123-01-0003	SEDATU	\$30,984.00				\$30,984.00	NINGUNA
1123-02	GASTOS POR COMPROBAR						
1123-02-0001	MIROSLAVA ZAVALA RANGEL	\$24,697.81				\$24,697.81	NINGUNA
1123-02-0002	MPIO DE VILLA GUADALUPE 2009-2012	\$11,000.00				\$11,000.00	NINGUNA
1123-02-0003	JOSE MARTIN GUERRERO MARTINEZ	\$321.89				\$321.89	2018
1123-03	DEUDORES EMPLEADOS						
1123-03-0002	PEDRO PUENTE MENDEZ	\$18,924.00				\$18,924.00	2018
1123-03-0003	IRAK PEÑA RENTERIA	\$3,500.00					
1123-03-0005	JUAN DE LA ASCENCIÓN HERRERA MEDINA	\$40,478.83				\$40,478.83	2018
1123-03-0008	JORGE ANTONIO BELMARES HERNANDEZ	\$6,800.00				\$6,800.00	2018
1123-03-0018	CRHISTIAN ALBERTO AGUILERA MORENO	\$600.00	\$600.00				2018
1123-03-0022	ANTONIO RIOS CRUZ	\$4,400.00	\$4,400.00				2018
1123-03-0029	ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ	\$1,500.00	\$1,500.00				2018
1123-04	PRESTAMOS RAMO 33						
1123-04-01	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$670,000.00				\$670,000.00	PROCESO ASE
1123-04-02	PRESTAMOS DE RAMO 28 A FORTALECIMIENTO	\$244,100.00	\$244,100.00				2018
1123-04-09	PRESTAMO DE INFRA A FORTA	\$110,000.00				\$110,000.00	PROCESO ASE
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO						
1129-01	SUBSIDIO AL EMPLEO						
1129-01-0001	Subsidio para el Empleo 2015	\$141,055.43				\$141,055.43	2018
1129-01-0002	Subsidio para el Empleo 2016	\$155,654.70				\$155,654.70	2018
1129-01-0003	Subsidio para el Empleo 2017	\$130,016.00				\$130,016.00	2018
	Total	1,878,765.10	250,600.00	0.00	0.00	1,624,665.10	

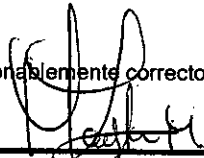
El Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. al día 01 de Octubre de 2015 no recibió Montos Sujetos algun tipo de Jucio para cobro por Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir por los años anteriores al inicio de esta Administración así como tampoco existen documentos legales para su debido cobro o documentos alguno recibido en el proceso de entrega recepción cuestión por la cual no existe factibilidad de cobro.

Correspondientes a los SalDOS por Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios posteriores a partir del 01 de Octubre de 2015 se estan llevando a cabo los procesos correspondientes para su debido Cobro.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORO


C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


L.C. JÉZA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

PASIVO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores por las obligaciones a cargo del Municipio de Villa de Guadalupe con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de Servicios para la operación del Municipio cuya finalidad es la de dar atención y cubrir las necesidades de la ciudadanía en general, atendido en todo momento los compromisos de pago establecidos en los contratos de compra - venta y prestación de servicios necesarios e indispensables para el progreso del Municipio.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP						
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO						
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP						0%
	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	-\$2,687.99				-\$2,687.99	
2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP						80%
2111-3-0001	JOSE ANTONIO AGUILERA RODRIGUEZ	\$1,808.25				\$1,808.25	
2111-3-0002	MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.	\$2,668.00				\$2,668.00	
2111-3-0003	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$18,924.00				\$18,924.00	
2111-3-1321	Prima de vacacional	\$1,025.82				\$1,025.82	
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$465,476.34					
2112-1							80%
2112-1-000025	FRANCISCA ANGÉLICA HERNÁNDEZ TORRES	\$99,352.37	\$99,352.37				
2112-1-000063	MAURICIO BERNAL ZAPATA	\$3,503.20	\$3,503.20				
2112-1-000079	RADIO XEFF-AM, S.A. DE C.V.	\$1,995.20	\$1,995.20				
2112-1-0001	FLORENTINO AVILA CONTRERAS	\$2,320.00	\$2,320.00				
2112-1-000117	LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ MANZANARES	\$300.00	\$300.00				
2112-1-000118	JUAN LUIS ARANDA MARTINEZ	\$2,244.42	\$2,244.42				
2112-1-000119	RAUL CASTILLO MENDOZA	\$5,440.06	\$5,440.06				
2112-1-0003	JORGE ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$4,412.89	\$4,412.89				

2112-1-0004	BERNAL ZAPATA MAURICIO	\$3,120.40	\$3,120.40		
2112-1-0006	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$24,433.43	\$24,433.43		
2112-1-0009	CENTRO DE SERVICIO G DE MENDOZA DE MATEHUALA SA DE CV	\$29,215.00	\$29,215.00		
2112-1-0010	JULIA ESCALONA GARCÍA	\$1,430.31	\$1,430.31		
2112-1-0011	GUSTAVO ELIZONDO GARZA	\$15,000.00			\$15,000.00
2112-1-0015	MAYRA LOPEZ MENDEZ	\$2,714.00			\$2,714.00
2112-1-0017	MARTINEZ ESCOBAR JUAN JONATHAN	\$163,000.00			\$163,000.00
2112-1-0019	JULIA MEDRANO RODRIGUEZ	\$3,480.00			\$3,480.00
2112-1-0021	PEDRO PUENTE MÉNDEZ	\$350.00	\$350.00		
2112-1-0023	RADIO MEDIOS MATEHUALA SA DE CV	\$1,740.00	\$1,740.00		
2112-1-0024	RODRIGUEZ MEDELLIN JOSE LORENZO	\$1,224.50	\$1,224.50		
2112-1-0025	TEODORO DE JESUS RUIZ HERRERA	\$225.00	\$225.00		
2112-1-0026	CARLOS MIGUEL SAUCEDA BECERRA	\$1,768.86	\$1,768.86		
2112-1-0027	MARIA TERESA SALAZAR HERNANDEZ	\$812.00			\$812.00
2112-1-0028	SERVICIOS POCA LUZ SA DE CV	\$85,274.02			\$85,274.02
2112-1-0029	TORRES CRUZ GERARDO	\$3,439.40			\$3,439.40
2112-1-0031	JUANA VELÁZQUEZ RODRIGUEZ	\$1,140.00			\$1,140.00
2112-1-0032	OSCAR VILLANUEVA HERNÁNDEZ	\$2,320.00			\$2,320.00
2112-1-0033	PÚBLICO EN GENERAL	\$5,221.28			\$5,221.28
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				100%
2113-000060	JOSE JUAN HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$1,414,947.49	\$1,414,947.49		
2113-000067	MAYRA ELIZABETH MENDOZA TOVAR	\$775,000.00	\$775,000.00		
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				70%
2115-0002	JORGÉ ANTONIO BELMARES HERNÁNDEZ	\$703.40			\$703.40
2115-0003	RAÚL CASTILLO MENDOZA	\$12,760.89			\$12,760.89
2115-0004	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, S.L.P. A.C.	\$1,000.00			\$1,000.00
2115-0005	OSCAR MANUEL CORONEL SANTILLAN	\$14,880.00			\$14,880.00
2115-0006	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$6,950.00			\$6,950.00
2115-0010	MARTELEC SA DE CV	\$1,415.00			\$1,415.00
2115-0012	SERVICIOS POCA LUZ, S.A. DE C.V.	\$3,630.00			\$3,630.00
2115-0013	JAIMÉ TORRES SANDOVAL	\$21,500.00			\$21,500.00
2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$3,839.66			\$3,839.66
2115-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,000.00			\$1,000.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO				50%
2117-01	RETENCIONES TESORERIA				
2117-01-0001	Retención a Sueldos	\$7,220,637.01			\$7,220,637.01
2117-01-0002	Retención a Honorarios	\$56,680.36			\$56,680.36
2117-01-0003	2% Sobre Nomina	\$18,037.93			\$18,037.93
2117-02	RETENCIONES INFRAESTRUCTURA				
2117-02-0001	Retención a Sueldos	\$172,283.07			\$172,283.07
2117-02-0003	Retención del 5 al Millar	\$160,190.75			\$160,190.75
2117-02-0004	Retención del 2 al Millar	\$64,076.27			\$64,076.27


2117-03	RETENCIONES FORTALECIMIENTO				
2117-03-0001	Retención a Sueldos	\$158,643.89			\$158,643.89
2117-03-0002	5 AL MILLAR	\$101.47			\$101.47
2117-03-0003	2 AL MILLAR	\$40.59			\$40.59
2117-04	RETENCIONES OTROS				
2117-04-0001	RETENCION 5 AL MILLAR	\$8,389.50			\$8,389.50
2117-04-0002	RETENCION 2 AL MILLAR	\$801.64			\$801.64
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO				5%
2121-01	PROVEEDORES				
2121-01-0001	JAVIER GARCIA S	\$18,382.41			\$18,382.41
2121-01-0002	CARLOS EDUARDO LOPEZ MTZ	\$5,000.00			\$5,000.00
2121-02	ADEFAS 2008				
2121-02-001	IMP SUMINISTRO ESPECIALIZADO	\$92,227.65			\$92,227.65
2121-03	CUENTAS POR PAGAR 2010				
2121-03-0001	VICTOR ALMANZA VAZQUEZ	\$919.00			\$919.00
2121-03-0002	JUAN LOPEZ BLANCO	-\$38,409.65			-\$38,409.65
2121-03-0003	LUMI AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$285.00			\$285.00
2121-04	CUENTAS POR PAGAR 2012				
2121-04-0001	MIGUEL HERNANDEZ GALVAN	\$20,078.93			\$20,078.93
2121-04-0002	CARLOS HUGO ISLAS HERNANDEZ	\$2,597.30			\$2,597.30
2121-04-0003	ESTEBAN RDZ	\$2,000.00			\$2,000.00
2121-04-0004	MA DE JESUS MATA	\$3,000.00			\$3,000.00
2121-04-0005	JOSE CRUZ VILLELA MENDOZA	\$3,000.00			\$3,000.00
2121-05	ACREEDORES DIVERSOS				
2121-05-0001	J LUIS RIVERA G	\$73,100.00			\$73,100.00
2121-05-0002	HECTOR MORALES R	\$60,000.00			\$60,000.00
2121-05-0003	JUAN LOPEZ BLANCO	\$51,127.60			\$51,127.60
2121-05-0004	MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO	\$893.00			\$893.00
2121-05-0005	MA DE JESUS SIERRA HDZ	\$14,277.94			\$14,277.94
2121-05-0006	SUELDOS POR PAGAR	\$84,022.08			\$84,022.08
2121-05-0007	HUGO GLZ L	\$82,400.00			\$82,400.00
2121-05-0008	PRESTAMOS DE INFRA 2013 A FORTA 2014	\$110,000.00			\$110,000.00
2121-05-0009	PRESTAMOS DE INFRA A RAMO 28	\$230,000.00			\$230,000.00
2121-05-0010	CATASTRO MUNICIPAL	\$2,252.25			\$2,252.25
2121-05-0011	YESENIA CAZARES SANCHEZ	\$1,500.00			\$1,500.00
2121-05-0012	JUAN DE LA ASCENSION HERRERA MEDINA	\$9,978.51			\$9,978.51
2121-05-0013	SECRETARIA DE FINANZAS RET 5 AL MILLAR	\$22,497.77			\$22,497.77
2121-05-0015	REGISTRO CIVIL	\$800.00			\$800.00
2121-05-0017	PRESTAMO DE RAMO 28 A FORTA 2017	-\$28,346.69			-\$28,346.69
2121-06	CUENTAS POR PAGAR 2013				
2121-06-0001	CUENTAS POR PAGAR 2013	\$28,088.47			\$28,088.47
2121-06-0002	CONCESIONARIA POTOSINA DE OBRA PUB	\$8,620.71			\$8,620.71
2121-06-0003	MARTHA ELENA RODRIGUEZ LARA	\$20,000.00			\$20,000.00

En lo que respecta a la cuenta de **Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo** la contabilidad arroja un saldo al 30 de Septiembre de 2015 por la cantidad de **\$5,335,119.59** que corresponden a adeudos no pagados por Administraciones pasadas afectando actualmente la situación financiera del Municipio de Villa de Guadalupe y que tomando en cuenta los compromisos y obligaciones que tiene el Municipio de Villa de Guadalupe al día de hoy ha sido imposible dar cumplimiento al pago de dicho concepto esto derivado y como consecuencia de los mismos compromisos contraídos en administraciones anteriores por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo así como por los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2015. Y que por la falta de solvencia para cumplir con dicha obligación fiscal se llevará a cabo un análisis y planeará el procedimiento para cumplir con dichas obligaciones contraídas. Y que al día 31 de Diciembre de 2017 arroja en el Estado de Situación Financiera dentro de la cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo la cantidad de **\$ 7,295,355.30** Le comento que ya se tuvo un acercamiento con la SHCP para definir dicha situación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZÓ


C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

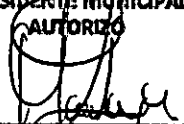
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
	NO APLICA					
	Total	0.00				


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Va.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA JOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4110	IMPUESTOS			94.70%
4112-01	Impuesto Predial	\$585,292.49	MUNICIPAL	
4140	DERECHOS			96.37%
4141-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$11,740.00	MUNICIPAL	
4143-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$7,800.00	MUNICIPAL	
4143-03	Servicios de Panteones	\$7,950.00	MUNICIPAL	
4143-04	Servicios de Planeación	\$2,246,400.00	MUNICIPAL	
4143-04-02	Licencia de Uso de Suelo	\$54,800.00	MUNICIPAL	
4143-06	Servicios de Registro Civil	\$213,457.00	MUNICIPAL	
4143-10	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	\$600.00	MUNICIPAL	
4143-13	Licencia y Refrendo para Venta de Bebidas Alcoholicas	\$105,818.00	MUNICIPAL	
4143-14	Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones	\$51,965.00	MUNICIPAL	
4143-15	Servicios Catastrales	\$66,179.00	MUNICIPAL	
4144-01	Recargos	\$1,271,145.30	MUNICIPAL	
4144-03	Actualización	\$485,741.34	MUNICIPAL	
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			78.26%
4161-01	Tenencia o Uso de Vehículos	\$8,006.85	ESTATAL	
4161-02	Fondo de Compensación ISAN	\$36,825.76	ESTATAL	
4161-03	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$171,166.96	ESTATAL	
4164-01	Reintegros y Reembolsos	\$1,148.61	ESTATAL	
4169-01	Donaciones Herencias y Legados	\$10,000.50	ESTATAL	
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			98.13%
4211-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$9,288,689.13	FEDERAL	
4211-02	Fondo de Fomento Municipal	\$2,880,161.41	FEDERAL	


0019

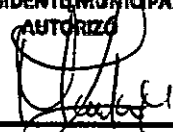
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Actividades
 Otros Ingresos y Beneficios

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4300	INGRESOS FINANCIEROS			
4311-01	Rendimientos Tesorería	\$909.37	PARTICULARES	0.01
4311-02	Rendimientos FISM	\$20,040.75	PARTICULARES	0.01
4311-03	Rendimientos FAFM	\$1,212.38	PARTICULARES	0.01
4311-04	Rendimientos OTROS	\$1,897.99	PARTICULARES	0.01
	Total	24,060.49		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Anexos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



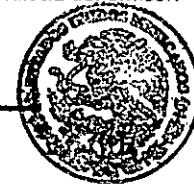
C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas**

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18,356,158.62	34.87%	
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$9,743,389.02	18.51%	
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$8,661,770.27		
			16.45%	ES EL IMPORTE DEL SUELDO DEVENGADO POR LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
5111-1111	Dietas	\$2,836,180.94	5.39%	
5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$5,825,589.33		
			11.07%	ES EL IMPORTE DEL SUELDO DEVENGADO POR LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$977,243.22	1.86%	
5113-1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$6,321.12	0.01%	
5113-1321	Prima Vacacional	\$135,925.86	0.26%	
5113-1323	Gratificación de Fin de Año	\$810,015.24	1.54%	
5113-1341	Compensación Por Servicios Eventuales	\$24,981.00	0.20%	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$104,375.53	0.20%	
5115-1521	Indemnizaciones y Liquidaciones Por Retiro y Haberes Caidos	\$104,375.53	0.20%	
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,720,608.07	3.27%	

5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,722,260.28	
5133-3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$2,062,364.00	5.17%
5133-3341	Servicios de Capacitación	\$26,248.00	3.92%
5133-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$633,648.28	0.05%
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$21,506.57	1.20%
5134-3411	Servicios Financieros y Bancarios	\$20,810.57	0.04%
5134-3471	Fletes y Maniobras	\$696.00	0.04%
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$240,440.28	0.00%
5135-3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$106,592.22	0.46%
5135-3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$2,856.00	0.20%
5135-3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$2,789.99	0.01%
5135-3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	\$128,202.07	0.01%
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$93,413.20	0.24%
5136-3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$41,087.20	0.18%
5136-3612	Informe de Gobierno	\$52,326.00	0.08%
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$193,651.79	0.10%
5137-3721	Pasajes Terrestres	\$10,244.64	0.37%
5137-3751	Viaticos en el País	\$172,764.36	0.02%
5137-3752	Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	\$8,127.75	0.33%
5137-3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$2,515.04	0.02%
5138	SERVICIOS OFICIALES	\$2,086,594.17	0.00%
5138-3821	Gastos de Orden Social y Cultural	\$2,086,594.17	3.96%
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,436.00	3.96%
5139-3911	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$812.00	0.03%
5139-3992	Servicios Asistenciales	\$13,624.00	0.00%
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,273,064.43	0.03%
5240	AYUDAS SOCIALES	\$3,273,064.43	6.22%
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$956,700.74	6.22%
5241-4411	Ayudas sociales a personas	\$956,700.74	1.82%
5242	BECAS	\$526,297.00	1.82%
5242-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$526,297.00	1.00%
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$1,790,066.69	1.00%
5243-4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$127,848.21	3.40%
5243-4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,662,218.48	0.24%
5600	Inversión Pública	\$31,013,847.19	3.16%
			58.91%

5610	Inversión Pública no Capitalizable	\$31,013,847.19	58.91%	
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	\$31,013,847.19	58.91%	
5611-01	EDIFICACION HABITACIONAL	\$6,201,362.51	11.78%	
5611-02	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	\$3,963,401.04	7.53%	
5611-03	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE HOSPITALES	\$2,064,243.44	3.92%	
5611-04	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$294,806.16	0.56%	
5611-05	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES	\$8,693,407.58	16.51%	INVERSION NO CAPITALIZABLE PARA BRINDAR INFRAESTRUCTURA PARA BENEFICIO DE LA POBLACION
5611-06	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$3,246,630.05	6.17%	
5611-07	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$30,000.00	0.06%	
5611-08	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CAPITULOS ANTERIORES	\$1,582,585.04	3.01%	
5611-09	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONOMICO	\$376,773.63	0.72%	
5611-10	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,786,012.46	3.39%	
5611-11	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2,422,625.28	4.60%	
5611-12	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$352,000.00	0.67%	
	Total	52,643,070.24	100.00%	

El Presupuesto para el Municipio de Villa de Guadalupe para el ejercicio 2017 fue autorizado por cabildo por la cantidad de \$54,820,200.00 mas sin embargo el congreso del estado por error publico el mismo presupuesto que el municipio envio poara el ejercicio 2016 cuestión por la cual nos vimos en la necesidad de disminuir las cifras 2017 y los resultados del Ejercicio Presupuestal que arroja el SACG para el mes de Ejercicio de 2017 es de la siguiente manera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


C.P. MARGARITA TOVALDE MEDINA
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
SINDICO
Vo.Bto.



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

L.C. JUJA ESCALONIA GARCIA
CONTRALORA
REVISÓ




CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

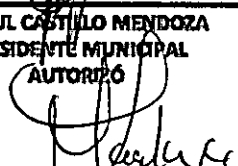
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Modificaciones al Patrimonio Generado


MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.


Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,300,376.73	-4,281,206.73	-19,170.00	APORTACION	MUNICIPAL
3220-2017	RESULTADO DEL EJERCIO 2017		405,792.00	-405,792.00	APORTACION	MUNICIPAL
	Total	-4,300,376.73				

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018
 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S.L.P
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y Equivalentes
Flujo de Efectivo

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Cuenta	Concepto	2017	2016
Efectivo en bancos - Tesorería			
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,281,081.51	\$1,103,674.62
1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00
1111-01	Fondo Fijo de Caja	\$0.00	\$0.00
1111-02	Caja General	\$0.00	\$0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$4,207,562.51	\$1,074,871.62
1112-01	TESORERÍA	\$842,531.89	\$96,962.07
1112-01-001	RAMO 28 2015 CTA. 0268608031	\$426.77	\$426.77
1112-01-002	RAMO 28 CTA.0409497887	\$340,595.43	\$96,535.30
1112-01-003	RAMO 28 CTA. 0488638144	\$501,509.69	\$0.00
1112-02	RAMO 33	\$1,033,915.81	\$875,021.87
1112-02-001	INFRAESTRUCTURA 2014 CTA 212679052	\$5,887.63	\$5,887.63
1112-02-002	FORTA 2014 CTA. 0212679061	\$5,977.23	\$5,977.23
1112-02-003	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA 0268593771	\$25.14	\$25.14
1112-02-004	FORTALECIMIENTO 2015 CTA 0268594910	\$463.86	\$463.86
1112-02-005	INFRAESTRUCTURA 2015 CTA. 0409497159	\$497,364.47	\$497,011.70
1112-02-006	FORTALECIMIENTO 2015 CTA. 0409497672	\$123,108.57	\$122,835.03
1112-02-007	INFRAESTRUCTURA 2016 CTA. 0423695483	\$211,766.19	\$210,451.79
1112-02-008	FORTALECIMIENTO 2016 0423696958	\$32,413.17	\$32,369.49
1112-02-009	INFRAESTRUCTURA 2017 CTA 0488628583	\$101,373.91	\$0.00
1112-02-010	FORTALECIMIENTO 2017 CTA 0488633505	\$55,535.64	\$0.00
1112-03	PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	\$2,331,114.81	\$102,887.68
1112-03-001	SEDATU 2014 CTA. 023360697	\$8,862.22	\$8,862.22
1112-03-002	SEDESOL 2014 CTA 0233681023	\$19,243.78	\$19,218.47
1112-03-003	FISE 2014 CTA 0233681032	\$14,192.21	\$14,173.49
1112-03-004	FAM 2015 CTA. 0424626112	\$0.00	\$3,551.81
1112-03-005	FISE 2015 CTA. 0403658800	\$17,474.92	\$17,451.92
1112-03-006	SEDESOL 3X1 2015 CTA. 0415829395	\$36,854.57	\$36,806.04

1112-03-007	FISE 2016 CTA 0474544163	\$0.00	\$2,823.73
1112-03-008	SEDATU 2016 CTA 0467333556	\$0.00	\$0.00
1112-03-009	RAMO GENERAL 23 0311648634	\$9,935.58	\$0.00
1112-03-010	FISE 2017 CTA0366473238	\$2,224,551.53	\$0.00
Efectivo en bancos - Dependencias			
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			
Fondos con afectación específica			
Depósitos de Fondos de Terceros y otros			
1116	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$73,519.00	\$28,803.00
1116-01	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$73,519.00	\$28,803.00
1116-01-01	COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD	\$73,519.00	\$28,803.00
	Total efectivo y equivalentes	4,281,081.51	1,103,674.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA DE GPE., S.L.P.

AUTORIZO

C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016

C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ

Julia Escalona Garcia

L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ

0030

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio 2017

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Bienes Muebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción de la adquisición	Costo total del bien mueble adqurido	Uso o destino	Importe pagado en el ejercicio
	NO APLICA					

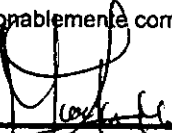
Bienes Inmuebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción del inmueble adqurido	Costo total del bien Inmueble adquirido	Ubicación del bien	Importe pagado en el ejercicio
	NO APLICA					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ


 C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


 C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


 L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.


TESORERIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2016

0031

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	405,792.20	2,156,121.56
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al afectivo.	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZÓ

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.

C.P. MARGARITA TÓVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JUALIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ



TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

0032

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Correspondiente Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017
(Cifras en pesos)**

0033

MUNICIPIO VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 53,024,802
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	24,060.49	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ -
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (= 1 + 2 - 3)		\$ 53,048,862

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AUTORIZO**

**C.P. MARGARITA TOVAR CARDENAS
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ**

**C. MAYRA LOPEZ MENDEZ
SÍNDICO
Vo.Bo.**

**L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
CONTRALOR
REVISÓ**



**SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Cifras en pesos)

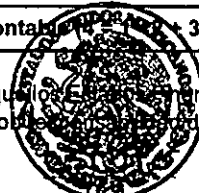

0034

Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P.

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 52,903,051
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 31,273,827
Mobiliario y equipo de administración	11,270.01	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	25,602.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,370,537.10	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	29,866,418.35	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 31,013,847
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	31,013,847.19	
4. Total de Gasto Contable (2 + 3)		\$ 52,643,070

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son verdaderamente correctos y suficientes para el emisor.


C. RAUL CASTILLO MÉNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LÓPEZ MÉNDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.

MARGARITA TOJAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ


L.C. JULIA ESCALONA GARCIA
 CONTRALOR
 REVISÓ

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Notas a los Estados Financieros
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

0035

Nombre del Ente Público (a)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

A) Contables:

Juicios



El ayuntamiento cuenta con juicios laborales los cuales estan en proceso, pero no se cuenta con los recursos suficientes para dejar una prevision considerable para poder enfrentar las sentencias de los mencionados juicios.


B) Presupuestales:




NOTAS DE MEMORIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	54,820,200.00	54,203,286.64	616,913.36
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	54,203,286.64	1,178,484.70	53,024,801.94
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	54,203,286.64	54,203,286.64	-
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	53,024,801.94	53,024,801.94
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-	53,024,801.94	53,024,801.94
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	50,200,000.00	54,203,286.64	4,003,286.64
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	50,200,000.00	1,300,236.13	48,899,763.87
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-	54,203,286.64	54,203,286.64
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	52,813,560.51	52,813,560.51	-
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO	52,903,050.51	52,903,050.51	-
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	50,594,402.29	50,594,402.29
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	-	50,594,402.29	50,594,402.29
...	...			
	TOTAL	369,443,384.30		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los datos y sus notas son correctos, verídicos y son de la responsabilidad del emisor.


C. RAUL CASTILLO MENDOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AUTORIZO

C. MAYRA LÓPEZ MENDEZ
 SÍNDICO
 Vo.Bo.


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.



C.P. MARGARITA PÓVAR CARDENAS
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

L.C. JUÍZA ESCALONA GARCÍA
 CONTRALOR
 REVISÓ

TESORERÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE S L P
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018


SINDICATURA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018